

Utopía y Praxis Latinoamericana

Dep. legal: ppi 201502ZU4650

*Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa*
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555
Depósito legal pp 199602ZU720

Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social

Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)



25

Aniversario

AÑO 25, n°Extra 4
Interlocuciones

2 0 2 0



Utopía y Praxis Latinoamericana nace como una respuesta a la situación de conflictividad política que atraviesa actualmente la democracia y la sociedad latinoamericana. Pero también nace como una respuesta comprometida con el análisis filosófico y la interpretación histórica de la cultura y las ciencias sociales frente a la crisis de la Modernidad. Respuesta que procura la creación de nuevos/as actores y escenarios a partir de los cuales se hagan posibles inéditas alternativas para la teoría crítica y el cambio social efectivo. Una respuesta en dos sentidos: la utópica porque todo proyecto existencial auténtico debe enmarcarse y definirse por el universo de sus valoraciones humanas; la práctica porque, a diferencia de la necesaria teoría, implica un tipo de acción cuyo movimiento es capaz de dialectizar la comprensión de la realidad, pero también de transformar a los sujetos que la constituyen. Con lo cual la noción de praxis nos conduce de retorno a la política, a la ética y, hoy día, a la ciencia y a la técnica. Es una respuesta desde América Latina, porque es a partir del ser y pensar latinoamericano que la praxis de nuestro proyecto utópico se hace realizable.

Utopía y Praxis Latinoamericana es una revista periódica, trimestral, arbitrada e indexada a nivel nacional e internacional, editada por la Universidad del Zulia (Maracaibo, Venezuela), adscrita al Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y financiada por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CONDES) de esta misma Universidad. Las áreas temáticas que definen el perfil de la revista están insertas en las siguientes líneas del pensamiento iberoamericano y latinoamericano: Filosofía Política Latinoamericana, Historia de las Ideas, Epistemología, Teorías y metodologías de las Ciencias Sociales, Antropología social, política y filosófica, Ética y pragmática, Filosofía y diálogo intercultural, Estudios de Género. Las sub-áreas respectivas a cada área general serán definidas por el Comité Editorial, con la ayuda de sus respectivos asesores nacionales e internacionales, a fin de establecer la pertinencia de los trabajos presentados.

Extra-Interlocuciones es la colección de Dossiers temáticos que presenta la revista internacional de Filosofía y Teoría Social *Utopía y Praxis Latinoamericana* a la comunidad internacional de investigadores/as de América Latina y otros continentes, comprometidos con la episteme inter y transdisciplinar del pensamiento crítico, alternativo, emancipador y decolonial. Los perfiles editoriales de esta colección son transversales entre las diversas disciplinas de las ciencias sociales lo que permite abordar cuestiones de relevancia que por su novedad requieren de una difusión entre redes de investigación internacionales. Su objetivo principal es publicar prácticas discursivas cónsonas con otra comprensión de las problemáticas actuales de la filosofía política y las ciencias sociales. A partir de experiencias emergentes que puedan transformar en su praxis las relaciones subjetivas de la convivencia que se desarrolla en el espacio público, el interés y propósito es hominizarse el mundo de vida que sirve de sostenibilidad a la racionalidad del S. XXI. Saberes y epistemes radicalmente cuestionadoras que, en su presente actual y provenir posible, logren desconstruir los "puntos de apoyo" de la política de la Modernidad y generar otras relaciones de alteridad, perspectivas, vértices, encrucijadas y convergencias, que se encuentran implicadas en las dinámicas no lineales de la cultura y la Historia. Hoy día, en la era de la Globalización y las hegemonías tecno científicas, el valor político y trascendencia del sujeto vivo se encuentran en riesgo de fenecer. Las crisis del modo de producción y reproducción de los bienes materiales para satisfacer las contingencias de la vida, reclama la conciencia de un deber ser con suficiente fronesis para reescribir la otra Historia que pueda eliminar la aporía de sus propios fines...

Utopía y Praxis Latinoamericana es una publicación patrocinada por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES).

El sitio oficial de Utopía y Praxis Latinoamericana es el proporcionado por la Biblioteca Digital **Revicynhuz** de Revistas Científicas y Humanísticas pertenecientes al *Sistema de Servicios Bibliotecarios y de Información*, Serbiluz, de la Universidad del Zulia, LUZ; Maracaibo, Venezuela.

Serbiluz: <http://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia>
Email: utopraxislat@gmail.com

Esta publicación cuenta con el apoyo editorial y de difusión de *Ediciones nustrAmérica desde Abajo* y el *Directorio de revistas Descoloniales y de Pensamiento Crítico de nuestro Sur* (Deycrit-Sur). Se informa expresamente que este grupo solo colabora con la revista, pero que no posee ningún derecho sobre ella. Visite también su archivo en: <http://deycrit-sur.com/repositorio/archivoutopraxis.html>

Utopía y Praxis Latinoamericana aparece indizada y/o catalogada en las siguientes bases de datos:

- REVENCyT (Fundacite, Mérida)
- Ulrich's International Periodicals Directory (USA)
- Hand book of Latin American Studies (USA)
- Elektronische Zeitschriftenbibliothek (EZB, Alemania)
- The Philosopher's Index (USA)
- CLASE (México)
- FONACIT (Caracas, Venezuela)
- BASE (Alemania)
- LATINDEX (México)
- DIALNET (España)
- REDALyC (México) • REBIUN (España)
- Google Scholar
- Centro Virtual Cervantes (España)
- CEFILIBE (México)
- LECHUZA (Oviedo, España)
- Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades (Madrid, España)
- Repertoire Bibliographique de la Philosophie (Louvain La Neuve, Belgique)
- CERCAL (Bélgica)
- RevistasLatinoamericanas.org
- MIAR.ub.edu/es
- OEI-CREDI (España)
- DOAJ (Directory of Open Acces Journals)
- Sistema de Biblioteca de la Universidad de Antioquia (Colombia)
- The Library of Congress (USA)
- EBSCO (México)
- Sociological Abstracts (USA)
- Reportorio de Ensayista y Filósofos Ibero e Iberoamericano (Athens, USA)
- REBIUN (España)
- r-Revistas (CSIC, España)
- ISI Thomson citation Index
- SCImago Journal & Country Rank
- Scopus
- Flacsoandes.edu.ec
- Cecies.org
- CETRI, Belgique
- Redib.org
- Academic Journal DATABASE
- Biblioteca de Filosofía Digital
- Citefactor.org
- Universia.org
- OALib Journal
- Qualis-Capes: B3 (Homologada)
- Publiindex: A2 (Homologada)
- LatinREV
- OAJI
- Deycrit-Sur
- WorldCat
- Zenodo.

Director Fundador

Álvaro B. Márquez-Fernández †
(1952-2018)
In memoriam

Directora

Zulay C. Díaz Montiel, Universidad del Zulia, Venezuela
diazzulay@gmail.com

Editor

Ismael Cáceres-Correa, Ediciones nustrAmérica desde Abajo, Chile
utopraxislat@gmail.com

Directores Honorarios

Nohan CHOMSKY, Leonardo BOFF, Enrique DUSSEL, Gloria M. COMESAÑA-SANTALICES, Raúl FORNET-BETANCOURT, Gino CAPOZZI, Gianni VATTIMO, Andrés ORTÍZ-OSÉS

Comité Editorial

Roberto Agustín Follari; Universidad de Cuyo, Mendoza, Argentina: rfollari@gmail.com
Marc Pallarés Piquer; Universidad Jaume I de Castellón, España: pallarem@uji.es
Walter Omar Kohan; Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil: wokohan@gmail.com
Luis Sáez Rueda; Universidad de Granada, España: lsaesz@ugr.es
Emilia Bermúdez; Universidad del Zulia, Venezuela: ebermudezh@gmail.com
Antoni Aguiló; Universidade de Coimbra, Portugal: antoniaguilo@ces.uc.pt
Jonatan Alzuru Aponte; Universidad Austral de Chile, Chile: jonatan.alzuru@uach.cl
Gregorio Valera-Villegas; Universidad Central de Venezuela, Venezuela: gregvalvil@yahoo.com
Ismael Cáceres-Correa; Universidad de Concepción, Chile: utopraxislat@gmail.com
Esteban Torres Castaños; Universidad de Córdoba, Argentina: esteban.tc@gmail.com
Hugo Biagini; Universidad de La Plata, Argentina: hbiagini@gmail.com
Nestor Kohan; Universidad de Buenos Aires, Argentina: teoriasocial.na@gmail.com
Morelba Brito; Universidad del Zulia, Venezuela: mbritoc54@yahoo.com
Luigi di Santo; Universidad de Cassino y del Lazio Meridional, Italia: disanto.luigi100@tiscali.it
Luis González; Universidad del Zulia, Venezuela: ludwig73ve@yahoo.com
Leonor Arfuch; Instituto Gino Germani, Argentina: larfuch@yahoo.com.ar
Jorge Alonso; Universidad de Guadalajara, México: Jorge Alonso: jalonso@ciesas.edu.mx
José Quintero Weir; Universidad del Zulia, Venezuela: jjarostomba@gmail.com
Sara Beatriz Guardia; Universidad San Martín de Porres, Perú: sarabeatriz.guardia@gmail.com
Luis Garagalza; Universidad del País Vasco (UPV/EHU), España: luis.garagalza@ehu.eus
Gildardo Martínez; (Universidad del Zulia, Venezuela: gildardo1@gmail.com
Ricardo Salas Astráin; (Universidad Católica de Chile, Chile: rsalasa@gmail.com
Pedro Sotolongo; (Universidad de La Habana, Cuba: pedro.sotolongo@yahoo.com
Carlos Walter Porto-Gonçalves; (Universidad Federal Fluminense, Brasil: cwpg@uol.com.br
Edward Demenchónok; (Universidad Estatal de Fort Valley, EE.UU: demenche@usa.net

Comité Científico

Víctor MARTÍN FIORINO, Universidad Católica de Colombia (Colombia); Flor ÁVILA HERNÁNDEZ; Universidad Católica de Colombia (Colombia); Pablo GUADARRAMA GONZÁLEZ, Universidad Nacional de Colombia (Colombia); Boaventura de SOUSA SANTOS (Portugal), Franz HINKELAMMERT (Costa Rica), Friz WALLNER (Austria), Constança MARCONDES CESAR (Brasil), Didier Le LEGALL (Francia), Weinne KARLSSON (Suecia), Adela CORTINA (España), José Javier CAPERA FIGUEROA (México), Jesús MARTÍN-BARBERO (Colombia), Paolo FABBRI (Italia), Henrich BECK (Alemania), Angel LOMBARDI (Venezuela), Miguel Angel HERRERA ZGAIB (Colombia), Daniel MATO (Argentina), José Manuel GUTIÉRREZ (España), Helio GALLARDO (Costa Rica), Paula Cristina PEREIRA (Portugal), Javier ROIZ (España), Flavio QUARANTOTTO (Italia), Leonor ARFUCH (Argentina), Juan Luis PINTOS CEA NAHARRO (España), Alberto BUELA (Argentina), Alessandro SERPE (Italia), Carlos DELGADO (Cuba), Eduardo Andrés SANDOVAL FORERO (México), Yamandú ACOSTA (Uruguay), Jorge VERGARA (Chile), Miguel Eduardo CÁRDENAS (Colombia), Orlando ALBORNOZ (Venezuela), Adalberto SANTANA (México), Dorando MICHELLINI (Argentina), Edgar CÓRDOVA JAIMES, Universidad del Sinú. Elías Bechara Zainúm (Colombia)

Comité Editorial Asesor

Esteban MATE (Anthropos, España), Antonio SIDEKUM (Nova Harmonia, Brasil), Robinson SALAZAR (Insumisos Latinoamericanos, México), José Luis GÓMEZ MARTÍNEZ (Repertorio Iberoamericano, USA), Jesús E. CALDERA YNFANTE (Universidad Católica de Colombia, Colombia), Altieres DE OLIVEIRA SILVA (Escuela de Publicidad y marketing-ESPM, Brasil)

Comité de Ética

Jaime NUBIOLA (España), Francisco HIDALGO (Ecuador), Yohanka LEÓN DEL RÍO (La Habana, Cuba), Francois HOUTART (Bélgica).

Traductores/as

Sirio L. PILETTI RINCÓN (Venezuela)
Dionisio D. MÁRQUEZ ARREAZA (Brasil)

Asistente Web Site

Efraím J. MÁRQUEZ-ARREAZA (Canadá)

Utopía y Praxis Latinoamericana

Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social
Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
Universidad del Zulia-Venezuela

Año: 25. n°. Extra 4 Interlocuciones 2020

Índice de Contenido

PRESENTACIÓN

Johann PIRELA MORILLO.....9-10

ARTÍCULOS

Amparo NOVOA PALACIOS. Johann PIRELA MORILLO

Acompañamiento desde una ética de la vida para educar en tiempos de pandemia. / *Accompaniment from an ethics of life to educate in times of pandemic*
.....11-24

Santiago A. BELLO PAREDES

COVID-19 y estado de derecho: España. / *COVID-19 and rule of law : Spain*
.....25-32

Jesús E. CALDERA YNFANTE

Biocracia y derecho fundamental al nuevo orden mundial en la postpandemia COVID-19. / *Biocracy and fundamental right to the new world order in the post-pandemic COVID-19*
.....33-49

José Rafael ROSERO MORALES

Filosofía Intercultural: dificultades y desafíos en la enseñanza de la filosofía. / *Intercultural Philosophy: difficulties and challenges in teaching philosophy*
.....50-64

Eduardo A. PERAFÁN

Estética, ideología y espacio público. / *Aesthetics, ideology and public space*
.....65-83

María Verónica MACHADO PENSO

Qué significa pensar durante la producción de la obra de arte en la serie Línea-miento de política territorial internacional. / *Meaning of thinking during the artwork production in borderland series of international political guide-line*
.....84-96

Freddy Alexander SIERRA GARZÓN. Martha VERGARA FREGOSO

La alfabetización: una política del sistema internacional en el régimen político del Frente Nacional en Colombia (1958-1974). / *Literacy: a policy of the international system in the political regime of the National Front in Colombia (1958-1974)*
.....97-113

Matilde ELJACH

Antropolíticas del Sur: voces de resistencia en la poética de Jorge Artel. / *Southern anthropolitics: voices of resistance in the poetics of Jorge Artel*

..... 114-124

Milagros Elena RODRÍGUEZ

La educación matemática decolonial transcompleja como antropolítica. / *Decolonial mathematical education transcomplexes as anthropolitics*

..... 125-137

Juan Carlos AGUIRRE GARCÍA

Dificultades en la aplicación del método fenomenológico. / *Difficulties in the application of the Phenomenological Method*

..... 138-151

Samuel Alejandro PORTILLO PEÑUELAS

Los otros significativos en la construcción del sí mismo. / *The significant others in the construction of the self*

..... 152-161

Jefferson JARAMILLO MARIN. Alberto Antonio BERÓN OSPINA. Erika Paola PARRADO PARDO

Perspectivas disruptivas sobre el campo de la memoria en Colombia. / *Disruptive perspectives in the memory field in Colombia*

..... 162-175

Tomás FONTAINES-RUIZ

Institucionalización discursiva de la investigación. / *Discursive institutionalization of the research*

..... 176-188

Kethy PÉREZ-CORREA. Néstor Fabián ROMÁN. Melissa GELVEZ-OSPINA

Función ejecutiva y teoría de la mente en líderes religiosos. / *Executive function and mind theory in religious leaders*

..... 189-204

Sergio TRUJILLO- FLORIÁN. Iván VARGAS CHAVES. Sebastián AREVALO BUITRAGO

La prostitución desde un enfoque bioético, de género y de derechos. / *Prostitution as a bioethical, gender and rights approach.*

..... 205-219

Juan Carlos ZULUAGA DÍAZ. Julio CRUZ. Edna Margarita MENESES

Disfunción sexual femenina y promoción de la enfermedad: aproximación desde el análisis crítico del discurso. / *Female sexual dysfunction and disease promotion: approach from critical speech analysis.*

..... 220-237

Alexander ORTIZ OCAÑA

Configuralogía: paradigma epistemológico y metodológico en el siglo XXI. / *Configuralogy: epistemological and methodological paradigm in the 21st century.*

..... 238-248

Alejandra GUARDIOLA ESMERAL

Tendencias investigativas sobre comercio internacional y derechos humanos: un análisis de redes. / *Research trends on international trade and human rights: a network analysis.*

..... 249-263

John James GÓMEZ GALLEGO. Ana Lucía ARANGO ARIAS. Judith Elena. GARCÍA MANJARRÉS. José Luis MEDRANO BENAVIDES

Apuntes retrospectivos sobre lo pactado entre el gobierno colombiano y las farc-ep: el acuerdo de paz colombiano tres años después. / *Retrospective notes on the agreement between the colombian government and the FARC-EP: The colombian peace agreement three years later*

.....264-282

O. C. CHICA. J. O. SÁNCHEZ. A. A. PACHECO

A look at teacher training in Colombia: the utopia of emotional training. / *Una mirada a la formación docente en Colombia: la utopía de la formación emocional.*

.....283-296

DIRECTORIO DE AUTORES/AS

.....297-298

DIRECTRICES Y NORMAS DE ENVÍO

.....299-301

GUIDELINES FOR PUBLICATION

.....302-304

INSTRUCCIONES PARA LOS ÁRBITROS

.....305-306



PRESENTACIÓN

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 9-10
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Presentación

Johann PIRELA MORILLO

<http://orcid.org/0000-0002-1492-6053>

jepirela@unisalle.edu.co

Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia

Las ciencias sociales y humanas deben responder con sus sistemas explicativos y metodologías a los interrogantes y grandes problemas que se viven y marcan los momentos históricos, signados por complejidades e incertidumbres. Las situaciones que tales problemas generan son susceptibles de estudio y análisis, constituyéndose en fuentes esenciales para activar agendas e itinerarios que allanen caminos para la reflexión crítica, enfatizando en la necesidad de ejercicios de síntesis creativa. Esta máxima podría asumirse como una premisa en torno a la cual se estructuran los procesos de producción de conocimiento en estos campos, con lo cual se colocan de relieve las relaciones y sinergias de las ciencias en conexión con las realidades, de donde se construyen cuerpos teóricos que enriquecen los diálogos inter y transdisciplinarios para ampliar las comprensiones y las pautas de acción transformadora.

Hoy día, la crisis planetaria, originada por el COVID-19, está haciendo tambalear las certezas y la confianza en los avances tecno-científicos logrados en el devenir de la historia de la humanidad. El modelo de desarrollo centrado en la productividad a ultranza olvidó al ser humano y sus interacciones vitales con los ecosistemas circundantes. Las tecnologías de información y comunicación y sus promesas en diversas áreas quedan debilitadas como luces de bengala que se difuminan en su trayectoria, luego de la implosión, quedando eclipsadas por las nuevas incertidumbres creadas por el virus que hace parte de los titulares de la prensa mundial. La gestión y uso de la información sobre los datos de la Pandemia promueven escenarios que la infodemia, término acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para referirse a los efectos en la producción de noticias falsas sobre la crisis sanitaria, con sus consecuencias nocivas para la estabilidad mental y emocional de los seres humanos. Este hecho se convierte en uno de los problemas más apremiantes que las ciencias sociales y humanas deben enfrentar no solo con investigaciones, basadas en la construcción de estados de arte robustos y en análisis ampliamente documentados, sino con el examen minucioso de los efectos que este problema tiene, afectando variables del funcionamiento de la vida como un gran escenario de realización humana. Todo lo cual cuestiona a los investigadores y hace que se cambie el rumbo del timón, generando apuestas que superen tales realidades.

Aquello que dábamos por seguro se ha visto cuestionado en estos contextos en los que se ha recurrido al confinamiento, a la distancia social y a la vuelta al territorio del hogar como el espacio que nos da seguridad y tranquilidad mientras amaina la tormenta. Estas situaciones nos hacen pensar y repensamos permanentemente, mirándonos en el espejo que construimos, en el que proyectamos el futuro del que no tenemos seguridad. El nuevo futuro por construir deberá colocar el acento en la persona humana y en su comprensión sistémica, lo cual lleva a valorar nuevos enfoques de investigación, caracterizados por lo inter y transdisciplinar, valorando el compromiso social y ético del conocimiento que supera la visibilidad de las



publicaciones científicas, colocándose al servicio de lo esencialmente humano. Urgen, entonces, nuevas reconfiguraciones en las agendas e intencionalidades de la investigación en ciencias sociales y humanas para generar las estrategias, mediante las cuales podamos hacerle frente a la crisis.

En esta edición de la Revista Utopía y Praxis Latinoamericana se recurre a continuar construyendo posibilidades para responder a los problemas más apremiantes de la esencia humana, lo que convoca una polifonía de saberes y prácticas. Que sea esta una nueva oportunidad para articular el conocimiento, construido desde la reflexión, para aportar nuevas alternativas que nos permitan comprender en profundidad los matices e implicaciones de esta crisis. El llamado es a construir una ciencia y tecnología con rostro y voz humana, que llene de sentidos creativos y de esperanza a la soledad que inunda las calles de la Casa Común.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 11-24
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Acompañamiento desde una ética de la vida: Para educar en tiempos de pandemia

Accompaniment from an Ethics of Life to Educate in Times of Pandemic

Amparo NOVOA PALACIOS

<http://orcid.org/0000-0002-6912-658X>

amnvoa@unisalle.edu.co

Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia

Johann PIRELA MORILLO

<http://orcid.org/0000-0002-1492-6053>

jepirela@unisalle.edu.co

Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931040>

RESUMEN

Se analiza una perspectiva del acompañamiento que trasciende los escenarios tutoriales, ubicándose en una dimensión humana, que implica ampliar sus comprensiones desde una ética de la vida, entendida como el reconocimiento de las fragilidades de los seres humanos, quienes, en tiempos de pandemia, como la que se vive, pueden empoderarse desde la educación, de modo que impriman nuevos sentidos para aportar herramientas de afrontamiento de las crisis. Los tiempos actuales, reconfigurados por el COVID-19 requieren de cambios y recomposiciones. El acompañamiento, en este contexto, asume una fuerza telúrica, movilizándose hacia la necesidad de estar juntos, enfatizando en un con-vivir para generar espacios de equilibrio y bien-estar.

Palabras clave: Acompañamiento, ética de la vida, educación, COVID-19

ABSTRACT

A perspective of accompaniment that transcends the tutorial scenarios is analyzed, locating itself in a human dimension, which implies broadening its understandings from an ethic of life, understood as the recognition of human presences and frailties, with high potential for empowerment from education, so that they imprint new meanings to provide tools for coping with crises. The current times, reconfigured by the COVID-19 drive a sudden change of helm. Accompaniment, in this context, assumes a telluric force, mobilizing towards the need to be together, emphasizing a co-living to generate spaces of balance and well-being.

Keywords: Accompaniment, ethics of life, education, COVID-19.

Recibido: 24-05-2020 • Aceptado: 22-06-2020



INTRODUCCIÓN

Hoy más que nunca, la vida se constituye en el fin último de la existencia humana. Es decir, es la materia prima y compartida por todos los seres vivos. Y a la vez, es lo más vulnerable y amenazado que en la actualidad se puede experimentar por una pandemia poco frecuente en la línea del tiempo, pero cuando aparece es contundente y modifica las formas de vida que se han constituido a lo largo de la historia. La pandemia COVID-19 alteró nuestras maneras de habitar el mundo, haciendo de los espacios públicos escenarios de amenaza para la vida. Y dando relevancia y prioridad al espacio privado como lugar, aparentemente, seguro y sagrado, donde se vive con cierta protección y seguridad. Los ritmos políticos, sociales, culturales, religiosos y económicos a los cuales ya se estaba acostumbrado han cambiado. Actuamos arrítmicamente a lo habitual y se experimenta el tiempo de manera vacilante. En esta realidad, surgen preguntas planteadas tiempo atrás y que ahora cobran vigencia por su fuerza inquiriente que generan reflexiones que deben sopesar las prioridades en la vida humana y planetaria.

En este contexto, urge indagar por el papel que juega el acompañamiento para la construcción de una ética de la vida desde la educación, en que el proceso dialógico, sistémico y pedagógico-científico que desarrolla habilidades complejas e integrales, no sólo deben estar orientadas a lo académico, sino que deben trascender al escenario de la vida donde acontece el tránsito de paradigmas rígidos, estáticos, definidos por lo económico hacia paradigmas más flexibles e inclusivos, dinámicos y definidos por priorizar la vida en sus diversas manifestaciones. Lo que configura un acompañamiento pertinente, situado y cualificado, que exige asumir corresponsablemente y de forma binaria (yo-nosotros) los cambios a los cuales se está abocado para construir un mundo más humano y justo. Para tal fin, se exponen algunos puntos de intersección y así dar respuesta a la pregunta formulada.

En un primer momento se presentan algunos antecedentes de orden epistémico-filosófico sobre dos categorías fundamentales, tales como: acompañamiento y ética de la vida. Para luego, en un segundo momento, plantear los argumentos que hacen del acompañamiento un espacio en el que se fortalece la ética de la vida, lo que implica superar el reduccionismo instrumental a partir de una formación que articule el compromiso educativo con el desarrollo de disposiciones actitudinales éticas y de valoración de los signos de los tiempos. Y así llegar a un tercer momento, ha explicitar los elementos que estructuran un acompañamiento desde una ética de la vida para educar en época de pandemia COVID-19. Y, por último, recoger a modo de conclusión, los diferentes aspectos centrales que generan sentido de vida para hablar del acompañamiento como una mediación que potencia una educación para humanizar desde la justicia, la verdad y la solidaridad.

1. FUNDAMENTOS EPISTÉMICOS-FILOSÓFICOS

Indagar sobre los fundamentos epistémicos-filosóficos de las categorías acompañamiento y ética de la vida, se constituye en el primer paso para presentar los argumentos que sustentan la construcción simbólica y argumentativa de las premisas, que desarrollan la necesidad de profundizar en el acompañamiento como un escenario vital ético y como un posible camino para educar en el contexto actual de pandemia que vive la humanidad. Veámoslo más detalladamente.

El acompañamiento

Desde el punto de vista semántico la palabra *acompañar* se construye desde tres sinónimos: conducir, guiar y escoltar, los cuales remiten a registros semánticos referenciados en unas prácticas educativas que se vinculan a la dirección, orientación y protección. Lo que sugiere una relación para comprender lo que el otro puede sentir a través del diálogo, lo cual da paso a una conexión que posibilita la unión con alguien; así,

se entiende que este se asienta desde un nexo intersubjetivo, que implica empatía y disposición para caminar con el otro y acoger las transformaciones conjuntas. (Novoa-Pirela, 2019, p. 19)

En el contexto de la pedagogía, el esclavo era identificado como *paidagogo* quien guiaba y acompañaba. De ahí que se llegue a afirmar que el acompañar implica unirse a alguien bajo unas coordenadas de carácter: relacional (yo-nosotros) espacial (lugar-territorio) y temporal (experiencia-historia), como una acción que involucra integralmente al ser humano. En este sentido, el acompañamiento es un escenario vital que se acota en el *encuentro* como punto de partida para producir saber y espacio donde confluyen aspectos de orden existencial e intelectual que se deben atender. No sobra enfatizar, que estos aspectos emergen de posturas “yoístas” hacia la configuración de unas “nosoístras”, en las que el yo se emancipa hacia el tú, y se configura el tejido existencial e intelectual que reclama el nosotros en la comunidad. (Novoa-Pirela, 2019, p. 23)

Por tanto, el acompañamiento es posible por el vínculo intersubjetivo en el que implica unirse al otro en la construcción de la racionalidad epistémica, como un medio para crear un conocimiento que articule sentidos y significados alrededor de los problemas que emergen de la realidad. (Novoa-Pirela, p. 29) Sin embargo, ha sido reiterativo la preocupación latente de ver el acompañamiento a partir de sus tipologías, métodos y procedimientos y dando poca importancia a la mirada ética.

Ética de la vida

Al explorar sobre el sentido de la ética de la vida se ha podido rastrear diversidad de aportes con matizaciones que se orientan a priorizar y asumir responsablemente el fin último de cualquier ética que es la vida. En el sentido, que la vida humana se constituye en el fundamento de cualquier valor y en el último criterio de la subjetividad, lo que significa que ella es fuente de toda racionalidad y escenario posible para la realización de la verdad. Para Dussel: “Toda norma, acción, microestructura, institución o eticidad cultural tienen siempre y necesariamente como contenido último algún momento de la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana en concreto”. (1998, p. 91), es decir que la vida humana se instituye en el origen de la argumentación ética, más allá de la lectura reduccionista de si los actos humanos son “buenos” o “malos”:

El propósito de la ética, para Dussel, no es el acto “bueno” o “malo”, como lo es para otras éticas, sino que ésta se ocupe de las condiciones universales de la norma, del acto y de la micro o macroestructura como institución. No hay decisiones buenas o malas, ya que ninguna acción que realizamos es perfecta porque siempre hay consecuencias “no intencionales”; entonces, ninguno de nuestros actos es bueno o malo, sino que tiene pretensión de bondad o no. (Herrera Salazar, 2015, p. 55)

En esta perspectiva, no se puede pasar por alto tales acciones, sino que quedan subsumidas en el principio universal que es la vida de los seres humanos, pero además no sólo implica la vida humana sino la vida de otros seres que habitan el planeta. Lo que lleva a concebir la ética a partir de parámetros más integrales que es la vida en todas sus formas y que podría recogerse en una ética integral, que vele por regular, en un justo equilibrio, la relación entre naturaleza y vida humana.

Al respecto son relevantes los aportes del filósofo Hans Jonas en sus dos obras principales que aportan a la reflexión del presente artículo. La primera es *el principio vida* (2000) donde desarrolla una fundamentación ontológica del ser basada en lo biológico, específicamente con la categoría *vida*. Que siendo materia común a todos los seres vivos; los seres humanos son capaces de reflexionarla y proyectarla a través de acciones que transforman los entornos que habitan. No obstante, dicha reflexión como ejercicio propio de lo humano se incardina en el contexto de la filosofía moral, del *deber ser* más allá del *ser*. En que la vida se erige como valor supremo dando relevancia a los seres vivos como condición de posibilidad para cultivarla. En esta perspectiva, su segunda obra *el principio de responsabilidad* (1995) explicita y reconoce el potencial que los

seres humanos tienen para preservar la vida a pesar de las acciones contradictorias que instauran muertes. Sin embargo, para este autor es esencial que la capacidad que el ser humano tiene de ser responsable por la vida íntegra, ésta debe acontecer y perdurar en los actos responsables que ejercemos con los otros.

Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra"; o expresado negativamente: "Obra de tal modo que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura posibilidad de esa vida"; o, simplemente: "No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra"; o, formulado finalmente, de nuevo de forma positiva: "Incluye en tu elección presente, como objeto también de tu querer, la futura integridad del hombre" (Jonas, 1995, p. 40)

Es así que los argumentos por una ética que aboguen por la vida, se orientan a dar un lugar privilegiado a la naturaleza y a todo lo que emana de ella, con sus propios ciclos y ritmos, los cuales se constituyen en criterios fundantes que puedan garantizar la supervivencia en nuestro planeta.

Reducir el deber únicamente al hombre, desvinculándolo del resto de la naturaleza, representa la disminución, más aún, la deshumanización del propio hombre, la atrofia de su esencia (aun en el caso afortunado de su conservación biológica), y contradice así a su supuesta meta, precisamente acreditada por la dignidad de la esencia humana. En un punto de vista auténticamente humano la naturaleza mantiene su propia dignidad, la cual se opone al uso arbitrario de nuestro poder. Como productos surgidos de la naturaleza, debemos fidelidad al conjunto de sus creaciones con las que nos hallamos emparentados, entre las cuales la de nuestro propio ser es su más alta cumbre, que, bien entendida, tomará a su cuidado todo lo demás. (Jonas, 1995, pp. 227-228)

Es de suma importancia, que el deber del ser humano como parte de su estructura subjetiva, está vinculado a la naturaleza, a través de unas relaciones responsables reguladas por el poder que se visibiliza en formas plurales de vida. Si se hace memoria del sentido etimológico de la palabra *poder*, nos recuerda que es fuerza, vigor, capacidad o energía que ostenta algo,¹ y que el ser humano ejerce para controlar y configurar el destino de las cosas. No obstante, la misma naturaleza pone el límite a esta fuerza que ejerce el humano en su libre albedrío. No es coincidencia lo que se vive en estos tiempos de pandemia COVID-19, "Grande es el poder de los tigres y los elefantes, mayor el de las termitas y las langostas, y mayor aún el de las bacterias y los virus" (Jonas, 1995, p. 214). En consecuencia, el poder y la responsabilidad se ejercen en una relación binaria, que implica el *ser* y el *deber ser*, subsumidos en esa capacidad que posee la persona para actuar sin hacer daño.

Una ética de la vida se dirige a toda la humanidad exigiendo una "responsabilidad global"² que se oriente a cooperar en la promoción de la justicia y la equidad y donde se dé primacía a esas voces del Otro sufriente. Esto es posible desde un diálogo que contribuya al bienestar de la humanidad, pero especialmente la que sufre las consecuencias de un sistema injusto y excluyente. Tal diálogo debe tener como condición primordial lo *correlacional* y *diverso*, es decir que sea parte constitutiva de una relación de igualdad y de respeto. De este modo, la ética de la vida está exhortada a responder a dichas necesidades. Además, no se trata de cualquier tipo de responsabilidad sino aquella que se orienta al bienestar ecohumano. (Moliner Fernández, 2003, pp. 1-19)

Por otra parte, al hablar de una ética de la vida necesariamente se debe abordar una ética para toda la humanidad, que se erija desde la acción común teniendo a su base los consensos de los diversos grupos que afrontan problemáticas comunes, es decir, se trata de una ética global que transite de "los paradigmas

¹ Consultado en; <https://definiciona.com/poder/> 15/05/2020

² Paul Knitter utiliza esta expresión inspirada en la edición americana de la obra de H. Küng, Proyecto de una ética mundial (Madrid 1991, 1995) que lleva por título Global Responsibility. In Search of a New World Ethic (Nueva York 1991).

tecnocráticos (sean estadocéntricos, sean mercadocéntricos)” (Papa Francisco, 2020, p. 14) hacia paradigmas vidacéntricos y eco-humanocéntricos que se configuren por la necesidad democrática de un consenso básico. “Sin un consenso básico mínimo sobre determinados valores, normas y actitudes, resulta imposible una convivencia humana digna, tanto en pequeñas como en grandes sociedades.” (Küng, 1991, p. 43) Razón por la cual, es fundamental que en una ética de la humanidad emerja la vida como un fin y no como un medio negociable en los sistemas económicos de turno. Así pues, una ética de la vida debe ser global, integral y axiológica.

De lo expuesto, se puede asegurar que la vida al ser abordada, desde la ética posibilita generar sentido a la existencia y motiva a vivir con pasión, ilusión y esperanza el recorrido histórico en coexistencia con toda la humanidad. Igualmente, la ética se constituye en el camino donde se recrean los sentidos de la vida humana, “para que el sentido vuelva a ser sentido, para que la razón se reconecte con la pasión y el pensamiento con el sentimiento. Para volvernos hermanos con-sentidos, solidarios de nuestros derechos de ser, de ser diferentes, de ser únicos, unidos en nuestras especificidades; nunca unificados, homogeneizados, mimetizados, clonados” (Leff, 2006, p. 13)

2. ACOMPAÑAMIENTO DESDE UNA ÉTICA DE LA VIDA

Una de las premisas fundamentales en las cuales se apoya la idea de ética de la vida es la noción de biocentrismo que amplía el horizonte de la vida no solo a la humana, sino a las diversas formas de expresión de lo biológico, en la que está claro que hemos interactuado, probablemente, mediante modos y sistemas de interacción poco adecuados y alineados con esa consciencia implicada en las interacciones entre los humanos y la naturaleza, como ese gran espacio de presencias de variadas maneras de existir orgánica y vitalmente. Para profundizar en estas ideas, Dussel (2020), en una entrevista realizada por la periodista Carmen Aristegui Noticias,³ enfatiza en el hecho de que es la primera vez en que la humanidad entera se ha sentido conternada al mismo tiempo y en un tiempo real. Se trata de un proceso sin precedentes en la historia de la humanidad, que ocurre una situación semejante, en el que el ser humano, único ser que tiene consciencia de ser vivo, percibe de una manera muy fuerte la agresión de esas otras formas vitales. Esta respuesta de los animales (como una parte de esas otras formas de vida) podría estar recordando que existen otras formas de vida, con las cuales se debe coexistir. Continúa el filósofo latinoamericano, señalando que la situación que se está viviendo, puede ser interpretada como un ataque de esas otras formas de vida a la existencia humana, interpelando el esquema mediante el cual la existencia humana se planteaba separada de la naturaleza y sus expresiones biológicas. Desde esta lógica y sus modos de relación, mediados por la explotación para impulsar el progreso, gracias a los aportes de la ciencia y la tecnología. Uno de los logros de la Modernidad fue el descubrimiento de la naturaleza, pero cometió el error de solo verla desde una dinámica distante. Este aspecto negativo enfrenta a la Modernidad, materializándose en el COVID-19 por no haber entendido en toda su profundidad y riqueza la complejidad de todas las formas de vida. En este sentido, se asume la necesidad de construir una ética de la vida, pensada desde esta mirada integral, holística y totalizadora. La naturaleza es viva y bulle en el entorno donde se mueve la existencia humana en relación con las otras entidades que conforman el medio de lo natural.

Dussel (2020) reconoce que el primer principio de la ética es la afirmación de la vida, lo cual enfatiza que en lo vital se pueda identificar como el principal de los horizontes de las posturas centradas en un acompañamiento ético-educativo, como sustrato de las interacciones con todas las formas de vida posibles en la naturaleza. Moreno (2012), siguiendo esta idea, habla de éticas, en plural, de la vida, considerando fundamentos filosóficos que las señalan, sobre la base de diversas nociones como: “éticas del deber”, “éticas

³ Para ampliar la entrevista ver: Aristegui Noticias: Enrique Dussel, sobre la Pandemia Global: “La humanidad cambia de objetivos o se hará el Harakiri” Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6mZObvgGNiQ>

del bien”, “éticas universalistas” y “éticas comunitaristas”. Tales enfoques e ideas sobre las éticas son propias de la sociedad global, debido a sus nuevas capacidades de transformar, oprimir o negar la vida. Al respecto Dussel (2020) señala que los avances tecno-científicos y las dinámicas de explotación de la naturaleza, que pone en cuestión todo el sistema instalado que anula la vida, requiere de una transformación radical del mundo, porque lo que está en juego es la permanencia de la especie humana en relación con las otras formas de vida.

Lo planteado hasta ahora, sobre la ética de la vida, implica que se retomen algunos elementos que la estructuran para identificar estrategias movilizadoras desde la educación y, de una forma más particular y cercana, desde los procesos de acompañamiento, vistos a partir de una perspectiva integral y sistémica, que rebasa las fronteras de las acciones tutoriales, en donde el concepto había adquirido una potencia discursiva instalada en las culturas académicas. Probablemente, antes de los tiempos de pandemia que se viven actualmente, pensar en el acompañamiento significaba articular procesos de mediación pedagógica, profundizados mediante comprensiones antropológicas y epistémicas, que permitían explicar el acompañamiento como posibilidad de encuentro dialógico para la construcción de conocimiento en una perspectiva del proyecto ético de vida. De esta forma, acompañar aludía solo a estar presentes para interactuar y crecer juntos, activando aprendizajes de doble bucle, aquél que se configura mediante relaciones bidireccionales, en donde el tutor y tutoreado configuraban de forma colectiva modos de participación y corresponsabilidad. En este sentido, el acompañamiento traducía solo el carácter formativo, en términos de ganancia cognitiva y logros académicos.

No obstante, acompañar, hoy desde y para una ética de la vida (y en una realidad en la cual se tiene la sensación de una vida amenazada), debe propender por la realización de ejercicios de interrelación que tengan como horizontes enfatizar en los sentidos profundamente humanos marcados por los procesos de encuentro que ocurren, la mayor parte de las veces en los escenarios mediados tecnológicamente, en los cuales acontece la educación y el desempeño de los trabajos en estos momentos. El lugar por excelencia en donde se despliega la acción educativa es desde el espacio privado del hogar que ahora se convierte en territorio para la planeación y ejecución del trabajo docente. El espacio familiar ahora también se está reconfigurando en espacios en el que se combinan actividades cotidianas de la vida doméstica, con actividades laborales, una de ellas es precisamente las actividades educativas en las que ahora median otras situaciones y procesos.

Es precisamente en estos escenarios donde el acompañamiento tiene nuevos matices, organizados no solo desde lo cognitivo, sino también desde mediaciones psico-socio-afectivas, en las cuales la escucha activa, la empatía y el diálogo, que construye pautas de funcionamiento socio-educativo, se convierte en la estrategia para promover encuentros que deben buscar no solo la transmisión de contenidos, sino la posibilidad concreta de sentirse acompañado, es decir, de que no se está aislado. Cobra especial fuerza, mediante el acompañamiento, la noción de estar y compartir desde la distancia social, a partir del uso de los medios de información y comunicación digital y virtual. La solidaridad y la fraternidad salen a flote nuevamente en estos escenarios virtuales, haciéndose tangible en la conversación que busca brindar un apoyo genuino, mediado por la compasión y por compartir las vulnerabilidades y fragilidades.

En el contexto de estas realidades, podría decirse que surgen nuevos modos de acompañamiento que necesitará de categorías para profundizar en su comprensión pedagógica, pero que deberá estar sustentado en una ampliación de perspectiva, en un cambio de mirada, situándose en la dimensión antropológica, desde donde se enfatiza en su carácter relacional, pero incluyendo también la dimensión psico-socio-afectiva, logrando un tránsito a una visión holística e integral posicionada en los escenarios de vida. La vida como trama de relaciones complejas, tejidas en torno a las interrelaciones entre las variadas formas de vida.

La ética de la vida reclama en los tiempos de pandemia, replanteamientos frente a los dispositivos que se utilizan para construir nuevas sensorialidades, en las cuales las interacciones tecnológicas, que se desplazan desde lo socio-técnico a lo tecno-emocional, dan lugar a otros tipos de espacios, en los que la comunicación y educación se muestren al servicio de la construcción de escenarios vitales, animados desde

el reconocimiento de valores que se están retomando en este momento, como la solidaridad, la justicia y la fraternidad. Siguiendo esta idea, y tratando de encontrar registros y rasgos explicativos de Cortina (2020) en la web, se constató un vídeo en Youtube⁴ con 2742 vistas, en el cual la filósofa española plantea que, si bien este momento de crisis, originada por la pandemia COVID-19, incrementará la desigualdad y la precariedad, se creó una paradoja con la biología. Tal vez la gestación del virus sea el reflejo de esquemas relacionales, poco adecuados, con esas otras formas de vida. Hasta ahora se había pensado que todos los problemas serían resueltos por la ciencia y la tecnología, lo cual además refuerza la necesidad de aceptar el hecho de que las democracias deben posibilitar el uso de los recursos económicos para invertir en producción de conocimiento científico. Dice Cortina (2020):

No nos habíamos dado cuenta de que no estábamos preparados para esta crisis, no hemos invertido en investigación, no hemos preparado suficiente personal sanitario. No hemos creado medidas de salud. Es increíble que no estábamos preparados para la pandemia. Se ha replanteado nuestra visión de la ciencia y la tecnología, habiendo señalado una y otra vez los avances de la inteligencia artificial. Se cuestiona la ética de la vida de las personas. Avanzamos en superficialidad, pero no en desarrollo de investigación. La pandemia también ha hecho que resurjan los valores que nos estructuran como seres humanos, a partir de la noción de sujetos en relación, los cuales se mueven en torno a valores de solidaridad y fraternidad. Nos necesitamos unos a otros, nos hemos dado cuenta de que somos vulnerables. Se celebra la interdependencia, urge la práctica de la virtud de la compasión, padecer unos con otros. Cuando nos percatamos de que el compromiso mutuo para salir del sufrimiento es indispensable para la vida, además de que es una fuente de justicia es indispensable para la felicidad.

Estas ideas, por demás inspiradoras de Cortina, permiten identificar principios del acompañamiento para fortalecer la solidaridad, la justicia, la fraternidad y la necesidad que como seres humanos se tiene de compartir la compasión recíproca, de modo que podamos materializar entonces un acompañamiento en el que bulla la vida, esa que se había dejado olvidada, tras el triunfo del conocimiento científico y tecnológico. La ética de la vida toma fuerza en un escenario altamente complejo y multifactorial, como ese horizonte de sentido que inspirará un acompañamiento integral, mediado por recursos y dispositivos tecnológicos, apoyados por una educación humanizadora, que enfatice en los sentidos para que sigan siendo importantes los proyectos éticos de vida que alinean las acciones de cara al futuro, pero, pareciera que el COVID-19, con todas sus implicaciones, está haciendo tambalear el sentido de la seguridad que se había garantizado por los avances tecno-científico y la tan anunciada revolución 4.0. Urgen nuevas opciones humanas que replanteen los asuntos que brindaban estabilidad y equilibrio.

Además de lo expuesto, también se evidencian implicaciones socio-económicas de la pandemia, Cepeda y Lucho (2020) plantean que el COVID-19, manifestado en China, ha generado grandes consecuencias a nivel internacional, afectando de forma considerable las estructuras sociales, económicas, los sistemas de salud y las estructuras del funcionamiento de la vida en casi todos los países, lo cual ha acarreado que se gesten replanteamientos y reconsideraciones sobre los derechos humanos en la planeación e implementación de las acciones sobre este nuevo virus. Aludiendo al caso mexicano, los autores señalan que la ética se cuestiona, desde concepciones que también se sustentan en las nociones de los derechos fundamentales de los seres humanos, en este contexto de pandemia que se está viviendo.

Sin el ánimo de incluir un inventario exhaustivo del conjunto de implicaciones que trae consigo la pandemia, pero sí con la idea de considerar dimensiones en las cuales la ética de la vida se hace patente, se destaca en este momento, la visión del equipo médico conformado por los españoles Rubio, Estella, Cabré,

⁴ Para ampliar ver: Adela Cortina sobre la crisis del Covid-19: "Este es un momento clave para las empresas" Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=getPC4CQLqw>

Saralegui-Reta, Martín, Zapata, Esquerda, Ferrer, Castellanos, Trenado y Amblas (2020), se dice que en muy poco tiempo se modificó ostensiblemente el marco de ejercicio de la medicina hacia un escenario de «medicina de catástrofe», con el consecuente cambio en los parámetros de toma de decisiones. Esta idea correlaciona no solo con una noción bioética (que no es el fin de este texto), pero si ayuda a ponderar el impacto que puede tener el acompañamiento, como una mediación pedagógica, esencialmente humana en los procesos de salud-enfermedad en el ámbito de pandemia. La idea de la ética de la vida debe articular una ética de las decisiones que se aborde no solo como tema conceptual desde la educación, sino como experiencia que debe ayudar a entender mejores cuestiones de la dignidad humana, que aluden a la atención, tratamiento, seguimiento y vigilancia sanitaria de los pacientes.

De esta forma, la ética de la vida, debe estructurarse tomando en cuenta el comportamiento de categorías de orden, no solo filosóficas y antropológicas, sino que se impone la necesidad de asumir una dimensión integral y sistémica, en la que se reconozcan el conjunto de factores que estructuran la totalidad de la vida. En este sentido, se tienen los argumentos de Arias Bohigas (2009), quien refiriéndose a la pandemia H1N1, planteó un conjunto de asuntos de la vida social y personal, mediante los cuales es posible proyectar los ámbitos de trabajo desde una ética de la vida, sobre la base de la identificación de acciones/conflictos, en los que es necesaria una mirada bajo el prisma eco-humano en conexión con todas las formas de vida posible. En este sentido, se identificaron como dilemas éticos, los siguientes, muy seguramente parecidos a los que hoy se plantean con el COVID-19:

1. El conflicto entre los derechos individuales frente a la protección de la salud colectiva: el aislamiento domiciliario de casos y contactos, de colectivos cerrados (prisiones o cuarteles) o el cierre de colegios (derecho a la educación frente a protección de la salud de los niños y niñas) son posibles decisiones en las que se genera un desafío entre distintos niveles de derechos. Este aspecto se considera muy importante porque el acompañamiento ético-educativo puede aportar importantes herramientas de realización para el afianzamiento de los derechos individuales y también colectivos.
2. Otro rasgo importante por considerar es la enorme presión que deben saber soportar y gestionar los y las gobernantes, puesto que todos los colectivos intentan influir para ser incluidos en los grupos susceptibles de recibir soportes de atención.
3. A título individual, los profesionales sanitarios también se enfrentan a dilemas éticos: el miedo al contagio propio o de familiares cercanos o la necesidad de cuidar a miembros enfermos de su familia les pondrá en el dilema de acudir a su puesto de trabajo o permanecer en casa. Esto se puede aplicar a otros colectivos profesionales como el de la policía, los bomberos, los conductores de transportes públicos, o profesiones donde el porcentaje de mujeres trabajando es muy alto, como la enseñanza. La respuesta a este problema puede tener un importante impacto en el mantenimiento del funcionamiento del sistema social. Sin embargo, en esta perspectiva, el acompañamiento ético-educativo, traducido en acciones de formación de conciencia ciudadana, contribuye a mejorar los niveles de ansiedad, miedo, inseguridad e incertidumbre, generadas por la pandemia.
4. Los recursos dedicados a monitorizar la pandemia, informar y educar a la población, transmitir información a los profesionales, preparar y gestionar los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la crisis también encuentran en el acompañamiento ético-educativo importantes elementos para un adecuado procesamiento de la problemática.
5. La gestión de la información también implica aspectos éticos: la información epidemiológica detallada puede ser usada con fines perversos (algún gobernante podría recomendar a los ciudadanos no viajar a determinadas zonas de otro país, con el consiguiente impacto económico), pero en contraste la información limitada conduce al desconocimiento de los profesionales y ciudadanos sobre los riesgos a los que pueden estar enfrentándose.

Las situaciones dilemáticas anteriores, planteadas por Arias Bohigas (2009), suponen la ampliación de la mirada frente a las condiciones generadas por la pandemia, en virtud de lo cual también es posible la construcción de una ética de la vida que orbite en torno a las diversas dimensiones que deben garantizar un acompañamiento como acción transversal que se articule como elemento catalizador del proceso de afrontamiento de la crisis. De modo que se propone un enfoque ético integral para la construcción de lo vidacéntrico y eco-humano como ejes fundamentales que permitirán proyectar un acompañamiento que considere las diferentes implicaciones que tiene la pandemia con sus repercusiones en el equilibrio vital. En este contexto adquiere una importancia creciente el acompañamiento ético-educativo como apuesta para minimizar los efectos negativos que se reproducen con la pandemia. El acompañamiento, entonces, debe traducirse en colocar los énfasis, en primer lugar, en la afirmación de la vida, y, en segundo lugar como acción sinérgica que también moviliza los temas de control y de gestión de la información para mitigar los efectos de la manipulación de datos que no contribuirían a garantizar esa certeza y estabilidad que si puede dar una educación e información para construir apuestas de escenarios de vida.

3. ELEMENTOS ESTRUCTURADORES PARA UN ACOMPAÑAMIENTO ÉTICO-EDUCATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19

El COVID-19 parece haber tomado por sorpresa a los científicos y a los demás estamentos organizados de la sociedad que tienen la función de generar seguridad y estabilidad a los seres humanos. Debido a lo reciente de la enfermedad, se cuenta con poca evidencia disponible sobre las relaciones entre las causas y los efectos que se podrían tener, sin embargo, ya especialistas reportan una serie de reacciones y estados psicológicos observados en la población, incluyendo efectos en la salud mental (Torales, O'Higgins, Castaldelli-Maia & Ventriglio, 2020). Así, Shigemura, Ursano, Morganstein Kurosawa & Benedek, (2020) informan que las primeras respuestas emocionales de las personas incluyen miedo e incertidumbre extremos. Aunque no es interés de esta investigación enfocarse únicamente en una mirada psicológica, sino que se la considera como una de las dimensiones que se deben tener presentes para pensar en un acompañamiento que no solo se enfoque en lo pedagógico-formativo, sino en lo vital, en aquello que se ubica en la esencia humana, considerando las dimensiones complejas de las personas, como seres integrales.

Posiblemente estas emociones de miedo y angustia están asociadas a las incertidumbres generadas por las proyecciones que podrían hacerse en relación con la economía, aspecto que además se articula con la idea de seguridad y equilibrio social, pero tras la pandemia se esconden miedos e incertidumbres relacionadas con la visión borrosa sobre cómo serán las nuevas formas de vida que se deben adoptar.

En relación con el miedo, Quezada-Scholz (2020), señala que se trata de emoción básica, fundamental para la supervivencia, es decir, consiste en una reacción más natural ante un objeto o situación que amenaza nuestra vida o integridad física y/o psicológica. Psicólogos, Antropólogos y otros científicos sociales sostienen que sin miedo es probable que ni los ancestros, ni las otras especies animales, hubiesen subsistido dada la incontable cantidad de peligros, frente a lo cual se podría interpretar el miedo que hoy se hace visible en las personas, como una reacción adaptativa y necesaria para sobrevivir al virus, que activará comportamientos de cuidado personal y de otros. En este punto es importante detenerse en la necesidad de los autocuidados, valorando la propia vida y la de los demás. En esta perspectiva, el acompañamiento ético-educativo se constituye en una poderosa herramienta no solamente para el desarrollo de competencias psico-socio-emocionales, sino también en una mediación que, apoyada en el manejo de información relevante y certificada, permita incrementar la idea y la práctica de acompañar para resguardar la vida generando consciencia de la importancia del autocuidado para cuidar a otros.

En efecto, sigue planteando el autor Quezada-Scholz (2020), el brote de Covid-19 efectivamente es una amenaza para la integridad física y psicológica propia y de los otros, sin embargo, representa una amenaza

ambigua sobre la cual tenemos bajo control, es decir, no es posible determinar a priori si realmente se estará dentro de los casos de contagio, si las medidas que tomamos a nivel individual y social son efectivas y se maneje un adecuado control de la propagación, no será posible predecir con exactitud cuándo ni cómo se logrará superar esta pandemia, así como tampoco será fácil establecer las consecuencias a gran escala que esto tendrá en la salud, la educación, la economía, la política. Lo que sí debe quedar claro es que la actual situación de crisis sanitaria debe impulsar reflexiones que se traduzcan en estrategias para revalorizar la vida, no solo en sentido de lo humano, sino en relación con las otras formas de la expresión biológica que está presente en la naturaleza.

Urzúa, Vera-Villarroel y Caqueo, A. (2020), alertan también sobre la construcción de las percepciones distorsionadas de riesgo y consecuencias dañinas que podrían acarrear comportamientos sociales negativos. Estos estados y conductas pueden dar pie a problemas en salud mental pública incluidas reacciones de angustia (insomnio, ira, miedo extremo a la enfermedad incluso en personas no expuestas), y de comportamientos riesgosos para la salud, poniendo en peligro otras dimensiones de la vida humana que conforman las estructuras complejas, estructuradoras de lo biológico. Ante lo cual, la educación, la información y la comunicación, como procesos articuladores de las dinámicas sociales debe integrarse para construir acciones de acompañamiento ético-educativo, en la que también se considere el manejo y filtrado de la información que fluye por una diversidad de medios en todos los niveles y estructuras de la sociedad.

Hoy día, frente a la necesidad de trabajar de forma conjunta en la construcción de una ética de la vida, que vuelva la mirada al sujeto que piensa, siente y proyecta acciones coherentes desde el fortalecimiento del sentido de la existencia, urge el enfoque de una ética que se asuma como un eje transversal para hacerle frente a la crisis sanitaria mundial. De este modo, la ética de la vida, posible desde los procesos de acompañamiento deberá considerar ideas como:

Responsabilidad global y local

La idea de responsabilidad global y local, no solo considera pensar en acciones de gobernanza, con la participación de las estructuras del Estado en la resolución de los problemas que se deben enfrentar para realizar una adecuada gestión de la crisis, sino que se precisa del desarrollo de una conciencia ciudadana⁵, sustentada en una ética de los cuidados de los demás y los autocuidados, colocando el acento en la vida, como lugar de realización, de encuentro y conexión con la felicidad individual y social, lo cual pasa también por destacar el papel de los medios de información y comunicación como mediadores socio-cognitivos que deben ofrecer contenidos certificados y validados por entidades y actores y actoras sólidas y confiables. Siguiendo este planteamiento, es importante destacar la noción de “glocalidad” expuesta por Fomet-Betancurt (2002) y para cuya materialización se requiere universalizar lo local y localizar lo universal, diseñando estrategias, basadas en la integración de la tríada: información, comunicación y educación para fortalecer los mecanismos que permitan ampliar el conocimiento sobre la pandemia y las mejores prácticas para su adecuada gestión, desarrolladas en ámbitos locales, a partir de las buenas prácticas a nivel global.

Según Martín; López; Luque, N y Cerdá (2020), desde el pasado mes de enero comenzaron a conocerse los primeros casos de enfermedad por COVID-19, decenas de noticias falsas, conocidas como “fake news” o “bulos”, han calado en la opinión pública procedentes de los medios de comunicación y las redes sociales, generando lo que la Organización Mundial de la Salud ha denominado una “infodemia”. Las “fake-news” son noticias falsas o falseadas que circulan, predominantemente, en redes sociales y en medios de comunicación, tratando de una forma deliberada, a lo cual también se le suma la manipulación intencionada de los datos estadísticos, tal y como lo expresa Maldonado (2020).

⁵ Para ampliar ver: Novoa Palacios, A. - Pirela Morillo, J. - Inciarte González, A. Educación en y para la democracia / Education on Democracy. *En Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, [S.l.], v. 24, p. 60-74, nov. 2019. ISSN 2477-9555. Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/29686>.

La ética de la vida debe hacer parte fundamental en la gestión de la información y de contenidos, logrando con ello una comunicación mucho más humana, que respete el valor de la vida y promueva valores de responsabilidad, fortaleciendo una visión sistémica en donde el acompañamiento ético-educativo actúe como un proceso catalizador. Resaltando que la vida debe ser una responsabilidad ética y fundamento ontológico que se constituya en condición de posibilidad para favorecerla y promoverla.

Velar por el bienestar eco-humano

Otras de las estrategias esenciales que se proponen, como posibilidad de integrar los planteamientos realizados, es la necesidad de avanzar hacia un bienestar eco-humano, que coloque la mirada reflexiva y de acción sistemática hacia la búsqueda de los equilibrios de la existencia humana y sus interrelaciones con todas las formas de vida. Ello retoma las nociones de lo "vidacéntrico" y "ecohumanocéntrico" como expresiones genuinas que permitirán rescatar los diálogos entre los seres humanos y el mundo biológico que les rodea, garantizando opciones que promuevan el respeto, la armonía y la comunicación horizontal y transparente, traducida en acciones de interlocución para impulsar un crecimiento, valorado sobre la base del reconocimiento de la vida presente en todas esas formas. Urge volver la mirada a lo bio-sistémico, a aquello que Santos (2016) alude como un componente clave en la visión eco-humanística, destacando en ésta una vía para acceder a comprensiones de que los seres humanos, en conexión con el mundo biológico y que forman parte de una red en la que los micro y macrocosmos deben generar estructuras interdependientes, que implican asumir una perspectiva orgánico-sistémica sobre las acciones que se despliegan en estos contextos, las cuales se traducen en interrelaciones que deban propender por generar equilibrios, que operen sinérgicamente con todas las formas posibles de vida. De esta forma, la vida se asume con criterios que llevan a configurar un gran escenario donde acontecen las experiencias para un desarrollo que no comprometa las condiciones de todos los integrantes de la red de interrelaciones.

Para ello y siguiendo a Barba, Bringas y Chirinos (2019), se precisa de un cambio en los modos de entender lo ecológico, no solo desde una relación lineal que lleva a concebir que ésta sea vista por las personas como un objeto o como un sistema de interacciones, sin detenerse en la comprensión que alude a que, como entidades vivas, los seres humanos deben dialogar con los entornos naturales. La idea central del planteamiento de los autores se ubica en un salto cualitativo de la tendencia utilitarista de la ecología, que lleva a cosificarla por entenderla desde lo superficial, ya que identifica a las demás especies como una fuente potencial de beneficio para los seres humanos a una ecología profunda que implica la expansión de la ética más allá del dominio humano al considerar criterios no utilitaristas construidos sobre bases teológicas, evolutivas, deontológicas, entre otras.

Tales apuestas desafían a la educación de hoy, por cuanto, más que continuar basada en criterios de solo formación para una inserción en los mercados laborales, también debería organizarse como un dispositivo estratégico que garantice el desarrollo de competencias y actitudes para que los seres humanos logren la conexión vital con los sistemas biológicos, lo cual implica la construcción de un enfoque de educación para la vida, que se expresa en una educación centrada en estas apuestas por hacer palpable la idea de lo vida-céntrico y eco-humano-céntrico. La idea sería pensar en currículos que incluyan la discusión de estos temas tan cruciales para la humanidad como ejes transversales que permeen los modelos educativos y las arquitecturas de gestión micro-curricular, que demandan, por supuesto, la formación de docentes bajo los criterios de una ética de la vida.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El acompañamiento desde una ética de la vida para educar en tiempos de pandemia debe tener en cuenta algunos aspectos fundamentales que priorizan la vida como elemento esencial con respecto a la diversidad de asuntos de orden político, sanitario, cultural, educativo, psicológico que son importantes.

Es así que el acompañamiento se revaloriza en el contexto mundial de pandemia COVID-19 por el vínculo intersubjetivo en el que implica unirse al otro en la construcción de la racionalidad epistémica, antropológica, pedagógica, psico-afectiva-emocional y tecnológica, como un medio para crear un conocimiento que articule sentidos y significados alrededor de los problemas que emergen de la realidad. Constituyéndose el acompañamiento desde la ética de la vida como una propuesta que abogue por el bienestar ecohumano. Lo que significa una ética para toda la humanidad, global, que vele por la acción común a partir de los consensos de los diversos grupos que afrontan problemáticas comunes, en este caso, la pandemia y propenda hacia paradigmas vidacéntricos y eco-humanocéntricos que se configuren por la necesidad democrática de los pueblos donde prime la vida en todas sus manifestaciones. De este modo, la ética se constituye en el camino donde se recrean los sentidos de la vida humana y del ecosistema.

La ética de la vida toma fuerza en un escenario altamente complejo y multifactorial, que se erige como horizonte de sentido y da contenido al acompañamiento integral, mediado por recursos y dispositivos tecnológicos, apoyados por una educación humanizadora, donde se impone la necesidad de asumir una dimensión holística y sistémica, en la que se reconozcan el conjunto de factores que estructuran la totalidad de la vida. Desde esta perspectiva, lo humano debe conllevar la expansión de la ética más allá del propio dominio al considerar criterios no utilitaristas construidos sobre bases culturales, políticas, económicas, evolutivas, deontológicas, entre otras. Por tal razón, la educación de hoy, por cuanto, más que continuar basada en criterios de solo formación para una inserción en los mercados laborales, también debe organizarse como un dispositivo ético-estratégico que garantice el desarrollo de competencias y actitudes para que los seres humanos logren la conexión vital con los sistemas bio-ecológicos, lo cual implica la construcción de un enfoque de educación para la vida, que se expresa en una educación centrada en estas apuestas por hacer palpable la idea de lo vida-céntrico y eco-humano-céntrico. En este sentido, el acompañamiento puede cumplir un papel relevante para generar consciencia de lo que se vive.

Por último, es necesario que la ética de la vida al asumirse en los procesos de acompañamiento considere prioritario posturas responsables y corresponsables frente a un posible reordenamiento mundial que vele por un bienestar eco-humano tanto local como globalmente. Esto comporta la comprensión de la ética de la vida como una ética de las decisiones, que se aborde no solo como tema conceptual desde la educación, sino como experiencia que debe ayudar a entender mejores cuestiones de la dignidad humana.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS BOHIGAS, P. (2009). La ética durante las crisis sanitarias: a propósito de la pandemia por el virus H1N1. *Revista Española de Salud Pública*, 83(4), 489-491. Recuperado en 22 de mayo de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272009000400001&lng=es&tlng=es

ARISTEGUI NOTICIAS (2020). Dussel sobre la pandemia mundial: "La humanidad cambia de objetivos o se hará Harakiri." Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6mZOvbgNiQ>

BARBA, J; BRINGAS, M y CHIRINOS, F. (2019) El recurso hídrico: ¿ético? *Revista de Investigaciones Universidad Le Cordon Bleu*. Jul - dic. 5 (2)- Recuperado de: <http://revistas.ulcb.edu.pe/index.php/REVISTAULCB/article/view/111>

CEPEDA, F DE J y LUCHO, G. (2020) La pandemia de COVID-19 y los derechos humanos en México. Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas. Vol. 8, No. 1. Recuperado de: <http://www.unifafibe.com.br/revista/index.php/direitos-sociais-politicas-pub/article/view/781/pdf>

CORTINA, A. (2020). Sobre la crisis del Covid-19: "Este es un momento clave para las empresas." Centro de ética aplicada. Universidad de Deusto, España. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=getPC4CQLqw>

DUSSEL, E. (1998) Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión. México: Trotta

FORNET-BETANCOURT, R. (2001) Globalización e Interculturalidad. Seminario, Universidad del Zulia: Maracaibo.

HERRERA SALAZAR, G. (2015) Vida humana, muerte y sobrevivencia. La ética material en la obra de Enrique Dussel. México: Apuntes del Sur

JONAS, H. (1995) El principio responsabilidad. Ensayo de una ética para civilización tecnológica. Barcelona: Herder

JONAS, H. (1997) "Por qué la técnica moderna es objeto de la ética". En *Técnica, medicina y ética*. Sobre la práctica del principio de responsabilidad. Barcelona: Editorial Paidós, pp. 15-37.

JONAS, H. (2000) El principio vida: hacia una biología filosófica. Valladolid: Trotta

KÜNG, H. (1991) Proyecto de una ética mundial. Madrid: Trotta

LEFF, E. (2006) Ética por la vida. Elogio de la voluntad de poder. En *POLIS Revista Latinoamericana*, 13, pp. 1-18

MALDONADO, C. (2020) Los engaños de la estadística. A propósito del COVID-19. Le Monde. Diplomatie. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Carlos_Maldonado2/publication/341134710_Los_enganos_de_la_estadistica_A_proposito_de_la_crisis_del_Covid-19/links/5eb07ecaa6fdcc7050a8d8ca/Los-enganos-de-la-estadistica-A-proposito-de-la-crisis-del-Covid-19.pdf

MARTÍN, A; LÓPEZ, M; LUQUE, N y CERDÁ, M (2020) Fake news y bulos contra la seguridad y la salud durante la crisis del coronavirus. Recuperado de: <http://avilabierta.com/fake-news-y-bulos-contra-la-seguridad-y-la-salud-durante-la-crisis-del-coronavirus>

MORENO, A (2012) El concepto de vida en la ética contemporánea. Trabajo de grado. Universidad de Murcia. Departamento de Filosofía. Recuperado de: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/29876/1/TAML.pdf>

MOLINER FERNÁNDEZ, A. (2003) El diálogo interreligioso: de la necesidad de un modelo responsable para el bienestar ecohumano ... a su posibilidad. Consultado en: <http://www.servicioskoinonia.org/relat/359.htm> 15/05/2020

NOVOA PALACIOS, A. – PIRELA MORILLO, J. (2019) Miradas sobre el acompañamiento tutorial. Bogotá: Unisalle

NOVOA PALACIOS, A - PIRELA MORILLO, J. - INCIARTE GONZÁLEZ, A. (2019) Educación en y para la democracia / Education on Democracy. En *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, [S.l.], v. 24, p. 60-74, nov. 2019. ISSN 2477-9555. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/29686>

PAPA FRANCISCO. (2020) *La vida después de la Pandemia*. Roma: Librería Editrice Vaticana

QUEZADA-SCHOLZ (2020) *Miedo y Psicopatología. La amenaza que oculta el COVID-19*. Cuadernos de Neuropsicología / Panamerican Journal of Neuropsychology ISSN: 0718-4123 2020 Vol. 14 N°1 19-23. Recuperado de: <http://www.cnps.cl/index.php/cnps/article/view/394/447>

TORALES, J., O'HIGGINS, M., CASTALDELLI-MAIA, J. M., & VENTRIGLIO, A. (2020). The outbreak of COVID-19 coronavirus and its impact on global mental health. *International Journal of Social Psychiatry*, 31 (Advance online publication) doi: 10.1177/0020764020915212

TORRECILLAS, Celia (2020) *El reto de la docencia online para las universidades públicas españolas ante la pandemia del Covid-19*. [ICEI Papers COVID-19; n° 16,] Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/60050/>

RUBIO, O; ESTELLA, A; CABRÉ, L; SARALEGUI-RETA I; MARTÍN, M.C; ZAPATA, L; ESQUERDA, M; FERRER, A; CASTELLANOS, J; TRENADO, J y AMBLAS, J. (2020) Recomendaciones éticas para la toma de decisiones difíciles en las unidades de cuidados intensivos ante la situación excepcional de crisis por la pandemia por COVID-19: revisión rápida y consenso de expertos. *Medicina Intensiva*. Correct Proof. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0210569120301108?via%3Dihub>

SANTOS, F. (2016) Da cívica como apreciação estética da vida. Vol. 1, No. 3: Recuperado de: <https://www.cadernoscajuina.pro.br/revistas/index.php/cadcajuina/article/view/88/59>

URZÚA, A; VERA-VILLARROEL, P Y CAQUEO, A. (2020) La psicología en la prevención y manejo del COVID-19. Aportes desde la evidencia inicial. *Terapia psicológica*. 2020, Vol. 38, N° 1, 103–118. Recuperado de: <http://www.teps.cl/index.php/teps/article/view/273/323>

BIODATA

Amparo NOVOA PALACIOS: Doctora en Teología por la Universidad de Granada-España. Magister, Licenciada y profesional en Teología y Bachiller en Filosofía por la Pontificia Universidad Javeriana. Coordinadora, investigadora y Docente de la línea de investigación: Cultura, Fe y Formación en Valores del Doctorado en Educación y Sociedad. Docente del Programa en Educación Religiosa de la Universidad de La Salle de Bogotá-Colombia. Categorizada ante Colciencias como Investigadora Asociada.

Johann PIRELA MORILLO: Postdoctor y Doctor en Ciencias Humanas, Magister en Educación. Mención: Currículo por la Universidad del Zulia, Venezuela, Magister en Museología, Licenciado en Bibliotecología y Archivología. Docente e investigador del Programa de Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística, la Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos y el Doctorado en Educación y Sociedad de la Universidad de La Salle de Bogotá-Colombia, Líder del grupo de investigación: Información, desarrollo y sociedad. Categorizado como investigador Senior ante Colciencias.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 25-32
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Covid-19 y estado de derecho: España

COVID-19 and Rule of Law: Spain

Santiago A. BELLO PAREDES

<https://orcid.org/0000-0002-1324-0965>

sbello@ubu.es

Universidad de Burgos, España

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931042>

RESUMEN

En este trabajo se analizan los efectos perjudiciales para los derechos humanos del Covid-19 en España y la necesaria reacción de los instrumentos legales del Estado de Derecho.

Palabras clave: Covid-19. Estado de Derecho. España.

ABSTRACT

This paper analyzes the detrimental effects on human rights of the Covid-19 in Spain and the necessary reaction of the legal instruments of the Rule of Law.

Keywords: Covid-19. Rule of Law. Spain.

Recibido: 20-05-2020 • Aceptado: 08-06-2020



INTRODUCCIÓN

“War is peace.
Freedom is slavery
Ignorance is strength”.
1984, George Orwell

Cuando a mediados del mes de marzo se hizo público en España la gravedad de la situación epidemiológica denominada “Covid-19”, nadie imaginó su intensidad y letalidad. Tampoco nadie se cuestionó que una cuestión sanitaria, incardinada en el ámbito del orden público sanitario, pudiera traspasar ese ámbito de actuación y poder poner en jaque al propio Estado de Derecho. Los juristas fuimos conscientes que la primera acción limitativa de los derechos de los ciudadanos, contenida en el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el Estado de Alarma en España, iba a tener un alcance relativamente amplio pues limitaba nuestra libertad de deambulación, aunque con un alcance limitado en el tiempo. En esa idea y confianza casi 47 millones de españoles se confinaron en sus viviendas de una forma masiva y ordenada que ha dejado evidente el alto grado de civilidad de los ciudadanos en España.

Pasados varios meses después, y después de superado el estado de shock causado por el ingente número de fallecidos, la conciencia social en España es que hemos estados confinados, pero que nuestros derechos fundamentales han estado muy limitados, restringidos o conculcados con la actuación del poder ejecutivo central, fundamentalmente, pero también con otros ejecutivos territoriales (locales o autonómicos); en definitiva, todos aquellos que cuenten con capacidad efectiva de intervención policial¹.

Permitanme varios ejemplos gráficos, puntuales y muy significativos. En abril de 2020, una mujer paseaba con su perro por un camino rural, lejos de cualquier casco urbano, y fue avistada por un helicóptero de la policía, el cual aterrizó para denunciar a esta persona. Se han usado helicópteros, drones, cámaras de videovigilancia, instrumentos de seguimiento y rastreo de comunicaciones en las redes sociales. En fin, toda una pléyade de controles hacia los ciudadanos y sus derechos. Winston Smith, célebre protagonista de “1984” de George Orwell, estaría feliz por su declarado amor a su “Big Brother” y por haber sido preclaro al haber vivido ya esta realidad cibernética de control (Orwell: 1980).

Y es España el ejemplo ilustrativo de esta situación por ser este país, junto con China, donde con mayor rigor e intensidad se han impuesto y ejecutado medidas coercitivas de confinamiento domiciliario, pues ya se han repetidos varios Decretos de prórroga del Estado de alarma², bajo el cual se pueden entender realizadas medidas sólo amparables en el Estado de excepción (Álvarez García: 2020, pp. 1-20), ambos instrumentos jurídicos contenidos en el art. 116 CE (Constitución Española) y que con una configuración bien distinta en lo que se refiere a la afectación sobre los derechos humanos.

Además, la voluntad política del ejecutivo español ha sido prorrogar esta declaración de alarma hasta que se produjese una disminución significativa de la afectación de la pandemia, lo que ha conllevado la recentralización de los poderes del Estado en el Gobierno central, con grave desapoderamiento de las competencias de las Comunidades Autónomas, y ello en un Estado fuertemente descentralizado como es España desde 1978, *apoplejía* en el centro y parálisis en las extremidades, (Lamennais: 1848).

De esta forma, el Estado de alarma puede ser declarado por el Gobierno, a través de norma jurídica (Real Decreto) con fuerza de ley y con un plazo limitado de 15 días, debiéndose autorizar por el Congreso de los Diputados para su posible prórroga. En el Estado de excepción, debe existir una previa autorización

¹ En este sentido, y con datos elaborados por los propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se han propuesto, a fecha 21 de mayo de 2020, 1.029.612 sanciones por incumplimiento de las medidas del RD 463/2020, así como se han detenido a 8.473 personas en este tiempo. Hay que destacar que el mínimo de cada sanción es de 650 dólares americanos, cuando el salario mínimo interprofesional en España es de 1.039 dólares. En línea: http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/11912017

² Contenidos en el RD 476/2020, de 27 de marzo, el RD. 487/2020, de 10 de abril, el RD. 429/2020, de 24 de abril; habiéndose extendido esta situación desde el 14/03/2020 hasta las 00:00 horas del día 7/06/2020 por Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados; actualmente se está negociando una sexta, y última, prórroga hasta el 21/06/2020.

del Congreso de los Diputados en la cual se deberá determinar expresamente sus efectos y duración, que no podrá exceder de treinta días, prorrogables por otro plazo igual, con los mismos requisitos.

No es por tanto una cuestión baladí, la utilización de uno u otro instrumento constitucional; pues, además, su alcance es muy diverso en relación con los derechos fundamentales de los ciudadanos; mientras que en el Estado de alarma³ no se permite la suspensión de los derechos fundamentales “aunque sí la adopción de medidas que pueden suponer limitaciones o restricciones a su ejercicio. En este sentido, se prevé, entre otras, como medidas que pueden ser adoptadas, la limitación de la circulación o permanencia de personas o vehículos en lugares determinados o condicionarlas al cumplimiento de ciertos requisitos”, tal y como nos recuerda la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional español⁴; en el Estado de excepción sí cabe la suspensión de aquellos derechos contenidos en el art. 55.1 CE (que no son otros que la libertad y seguridad; inviolabilidad del domicilio y secreto postal; libertad de residencia y circulación; libertad de expresión y de comunicación; libertad de reunión; derecho de huelga y de conflicto colectivo) y con el alcance que se haya autorizado por el Congreso de los Diputados.

Recientemente, y con ocasión de las acciones legales seguidas en materia de protección de los derechos fundamentales en España, el Tribunal Constitucional ha establecido “ad exemplum” las siguientes medidas que pueden ser adoptadas en el Estado de alarma: “la limitación de la circulación o permanencia de personas o vehículos en lugares determinados o condicionarlas al cumplimiento de ciertos requisitos; la práctica de requisas temporales de todo tipos de bienes y la imposición de prestaciones personales obligatorias; la intervención y la ocupación transitoria de industrias, fábricas, talleres, explotaciones o locales de cualquier clase, con excepción de domicilios privados; la limitación o el racionamiento del uso de servicios o del consumo de artículos de primera necesidad; la adopción de las órdenes necesarias para asegurar el abastecimiento de mercados y el funcionamiento de servicios de los centros de producción afectados por una paralización de los servicios esenciales para la comunidad cuando no se garanticen los servicios mínimos; y, en fin, la intervención de empresas o servicios, así como la movilización de su personal, con el fin de asegurar su funcionamiento, siéndole aplicable al personal movilizado la normativa vigente sobre movilización”⁵.

Y en esta resolución se llega a la conclusión que “ante la incertidumbre tan acentuada y difícil de calibrar desde parámetros jurídicos que acostumbran a basarse en la seguridad jurídica que recoge el art. 9.3 de la Constitución, las medidas de distanciamiento social, confinamiento domiciliario y limitación extrema de los contactos y actividades grupales, son las únicas que se han averdado eficaces para limitar los efectos de una pandemia de dimensiones desconocidas hasta la fecha”⁶.

Y resulta ciertamente decepcionante esta primera conclusión del Tribunal Constitucional español, pues en el ámbito de Derecho comparado el Tribunal Constitucional alemán ha resultado mucho más progresista en la interpretación de los derechos humanos. Así, la Corte Constitucional Federal, en decisión de 15 de abril de 2020⁷, expresa la necesidad de cohonestar el derecho de reunión con la salvaguarda de la protección de la salud en estos momentos de pandemia por el Covid-19.

³ Así la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, establece en su art. 4 que: “El Gobierno, en uso de las facultades que le otorga el en el se produzca alguna de las siguientes alteraciones graves de la normalidad. a) Catástrofes, calamidades o desgracias públicas, tales como terremotos, inundaciones, incendios urbanos y forestales o accidentes de gran magnitud. b) Crisis sanitarias, tales como epidemias y situaciones de contaminación graves. c) Paralización de servicios públicos esenciales para la comunidad, cuando no se garantice lo dispuesto en los artículos veintiocho, dos, y treinta y siete, dos, de la Constitución, concorra alguna de las demás circunstancia o situaciones contenidas en este artículo. d) Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad”.

⁴ STC 83/2016, de 28 de abril.

⁵ Auto de fecha 30 de abril de 2020, por el que se inadmite recurso de amparo contra una sentencia que ratificaba, por razones sanitarias, la desestimación de una solicitud a la autoridad gubernativa de manifestación de un sindicato de trabajadores con ocasión del 1º de mayo de 2020.

⁶ F.J. 4.

⁷ 1 BvR 828/20. En la cual se acuerda devolver el asunto a la autoridad administrativa para que, con una adecuada intelección del derecho a la manifestación, adopte una decisión diversa que permita compatibilizar el ejercicio del derecho de reunión en lugar de tránsito público y la garantía de la salud pública.

Además, se ha aprovechado por el ejecutivo para la realización de reformas, nada relacionadas con la pandemia, como la modificación del régimen de clases pasivas para más de un millón de funcionarios⁸ o la tramitación de la implantación de una cuestionada reforma educativa⁹.

DESARROLLO: EL COVID-19 NO PUEDE JUSTIFICAR LA EXENCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

Ya comienzan a registrarse las primeras evaluaciones de la afección de la pandemia del Covid-19 a la propia configuración del orden social y económico que conocemos. **Žižek** apunta que esta situación epidemiológica puede conllevar la propagación de:

“vastas epidemias de virus ideológicos que estaban latentes en nuestras sociedades: noticias falsas, teorías conspirativas paranoicas, explosiones de racismo. La necesidad médica bien recibida de las cuarentenas encontró un eco en la presión ideológica para establecer fronteras claras y poner en cuarentena a los enemigos que representan una amenaza para nuestra identidad.

Pero tal vez otro virus ideológico, mucho más beneficioso, se extienda y nos infecte: el virus de pensar en una sociedad alternativa, una sociedad más allá del Estado-nación, una sociedad que se actualiza en las formas de solidaridad y cooperación mundial. Hoy en día se suele especular con que el coronavirus puede conducir a la caída del régimen comunista en China, del mismo modo que (como admitió el propio Gorbachov) la catástrofe de Chernóbil fue el acontecimiento que desencadenó el fin del comunismo soviético. Pero aquí hay una paradoja: el coronavirus también nos obligará a reinventar el comunismo basado en la confianza en el pueblo y en la ciencia” (Žižek: 2020, p. 26).

Dicho de otra forma, la pandemia del Covid-19 va a suponer para el orden económico, social y jurídico una especie de ataque al sistema capitalista mundial, una señal de que no podemos seguir como hasta ahora, de que se necesita un cambio radical y brutal, de un ataque propio de la célebre cinta de "Kill Bill 2" de Quentin Tarantino (Žižek: 2020, p. 26).

Para analizar nuestra posición sobre el objeto del trabajo, debemos efectuar unas breves consideraciones sobre el origen, alcance y situación actual del principio de Estado de Derecho.

No creemos que resulte desafortunado ubicar su origen, terminológicamente hablando, en Alemania bajo la expresión de *Rechtsstaat* (Lucas Verdú: 1993, p. 9), sin correspondencias ciertas en otros idiomas (Stern: 1977, p. 602), con un significado racionalista que no ponía en cuestión al detentador del poder, que no era otro que el Estado a través del monarca (Garrarena Morales: 1980, p. 121) y teniendo más presente su carácter formal que material. Y aunque esta inicial referencia al significado de Estado de Derecho no cumpla todas las garantías que actualmente se han constitucionalizado para este principio, sí supusieron un primer gran avance a la limitación del uso del poder, pues este se debía atemperar al contenido a la norma jurídica.

En palabras de Bobbio, la superioridad del gobierno de las leyes recorre sin solución de continuidad toda la historia del pensamiento occidental, pero también con igual éxito en la historia del pensamiento político de la antigua China (Bobbio: 1994, p. 124).

⁸ Al contener en el RD Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, sobre el régimen de seguridad social de clases pasivas del Estado, y aunque no se establezca expresamente, se pretende en un futuro una equiparación de dos colectivos de personas radicalmente distintos en sus regulaciones jurídicas, los funcionarios y los trabajadores por cuenta ajena.

⁹ Pues si bien es cierto que el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación se aprobó antes de la declaración del Estado de alarma, Consejo de Ministros de fecha 15 de febrero de 2019, se está tramitando parlamentariamente en mitad de un país confinado.

Así desde Grecia, pasando por el pensamiento político medieval, se concluye que el buen gobernante es aquel que gobierna observando las leyes, de las que no puede disponer libremente porque lo trascienden, como es el caso de las leyes impuestas por Dios, o inscritas en el orden natural de las cosas, o establecidas como fundamento de la constitución del Estado.

Y todo este bagaje es recogido y amplificado por los textos constitucionales vigentes, mediante la configuración de que el Estado de Derecho tiene como principio inspirador la subordinación de todo poder al Derecho, desde el nivel más bajo hasta el más alto, mediante el proceso de legitimación de toda acción de gobierno que fue llamada desde la primera Constitución escrita de la época moderna (Bobbio: 1994, p. 124). Y esta transformación del Estado de Derecho formal al material, ha sido debida fundamentalmente a la influencia del *rule of law* anglosajón, obra de los jueces y no de los legisladores, que incorporó la necesidad de un conjunto de derechos humanos que debían presidir las leyes y luego fueron plasmados en el constitucionalismo americano.

En esta evolución del significado y alcance de este principio debemos referirnos especialmente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en la cual se establece un mínimo común del estatuto de todos los Estados de Derecho, referidos al cumplimiento de los derechos a la libertad, la igualdad, la seguridad, la tutela judicial, el proceso justo y todas las demás garantías básicas, se considera hoy como acervo cultural de la humanidad, como objetivo universal y como compromiso de todos los Estados signatarios (Stolleis: 2014, p. 27).

El Estado de Derecho debe significarse en estos momentos como el dique de contención jurídico que impida a los ejecutivos una actuación extensiva y descontrolada, en términos jurídicos y políticos, sin que pueda servir de excusa el carácter democrático y constitucional con el que llegaron al poder. No se puede caer en la visión schmittiana del poder y su justificación de la dictadura, en tanto que forma de gobierno que se sustenta en que "si bien esta ignora el derecho, es tan solo para realizarlo", destacando, en lo formal, que su principal característica se basa en "el apoderamiento de una autoridad suprema", (Caldera Ynfante: 2017, p. 150; 2018, p. 588).

Por ello, el Estado de alarma ha conllevado la aplicación de medidas que han supuesto la restricción de un conjunto importante de derechos humanos en España. Y lo que también es grave, la declaración del Estado de alarma no se ha hecho depender de la normativa reguladora de la legislación sanitaria, contenida en la Ley orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de sanidad pública, sino aparentemente de la propia Constitución; en este sentido, el citado RD 463/2020 no cita a esta Ley orgánica. Y ello seguramente por el alcance limitado en cuanto a las medidas legales¹⁰ contenidas en una ley que desarrolla los derechos humanos, "al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro (...) cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad", art. 1, lo que denota la voluntad de este gobierno de ir más allá de lo que nunca se había hecho en la historia democrática de España.

Así, se están viendo limitados los derechos humanos de libertad y seguridad, la libertad de residencia¹¹ y libre circulación, la libertad de expresión y el principio de legalidad de las sanciones administrativas, al

¹⁰ Y que se contraen a las siguientes: "medidas de reconocimiento, tratamiento, hospitalización o control cuando se aprecien indicios racionales que permitan suponer la existencia de peligro para la salud de la población debido a la situación sanitaria concreta de una persona o grupo de personas o por las condiciones sanitarias en que se desarrolle una actividad", art. 2 y "medidas oportunas para el control de los enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos y del medio ambiente inmediato, así como a las que se consideren necesarias en caso de riesgo de carácter transmisible", art. 3.

¹¹ En este sentido el art. 5.2 del RD 463/2020 establece que "*los agentes de la autoridad podrán practicar las comprobaciones en las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos que sean necesarias para comprobar y, en su caso, impedir que se lleven a cabo los servicios y actividades suspendidas en este real decreto*", sin precisar si en los locales y establecimientos se debe exigir la previa autorización judicial como resulta exigible por aplicación del derecho humano de inviolabilidad de los domicilios a las personas jurídicas, STC 54/2015, de 16 de marzo, en la que se establece que se extiende esta protección solo a los espacios físicos que son indispensables para que puedan desarrollar su actividad sin intromisiones ajenas, por constituir el centro de dirección de la sociedad o de un establecimiento dependiente de la misma o servir a la custodia de los documentos u otros soportes de la vida diaria de la sociedad o de su establecimiento que quedan reservados al conocimiento de terceros.

menos. Comprobemos esta afirmación poniendo como ejemplo el derecho humano de la libertad de expresión.

En lo que se refiere a la libertad de expresión, la actuación del Gobierno español ha sido tratar de evitar que los medios de comunicación y las redes sociales que utilizan los ciudadanos para comunicarse sirvieran como instrumento de queja contra su labor¹². Y esta actuación entra en clara contradicción con los estándares jurisprudenciales elaborados sobre el respeto de este derecho humano¹³ e, incluso, con los postulados propios de la Unión Europea y contenidos en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, con el título: “La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo”¹⁴, en el cual se establece que la libertad de expresión comprende el respeto por la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como el derecho de los ciudadanos a opinar y a recibir y transmitir información e ideas “sin injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras”, art. 11 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Por ello, concluye esta Comunicación, la obligación principal de los agentes estatales con respecto a la libertad de expresión y a la libertad de los medios de comunicación es evitar la interferencia y la censura y garantizar un entorno favorable para un debate público inclusivo y plural¹⁵.

En esta misma dimensión, el Gobierno español ha dejado sin su normal funcionamiento, cuanto menos, la plataforma de acceso a la información pública del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno¹⁶. La primera gran perjudicada ha sido la información referida a la identificación de los contratistas que se están lucrando con la adquisición de material sanitario para la lucha contra la pandemia, ante la falta de transparencia de muchos de los órganos contratantes¹⁷.

¹² El clímax de esta acción policial se puso de manifiesto el domingo 19 de abril de 2020, cuando el jefe del Estado Mayor de la Guardia Civil, anunció que se estaba monitorizando las redes para “minimizar el clima contrario al Gobierno”; inmediatamente fue desmentido por el Ministro del Interior, al afirmar que esas palabras eran consecuencia de un lapsus de este alto cargo policial. Posteriormente, se han hecho públicos correos electrónicos, de fechas 15 y 16 de abril, en los cuales el Estado Mayor de la Guardia Civil daba instrucciones a sus Comandancias sobre las actuaciones de ciberseguridad vinculadas al coronavirus. En ellas se les ordenaba la “identificación, estudio y seguimiento, en relación con la situación creada por el Covid-19, de campañas de desinformación, así como publicaciones desmintiendo bulos y fake news susceptibles de generación de estrés social y desafección a instituciones del Gobierno”; en línea: https://cadenaser.com/ser/2020/04/20/tribunales/1587410447_579580.html.

¹³ Para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la libertad de expresión no solo se aplica a la información y a las ideas que se reciben de manera favorable o son inofensivas, sino también a las que “ofenden, escandalizan o perturban”, sentencia *Handyside c. Reino Unido* de 7 de diciembre de 1976, apartado 49.

¹⁴ COM/2018/236 final, de 26 de abril de 2018.

¹⁵ En este ámbito de la información que fluye por las redes sociales, resulta relevante el trabajo encargado en el año 2018 por la Comisión Europea a un Grupo de expertos de alto nivel, en acrónimo, HLEG, el cual fue realizado con el título “Report of the independent High level Group on fake news and online disinformation” y en el que se establece que “the HLEG believes the best responses are likely to be those driven by multi-stakeholder collaborations, minimize legal regulatory interventions, and avoid the politically dictated privatization of the policing and censorship of what is and is not acceptable forms of expresión”, pág. 20. En línea: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/final-report-high-level-expert-group-fake-news-and-online-disinformation>.

¹⁶ El cual en su web informa que “debido a las medidas adoptadas con motivo del COVID-19, la tramitación de su expediente puede verse retrasada más de lo habitual”, y ello referido al contenido del RD 463/2020, que ha procedido a la suspensión de los trámites y procedimientos administrativos en su disposición adicional 3ª.

¹⁷ Como se refiere en el Informe de Transparencia Internacional, “Contrataciones públicas en estados de emergencia: elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante la contingencia”, en el que en el ámbito de la transparencia piden la integración de un decálogo de medidas: “1. Información de los bienes o servicios adquiridos en el procedimiento de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas del bien, la cantidad y calidad. 2. Precio unitario y global de los bienes o servicios contratados. 3. Tipo de procedimiento de contratación utilizado. 4. Un registro con información sobre la persona natural; o jurídica; con la que se celebró el contrato: Identidad, ubicación, datos de contacto, datos fiscales, identidad de sus cuerpos de gobierno, información sobre los titulares de las acciones o participaciones sociales, ingreso total; entre otros. 5. Justificación técnica y económica para definir la contratación. 6. Información sobre los requisitos de cumplimiento del contrato, tales como fecha, lugar y condiciones de entrega. 7. Población o necesidad a la que responde la contratación. 8. Mecanismos y elementos para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la contratación. 9. Entidad pública y funcionario responsable de la contratación y titular de la entidad pública que realiza la contratación. 10. Información sobre los resultados de las auditorías que se realicen a los procedimientos de contratación”.

EPÍLOGO

Estoy plenamente convencido que esta pandemia, que sin duda está desbordando el ámbito meramente sanitario, no nos vencerá, no laminará los grandes avances para la humanidad que suponen las conquistas del Estado de Derecho; no por ser inamovibles, sino porque suponen los pilares sobre los que se han asentado las sociedades más avanzadas (social y democráticamente) en el siglo XX y que deben de servir, mejorados y adaptados, para consolidar las sociedades del siglo XXI.

Sin duda, el concepto y significado del Estado de Derecho, construido como una de las piezas angulares del liberalismo, y luego definido como corolario indispensable de las sociedades europeas modernas, bajo las premisas de su carácter democrático, social y ahora sostenible, está siendo atacado por actitudes de corte totalitario, ya emanen de movimientos económicos como la globalización (Santos Olivo y Ávila Hernández: 2019, p. 111), ya descansen en estructuras digitales derivadas del “big data” (Lasalle: 2019, p. 120) o de fenómenos más coyunturales como la lucha contra una pandemia global como el Covid-19. Por ello, ni puedo compartir la acción político-legislativa del Gobierno español de crear una legislación excepcional para combatir el Covid-19, que ha causado una profunda quiebra en el ordenamiento jurídico; se debiera haber aplicado la legislación ordinaria en una situación excepcional¹⁸.

Frente a este cúmulo de circunstancias, ya sean coyunturales o estructurales, el instrumento del Estado de Derecho debe servir para modelar una sociedad moderna, justa, democrática y sostenible. Este es quizás el reto más formidable que tiene ante sí la vieja Europa, reinventarse para sobrevivir y dar respuesta a nuevos problemas con soluciones que han sido contratadas en otros crisoles de realidades.

En definitiva, no comparto la célebre frase con la que George Orwell finaliza su obra *1984*: “But it was all right, everything was all right, the struggle was finished. He had won the victory over himself. He loved Big Brother” (Orwell: 1980, pp. 242-243).

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ GARCÍA, F.J. (2020), “Estado de alarma o de excepción”, *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. XL.

BOBBIO, N. (1994) *El futuro de la democracia*, traducción FERNÁNDEZ SANTILLÁN, J.F., Fondo de cultura económica.

CALDERA YNFANTE, J. (2017), “Totalitarismo del siglo XXI en Venezuela: la relación de identidad entre chavismo, nazismo y fascismo a partir de la aplicación de la distinción *amigo-enemigo* y el concepto de *dictadura soberana o plebiscitaria* de Carl Schmitt”, *Democracia Actual*, n° 2.

CALDERA YNFANTE, J. (2018), *La democracia como derecho fundamental: Ideas sobre un modelo de democracia integral*. Maracaibo. Universidad del Zulia, Revista Opción, Opción, Año 34, No. 87., p. 584-624

GARRORENA MORALES, A. (1980) *El Estado español como Estado social y democrático de Derecho*. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Murcia.

¹⁸ En este sentido en el documento del parlamento europeo “States of emergency in response to the coronavirus crisis: situation in certain member states”, de fecha mayo de 2020, que compara las medidas adoptadas por los Estados de Bélgica, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Polonia y España, señala que con la excepción de España, la preferencia ha sido la de imponer medidas legislativas urgentes en el ámbito de la legislación ordinaria y no aplicación de situaciones de excepcionalidad normativa.

- LASALLE, J.M. (2019), *Ciberleviatán. El colapso de la democracia liberal frente a la revolución digital*, Arpa.
- LUCAS VERDÚ, P. (1983), "Estado de Derecho y justicia constitucional. Aspectos históricos, ideológicos y normativo-institucionales de su interrelación", *Revista de Estudios Políticos*, nº 33.
- ORWELL, G. (1980), 1984, En línea una publicación en inglés y castellano: <https://wjccschools.org/jhs/wp-content/uploads/sites/17/2019/05/1984-Spanish.pdf> , traducción VÁZQUEZ ZAMORA, R.. Salvat Editores.
- SANTOS OLIVO, DE LOS I. y ÁVILA HERNÁNDEZ, F.M. (2019), "Afirmación del principio de supremacía constitucional a partir del control de convencionalidad en un constitucionalismo global. Un enfoque diacrónico-conceptual", Maracaibo, Universidad el Zulia, *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, extra-3, nº 24.
- STERN, K. (1977), *Das Staatsrecht der Bundesrepublik Deutschland*, vol. I, Grundbegriffe und Grundlagen des Staatsrechts. Strukturprinzipien der Verfassung, Verlag C. H. Beck, Munich.
- STOLLEIS, M., (2014) "La idea del Estado de Derecho", en *Fundamentos, La metamorfosis del Estado y del Derecho*, nº 8, Junta General del Principado de Asturias.
- ŽIŽEK, S., (2020), *Pandemic!. Covid-19 Shakes the World*.

BIODATA

Santiago A. BELLO PAREDES: Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Burgos en el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (España). Desde 2016 es Decano de la Facultad de Derecho de Burgos. Antes fue Vicedecano y Secretario General de la Universidad. Ha sido Director del Instituto de Administración Pública. Especialista en Administraciones Públicas Locales, Gobernanza, TIC y Derecho energético. Es miembro del Grupo de Investigación sobre Estudios Jurídicos sobre Inmigración en Castilla y León (GEJICYL).

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 33-49
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



Biocracia y derecho fundamental al nuevo orden mundial en la postpandemia COVID-19

Biocracy and Fundamental Right to the New World Order in the Post-Pandemic COVID-19

Jesús E. CALDERA YNFAnte

<https://orcid.org/0000-0002-6776-7308>

jesuscalderaynfante@gmail.com

Universidad Católica de Colombia. Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931044>

RESUMEN

Se define la Biocracia -poder político fundado en el cuidado y protección de la vida- y se describe su relación con el derecho fundamental a un nuevo orden mundial (NOM), consagrado en el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948) que imperativamente obliga a los Estados a hacer plenamente efectivos todos los derechos humanos (DDHH) de todas las personas - inherentes a la dignidad humana- para que logren felicidad personal, concretando en libertad y autonomía, su proyecto de vida valioso, sin daños ni arbitrariedades, cumpliendo el deber estatal de respetar, proteger y garantizar los DDHH, como reto de la comunidad internacional a favor de la familia humana en la postpandemia de la COVID-19, descrita como la primera guerra "biológica" mundial.

Palabras clave: Biocracia, postpandemia, derechos humanos, nuevo orden mundial, proyecto de vida valioso, democracia integral.

ABSTRACT

Biocracy -political power based on the care and protection of life- is defined and its relationship with the fundamental right to a new world order (NOM), enshrined in article 28 of the Universal Declaration of Human Rights (UDHR, 1948) is described, that imperatively obliges the States to make fully effective all the human rights (HHRR) of all people -inherent to human dignity- so that they achieve personal happiness, concretizing in freedom and autonomy, their valuable life project, without damages or arbitrariness, fulfilling the state duty to respect, protect and guarantee human rights, as a challenge for the international community in favor of the human family in the post-pandemic of COVID-19, described as the first world "biological" war.

Keywords: Biocracy, post-pandemic, human rights, new world order, valuable life project, comprehensive democracy.

Recibido: 20-05-2020 • Aceptado: 08-06-2020



I.- CONTEXTO: PRIMERA GUERRA “BIOLÓGICA” MUNDIAL Y LA “VIRULENCIA” COMO EL SIGNO DE LOS TIEMPOS

Un agente microscópico, tan invisible como mortífero, ha puesto en riesgo salud y la vida la familia humana: la pandemia de la Covid-19. Ha generado secuelas de enormes proporciones en el campo médico y sanitario y en diversos ámbitos de la vida humana. A la fecha van contagiadas 6.065.624 de personas, 369.274 muertes y 2.566.642 de recuperados en países de los 5 continentes.¹ Esta “guerra biológica” silenciosa deja grandes retos y profundas lecciones. La pandemia, cuyas secuelas contagiosas alcanzan la política y el liderazgo mundial, impone repensar los fundamentos de la actual etapa civilizatoria de la humanidad de cara a una nueva sociedad, más sensible, más humana, bajo una arquitectura mundial en consonancia con los cambios que estos tiempos “virulentos” reclaman. Exige rectificaciones a favor de la familia humana, en su conjunto, y de la gobernabilidad internacional, fragmentada y perpleja, que reacciona de manera particular ante la magnitud de una situación excepcional, de rango universal, sorprendida, sin fórmulas anticipatorias, sin respuestas adecuadas, sin planeación estratégica, actuado sin coordinación, reforzando la primacía del interés nacional y la exacerbación de los nacionalismos, algunos de los cuales echando mano al populismo, la xenofobia o el discurso de odio para galvanizar sus bases de apoyo electoral, al tiempo que se escudan en la emergencia sanitaria enfatizando modelos autoritarios de gobierno, colocando en situación de tensión/negación los cimientos de la democracia y la obligatoria responsabilidad que incumbe a los Estados, como obligados principales del aseguramiento de la dignidad humana, de respetar, proteger y garantizar plenamente la satisfacción de todos los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas, por el hecho mismo de ser personas humanas.

Así las cosas, la presente reflexión apuesta por replantear la imperiosa e ineludible responsabilidad que incumbe a los Estados y la comunidad de naciones de cumplir de manera plenamente efectiva con todos los DDHH fundamentales de toda persona como núcleo esencial del **Derecho Humano Fundamental a un Nuevo Orden Mundial (NOM)** consagrado en el artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que deben acatar, aplicar y cumplir por su carácter imperativo cuya observancia contribuye al cuidado y la protección de la vida humana,² regulando la respuesta que deben dar a futuras contingencias que pongan en riesgo la vida humana. El NOM tiene carácter normativo, es decir, impone un deber ser, una obligación imperativa a los Estados de la comunidad internacional que encuentra justificación legal, moral y ética en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) de la DUDH basada en que toda persona humana goce efectivamente de todos sus derechos fundamentales es su mandato dotado de fuerza vinculante sobre los Estados por ser disposición investida de la imperatividad del *ius cogens*:

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

El cumplimiento efectivo del NOM, como derecho fundamental, incide en el respeto, protección y garantía del contenido normativo de la dignidad humana,³ en tanto los Estados obligados realicen de

¹ Datos obtenidos del diario El País, España, versión digital. Consultado el 30 de mayo de 2020. Visible en: <https://elpais.com>

² En la actualidad, desde la bioética, sobre el cuidado de la vida, se afirma que: “Toda investigación en que participen seres humanos debe realizarse de acuerdo con cuatro principios éticos básicos, a saber, *el respeto por las personas, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia*. Se da por sentado habitualmente que estos principios guían la preparación concienzuda de propuestas para los estudios científicos.” Tomado de Principios Generales de la ética. (s/f) Centro de Estudios Bioéticos. Universidad de Chile. Consultado el 29 de mayo de 2020. Visible en: <https://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76256/principios-generales-de-etica>

³ Véase, sentencia T-881 de 2002, Corte Constitucional colombiana (M.P. Montealegre Lynnet): “Una síntesis de la configuración jurisprudencial del referente o del contenido de la expresión “**dignidad humana**” como entidad normativa, puede presentarse de dos maneras: a partir de su objeto concreto de protección y a partir de su funcionalidad normativa. Al tener como punto de vista el objeto de protección del enunciado normativo “dignidad humana”, la Sala ha identificado a lo largo de la jurisprudencia de la Corte, tres lineamientos

manera plenamente efectiva el núcleo esencial de los DDHH para todas las personas. Más que un concepto, es un derecho humano superior; un instrumento normativo vinculante que procura la eficacia de las actuaciones estatales para contener y superar la actual situación de amenaza-riesgo sobre la vida humana, respondiendo y reparando (en estos *tiempos de virulencia* y en el futuro inmediato), los daños y las secuelas antropológicas -individuales y sociales, políticas, ecológicas y económicas de la COVID-19 sobre la humanidad.

Del tiempo de virulencia al tiempo de la Biocracia

La gravedad de la pandemia nos enseña: que se ha invertido demasiado tiempo y recursos en lo que nos destruye como humanidad en vez de destinar talentos, capacidades y medios para cuidar y proteger la vida humana, para tener una vida buena y ser felices.⁴ Una sociedad enferma de odio y violencia exige una cultura de amor, cuidado de la vida, empatía, paz, tolerancia, amistad, confianza y perdón. La deshumanización y la despersonalización de la vida es palpable en las relaciones humanas -desde la familia-, en el ejercicio del poder político, en las políticas públicas y la actividad económica restando entidad a la premisa que todos somos, en tanto persona humana, *iguales en dignidad e iguales en derechos* como lo afirmó la Declaración francesa de los derechos del hombre y el ciudadano (1789) y lo predicán, con carácter normativo, la DUDH (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), el Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950, y sus modificaciones), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981) y la mayoría de Constituciones de los Estados, generalmente en Occidente.

Que la vida tiene que ser cuidada, protegida, asegurada y garantizada por los Estados y las personas como supra-derecho humano medular en el que gravita la familia humana garantizando adecuados elementos materiales y espirituales en pos de la autorrealización humana, fomentar la bioseguridad y definir políticas públicas en el presente, con sentido humano y prospectivo, en defensa de la persona humana, su salud, su bienestar y la plena efectividad de sus derechos. La ciencia, la innovación y la tecnología deben tener como prioridad el cuidado y protección de la vida, la búsqueda de remedios y soluciones eficaces frente a amenazas virulentas o bacteriológicas capaces de arrasarse con la población mundial. Los ricos o poderosos son tan vulnerables como los más frágiles de la población mundial. Es el momento de la unión, en la diversidad, para ser agentes promotores de la cultura del cuidado y protección de la vida en una sociedad más humana. La prepotencia y la falta de humildad llevan a la destrucción de la vida y de aniquilación de la humanidad. La soberbia y el egoísmo son pésimos sentimientos que obstruyen la felicidad humana y el desarrollo humano integral.

Que los recursos destinados para la guerra, la muerte y la destrucción merecen ser invertidos en el aseguramiento del cuidado y protección de una vida buena, vida con sentido, que valga la pena vivirla, soporte del proyecto de futuro personal y social, llamado a ser realizado por toda persona humana, en una democracia integral, vista, desde la perspectiva de Caldera Ynfante (2018a, 2018b, 2018c) como

claros y diferenciables: (i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). De otro lado al tener como punto de vista la funcionalidad, del enunciado normativo "dignidad humana", la Sala ha identificado tres lineamientos: (i) la dignidad humana entendida como principio fundante del ordenamiento jurídico y por tanto del Estado, y en este sentido la dignidad como valor. (ii) La dignidad humana entendida como principio constitucional. Y (iii) la dignidad humana entendida como derecho fundamental autónomo." (Cursivas y negritas añadidas).

⁴ La *felicidad humana* se entiende aquí relacionada a la realización humana o al florecimiento humano inherente a la realización del contenido normativo de la dignidad humana. Está vinculada al logro del proyecto de vida valioso que la persona, desde su autonomía, elige alcanzar libremente, en un horizonte de futuro, sin daños ni arbitrariedades, contando con medios y oportunidades para el despliegue de sus capacidades para vivir una vida con sentido, una vida buena, contribuyendo al bien común, aportando a la felicidad social en justicia, viviendo sin miedos ni temores.

derecho fundamental, orientada a la consecución de la felicidad humana, donde el Estado y los demás actores de la comunidad política promuevan oportunidades para que las capacidades humanas florezcan sin daños.

Que una economía con sentido humano y social es una necesidad histórica, sin lucro egoísta o desmedido, con riqueza mejor repartida, hoy en manos de unos pocos, ante la pobreza de millones de seres humanos. El Estado tiene que proveer de oportunidades para que todos cuenten con ingresos decentes y condiciones adecuadas de vida – *exempli gratia*, ingreso mínimo vital universal- asumiendo el rol de actores protagónicos de la actividad productiva. Debe intervenir con fuerza en la economía para asumir la atención de derechos humanos fundamentales y los servicios públicos asociados a ellos, como bienes públicos no transables, que jamás podrán ser reducidos al nivel de las mercancías, respetando, con seguridad jurídica y ciudadana, activa participación del sector privado. Debe prevenir y corregir las fallas del mercado, asimétrico e imperfecto, determinado por actores volcados al lucro, donde el que más tiene más puede. Hay avances en la democratización política y social. La *democratización de la economía* es materia pendiente. Un paso para avanzar en ello, sería la implementación de la participación de los trabajadores en el patrimonio de las empresas, que les de poder a ellos en la gestión y en el reparto de dividendos, derivados de la utilidad, fruto de su esfuerzo, como una iniciativa que las grandes corporaciones y factorías nacionales o globales asuman, consultando a los trabajadores y sus organizaciones sindicales, dignificando sus salarios y su relación con la empresa, al reconocerles estatus de trabajadores-copropietarios desde la solidaridad y el diálogo social. Hay que insistir en que -a la par de un modelo económico que garantice la libertad de empresa y la iniciativa privada, las inversiones, la seguridad jurídica y la rentabilidad- es necesario hablar de la democratización económica que involucre protagónicamente a los trabajadores en el desarrollo productivo y la participación en la gestión. Un sistema económico con justicia material y sentido democrático; con alma; con sentido y rostro humano. Una economía humana, dotada de sensibilidad y amplitud para incorporar a los trabajadores en la titularidad porcentual de la estructura accionaria de la empresa, que les permita tener voz y voto en la dirección y la participación societaria en la gestión, percibiendo las cuotas partes equivalentes como dividendos, datando de utilidad social a la mera utilidad del capital de las empresas. Los poderes económicos del mercado en medio de personas sin seguridad humana (SH)⁵ nada son y nada representan cuando la población está amenazada o cuando sobrevive en medio de acechanzas graves como el cambio climático o la destrucción inmisericorde de la naturaleza con fines meramente crematísticos haciendo inviable, a la postre, la vida humana.

Que el fomento de la alteridad y la solidaridad, tienen que ser los ejes de una política centrada en la protección y el cuidado de la persona humana, que se arriesgue a definir una democratización económica, una distribución equitativa del acceso a la riqueza, basada en el predominio de la justicia material sobre los formalismos excluyentes y la proscripción de la violencia, la destrucción y la arbitrariedad del poder político con acato por el derecho y la garantía de los derechos humanos fundamentales. El modelo económico tiene que incluir en las cuentas del balance un rubro denominado *utilidad social o dividendo comunitario* para transferir parte de su ganancia a la protección de comunidades de su entorno y la población marginada, al cuidado del medio ambiente y la naturaleza, al fomento de educación para la felicidad humana, la construcción de cultura democrática como medio para dotar de sustentabilidad el tejido social donde anida el tejido productivo de los países.

Que EEUU y China,⁶ protagonistas estelares de la geopolítica mundial, actual y venidera, están llamados a impulsar la concreción del NOM con mayor fuerza luego de la superación de la pandemia, abandonando la carrera armamentista, haciendo efectivos los DDHH de sus habitantes (nacionales o

⁵ Kofi Annan, entonces Secretario General de la ONU, al proponer la reforma del organismo internacional (2005), señaló que los tres elementos que integran la SH son: "Libertad para vivir sin temor", "libertad para vivir sin miseria" y "libertad para vivir en dignidad" asociados, en su Informe, a una noción más amplia de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos (A/59/2005).

⁶ Junto a Rusia, Reino Unido y Francia, países con poder de veto en CS/ONU, más Alemania y Japón.

extranjeros), promoviendo una cultura global de promoción, respeto, garantía y protección de los mismos. Máxime, luego de las lecciones que deja la presente emergencia sanitaria que evidencia la desnudez de sus sistemas sanitarios para cuidar la vida humana. Tal exigencia, que implica la asunción de un paradigma de cuidado de la vida de propios y extraños a su territorio, es un reclamo a voces para garantizar el NOM en medio de regresiones evidentes en materia de protección de derechos humanos debido al cierre de fronteras, la prohibición de ingresos de migrantes, la ausencia de libertades, el autoritarismo revestido con ropaje electoral o el control biométrico de la población. Junto con otros actores relevantes de la comunidad internacional pueden definir, como complemento a los ODS, un *Gran Pacto Humano* (Human New Deal)⁷ por la vida y para el futuro de la humanidad, que agencie cambios en la gobernanza mundial y que los organismos internacionales, basados en la formulación de estrategias, iniciativas y la aportación de recursos económicos suficientes i) consideren la salud como un derecho humano fundamental a nivel global fomentando el cuidado y protección de la vida; ii) generen coberturas universales de aseguramiento en salud cubiertas por los Estados, declaren la producción de vacunas esenciales para la vida (enfermedades de alto costo, enfermedades raras, etc.) como bienes públicos universales o, en todo caso, regulen de manera efectiva su precios de venta o la compensación económica que recibe la industria farmacéutica por derechos de patente de invención o marca por la venta a la población mediante actos legales de intervención estatal; iii) asuman la evitación del hambre y la desnutrición de millones de personas en el mundo; iv) prevengan todo tipo de actos de exclusión o de discriminación por razones raciales, nacionales, religiosas, sexuales, etc.; v) fomenten la educación para la felicidad, la paz y la ciudadanía democrática y vi) atiendan sin dilación las causas y los efectos del cambio climático como deber de solidaridad y de corresponsabilidad intergeneracional.

Que los problemas globales ameritan respuestas globales, a problemas comunes soluciones mancomunadas, desde el Estado, el sector privado y la sociedad, estimulando y promoviendo la solidaridad, la empatía, la acogida, el respeto por toda persona humana -igual en derechos y dignidad- y la defensa y cuidado de la naturaleza como casa de todos, luchando por una nueva ecología humana, en términos del Papa Francisco en la encíclica "*Laudato Si. La lucha contra la pobreza no da espera. Es imperativo que toda persona humana cuente con un ingreso y tengo un trabajo decente; que los niños tengan educación y alimentos; que las personas tengan acceso a derechos básicos (agua, electricidad, conectividad a internet, etc.) y vean honrados sus derechos fundamentales -con SH- como presupuesto esencial para la convivencia política y la sostenibilidad democrática en una democracia integral. La integración, asociatividad y la colaboración constructiva entre Estados para estos fines comunes de la humanidad reclama tomar acciones colectivas urgentes.*

Que el derecho y la ciencia política tienen tarea por delante ante el resurgimiento del poder de los Estados como actores hegemónicos en medio de la emergencia sanitaria, adoptando medidas de excepción para conjurar la tragedia, resultando impostergable la defensa de los derechos fundamentales y la proscripción de los abusos de poder y la tentación del oprobio, en particular, contra sectores minoritarios, vulnerables, excluidos, migrantes, extranjeros o disidentes. Estatalidad, legalidad seguridad jurídica y justicia son compatibles a los fines del desarrollo humano integral.

Que el armamentismo es una carga contra la humanidad que debe cesar. Los recursos económicos que sean gradualmente liberados, por los países fabricantes y vendedores de armas, tienen que conformar Fondos Globales de Solidaridad⁸ con fines humanitarios de la comunidad de naciones o las comunidades

⁷ También puede entenderse como Great Human Covenant.

⁸ Creando una política pública global audaz y eficiente que promueva donaciones de los más ricos de la tierra para vehículos administrativos y financieros de la ONU (*verbi gratia*, el Fondo Fiduciario de la ONU para la SH, ACNUR, OIM, OMS, etc.) o de los sistemas regionales de protección de DDHH creados o por crearse o que genere la aprobación de impuestos humanitarios como los indicados. Un impuesto a considerarse, podría ser el 5% al patrimonio de los grandes bancos y corporaciones financieras privadas globales acreedoras de países pobres o en vías de desarrollo destinados a ser invertidos en salud, medicamentos y alimentos para población en vida precaria o vulnerable dentro de los mismos. Establecer un impuesto al valor agregado humanitario global a la venta de armamentos o a la venta de

regionales de Estados con la finalidad de mitigar y superar morbos sociales lacerantes como la pobreza, en cualquiera de sus manifestaciones, la exclusión económica y la falta de acceso a servicios públicos esenciales. El derecho al desarrollo, el derecho a la paz, el derecho a la vida sostenible intergeneracional desde la corresponsabilidad, el derecho fundamental a la democracia y el derecho a la felicidad, entre otros, por inherentes a la dignidad humana, han de ser realizados en la práctica, en la esfera de vida de cada persona, más allá de los enunciados teóricos o normativos que los definen.

Que es posible un mundo mejor si somos capaces de ser mejores personas, más humanos, más sensibles con los que sufren, menos indiferentes ante el dolor y la tragedia de nuestros hermanos, más empáticos, más amigos, movidos por el amor y la compasión antes que por el lucro y la vanidad.

II.- LA BIOCRACIA: DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS

Puede entenderse como *el poder político*⁹ fundado en el cuidado y protección de la vida. Se deriva del griego bio (vida) y cratos (poder). Concibe el poder desde la defensa de la dignidad humana, puesto al servicio de la realización efectiva del proyecto de vida valioso elegido por la persona humana, la realización personal y la libertad de autodeterminación humana, sin arbitrariedades, ni daños, en conexión con el NOM y la democracia asumidos como derechos fundamentales. Traduce como poder basado en la vida, poder para la vida y por la vida inherente a la dignidad humana. Difiere de tanatocracia: poder basado en la muerte. Reubica la narrativa y práctica del poder político del discurso de odio, la devastación humana, la guerra o el "culto" a la muerte en el terreno de la reverencia a la vida; la valoración, cuidado y protección de la vida humana y la SH, interrelacionada de modo indisoluble al *derecho fundamental a la democracia* y el NOM. Es factible ubicarla dentro del ámbito constitucional y convencional que rige el sistema político y jurídico democrático donde el Estado y sus agentes están sometidos al Derecho debiendo actuar en pos de la efectividad de los DDHH. El Estado y los servidores públicos deben respetar, proteger y garantizar la primacía de la vida, la dignidad humana, la realización humana, donde cada persona realice sus propósitos existenciales. Tiene fundamentación humanista, como elemento antropológico y axiológico del poder político en pro del florecimiento humano vinculado la plena efectividad de los DDHH intangibles, inalienables, indivisibles, inherentes a la dignidad humana, es la base de la felicidad individual y social, considerando a cada persona como un fin en si mismo -no como medio-, en sintonía con el imperativo kantiano, merecedora de respeto en toda actuación del poder público ajustada el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).

La biocracia, concibe la comunidad política como espacio existencial para lo equitativo y lo justo desde la realización humana tangible de toda persona valorada como ser individual (unicidad), en igualdad (universalidad), libertad y sociabilidad (vida comunitaria), ser particular y social, llamado a vivir en armonía y respeto con las demás personas, la familia, la comunidad y la naturaleza para su propio bien, contribuyendo al bien común. La biocracia, resalta la relación positiva entre poder político y vida humana, con autonomía y libertad, sin la sujeción degradante del control biológico, social o políticos ante los mecanismos del poder -biopoder o biopolítica acuñados por Foucault (1977)- como epicentro de la legitimidad democrática en tanto instrumento de la comunidad política para asegurar la vida social armónica, la gestión del conflicto y la violencia, bajo la racionalidad humana, el principio de legalidad y la primacía de la dignidad humana.

medicamentos de alto costo y para enfermedades raras por parte de las grandes empresas farmacéuticas podría ser un mecanismo para producir ingresos con esa finalidad. El canje de deuda externa por inversión humanitaria de los países pobres o en vías de desarrollo, mediante la condonación de capital e interés, o en su defecto, la moratoria concertada entre organismos financieros multilaterales o acreedores privados del Club de París es otro remedio que daría recursos para cubrir derechos fundamentales insatisfechos en los Estados deudores.

⁹ Abarca otras expresiones de poder que se manifiestan en la vida pública, en la estatalidad y las relaciones humanas que tienen lugar en la comunidad política compelidos a promover el cuidado y protección de la vida humana.

Biocracia y Constitucionalismo Humanista¹⁰

El humanismo se ha constitucionalizado y el constitucionalismo se ha humanizado para bien de los seres humanos. El sistema de gobernanza mundial, ideado para la segunda postguerra del siglo pasado, tiene que ser repensado o redefinido adaptándolo al futuro re-personalizando y re-humanizando la comprensión de la vida y la familia humana frente al NOM en tiempo de la postpandemia. El derecho, precursor de la justicia material, tiene que ser concebido, interpretado y aplicado con sentido *pro hominis o pro personae*. El humanismo que impregna el discurso de fundamentación del constitucionalismo y el convencionalismo en boga, desde la primacía de la dignidad humana, procura una comunidad política “vital”, armónica, justa. Luego de esta dura prueba, se espera, con optimismo moderado, que se genere un *cambio civilizatorio* que nos haga mejores personas, benevolentes, solidarios, empáticos, hospitalarios, amantes del prójimo y la naturaleza, practicantes del amor, la compasión y la alteridad, más humanos, en medio del “equilibrio inestable” de una nueva sociedad, en fase de reconstrucción luego de la actual virulencia. Una sociedad con sostenibilidad ambiental y económica a la que tiene que sumarse la sostenibilidad humana, a partir de la SH, en pos de una humanidad igualmente sustentable desde el cumplimiento de los DDHH y el cuidado y protección de la vida humana.

La Biocracia y El Estado de Derechos Humanos o Estado Humanista de Derecho¹¹

Las categorías vida humana; NOM; vigencia y ‘realización efectiva’ de los DDHH; democracia integral como derecho fundamental; Estado y poder político regido por el principio de convencionalidad/legalidad forman parte de los elementos edificadores de la biocracia, fruto de los esfuerzos de la comunidad internacional para aprobar el sistema de Naciones Unidas y el derecho convencional sobre DDHH, cimiento del NOM. Así las cosas, se tiene que la noción clásica del Estado de derecho, se basa en el sometimiento del poder político a la regulación jurídica, donde la primacía de la legalidad impera sobre la arbitrariedad. Cuando al Estado se le hace responsable de asumir la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales, pasando de la igualdad formal a la justicia material, poniendo énfasis en los más vulnerables de la sociedad, acudimos a la irrupción de la noción del Estado social de derecho. La supremacía de la Constitución, el respeto al principio democrático, junto a la defensa de los derechos humanos, condujo a la noción de Estado democrático constitucional. En la teoría y la praxis jurídica y política perduran tales basas conceptuales como referencias en la evolución jurídica del Estado. No obstante, después de la segunda guerra mundial, la humanidad, aturdida por la efusión de sangre y muerte del totalitarismo (régimen tanatocrático), revisa la noción del Estado de derecho positivista, acusado de neutralidad frente a tales horrores, sufriendo una transformación axiológica, epistemológica, ontológica y dogmática profunda dando paso al aquí llamado *Estado de Derechos Humanos*.¹² Tanta arbitrariedad, perversidad y muerte reñían con el sentido humano y hurgaban la conciencia jurídica universal lo que amerito la adopción del esquema de gobernanza y la regulación global de DDHH cuya expresión cardinal es el NOM. En este nuevo paradigma estatal, el humanismo, el poder político y la regulación jurídica convergen en función de la dignidad humana,

¹⁰ Es factible hablar, igualmente, de un Convencionalismo Humanista. En la doctrina, se suele denominar también como *Estado Constitucional de Derecho* aunque, por la evolución de la normatividad internacional sobre DDHH, podría hablarse del *Estado Convencional de Derecho*, basados en la positividad del derecho vigente, con el artículo 28 de la DUDH como arquetipo imperativo.

¹¹ La expresión *Estado social de derecho*, ha sido difundido en la doctrina y la jurisprudencia constitucional desde la Constitución mexicana de Querétaro (1917) y luego la Constitución alemana de Weimar (1919) en la corriente del llamado constitucionalismo social, más su variante actual Estado social de derecho y justicia o Estado democrático constitucional. La categoría Estado Fallido, Estado Forajido, Estado Criminal es usual en el Ciencia Política y el Derecho Internacional Público. También se ha difundido la noción de *Estado ecológico de derecho*, acuñada por el jurista argentino Humberto Quiroga Lavié (1996) “El Estado Ecológico de Derecho de la Constitución Nacional”, Buenos Aires, La Ley. El *Estado de Derechos Humanos* se basa en un derecho de carácter humanista que marca la era de la humanización del Derecho. Podría enunciarse en similar sentido como *Estado de Derecho Humanista*.

¹² En la doctrina, se suele denominar también como *Estado Constitucional de Derecho* aunque, por la evolución de la normatividad internacional sobre DDHH, podría hablarse del *Estado Convencional de Derecho*, basados en la positividad del derecho vigente, con el artículo 28 de la DUDH como arquetipo imperativo.

el respeto por la vida y las libertades fundamentales de los seres humanos. Surge luego que la comunidad internacional vuelve su mirada hacia el humanismo, clamando por la defensa de la persona humana, su dignidad, sus derechos fundamentales, supeditando el poder político a la protección de la vida (Biocracia). El humanismo es reconocido, entonces, como el fundamento de la civilización humana, impregnando de disposiciones imperativas la dogmática jurídica, alimentando una nueva narrativa política, centrando la legitimidad del Estado en el respeto por la persona por la inherencia a su dignidad humana, imponiendo la obligación vinculante, a todos los Estados, de asegurar la 'realización efectiva' de los DDHH, abriendo cauce a la configuración germinal de la biocracia, resaltándose que el humanismo y el respeto por la persona humana (y su proyecto de vida valioso) influyen tanto en la comprensión del poder político y la estatalidad que devienen en su principal sustento. El *Estado de Derechos Humanos* es establecido, orientado a la realización del contenido normativo de la dignidad humana mediante actuaciones estatales concretas que se traduzcan en expresiones tangibles de justicia material a favor de la persona humana -superando el legalismo formalista del positivismo jurídico que no previno los abusos del totalitarismo-, concibiendo el hombre como merecedor de respeto *intuitio personae*, como un fin en sí mismo, como un ser individual y social, dotando de carácter imperativo a los DDHH establecidos en las Declaraciones, Pactos y Convenciones internacionales, imponiendo, a los Estados parte, el deber de hacerlos plenamente efectivos como aspecto medular del NOM asumido como derecho basados en la positividad del derecho vigente, con el artículo 28 de la DUDH como arquetipo imperativo.

Concebir un *Estado de Derechos Humanos* o *Estado Humanista de Derecho*, donde el poder político está en función de la vida, implica un "giro copernicano", de suyo, frente a la configuración del Estado de Derecho, viniendo a instituir el *Estado de Derechos*, en plural, afincado en la dignidad humana donde, si bien el Estado debe someterse al Derecho -como ordenamiento o sistema jurídico- al unísono debe cumplir, taxativamente, con la obligación consustancial a su razón de ser pública que le obliga a cuidar y proteger la vida de la persona humana cumpliendo con el deber de promover, respetar, garantizar y proteger efectivamente todos los DDHH de sus ciudadanos y todo habitante que viva en su territorio. En tal sentido, se aprecia una mutación, un trasegar del Estado (social o constitucional) de derecho clásico al que aquí se ha denominado como el *Estado de Derechos Humanos* o también el *Estado Humanista de Derecho*. El cumplimiento del NOM, conforma el plexo axiológico-ontológico-antropológico sobre el que se edifica la estatalidad actual respetuosa de la dignidad humana. La justificación teleológica, política y jurídica del Estado actual obedece a su rol de responsable directo, garante y asegurador del cuidado de la vida y la protección integral de toda persona humana interrelacionado e interdependiente con el cumplimiento del deber de respeto, protección, garantía y satisfacción plenamente efectiva de todos los DDHH a favor de toda persona humana, cuya realización efectiva es inherente al despliegue de sus capacidades para materializar su derecho al proyecto de vida valioso que, con autonomía y libertad, sin daños ni arbitrariedades, traza como horizonte de futuro posible, encaminando su voluntad en aras de poder alcanzarlo, siendo respetado, respetando a las demás personas, la familia, la comunidad y la naturaleza, cumpliendo deberes, disfrutando a cabalidad de sus derechos fundamentales, en la comunidad política democrática. Esta visión, nos permite armar la idea que el Estado no se limita a la administración, ni a ver a la persona humana como un "administrado". Dejando atrás esa visión reductiva de la personalidad humana como un "algo" sometido a la administración estatal ("administrado"), es factible, en contraposición, invertir la preponderancia estatal afirmando la vigencia de los derechos fundamentales, posición jurídica y política en la cual el poder político del Estado resulta obligado a obedecer al imperio de la ley, sometiendo su conducta al deber imperativo de hacer plenamente efectivos todos los DDHH de todas las personas. El *Estado de Derechos Humanos* o un *Estado Humanista de Derecho*, entendido como un *Estado cuidador de la vida*, protector de la vida, un Estado promotor del desarrollo humano integral sustentable. La actuación de la administración estatal habrá de pasar de un estadio de riesgo sistémico de la vida a un estadio de protección de la vida humana mediante la universal aceptación y configuración por parte de todos los Estados de mecanismos de aseguramiento y cuidado de la vida, declarando, por ejemplo, la salud como derecho humano fundamental y bien público

universal no mercantilizable.

La Biocracia y la Seguridad Humana (SH)

Biocracia y desarrollo humano integral están interrelacionados. Este se logra en la medida en que la vida humana es cuidada y protegida, los DDHH son efectivamente realizados, el plan de vida de los seres humanos es alcanzado, siendo respetados como personas, en libertad, sin miedo, sin miseria, ni temores, es decir, con SH, viviendo en un Estado promotor y garante de los DDHH y de la democracia vista como derecho fundamental. El PIDCP y el PIDESC, sustrato imperativo del NOM, indican que “con arreglo a la DUDH, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”. Igual enunciación normológica contienen las convenciones continentales sobre DDHH. La ONU, en el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre SH (A/RES/60/1) reconoce que “todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”. Estos parámetros éticos, axiológicos y normativos sobre la SH determinaron las bases para su aceptación, reconocimiento y promoción en Naciones Unidas.

La Biocracia como cambio de era: del tiempo de los derechos a “el tiempo de la `realización efectiva` de los derechos”

La `realización efectiva`, obligación imperativa de los Estados para realizar el NOM, es nuevo *momentum* de la humanidad en materia de DDHH. Esta etapa naciente de la historia será la superación favorable del paradigma del “tiempo de los derechos” acuñado por Bobbio (1991). Supone un cambio socio-político-cultural para que el poder político del Estado cumpla dicha obligación. La educación en DDHH y la pedagogía para la ciudadanía democrática influirán en la toma de conciencia ciudadana y humana para que exijan al Estado que acate dicho deber como tarea inmediata. La `realización efectiva` impone el deber de planeación y ejecución de programas, proyectos o planes participativos basados en la integralidad -interrelación, interdependencia, indivisibilidad, universalidad- de los DDHH como medio para llegar a la meta: desarrollo humano integral sustentable. Para lograrlo hay que avanzar *aplicación plenamente efectiva* de los mismos a que refiere el artículo 28 de la DUDH, destinando los Estados y la comunidad internacional recursos técnicos, económicos, monetarios, fiscales, presupuestales, científicos, educativos, culturales o de cualquier índole que sean pertinentes al logro de tal objetivo asociado, en últimas, a propiciar la garantía de la dignidad humana y la realización del proyecto de vida valioso de las personas. El reto que se plantea a la familia humana, en adelante, consiste en un cambio de época en materia de DDHH. Ir del reconocimiento a la aplicación efectiva de los DDHH mediante medidas prácticas: políticas públicas, presupuesto preferente, prioridad absoluta para garantizar el interés superior de los derechos de niños y adolescentes; priorización de atención mediante acciones afirmativas para minorías, personas con discapacidad, grupos vulnerables o vulnerados, personas pobres o en situación precaria o debilidad manifiesta, etc. El cambio de época, en materia de `realización efectiva` de DDHH, impone pasar de la enunciación positiva a su satisfacción plenamente efectiva, en la esfera vital de cada persona, en pro de la realización de su potencial humana. Ir del dicho al hecho. La traducibilidad material de los DDHH, hecha satisfacción efectiva, va del reconocimiento a la pragmática tangible de los mismos, con medidas y actuaciones prácticas del Estado obligado y la comunidad internacional. Tener derechos en la letra para no disfrutarlos en la vida material hace de los textos convencionales o constitucionales letra muerta, un manojito de papel mojado, meros enunciados aéreos sin aplicación práctica.

La biocracia y el tiempo de los deberes humanos

Como correlato de la cultura de 'realización efectiva' de los DDHH, para que toda persona logre satisfacer el derecho fundamental al NOM, es menester generar una educación, cultura, pedagogía y regulación sobre el cumplimiento de las obligaciones y deberes humanos fundamentales individuales y colectivos. Toda persona como ser individual y social tiene deberes que cumplir derivados de la solidaridad y la corresponsabilidad de contribuir a la consecución de los fines del Estado y de la vida comunitaria. Cumplir con sus deberes es condición de posibilidad para la satisfacción de sus propios derechos y los que atañen a las demás personas. Honrar los deberes personales, frente a su prójimo, sus padres, su familia, la comunidad local, el Estado, la comunidad internacional o la naturaleza es parte de la vida humana y de la sociedad democrática. El cultivo del autocuidado, autoprotección, cuidado mutuo, la práctica de la solidaridad activa, empatía, amistad, longanimidad, bondad, amor, compasión y acogida, así como la contribución impositiva en tiempos de calamidad para el auxilio y socorro de los más débiles de la sociedad es una opción virtuosa de cada persona que por la finalidad humanista de tales acciones no resulta justificado eludir. Concebir que, desde el egoísmo, cada cual logre realizarse humanamente sin pensar ni respetar las demás personas resta sentido al proyecto de futuro colectivo que genere bien común, sin dejar de valorar la inalienable autonomía individual de toda persona.

La biocracia y la transformación sociocultural pro humanitatis

Los Estados-Parte de la DUDH, tienen que tomar las medidas a su alcance que sean efectivas y apropiadas para digerir las enseñanzas que deja esta dura etapa de prueba procediendo a *transformar los patrones socioculturales y sociopolíticos* presentes en la conducta de sus dirigentes y habitantes con el propósito de generar políticas públicas y prácticas sociales, políticas, económicas y ecológicas con sentido humano que logren, en pos de la sostenibilidad y el desarrollo humano integral (con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio -ODS- como guía) la inclusión de los sectores vulnerables o vulnerados que en situación de inequidad, miseria y pobreza o de llana supervivencia; atender efectivamente a los marginados que carecen de oportunidades para desarrollar sus capacidades humanas; eliminar los prejuicios de supremacía racial, nacional, religiosa o sexual; respetar los valores ancestrales, cosmovisión, cosmogonía y prácticas consuetudinarias de los grupos étnicos; avocarse a detener y subsanar las causas y efectos del cambio climático; promover el diálogo social, el trabajo decente y la formalización del empleo erradicando toda forma de trabajo equivalente a esclavitud laboral moderna; garantizar el acceso a servicios públicos de calidad y superar las barreras de acceso a la educación, la ciencia y la tecnología de los segmentos pobres de la sociedad, entre otras prioridades, superando el hambre, la sed, la enfermedad, la inequidad y la pobreza, junto a la pérdida de las libertades fundamentales por morbos como el autoritarismo y el populismo nacionalista, como el principal reto de este *momentum* de la plena y efectiva realización de los derechos humanos como vía para romper el estereotipo estigmatizante radicado en la distinción países desarrollados/países subdesarrollados.

III.- EL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL AL NOM

Es una norma jurídica imperativa que obliga a la acción. Está establecido en el artículo 28 de la DUDH, ya citado, con carácter de dispositivo jurídico universal, imperativo y exigible en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y colateralmente en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) ya que durante la guerra los actores bélicos y los civiles ajenos a los conflictos tienen derechos humanos. El NOM, calificado como derecho fundamental, ordena que toda persona humana disfrute de manera plenamente efectiva todos los derechos que le son reconocidos, sin distinción alguna, partiendo de la premisa que todos *nacemos libres e iguales en derechos y en dignidad*. Su configuración normativa,

motivada por el deber ser que vincula de manera taxativa a los Estados como sujetos de derecho internacional público y actores obligados a la realización concreta de los derechos humanos. En la presente reflexión, desde la perspectiva de la pedagogía de los derechos humanos y la educación para la ciudadanía democrática, el NOM lo definimos en tres sentidos:

Definición en sentido estricto: *El derecho de toda persona humana de gozar efectivamente de todos sus derechos y libertades iguales e inalienables.*

Definición en sentido intermedio: *El derecho humano de toda persona a que se hagan plenamente efectivos los derechos y libertades, iguales e inalienables, previstos a su favor en los tratados sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario.*

Definición en sentido amplio: *Es el conjunto de atribuciones o facultades de toda persona humana previstas en los tratados sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario que obliga a los Estados y la comunidad de naciones a que se hagan plenamente efectivos sus derechos y libertades, iguales e inalienables, respetando y garantizando su satisfacción, en el plano social e internacional, por ser inherentes a su dignidad humana y al logro de su proyecto de vida valioso como parte de la familia humana.*

¿Por qué razones atribuirle el rango superior de derecho fundamental?

Su adopción legal, además del imperativo ético-moral que condujo a la comunidad de naciones a su instauración guarda relación con el ánimo colectivo orientado a contar con dispositivos jurídicos que regulen la actuación de los Estados con obediencia al derecho internacional público, dando cuerpo a una potente normatividad especial internacional en materia de protección de los derechos humanos y la regulación de los derechos de los actores y civiles envueltos en conflictos armados de diversa índole. Esta regulación internacional sobre derechos humanos procura que, desde el Estado, como sujeto internacional principalmente obligado, hallan actuaciones reales, en el espacio de la vida de cada persona, que haga plenamente efectivos los derechos y libertades, que traduzca en realización tangible y concreta de todos los derechos y libertades de toda persona humana como manifestación de la justicia en sentido material. El NOM, puede ser calificado como un derecho fundamental, de rango superior, teniendo en cuenta que cumple con los elementos que distinguen los derechos fundamentales en la actualidad.¹³ Los derechos fundamentales, a juicio del autor, pueden ser definidos así:

Es el conjunto de facultades y potestades jurídicas dispuestas a favor de las personas, inherentes a su dignidad humana, de modo innominado o establecidas en la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, que el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar.

La Corte Constitucional colombiana indica que “los derechos fundamentales son aquellos que (i) se relacionan funcionalmente con la realización de la dignidad humana, (ii) pueden traducirse o concretarse en derechos subjetivos y (iii) encuentran consensos dogmáticos, jurisprudenciales o de derecho internacional, legal y reglamentario sobre su fundamentalidad”. Adicionalmente, están dotados de exigibilidad en sentido amplio, lo que les confiere también la posibilidad de su justiciabilidad, es decir, la cualidad de ser reclamados judicialmente sin que tal requisito, *per se*, determine la fundamentalidad del derecho.¹⁴ Detallamos la manera que el NOM cumple con cada uno de tales requisitos.

i.- *El NOM tienen relación funcional con la dignidad humana.* Está previsto afianzar el respeto por la persona humana como titular del derecho, desde un plexo axiológico, destinado a que el obligado de la relación jurídica, esto es, el Estado realice las actuaciones -abstenciones y prestaciones- que hagan

¹³ Siguiendo la dogmática y doctrina de la Corte Constitucional de Colombia, en particular, las sentencias T-881 de 2003, T-227 de 2003 y T-428 de 2012.

¹⁴ Véase, sentencia T-428 de 2012, Corte Constitucional de Colombia.

plenamente efectivos los DDHH de toda persona con lo cual asegura que logre realizar su proyecto de vida valioso, elegido desde su autonomía, a ser realizado definido libremente, sin daños ni arbitrariedades, contando con medios adecuados para una vida buena, gozando de oportunidades para desarrollar su capacidad, alcanzar florecimiento humano, funcionar efectivamente en la sociedad y ser feliz, contribuyendo, de manera activa al bien común. Es un derecho previsto para promover y asegurar la protección de la persona, *para el cuidado de su vida*, mediante la plena y efectiva realización de todos sus derechos y libertades inalienables.¹⁵ La Declaración de DDHH de la ONU (1948), en su Preámbulo considera *que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*. En la Conferencia Mundial de DDHH que aprobó la Declaración y el Plan de Acción de Viena de Naciones Unidas (1993) se reconoció y reafirmó que *todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización*. La Declaración y el Plan de Acción de Viena, en cita, inicia el *momentum* de la integralidad de los DDHH, equiparados en peso e importancia, por ende, todos fundamentales, en tanto *son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí*.¹⁶ Lo anterior, sumado a la doctrina del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) implementado por la ONU y sus organismos de protección de DDHH en defensa de la igualdad e intangibilidad del goce plenamente efectivo de los mismos por toda persona igual en derechos, igual en dignidad.

ii.- *Traducción o concreción en derecho subjetivo*. El NOM cumple con la cualidad de triple conformación como derecho subjetivo porque tiene i) *titular* (toda persona humana, es patrimonio innato de toda persona humana, iguales en libertad y dignidad); *obligado* (el Estado, sus órganos y agentes) y iii) *la relación jurídica* basado en la satisfacción de su contenido esencial (actuaciones tangibles que implican prestaciones o abstenciones que debe efectuar el Estado como entidad obligada a respetar, garantizar, proteger, asegurar y hacer plenamente efectivos los DDHH mediante actos que implican prestaciones o abstenciones) a favor de la persona humana beneficiaria.

iii. *Consenso jurídico y dogmático nacional e internacional sobre su relevancia iusfundamental*. Los derechos humanos y las libertades son patrimonio innato de la familia humana. La importancia sobre la responsabilidad de los Estados de hacer plenamente efectivos los derechos humanos y las libertades de la persona humana está contenida en el artículo 28 de la Declaración Universal de los DDHH (1948), concordada, entre otras normas, con la Carta de la ONU (1945), el PIDCP, el PIDESC, las Convenciones Americana (1969), Europea (1950) y Africana sobre Derechos Humanos (y de los pueblos, esta última, de 1981), decisiones de Tribunales y Cortes internacionales de los sistemas de protección global o continental de DDHH, resoluciones de organismos de la ONU para la protección universal de DDHH.

iv. *La exigibilidad, más que la propia justiciabilidad, con la finalidad de la plena concreción de los DDHH, como una obligación del Estado*, es un atributo que los distingue, pudiendo la persona humana titular de los mismos solicitar y procurar su satisfacción por parte del destinatario obligado, quedando facultada para, en

¹⁵ La Corte Constitucional de Colombia, en la sentencia T-227 de 2003, define la dignidad humana así: "El concepto de dignidad humana que ha recogido la Corte Constitucional únicamente se explica dentro del sistema axiológico de la Constitución y en función del mismo sistema. Así las cosas, la elevación a rango constitucional de la "libertad de elección de un plan de vida concreto en el marco de las condiciones sociales en las que el individuo se desarrolle" y de "la posibilidad real y efectiva de gozar de ciertos bienes y de ciertos servicios que le permiten a todo ser humano funcionar en la sociedad según sus especiales condiciones y calidades, bajo la lógica de la inclusión y de la posibilidad de desarrollar un papel activo en la sociedad", definen los contornos de lo que se considera esencial, inherente y, por lo mismo inalienable para la persona, razón por la cual se traduce en derechos subjetivos (entendidos como expectativas positivas (prestaciones) o negativas) cuyos contenidos esenciales están sustraídos de las mayorías transitorias."

¹⁶ Numeral 5. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos los mismos pesos. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales."

caso de incumplimiento, interponer mecanismos internacionales de protección convencional o extra convencional y, en el plano interno, diversas acciones constitucionales para impedir la ilusoriedad de su goce efectivo.

Características jurídicas y dogmáticas del NOM

a) *Es un derecho fundamental.* Está consagrado en el artículo 28 de la DUDH y cumple con los requisitos exigidos en la dogmática constitucional para calificarlo como tal, que impone el deber al Estado y la comunidad de naciones la obligatoriedad de cumplirlos, de respetarlos y protegerlos, de hacerlos efectivos plenamente, fiel reflejo de las *Consideraciones Elementales de Humanidad*, señaladas por la Corte Internacional de Justicia, en su primera sentencia emitida el 9 de abril de 1949, sobre el caso del Estrecho de Corfú.¹⁷ Es, además, una manifestación de la denominada *conciencia jurídica universal*, como conciencia colectiva, articulada en la *communis opinio iuris* para preceptuar imperativamente que los DDHH deben respetados, protegidos y garantizados por su inherencia con la dignidad humana y la realización del proyecto de vida valioso de la persona.

b) *Norma de Ius Cogens.* Es una disposición del DIDH, de carácter imperativo, aplicable a todos los Estados (*erga omnes*), perentorio y obligatorio, ubicada en el rango máximo del ordenamiento internacional por ser norma de *ius cogens*. Su aplicación no permite exclusiones para su cumplimiento y su contenido esencial es intangible, deviniendo nula, de nulidad absoluta, toda actuación que le contravenga.¹⁸ Al Estado le aplican los artículos 53 y 64 de la Convención de Viena de 1969 sobre Derecho de los Tratados que declara la nulidad de cualquier tratado contrario a una norma imperativa, pautando la jerarquía suprema del derecho imperativo (*ius cogens*) con respecto a la norma convencional.

c) *Es un macroderecho.* Se nos presenta como un *supraderecho* intangible que envuelve dentro de sí los demás derechos humanos -vinculados a la dignidad humana- que deberán siempre ser respetados, garantizados, protegidos, es decir, que obligatoriamente tienen que, honrados plenamente, satisfechos a cabalidad, efectivamente cumplidos, en función de la realización de la persona humana en la comunidad política sometida al imperio de la convencionalidad y constitucionalidad de los DDHH.

d) *Es imperativo que el Estado parte cumpla con el deber respetar, proteger y realizar plenamente su goce efectivo como parte de los sistemas de protección de DDHH.* En el sistema universal, la fuente primaria, la Carta de la ONU en sus artículos 55.c y 56 establece la obligación de promover y cooperar a tales efectos. El sexto párrafo del Preámbulo de la DUDH impone a los Estados parte el deber de asegurar su goce efectivo. El artículo 2.1 del PIDCP les obliga a respetar y a garantizar tales derechos y en el artículo 2.2 *ejusdem* asumen el deber de adoptar medidas internas para hacerlos plenamente efectivos. El PIDESC, en el artículo 2.1 les obliga a adoptar medidas para la satisfacción progresiva de los mismos, recalando en el dispositivo 2.2 *ejusdem* su compromiso de garantizar su plena satisfacción. Los órganos de protección, instituidos en tales pactos, vienen cumpliendo la tarea de supervisar su aplicación y decidir casos concretos de quejas elevadas a su decisión, cuyos dictámenes son comunicados a los Estados parte para su debida atención y acato. A nivel del continente americano, el artículo Pacto de San José sobre DDHH, vincula a los Estados parte a cumplir con la obligación de respetar y garantizar los DDHH y el artículo 2 ordena la ineludible adopción de medidas a nivel interno para su efectiva realización. En este sistema, la Corte Interamericana

¹⁷ Véase, Corfu Channel Case (Merits), ICJ Reports 1949, p. 22.

¹⁸ La Declaración y Plan de Acción de Viena 1993 indica que "la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas. En este contexto, el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos es esencial para la plena realización de los propósitos de las Naciones Unidas. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos."

de DDHH,¹⁹ emite decisiones judiciales vinculantes - promovidas ante la misma por la Comisión Interamericana de DDHH- que tienen carácter obligatorio contra el Estado parte sobre el que se establece la responsabilidad internacional en materia de cumplimiento de DDHH, dotadas de plenos efectos de cosa juzgada, vinculantes para el Estado parte sancionado y, por extensión, a merced de la irradiación de eficacia interpretativa (*res interpretata*)²⁰ de sus fallos judiciales, a todos los Estados parte del continente que han aceptado la jurisdicción de la Corte. El cumplimiento estatal de las obligaciones concretas e inaplazables de respeto y garantía de los DDHH ha sido objeto de pacífica y fecunda jurisprudencia vinculante, emanada del máximo órgano de justicia panamericano, en diversos fallos -bajo las modalidades jurídicas de restitución integral, compensación, satisfacción efectiva- en los que impone a los Estados parte el deber de prevenir, investigar y sancionar cualquier violación a los derechos y libertades junto al cumplimiento de la obligación de restablecer el derecho y de reparar los daños ocasionados (*restitutio in integrum*) por las violaciones consumadas al proyecto de vida personal, esto es, contenido o ámbito de protección de los derechos humanos presupuesto de la realización personal, cumpliendo los Estados con los principios de *bona fides* y *pacta sunt servanda* los convenios sobre derechos humanos ratificados por estos.

e) *Es inherente a la realización del proyecto de vida de toda persona asumido como derecho humano.* Si el Estado realiza efectivamente todos los DDHH a favor de la persona, esta logra concretar su plan futuro de realización personal y determinarse a lograrlo, con autonomía, libre de daños, sin arbitrariedades, sin miseria, sin temores. El proyecto de vida, como derecho humano superior relacionado a la SH, lo definimos así:

Es la facultad o atribución de la persona, inherente a su dignidad humana, de visionar y elegir libremente su futuro con el fin de lograr su efectiva realización personal, como ser individual y social, sin daños arbitrarios, sin miseria ni temores.

El proyecto de vida, como derecho humano individual con irradiación social, comporta un proyecto de futuro basado en el cuidado y la protección de la vida humana. Lo vinculamos a la autorrealización de la persona en libertad y justicia en el Estado de derechos humanos o Estado humanista constitucional, que Villalobos et. al., (2018) denominan como "derecho a la autobiografía." A juicio de Jasper (1968) cada persona define, delinea y articula un proyecto de vida único, con el cual se identifica, lo define como persona y lo integra a su vida en atención de lo que hace y de lo que quiere ser. El Tribunal americano de DDHH al definir el daño al plan de vida afirma que:

"el 'proyecto de vida' se asocia al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las opciones que el sujeto puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. En rigor, las opciones son la expresión y garantía de la libertad. Dificilmente se podría decir que una persona es verdaderamente libre si carece de opciones para encaminar su existencia y llevarla a su natural culminación. Esas opciones poseen, en sí mismas, un alto valor existencial. Por lo tanto, su cancelación o menoscabo implican la reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor que no puede ser ajeno a la observación de esta Corte."²¹

f) *Habilita a la persona humana, como víctima de violaciones a sus derechos humanos a reclamar y obtener del Estado la reparación integral derivada del daño a su proyecto de vida.*

Para Fernández Sessarego (1992,1999) el daño al proyecto de vida es la negación que experimenta la persona de realizar la posibilidad de ser lo que libremente eligió para la "personalización" de su vida, que

¹⁹ Véase, entre otras, Corte IDH, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras* (1988), sentencia del 29 de julio de 1988. Fondo, serie C, núm. 4, párr. 164.

²⁰ Véase, Corte IDH. *Caso Gelman Vs Uruguay*. Sentencia de 24 de febrero de 2011 (Fondo y Reparaciones).

²¹ *Caso Loayza Tamayo vs. Perú*. Reparaciones y Costas. Sentencia del 27 de noviembre de 1998. Serie C n.º 42, párr. 150.

obstaculiza el logro de su futuro, como víctima del daño experimentado. El daño al proyecto de vida, como categoría dogmática derivada del fuero judicial de la Corte Interamericana de DDHH desarrollado en tiempo reciente como forma de reparación del daño material experimentado por la persona -junto a las reparaciones que el Estado parte debe satisfacer derivadas deben satisfacer los daños producidos por el lucro cesante, el daño emergente y el daño moral- como tal:

"[...] implica la pérdida o el grave menoscabo de oportunidades de desarrollo personal, en forma irreparable o muy difícilmente reparable. Así, la existencia de una persona se ve alterada por factores ajenos a ella, que le son impuestos en forma injusta y arbitraria, con violación de las normas vigentes y de la confianza que pudo depositar en órganos del poder público obligados a protegerla y a brindarle seguridad para el ejercicio de sus derechos y la satisfacción de sus legítimos intereses"²²

CONCLUSIONES

Aferrados a la esperanza, superaremos la hecatombe humanitaria de la actual virulencia. El proyecto de futuro para la humanidad es un caleidoscopio de diversos proyectos de vida valiosos que las personas, con afirmación de su dignidad humana, autonomía y libertad que los Estados tiene el deber de garantizar. La superación de la "primera guerra 'biológica' mundial", habrá costado mucho a la familia humana y aún está por llegar. Con optimismo en el porvenir, tomando como precedente los acuerdos pro humanidad celebrados en la segunda posguerra mundial, la comunidad internacional tiene el imperativo moral, ético, político y jurídico de llegar de nuevo a grandes acuerdos o grandes pactos globales, construyendo sobre lo construido, avanzando sobre lo recorrido, enmendando los desaciertos, supliendo las deficiencias, reparando los daños que el desarrollo ha ocasionado, remediando lo afectado, atendiendo los aspectos ignorados, sin regresiones ni saltos atrás. Allí reposa la *agenda global compartida como proyecto de futuro colectivo* de la familia humana: un horizonte de porvenir más auspicioso en logros tangibles a la felicidad humana. El NOM y la consolidación de la biocracia demandan al liderazgo político internacional emplearse a fondo, con sentido humano, diplomacia empática y fórmulas jurídicas, fortaleciendo la solidaridad, al cooperación y el multilateralismo global, uniendo voluntades y recursos económicos suficientes para que nadie se quede atrás, celebrando un nuevo *Gran Pacto Humano* (Human New Deal) sobre tres pilares: poner la economía al servicio de la humanidad, luchar contra el cambio climático y darle plena efectividad a todos los DDHH de todas las personas.

Como familia humana, con solidaridad, amor y valentía, hemos de mantener la fe en las posibilidades de la vida frente al horror, la tragedia y la destrucción. Nos corresponde construir, desde el humanismo jurídico y el humanismo político, sociedades más humanas, igualitarias, equitativas, más felices, donde toda persona logre florecimiento humano en sociedades en las que la democracia integral, asumida como derecho fundamental, y la SH, estén garantizadas. Ese es nuestro gran reto como humanidad.

²² Caso Loayza Tamayo vs. Perú. Reparaciones y Costas. Sentencia del 27 de noviembre de 1998. Serie C n.º En Colombia, es digno de análisis la sentencia del 8 de marzo de 2007 emitida por el Consejo de Estado en Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera (exp. 15.739), que desarrolla el *daño a la vida de relación* como "un daño inmaterial diferente de la moral, que desborda el ámbito interno del individuo y se sitúa en su vida de relación, es decir, se ve afectada la vida exterior de la persona, en cuanto se evidencia una alteración negativa de las posibilidades que tiene de entrar en relación con otras personas o cosas, de llevar a cabo actividades de disfrute o rutinarias o, la modificación de sus roles en la sociedad o en sus expectativas a futuro".

BIBLIOGRAFÍA

BOBBIO, N. (1991) *El tiempo de los derechos*. Madrid. Editorial Sistema.

CALDERA YNFANTE, Jesús. (2018a). *Democracia Integral: un derecho fundamental para el logro de la dignidad humana, el proyecto de vida valioso y la felicidad social*. Bogotá. Ediciones Nueva Jurídica. Visible en el enlace: https://www.researchgate.net/publication/337447998_Democracia_Integral_-_un_Derecho_Fundamental_para_el_Logro_de_la_dignidad_Humana_el_Proyecto_de_Vida_Valioso_y_la_Felicidad_Social_-_Jesus_Caldera_Ynfante_PhD

CALDERA YNFANTE, Jesús. (2018b). La democracia como derecho fundamental: Ideas sobre un modelo de democracia integral. Maracaibo, Venezuela. *Revista Opción*, Universidad del Zulia, Vol. 34. Núm. 87. Visible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23891>

CALDERA YNFANTE, Jesús. (2018c). La forja del Estado democrático constitucional en Venezuela y su relación con la Democracia Integral. Maracaibo, Venezuela. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, Vol. 23, Núm 2, pág.75-97. Visible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27957770016>

CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Exp. 15.739.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia T-881 de 2002 (M.P. Montealegre Lynnet)

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, sentencia T-227 de 2003 (M.P. Montealegre Lynnet)

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, sentencia T-428 de 2012 (M.P. María V. Calle Correa)

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. Corfu Channel Case (Merits), ICJ Reports 1949.

CORTE IDH. *Caso Loayza Tamayo vs. Perú*. Reparaciones y Costas. Sentencia del 27 de noviembre de 1998. Serie C n.º 42, párr. 150.

CORTE IDH. *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras* (1988), sentencia del 29 de julio de 1988. Fondo, serie C, núm. 4, párr. 164.

CORTE IDH. *Caso Gelman Vs Uruguay*. Sentencia de 24 de febrero de 2011 (Fondo y Reparaciones).

FRANCISCO, Santo Padre (2015). Carta Encíclica Laudato Sí. Sobre el cuidado de la casa común. Edición digital. Disponible en: <https://www.vidanuevadigital.com/wp-content/uploads/2015/06/Laudato-Si-ES.pdf>

FERNÁNDEZ SESSAREGO, C. (1992). *Derecho a la identidad personal*. Buenos Aires. Astrea.

FERNÁNDEZ SESSAREGO, C. (1999). "El daño al proyecto de vida en una reciente sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". *Revista de Responsabilidad Civil y Seguros*, Editorial La Ley, Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel. (1977). "La naissance de la médecine sociale". Segunda conferencia del ciclo publicada en *Revista Centroamericana de Ciencias de la Salud* Nro. 6, enero/abril 1977, pp. 89-108.

JASPERS, Karl. (1968). *La fe filosófica*. Buenos Aires, Losada.

QUIROGA LAVIÉ, H. (1996) "El Estado Ecológico de Derecho de la Constitución Nacional", Buenos Aires, La Ley.

OEA. (1948). Declaración americana de derechos y deberes del hombre.

OEA. (1969). Convención Americana de Derechos Humanos.

ONU. (1945) Carta de la Organización de Naciones Unidas.

ONU. (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos.

ONU. (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

ONU. (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

ONU. (1993) Declaración y Programa de Acción de Viena sobre Derechos Humanos.

UNIVERSIDAD DE CHILE. (s/f). Principios Generales de la ética. Centro de Estudios Bioéticos. Consultado el 29 de mayo de 2020. Visible en: <https://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76256/principios-generales-de-etica>

VILLALOBOS ANTUNEZ, José Vicente y Reynier Israel Ramírez Molina (2018). El derecho a la autobiografía: dimensión ius-filosófica desde la perspectiva de H. Arendt y P. Ricoeur. *Revista Opción*. Universidad del Zulia, Venezuela. Volumen 34, No. Especial 18. Págs. 20-50.

BIODATA

Jesús E. CALDERA YNFANTE: Jurista, catedrático y líder político venezolano formado en el humanismo cristiano. Doctor en Derecho por la Universidad Santo Tomás. Postdoctorado sobre Estado, Políticas Públicas y Paz Social, URBE, Maracaibo, Venezuela. Abogado y *Magister Scientiarum* en Desarrollo Regional por la Universidad de los Andes (Venezuela). Título de abogado convalidado, desde el 2008, en la República de Colombia. Especialista en Derecho Sustantivo y Contencioso Constitucional por la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Profesor de posgrados en la Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Libre. Profesor invitado de la Escuela de Derecho, Universidad de Burgos, España, Universidad de Belgrano, Argentina y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. Docente Investigador Asociado de la Universidad Católica de Colombia, adscrito al Grupo de Investigación: "Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia" código COL0120899 con Categoría A1 en Convocatoria de 2019 de Colciencias, vinculado al Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Universidad Católica de Colombia, para el que ha sido elaborado el presente producto de investigación. Scopus ID 57205325278.

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 50-64
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Filosofía intercultural: Dificultades y desafíos en la enseñanza de la filosofía

Intercultural Philosophy: Difficulties and Challenges in Teaching Philosophy

José Rafael ROSERO MORALES

<http://orcid.org/0000-0002-0165-8184>

jrosero@unicauca.edu.co

Universidad del Cauca, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931046>

RESUMEN

Este trabajo tiene como propósito plantear algunas de las principales dificultades o carencias que caracterizan la enseñanza de la filosofía, así como también, los desafíos que ello representa, a partir de la crítica intercultural de la filosofía que ofrece Raúl Fomet-Betancourt. Problemas y desafíos que están directamente asociados al monoculturalismo y al eurocentrismo, al igual que a su marcada predominancia en los ámbitos educativos institucionales actuales, por cuanto se siguen reproduciendo en los discursos y en las prácticas pedagógicas.

Palabras clave: Filosofía intercultural, filosofía occidental, enseñanza de la filosofía, des-filosofar la filosofía.

ABSTRACT

This work aims to raise some of the main difficulties or shortcomings that characterize the teaching of philosophy, as well as the challenges that it represents, based on the intercultural critique of philosophy offered by Raúl Fomet-Betancourt. Problems and challenges that are directly associated with monoculturalism and Eurocentrism, as well as its marked predominance in the current institutional educational spheres, because they are still reproduced in speeches and pedagogical practices.

Keywords: Intercultural philosophy, western philosophy, philosophy of teaching, philosophy of defilosophization.

Recibido: 24-04-2020 • Aceptado: 26-06-2020



INTRODUCCIÓN

El propósito general del presente artículo¹ es plantear una aproximación teórica sobre la enseñanza de la filosofía a partir de la crítica intercultural de la filosofía que ofrece Raúl Fornet-Betancourt. Centra su atención en las dificultades que caracterizan la enseñanza de la filosofía y los desafíos que estas suponen, en términos de su incidencia en los discursos y en las prácticas pedagógicas. En cumplimiento de dicho propósito, el artículo se desarrolla en tres bloques de exposición. En el primero, se exponen las premisas y reflexiones que ofrece el filósofo cubano-alemán, en torno al sentido de la filosofía y la necesidad de su orientación desde una perspectiva intercultural. El segundo, presenta una aproximación diagnóstica sobre las principales dificultades que caracterizan la enseñanza de la filosofía, en el ámbito de la educación media y universitaria. Finalmente, se presentan algunos elementos que particularizan la propuesta filosófica y pedagógica denominada “*des-filosofar la filosofía*” y las implicaciones que supone un abordaje del quehacer filosófico desde un horizonte intercultural.

FILOSOFÍA INTERCULTURAL: UN PENSAMIENTO DES-CENTRADO Y ALTER-IZADO

La filosofía intercultural se erige como un proyecto ético, epistémico y político que parte del principio de la existencia, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y en consecuencia, de quehaceres filosóficos. Por tanto, asume críticamente una posición de renuncia a hipotecar normativamente el quehacer filosófico a la designación exclusiva que originaria y etimológicamente, le dio la cultura griega al término filosofía. Aceptación que posteriormente, fue restaurada con violencia por Martín Heidegger en el libro *¿Qué es filosofía?*, al defender la tesis que la filosofía es en su esencia griega. Afirma Heidegger:

La expresión de “filosofía europeo-occidental”, que se oye tan a menudo, es verdaderamente una tautología. ¿Por qué? Porque la “filosofía” es, en su esencia, griega. Griego quiere decir aquí: en el origen de su ser, la Filosofía ha recurrido, en primer lugar, a lo griego – y sólo a ello– para desarrollarse. Y agrega, “La proposición la filosofía es en su esencia griega, no dice más que: el Occidente y Europa, y solamente ellos, son, en su curso histórico más profundo, originariamente “filosóficos” (Heidegger, 1985: 48-49.)

Contrario a estas palabras cargadas de soberbia, orientadas a descalificar a la parte de la humanidad denunciada como no-occidental, Fornet-Betancourt, considera que la filosofía

[...] es una potencialidad que puede ser, y de hecho es, cultivada en todas las culturas de la humanidad. La filosofía se da siempre, por eso, en una pluralidad de formas de pensar y de hacer. No hay, por tanto, razón alguna para absolutizar una de estas formas de pensar y propagarla como la única válida (Fornet, 2002, 124).

Por tanto, la arrogante presunción de que existe un modelo único de filosofar, al que se aproximarían o alejarían otras formas que, en la medida que no se sometían a sus modalidades lógicas, no serían propiamente filosóficas, es absurdo. Pues ello es pretender convertir una categoría geográfica en cultural, con un claro sentido colonial. Quien esto hace, dice Fornet, “[...] cae en una posición etnocéntrica² que

¹ El artículo forma parte de los resultados del proyecto de investigación “Lugar y sentido de la filosofía y su enseñanza: consideraciones desde la filosofía intercultural”, registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones (VRI) de la Universidad del Cauca con ID 4726.

² El etnocentrismo, –siendo el eurocentrismo una de sus formas–, puede ser entendido, siguiendo a Todorov (2003), como “el hecho de elevar, indebidamente, a la categoría de universales los valores de la sociedad a la que yo pertenezco” (p. 21). Se trata de una acción que

convierte en centro del mundo lo que en realidad no es más que una región del mismo” (Fornet, 2002: 124). Esto permite comprender la postura descentrada, crítica y de confrontación, asumida por la filosofía intercultural frente al monoculturalismo y el eurocentrismo³ y en consecuencia, su reclamo por el reconocimiento de diversidades y heterogeneidades en los planos epistémico, sociocultural, político, espiritual, filosófico, entre otros. Planteamiento que es reafirmado por el filósofo uruguayo Yamandú Acosta (2019: 29), cuando expresa que no es posible hablar de interculturalidad propiamente dicha, en el marco de sociedades cuyas narrativas se inscriben desde la modernidad–posmodernidad, dado que estas, solamente admiten monoculturalidad y multiculturalidad, pues se trata de lógicas culturales que dan cuenta de sus procesos de constitución (hegemónica en su estatus de civilización la primera y subsidiaria en su condición de complementariedad la segunda). De ahí, que uno de los supuestos básicos de la filosofía intercultural, en tanto expresión filosófica nuestroamericana, implique la configuración de un pensamiento descentrado y alterizado; es decir, un pensar nacido, situado y/o construido en la periferia de un mundo dividido geopolíticamente, que intenta dar cuenta de sus propias dinámicas, dentro del contexto histórico de la modernidad como horizonte civilizatorio, otorgando visibilidad a las experiencias silenciadas y los olvidos históricos, así como también, ampliando las fuentes del pensamiento filosófico.

Ahora bien, si la interculturalidad, como asegura Fornet (2006), es una propuesta teórica y práctica que nace de las exigencias que nos plantea la conciencia de la diversidad cultural que caracteriza el mundo de hoy y por tanto, busca fomentar la calidad de una relación dialógica con el otro, donde se dé una transformación común sin que desaparezcan las diferencias; la filosofía intercultural se erige metodológicamente, como dispositivo de análisis que permite pensar, interpretar y comprender conceptualmente, las brechas culturales, los matices, las ambigüedades y las superposiciones tanto locales como globales, que la diversidad potencia. Aspectos, que generalmente son asumidos como obstáculos para asegurar la “re-construcción del nosotros”, desde las expresiones y prácticas socioculturales y políticas. En otras palabras, la filosofía intercultural permite expresar lo que intensifica y amplía las identidades y las diferencias, a través de la confluencia, interacción y movilidad de creencias, ideas, valores, concepciones, narrativas y prácticas, desde donde se sitúen, vivan y actúen los sujetos.

Desde este marco interpretativo y comprensivo, la filosofía “no es el mero saber o aprender ideas o sistemas de pensamiento, sino sobre todo un saber realidad y un saber hacer realidad” (Fornet, 2002: 125). De allí, que cobre importancia para la filosofía intercultural intentar responder a la pregunta de qué hacer con ese mundo multicultural en contextos situacionales, en nuestro caso, el nuestroamericano y proponer pistas para la configuración de un quehacer filosófico en condiciones de dar cuenta de una sociedad, históricamente habitada por la herencia colonial y diferentes formas de dominación. Es decir, una filosofía “que cree las condiciones para que los pueblos hablen con voz propia, digan su propia palabra y articulen sus logos sin presiones ni deformaciones impuestas” (Fornet, 2001:44). Se trata de un desafío que en términos de Dina Picotti, se expresa así:

A nosotros, los latinoamericanos formados en la filosofía y poco, escasamente, en el pensar abrigado por nuestro modo de vida, constituido por el mestizaje de culturas autóctonas y otras advenidas a este pródigo suelo, se nos impone de manera impostergable la tarea de saber pensar y actuar desde nuestra amplia y compleja experiencia histórico-cultural [...] A 500 años del descubrimiento de

implica sustentar en premisas étnicas, culturales y cognitivas, la superioridad de una forma o tradición cultural sobre otra, tomando como referente la propia forma o tradición cultural.

³ Entiéndase aquí por *monoculturalismo*, aquella “[...] postura que absolutiza una sola forma de pensar y mirar la realidad desde los cimientos, postulados y creencias de una sola cultura, y fuerza a todos los integrantes de la sociedad y del mundo a interpretar el universo desde esa visión (Gueijman, 2018. p. 2008). Mientras por su parte, el *eurocentrismo*, se asume como una condición específicamente moderna, consistente en otorgarle centralidad a Europa y a los valores de la cultura cristiano-occidental, de tal manera, que esa naturaleza axiológica como la histórica, sea asumida como referente de carácter universal y dinamizador de la llamada civilización. En términos de Enrique Dussel, “el ‘eurocentrismo’ de la Modernidad es exactamente el haber confundido la universalidad abstracta con la mundialidad concreta hegemonizada por Europa como centro” (2000: p.48).

América por Europa, resta aún por cumplirse adecuadamente la tarea de desocultar a América de ella [...] (Picotti, 1990: 1).

Este planteamiento implica, siguiendo a Fornet (2004a), situarse en condiciones de aprender a pensar desde y con la riqueza cultural de nuestra América; en otras palabras, reconocer el arraigo como nota originaria y cualificante del pensar, pues ello, desde el horizonte filosófico de Picotti, permitirá, de una parte, resituar desde la base cultural de nuestra América el pensar y por otra, liberar el quehacer filosófico de la tradición abstracta dominante, cuya pretensión histórica ha sido la de posicionarse como paradigma único y mopolizador de sus formas de expresión (Cfr. ps.77-79). Planteamiento que desde la perspectiva del filósofo chileno José Santos-Herceg (2010), va a suponer un proceso de des/encubrimiento de "nuestra América", un instalarse en un lugar, lleno de ecos y de representaciones, que se escuchan hasta hoy. Porque decir "Nuestra América", expresa Santos-Herceg, es decir muchas cosas: es decir dolor, diversidad, colonización, temor, amenaza, dispersión, pero también lucha, unidad, sueño, liberación. Ecos que en la obra texto fundacional de Martí, están presentes y hacen las veces de hilos conductores en la búsqueda de la representación de aquella América allí atrapada y encubierta (p. 151). Se trata, entonces, de la América nuestra inédita, pero real, que aún está por descubrir, diría Mario Benedetti (1992). Es decir, un lugar en donde las múltiples, variadas y diversas expresiones culturales están atravesadas por un pasado ausente y por un presente que se busca.

A este respecto, cabría preguntarse: si existe la posibilidad de abrir el quehacer filosófico a una pluralidad de culturas que lo potencian con una alteridad multiforme o que lo rehacen desde sus mundos como expresión de la alteridad de los mismos, ¿por qué empeñarse o insistir en que el quehacer filosófico continúe aferrado y preso a una tradición abstracta dominante que ha pretendido erigirse en paradigma único y monopolizador de sus formas de expresión? ¿A qué responde ello? ¿Cuáles son sus causas? Quizá, estas sean preguntas complejas que difícilmente puedan ser resueltas aquí y ahora y, mucho menos, desde un solo horizonte de análisis. Su intención no es otra que llamar la atención, en el sentido de que las múltiples posibilidades de respuesta a la misma, no pueden pasar por invertido una crítica a la hermenéutica de la dominación interiorizada en Latinoamérica. Hermenéutica que, siguiendo a Fornet (2001), de una parte, nos ha llevado a comprendernos desde la imagen que de nosotros han presentado los otros y por otra, a preferir imitar y ver en ella, la única alternativa viable para acceder a la humanidad tan ansiada como negada (p. 45-46).

Si se quiere, podría afirmarse, de acuerdo con la filósofa uruguaya Andrea Díaz Genis (2004), que un rasgo que particulariza a los latinoamericanos, en términos de su similitud, "es lo que nos hemos negado sistemáticamente a ser, y el modelo que perseguimos", pues negamos ese "otro" que nos constituye. Por tanto, pretender ser como el "mismo" hegemónico en los planos político, económico, étnico y principalmente, sociocultural, va a representar una nota distintiva. En este sentido, según Díaz, a lo que verdaderamente debemos poner oposición, es a esa imagen de nosotros mismos, que se apodera de nosotros, y no nos deja vernos en toda nuestra diversidad. El "otro" no es el que está fuera de mí y tengo que reconocer. Sino que el otro está adentro de mí y lo niego afuera, pues no quiero recocerlo en mí (p.20-21).

Por tanto, una crítica a la hermenéutica de la dominación interiorizada, orientada a superar "la hermenéutica del invasor" (Fornet, 2001.p.45); es decir, a romper con esa mentalidad que nos coloniza hacia adentro y que reflejamos hacia afuera en el mundo, bajo actitudes dogmáticas, excluyentes, discriminatorias, racistas, mutiladoras y auto-denigratorias, es una exigencia de la interculturalidad y en consecuencia, formaría parte, como tarea y desafío, de un programa de filosofía intercultural como el propuesto por el filósofo cubano-alemán Raúl Fornet-Betancourt. En esta dirección, una de las tareas, entre otras, de la filosofía intercultural, es la de emprender un proceso de des-prendimiento⁴ de aquellas narrativas que anclan o

⁴ El término des-prendimiento es asumido aquí, como la toma de distancia crítica y simbólica de las narrativas hegemónicas o, de los discursos e imaginarios que históricamente se han construido con relación al origen y definición de la filosofía, es este caso, la de tradición occidental.

circunscriben el quehacer filosófico a un sólo origen cultural. Se trata entonces de una cuestión de la praxis que, siguiendo al filósofo Franz Martin Wimmer, podría sintetizarse a una regla mínima en un doble sentido:

En una formulación negativa la regla diría: no des por bien fundamentada una tesis filosófica en cuyo surgimiento sólo haya participado gente de una única tradición cultural y formulada positivamente diría: busca siempre en lo posible "recubrimientos" transculturales de conceptos filosóficos, pues es probable que tesis bien fundamentadas hayan sido desarrolladas en más de una tradición cultural (Wimmer, 2000).

Desde esta posición, la filosofía intercultural propone comprender el quehacer filosófico "como una actividad que nace en muchos lugares y que puede tener por consiguiente muchas nacionalidades". En otras palabras, "la filosofía es plural; y su pluralidad no se debe a que se hace y se expresa en muchas lenguas sino también a que es un quehacer contextual" (Fornet, 2009: 639). Este planteamiento no quiere decir, que el entendimiento de la filosofía desde el horizonte intercultural, niegue, rechace o no reconozca en términos valorativos, el significado y aporte de otras tradiciones de pensamiento, tanto de origen europeo como latinoamericano, que han dialogado de manera crítica y situada, en aras de dar cuenta de los núcleos problemáticos que sus realidades les plantea. Por tanto, el programa de un filosofar orientado interculturalmente, implica una comprensión de la filosofía como un quehacer contextual que haga posible "el encuentro con ella en muchos lugares distintos y en una multiplicidad irreductible de formas de expresión" (Fornet, 2001: p.255).

Ahora bien, es muy probable que la afirmación según la cual, la filosofía es plural y es un quehacer contextual, no resulte del todo claramente manifiesta. Sin embargo, –siguiendo a Fornet (2001)–, para quienes persisten en dudar, se debe tener en cuenta que gran parte de la responsabilidad del ocultamiento de esa evidencia, radica en "la historia de la institucionalización académica de la filosofía, pues en esa historia el quehacer filosófico ha sido reducido en gran parte a una disciplina de estudios o a una rama del saber académico o, si se prefiere, a una carrera" (p.255). Y lo más grave del asunto, agrega Fornet,

"[...] es que la filosofía va quedando prisionera de una tradición prepotente que se pretende centro exclusivo de todo desarrollo posible y que, entre otras cosas, suplanta la confrontación práctico-reflexiva con los contextos de la vida por el estudio de textos, textos que, por cierto, son muchas veces tratados como textos sagrados ya que esa tradición –que no es otra que la europea occidental- los tiene por su canon" (2002: 125).

Pero para ello, se necesita superar aquella situación que condiciona el quehacer filosófico a la reproducción y difusión de la monocultura occidental, así como también, transgredir los cánones metafísicos y epistemológicos del occidente europeo, que configuran la formación institucionalizada y disciplinar de la filosofía, recurriendo para ello, al estudio de textos como dispositivos de formación hegemónica, los cuales son tomados como fuentes únicas de posibilidad y de desarrollo filosófico. Sobre este respecto, conviene recordar aquí, los tres mitos monoculturales que subyacen a la denominada filosofía occidental y por tanto, objeto de crítica y denuncia por parte de la filosofía intercultural, los cuales podrían resumirse, siguiendo Raimon Panikkar (2016): así:

1) *El principio del pensar analítico o el pensar por partes*. Referido a la tendencia de la cultura occidental hacia la clasificación e identificación de todo. Su metódica se concentra en la clasificación, cuadrículación y procede por diferenciación de lo real. Se trata de un pensar racional que no tolera la equivocidad y la multivocidad, como tampoco la ambigüedad y la vida propiamente dicha, diría

Panikkar; 2) *El principio del pensar conceptual o el pensar racional*. Este principio parte del supuesto de que el concepto es el gran instrumento de la razón. El concepto reduce la pluralidad a la unidad, pues sólo la unidad es inteligible a razón. De ahí que el concepto haya sido el instrumento capital de la filosofía occidental desde que se redujo a *opus rationis*; es decir, una mera continuación de la razón con pretensión de objetividad, particularmente ajena a la riqueza, valor y potencialidad que poseen los conocimientos simbólicos y experienciales; 3) *El principio del pensar escrito*. Este principio hace referencia al privilegio y autoridad que le ha otorgado Occidente a la palabra escrita, tornando la palabra hablada irrelevante y carente de riqueza epistémica. A este respecto, Panikkar plantea la necesidad de liberarse o emanciparse de la palabra escrita, lo cual no significa su supresión; sin embargo, no puede perderse de vista, que la cultura humana es prevalentemente oral. Es decir, en el mundo se habla mucho más, que lo que se escribe (Cfr. pp. 270-278).

Es importante señalar que esta crítica y denuncia de los mitos monoculturales que sustentan la tradición filosófica occidental, no puede ser entendida como la negación del pensamiento de occidente. Lo que se rechaza, según Fornet (2008:pp.4-5), es la historia canonizada de la filosofía que se ha apoderado del desarrollo histórico posterior de la misma, absolutizando “una cara”, la cual es concebida como “la cara”. Por ello, lo que propone la filosofía intercultural, es la necesidad de recuperar la “otra cara” (autores, fuentes, tradiciones y formas de pensamiento otras) como fuente de crítica y autoesclarecimiento. Es decir, aquella “cara” que ha sido sancionada, desfigurada, ignorada, e incluso a menudo consciente y sistemáticamente oprimida, en la mayoría de los manuales o tratados de historia de la filosofía. De lo anterior se desprende, que el problema de fondo no reside precisamente, en los autores, fuentes, tradiciones y formas de pensamiento, llámese indígenas, campesinas, afros u otras, situadas en los diversos sures; sino en la “La filosofía [europea] que hemos heredado y que continuamos con nuestros métodos monoculturales” (Fornet, 2001: p.236). Planteamiento que en clave del historiador indio Dipesh Chakrabarty (2008) e interpretado por Grimson et al. (2011) se expresaría: “No deseamos y no podemos pensar sin Europa, pero no deseamos ni podemos pensar eurocéntricamente” (p.23).

Será, entonces, la crítica a la matriz del proyecto filosófico moderno, eurocentrado, colonial y con pretensiones de universalidad, la que nos interroga sobre la necesidad de recuperar las memorias excluidas y la de abrir paso a un pensamiento filosófico descentrado y alterizado, para la búsqueda de mundos posibles aún por construir. En esta comprensión, no se trataría simplemente, de una parte, de producir reubicaciones teóricas de la tradición que tenemos y por otra parte, de una radicalización frente a los planteamientos heredados (Fornet, 2001). Se trataría más bien de pensar, propiciar y recrear la interculturalidad a partir de la convergencia de voces, rostros, saberes, fuentes y experiencias, que histórica y contextualmente le otorgan potencialidad desde la perspectiva filosófica.

ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA: DIFICULTADES Y DESAFÍOS

Indagar por los problemas y dificultades asociados a la enseñanza de la filosofía, en el ámbito de la educación media y superior en Colombia y Latinoamérica, remite en la mayoría de los casos, a estudios que contienen amplios y detallados balances sobre los múltiples factores con los cuales guarda relación, así como también, sobre las diversas perspectivas desde donde se realizan los análisis. En términos generales podría decirse que se trata de estudios, reflexiones e investigaciones de orden documental con enfoques de tipo cualitativo, cuantitativo o técnico, centrados en dar cuenta de factores directos e indirectos, endógenos y exógenos, atribuibles a la problemática y referidos a temas muy diversos, entre los cuales se pueden mencionar: los sistemas educativos y sus implicaciones de orden político, administrativo y financiero; la ambigüedad y contingencia de las políticas educativas; la subestimación de la dimensión pedagógica del ejercicio profesional; el tratamiento sistemático de los contenidos filosóficos y su implicación en el desarrollo

teórico y práctico; los actores educativos; procesos pedagógicos, didácticos, curriculares y evaluativos; rendimiento escolar; discursos, prácticas, contextos e institucionalidad; cultura escolar, representaciones e imaginarios sociales, entre muchos más.

Para el caso colombiano, conviene señalar que dentro de esta amplia temática, la didáctica de la filosofía ocupa un lugar destacado, pues es uno de los campos de estudio⁵ que en las tres últimas décadas, viene cobrando cada vez más interés por los asuntos relacionados a la enseñanza de la filosofía y muy particularmente, sobre sus dificultades. Temas como fundamentos para la enseñanza, los sujetos que aprenden, los ámbitos institucionales de la enseñanza, estrategias pedagógicas y metodológicas y, más recientemente, la Filosofía para niños, constituyen objetos de reflexión, investigación e implementación pedagógica. Además de los aportes conceptuales y pedagógicos, la nota distintiva en este tipo de estudios, es lograr que los procesos de enseñanza y aprendizaje, sean significativos, pertinentes, atractivos y sobre todo, novedosos. En otras palabras, no se problematiza lo "que" se enseña y aprende (contenidos curriculares), como tampoco, lo que no se enseña ni se aprende (contenidos curriculares omitidos o ausentes), porque el énfasis está puesto en el campo de aplicación; es decir, en el "cómo" se implementa la didáctica a la enseñanza de la filosofía.

Lo anterior, no significa que las propuestas didácticas desarrolladas en estos estudios no constituyan esfuerzos y valiosos aportes orientados al "cómo" mejorar los procesos de enseñanza. Lo que se cuestiona aquí, es el hecho de ignorar, omitir, evadir o no encarar críticamente, la pregunta por el "qué" enseñar. Y es precisamente allí, desde dónde la perspectiva filosófica intercultural, sitúa su reflexión en torno a las dificultades para la enseñanza de la filosofía, pues todo parece indicar que en nuestro contexto, no interrogarse por lo "que se enseña", tiene que ver con un hecho: lo que se enseña, es lo que debe ser enseñado. Afirmación que toma como criterio "la obviedad" y "la aceptación sociocultural", pues se asume que "lo dado por visto y sabido por todos", no llama la atención y menos "da qué pensar". Por ello, ante la pregunta ¿qué es lo que debe ser enseñado en filosofía?, la respuesta es: los contenidos que estructuran propuestas curriculares caracterizadas por el monoculturalismo y eurocentrismo, es decir, cuyos presupuestos y categorías se sitúan culturalmente en la tradición del pensamiento filosófico occidental. Dicho en otros términos, aquellos contenidos que fueron impuestos y aceptados sin reserva y por tanto, naturalizados⁶ como válidos y legítimos, cuando de fondo, se trataba de narrativas, conocimientos y pensamientos que en realidad legitimaban la colonialidad filosófica⁷.

Ahora bien, si partimos de considerar que los currículos suponen una selección de saberes y conocimientos, habría que decir que los currículos hegemónicamente monoculturales y euroncéntricos para la enseñanza de la filosofía en el contexto de América Latina y el Caribe, podrían ser llamados en términos generales, deliberadamente *nulos* o *negados*. Cuervo (2017) apoyado en Eisner (1979), plantea que la idea central de este tipo de currículo,

[...] debe entenderse como lo que "no está" o el conocimiento que es inexistente en el currículum escolar, esto es, lo que no se habla o no se incluye en él. Son los contenidos que se encuentran anulados en la selección de conocimientos que se hace en el currículum, para un proceso de enseñanza (Cuervo, 2017: p. 16).

⁵ Véase: Cruz y Castro (2018), Morales, (2016), Valencia (2016), Suárez et al.(2016), Rojas (2015), Gómez(2011), Paredes y Villa (2013).

⁶ Entendemos aquí la naturalización como un proceso que logra imponer y reproducir socioculturalmente, unos discursos y unas prácticas, en este caso filosóficas, construidas desde la negación y exclusión de otras, los cuales son asumidos como "normales", en el marco de un imaginario cuyas representaciones sociales fueron institucionalizadas y homogeneizadas para aparentar una integración cultural positiva.

⁷ Por "colonial" se entiende una filosofía que viene desde "fuera", desde un *centro* metropolitano. Una filosofía que nace en una situación de dependencia constitutiva. Una filosofía que aunque puede cumplir una función crítica, en algunos casos, y aunque llegue a implantarse y hasta llegar a ciertos niveles de originalidad y de alto grado de precisión, sin embargo, esencialmente, será un producto europeo transplantado a nuestras tierras (Dussel, 1994: p.29).

En esta comprensión, cabría preguntarse por aquellos contenidos que están ausentes, lo no tratado, lo excluido, lo silenciado, cuya provocación u omisión se produce voluntaria e involuntariamente. Para el caso que nos ocupa, estaríamos haciendo referencia a personas, fuentes, tradiciones de pensamiento, saberes, experiencias, formas diversas de hacer filosofía tanto occidentales como no occidentales, que se encuentran situadas y habitadas en los múltiples, diversos y variados sures. De ahí, que una de las dificultades para la enseñanza de la filosofía, sea la imposibilidad para abrir el horizonte categorial heredado, descentrar la historia de la filosofía y transgredir el canon filosófico impuesto. Por ello, el desafío desde la filosofía intercultural, es que dicho proceso de apertura y descentramiento, implique el desarrollo de un momento explícitamente constructivo, llamado por Fornet (2001), el momento de la *reubicación cultural*, el cual es entendido como la apropiación de la diversidad cultural en sus diferentes tradiciones, voces y formas de articulación. Es decir, el momento del *renacimiento* a partir de muchos suelos y de muchas raíces (p. 251). Desafío que al mismo tiempo, es una clara interpelación a los procesos de formación filosófica, porque permite, de una parte, identificar lo que no está incluido en los currículos (silencios, olvidos y rupturas) o lo que no se está enseñando y, por otra, ver las ausencias (lo no dicho o no incluido) y sus procesos de producción, como acontecimientos potencialmente propicios para agenciar procesos de transformación. Por ello, a este respecto afirma Fornet (2004b) que:

[...] creo que basta con ver lo que se enseña e investiga en la mayoría de las facultades de filosofía de nuestras universidades actuales hasta la fecha. Quiero indicar con ello que la marginación y el descrédito, es más, el destierro de la "filosofía popular", justo como posibilidad alternativa de y para el ejercicio de la filosofía, es una estrategia que triunfa en el siglo XIX, pero que se prolonga hasta hoy porque el espíritu academicista, erudito y elitista que la inspiraba, continuó su marcha exitosa durante todo el siglo XX, y la prosigue todavía (p. 24)

Quizá uno de los asuntos que resulta más problemático, sea el indagar por los sujetos o actores responsables de la negación o anulación de ciertos conocimientos en el marco curricular, así como también, por cuáles son los contenidos que se anulan y por qué. Se trata de un preguntar que pone su acento en la voluntad o real intención de los actores en producir dichas omisiones. Esta situación genera un desplazamiento en términos del entendimiento curricular antes mencionado, pues le otorga, siguiendo a Cuervo (2017), la particularidad voluntaria de expatriar, desterrar o sentenciar al silencio conocimientos, por parte de cualquier agente o actor educativo (p.24). De esta manera, se pasaría de un currículo nulo o negado a un currículo denominado *proscrito*⁸, caracterizado este último, por desaparecer o segregar discursos, prácticas y conocimientos que por su naturaleza contextual y respectiva, deberían formar parte de los currículos para la enseñanza de la filosofía. Sería interesante poder conocer los argumentos que se esgrimen en el ámbito en la educación media y superior, para justificar la segregación y las reales desapariciones, de la que son objeto, expresiones de pensamiento filosófico como el colombiano, el latinoamericano y del sur global, por mencionar de modo general algunas.

A modo de síntesis, cabe destacar de lo expuesto hasta aquí, que una de las grandes problemáticas asociadas a la enseñanza de la filosofía, pasa inevitablemente por una revisión crítica y estructural de las propuestas curriculares y sus contenidos, para que desde la potencialidad del pensamiento descentrado y alterizado que fomenta la filosofía intercultural, los currículos *negados* y *proscritos* cedan paso a rostros,

⁸ Siguiendo el trabajo de Cuervo (2017), lo *proscrito* se relaciona etimológicamente con el término latino *proscritus*, participio de *proscribere* que alude a la publicación de algo en un cartel público. En muchos casos los carteles o anuncios públicos en la antigua Roma, informaban del exilio y destierro al que eran obligados algunos de sus ciudadanos, sentido por el cual, se terminó por relacionar lo *proscrito* con los expatriados, los expulsados, los desterrados. De igual manera, el término *proscribir* se usa para denominar el acto de "excluir o prohibir una costumbre o el uso de algo" (DRAE). También se llegó a entender por este término, la declaración de "alguien público [y] malhechor, dando facultad a cualquiera para que le quitara la vida, y a veces se ofrecía premio a quien lo entregara vivo o muerto." (DRAE)(p. 23).

voces y saberes históricamente desterrados de la vida y el mundo, como si el silencio y la oscuridad fuera peor condena que el propio exilio.

Ahora bien, otro de los grandes problemas en la enseñanza de la filosofía y estrechamente relacionado con la anterior dificultad, tiene que ver con la institucionalización de la misma, a través de los currículos y planes de estudio de los centros educativos de nivel secundario como universitario. Sobre este respecto, Raúl Fomet (2004b) hace un llamado a no perder de vista que los planes de estudio,

[...]tanto por su división de asignaturas o “disciplinamiento” de la filosofía como por los contenidos que prescriben para la enseñanza de esas disciplinas, reducen la filosofía a una historia muerta de sistemas e ideas; una historia que en el mejor de los casos tiene para nosotros hoy “interés” de herencia cultural y a veces también apologético (p.51).

Lo que problematiza entonces, la filosofía intercultural, es el hecho de asumir un proceso de enseñanza y aprendizaje de la filosofía, que concibe la historia de la filosofía como fuente y recurso didáctico, bajo el supuesto reduccionista de que aquello que debe ser enseñado y transmitido, reside precisamente en la misma historia de la filosofía. Podría decirse que ello no representa mayor dificultad; sin embargo, el punto de inflexión radica en que dicha historia, por un lado, es inspirada por el monoculturalismo y el eurocentrismo y, por otro, es asumida como herencia cultural a ser conocida, estudiada y difundida y, por supuesto, objeto de apología. Pero quizá lo más crítico y subsidiario del anterior, de acuerdo con el planteo de Fomet (2004b), es que las “prácticas de enseñanza, así como las formas institucionales de transmitir la filosofía, son tributarias de esa herencia que ha momificado la historia de la filosofía y, con ello, la filosofía misma” (p.50). En otras palabras, es la relación que se establece con la historia de la filosofía (el pasado de la filosofía) y el tratamiento que se le concede a dicha historia, lo que va a ser interpretado como un déficit o carencia, por parte de la crítica intercultural de la filosofía. Esto lleva al mismo Fomet (2004b), a considerar la necesidad de admitir que la “relación deficitaria con la historia de la filosofía” (p.50), es un tema que aun hace curso en las prácticas de enseñanza de la filosofía. En resumen, la forma institucionalizada que vincula la enseñanza de la filosofía con su pasado, hace de dicho pasado y de la filosofía misma, un discurso y una práctica que se reduce a dar cuenta de una historia museística de sistemas e ideas filosóficas.

Finalmente y en correspondencia con el problema anterior, se cita a continuación seis carencias que señala Raúl Fomet-Betancourt (2004b: p.49-50), las cuales podrían ser consideradas como derivaciones que caracterizan dicha relación deficitaria con la historia de la filosofía:

1. Reducir la filosofía a su historia “pasada” y hacer de ella una suerte de museo o panteón al que los vivos acuden para venerar a los muertos.
2. Reducir, por consecuencia de lo anterior, la historia de la filosofía a la historia de la génesis y desarrollo de ideas y sistemas que se plasman en textos y que tienen así su lugar propio en la *biblioteca*.
3. Reducir, por tanto, la enseñanza de la filosofía al estudio de textos y éste a un ejercicio académico cuyo lugar propio es el *aula*.
4. Reducir la iniciación al pensar o la “introducción” al pensar (en el sentido de “ponerlo en marcha”, de “ocasionarlo”) a un ejercicio repetitivo y memorizante de ideas pensadas, esto es, de “pensamientos” que ya no piensan porque se transmiten y aprenden como fijaciones conceptuales o como estando presos en sus conceptos.
5. Desarticulación de las fuentes filosóficas utilizadas en la enseñanza, entendiéndose por ello que, como consecuencia de la consideración de la historia de la filosofía como una historia de ideas que se les “ocurren” a los filósofos, se separa dichas ideas de los contextos y procesos reales en los que nacen y a los que, en el fondo, intentan responder. Desarticulación de fuentes quiere decir así el desmembramiento de los textos al separar en ellos entre su textualidad y su contextualidad.

6. Desvincular la reflexión filosófica de la vida, tanto pasada como presente. De la vida pasada, porque leemos las obras de la historia de la filosofía haciendo abstracción de los procesos de vida que las sustentan y que le confieren, por tanto, fundamentalidad real. Y de la vida presente, porque, cortadas del vínculo que las une a la vida y a la historia de sus épocas, las filosofías y las obras filosóficas del pasado se nos presentan como momentos que no son parte de nuestra propia vida e historia sino de una historia abstracta de argumentación que se resiste a ser reintegrada en los procesos de vida.

DES-FILOSOFAR LA FILOSOFÍA: DESAFÍOS QUE ORIENTAN LA PRÁCTICA FILOSÓFICA INTERCULTURAL

Sin lugar a dudas, la interculturalidad es una necesidad que afecta también a la filosofía. De allí, que respalde e impulse la necesidad de que la figura hegemónicamente transmitida de la filosofía, requiera ser transformada mediante un examen de crítica y autocrítica radical a las condiciones de occidentalización impuestas por el paradigma colonial, proceso designado por Fornet con el nombre de *des-filosofar* la filosofía. Pero, ¿Qué significa des-filosofar la filosofía? Fornet y Pannikar, plantean que “[...] es partir del hecho de la existencia real de otras filosofías aceptando que “pueden tener su justificación en el seno de matrices culturales distintas de la propia” (Fornet, 2002: 135). En otras palabras, donde las subjetividades, los saberes y los haceres contextuales, como también los tiempos, los espacios y las representaciones, desde donde se sitúen, vivan y actúen los sujetos, particularmente caracterizados por la diversidad, la variedad y la multiplicidad, puedan ser traducidos en una *diversidad convergente*, es decir, no dominada ni colonizada culturalmente por una tradición cultural, religiosa o filosófica (Rosero y Valencia, 2013: pp. 92-93).

A continuación, se presenta de manera sintética, cinco ideas-fuerza de lo que según Fornet (2002: p. 133-136), significa des-filosofar la filosofía.

1. Liberar la filosofía de la cárcel en la que la mantiene prisionera, la todavía vigente hegemonía de la tradición occidental centro europea.

Este planteamiento implicaría básicamente la necesidad de emprender tres acciones o tareas: en primer lugar, romper su monólogo; pues la filosofía se hace y rehace argumentativamente, sólo al interior de los sistemas occidentales de pensamiento a los cuales se ve reducida. En segundo lugar, des-monologizarla; es decir, producir una ruptura con el canon que la tradición hegemónica le ha impuesto al institucionalizarla académicamente y que por tanto, la ha reducido en lo esencial a una disciplina. Y en tercer lugar, en correspondencia de lo anterior, des-disciplinarla. Pues la filosofía como disciplina, tiene que observar las reglas de juego, las leyes de una tradición científico-cultural que se inscribe a un sistema de educación que, a su vez, se articula a un sistema social, político y económico. Por tanto, des-disciplinar la filosofía, sería abogar por una filosofía que se hace fuera de ese terreno donde ella está sometida.

2. Romper con el prejuicio de que la filosofía es un producto de la cultura occidental y por tanto, hacer evidente la monoculturalidad de la definición o comprensión dominante de la filosofía.

Este planteamiento sugiere, en primer lugar, la necesidad de descentrar la filosofía de su fijación cultural centro europea. En segundo lugar, trabajar con la convicción de que no existe una filosofía en cuanto tal, abstracta y ahistórica que habría nacido paradójica y curiosamente en occidente y en tercer lugar, partir del hecho de la existencia real de otras filosofías. Esto implicaría abrirse a una nueva configuración desde la participación de esas otras filosofías que hasta ahora siguen invisibilizadas y negadas por la tradición occidental hegemónica.

3. Hacer que la filosofía tenga un presente ocupándose justamente de su presente contextual correspondiente.

Esto supone, según Fornet, sacar a la filosofía de su tradicional tendencia a ocuparse de sí misma, con su historia, con sus textos y de ser sólo filosofía de la filosofía. Pues, en cualquier cultura de la filosofía habrá que trabajar por una filosofía que sabe que su pasado no consiste sólo en textos, sino también en la contextualidad e historia de las cuales esos textos son reflexión.

4. Hacer que ese presente de la filosofía se articule como presencia efectiva de la filosofía en el espacio público de las sociedades y las culturas donde se ejerce.

Esto significa que hay que hacer una filosofía que reflexiona sobre los asuntos públicos y que sabe hablar de ellos públicamente, contribuyendo de esta manera a la formación de un espacio alternativo de opinión pública. En suma, una filosofía popular, más no popularizada, que supera el elitismo porque no hace de la academia su única referencia.

5. Reconstruir el quehacer filosófico a partir de ese profundo mundo que llamamos el mundo de la sabiduría popular.

Dicha reconstrucción, según Fornet, implicaría intentar ampliar nuestros métodos de trabajo, el acervo de fuentes a las que recurrimos para elaborar nuestras interpretaciones de la realidad y de la vida, y por tanto, ampliar el horizonte desde el que pensamos. Para el caso concreto de la filosofía en América latina, esto significa abrir la filosofía a las tradiciones indígenas y afroamericanas. Es decir, dialogar con todas las voces presentes en nuestro continente. Sin olvidar que en esos universos, al igual que en el mundo cultural criollo dominante, tienen que recuperarse las voces de las mujeres; pues la articulación de las voces de las mujeres es decisiva para desenmascarar que la monoculturalidad que criticamos muchas veces, es resultado también de un orden que estabiliza la cultura patriarcalmente. Pero no se trata exclusivamente de las voces presentes, en tanto memorias históricas, también nuestros "muertos", dice Fornet, deben conformar nuestra interculturalidad.

Retomando las ideas antes expresadas, podría decirse que el *Des-filosofar la filosofía*, va a implicar transitar hacia "un pensar auroral "nuestroamericano" que declare el fin de las crepusculares "filosofías del búho". Lo anterior, mediante [...] un trabajo epistemológico y metodológico meticuloso, explorando nuevas vías para enriquecer el acervo filosófico "nuestroamericano" con saberes que provienen de otras formas discursivas escritas o de las experiencias populares transmitidas por el lenguaje oral" (Cfr. Bonilla, 2014: 32). Y, precisamente, un rasgo distintivo de este "pensar auroral", es que su espíritu encarna un carácter no anatópico⁹; es decir, no distante de su suelo, de su propia realidad y de su contexto específico.

De allí, que una filosofía orientada interculturalmente, propugne porque seamos capaces de producir torsiones, rupturas, descentramientos o transformaciones a "la filosofía que hemos aprendido y que condiciona nuestra manera de pensar y de actuar o, si se prefiere, de dar cuenta de la historia" (Fornet, 2006: p.50). Máxime, cuando el desafío hoy, es el de saber ser "nosotros" en el contexto de la globalización actual. En este punto, siguiendo a Fornet, la filosofía intercultural puede ser un apoyo importante porque, en su

⁹ Según Josef Estermann, fue el filósofo peruano Víctor Andrés Belaúnde (1889-1966) quien en sus *Meditaciones Peruanas* acuñó el término "anatopismo" para resaltar el carácter descontextualizado del pensamiento latinoamericano que simplemente "transplanta" la filosofía occidental al suelo (*topos*) americano, sin tomar en cuenta la propia realidad y el contexto específico de América Latina (2008:p. 266). De acuerdo con Estermann, el anatopismo filosófico en muchos contextos no occidentales, tiene su base en todas aquellas posturas "que defienden una supremacía de Occidente sobre otras culturas y que presuponen que 'ciencia', 'modernidad' y 'racionalidad' (entre otros) son productos exclusivos del mundo occidental filosófico (Cfr, Estermann, 2008: p. 54).

dimensión de filosofía ética y política, se articula expresamente como alternativa a la globalización hoy dominante. Y no podría ser de otro modo, pues un filósofo que considera que las asimetrías de poder en el marco de nuestras sociedades es un problema más del orden teórico que de la facticidad histórica y que por tanto, no ha aprendido a ver a "los de abajo" "desde sus proyectos y acciones, desde su emergencia histórica como fuerza moral insurgente", tan sólo atisba a categorizarlos como excluidos, pobres y marginados y, en consecuencia, a proponer– siguiendo los cánones de la filosofía política europea y norteamericana – la mera inclusión del otro (Cfr. Fernet, 2006: p. 16).

Desde esta perspectiva, conviene señalar finalmente, que el filosofar "nuestroamericano" es una manifestación del pensamiento descentrado y alterizado, el cual comienza a expresarse como filosofía de[para] la liberación a partir del final de la década del sesenta del siglo XX y, de modo particular, como una propuesta que se enmarca dentro de una tradición filosófica de emancipación latinoamericana. Así entendido, "el filosofar Nuestroamericano va a suponer un proyecto ético, epistémico y político de visibilización y de empoderamiento comunitario, en el plano local con articulación a las dinámicas globales, que permite la emergencia de unos discursos y unas prácticas de re-existencia, orientadas a crear, transformar y dignificar el pensar, el sentir, el hacer y el soñar de los sujetos a nivel individual y sobre todo, colectivo" (Rosero Morales, 2015).

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las ideas precedentes permiten hacer las siguientes consideraciones. En primer lugar, que una propuesta orientada a producir una revisión crítica de la relación filosofía y pedagogía, de una parte y, un reconocimiento de la pluralidad de pensamientos, excluidos y silenciados históricamente, por otra parte, constituye fuente significativa para repensar, por vía de un proyecto filosófico intercultural, la configuración de procesos educativos y pedagógicos, tendientes hacia la superación de las asimetrías epistémicas y socioculturales, en procura de hacer justicia epistémicas. En segundo lugar, problematizar en el marco de programas formación de educación Media y Superior sobre la "Educación en o para la Diversidad y la Diferencia" desde perspectivas filosóficas críticas como la elaborada por el filósofo Raúl Fernet-Betancourt en relación/tensión con planteamientos de la filosofía de la liberación nuestroamericana y la tradición filosófica occidental, plantea inevitablemente la necesidad de proponer y desarrollar estudios desde la interdisciplinariedad para encarar crítica y reflexivamente las respuestas e interpretaciones culturales y políticas, a fenómenos sociales como el educativo, en el contexto de los procesos globales y dinámicas locales. Lo anterior, le confiere a la problemática, importancia, pertinencia y actualidad, en tanto se constituye en un nuevo escenario que invita a pensar y reflexionar con rigurosidad y profundidad por el lugar, el sentido, la función de la filosofía y su enseñanza. Y en tercer lugar, se impone como necesidad continuar trabajando desde la perspectiva de la filosofía intercultural, las relaciones entre Alteridad, Diversidad y Educación, en escenarios de formación escolarizados y no escolarizados, así como también, conocer y discutir distintas aproximaciones teóricas y metodológicas en torno a lo que se ha venido desarrollando bajo las denominaciones discursivas de "Currículo intercultural", cuyas tendencias o tradiciones de análisis del fenómeno se han ido configurando en América Latina, particularmente desde la última mitad del siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Y. (2019). "Interculturalidad y transición a la Transmodernidad". En: Utopía y Praxis Latinoamericana. Universidad del Zulia, Venezuela. Año 24, N° Extra 1. pp. 28-42.
- BENEDETTI, M. (1992). "La América por descubrir", en: *Nuestra América frente al V Centenario*, Heinz Dieterich (Coord), Ediciones Lar: Chile.
- BONILLA, A. (2014). "Moralidades emergentes y ciudadanía". En: Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana, v. 31 N° 1, p. 29 - 52. Mendoza, Argentina.
- CUERVO, E. (2017). "Del currículum nulo al "currículum proscrito" o de las formas de segregación de contenidos en la práctica escolar". *Notandum* 44-45. – CEMOrOC-Feusp / IJI-Univ. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4025/notandum.44.3>
- CHAKRABARTY, D. (2008): *Al margen de Europa. ¿Estamos ante el final del predominio cultural europeo?*; Barcelona, Tusquets Editores.
- CRUZ, I y CASTRO, L. (2018). "Filosofía: una mirada a las tendencias emergentes en enseñanza y evaluación". *Cultura Científica*, No. 16.
- DÍAZ, A. (2004). *La construcción de la identidad en América Latina*. Editorial Nordan-comunidad: Montevideo, Uruguay.
- DUSSEL, E. (2000). "Europa, modernidad y eurocentrismo". En: Lander, Edgardo (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO, Buenos Aires.
- DUSSEL, E. (1994). *Historia de la filosofía y filosofía de la liberación*. Editorial Nueva América: Bogotá.
- ESTERMANN, J. (2008). *Si el Sur fuera el Norte: Chakanas interculturales entre Andes y Occidente*. La Paz: ISEAT; Quito: Abya Yala
- FORNET, R. (2001). *Transformación intercultural de la filosofía. Ejercicios teóricos y prácticos de filosofía intercultural desde Latinoamérica en el contexto de la globalización*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.
- FORNET, R. (2002). "Filosofía e interculturalidad en América latina: intento de introducción no filosófica", en: Graciano González (Coord.). *El Discurso Intercultural*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid.
- FORNET, R. (2004^a). *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*, Trotta: Madrid.
- FORNET, R. (2004b). *Filosofar para nuestro tiempo en clave intercultural*. Concordia Reihe Monographien – Band 37. Wissenschaftsverlag Mainz, Aachen, Alemania.
- FORNET, R. (2006). *La interculturalidad a Prueba*. Serie Monografías, Tomo 46, Internationale Zeitschrift für Philosophie. Universidad RWTH Aachen, Alemania.
- FORNET, R. (2008). *Modelos de teoría liberadora en la historia de la filosofía europea*. Editorial Hiru: San Sebastián, España.
- FORNET, R. (2009). "La Filosofía Intercultural", en: Enrique Dussel y otros (Eds). *El pensamiento filosófico latinoamericano, del Caribe y "latino" [1300-2000]*. Siglo XXI Editores- CREFAL: México.
- GÓMEZ M, M. (2011). "Enseñanza de la filosofía y nuevas prácticas filosóficas". *Cuestiones De Filosofía*, (12). <https://doi.org/10.19053/01235095.v0.n12.2010.662>

GRIMSON, A; Silvina MERENSON y Gabriel NOEL (Comps.). (2011). *Antropología ahora. Debates sobre alteridad*. Siglo XXI Editores: Buenos Aires

GUEIJMAN, P. (2018). Hacia una ontología del escuchar. Fundamento del diálogo intercultural. *Cultura-hombre-sociedad*, 28(1), 207-233. <https://dx.doi.org/10.7770/0719-2789.3018.cuhso.03.a02>

HEIDEGGER, M. (1985). *¿Qué es de filosofía?* Narcea, S.A. de Ediciones. Madrid:

MORALES O, D. (2015). "Análisis de la enseñanza de la filosofía como problema filosófico". *Revista Escribanía –Nueva época- N° 1, Año 18, Vol. 13*.

PANIKKAR, R. (2016). "Las tres grandes interpelaciones de la interculturalidad". En: *Obras Completas. Tomo VI. Culturas y religiones en diálogo. Volumen 1. Pluralismo e Interculturalidad* (pp.265-284). Herder: Barcelona.

PAREDES, D. y VILLA, V. (2013). "Enseñanza de la filosofía en Colombia: hacia un enfoque multisensorial en el campo didáctico". *Revista Nodos y Nudos*. Vol. 4, N° 34.

PICOTTI, D. (1990). *El descubrimiento de América y la otredad de las culturas*. RundiNuskin Editor: Buenos Aires.

ROJAS, L. (2015). "La enseñanza de la filosofía en Educación Media". Facultad de Filosofía. Universidad Santo Tomás, Bogotá.

ROSETO M, J. (2015). "Prólogo". En: *Posibilitar otra vida trans-capitalista*. Horacio Cerutti-Guldberg. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) – Editorial Universidad del Cauca: Popayán, Colombia.

ROSETO M, J y VALENCIA, M. (2013). "Filosofía pluriversal: europeos pobres, dijo Jorge Luis Borges". En: Rosero M, José Rafael (Comp.,) 2013. *Estudios de Suelo. Interculturalidad y Sujetos en Resistencia*. Colección Cultura y Política – Sentipensar Editores. Universidad del Cauca. pp. 183-205.

SANTOS-HERCEG, J. (2010). *Conflicto de representaciones. América Latina como lugar para la filosofía*. FCE: Santiago de Chile.

SUÁREZ, et al. (2017). "Apropiaciones y experiencias pedagógicas de filosofía e infancia en Colombia". *Revista Praxis & Saber - Vol. 8. Núm. 16 - Enero – Junio*.

TODOROV, TZVETAN. [1991]. 2003. *Nosotros y los Otros*. Siglo XXI: Buenos Aires.

VALENCIA C. D. (2016). "Estado del arte de la enseñanza de la filosofía en Colombia: génesis y categorías". Tesis de Maestría. Universidad ICESI: Cali.

WIMMER, F (1996). "Is Intercultural Philosophy a New Branch or a New Orientation in Philosophy?" In: Raúl Fomet-Betancourt (Hg.): *Kulturen der Philosophie*. Aachen: Augustinus, 101-118. Versión en español: "Tesis, condiciones y tareas de una filosofía orientada interculturalmente". Traducción del alemán por Miguel Gamboa (2000).

BIODATA

José Rafael ROSERO MORALES: Profesor titular del Departamento de Filosofía de la Universidad del Cauca, Popayán (Colombia); Director del Grupo de investigación Cultura y Política e integrante del Grupo de Investigación Fenomenología y Ciencia de la Universidad del Cauca. Licenciado en Filosofía, Especialista en Docencia de Problemas Latinoamericanos, Magíster en Estudios sobre Problemas Políticos Latinoamericanos y, Doctor en Antropología. Líneas de trabajo: Filosofía y Educación Intercultural; Pensamiento crítico nuestroamericano y, Antropología cultural. Miembro del Comité Internacional de "Pensares y Quehaceres", Revista de Políticas de la Filosofía, CIALC, UNAM-AIFyP-SECNA, México. Miembro de la Red Continental de Pensamiento Latinoamericano. Miembro de la Asociación Suramericana de Filosofía y Teología Interculturales, ASAFTI.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 65-83
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Estética, ideología y espacio público¹

Aesthetics, Ideology and Public Space

Eduardo Andrés PERAFÁN DEL CAMPO

eduardoapdc@gmail.com

eaperafan@ucatolica.edu.co

Universidad Católica de Colombia, Colombia / Universidad de Granada, España

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931048>

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo inaugurar un diálogo interdisciplinar que permita establecer las bases conceptuales para la construcción de un enfoque estético-político, el cual posibilite la comprensión de fenómenos relacionados con el diseño del espacio público y la morfología urbana.

Palabras clave: Espacio público; estética; ideología; morfología urbana; política.

ABSTRACT

The main purpose of this article is to establish an interdisciplinary dialogue to provide the conceptual basis for the construction of an aesthetic-political approach, which will allow the understanding of phenomena related to the design of public space and urban morphology.

Keywords: Aesthetics; ideology; politics; public space; urban morphology.

Recibido: 20-04-2020 • Aceptado: 18-06-2020

¹ Este artículo es resultado de la investigación doctoral para la obtención del título de Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, en la línea *Dinámicas y cambios en el espacio y en la sociedad de la Globalización*. A su vez, este artículo es resultado del proyecto de investigación *Derecho, Estado y Sociedad*, el cual se encuentra adscrito a la línea *Derecho constitucional y políticas públicas*, del grupo de investigación *Derecho Público y TIC, G-TICCY*. Esta investigación ha sido tutorizada por la Doctora Carmuca Gómez Bueno, a quien expreso mi más sincero aprecio y sentimientos de agradecimiento por su tiempo y esmero al guiarme en esta aventura doctoral.



INTRODUCCIÓN

Cuando iniciamos el camino que nos lleva a explorar la relación entre estética y política, tal vez, algunas de las primeras ideas que llegan a nosotros se manifiestan bajo la forma de una relación entre arte y política a partir de la noción de *arte político*. De esta forma, aparece inmediatamente la idea del arte contestatario o de piezas artísticas que sirven de vehículo para la transmisión de mensajes de carácter reivindicativo o de inconformidad frente a ciertas políticas. Sin embargo, la relación entre estética y política no reside de manera exclusiva en estos fenómenos que podríamos apresuradamente catalogar como arte político. Por el contrario, la relación entre estética y política, que nos lleva también a pensar la relación entre arte y política, posee una condición incluso ontológica que nos permite cuestionarnos sobre aquello que les es común: la distribución de lo sensible y las prácticas de visibilidad o escenificación.

Para desarrollar estas dos condiciones previamente señaladas, indagaremos sobre cómo se configuran el arte y la política. De acuerdo con el enfoque que desarrollaremos en este trabajo, la idea de arte nos remite a la siguiente definición: “Lo que el singular de arte designa es el recorte de un espacio de presentación por el cual las cosas del arte son identificadas como tales. Y aquello que liga la práctica del arte a la cuestión de lo común es la constitución a la vez material y simbólica, de un espacio-tiempo, de una suspensión en relación con las formas ordinarias de la experiencia sensible. [...] el arte consiste en construir espacios y relaciones para reconfigurar material y simbólicamente el territorio de lo común” (Rancière: 2011, p.32, 31). En este sentido, el arte es a la vez la evidencia sensible de una estructura que visibiliza aquello que es arte e invisibiliza aquello que no lo es y un espacio en donde nuevos objetos sensibles reconfiguran continuamente la experiencia de lo común.

Por otra parte, respecto al concepto de política, se puede señalar que: “en efecto, no es el ejercicio del poder y la lucha por el poder. Es la configuración de un espacio específico, el recorte de una esfera particular de experiencia, de objetos planteados como comunes y como dependientes de una decisión común, de sujetos reconocidos como capaces de designar estos objetos y de argumentar sobre ellos” (Rancière: 2011, p. 33). De esta forma podemos observar que tanto arte como política guardan relación con la idea de lo común como espacio-tiempo. El ejercicio de la distribución, la asignación de significados y de quiénes son reconocidos para asignar dichos significados en el terreno de lo común es una propiedad particularmente política. Las formas de visibilizar dicho espacio común, por el contrario, poseen una condición propia del arte y, en general, del universo de lo estético.

En este orden de ideas, Rancière (2011, P 35) nos invita a pensar que: “la relación entre estética y política es, entonces, para ser más precisos, la relación entre la estética de la política y la “política de la estética”. Es decir que la política guardaría relación con la forma en que las prácticas y las formas de visibilidad del arte intervienen en el reparto de lo sensible y en su configuración; de donde recortan espacios y tiempos, sujetos y objetos, lo común y singular. En este sentido estética y política guardan una relación fundacional, lo cual se podría observar al profundizar en la condición representativa o la condición relacional de la estética.

La estética representativa está relacionada con las prácticas del Estado y la estética relacional hace parte de la propuesta de Rancière de un nuevo concepto de política, el cual será desarrollado de manera detallada más adelante. Cuando dirigimos nuestra mirada hacia el terreno de lo representativo, observamos una manera de visibilizar una forma sobre un objeto transformándolo en objeto sensible. Rancière (2011, p.42) nos dice que “el poder de la “forma” sobre la “materia” es el poder del Estado sobre las masas, es el poder de la inteligencia sobre la clase de sensación, de los hombres de cultura sobre los hombres de la naturaleza”. Desde lo representativo se generan elementos de distinción social que servirán de fundamento a diferentes formas de dominación.

Si pensamos esta condición desde la teoría de Bourdieu, podríamos asimilar la estructura de los campos con la división de lo sensible que plantea Rancière. La lucha por el monopolio del capital específico dará cuenta del esfuerzo que realizan los agentes de un campo para tener la posibilidad de perpetuar una forma de dominación particular. Frente a lo cual surgen elementos distintivos que buscan representar dentro del

campo continuamente los valores e ideas que comparten los agentes dominantes, de esta forma los objetos sensibles del campo se verían condicionados por una estética que emana de quienes han logrado acumular grandes cantidades de capital específico y se sitúan en una posición privilegiada dentro de la estructura del campo.

Esta comparación tiene cabida dentro del ámbito de la estética representativa, es decir dentro de las lógicas del Estado. Sin embargo, es importante resaltar que según Rancière aquello que podría ser denominado desde la teoría de Bourdieu como campo artístico y campo político no poseen fronteras claras ni lógicas del todo independientes, aunque sí cierta autonomía. Aquello que es transversal a todos los campos (la dominación) posee también una connotación estética transversal a todas estas estructuras. Como señala Rancière (2011, p. 42,12): "la legitimidad de la dominación ha reposado siempre sobre la evidencia de una división sensible entre humanidades diferentes. [...] A la distinción estética se vinculan claramente apuestas que atañen al orden social y sus transformaciones". Esto quiere decir que la división social, inclusive desde la categoría marxista más pura a través del concepto de clase, posee en su seno la lógica de la división o distinción estética.

Ahora bien, si nos apartamos por un momento del pensamiento de Rancière y observamos desde una perspectiva general el panorama que hemos divisado, estética y política, además de ser dos realidades diferentes y aparentemente autónomas, son dos elementos que condicionan la vida de los integrantes de un grupo social. Los sujetos, al interior de un entramado social, se ven constantemente expuestos a elementos de carácter estético que se erigen en el contexto de una narrativa política particular. Dicha narrativa se constituye con base en un conjunto de valores, ideas y principios que dan forma a una comprensión del universo social, es decir una ética que se manifiesta en las acciones concretas que desarrollan los agentes políticos en un contexto social. Estas acciones que son resultado de un ethos particular se transforman en estética al ser evidencia de una distribución de lo sensible y ser puestas en escena, al impactar los marcos de referencia sensible de los sujetos y, a su vez, al encontrar formas de resistencia frente a la distinción estética.

Esto quiere decir que la ética política también guarda relación con la estética política, la cual muchas veces ha escapado del foco de estudio de la comunidad científica. En este sentido, para pensar la estética política como un objeto de estudio abordable desde la investigación científica, diversos pensadores han inaugurado discusiones y planteado teorías encaminadas a profundizar la relación entre estética y política. La literatura en esta materia nos plantea diversas aproximaciones que vienen desde el estudio de los procesos de irrupción de categorías estéticas en el campo de la política, como el posicionamiento de la guerra y del guerrero a través de su embellecimiento como ejes fundamentales del proyecto político fascista italiano (Walter Benjamin), hasta repensar la idea de lo estético y lo político con base en algunas de las ideas de Jacques Rancière ya desarrolladas.

Los autores que se encuentran en este recorrido nos señalan, desde diversos puntos de vista, el valor político que posee la estética para transformar la realidad social. En este sentido, tal vez, uno de los mejores ejemplos que se puede hallar de esta condición que posee la estética es el uso simbólico del diseño urbano para dotar de nuevos significados el espacio público y redefinir la representación de la población frente al territorio. En este sentido, surge la posibilidad de encontrar un espacio físico concreto en donde estética y política se encuentran. La búsqueda de dicho espacio físico nos remitirá al estudio del concepto de espacio público desde un enfoque estético-político, el cual demandará nuestra atención en este trabajo. En este sentido, este artículo se constituye como un esfuerzo investigativo por conceptualizar, profundizar y ejemplificar la relación entre estética y política a partir del estudio del espacio público.

Para alcanzar este objetivo, primero, exploraremos algunos de los principales debates académicos que han orbitado alrededor de la relación entre estética y política. En segundo lugar, introduciremos la categoría de espacio público para ser abordada desde un enfoque estético-político. Desde esta categoría observaremos cómo los conceptos desarrollados pueden ser aplicados a fenómenos abordables desde la

investigación científica, particularmente al estudio del espacio público. Por último, desarrollaremos las conclusiones pertinentes.

ESTÉTICA Y POLÍTICA: DEBATES Y ENFOQUES

Desde los primeros escritos de Baum Gartner hasta parte de la producción académica contemporánea que es heredera de los planteamientos estéticos de Jacques Rancière, es posible rastrear esfuerzos de índole teórica para explicar y sustentar la relación entre estética y política. Los dos grandes debates que recogen los planteamientos de los pensadores de la estética respecto a la política se han centrado tradicionalmente en: a) *la autonomía del arte respecto de la política* y b) *la estetización de la política*. El primer debate reflexiona sobre cómo el arte se define a partir del carácter autónomo que posee sobre la esfera de la política y, en este sentido, se indaga sobre las condiciones particulares del arte (sus reglas de funcionamiento y criterios de excelencia) que distan de las lógicas burocráticas y racionalistas de la política. El segundo, integra al arte y a la política en una misma esfera, haciendo posibles las intervenciones estéticas con fines políticos por parte del Estado para establecer parámetros de orden estético en la sociedad.

Estos dos debates de carácter estético encuentran relación con discusiones que se llevan a cabo dentro la Ciencia Política respecto al concepto de autonomía y a los procesos de gubernamentalización del Estado. En primera instancia la autonomía encuentra relación directa con la idea de libertad, la cual difiere de un sistema político a otro; la concepción de la libertad resulta diferente en un orden de carácter democrático liberal, en uno republicano o en uno comunitario. Ciertamente, en cada uno de estos sistemas la ciudadanía asume su autonomía frente a la actividad del Estado de manera particular. Es en esta definición de las esferas que, a grandes rasgos comprenden la diferenciación entre lo público y lo privado, el arte redefine su carácter autónomo respecto a la política.

En segundo lugar, los diversos mecanismos y estrategias que el Estado ha desarrollado para llevar a cabo procesos de gubernamentalización que, según Foucault, se traducen en formas de aconductamiento, vigilancia y control, revelan la posible consolidación del Estado como un agente estético que posee la capacidad de interferir con los marcos referenciales de la sensibilidad de los sujetos. De esta forma asistimos a la *estetización de la política*.

Estos dos debates se pueden interrelacionar para dar a luz a una comprensión estética de la relación entre el Estado y el sujeto. Por una parte, la estetización de la política hace referencia al rol que juega el Estado en términos de su capacidad para interferir en la comprensión sensible de los sujetos en aras de la consolidación de un proyecto concreto de ciudadanía y, de la otra mano, la autonomía del arte revela la posibilidad de construir subjetividades que permitan constituir una sensibilidad individual respecto a la estatal.

En este orden de ideas, uno de los cuestionamientos alrededor de los cuales han orbitado las grandes discusiones en Ciencia Política en la modernidad, a saber, la indagación sobre los límites de la intervención del Estado en el ámbito de lo privado en general, puede ser reformulada en términos estéticos para cuestionarse sobre la intervención estética del Estado en la sensibilidad de los miembros de una sociedad.

Finalmente, estos dos debates serán complementados con una tercera discusión que, en este punto, nos resulta familiar: la teoría estética de Jacques Rancière. En este sentido exploraremos tres caminos que los pensadores de la Estética han desarrollado para considerar la relación entre estética y política: a) *la estetización de la política*, b) *la autonomía del arte* y c) *la política estética*. A estos caminos los denominaremos debates estético-políticos y se consolidarán como el pilar teórico de esta investigación. A su vez, estos debates primarios serán nutridos por otras perspectivas teóricas contemporáneas que permitirán abordar el estudio del espacio público de forma práctica.

a) La estetización de la política

Este debate orbita sobre la idea de la irrupción del arte en la política, lo cual se asume, tal como indica Gama (2009), como una conquista de los juicios de sensibilidad sobre los juicios racionales en la actividad política. Quien acuñó por primera vez el término *estetización de la política* fue Walter Benjamin, cuando desarrolló sus estudios sobre el fascismo y la relación que éste guardaba con procesos de estetización política. Benjamin, tal como lo resalta en su trabajo Paredes (2009), observa especialmente en la transferencia desde el fascismo de elementos estéticos a la guerra un claro indicio de estetización política. Observemos las siguientes palabras extraídas de *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica* de Benjamin (1982, p. 56):

"La guerra es bella, porque inaugura el sueño de la metalización del cuerpo humano. La guerra es bella, ya que enriquece las praderas florecidas con las orquídeas de fuego de las ametralladoras. La guerra es bella, ya que reúne en una sinfonía los tiroteos, los cañonazos, los altos al fuego, los perfumes y olores de la descomposición".

De esta forma, tenemos un ejemplo de cómo elementos sensibles son transferidos a las lógicas de orden racional que se esperan de los Estados modernos para establecer criterios de orden estético que permitan reproducir una ideología concreta. Para Benjamin (1982) el ciudadano fascista exalta la guerra en tanto el Estado fascista ha incorporado dicho criterio en los marcos de referencia sensible de los sujetos a través recursos estéticos. Sin embargo, este debate no se reduce únicamente a regímenes de orden totalitario tal como lo plantearía Benjamin en su tiempo. La estetización de la política da cuenta de los esfuerzos que realiza un Estado de cualquier índole para imponer un régimen sensible específico y condicionar los referentes sensibles de los miembros de una sociedad.

Diversos ejemplos podemos encontrar respecto a procesos de estetización política. Recordemos, como ejemplo, los esfuerzos del gobierno nacionalsocialista de Alemania en la Segunda Guerra Mundial y del gobierno democrático estadounidense de la Guerra Fría por establecer una política cinematográfica que permitiera, por medio del uso de recursos estéticos, permear la sensibilidad de los sujetos y dotar de la condición de belleza a una forma de actuación estatal y a una serie de políticas concretas.

Tal como indica Crespo (2009, p. 166) en su tesis doctoral, en el caso estadounidense fue posible evidenciar "desde la creación de oficinas y normativas que regularan las políticas que desarrollara el Gobierno hacia el cine, al establecimiento y apoyo a una serie de organizaciones que se ocuparan de "vender" la imagen norteamericana y del *American Way of Life*". En este sentido, inclusive, podríamos pensar en la estetización de la política como uno de los recursos del gobierno democrático liberal estadounidense, en el contexto de la Guerra Fría, para sustentar su política exterior. El desenlace de la Guerra Fría, que favoreció al proyecto político, económico y normativo estadounidense, podría ser un ejemplo de la efectividad de los procesos de estetización política en contextos que escapan el ámbito nacional.

En el caso de Alemania, como indica Schena (2011) desde el Gobierno se establecieron una serie de cánones estéticos para la producción cinematográfica que dotaban de belleza al estereotipo del ciudadano alemán, mientras que se buscaba una clara e intencionada reproducción de prejuicios estéticos frente a un estereotipo judío en el cine. En las palabras de Adolf Hitler podemos encontrar una clara evidencia de *estetización política* por medio del arte de propaganda puesto en escena por medio del cine: "Su efecto debe estar en su mayor parte dirigido a las emociones y sólo en grado muy limitado al llamado intelecto [...] El arte de la propaganda reside en comprender las ideas emocionales de las grandes masas y en encontrar, a través de la forma psicológicamente correcta, el camino a la atención y de allí al corazón de esas masas" (Glover, 2001).

Llegado este punto, podríamos preguntarnos sobre la relación entre estética y política en el debate sobre la estetización de la política. En este debate dicha relación se caracteriza por la conjunción del arte y la política en un mismo escenario, en el cual la política deviene arte y se transforma en una herramienta para

modelar una masa que se transformaría en una obra a partir de la impresión del trabajo del “artista-gobernante” en ella. A partir de este enfoque, esta masa maleable estéticamente sería la sociedad.

b) La autonomía del arte

El debate sobre la autonomía del arte se inicia con los planteamientos estéticos de Kant (2004/1764) respecto al sentimiento de lo sublime y de lo bello. Para este pensador los juicios que emanan de la razón se diferencian de aquellos que obtienen su sustento en la sensibilidad. Razón y sensibilidad son dos esferas autónomas a las cuales la comprensión humana accede por vías claramente diferenciadas y exclusivas.

Con los esfuerzos por parte de Kant para distanciar los juicios sensibles de los juicios de razón, se inicia la tradición dentro de la reflexión estética sobre la autonomía de la esfera del arte respecto a las demás esferas que comprenden la vida del ser humano. Es así como, dentro del debate de la autonomía del arte, se inicia el cuestionamiento respecto a ¿cómo se configura la esfera del arte en contraposición a otras esferas de actuación humana? ¿Qué elementos le son exclusivos al arte?

Ahora, respecto al debate de la autonomía del arte, existe una pregunta que abarca el horizonte de indagación: ¿cómo se desarrolla la relación entre estética y política? Frente a este cuestionamiento es importante destacar el trabajo de uno de los primeros pensadores modernos que se preocupó por establecer lazos de comunicación entre estética y la política, a saber, Friedrich Schiller. Este autor condensó en las *Cartas sobre la formación estética del hombre* sus ideas sobre el papel liberador del arte en un contexto en el que el Estado ha sufrido una extrema mecanización en sus lógicas gubernamentales, por lo cual “el Estado moderno no constituye la atmosfera adecuada para la realización de la humanidad, esto es, para el despliegue de todas sus potencialidades, cuyo punto culminante representa la genuina libertad” (Gama:2009, p.100). Schiller, responde a esta incapacidad estatal con el planteamiento de una formación estética de la ciudadanía, por medio de la cual la educación a través del arte lograría compensar a partir de elementos sensibles las lógicas exclusivamente racionales y burocráticas del Estado.

Es así como, dada la independencia primigenia del arte respecto a la política, fue posible sentar las bases para la comprensión de una relación entre estética y política de carácter compensatorio que, tiempo después, sería reafirmada por el filósofo Joachim Ritter. Para el autor anteriormente mencionado, el arte compensa “el desencanto del mundo originado a través del proceso de modernización, estimulando el desarrollo «del agente de un nuevo encantamiento»” (Gama. 2009). Esto quiere decir que, desde la autonomía del arte, las propiedades estéticas de carácter sensorial que permiten intuir fenómenos que no son perceptibles desde el uso exclusivo de la razón contribuyen a reconstruir el encantamiento de un mundo político continuamente desencantado por el Estado moderno.

c) La política estética

Existe un debate que podríamos denominar crítico al interior de la discusión sobre arte y política. Podemos adjudicarle el apelativo de crítico en tanto se nutre de corrientes marxistas y crea herramientas conceptuales que permiten recrear una estructura a nivel estético que perpetúa una relación entre dominador y dominado. El principal exponente de este debate es Jacques Rancière, quien ha incorporado la idea de política estética para definir la relación inherente que existe entre arte y política.

Para Rancière hay cuatro conceptos que permiten ahondar en la relación anteriormente mencionada, los cuales resultan fundamentales desarrollar para comprender el aporte teórico de este autor. Dichos conceptos son: *pólice*, *partage* o *distribución de lo sensible*, *desacuerdo* y *política*.

El primer concepto que desarrollaremos es el de *pólice*. Esta categoría se refiere al control y a la determinación de los “modos del hacer, del ser y del decir” (Rancière:1996, p.44) Es decir, a la capacidad de instauración de espacios y tiempos determinados, en donde los sujetos deben desenvolverse sin una aparente posibilidad de situarse en otros lugares diferentes a los que han sido establecidos. Esto, debido a

que la pólíce se encarga de instaurar estos presupuestos de inmovilidad de forma ontológica, gravando así una desigualdad en términos de la movilidad de los cuerpos en la esencia del *demós*.²

La pólíce encuentra una relación directa con los procesos de estetización de la política. Pueden ser entendidos como pólíce los esfuerzos de orden gubernamental para establecer criterios de orden estético en la sociedad. Así, se espera de los sujetos que desde sus estructuras sensitivas logren aprehender los criterios que desde la pólíce se establecen para condicionar una experiencia estética. Lo anterior, so pena de ser susceptible de normalización de la conducta en caso de que un sujeto deje en evidencia la no aprehensión de dichos criterios.

De manera adicional, este concepto puede ser ampliamente nutrido por el trabajo contenido en la obra de Foucault, respecto a los diversos mecanismos de gubernamentalización que los Estados han desarrollado para asegurar el ejercicio de vigilancia y control sobre la sensibilidad de los sujetos. Desde Foucault (1991) los medios que posee el Estado para instaurar modos de ser, de hacer y de sentir en la sociedad, los cuales son controlados a partir de dinámicas concretas de poder que éste tiene a su servicio, pueden ser entendidos como pólíce.

El segundo concepto por tratar es la distribución de lo sensible. Así, según Rancière, por *partage* podemos entender:

[E]l sistema de evidencias sensibles que permite ver al mismo tiempo la existencia de un común y las divisiones que en él definen los lugares y las partes respectivas [...], es una partición de los tiempos y los espacios, de lo visible y lo invisible, de la palabra y del ruido que definen a la vez el lugar y la apuesta de la política como forma de experiencia. (2012, p. 3)

Así, si la pólíce es el agente de donde emanan las directrices de la partición y se ejerce su control, la distribución de lo sensible es la evidencia misma de dicha partición en donde se hace evidente la posesión del *logos*³. Es decir, en donde se observa la visibilidad de quienes poseen la palabra y la invisibilidad de quienes solo pueden producir ruido al no poseer *logos* dentro del *partage*.

La distribución de lo sensible es la estructura estética de lo político, la cual sustenta el lugar que cada sujeto posee dentro de lo público creando barreras y límites al movimiento de los cuerpos sensibles. A cada quien le es asignado un espacio dentro del *partage*, sin embargo, hay comprensiones sobre lo sensible que no se ajustan a dicha distribución y no logran encontrar un espacio dentro de la partición, por lo cual los sujetos asociados a dichos regímenes transgresores devienen en *sin-partes*.

El tercer y cuarto concepto son respectivamente el de *desacuerdo* y el de *política*. Según Rancière, estos dos conceptos se relacionan de forma directa puesto que la naturaleza de la política es la del *desacuerdo*. De esta manera, podemos entender el *desacuerdo* que concierne a la política⁴ como: "la situación [...] aquella en la que X no ve el objeto común que le presenta Y porque no entiende que los sonidos emitidos por éste componen palabras y ordenamientos de palabras similares a los suyos" (Rancière:1996, p.10). Esto quiere decir que el *desacuerdo* de la política es, en una primera forma, la situación en la cual es evidente un *no-acuerdo* acerca de la posesión y desposesión del *logos* a modo de un litigio. Entonces, podemos observar que política es el antónimo de pólíce dado que la política posee como naturaleza el *desacuerdo* y el litigio y la pólíce busca la construcción de un *acuerdo* y solventar dicho litigio.

² Véase el relato de Heródoto en el primer capítulo de *El Desacuerdo* de Jaques Rancière y tómese como ejemplo de la cuestión aquí planteada acerca de la desigualdad que se encuentra gravada de forma ontológica en el *demós*.

³ Entiéndase el concepto de *logos*, como: "la cuenta por la cual una emisión sonora es entendida como palabra, apta para enunciar lo justo" (Rancière: 1996, p. 37.)

⁴ Téngase en cuenta que el *desacuerdo* aquí planteado es el de una situación extrema que, según Rancière, es la que le concierne a la política en primera medida. Es decir, no es el de la primera acepción de la palabra, que se refiere a un *no-acuerdo* que puede incluso ser llano y presentarse en cualquier situación cotidiana, sino uno de carácter ontológico.

Así, finalmente, se puede constatar que el concepto de política según Rancière (1996, p. 45), es: “la [actividad] que rompe la configuración sensible donde se definen las partes y sus partes o su ausencia por un supuesto que por definición no tiene lugar en ella: la de una parte de los que no tienen parte”. Es decir que la política es el acto por medio del cual se hace visible el desacuerdo y la desposesión del logos de quienes no tienen parte dentro de la distribución de lo sensible, lo cual logra iluminar la configuración de la partición y vislumbrar la desigualdad que en ella subyace en términos de la inmovilidad e invisibilidad de los cuerpos sensibles.

En este debate el arte adquiere un rol emancipador y la política es *aisthesis* per se. Lo político es el lugar en donde ocurre la distribución de lo sensible y en donde se fijan los parámetros sobre cuál debe ser la sensibilidad de los sujetos en el escenario de lo público; se distribuyen roles, espacios y cuerpos. La política posee el carácter artístico como condición ontológica de su actividad. La acción política es necesariamente estética en tanto que, por medio de una puesta en escena nutrida por las prácticas de visibilidad del arte (especialmente la performance), permite vislumbrar una distribución desigual de lo sensible y reivindicar formas de sensibilidad que no poseen espacio dentro del partage. Política y estética se encuentran ligadas por un vínculo artístico común e inherente a su propia naturaleza

ESTÉTICA, POLÍTICA E IDEOLOGÍA EN EL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público como marco de intervención política

Los debates que hemos desarrollado anteriormente nos permiten explorar diversos contextos en los que política y estética se encuentran. Sin embargo, en este artículo nos centraremos en el estudio de un lugar en donde, tanto física como teóricamente, convergen dichos contextos. Un escenario en donde la realidad está condicionada por diversos estímulos estéticos. Este lugar es el espacio público, razón por la cual en las siguientes páginas ahondaremos en este concepto.

Delgado (2015), ha profundizado en la concepción del espacio público como ideología y la ha actualizado al contexto democrático. Delgado-nos invita a considerar el espacio público desde tres extremos: 1) la perspectiva de la existencia de un espacio urbano en donde acaecen una serie de relaciones diferenciadas, a las cuales se les puede otorgar el apelativo de urbanas. 2) Una comprensión que sitúa el espacio físico como lugar en donde se coincide materialmente de manera efímera y cuyo acceso está condicionado por lo que legalmente es público, opuesto a aquello que legalmente es privado. 3) Una propuesta desde la filosofía política, la cual nos remite a un contexto deliberativo en donde se discute y se ejerce control sobre aquello que nos concierne a todos como ciudadanos: lo público.

Los enfoques mencionados anteriormente, muchas veces abordados de forma diferencial, nos invitan a pensar en un cuarto enfoque integrado que permita observar tanto las condiciones materiales del espacio público como el universo de subjetividades que en él operan. De esta forma, surge la idea alternativa de espacio público que Delgado plantea en los siguientes términos:

“El espacio público vendría a ser ese dominio en que [el] principio de solidaridad comunicativa se escenifica, ámbito en el que es posible y necesario un acuerdo interaccional y una conformación discursiva coproducida”[...] “se le asigna la tarea estratégica de ser el lugar en que los sistemas nominalmente democráticos ven o deberían ver confirmada la verdad de su naturaleza igualitaria, el lugar donde se ejercen los derechos de expresión y reunión como formas de control sobre los poderes desde el que esos poderes pueden ser cuestionados en los asuntos que conciernen a todos” [...]“el espacio público es una de aquellas nociones que exige ver cumplida la realidad que evoca y que en cierto modo también invoca, una ficción nominal concebida para inducir a pensar y a actuar de cierta manera y que urge verse instituida como realidad objetiva. (2015, p.23,28 y 29)

En este sentido, en un sistema democrático, el espacio público asume la condición de evidencia tangible de la materialización de los ideales democráticos. Normas de comportamiento que, al ser interiorizadas por parte de la ciudadanía, condicionan el conjunto de interacciones que se desarrollan en dicho escenario. Sin embargo, como hemos señalado en páginas anteriores, esta materialización de ideales políticos en contextos sensibles no es exclusiva de sistemas democráticos. Por ejemplo, a través del trabajo de Walter Benjamin, pudimos observar cómo el espacio público era también el lugar en donde se escenificaba el proyecto político italiano fascista y el ciudadano fascista era reconocido como parte de éste. Desfiles, música, arquitectura, diseño y un conjunto de ritos dispuestos en el espacio público como parte de una morfología urbana basada en intereses políticos concretos.

En este orden de ideas, el concepto de espacio público adquiere un carácter instrumental. Los intereses y valores de las élites profesionales se ven reflejados en la forma material que asume el espacio público y, hasta cierto punto, condicionan las relaciones que en él se desarrollan. De esta forma, existe una intención de moldear la idea de ciudadanía como parte de un proyecto político que cobrará vida en el espacio público. Respecto a este planeamiento, Delgado señala:

“Se trata de inculcar una jerarquización de los valores y de los significados, una capacidad de control sobre su producción y distribución, una capacidad para lograr que lleguen a ser influyentes, es decir, para que ejecuten los intereses de una clase dominante, y que lo hagan además ocultándose bajo el aspecto de valores supuestamente universales”[...] “la dominación no sólo domina, sino que también dirige y orienta moralmente tanto el pensamiento como la acción sociales” [...] “Ese lugar al que llamamos espacio público es así extensión material de lo que en realidad es ideología” (2015, p.25,26 y 29)

De esta forma, surge el concepto de ideología (sobre el cual regresaremos más adelante) como elemento determinante de la forma física que adquiere el espacio público. Así, el espacio público será objeto de intervención por parte de las élites profesionales con un objetivo concreto: condicionar los imaginarios urbanos sobre el espacio para que las calles, las plazas, los museos y en general los espacios de reunión pública se transformen en lugares en donde el proyecto político de ciudadanía se vea realizado. Los valores, ideas, creencias y demás categorías abstractas que constituyen el terreno de lo ideológico se transforman en objeto sensible a través del diseño del espacio público, el cual condiciona las interacciones que en él se desarrollan. Sobre este proceso Delgado plantea:

“El objetivo es, pues, llevar a cabo una auténtica transubstanciación. [...] Una serie de operaciones rituales y unos cuantos ensalmos y una entidad puramente metafísica se convierten, de pronto, en cosa sensible, que está ahí, que se puede tocar con las manos y ver con los ojos, que, en este caso, puede ser recorrida y atravesada. Un espacio teórico se ha convertido por arte de magia en espacio sensible. Lo que antes era una calle es ahora escenario potencialmente inagotable para la comunicación y el intercambio, [...] todo ello en una esfera de la que todos pueden apropiarse, pero que no pueden reclamar como propiedad; marco físico de lo político” (2015. p.29)

Ahora, si bien es posible evidenciar la voluntad de una élite profesional de condicionar los imaginarios urbanos sobre el espacio público a través de su intervención estética, Delgado plantea que esta condición difícilmente puede ser considerada como determinante a la hora de reconstruir las subjetividades que en este espacio operan. De esta forma se establece una discusión respecto a quién detenta la posibilidad de determinar el significado del espacio público, frente a lo cual surgen un sin número de hipótesis que no desembocan fácilmente en una respuesta clara. Tal como indica Delgado:

“Se ha remarcado lo suficiente que resulta ingenua e injustificada la pretensión, que desde el diseño de ciudad suele sostenerse, de que la constitución desde el proyecto de una morfología urbana determina de manera automática la actividad social que se va a desarrollar en su seno. Esa suerte de idealismo urbanístico trabaja a partir de la pretensión de que la forma urbana es una especie de sistema conductista que orienta las actuaciones humanas a partir de reflejos condicionados de los que la fuente es la disposición de los volúmenes arquitectónicos o la distribución de los elementos del espacio público. En cambio, sabemos que es otra morfología -la social- la que tiene siempre la última palabra de para qué sirve y que significa un determinado lugar construido” (2015, p.64)

Sin embargo, dicha morfología social que menciona Delgado está también condicionada por la realidad estética del espacio público en tanto que es el marco material del proyecto político, al cual se encuentran inscritos los ciudadanos. La ciudadanía no puede escapar de la arquitectura y el diseño al que se ve expuesto diariamente, ni de su estética y simbología que remiten a ideologías particulares. Atravesar calles y plazas, movilizarse en la ciudad, interactuar con museos, parques y bibliotecas hacen parte del transcurrir ciudadano y hace que los ciudadanos reciban constantemente información respecto a lo que se espera de ellos en el espacio público; su forma de interactuar, vivir y sentir la ciudad. Es decir que la morfología urbana es un elemento que condiciona la morfología social y, si bien no es posible ni sensato asumir una postura determinista respecto al grado de influencia de la estética del espacio público sobre la construcción de las subjetividades, si es posible señalar su importancia y carácter condicionante en tanto primera realidad sensible en la cual se desenvuelven los ciudadanos y ciudadanas.

Por otra parte, a partir de la teoría de Hannah Arendt, es posible ubicar el espacio público como escenario de visibilidad. Para esta pensadora, el espacio público deviene espacio de aparición y reconocimiento. Lo público es aquello que “puede ser visto, sentido y oído por todos”. Es en el espacio público en donde los ciudadanos se hacen visibles frente a los otros y en donde sus singularidades son puestas en escena. Adicionalmente, el espacio público es el escenario del encuentro por excelencia para Hannah Arendt. No sólo como lugar físico sino como espacio que escapa de lo territorial y permite la construcción de subjetividades. Es el espacio de “aparición común” (Zapata: 2012, p. 164) en donde se entretienen las relaciones que condicionan la identidad ciudadana.

El espacio público es también el escenario en donde se desarrolla la acción política. Dicha acción, desde la perspectiva de Hannah Arendt, se consolida como la manifestación física de la libertad, la cual requiere de una serie de condiciones morales y políticas para cristalizarse (Díaz: 2013). En este sentido, dichas condiciones aparecen en el espacio público como elementos posibilitadores y condicionantes de la acción política, bien sea desde la perspectiva democrática arendtiana o desde referentes axiológicos que distan de la democracia (totalitarismo, despotismo, etc). La condición moral en el espacio público nos remite a la evidencia de valores, principios e ideas que constituyen el marco axiológico de la interacción en el espacio público. Por otra parte, la condición política que menciona Arendt podría remitirnos a las relaciones de poder que condicionan la posibilidad de aparición o la invisibilidad de ciertos actores, ideas y manifestaciones en el espacio público.

Con base en los planteamientos anteriormente desarrollados, la intervención estética en el espacio público podría llegar a condicionar la forma en que surge la acción política. Esto quiere decir que si los valores que comparten la elites profesionales y que imprimen en la estética del espacio público están orientados a “establecer relaciones entre personas pertenecientes a una comunidad diversa y plural que tratan de mantener cierto sentido de comunidad” (Díaz: 2013, p. 942) y a fortalecer los lazos de comunidad a través del respeto y el reconocimiento de la diferencia, podríamos observar un espacio que se consolida como terreno fértil para la acción política democrática. En este sentido, la estética se transforma en una herramienta fundamental para dar forma a un proyecto político concreto, el cual puede desembocar en realidades sociales mayor o menormente democráticas.

En este orden de ideas, parte del ejercicio de control sobre la forma del espacio público por parte de ciertas élites profesionales, recae precisamente en la posibilidad de ejercer control sobre la forma que adquiere dicha aparición común. Es la forma a través de la cual se busca la interiorización de ciertos elementos como principios de la identidad y referentes axiológicos del accionar ciudadano. El juego político detrás de la toma de decisiones frente a la morfología urbana podría traducirse en una búsqueda por posicionar una estética del qué puede ser visto, qué puede ser sentido y qué puede ser oído en el espacio público por parte de la ciudadanía. Frente a la cual, como en todo proceso político, se desarrollaría igualmente un proceso de apropiación diferencial por parte de quienes interactúan con y en el espacio público. Podríamos observar el surgimiento de acuerdos y desacuerdos, procesos de resistencia y reivindicaciones de formas diferentes de pensar, sentir y vivir dicho espacio.

Estetización política en el espacio público

La intención de moldear los elementos que condicionan la idea de ciudadanía y hacer del espacio público su lugar de escenificación guarda una relación directa con el concepto de pólize y con la estetización política. La materia de la cual está compuesto el espacio deviene espacio público en tanto se representa como tal. Las élites profesionales imprimen una forma al espacio público y lo transforman en objeto sensible, el cual, hasta cierto punto, condicionaría las relaciones sociales que en él se desarrollan. Las élites profesionales son la pólize que establece una división de lo sensible a través del moldeamiento de una morfología urbana particular.

Por ejemplo, el estilo, entendido como una herramienta para comunicar significados, es uno de los principales elementos que condicionan la estética del espacio público y por lo tanto un importante recurso de estetización política. Tal como señala Roger Scruton (1985, p.113): “a través del estilo captamos lo que se ha puesto de relieve, lo que sirve de telón de fondo y los nexos que unen cada cosa con lo demás. [...] Lo que reafirma nuestro papel en la vida social cotidiana”. En este sentido, la disposición premeditada de los objetos sensibles en el espacio público se establece como referente simbólico que comunica a la ciudadanía lo que se espera de ella.

Sin embargo, pese a los esfuerzos de las élites profesionales por condicionar el marco de interacción de la ciudadanía a través de su intervención estética en el espacio público, sería ingenuo pensar que el significado con el cual se quiere representar el espacio público es exactamente el mismo que construyen los sujetos que lo cohabitan. El ideal que menciona Delgado, respecto al espacio público como un gran salón de baile cortesano en donde se espera la armonía entre la música y los pasos de los asistentes es, claramente, un ideal urbanístico que no se corresponde con la realidad. A lo sumo, observamos la intención de un anfitrión que toca cierta melodía esperando que sus invitados sigan las reglas que el tempo y el estilo demandan de ellos. Sin embargo, lo que realmente reflejaría la puesta en escena del baile sería un complejo panorama heterogéneo de interpretación y de apropiación diferencial de la música, en el que sin bien se comparte una melodía en común, cada quién hace suya la música desde su realidad situada y escenifica un baile con pasos muchas veces diferentes a los esperados.

De esta forma, podemos situar dos corrientes estéticas diferentes al momento de estudiar el espacio público: dos caras de una misma moneda. Por una parte, tenemos los esfuerzos de una élite profesional por establecer una división de lo sensible que da cuenta de una visión respecto a la idea de ciudadanía y que imprime una forma al espacio público, la cual emana de una ideología particular. Por otra parte, podemos evidenciar un proceso de apropiación de dicha estética que emana de un proyecto político y que daría lugar a la creación de nuevos significados por parte de los sujetos respecto a los objetos sensibles que están dispuestos en el espacio público. Los valores e ideas que buscan ser representados y erigidos como símbolos de una ideología a través del estilo de las calles, monumentos, plazas y arquitectura de edificios públicos, condicionan el marco estético de interacción pública de la ciudadanía. Sin embargo, es la ciudadanía quién

finalmente tiene la última palabra respecto a cómo siente y vive los objetos sensibles que se erigen en el espacio público.

En este orden de ideas, el estudio del espacio público desde un enfoque estético-político nos plantea la posibilidad de acercarnos a los dos caminos que hemos planteado. Sin embargo, por las limitaciones propias del oficio de investigador, difícilmente una investigación podría dar cuenta de tanto el proceso de diseño como de apropiación del espacio público desde una perspectiva estética. Por esta razón, en esta investigación nos centraremos en el primero de los dos caminos. Esto quiere decir que nos enfocaremos en los procesos de estetización política que dan cuenta del cómo los valores que comparte una élite profesional se transforman en experiencia estética en el espacio público.

Ideología y estética representativa

A lo largo de las últimas páginas hemos mencionado el concepto de ideología. Hemos dicho que el espacio público es el lugar en donde se escenifica una ideología particular, lo cual influye en la forma en que los objetos sensibles son dispuestos en el espacio. Sin embargo, es necesario contar con una definición detallada respecto a este concepto. Por esta razón, recurriremos a Teun van Dijk para definir qué es ideología. Van Dijk se aleja del marxismo clásico en cuanto posiciona la ideología más allá del carácter fetichista o de enmascaramiento del mundo social que solía connotar. Tal como este autor menciona: “las ideologías son los sistemas básicos de la cognición social, conformados por representaciones mentales compartidas y específicas a un grupo, las cuales se inscriben dentro de las “creencias generales (conocimiento, opiniones, valores, criterios de verdad, etc.) de sociedades enteras o culturas” (Van Dijk:2003, p. 92)

Para van Dijk el discurso juega un rol fundamental en la trasmisión de una ideología; es la principal herramienta de reproducción ideológica. Este autor plantea que la ideología, a través del discurso, constriñe la actuación de los sujetos: controla sus formas de hacer y decir. Esta idea nos remite al concepto de poder que desarrolla Foucault (1991) en su libro *El sujeto y el poder*, en donde se piensa el poder como acción sobre acciones. Es decir, la posibilidad de que la voluntad de alguien pueda interferir en la baraja de posibilidades de actuación que otro posee. De igual forma, Foucault se pregunta quién detenta dicho poder, frente a lo cual contesta que el poder no se posee ni se detenta. El poder es un aspecto relacional que sólo existe en la medida en que se intenta imponer la propia voluntad sobre la de otros y condiciona posibilidades de acción y no como elemento exógeno a una relación. Recordemos que para Hannah Arendt discurso y acción comparten un mismo escenario y no es posible pensar el uno sin el otro. De esta misma forma, discurso y acción se encuentran en el espacio público como elementos correlativos mediados por relaciones de poder que nos permiten comprender la acción política.

En este sentido, una élite profesional o dominante, como aquella que da forma a una morfología urbana particular, produce discursos que pueden ser analizados para comprender la ideología que subyace en la intervención estética del espacio público. De esta forma, al escoger un caso particular de intervención, como puede ser el diseño de una avenida, la construcción de un museo o de una plaza, se podrían rastrear los discursos de las elites profesionales que idearon, encargaron, diseñaron y financiaron esa intervención específica para observar tanto los argumentos en que se sustentaban como la relación entre los discursos y los objetos sensibles que han dispuesto en el espacio. De esta forma, se puede analizar el funcionamiento del campo político en diferentes contextos espaciales e ideológicos. El objetivo general será, por tanto, descubrir las lógicas y los intereses que guían las intervenciones estéticas en los espacios públicos y explorar las posibles conexiones entre éstas y las ideologías que comparten las elites profesionales en cada caso.

Recordemos que, según Rancière, la estética representativa busca imponer una forma sobre la materia y dotar de significado la relación entre los elementos constitutivos de la obra. En este sentido la ideología podría ser aquello que queda impreso sobre la materia de los cuerpos sensibles en el espacio público, el sonido de un discurso que puede ser percibido a través del estilo de los objetos sensibles dispuestos en el espacio público y que nos remite a los valores, ideas y creencias de una élite profesional.

La reflexión que hemos realizado hasta ahora nos ha conducido por el primero de los dos caminos mencionados previamente: el de los valores y creencias de las élites profesionales que se transforman en estética en el espacio público. Razón por la cual, si bien consideramos que efectivamente existe un margen amplio de interacción, de apropiación y de creación de significados diversos respecto a los objetos sensibles del espacio público, tal como se mencionó anteriormente, estos elementos no serán abordados en esta investigación. Aquello que llama nuestra atención en este momento es la relación entre élites profesionales, ideología, estética y espacio público.

Espacio público y campo político

Tal vez, una de las mejores formas para entender el juego político que se encuentra detrás de los procesos de estetización política del espacio público es remitirnos a los planteamientos teóricos del célebre sociólogo francés Pierre Bourdieu. Este pensador desarrolló dos conceptos fundamentales que se establecieron como pilares teóricos para la investigación en ciencias sociales, a saber: *campo* y *habitus*. Haremos uso de estos dos conceptos para ahondar en la discusión que venimos desarrollando.

El concepto de campo nos remite la idea de un campo de batalla. Un espacio en donde los agentes luchan entre sí por el monopolio del capital que está en juego. Es la estructura social básica que nos permite evidenciar las relaciones, estrategias y juegos de poder que dan vida al mundo social. En este sentido, tal como indica Bourdieu:

Los campos son “espacios estructurados de posiciones (o puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse de forma independiente de las características de sus ocupantes (en parte determinados por ellas) (...) La estructura del campo es un estado de la relación de fuerzas entre los agentes o las instituciones que intervienen en la lucha, o si ustedes prefieren, de la distribución del capital específico que ha sido acumulado durante las luchas anteriores y que orienta estrategias ulteriores. Esa misma estructura, que se encuentra en la base de las estrategias dirigidas a transformarlas, siempre está en juego (p. 135- 136).

Por otra parte, el *habitus* guarda relación con el conjunto de creencias que se establecen como un “sistema de disposiciones adquiridas por medio del aprendizaje implícito o explícito que funciona como un sistema de esquemas generadores” (Bourdieu: 1990, p. 141). En este sentido, este concepto nos remite al cúmulo de elementos subjetivos que son aprehendidos por parte de los profesionales de un campo, los cuales se constituyen como requisitos de acceso al mismo. El *habitus* condiciona las formas de expresión e interacción propias de cada campo. Por lo tanto, en el campo político podrá evidenciarse la existencia y la práctica de un *habitus* político, en el campo económico el de un *habitus* económico, en el jurídico el de uno jurídico y así de forma correspondiente en cada uno de los campos.

Ahora, luego de definir estos dos conceptos centrales, volvamos al objeto de estudio que nos atañe: el espacio público. Estableciendo un diálogo entre la teoría de Bourdieu, la teoría de Hannah Arendt y los planteamientos de Delgado, podríamos relacionar el campo político con la noción de espacio público. La estética del espacio público podría ser parte de la evidencia física del resultado del juego de los actores políticos y del *habitus* de los agentes dominantes en el campo político. El espacio público como escenario de aparición es también evidencia de las reglas de juego o condiciones morales y políticas (Arendt) que posibilitarían el surgimiento de la acción política. En este sentido el espacio público sería tanto producto del campo político como marco físico de lo político (Delgado).

Amézquita (2008), señala que la propiedad que hace particular al campo político es la posibilidad de producir ideas sobre el mundo social, las cuales son legitimadas a través del mandato que se les confiere a los actores políticos. En este sentido, en contextos democráticos, una lucha típica en el campo político como lo podría ser el celebrar elecciones, nos permitiría observar la producción de diversas comprensiones del

mundo social por parte de los candidatos que se evidenciaría en sus discursos políticos frente al electorado. Dichas visiones del mundo social serían legitimadas por parte del ejercicio del voto y la visión ganadora sería aquella más ampliamente compartida por parte de los electores. De esta forma, podríamos observar cómo en las elecciones se da un ejercicio de validación de los valores y creencias que representan los candidatos, a través del cual hay una intención bien sea de introducir nuevos elementos que condicionen las reglas de juego dentro del campo o de mantener las reglas de juego establecidas.

Pensemos, por ejemplo, en las elecciones que se desarrollaron en Colombia en el año 2014. En dichas elecciones se enfrentaron el entonces presidente Juan Manuel Santos y el candidato oficial del partido de oposición al Gobierno. La coyuntura que vivía el país en su momento era el establecimiento de una mesa de diálogo entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, la guerrilla más antigua del continente americano. Dicha mesa de diálogo tenía como objetivo establecer un acuerdo de paz para la desmovilización del grupo guerrillero. El gobierno Santos, quien fue el promotor del posible acuerdo, utilizó como principal recurso electoral el discurso alrededor de la consecución del acuerdo de paz, idea que se consolidó como extensión de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia respecto a la comprensión de la paz como un derecho y deber de obligatorio cumplimiento (Ramírez y Laureano: 2017). La opinión general respaldó la narrativa de la paz impulsada por el candidato Presidente y validó dicha visión del mundo social, en donde se estableció la idea de la paz como un elemento que debería condicionar el desarrollo del campo político en Colombia.

En este sentido, el segundo periodo presidencial de Juan Manuel Santos estuvo condicionado por el posicionamiento de la narrativa de la paz en todos los ámbitos gubernamentales. Desde el Plan de Desarrollo Nacional el año 2014 *Todos por un Nuevo País* (documento orientador macro de las políticas públicas en Colombia)⁵ hasta el interactuar cotidiano entre agentes políticos tuvo como norte la narrativa de la paz. El emblema de la silueta de una paloma blanca sobre la solapa de los funcionarios del Gobierno se posicionó como referente estético de la política nacional y la idea de la paz, aparentemente, se transformó durante el periodo Santos como un elemento sine qua non del campo político colombiano, frente al cual, por supuesto, también hubo resistencias. En este caso los acuerdos de paz fueron firmados el 26 de septiembre de 2016 y la estructura del campo político colombiano se alteró a través de la creación de un régimen de transición que pudiera soportar los esfuerzos estatales requeridos para la implementación de los acuerdos.

A través del ejemplo expuesto anteriormente podemos observar cómo la visión del mundo social producida por parte de profesionales políticos, evidente en sus discursos y validada a través de las elecciones, puede materializarse en elementos que condicionan la práctica política en el campo político. Práctica que, inclusive, también podría llegar a condicionar elementos sustanciales en otros campos. Por ejemplo, la noción de justicia ligada al campo jurídico (Agudelo y Galán: 2015). Sin embargo, sería ingenuo pensar que la validación de un proyecto político nos lleva, en todos los casos, a evidenciar de forma automática la materialización de dichos valores en la práctica política. Cada campo político es diferente y los acontecimientos que en ellos acaecen corresponden a contextos sociohistóricos diferentes. No siempre podemos observar una correlación entre el discurso validado en las elecciones, la actuación de los actores políticos una vez electos y la estetización política. A través de la victoria, los profesionales acumulan una gran cantidad de capital que les permite consolidarse como agentes dominantes en el campo político y asumir importantes márgenes de maniobra política. Los intereses políticos que se encuentran detrás del respaldo de una candidatura no siempre guardan relación con los valores que discursivamente son socializados al público.

Un ejemplo de esta condición es la investigación desarrollada con respecto al espacio público de Cuernavaca (México) por parte de Filipe y Ramírez (2016). Estas autoras señalan cómo el discurso sobre la estética del espacio público en Cuernavaca se sustentó sobre la narrativa del “*derecho a la ciudad*”, a través de la cual toda la ciudadanía tenía el derecho de usar y disfrutar de los nuevos espacios embellecidos que ofrecía la ciudad. Regeneración, embellecimiento y posicionamiento competitivo de la ciudad fueron principios

orientadores en las intervenciones estéticas en el espacio público de dicha ciudad realizadas a partir del año 2009.

La narrativa del derecho a la ciudad, la cual inaugura Lefebvre en los años 70 y es ampliamente difundida en Europa como ideal urbanístico, según las autoras, es reinterpretada por parte de las élites profesionales del campo político de Cuernavaca dentro de una política urbana que beneficiaba el uso urbano de forma exclusiva para las clases medias y altas. En este sentido, el discurso oficial que propiciaba la creación de una ciudadanía integrada y la disolución idealista de las diferencias de clase en el espacio público a través de su uso abierto y compartido, se transformó en una experiencia estética que en lugar de integrar incentivó la exclusión.

Para Filipe y Ramírez el espacio público en Cuernavaca se transformó en:

Un espacio construido por clases hegemónicas para su usufructo, a partir de las tipologías tradicionales como el jardín, la plaza y el parque que cumplen las funciones de recreo, esparcimiento, ver y ser visto, de encuentro entre agentes de igual condición o clase social, marcadamente homogéneos en intereses, gustos, expresiones u tradiciones culturales. En ellos, las clases bajas no tenían cabida y los espacios destinados a estas cumplían con funciones diferentes de las de la clase alta. (Filipe y Ramírez: 2016, p. 44)

En este orden de ideas, el conjunto de valores y creencias de las élites profesionales de Cuernavaca, se manifestaron en intervenciones estéticas en el espacio público que buscaban embellecer la ciudad para crear nuevos lugares de atracción al consumo. Sin embargo, dicha capacidad de consumo sólo podían ostentarla ciertas facciones de la población de Cuernavaca. Particularmente, aquellos espectros sociales beneficiados del progreso económico que experimentó América Latina en la primera década del siglo XXI (Polo y Serrano: 2018) En este sentido, a partir de una ideología mercantilista, la intervención estética del espacio público se consolidó como herramienta de mediación entre el consumo y la ciudadanía, de atracción de capitales financieros internacionales y de proyección de Cuernavaca como una ciudad atractiva y moderna.

La estética que acompañó el proyecto político de intervención en el espacio público de Cuernavaca se podría resumir en las siguientes palabras de las autoras: "la idealización de lo bello; la tendencia de sacar a los feos y sucios de los espacios centrales o principales de la ciudad; [la escenificación de] los imaginarios de las clases media y alta" (Filipe y Ramírez: 2016, p. 48). De esta forma podemos evidenciar un proceso de estetización política que, si bien se sustenta discursivamente en principios democráticos, en la práctica podemos observar cómo desde una perspectiva estética divide y fracciona el territorio, consolidando la clase social como un elemento de territorialización del espacio público y volviendo excluyentes las posibilidades de aparición y de visibilidad en él.

La practicidad del ejemplo que hemos presentado recae en ser evidencia de una forma de estetización política que plasma en el espacio público las creencias e intereses de una élite profesional política. Sin embargo, las autoras de dicha investigación podrían incurrir en algunas generalizaciones al establecer como tendencia en América Latina el uso del espacio público como mediación entre el consumo y la ciudadanía y los efectos nocivos para la integración social que dicha tendencia refleja. Podríamos estar frente a un planteamiento, tal vez poco acertado, que señala una dicotomía entre el imperio de lógicas propiamente económicas y de mercado y el desarrollo e integración social en el espacio público. Pareciera que, hasta cierto punto, para las autoras los proyectos de embellecimiento del espacio público, de posicionamiento competitivo de las ciudades, de modernización y atracción de capitales recaen necesariamente en el fraccionamiento por clases del espacio público y en la exclusión social.

El ejemplo de Cuernavaca nos ilustró un caso en donde dicha aparente dicotomía efectivamente se dio. Lo anterior debido al proceso de estetización política que partió de una ideología e intereses políticos que beneficiaban a ciertas facciones sociales acomodadas. Sin embargo, como hemos señalado a lo largo de este documento, si bien los procesos de estetización política pueden reducir las condiciones morales y

políticas para la aparición de la acción política democrática, también pueden contribuir a un fortalecimiento de las condiciones que posibiliten la tolerancia, la pluralidad y la integración. Esto se encuentra supeditado a las creencias y valores que puedan compartir las élites profesionales en cada caso de estetización política particular. Contrario al que nos plantean Filipe y Ramírez, pueden existir ejemplos en América Latina que nos demostrarían que sería posible articular la competitividad, el crecimiento económico, el embellecimiento del paisaje urbano, el empoderamiento de poblaciones en condición de exclusión/vulnerabilidad y fortalecer la integración social a través de intervenciones estéticas en el espacio público.

Un ejemplo de esta condición podría ser el proyecto Parque Biblioteca Pública España de la ciudad de Medellín, en donde una monumental biblioteca, acompañada de una intervención integral del gobierno distrital, se erigió en una de las zonas periurbanas más rezagadas de esta ciudad. En esta intervención, el contraste fue la herramienta estética a través de la cual se simbolizó la creación de un nuevo espacio público. Diferente a las dinámicas de desigualdad, exclusión y violencia que habían precedido la vida en las comunas de Medellín La Popular y Santa Cruz y que se encontraban arraigadas a la estética de barrios marginales, se planteó la posibilidad de una nueva forma de interacción humana en el marco de una nueva estética. Como señala Manzatti, arquitecto encargado del diseño de la biblioteca, (Señal Colombia, 2015) el reto estético esta construcción se encontraba en “cómo propiciábamos una vida diferente y cómo la propiciábamos en términos puramente visuales”. Esta forma de vida diferente es aquella que favorecía el encuentro como base fundamental del espacio público, el cual asumió un marco físico que simbólicamente se erigió como un lugar dotado de belleza en un contexto aparentemente desprovisto de ella y, a través del cual, quienes habían sido marginados e invisibilizados lograrían también reivindicar su posibilidad de acceso a la belleza. Esta idea se puede extraer de uno de los pronunciamientos de Sergio Fajardo, en su momento alcalde de Medellín, respecto a este proyecto: “vamos a romper con la idea de que las cosas más bonitas son para los más ricos, sino lo más bello para los más humildes” (Señal Colombiana: 2015). Sin embargo, para indagar de manera más profunda sobre las particularidades de este proyecto, sería necesario desarrollar una investigación que específicamente pudiese explicar dicho caso.

Por otra parte, la comprensión de otros casos traídos desde otras geografías, también podrían ser enriquecidos a partir de un análisis estético-político. Por ejemplo, el caso del High Line, un parque construido sobre las antiguas vías de un tren elevado en la ciudad de Nueva York que fue impulsado en la alcaldía de Bloomberg. En este caso se puede identificar la transgresión como elemento estético que condiciona la realidad sensible del parque. Sin embargo, esta estética transgresora no nace realmente del acto de rebeldía ecológico de lo verde que invade los espacios y la delimitación urbana del acero y del concreto, ni del acto de resistencia social que se apropia y reinterpreta los espacios marginalizados y considerados como “lugares de desechos” para generar escenarios de interacción social paralelos al statu quo. Por el contrario, la estética transgresora del High Line es la forma discursiva que, en el marco de este proyecto, asume la ideología proveniente del paisajismo urbanístico y se inserta en el proyecto de renovación urbana del área de Hudson Yards de la ciudad de Nueva York. Sin embargo, para desarrollar a profundidad este caso, también sería necesario desarrollar una investigación particular que, este momento, escapa de las posibilidades de este artículo.

Los ejemplos planteados anteriormente son sólo algunos escenarios en donde estética y política se encuentran a través del diseño del espacio público, condicionan la morfología urbana y podrían dar a luz a nuevas investigaciones con base en el enfoque desarrollado a lo largo de este artículo. Estética, ideología y espacio público, resultan categorías que, desde un enfoque interdisciplinar, pueden señalar elementos enriquecedores dentro del quehacer académico y que pueden ser considerados para futuras investigaciones como herramientas para la comprensión de los fenómenos urbanos.

CONCLUSIONES

El camino que hasta ahora hemos recorrido nos ha permitido conceptualizar, estudiar y ejemplificar la relación entre estética y política a partir del estudio del espacio público como escenario de convergencia de dichas categorías. Igualmente, hemos logrado observar cómo la estética se consolida como una importante herramienta política que permite escenificar una serie de valores y principios como condicionantes de la identidad y del comportamiento ciudadano. A su vez, hemos establecido que la ideología y el discurso que sustentan la intervención del espacio público son importantes referentes para comprender el conjunto de valores y creencias que comparte una élite profesional y que, a través de procesos de estetización política, imprimen una forma particular al espacio público que incentiva o inhibe la acción política democrática. En dicho contexto, el diseño urbano se consolida como referente simbólico que puede ser estudiado, a partir de un enfoque estético-político, para desentrañar y comprender los proyectos de ciudadanía, los valores y las creencias compartidas que condicionan la forma que adquiere el espacio público.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUDELO GIRALDO, O., Galán, A. (2015). Derecho injusto: fórmula de universalización y Derechos Humanos. *Novum Jus*, Vol. 9, n° 2, Julio, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, pp. 111-136.
- ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2004). *Plan de Desarrollo de Medellín: Medellín, compromiso de toda la ciudadanía*. Medellín.
- AMÉZQUITA-QUINTANA, C. (2008). Los campos político y jurídico en perspectiva comparada. Una aproximación desde la propuesta de Pierre Bourdieu. *Universitas humanistica*, 89-115.
- ARENDT, H. (1977). *Qué es la política*. Paidós, Barcelona
- BAUMAN, Z. (2004). *Vidas desperdiciadas: la modernidad y sus parias*. Paidós, Barcelona
- BENJAMIN, W. (1982). *La obra de arte en la época de la reproductibilidad técnica*. Taurus, Madrid
- BENJAMIN, W. (2009). *Estética y política*. Las cuarenta, Buenos Aires.
- BOURDIEU, P. (1990). *Sociología y Cultura*. Grijalbo, Ciudad de México.
- CAPILLÉ, C. (2018). Political theatres in the urban periphery: Medellín and the library-parks project. *Bitacora* n°. 28, Enero - Marzo, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 125-134.
- DELGADO, M. (2015). *El espacio público como ideología*. Los Libros de la Catarata, Madrid.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2019). *Resultados PIB departamental 2018 preliminar (Base 2015)*. Bogotá D.C.
- DÍAZ, J. F. (2013). La propuesta de ciudadanía democrática en Hannah Arendt: Política y Sociedad, *Revista Científica Complutense*. Vol n° 5 Diciembre, pp. 937-958.
- DIJK, T. V. (2003). *Ideología y discurso*. Ariel, Barcelona.
- EAGLETON, T. (2006). *La estética como ideología*. Editorial Trotta S.A, Madrid.
- FILIFE, C., RAMÍREZ, B. (2016). Discursos, política y poder: el espacio público en cuestión. *Territorios*, n° 35, Julio, Universidad del Rosario, pp. 37-57.

- FOUCAULT, M. (1991). El sujeto y el poder, *Revista Mexicana de Sociología*. N°3, Vol.50, Julio-Septiembre, México, pp 3-20 .
- FRIEDRICH, S. (2005). *Cartas sobre la educación estética del hombre*. Anthropos, Barcelona.
- GAMA, L. E. (2009). Arte y Política como interpretación. *Revista de Estudios Sociales*, n° 35, Diciembre, Universidad de los Andes, Bogota, pp.99-111.
- GLOVER, J. (2001). *Humanidad e inhumanidad. Una historia moral del siglo xx*. Cátedra Madrid.
- GÓMEZ, S. (19 de Febrero de 2008). *Archdaily*. Obtenido de <https://www.archdaily.co/co/02-6075/biblioteca-parque-espana-giancarlo-mazzanti>
- KANT, I. (2004). *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*. Fondo de Cultura Económica.
- MAZZANTI, G. (2015). La identidad latinoamericana no se da a través del lenguaje arquitectónico, *ArchDaily*, N° Valencia, Entrevistador, Abril.
- NARCISO, C. A., & Velásquez, B. R. (2016). Discursos, política y poder: el espacio público en cuestión. *Territorios*, Vol. 35, Abril, Universidad del Rosario, Bogotá, pp.37-57.
- PAREDES, D. (2009). De la estetización de la política a la política estética. *Revista de Estudios Sociales*, Vol.34, Septiembre, Universidad de los Andes, Bogota, pp. 91-98.
- RANCIÈRE, J. (1996). *El desacuerdo: política y filosofía*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
- RANCIÈRE, J. (2011). *El malestar en la estética*. Capital Intelectual, Buenos Aires.
- SALAZAR ROJAS, M. (2017). Incidencia de las normas internacionales para la protección de los trabajadores migrantes irregulares en Colombia. *Novum Jus*, Vol. 10, n°2, Julio, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, pp. 89-101.
- SCHECK, D. O. (2013). Lo sublime y la reunificación del sujeto a partir del sentimiento: La estética más allá de las restricciones de lo bello. *Signos filosóficos*, Vol.15, Junio, Universidad Autónoma Metropolitana, pp.103-135.
- SCRUTON, R. (1985). *La estética de la arquitectura*. Alianza Editorial, Madrid.
- SEÑAL COLOMBIA, D. C. (Dirección). (2015). *Maravillas de Colombia: Biblioteca España, Medellín* [Documental].
- SERRANO LÓPEZ, E., POLO, S. (2018) Nueva república, nuevo horizonte, nuevo porvenir: las migraciones colombianas hacia Chile. *Novum Jus*, Vol. 12, n° 2, Julio, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, pp. 165-188.
- TORO, J. I., HIGUITA, C. V., VÁSQUEZ, M. S., TORO, E. M., & GONZÁLEZ, E. V. (2010). Santo Domingo Savio: un territorio reterritorializado. *Territorios*, n°22, Febrero, Universidad del Rosario, Bogotá, pp.87-110.
- VALDERRAMA, S. F. (2007 de Marzo de 2007). Discurso de Sergio Fajardo en la inauguración del Parque Biblioteca España. Medellín, Antioquia, Colombia.
- WACQUANT, L. (1993). Urban outcasts: stigma and division in the black American ghetto and French urban periphery. *International Journal of Urban and Regional Research*, Vol.15, n°3, pp. 366-383

BIODATA

Eduardo Andrés PERAFÁN DEL CAMPO: Es candidato a Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, España. Magíster en Estudios Políticos e Internacionales y Politólogo de la Universidad del Rosario, Colombia. Editor académico de la revista científica Novum Jus. Profesor universitario e investigador del grupo de investigación en Derecho Público y TIC de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Analista y consultor en asuntos públicos e internacionales. Correo electrónico: eduardoapdc@gmail.com eaperafan@ucatolica.edu.co



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 84-96
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Qué significa pensar durante la producción de la obra de arte en la serie Línea-miento de política territorial internacional

Meaning of Thinking during the Artwork Production in Borderland Series of International Political Guide-Line

María Verónica MACHADO PENSO

<http://orcid.org/0000-0001-8727-3666>

mmpenso@hotmail.com

Universidad de la Costa, Colombia / Universidad del Norte, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931050>

RESUMEN

Este artículo incursiona en el significado del pensar desde una práctica artística, abierta al diálogo con la verdad, que la producción de la obra va presentando. Se analiza este proceso de pensamiento, a partir de dos textos de Heidegger "Qué significa pensar" y "El origen de la obra de arte", durante la producción de la serie "Línea-miento de política territorial internacional". Este análisis evidencia un camino al pensar durante la producción de la obra, desmontando la representación de conceptos como límite, borde, frontera y margen para permitir que la verdad de estos conceptos, se vayan develando a medida que el artista va teniendo experiencias estéticas con lo que será la obra.

Palabras clave: Heidegger, obra de arte, pensamiento, frontera, límite

ABSTRACT

This article explores the meaning of thinking from an artistic practice which opens a dialogue with the truth that the production of the work presents. Based on two texts by Heidegger "What is called thinking" and "The origin of the work of art" this process of thought is analyzed, during the production of the series "Borderland Guide-line. This analysis shows the way of thinking, during the production of the work, disassemble the representation of concepts such as limit, edge, border, and margin, and allows the truth of these concepts, as a work, it is going to be revealed, as the artist has aesthetic experiences with what the work will be.

Keywords: Heidegger, artwork, thinking, borderland, borderline.

Recibido: 30-04-2020 • Aceptado: 07-06-2020



INTRODUCCIÓN

A partir de dos textos de Heidegger, “Qué significa pensar” y “El origen de la obra de arte”, se desarrolla esta investigación que, analiza lo que significa pensar durante el proceso de producción de la obra de arte. Pensar mientras se van desarrollando los modos de elaboración con el ser-creación de la obra. Esto es, como la obra se va presentando y va significando a medida que se abre al mundo, que más que ser una imposición que viene determinada por la fuerza del artista, constituye un presentarse delante de sí.

El pensar, mientras se produce la obra, es un diálogo que parte de lo que la obra va diciendo al artista y que son las distintas formas de elaboración las que van presentando nuevas aperturas sobre una misma producción. Es entonces que, a medida del producir obra, que es el *pensar-haciendo* y el *hacer-creando*, cuando se va presentando la verdad de la obra ante el artista, develándose a través de otras significaciones.

Llevar a cabo esta explicación sobre significado del pensar a través de la producción de la obra implica ponerse en obra. Este ponerse en obra ocurre mediante la realización de un cuerpo de obra titulado “Deshacernos del Límite. Abolir las fronteras” (Machado, 2019), más específicamente con la serie “Línea-miento de política territorial internacional”, el cual trabaja las representaciones de la política de los límites territoriales, para poner en revisión los conceptos de límite, borde, frontera y margen, tomando como caso de estudio los límites de Colombia con otros países y las aguas internacionales. Conceptos que fueron trabajados desde la etimología hasta su aplicación en temas de política territorial.

Las formas de elaboración, del cuerpo de obra, implicadas contemplaron el dibujo con diversos materiales y métodos: trazo digital, moldeado del alambre, golpe de martillo o la incisión del clavo, rotulado del vinilo autoadhesivo y corte del láser. La conjunción entre los diferentes procesos de elaboración, la indagación en cada uno de los conceptos, los tratados internacionales de límite y las formas tradicionales de representación de la política territorial internacional, condujeron a pensar, entendido este, como desaprender, sobre cada uno de estos conceptos a partir de la producción de la obra.

Explicar el proceso de pensamiento desde la producción de la obra de arte a través de los textos “Qué significa pensar” y “El origen de la obra de arte” de Heidegger conducirá a estructurar este artículo en cuatro partes: La primera, la explicación de cada uno de los procesos de producción de cada pieza de la serie “Línea-miento de política territorial internacional”. La segunda, la explicación de cada uno de los develamientos ocurridos durante la producción mediante el texto “Qué significa pensar”. La tercera, la explicación a través del texto “El origen de la obra de arte” de: el origen de la obra de arte, la técnica como modo de saber, el ser creación, el presentarse de la obra y la conversión que produce esta. La cuarta, a modo de conclusión, la significación del pensar a partir de la producción de la obra y las posibilidades que esta ofrece.

PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE “LÍNEA-MIENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL INTERNACIONAL”

“Línea-miento¹ de política territorial internacional” como parte cuerpo de obra “Deshacernos del Límite. Abolir las fronteras”, fue un proyecto que se inicia en la reflexión sobre el papel que juegan los límites y las fronteras en esta sociedad global, en el impacto sobre las movilizaciones humanas, en las migraciones, en la hiperculturalidad y en la crisis medioambiental (Machado, 2019).

Según lo expresado por el filósofo Byun Chul Han (2018), se vive en medio de un proceso de Hiperculturización, esto además de ser más cultura, significa que, es necesario perder de vista los límites, las brechas, para abrimos paso hacia las relaciones, los enlaces y las conexiones que organizan el hiperespacio de la cultura y de la sociedad globalizada.

En otro orden de ideas, Antonio Campillo (2015) expresa que estamos asistiendo al nacimiento de una “globalización amurallada”, ya que con la caída del muro de Berlín no solo no han desaparecido los muros,

¹ Línea-miento, como estrategia y como una línea que miente desde su propia configuración

sino que se han multiplicado, impidiendo lo que está expresado en la Declaratoria de Derechos Humanos, la libertad de la movilidad humana a través de toda la tierra, ya que “la nacionalidad funciona como una frontera, pues marca los límites de la membresía” (Velasco, 2016:82).

En el año 2018 los migrantes de todo el mundo alcanzaron una cifra de 258 millones de personas, por ejemplo, más de cinco veces la población total de España. Con estas cifras y desde esta realidad dibujada, “se requiere construir una arquitectura jurídico-política de carácter cosmopolita, capaz de hacer frente a los grandes retos sociales y ecológicos de la era global” (Campillo, 2015:57)

Desde la producción de estas piezas, se ponen en revisión los conceptos de límite, borde, frontera y margen que, si bien son sinónimos, no significa exactamente lo mismo. Las sutilezas de sus diferencias semánticas, develadas mediante un proceso de elaboración que está en el camino al pensar (Heidegger, 2005), evidenciaron caras desapercibidas en la política territorial internacional del límite y las diferencias entre estos conceptos.

Se profundiza, de esta manera, en cada uno de los conceptos que vienen representados mediante la línea utilizada desde la política territorial internacional como división entre naciones. Una línea que se comprende, unas veces como límite, otras se entiende como borde, otras como frontera y otras como margen. Cuatro que en esa sutil diferencia encuentran su complementariedad y las razones desde las cuales son asumidos por diferentes naciones. De esta manera se desarrolla la serie en sus cinco versiones:

1) El *trazo digital* (figura 1) de los “Línea-miento de política territorial internacional” son dibujos de cada uno de los límites que configuran el mapa de Colombia. Se ha dibujado cada uno, partiendo desde el término de un límite y finalizando en otro, dibujando cada uno en láminas distintas. La independencia, en la elaboración de cada uno,

la autonomía que hay entre los dos países limítrofes, en el trato de cada uno de los límites y el hecho de que, desde una política interior es que se configura el mapa que traza la forma que se conoce y que identifica geopolíticamente a Colombia (Velasco, 2016). Esto es, que el mapa que conocemos lo que refleja es la política interior de Colombia respecto a sus límites, mientras que, para la política territorial internacional, no es un mapa el que configura Colombia, sino que son seis mapas: Colombia-Panamá, Colombia-Venezuela, Colombia-Ecuador, Colombia-Perú, Colombia-Aguas-internacionales. Este trazo, en el momento de la producción, remite al concepto de límite, no a los otros tres, ya que a medida que se va trazando, va estableciendo dos partes sobre un único soporte, trazado que se desliza sobre el soporte y permanece ajeno a él, en ese sentido no ofrece ruptura, sino que es una representación que está superpuesta al territorio que lo soporta. Lo allí dibujado define la existencia de dos en relación (Velasco, 2016; Casas-Cortes et al, 2014), que debajo del trazo son uno, cuya movilidad del trazo va redefiniendo constantemente la identidad de cada parte de la separación en relación allí delineada. Trasladando esto a la política territorial internacional, se evidencia que es el reflejo de una representación que, políticamente deviene de un acuerdo entre gobiernos, que más de las veces permanecen ajenos a los procesos que allí se generan (Velasco, 2016; Konrad, 2015).

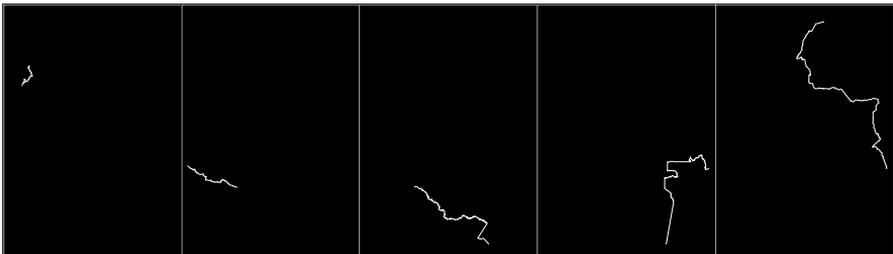


Figura 1. Trazo digital.
Fuente: elaboración propia

2) El *moldeado* (figura 2) de “Línea-miento de política territorial internacional” es el dibujo de cada uno de los límites con alambre. Tomar la pinza, sujetar el alambre y luego moverlo de acuerdo a lo trazado por la política territorial internacional, es, en síntesis, manipular el alambre mediante un instrumento para configurarlo en torno a lo representado, revela, de esta manera, el manejo entre dos y la negociación política que existe en cada movimiento de esa línea. Una línea limítrofe que se va moldeando entre representantes de dos gobiernos distintos que, están defendiendo intereses propios (Velasco, 2016) sobre un territorio que sólo se reconoce en términos económicos y estratégicos (Konrad, 2015; Velasco, 2016, Campillo, 2015 y 2018) y que se desconoce desde los procesos naturales y culturales que allí se desarrollan. El alambre ajeno y sin ningún tipo de amarre o sujeción al soporte, evidencia el deslinde de las políticas con la naturaleza de ese territorio.



Figura 2. Moldeado con alambre.

Fuente: elaboración propia

3) El *golpe de martillo* (figura 3) en “Línea-miento de política territorial internacional” consiste en el dibujo de cada una de las líneas limítrofes atravesando con clavos el soporte desde el revés. El soporte es transgredido por la punta y el cuerpo del clavo aparece erguido sobre el espacio de la superficie. Es la iteración de este violento gesto que, en transgresión delinea el límite conformando un cerco de topes afilados. El límite ahora se erige desde la herida del territorio que, remite a una defensa violenta y marginante en esa área (Didi-Huberman, 2018). Con lo cual, si hay defensa, hay una concepción antagónica de lo que se encuentra al otro lado, que enfrenta a dos. Se erige entonces una frontera como protección y muro defensivo “frente a quienes huyen de la miseria, las guerras, la tiranía, las catástrofes naturales y otras desgracias” (Velasco, 2016:85). Se induce de esta manera al otro como una amenaza. Se revela así el sentido de los muros en territorios fronterizos que hacen del límite una frontera para repeler y poner un frente de detención al otro (Campillo, 2015), cuando según el diccionario etimológico de Corominas (1980), *frontero* significa “frente a” y frontera “Puerta de una casa”.

El sentido de frontera desde su etimología como “Puerta de una casa” puede verse de dos modos: el lugar que abre y cierra la posibilidad de ingresar o salir de un hogar. En este sentido, es un umbral donde su propietario o habitante es quien establece las reglas de quien puede entrar o salir. Eso en términos de la defensa patrimonial y soberanía de los estados, alejados de las relaciones que se establecen en una sociedad global, es claro. Es decir, beneficia más a una cuestión de patrimonios (Velasco, 2016) que a lo que demanda la sociedad y sus dinámicas actuales (Campillo, 2015 y 2018). Se evidencia de esta manera un concepto alejado de las necesidades de una sociedad global (Campillo, 2015), de la Hiperculturalidad definida por Han (2018) y de las dinámicas ecosistémicas (Cao y Woodward, 1998).

La comprensión etimológica de frontera como “Frente a” indica que se está de cara a algo. No denota enfrentamiento, sino que ambos entes están dándose la cara. Es desde el golpe de martillo que la frontera al surgir de un límite que ha sido violentado, genera un paralelismo como un vacío enfrentado, asumiéndose

borde, para expresar en este sentido, el término de un territorio y que lo que sigue es otra cosa, es decir, algo desconocido, de lo cual debo defenderme, ya que representa un peligro.

Es así como puede comprenderse que, la ineficacia de los muros erigidos en las fronteras ha transformado su comprensión de línea administrativa divisoria (borderline) a zona fronteriza (borderland) (Velasco, 2016:86). Se constituye así una expresión de un medio conformado por dos naciones que están, en un caso, "frente a frente" y en el otro, uno marcándole distancia al otro, mediante una amplia brecha que retira el frente del otro.



Figura 3. Golpe de martillo.
Fuente: elaboración propia

4) El *rotulado* (figura 4) de "Línea-miento de política territorial internacional" sobre vinilo autoadhesivo blanco, generó líneas adherentes, en su correspondiente posición geográfica, sobre láminas de acetato transparente. El acetato transparente, aquí, representa el plano de los tratados de las políticas internacionales que se superponen al territorio natural. Todas las láminas de acetato son superpuestas sobre fondo negro, fondo que representa el territorio natural que por desconocido es oscuro, configurando así el conocido mapa de Colombia. Pegar y despegar cada uno de los límites en autoadhesivo sobre el acetato, evidencia su adherencia a las políticas internacionales, su paralelismo entre ellas y el alejamiento de los procesos naturales y culturales que ocurren en el territorio. Capa sobre capa de política territorial internacional se superponen en paralelo a la tierra. Este ejercicio muestra el deslinde de las políticas internacionales del límite frente a los ecosistemas y a la naturaleza migratoria del ser humano (Campillo, 2018; Velasco, 2016).

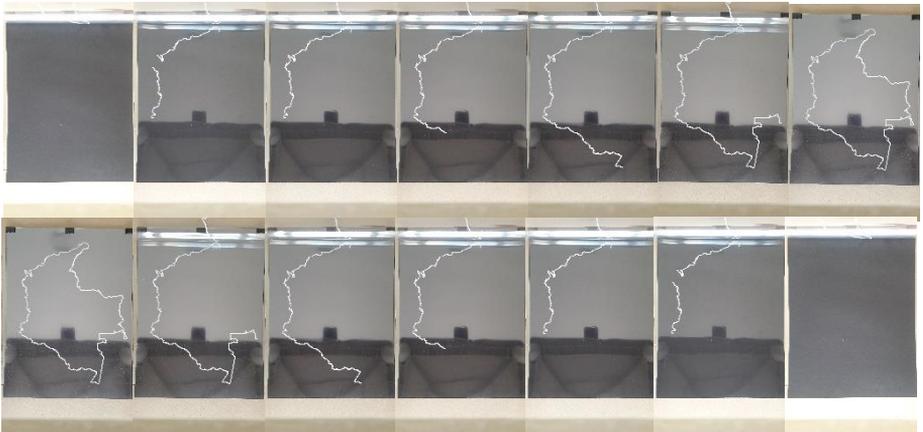


Figura 4. Rotulado en vinil autoadhesivo y acetato transparente.
Fuente: elaboración propia

5) El *corte* (figura 5) de “Línea-miento de política territorial internacional” sobre cartón piedra, expresa como lo señala el concepto de corte, una evidencia cuando suceden, de las rupturas de relaciones internacionales, lo que presenta negaciones entre las naciones, que pueden traducirse en marginaciones y establecimiento de bordes por rompimiento de los nexos. Es así como se derivan cuatro diferencias entre los conceptos dentro del proceso de cortado: los primeros tres trabajados con el límite entre Colombia y Venezuela y el cuarto con todo el mapa de Colombia.

El primer corte se realizó separando dos regiones del cartón. A ambas regiones se le colocaron fondos negros, generando así, un borde desde ambas naciones, tanto de Venezuela hacia Colombia como de Colombia hacia Venezuela. Es la ubicación del fondo negro debajo del espesor del cartón el que devela el borde y la visión segregadora que se tiene respecto al otro lado como algo oscuro, desconocido e inferior.

El segundo y tercer corte se hicieron extrayendo una gruesa línea de límite dentro de la superficie de cartón. La línea gruesa extraída se colocó sobre fondo negro y, con el espacio dejado en el cartón del cual se extrajo, también se hizo lo mismo. En el caso de la línea gruesa, al adherirla al fondo negro, evidencia, por el grosor de la línea y el espesor del cartón sobre el fondo, un espeso muro que divide dos regiones de una misma superficie o una amplia zona que podría definirse como *frontera*. Su negativo, que es el vacío en el cartón del límite, evidencia los bordes de cada nación frente a frente, y en medio, un vacío, negro, que mantiene a las naciones separadas frente a frente, en paralelo, como dos mundos incapaces de relacionarse.

El cuarto corte se hizo extrayendo por completo el mapa de Colombia del cartón. Se trabajó, de igual manera, de dos modos, por un lado, el mapa se fijó sobre el centro de una superficie de fondo negro y por otro al cartón con la forma vacía de Colombia se le colocó fondo negro. Ambos casos evidencian el aislamiento de una cosa respecto a la otra, mostrando una relación marginada con el otro (Villafuerte, 2009; Didi-Huberman y Giannari, 2018). En el caso del mapa de Colombia entero colocado sobre el fondo negro, este se comporta como un elemento aislado en un nivel superior y por debajo de ella el resto oscuro. En su inverso, es decir el mapa de Colombia como vacío negro, es Colombia la desconocida y la que tiene una posición inferior. Por tanto, en ambos casos puede comprenderse la marginación de uno respecto al otro como diferencia de estatus o rangos en cualquiera de las dimensiones políticas a tratar (Villafuerte, 2009; Velasco, 2016).



Figura 5. Cortes
Fuente: elaboración propia

Límite, borde, frontera, margen, cuatro conceptos trabajados desde la política tradicional del límite, que develan entresijos de las convenciones de la política territorial internacional, definiendo hasta dónde llega el patrimonio de una nación. Esto es, tradicionalmente se asumen el límite, borde, frontera y/o margen sobre el territorio, como el que marca el término y el inicio de un país. En este sentido, se han visto estos conceptos como barrera virtual o física que deslinda partes de un paisaje, donde se encuentran dos realidades culturales supuestamente distintas, que terminan creando una tercera cultura por las relaciones que establecen y que la política territorial internacional de demarcaciones se empeña en separarlas (Velasco, 2016). Realidad y convención que entran en contradicción ya que, de manera tangible y real, el territorio definido por esa línea

constituye un mismo espacio natural y/o cultural (Campillo, 2015). Lo que trae como consecuencia una confrontación entre la legalidad y las relaciones culturales entre vecinos, por ejemplo, el caso de México y Estados Unidos, que para el año 2018 figuró entre las fronteras más peligrosas del mundo (ABC 2018). Constatándose de esta forma, la aporía en la aplicación de tal definición.

De esta manera, cinco modos de producción de la obra, que discurren entre los conceptos y comportamientos de política territorial internacional, serán aquí utilizados como medio para la comprensión del significado del pensar y el desocultamiento² de la verdad en la obra de arte, mediante los textos de Heidegger antes mencionados.

DESOCULTAMIENTOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA OBRA EXPLICADOS A LA LUZ DE QUÉ SIGNIFICA PENSAR

Qué significa pensar, de Heidegger, se nos presenta como un llamado de atención al pensar ante la crisis del pensamiento. Nos remite a pensar como un desaprender. Esto es, para pensar hay que olvidar, apartar lo ya aprendido, sumergirse en una deconstrucción para despojarse, desmontar y apartarse de la representación. Es permitir que las cosas se presenten, interpeleen y permitan ver lo velado, lo invisible, lo marginado en lo que allí se presenta. Es entonces que, desde el proceso de producción de una obra de arte se incursionará en el significado del pensar desde una postura Heideggeriana en la que la práctica artística se abre en diálogo con lo que la obra va presentando.

Un desaprender que “para ser capaces de pensamiento hemos de aprenderlo” (Heidegger, 2005: 16), con lo cual debemos ponernos en el curso del aprender, desaprendiendo mediante la producción de la obra. Esto es, atender a lo que da que pensar (Heidegger, 2005), detenerse en la elaboración mediante la técnica como modo de saber (Heidegger, 1996), contemplar activamente aquello que se va presentando a medida que se va produciendo. Esto es, cuando el proceder aclara una determinada condición, detenerse en indagar dentro del lenguaje sus significados y desde allí seguir con la producción para permitir que, aquello que se está presentando, siga esclareciendo y continúe presentándose a medida que va siendo creación y va oscureciendo la tradición para apartarse de la representación.

Aprender a pensar viene dado por el “*Inter-es*” [que] significa: ser cabe las cosas y entre las cosas, hallarse en medio de una cosa y permanecer junto a ella” (Heidegger, 2005: 16). En el sentido del proceso de producción de la obra, al *inter-es*, le concierne la relación que se da desde el hacer del artista con lo que se va presentando en el proceso de producción. Una relación de mutua apertura, donde el artista desaprende lo tradicional para abrirse a las manifestaciones que se generan por la producción mediante la creación y el obrar sobre la *cosa* que se va construyendo como obra. El artista se encuentra en “disposición afectiva”, ya que ese *inter-es* incumbe a su modo de estar en el mundo y, por ende, a su modo de producir la obra. Es ese *inter-es* el que va interpelando al artista y va permitiendo su apertura al mundo de la obra en creación, para que se vaya presentando como portadora de la verdad (Heidegger, 1996) y así desmontar la representación del mundo.

En el proceso de desmontaje de la representación, hay un diálogo con aquello que se va presentando en el hacer de la obra, una implicación mutua, un asombrarse generado por las rupturas que ocasionan el *hacer-pensando*, el *pensar-haciendo*, el *hacer-creando* y el *crear-pensando*. Cuatro co-implicaciones originadas por dos reveses, que actúan incesantemente y sin dirección fija, durante la producción de la obra manifestadas por el asombrarse. Cuatro modos desde los cuales el artista en su “disposición afectiva” permite los manifiestos de la obra antes de concretarse.

² “El desocultamiento de lo ente fue llamado por los griegos ἀλήθεια. Nosotros decimos «verdad» sin pensar suficientemente lo que significa esta palabra. Cuando en la obra se produce una apertura de lo ente que permite atisbar lo que es y cómo es, es que está obrando en ella la verdad” (Heidegger, 1996:25).

Un asombrarse que viene dado por la experiencia estética entre el artista y el estado embrionario de la obra. Una experiencia estética que se transmite en esa *cosa* que aún no es obra y que en ese asombrarse sufre desvíos y conversiones a favor de aquello que está presentando. Son esos desvíos y esas conversiones las que se manifiestan como obra *in-acabada*³. Es así como las presentaciones, que hacen los diferentes estados en la evolución embrionaria de la obra, rompen con la representación tradicional.

En los procesos de producción de las obras aquí estudiadas, las presentaciones intervienen en el desmontaje de la preconcepción de los conceptos de límite, borde, frontera y margen. Para el caso del concepto de límite, que se preconice como una condición divisoria e infranqueable, los diversos modos de producción de la obra presentan que, en esencia, es una convención política de acuerdo con intereses, superpuestos y deslindados del territorio, en definitiva, un hecho gestionado sin inherencia a los procesos ecosistémicos y territoriales de esos lugares.

El hacer obra evidenció la diferencia entre el concepto de límite y el concepto de borde ya que, al trabajar el límite mediante el corte, en una de sus modalidades, se generaron dos partes que lindaban con el vacío, indicando que hasta allí llega el territorio y termina su materialización. Generándose así, un borde como un concepto que indica término, que también es el concepto que se utilizan en inglés para tratar los asuntos limítrofes. El concepto de frontera quedó en evidencia al trabajar el límite, mediante el corte, como una línea espesa que fue cortada y sustraída del material, dejando dos bordes frente a frente en paralelo, cuando en realidad, tal cosa no existe, los territorios, evidentemente no tienen caras, es una misma tierra sobre la cual se han establecidos estas preconcepciones. Los ejercicios de límite que dibujaban completo el mapa de Colombia presentaron la condición de aislamiento y discriminatorias del margen, materializados mediante el desnivel que genera el espesor del material y su autonomía.

Ante estas presentaciones, que van abriendo el pensar mediante la producción de la obra: “La memoria piensa en lo pensado (...) Ella abriga en sí y esconde lo que en cada caso ha de pensarse antes en todo aquello que llega a estar presente, en aquello que, siendo, otorga el haber sido” (Heidegger, 2005:22). Esto puede tener que ver con recuperar el Mito, esto es “La palabra que dice. Y decir para los griegos: hacer manifiesto, hacer que aparezca y, en concreto, hacer que se manifieste y aparezca el aparecer y que adquiere presencia en el aparecer, en su epifanía” (Heidegger, 2005:21). La manifestación es lo que permite pensar en eso que aparece, en este caso no dentro de una leyenda, sino mediante el *ser-creación* (Heidegger, 1996) de aquello que va siendo obra. La epifanía, en el caso de la producción de la obra de arte, se manifiesta por las relaciones que se entablan mediante el asombrarse de las presentaciones. En el caso de la serie “Línea-miento de política territorial internacional” el asombrarse se produce cuando se va *trazando* cada límite entre dos países, y es ese trazo de cada uno, que va evidenciando la independencia entre ellos, ya que solo se tocan en los puntos iniciales y finales de cada uno. Cuando se *corta* la región de cada una de las naciones y se genera un borde. Cuando se da el *golpe de martillo* que, va dejando heridas en el territorio, mediante la aparición de los filos de los clavos que se erigen como cerca y evidencian la violencia que producen. Cuando el *moldeado* del alambre esclarece el manejo de las negociaciones entre las dos naciones colindantes y su deslinde del territorio. Cuando la línea adherente y el paralelismo de las láminas de soporte muestran el alejamiento de las políticas ante el territorio.

Son estos y otros asombros los que, producen la epifanía para la comprensión de la política territorial internacional sobre los límites como líneas alejadas de los procesos territoriales entregadas a dinámicas contrarias sobre lo que allí verdaderamente sucede.

El asombrarse y la epifanía nos muestran lo bello, pero no en el sentido de aquello “que place, sino lo que cae bajo aquella dádiva de la verdad que acontece cuando lo eterno, carente de aparición y por eso invisible, llega al reflejo de la máxima aparición” (Heidegger, 2005:24). En la serie “Línea-miento de política territorial internacional” lo bello está en la verdad que *desoculta*. Una verdad que habla del aislamiento de los

³ In-acabada: acabada desde la producción del artista, pero inacabada desde un exterior que devela la verdad de quien lo contempla.

límites entre ellos y el territorio. La belleza allí no está en lo placentero, no es lo que se busca, lo que se persigue aquí mediante las cuatro co-implicaciones es sacar a la luz la esencia de cada uno de los conceptos y sus reflejos en la realidad. Aquí la belleza, como lo dice Heidegger (2005:24), "significa la desocultación de lo que se oculta".

Poetizar y pensar se unen mediante la belleza de la poética como desocultación de la verdad, el pensar haciendo obra y el hacer pensando obra. Ya que ha sido la poética, mediante el uso del lenguaje que, complementados con el hacer de la producción de la obra, los que han ocasionado las presentaciones y las epifanías durante la producción de la obra de arte.

Esta desocultación de la verdad que, ahora aparece mediante el *hacer-obra*, que obra antes de ser obra, es la que aparta al artista de las representaciones de los objetos. La que lo aleja de "Aquel poner delante que constituye el fundamento metafísico de la época llamada moderna, (...) por cuanto el ser que actúa en ella se desarrolla en el todo de los entes que se ponen ante la mirada humana" (Heidegger, 2005:54). El *hacer-obra* sobre los lineamientos de política territorial internacional, no se trata de acoger la representación del límite como se ha impuesto en el mundo, sino que a medida que se dibuja, corta, moldea, traza, golpea el artista va siendo en "relación recíproca, puestos el uno ante el otro" (Heidegger, 2005:35), y de esa manera se va presentando la verdad de aquello que en el artista comenzó como una inconformidad hacia la representación y que durante el proceso de producción esa inconformidad se transformó en apertura para el diálogo con lo que se iba manifestando. Un estar presente, atento a la escucha de lo que va diciendo respecto a la verdad que estaba oculta.

El significado de pensar en la producción de la obra no constituye por tanto una imposición, sino un dejar que la obra vaya siendo, que haga presencia, es decir que en su evolución hacia el ser obra de la obra vaya presentando lo oculto. Ya no como imposición de las prefiguraciones del mundo del artista. Y es que el camino al pensar (Heidegger, 2005) es eso, permitir que las cosas se presenten, dejar que el hacer obra nos vaya presentando aquello que obra en la obra. Por ello, nunca aprendemos a pensar y siempre se está en el camino del pensar (Heidegger, 2005). Un ir y venir constante, un inacabamiento. Pensar haciendo obra es un camino que presenta y desoculta pero que no termina.

CLAVES EN EL ORIGEN DE LA OBRA DE ARTE QUE CONDUCEN AL PENSAR EN SU PRODUCIR

El texto el origen de la obra de arte inicia con la explicación de lo que el origen significa: "aquello a partir de donde y por lo que una cosa es lo que es y tal como es" (Heidegger, 1996: 11). Es entonces que en el caso del pensar mediante el producir la obra de arte, su origen está en la apertura del artista hacia la desocultación de la verdad durante un proceso, que va siendo en *co-implicación* con la técnica como modo de saber, el ser creación, el presentarse de la obra y la conversión que va ocasionando, en este caso, la producción de la obra sobre política territorial internacional (Heidegger, 1996). El producir obrar se convierte aquí en un camino al pensar que implica un distanciamiento de la representación para su desmontaje y una entrega hacia la presentación. Es un camino al pensar que va siendo, mientras la obra se va conformando. No es un camino al pensar que se produce en el obrar de la obra, no, es un camino al pensar que se produce en el estado embrionario de lo que aún no se sabe que obra es y que además esta dirigido por el sentido de la técnica y determinando por la apariencia que le es más fiel a la verdad que desoculta.

La palabra tekne nombra más bien un modo de saber. Saber significa haber visto, en el sentido más amplio de ver, que quiere decir captar lo presente como tal. Según el pensamiento griego, la esencia del saber reside en la aletheia, es decir, en el descubrimiento de lo ente. Ella es la que sostiene y guía toda relación con lo ente. Así pues, como saber experimentado de los griegos, la tekne es una manera de traer delante lo ente, en la medida en que saca a lo presente como tal fuera del ocultamiento y lo conduce dentro del desocultamiento de su aspecto; tekne nunca significa la actividad de un hacer. (Heidegger, 1996: 43)

Heidegger aquí toma la técnica como una manera de conocer, de abrirse a lo que se presenta. El valor de la técnica, en este sentido, no está en la construcción artesanal, sino en lo que va descubriendo. La técnica aquí es un provocador para que la verdad, que está, en lo que se está presentando, se manifieste. Es quien trae la verdad en el hacer de la obra. El *haber visto* en el caso de "Línea-miento de política territorial internacional" es el pautado que ha alejado los conceptos de límite, borde, frontera y margen de ser sinónimos y los comportamientos que ha revelado acerca de la política territorial internacional. La *esencia del saber reside* en el descubrimiento de las diferencias que va arrojando cada modo de producción y cada materialidad en cada una de las piezas que se van construyendo. Es en la repetición del modo de producción de cada límite, por su extensión en el tiempo, la que permite una presentación más graduada, dando mayor temporalidad a que la verdad se desoculte. El *hacer pensado* y el *pensar haciendo* son los gestores de tales descubrimientos. Es así como se va, *guiando la relación* con esa cosa que se va formando como obra. Aquí la *tekne* trae delante la verdad de lo que va conduciendo la producción de la obra a fin de que, al ser obra *desoculte* mediante su aspecto la verdad.

Verdad que, *significa esencia de lo verdadero (...) desocultamiento de lo entes (...), [ya que] para el pensar, el desocultamiento es lo más oculto de la existencia griega, pero al mismo tiempo es lo que desde muy temprano determina toda la presencia de lo presente (...). Pero ¿por qué no nos conformamos con la esencia de la verdad que nos resulta familiar desde hace siglos? Verdad significa hoy y desde hace tiempo concordancia del conocimiento con la cosa. Sin embargo, para que el conocer y la frase que conforma y enuncia el conocimiento puedan adecuarse a la cosa, para que la propia cosa pueda llegar a ser la que fije previamente el enunciado, dicha cosa debe mostrarse como tal.* (Heidegger, 1996: 36-37)

En el caso de la producción de la obra, la verdad constituye el desocultamiento en lo que va siendo obra de arte, es por ello cónsono al tempranear la presencia de lo presente, ya que a medida que se va produciendo la obra, va desocultando la verdad preestablecida por el pensamiento metafísico. Una verdad que, encuentra en el artista el medio de inconformidad para continuar con el apego a lo que las cosas tradicionalmente son. Un artista al que le hace ruido la preconcepción del mundo y se entrega a la presentación en el hacer obra para permitir que en "la obra obre⁴ el acontecimiento de la verdad" (Heidegger, 1996:41). En consecuencia, a la apariencia de lo que será la obra le corresponde evidenciar ese acontecer de la verdad para que entonces, se presente la verdad ante la experiencia del espectador y allí sea la obra el acontecimiento de verdad.

Verdad que abre un mundo, porque "ser-obra significa levantar mundo" (Heidegger, 1996:31). Un mundo que permanecerá y, mientras permanezca, entablará relación con la tierra en un erigir consagrador y glorificador. Sin embargo, el *ser-obra*, también implica su elaboración. "La obra, como obra, es en su esencia elaboradora" (Heidegger, 1996:32). Y es la elaboración como lo que aquí se llama *modo de producción de la obra*, trabajado con diversas materialidades, lo que le ha permitido el develamiento de diferencias y comportamientos en los conceptos y las estrategias en las políticas territoriales internacionales. Son las características de los materiales en relación con la forma de trabajarlos, los que, frente a un hacer, abierto a la presentación, han permitido levantar esos mundos que hacen que también la obra sea.

Un modo de saber, una verdad y un modo de elaboración que se inscriben en el *ser-creación*, de la obra, entendida desde el proceso de crear (Heidegger, 1996), y que a partir de la actividad del artista da origen a la obra. *Ser-creación* que combina el producir artesanal con el modo de saber para *traer delante*.

Traer delante lo "que antes no era todavía y que después no volverá a ser nunca" (Heidegger, 1996:45). Ya que lo que aclara no es ya lo preconcebido. Y "lo traído delante será una obra. Semejante modo de traer delante es el crear" (Heidegger, 1996:45). Es entonces que, para el caso de "Línea-miento de política territorial internacional" trae delante: que el concepto de límite en la política territorial internacional es una supuesta y superpuesta división a una realidad que no lo está; que el concepto de borde en un tratado en

⁴ Se cambió obra por obra para encontrar concordancia verbal con el sentido de la oración

política territorial internacional, no da cabida a ninguna negociación, sino que lo que antepone es una ruptura; que las fronteras se ven como lugares para el enfrentamiento de rivalidades y defensas soberanas y no como el estar frente para acordar; y que el margen desde su marginación; aísla, degrada y segrega.

El acontecer de la verdad en la obra es la esencia del arte (Heidegger, 1996), que “ocurre en el crear como aquel traer delante el desocultamiento de lo ente. Pero, por otra parte, poner a la obra, significa poner en marcha y hacer acontecer al *ser-obra*. Esto ocurre como cuidado” (Heidegger, 1996:51). Si bien para Heidegger esto ocurre en la obra ya fuera de las manos del artista, a través de la experiencia estética del espectador, sucede lo mismo en el estado embrionario de la obra, cuando se ha entablado una relación de mutua reciprocidad con aquello que se está creando. El acontecer de la verdad que abre la obra, yace en la elaboración de la obra.

Entonces si:

“El artista es el origen de la obra. La obra es el origen del artista. Ninguno puede ser sin el otro. Pero ninguno de los dos soporta tampoco al otro por separado. El artista y la obra son en sí mismos y recíprocamente por medio de un tercero que viene a ser lo primero, aquello donde el artista y la obra de arte reciben sus nombres: el arte” (Heidegger, 1996:11)

Los modos de producción que discurren a través de las cuatro co-implicaciones: *hacer pensando, pensar haciendo, crear haciendo, hacer creando*, son los modos de revelar y permitir que la verdad acontezca y que en ese acontecimiento de la verdad naciente se gesten⁵: *el artista, la obra y el arte en correspondencia trinitaria*.

CONCLUSIÓN. LA PRODUCCIÓN DE LA OBRA COMO MEDIO PARA EL PENSAMIENTO

Una producción de obras como un camino a pensar cuatro conceptos: límite, borde, frontera y margen, en cuya producción se precisan presentaciones que confrontan a las concepciones convencionales de las políticas territoriales internacionales. Pudiéndose sintetizar ellas en la idea Habermasiana de “la imagen de señor territorial al que se le escapa de las manos el control de sus fronteras ha hecho entrar en liza estrategias retóricas contrapuestas” (Habermas, 2000:108). Esto es, por un lado, la presentación de los aspectos que se contraponen a la retórica defensiva y por el otro, se evidencia en esa presentación, de una necesaria

“estrategia que haga frente a una adaptación carente de toda perspectiva a los imperativos de la competencia entre las economías nacionales por conseguir para sí mismas ventajas locales en el marco de una economía global, mediante el proyecto de una política transnacional que amarre y limite las redes globales.” (Habermas, 2000:109)

Esta perspectiva Habermasiana, muestra solo una parte de la presentación, ya que define una comprensión de estos conceptos alejada de la separación propia en la doctrina clásica del estado e invita, desde modos inscritos en la globalización, a conformar otras relaciones horizontales para el fortalecimiento de los nexos. En este sentido, se queda sin mostrar la relación con los ecosistemas planetarios, aspectos que sí está contemplado en las aperturas ante las presentaciones de “Línea-miento de política territorial internacional”

Corresponde así, evidenciar la dilución de las acepciones de límite, borde, frontera y margen como división, enfrentamiento, confín y marginación para convertirlos en medios de relación y encuentro, en los cuales la diferencia se conjuga como diversidad, como acciones cónsonas a nuestra realidad hipermoderna (Lipovetsky et al, 2006), líquida (Bauman, 2004), ligera (Lipovetsky, 2016), desarrollada mediante dinámicas, en las cuales, la Hiper cultura (Han, 2018) se convierta en una cultura de la conjunción “y, y, y,” como lo explican Deleuze y Guattari en el Rizoma (2003:57). Transformando la globalización de hoy en el lugar que

⁵ Como llevar y sustentar en su seno, es decir en el seno de la verdad.

ofrezca una yuxtaposición cultural, donde los lugares se acerquen y primen las relaciones con el otro a través de la cordialidad (Cortina, 2007).

El camino al pensar, como lo expresa Heidegger (2005), es una manera de desaprender, es permitir que la verdad se presente. El camino al pensar, mientras se hace obra, es una manera de aprender desaprendiendo mientras el artista va teniendo experiencias estéticas con la obra. Es en el asombrarse, a medida que se va haciendo la obra, el instante en que ocurre la experiencia estética que esclarece la verdad, que desmonta la representación y que produce el camino al pensar. Un asombrarse que, desde el desaprender, como un desprenderse, lo entrega a la experiencia estética. Una experiencia que ve lo bello en la verdad que va desocultando a medida que va elaborándose la obra. Una elaboración que va levantando un mundo como creación y alejamiento de lo preconcebido. Una preconcepción que se ha roto y que, en el artista, no volverá a su estado original.

Un pensamiento, que es inacabado, siempre en proceso y siempre regenerándose, comprende que en el desprender de lo preconcebido encuentra la creación de la obra, la apertura al mundo y la entrega a lo dado. Un pensamiento que aclara y sustrae y que en el sustraerse encuentra lo más presente de todo lo presente.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (22 de junio de 2018). Estas son las fronteras más peligrosas del mundo. ABC Internacional. Recuperado de: https://www.abc.es/internacional/abci-estas-fronteras-mas-peligrosas-mundo-201806211345_noticia.html.
- BAUMAN, Z. (2004) "Modernidad líquida". Primera edición. Fondo de Cultura Económica, México.
- CAMPILLO, A. (2015). "Tierra de nadie: Cómo pensar (en) la sociedad global". Herder Editorial, Barcelona.
- CAMPILLO, A. (2018). "Mundo, nosotros y yo. Ensayos cosmopolíticos". Herder Editorial, Barcelona.
- CAO, Mingkui, and WOODWARD F. "Dynamic responses of terrestrial ecosystem carbon cycling to global climate change." *Nature* 393, no. 6682 (1998): 249-252.
- CASAS-CORTES, M., ET AL. (2015). "New keywords: migration and borders". *Cultural Studies*, 29(1), 55-87. doi: 10.1080/09502386.2014.891630
- COROMINAS, J., & Pascual, J. A. (1980). "Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico". 1. C-F. Gredos, Madrid.
- CORTINA, A. (2007). *Ethica cordis. Isegoría. Revista de Filosofía, Moral y Política*. Número 37. Junio-Diciembre. Instituto de Filosofía CSIC. Madrid. España. Pp 113-126. doi: 10.3989/isegoria.2007.i37.112
- DELEUZE, G. y GUATTARI, F. (2003). "Rizoma. (Introducción)". Traducción de José Vázquez Pérez y Umbelina Larraceleta. Editorial PRE-TEXTOS, Valencia.
- DIDI-HEBERMAN, G y GIANNARI, N. (2018). "Pasar cueste lo que cueste". Shangrila, Santander.
- HABERMAS, J. (2000). "La constelación posnacional". Paidós, Buenos Aires.
- HAN, B. C. (2018). "Hiper-culturalidad". Herder Editorial, Barcelona.
- HEIDEGGER, M. (1996). "El origen de la obra de arte". *Caminos de bosque*, 11-62. Alianza, Madrid.

- HEIDEGGER, M. (2005) "¿Qué significa pensar?" Traducción de Raúl Gabás. Editorial Trotta, Madrid.
- KONRAD, V. (2015). "Toward a theory of borders in motion". *Journal of Borderlands Studies*, 30(1), 1-17. doi: 10.1080/08865655.2015.1008387
- LIPOVETSKY, G., CHARLES, S., & MOYA, A. P. (2006). "Los tiempos hipermodernos". Anagrama, Barcelona
- LIPOVETSKY, G. (2016). "De la ligereza" (Vol. 501). Anagrama, Barcelona.
- MACHADO, M. (Mayo, 2019). "Deshacernos del límite. Abolir las fronteras". En Zarur, X (Presidencia). *Visión 2019. XIII Versión. Impactos Sociales, Económicos y Ambientales de los Fenómenos Migratorios*. Universidad de la Costa, Barranquilla
- VELASCO, J. C. (2016). "El azar de las fronteras: Políticas migratorias, justicia y ciudadanía". Fondo de Cultura Económica Ciudad de México.
- VILLAFUERTE, D. (2009). "La centralidad de las fronteras en tiempos de mundialización". *Comercio Exterior*, vol. 59, N° 9, pp. 693-703. Recuperado de:
http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/130/2/693_Villafuerte.pdf

BIODATA

María V. MACHADO PENSO: Arquitecta y Doctora en Arquitectura de la Universidad del Zulia. Máster en Tecnologías Avanzadas en la Construcción Arquitectónica en la Universidad Politécnica de Madrid. Candidata a Magíster en Filosofía por la Universidad del Norte. Dicta cátedra en el pregrado y Doctorado de Arquitectura de la Universidad del Zulia. Ha elaborado investigaciones en diseño viviendas bioclimática, simulación térmica de edificaciones y materiales, ha desarrollado ecuaciones para el cálculo de coeficientes térmicos de materiales, ha formulado una teoría de la arquitectura, actualmente desarrolla la arquitectura a través de investigaciones en la docencia combinados con la extensión e investigación. Actualmente es profesora e investigadora en la Universidad de la Costa. Coordinadora de Investigación del Departamento de Arquitectura de la Universidad de la Costa.

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 97-113
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



La alfabetización: una política del sistema internacional en el régimen político del frente nacional en Colombia (1958-1974)

Literacy: a Policy of the International System in the Political Regime of the National Front in Colombia (1958-1974)

Freddy Alexander SIERRA GARZÓN

<https://orcid.org/0000-0001-7083-4877>
freddy.sierra.garzon@gmail.com
Universidad de Guadalajara, México

Martha VERGARA FREGOSO

<https://orcid.org/0000-0001-7061-8146>
mavederu@yahoo.com.mx
Universidad de Guadalajara, México

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931052>

RESUMEN

El presente artículo explicita la política educativa de alfabetización durante el periodo del Frente Nacional en Colombia (1958-1974), en tanto su relación con los organismos internacionales y regionales, así como su impacto en la educación de los colombianos. Básicamente se interrelaciona el diseño global con su implementación local; al mismo tiempo, se indaga sobre la reducción porcentual del analfabetismo en Colombia. Finalmente, los gobiernos del Frente Nacional acataron las "sugerencias" externas y no propiciaron innovaciones para la resolución del problema del analfabetismo desde las circunstancias del caso colombiano. Sin embargo, esta actitud produjo resultados favorables pero selectivos respecto a la reducción porcentual, como ocurrió en la mayoría de países de América Latina.

Palabras clave: UNESCO, Política educativa, Alfabetización

ABSTRACT

This article explains the literacy education policy during the period of the National Front in Colombia (1958-1974), both in its relationship with international and regional organizations, as well as its impact on the education of Colombians. Basically, global design is interrelated with its local implementation; at the same time, the percentage reduction of illiteracy in Colombia is investigated. Finally, the National Front governments complied with the external "suggestions" and did not promote innovations for solving the problem of illiteracy from the circumstances of the Colombian case. However, this attitude produced favorable but selective results with respect to the percentage reduction as occurred in most Latin American countries.

Keywords: UNESCO, Educational policy, Literacy

Recibido: 28-09-2019 • Aceptado: 25-10-2019



INTRODUCCIÓN

La historia de la alfabetización tuvo un cambio de dirección al estar fuertemente ligada al derecho de la educación desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, siendo la UNESCO el organismo especializado en su conceptualización e impulso mundial. Una primera definición formal se dio en la VI Conferencia General de la UNESCO en 1958: "Alfabeto: La persona que es capaz de leer y escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana. Analfabeto: La persona que no es capaz de leer ni escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana" (UNESCO, 1959, p. 97). De esta definición de alfabetización elemental se propuso un nuevo enfoque, que, en palabras del director de la UNESCO, René Maheu, apuntaba: "La alfabetización no debe vacilar en insertarse dentro de la actividad económica, donde encontrará un marco, una aplicación, y si no su justificación esencial, que es siempre ética, por lo menos su principal eficacia inmediata" (UNESCO, 1966, p. 39). Este nuevo enfoque se vinculaba al desarrollo, fue aprobado por el congreso mundial de ministros de educación, y se le denominó "alfabetización funcional".

El interés mundial sobre la alfabetización nació en un ambiente de bipolaridad y fue potencializado por el derecho universal de la educación; seguidamente, la UNESCO vinculó la alfabetización funcional como necesidad de la modernización y el desarrollo económico. Esta situación propició fuertes críticas y nuevos modelos, como la alfabetización liberadora o concientizadora del brasileño Paulo Freire, dejando un nuevo marco para la alfabetización en adultos y la aparición de la educación popular en la región latinoamericana (Torres, 2005).

Bajo el marco de una alfabetización funcional, pensada por organismos especializados de un orden mundial como la UNESCO, promocionada por comisiones regionales de las Naciones Unidas como la CEPAL, e implementadas por instituciones locales como el ministerio de Educación, se dio paso a la consecución de la política educativa sobre la alfabetización en Colombia. A partir de esta estructuración se buscó resolver la pregunta "¿cómo se desarrolló la política educativa de alfabetización durante el periodo del Frente Nacional en Colombia (1958-1974) a partir de la injerencia de los organismos internacionales y regionales, así como su impacto en la educación de los colombianos?".

El contenido del presente texto pone énfasis, primeramente, en los orígenes de la política educativa de alfabetización, en tanto que fue concebida por organismos internacionales con fines claros, justificada por un conocimiento racionalista y desarrollista, e instrumentalizada por el régimen político colombiano. En una segunda parte se describen la implementación e impacto de los planes, programas y proyectos para eliminar el analfabetismo en Colombia durante el Frente Nacional. Por último, se ofrecen algunas consideraciones finales.

EL ORIGEN DE LA POLÍTICA SOBRE ALFABETIZACIÓN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL

El periodo conocido como Guerra Fría y su particular disputa global entre dos visiones de modernidad antagónicas –capitalismo y socialismo–, como lo plantea Pettiná (2018), dieron origen después de 1945, a un sistema internacional nuevo, en esencia bipolar por su base ideológica; y en su desarrollo funcional contó con la organización y la coherencia para suministrar incentivos o castigos, lo que finalmente condicionó a actores nacionales, subnacionales y transnacionales, incluyendo a América Latina.

Es precisamente en América Latina donde la disputa global se interpuso con los procesos de cambio político, social y económico, a través de una política internacional estadounidense antagónica frente a los procesos de transformación latinoamericana, sumado a la revitalización de actores conservadores, retardatarios de los procesos de democratización y ampliación de los derechos (Pettiná, 2018).

Ahora bien, el interés de este artículo no radica en la confrontación ideológica del nuevo sistema internacional –Guerra fría–, sino en su proceso y el condicionamiento de los actores, en especial en el caso latinoamericano, y más precisamente en Colombia, con su programa de alfabetización. Es decir, se estudia

el diseño de los organismos internacionales, como su instrumentalización o implementación por parte del gobierno colombiano, con el programa de alfabetización durante el periodo del Frente Nacional.

El diseño de organismos internacionales se justificó por un marco epistemológico amplio, que Max Weber (2014) denominó “racionalidad occidental”, basado en la acción racional instrumental o en sus fines, la racionalización del estado y la economía, cuyo modelo ideal de dominación era el burocrático. Sin embargo,

El logro evolutivamente más llamativo en la empresa capitalista no lo constituye para Weber la institucionalización del trabajo asalariado, sino el carácter planificado de las decisiones económicas orientadas al lucro y basadas en la contabilidad racional (...) sino al «espíritu del capitalismo», es decir, a aquella mentalidad que caracteriza la acción económica racional de los empresarios del primer capitalismo. Mientras que Marx concibe la forma de producción como el fenómeno necesitado de explicación y escudriña la acumulación de capital como nuevo mecanismo de integración sistémica, Weber, dada su versión del problema, dirige su inquisición en una dirección distinta. Como *explanandum* considera la polarización de la economía y de la administración estatal hacia orientaciones de acción racionales con arreglo a fines; estas mutaciones caen dentro de la dimensión de las formas de integración social (Habermas, 1992, pp. 443-444).

Esta explicación se justifica por el planteamiento de la relación entre sistemas y mundo de la vida, realizada por Habermas, que retoma la supremacía de los primeros sobre el segundo, por la comprensión causal en el orden de tipo funcionalista y estructuralista, siguiendo a Max Weber (Habermas, 1992). Bajo este referente racional en la toma de decisiones, hay dos contextos teóricos o fuentes: “La idea de racionalidad económica tal como se desarrolló en la teoría económica, y la idea de racionalidad burocrática tal como fue formulada por las teorías sociológicas de la organización y la sociedad industrial” (Parsons, 2007, p. 300). Este marco epistemológico basado en una racionalidad sirve para comprender cómo ha funcionado la realidad operativa en el mundo moderno. Si bien el mismo Habermas cuestiona ese funcionamiento de tipo ideal, dentro del análisis de política pública imperó en sus comienzos, como se desarrolla a continuación.

El origen de las políticas públicas como disciplina tiene su punto de partida en Estados Unidos, con la experiencia previa de los economistas Keynes y Dewey en el New Deal de Roosevelt, y posteriormente a la Segunda Guerra Mundial, fueron la base para la creación de una nueva disciplina denominada por Lasswell “ciencias de las políticas de la democracia” compuesta por

Un conjunto interdisciplinario de ciencias a las que les importa que el gobierno democrático incorpore métodos, teoremas y tecnologías en sus decisiones para estar en condiciones de resolver los problemas sociales y generar bienestar a sus ciudadanos sin excepción. Al momento de gobernar importan las ciencias y tecnologías que habilitan que el gobierno democrático tenga eficacia directiva y no solo las instituciones democráticas (Aguilar, 2016, pp. 21-22).

De la anterior cita es necesario aclarar que esta nueva disciplina se enfocó en resolver problemas con eficacia, desde el ámbito cognoscitivo –razón instrumental– y no por la dimensión político-institucional, con el propósito de una defensa de los regímenes democráticos y en competencia al modelo planificador de la URSS (Aguilar, 2016). Básicamente, se concretó una propuesta disciplinar para dar soluciones de arriba hacia abajo, con la justificación de un nuevo conocimiento disciplinar.

Paralelamente, con el fin de la Segunda Guerra Mundial aparecieron las teorías del desarrollo. Su estudio se enfocó en las transformaciones y restricciones de las estructuras económicas de sociedades subdesarrolladas o dependientes a mediano y largo plazos (Gutiérrez, 2007). En la Comisión Económica para América Latina-CEPAL, y su Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social-ILPES, fueron los gestores y reproductores de las discusiones de índole económica y política que atravesaba América Latina en ese momento.

Ahora bien, ¿de qué manera encaja este contexto con la educación? Tras un conflicto político-económico internacional, sumado a la aparición de una nueva disciplina en un polo ideológico, bajo la mirada de la CEPAL y el ILPES, se revalidó un modelo de educación acorde a los intereses en cuestión, no de América Latina, sino articulado a organismos internacionales como el Banco Mundial, la UNESCO y el Instituto Internacional para la Planificación Educativa-IIPE-.

Las organizaciones internacionales de gran espectro como las antes citadas cuentan con un cuerpo de “expertos”, consultores y asesores con los cuales ofrecen definiciones de estrategias institucionalmente aseguradas para un estamento educativo de gran dimensión. En este caso, se trataría de una estrategia para mantener un control macrosocial en el contexto de la globalización. Con ello se pretendería desarrollar un campo disciplinar ligado con la productividad económica. Por lo tanto, es importante ver de qué manera se intenta volver estrategia los conceptos, y en particular determinar hasta dónde el concepto educación deja de ser tal para convertirse en una estrategia política y económica. Adicionalmente, estas agencias e instancias para la educación cuentan con servicios de publicaciones bien financiados y, con ello, extraordinarias oportunidades para la distribución internacional y para ejercer una influencia global (Martínez, 2004, pp. 20-21).

Si bien la cita anterior alude a finales del siglo XX, desde su fundación, estos organismos internacionales y regionales han funcionado de manera similar hasta la actualidad, cambiando su enfoque, como lo describe de manera crítica Martínez (2004), al señalar el cambio de una escuela expansiva en los cincuenta, a una competitiva a partir de los ochenta, en América Latina.

Según lo expuesto líneas atrás, el origen de la política educativa sobre alfabetización nació como problema internacional en organismos de este tipo; basta con revisar la Carta de Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945; además de sus propósitos conocidos, paz, seguridad y amistad, existe otro importantísimo para la relación de sus miembros que dice: “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Organización de Naciones Unidas, 1945, s.p.). A lo anterior se suma un cuarto propósito, que expone la centralidad del organismo para armonizar su cumplimiento.

Respecto a esa cooperación internacional económica y social, el organismo promoverá “La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo” (Organización de Naciones Unidas, 1945, s.p.). Finalmente, se evidenció la educación como problema internacional y la disposición del organismo en su solución.

En la misma carta, específicamente, en su artículo 52, se acepta a los organismos regionales mientras asuman los propósitos y principios de la Organización de Naciones Unidas. En este sentido, nació la Organización de Estados Americanos, conocida como la OEA, por la Novena Conferencia Internacional Americana, que tuvo lugar en Bogotá a comienzos de 1948. En sus propósitos, la carta de la OEA sigue los parámetros exigidos por la ONU de la siguiente forma: “f) promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; g) erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018, p. 11). Curiosamente, además de la cooperación se enfatizó en la erradicación de la pobreza como el mayor obstáculo para la democracia y no se mencionó a la educación explícitamente. En la misma Conferencia se aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que incluye el derecho a la educación en el capítulo I, artículo XII, que a la letra indica:

Toda persona tiene derecho a la educación (...). Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad. El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado. Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018, p. 17).

El anterior derecho fue soportado bajo la experiencia de expertos de Naciones Unidas y sus instituciones especializadas, en noviembre de 1950, bajo la expresión de la educación fundamental, definida como el

Mínimo de educación general que tiene por objeto ayudar a los niños y a los adultos, que no disfrutaban de las ventajas de una buena instrucción escolar, a comprender los problemas peculiares del medio en que viven, a formarse una idea exacta de sus derechos y deberes cívicos e individuales y a participar más eficazmente en el progreso social y económico de la comunidad a que pertenecen. Esa educación es fundamental porque proporciona el mínimo de conocimientos teóricos y técnicos indispensables para alcanzar un nivel de vida adecuado (Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina, 2018, p. 14).

El de la educación no era un problema cultural en Latinoamérica; estaba precedido por necesidades materiales y entornos cotidianos complejos; a partir de ello ocurrió una superposición en la solución práctica al problema o, en términos de política pública, una solución “eficaz” y posteriormente eficiente, pero limitada a la construcción física de sistemas educativos en el continente. Una reflexión profunda de lo que representa una educación fundamental estriba en un acercamiento real de la naturaleza del hombre y su comunidad inmediata (Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina, 2018). La superposición se manifestó en la construcción de un discurso político que abrazó las necesidades con una educación exteriorizada por principios capitalistas y democráticos; en la retórica propagandista, aunada a la consolidación de instituciones o sistemas educativos, se ocultó la idoneidad de una educación desde la comunidad de los latinoamericanos. Con esta idea se reforzó la expresión de que este modelo educativo era finalmente un medio para intereses exógenos y no para fines propiamente de la educación humana en sus diversos contextos.

Esa solución práctica y o pretendidamente eficaz de la política pública educativa de alfabetización en América Latina estuvo direccionada por dos grandes nociones interconectadas: el “desarrollo” como la meta, y la “planificación” como el instrumento para la racionalización organizativa y operativa de varias instituciones y sus prácticas, proclives a lograr la eficacia de sus propósitos, los cuales habían nacido de los procesos de industrialización, pero ahora se vinculaban a diversas actividades sociales como la educación (Boom, Noguera y Castro, 1988). Basta mirar el discurso del presidente John F. Kennedy del 13 de marzo de 1961, proponiendo un plan de diez años para las Américas, a través de la orientación del Consejo Interamericano Económico y Social, con el compromiso de los diferentes países para elaborar planes cuyo fundamento es el desarrollo, incluyendo el cambio social y necesariamente la alfabetización, y con el fin de asignar los respectivos recursos de la Alianza (Alianza para el progreso, 1961).

La Carta de Punta del Este de 1962, en el establecimiento de la Alianza para el Progreso, determinó un objetivo: la eliminación del analfabetismo en los adultos y la garantía de un mínimo de seis años de educación primaria a los niños para 1970. Con el protocolo de Buenos Aires en 1967, se creó el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se enfatizó que, para acelerar el desarrollo económico y social, había premura en la erradicación rápida del analfabetismo y el fortalecimiento de los sistemas de educación para adultos.

Luego de plantear el escenario político, académico, burocrático e ideológico para la producción de las políticas de alfabetización, se describen algunas estrategias desarrolladas en el periodo en cuestión y, concretamente, para el caso colombiano. Estas acciones se engloban en dos ámbitos: asistencia técnica y financiera, cuyos ejemplos son: misiones científicas, capacitaciones, ayuda, y préstamos para el financiamiento de programas, entre otros.

Para el caso colombiano, la misión científica Lauchlin Currie en los cincuenta, fue la primera iniciativa del Banco Mundial en este país; su estadía en Colombia lo validó como un referente académico en economía y planeación. Respecto a esto último, el economista canadiense sugirió la creación del Departamento Nacional de Planeación y diseñó e implementó el primer Plan Nacional de Desarrollo en Colombia, titulado "Las cuatro estrategias", durante el último gobierno del Frente Nacional, de Misael Pastrana (Kalmanovitz, 1986). Finalmente, durante su misión científica, buscó la fórmula para elevar el nivel de vida de los colombianos y ampliar el mercado interno; su solución destacaba el aumento de la productividad y una mejor distribución de los recursos (Molano y Vera, 1983). Así planteado el panorama, la educación era parte de la solución para el aumento de la productividad y la distribución equitativa de salarios y consumo. En resumen, "la educación se convierte en una inversión de capital productivo que se manifiesta como potencial productivo, es decir, capital humano" (Ochoa, 2007, p. 145).

Otra de las estrategias implementadas fueron las capacitaciones, por ejemplo: el curso de capacitación en planificación de la educación, de 13 semanas de duración, diseñado, ejecutado y realizado por expertos en Santiago de Chile en 1962, con 28 asistentes (entre ellos hubo un colombiano). Esta capacitación nació del acuerdo entre la UNESCO y el ILPES, y la mayor aportación de recursos provino de la Agencia Internacional de Desarrollo-AID (Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y social, 1963). No fue el gran evento, pero se evidenció la estructuración para una consolidación de política continental. Esta idea queda más clara al revisar los objetivos de la capacitación:

- a) Propiciar el contacto y el intercambio de experiencias y propósitos entre quienes tienen en cada país latinoamericano la responsabilidad de dirigir y coordinar los procesos y actividades de Planeamiento Educativo;
- b) Continuar la labor de formación de personal para los trabajos de Planeamiento Educativo, que se inició en el curso realizado en Bogotá en 1959, por la OEA y la UNESCO, con la cooperación del Gobierno de Colombia;
- c) Familiarizar con los conceptos, métodos y contenido del planeamiento económico y social a quienes en cada país están encargados, al más alto nivel, de la preparación y ejecución de planes educativos tendientes a impulsar el desarrollo nacional;
- d) Impartir instrucción intensiva sobre principios, aspectos y procedimientos de la planeación en el campo educativo;
- e) Estudiar, a la vista de los principales problemas que afronta, la educación latinoamericana, las posibles alternativas en cuanto a metas, contenido y métodos del futuro desarrollo de la educación en esta región (Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, 1963, pp. 1-2).

Para la última estrategia enunciada párrafos atrás, basta mirar la Alianza para el Progreso de 1961, propuesta por J. Kennedy, siendo el programa de apoyo financiero de mayor envergadura para América Latina, como alternativa de un cambio social frente al modelo de la URSS; Colombia fue el segundo país en el continente que recibió mayor apoyo del Norte y el decimotercero en el mundo (Rojas, 2010). Si bien el programa ofreció donaciones y préstamos, un porcentaje terminó en el presupuesto destinado a la educación. Una vez que ha sido desarrollado el diseño de la política educativa de alfabetización por organismos internacionales y regionales, el siguiente paso es su implementación en el régimen político colombiano.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE ALFABETIZACIÓN EN COLOMBIA DURANTE EL FRENTE NACIONAL

Toda la política educativa para América Latina durante las décadas de los sesenta y setenta se situó en el marco del proyecto de “Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe”, en acción conjunta de la UNESCO, la CEPAL y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD; estas instancias vincularon a centros académicos y gubernamentales de investigación y planificación de toda América Latina, así como a los diferentes gobiernos de la región. Bajo este proyecto se realizó la política educativa de alfabetización, conocida también como educación fundamental, educación para adultos o educación permanente; las diferencias son terminológicas, por cuestiones de tiempo o por el organismo que la usa, pero en esencia mantienen su vinculación a la teoría del desarrollo.

Adicionalmente al PNUD, los cambios en la estructura del gobierno y las misiones extranjeras fueron determinantes para la implementación de una política de alfabetización. En consecuencia, la ley 19 de 1958 reorganizó la administración pública con la creación del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, liderado por un presidente y cuatro consejeros elegidos directa o indirectamente, respetando la paridad política de los partidos tradicionales; sus funciones eran:

...vigilen la economía nacional y el proceso de su desenvolvimiento; intervenga como superior autoridad técnica en la proyección de los planes generales de desarrollo económico, los parciales referentes a la inversión y al consumo público y las medidas de orientación de las inversiones y el consumo privados; organice el mejor aprovechamiento de la asistencia técnica prestada por los países amigos y las entidades internacionales; y armonice el desarrollo de los planes del sector público con la política presupuestal y de crédito público interno y externo (Diario Oficial, 1958, p. 1).

Adicionalmente, en la misma ley se creó el Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos; su jefe era designado por el presidente y debía presentar informes sobre la situación económica, proponer programas o reajustes al plan general de desarrollo, ante el Consejo mencionado para su consideración; paralelamente a estos cambios se insertaron las nociones de servicio civil y carrera administrativa (Diario Oficial, 1958). En manos del presidente y los órganos referidos estaba la responsabilidad de articular la economía nacional, la planeación, el presupuesto y la ayuda internacional. Esta ley es una muestra del esfuerzo por racionalizar el comportamiento estatal a futuro, con los planes de desarrollo aprobados finalmente por el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, y la adopción de un cuerpo burocrático técnico local.

Esta reorganización era requisito para la ayuda de la Alianza para el Progreso, y los órganos sufrieron algunos cambios de nombres y funciones durante el periodo del Frente Nacional; la modificación más llamativa ocurrió en el marco de la reforma constitucional de 1968, cuando se facultó al Congreso de la República a fijar los planes y programas para el desarrollo, presentados por el presidente con aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES, pero diseñados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP (Grosso, 2009).

Durante el Frente Nacional, a partir de esta Ley 19 de 1958, se diseñaron algunos planes como el Plan Decenal de Desarrollo para 1961-1970, de Alberto Lleras Camargo; los Planes y Programas 1969-1972, de Carlos Alberto Lleras Restrepo; y el Plan de las Cuatro Estrategias 1970-1974, de Misael Pastrana. El sector educativo era uno de los componentes de estos planes; pero el precedente que marcó la planeación en Colombia y que fue elogiado por la UNESCO, fue el Primer Plan Quinquenal de Educación de 1956, presentado por el ministro de educación Gabriel Betancurt, extendido a lo largo del periodo del Frente Nacional; este plan sentó las bases para la educación diversificada, la tecnología educativa y la operación de instituciones como Instituto Nacional de Educación Media Diversificada (INEM), Instituto Colombiano para el

Fomento de la Educación Superior (ICETEX), Escuela Superior de Administración Pública (ESAO), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ICFES, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), entre otras (Ocampo, 2002).

Respecto a las misiones extranjeras, la dirigida por el economista Lauchlin Currie, promovida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al igual que la orientada por el sacerdote católico Louis Joseph Lebreton entre 1954-1956, coincidieron en el problema social existente en Colombia, cuya solución estaba en la ampliación y generalización de la educación. Los informes fueron acompañados de algunas recomendaciones para dar solución a los problemas; una de las propuestas del informe Lebreton era el uso de la radio o de los medios de comunicación para fines educativos, incluyendo la alfabetización (Vizcaino, 2014).

Tanto las misiones extranjeras como el cambio administrativo del Ministerio, propiciaron la implementación de la normativa sobre la alfabetización. La sección de Alfabetización y Educación de Base del Ministerio de Educación Nacional fue la encargada de la organización y dirección de la Campaña de Alfabetización y el decreto 0848 de 1959 durante el gobierno liberal de Alberto Lleras Camargo, quien creó las escuelas de alfabetización para hombres y mujeres analfabetos mayores de catorce años, en todos los municipios y corregimientos de país, con un mínimo de quince alumnos por grupo (Diario Oficial, 1959). Tras una reorganización del Ministerio de Educación Nacional, la nueva Sección de Alfabetización y Educación Fundamental tuvo las siguientes finalidades:

- Preparar al adulto colombiano para afrontar los cambios económicos y sociales.
- b) Capacitar al mismo para la competencia en el trabajo y para el enriquecimiento progresivo de sus formas de vida.
- c) Crear en el adulto una conciencia clara de sus responsabilidades cívicas.
- d) Introducir al inmigrante en las formas de la vida colombiana (Diario Oficial, 1960, p. 9).

El cambio de una educación de base a una fundamental está encadenado a las directrices de los organismos internacionales mencionados anteriormente, de modo que se mantiene el vínculo de la alfabetización con la producción y el desarrollo económico. Esta situación se materializó con un programa experimental y mundial sobre la alfabetización, desarrollado por la UNESCO entre 1965-1967 en 48 países, con la premisa de mejorar las técnicas de planeamiento y financiamiento; cabe señalar que Colombia no participó en este programa (UNESCO, 1968).

Otro programa vinculado a la alfabetización está en el servicio social de los estudiantes; consiste en que éstos prestan sus servicios durante los dos últimos años de estudio de educación media, normalista y enseñanza superior, no universitaria, con previa capacitación en técnicas de alfabetización; esta tarea se desarrolla en un tiempo equivalente a 72 horas, en horarios dispuestos por las instituciones educativas y se obtiene una certificación al final que, al mismo tiempo, es un requisito para la respectiva graduación (Diario Oficial, 1962).

En el gobierno del conservador Guillermo León Valencia se reglamentó oficialmente la educación para adultos, siguiendo las recomendaciones de UNESCO, OEA y OIT para una educación integral, y en concordancia con las necesidades para el desarrollo social y económico de Colombia. El programa se estructuró de la siguiente forma: en primer lugar, alfabetización; en segundo, educación general básica; en tercero, educación general media; en cuarto, educación superior y universitaria. Todos los niveles señalados buscaban la integración al sistema educativo universitario, enfocado desde su primer nivel a personas mayores de 15 años. En cada una de las etapas aumentaba el nivel de especialidad; comenzaba con procesos de lecto-escritura y conocimientos aritméticos, pasando por capacitaciones en oficios con escuelas técnicas en comercio, industria y agricultura, hasta llegar a la universidad. Su población objetivo eran campesinos, obreros y mujeres mayores de 15 años (Diario Oficial, 1966). A pesar de la coherencia de la estructuración de la educación para adultos, difícilmente se consolidó como una política de Estado, y sufrió algunos cambios a medida que rivalizaba con una educación formal del sistema educativo colombiano

tradicional.

En el gobierno liberal de Carlos Lleras Restrepo se estructuró una alfabetización primaria para adultos similar a la tradicional del sistema educativo, con un plan de estudios que constaba de cinco cursos con su respectiva intensidad horaria (Diario Oficial, 1970). Por otro lado, tras el fin del Convenio Internacional de 1963 sobre Televisión Educativa, suscrito por los Ministros de Educación y de Comunicaciones por parte del Gobierno de Colombia, la Agencia Internacional para el Desarrollo-AID y los Cuerpos de Paz, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América, dieron continuidad a la idea e impulsaron la creación del Comité Técnico de Coordinación para Radio y Televisión Educativas del Ministerio de Educación Nacional, el cual se encargó del estudio y desarrollo de toda una política educativa que usó la radio y la televisión para fines educativos, incluyendo la educación para adultos.

En el proyecto de integración popular, el gobierno de Carlos Lleras Restrepo dio solución a las problemáticas de la población marginada, siendo la “Capacitación Popular: Palanca del Progreso” el programa orientado a resolver los bajos niveles educativos. De acuerdo con Vizcaino y Díaz (1983), desde sus inicios en 1967, sus planes fueron ambiciosos y sus realizaciones pobres; en un primer momento, el curso de alfabetización no logró los objetivos planteados, hubo críticas a los aspectos técnico-pedagógicos, y su contenido ideológico estaba desbordado de escenarios reales.

Se diseñó una alfabetización por medio de centros de recepción comunitaria, usando la televisión y el apoyo internacional del AID; con ello se logró cobertura en algunos municipios de los departamentos de la región andina, como Cundinamarca, Tolima, Antioquia, Caldas y Huila. Sin embargo, “el fracaso no se hizo esperar: altos costos y un rendimiento bajísimo; doce millones de pesos en 1970 para llegar apenas a cuatro mil alumnos adultos, de los cuales sólo cincuenta terminaron el ciclo, sin mejorar finalmente mucho sus posibilidades de acceso al mercado de empleo” (Helg, 1989, p. 149).

Por otra parte, la política educativa para la alfabetización a través de la radio se enfocó en la Acción Cultural Popular, Radio Sutatenza-ACPO; se trató de una iniciativa del padre José Joaquín Salcedo en 1947 para el municipio de Sutatenza, en el departamento de Boyacá, para alfabetizar a los campesinos. Esta iniciativa creció con el apoyo del gobierno nacional y la ayuda extranjera, y fue ejemplo en otras latitudes del continente y de África. Para el periodo del Frente Nacional, la ACPO ofreció “la posibilidad de multiplicar los esfuerzos y recursos del Estado, además de poner a disposición de los gobiernos amigos de la institución un sistema de comunicación masiva sin precedentes en el ámbito rural, que gozaba –por lo menos hasta la década de los setenta– de reconocimiento internacional” (Roldán, 2017, p. 61). A pesar de las condiciones óptimas de una alianza entre el estado y la ACPO, durante el gobierno de Carlos Lleras,

Una proporción importante del presupuesto de la División de Alfabetización y Educación de los Adultos se utilizaba para subvencionar iniciativas privadas: así, en 1969, el Ministerio de Educación dedicaba el 39% de ese renglón a la Acción Cultural Popular (ACPO) de Radio Sutatenza (...). Pero en la realidad, durante los años sesenta, los programas de Radio Sutatenza no llegaron a más del 0.5 % de la población campesina de Colombia (Helg, 1989, p. 149).

Durante el último gobierno del Frente Nacional, el presidente conservador Misael Pastrana Borrero fue el primero en diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Desarrollo, como una estrategia para la optimización de procesos y objetivos, pero al mismo tiempo, una exigencia desde los organismos multilaterales para la cooperación técnica y financiera, requisito evidente desde la Alianza para el Progreso en los sesenta. El Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES preparó el “programa país” en el sector educativo del Plan Nacional de Desarrollo, reglamentando la normativa para la cooperación técnica internacional de los proyectos, para su ejecución con PNUD y la UNESCO (Diario Oficial, 1973).

La formación de adultos se centró en estos años de gobierno y con la ayuda internacional en el Programa de Capacitación Popular y Desarrollo de Telecentros. Como se ha mencionado previamente, la alfabetización fundamental se componía de dos elementos: los procesos de lecto-escritura y cálculos aritméticos, y también

la vinculación al mundo laboral a través de capacitaciones en ciertos oficios asociados a la industria, el comercio y la agricultura.

Para el primer elemento, los programas de educación para adultos a través de la televisión se acompañaban con textos de enseñanza y manuales didácticos para profesores; en un informe sobre las actividades de 1973 se describió que "para los niveles de 4o. y 5o. de primaria con un cubrimiento de 9,600 alumnos en quinto grado y 8,400 en cuarto grado en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas y Antioquia" (DNP, 1974, p. 8). En el mismo informe se relataba la ampliación a otros departamentos, como el Valle, Cauca y Nariño. A pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales, aún quedaban departamentos, comisarías e intendencias sin cobertura, situación que acrecentó los procesos de exclusión de muchos ciudadanos analfabetas, que históricamente no habían sido relevantes para el estado colombiano en sus políticas educativas.

Para el segundo aspecto de la educación, los programas emitidos por los telecentros comenzaron en marzo de 1971 y se les denominó "oficios semicalificados"; la iniciativa contó con 50 emisiones y entre sus temas centrales estaban: reparar elementos del hogar, despercutir limpienes o planchar un pantalón. Finalmente, este programa fue suspendido por la baja audiencia en poco tiempo (Vizcaino y Díaz, 1983). En términos técnicos, este proceso fue llamado "la postalfabetización", como una serie de medidas que continuaban el proceso no sólo de aprendizaje de lecto-escritura y operaciones aritméticas, sino de inserción en el campo laboral.

La otra política educativa adelantada por el gobierno se enfocó en retomar la campaña de alfabetización de su símil liberal de 1959, y se sumó a otros mecanismos para su logro social, incluyendo la vinculación de la empresa privada (Diario Oficial, 1973). Este nuevo actor en los procesos de alfabetización consolidó a futuro un nuevo modelo en los ochenta, llamado "educación continuada", y su más conocido representante fue Caja de Compensación Familiar-CAFAM.

La obligatoriedad de un servicio social de los estudiantes de bachillerato en técnicas y prácticas de alfabetización según el ministro de educación, dio como resultado en 1972, un incremento del 67% respecto al año anterior, a ello se sumó la ayuda de la empresa privada en los centros de educación de adultos para obreros y colaboraciones de juntas de acción comunal, con lo cual se proyectaba para el año siguiente una cobertura de un millón de alfabetizados (Muñoz, 1973).

Finalmente, se ha usado en este artículo un contraste de información oficial de la época con algunas investigaciones especializadas; sin embargo, hay fuertes críticas tanto a las campañas como a los programas para la erradicación del analfabetismo en Colombia durante el periodo del Frente Nacional. Empero, existen datos estadísticos que revalidan una posición a favor de lo ocurrido respecto a la política educativa de alfabetización. A continuación, se muestra la indagación respecto a los valores porcentuales de la disminución del analfabetismo en Colombia en el contexto regional.

Las decisiones de los cuatro gobiernos del Frente Nacional sobre la política de alfabetización siempre estuvieron direccionadas por las Naciones Unidas y su órgano especializado en educación y cultura, la UNESCO; ambas instancias trabajaron de la mano con la OEA y la CEPAL. Esta situación tuvo como detonante la propuesta de política internacional para América Latina del presidente norteamericano John F. Kennedy. Tras el primer impulso de la Alianza para el Progreso y su posterior estancamiento, las Naciones Unidas reconocieron que lo planteado en la primera década del desarrollo no había logrado sus objetivos, cuestionando que no bastaba con la ayuda externa de dar y recibir. La situación exigía mayor determinación regional y nacional, y fue en este marco que nacieron, bajo el respaldo de la OEA, los Programas regionales de educación-PREDE (OEA, 1979).

Estos programas del PREDE abordaron una diversidad de problemas con sus soluciones, una de ellas estaba en el esfuerzo de la educación para adultos entre 1968-1977 que, para el caso colombiano, se articulaba con el uso de las tecnologías educativas, siendo ésta otra de las soluciones. De este diagnóstico surgió el Proyecto Multinacional de Educación en Adultos para América Latina, cuya comprensión de la educación fundamental se enfocaba hacia una capacitación en lo laboral, como se desarrolló previamente

durante el Frente Nacional. Si bien Colombia no fue un centro Multinacional, las acciones aplicadas se alinearon a los organismos regionales, articulados a su vez con las Naciones Unidas y sus órganos especializados.

El PREDE fue un ejercicio de evaluación propia de resultados y nuevos desafíos; al cumplirse diez años de su diseño, se concluyó que era necesario uno nuevo, el cual, a partir de 1978, se denominó Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos; éste “articula la variable de Educación de Adultos a una concepción política global en íntima relación con otros sectores del quehacer social (salud, vivienda, trabajo, nutrición, higiene, etc.) en búsqueda de un equilibrio para encarar procesos de desarrollo socioeconómico que permitan igualar oportunidades sociales, políticas y económicas” (OEA, 1979, p. 6). De esta forma, se evidenció la actuación de los organismos regionales en su propósito de erradicación del analfabetismo, se diagnosticaron problemas, se propusieron soluciones, se implementaron éstas y, al cabo de una década, se evaluaron e iniciaron nuevamente el proceso.

El fenómeno del analfabetismo como problema internacional para el desarrollo de las sociedades democráticas en América Latina, sumado a los programas de la OEA articulados con nociones de la UNESCO, propusieron a los regímenes políticos la implementación de una serie de políticas educativas orientadas a la alfabetización funcional para la reducción del analfabetismo, en las décadas de los sesenta y setenta. Estos programas finalmente fueron evaluados en tanto su valor porcentual, razón que ha llevado a diversos investigadores a reducir dicho fenómeno a números; sin embargo, una mirada crítica al respecto cuestiona su validez como tal. A continuación, se explicitará el impacto en la reducción del analfabetismo en Colombia desde la década de los cincuenta hasta los setenta. Al mismo tiempo, se esboza la problemática de la reducción del analfabetismo en términos porcentuales.

Para la CEPAL reunida en Panamá en 1959, siguiendo las estadísticas del año 1956 publicadas por la UNESCO, el porcentaje de analfabetas de la región ascendía al 40%, con una escolaridad de 4 años para la población alfabetizada y de sólo 1 año para la población total (Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental, 1959). El porcentaje es disidente si se compara con sociedades del primer mundo; de igual manera, al interior de la región se representan datos porcentuales diversos. Por ejemplo: se revisaron los datos de 1960: Argentina presentó un porcentaje total de analfabetismo de 7.7; México de 33; Guatemala de 61.1. Posteriormente, en 1970 las cifras fueron: Argentina, 7.4; México, 25.9; y Guatemala, 53.9 (Borsotti, 1984). Los números son una representación de lo complejo que resulta el análisis del éxito de una política educativa; es decir, no basta con señalar que en los tres casos hubo un descenso del analfabetismo, o cuestionar el primero por la menor reducción en diez años, o aplaudir al último por la mayor reducción en el tiempo, a pesar de que su nivel de analfabetismo supera la mitad de la población del país. Más allá de apresuradas conjeturas, un análisis profundo de la política de alfabetización trae consigo variables de tipo económico, crecimiento demográfico, procesos de urbanización, población étnica, efectividad en la planeación o ejecución de las políticas que impactan en los porcentuales finales expuestos al comienzo del párrafo.

A continuación, para el caso colombiano primero se esbozan los datos estadísticos; enseguida se presenta una síntesis de los diferentes programas ejecutados y, como punto final, se incluye una evaluación sobre los resultados de la política de alfabetización en el periodo del Frente Nacional en Colombia.

En el marco de una investigación financiada por la UNICEF y publicada en 1977 bajo el proyecto de “Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe”, la tasa de analfabetismo de quince años y más se ubicó para Colombia en “1950 con 38%, para 1960 en 27.1% según la CEPAL y para 1970 se ubicó en un 19.1% según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE” (Figueira, 1977, p. 8). De igual manera que en los anteriores ejemplos latinoamericanos, existió una disminución del analfabetismo en términos porcentuales.

Existe otra investigación realizada a la luz del mismo proyecto anterior, pero enfocada en las relaciones entre educación y sociedad, cuyos datos son detallados en la misma comparación temporal de las décadas

de 1960 y 1970, aunque con referencia especial a procesos de urbanización; este trabajo investigativo mostró lo siguiente: “el porcentaje de analfabetismo en Colombia para 1960 en la capital fue de 9.4%, en el resto urbano 15.5% y en lo rural 40%. Para 1970, los resultados fueron 8.9%, 12.3% y 34.6%, respectivamente” (Borsotti, 1984, p. 226). Nuevamente, hay una reducción de los valores porcentuales, pero se evidencia una desigualdad entre el espacio rural y el urbano; tal situación se agudiza en el señalamiento del mismo autor cuando reconoce en Colombia un porcentaje desde antes de 1950 y hasta 1960, con 57% de población rural para 1970.

En otro cuadro de la misma investigación se ofrecen datos detallados por departamento del país, según los cuatro censos: 1938, 1951, 1964 y 1973. Si tomamos los cinco promedios de analfabetismo más altos en los cuatro censos en la cabecera del municipio, se resume que: Territorios Nacionales estuvo presente en todos los censos dentro del margen de los cinco promedios más altos, seguido por departamentos como Choco y Bolívar en tres censos (Borsotti, 1984). Las cifras son más significativas si se mira el resto del municipio, que sería la zona rural, como el departamento de la Guajira, que para el primer censo albergaba una tasa de 95.9% de analfabetismo, y para 1973 la cifra estaba en 32%, comparada con Bogotá, con un 6.7% para el mismo censo (Borsotti, 1984).

Si bien los datos mencionados anteriormente son tomados por el DANE en Colombia, si hay un consenso generalizado en la disminución del analfabetismo desde el censo de 1938 y hasta el de 1973; sin excepción alguna, también se asegura que las zonas rurales casi siempre doblan a las urbanas en los valores porcentuales sobre analfabetismo. Adicionalmente, los Territorios Nacionales se considera como categoría de la división política administrativa de Colombia durante el periodo; algunos departamentos como la Guajira, Choco, Cauca y otros en menor medida poseen un componente étnico –indígena y afro– considerable respecto al resto del país, y también son reconocidos históricamente por niveles de comercio y producción económica baja, situación clave en tanto el modelo de una alfabetización funcional. Quizá, en el fondo existió un deseo consciente o inconsciente de mantener la desigualdad social, además de la prevalencia de un racismo en esos territorios.

En resumen, los números nos pueden dar una idea de la situación de analfabetismo en Colombia durante el Frente Nacional; sin embargo, la variable de crecimiento demográfico es de vital importancia. En una proyección de la población sobre la tasa media anual de crecimiento entre 1960-1980, “en Colombia está entre 2.5 y 2.9% es moderadamente alto, frente al inferior de -2% de Argentina, Uruguay y Cuba; caso contrario para el rango de 3.0% a 3.5% de México, Nicaragua, Venezuela y Costa Rica” (Arévalo, 1965, p. 7). Esta revisión de datos es interesante porque se puede cuestionar la veracidad de la reducción del analfabetismo en términos absolutos, como se verá en el siguiente párrafo.

La Asociación Colombiana para el Estudio de la Población-ACEP, con el financiamiento del Comité de Coordinación Internacional de Investigación Nacional en Demografía, realizó una investigación en Colombia que concluyó: “La proporción de analfabetismo en la población mayor de 15 años, pasó del 37.7% en 1951, al 27.0% en 1964. Sin embargo, en términos absolutos, el número de analfabetas entre ambas fechas se incrementó en 97,260 personas, es decir, pasó de 2'429,330 en 1951, a 2'526,590 analfabetas en 1964” (ACEP, 1974, p. 71). Incluso en el censo de 1964 se cuestiona una posible inflación de los datos de alfabetos, porque esta condición bastaba con la aprobación de uno o más años de escolaridad, a pesar de las recomendaciones de Naciones Unidas en la recolección de datos (Vejarano y McCaa, 2002). Esta situación deja graves cuestionamientos respecto a la efectividad de la reducción del analfabetismo, si no se reconoce incremento demográfico, al menos hasta 1964.

Ahora bien, para el censo de 1973, manteniendo el mismo parámetro de mayores de 15 años, el porcentaje de analfabetismo se ubicó en 19.1%, el total de personas analfabetas fue de 2'110,850 y 22,894 personas sin información precisa (DANE, 1977); a lo anterior se añade un valor que no es preciso respecto a la población indígena, porque en 1971 se adelantaron cuatro investigaciones con resultados diferentes: “Obras Misioneras Pontificias calculó 150,280; el Instituto Lingüística de Verano 163,000; el Departamento Nacional de Planeación 280,000; el INCORA 344,000 y, finalmente, en 1973, el Censo Nacional 368,000”

(DANE, 1979, p. 124). En este punto subyace otra problemática respecto al análisis de los niveles de analfabetismo, pues el censo excluyó a los resguardos indígenas del Cauca, y el conteo individual de indígenas en el resto del país para el censo fue de 383,624 en departamentos, intendencias y comisarías. No obstante, lo anterior, no se puede asegurar categóricamente que sí hubo una reducción al menos considerable del analfabetismo en Colombia respecto a este último censo.

Para evidenciar aún más la situación, un comunicado del DANE del 8 de septiembre del 2018 en Colombia señala que el número de analfabetas en Colombia es de 1'857,000, correspondiente al 5.24% de la población total (DANE, 2018). Ostensiblemente, se observa una disminución desde el censo de 1973, con un 19.1% al cálculo del 2018 en un 5.24%; pero el número absoluto de personas analfabetas no disminuyó drásticamente, es decir, para concluir un análisis porcentual del analfabetismo, se debe reconocer tanto el número total de la población colombiana como sus planes y programas desarrollados; según lo anterior, no se puede catalogar la política educativa de alfabetización como un éxito en datos absolutos de personas analfabetas. Paralelamente, si se analiza desde la visión cualitativa, los Territorios Nacionales –comisarías, intendencias y algunos departamentos con alta presencia de comunidades étnicas, indígenas y afro– presentaron de igual forma cifras más altas de analfabetismo respecto a otros departamentos del país.

CONCLUSIONES

La conexión entre las relaciones de poder y su instrumentalización en una política educativa pasa por la consolidación de una nueva disciplina; el análisis de políticas públicas pone énfasis en la praxis de los estados democráticos como el camino para el fortalecimiento de las sociedades frente a la amenaza del comunismo. De la mano con esta nueva disciplina, los postulados del desarrollismo articularon al ser humano a la estructura económica y social con un sistema educativo, potencializador de los valores e intereses capitalistas, en un marco democrático de orden no sólo regional sino a escala mundial

La política educativa de alfabetización fue diseñada por organismos internacionales, como la UNICEF, quienes detectaron el problema –analfabetismo– y marcaron la pauta para su solución: alfabetización funcional, con ayudas técnicas o financieras, y revisiones periódicas de los resultados. Organismos regionales como la OEA se encargaron de articular las diferentes instancias, desde la aceptación de los parámetros de la ONU, hasta acuerdos entre los diferentes países de la región; y la CEPAL validó un modelo de alfabetización funcional, enmarcada en la idea de planificación y desarrollo, y reproducida para todos los regímenes políticos miembros de la OEA. Por su parte, los gobiernos colombianos centraron su atención en dos grandes ejes: uno de corte tradicional y otro moderno. Por un lado, las escuelas de alfabetización operaron en distintos lugares, incluso en cárceles; y también el servicio social fue impulsado por el gobierno con ayuda de los estudiantes próximos a graduarse. Por otro lado, se alentó el uso de medios de comunicación en proyectos como las escuelas radiofónicas y los telecentros. Esta solución obtuvo el mayor renombre y apoyo nacional e internacional; sin embargo, diversos investigadores cuestionan sus resultados, al mismo tiempo que señalan sus falencias.

Este análisis de la alfabetización funcional no asegura que su implementación tuvo efectos positivos para el crecimiento económico, pero tampoco subestima su papel en la economía. Lo que se pretendió fue un análisis de la política educativa de alfabetización funcional durante el Frente Nacional en Colombia, asegurando que no fue exitosa, a pesar de la reducción porcentual del analfabetismo, de 38% en 1950, a 19.1% en 1970, según los datos del DANE y la CEPAL. Los motivos residen en el número absoluto de analfabetas que no presentó cambios significativos, debido al incremento demográfico colombiano en cada censo. Adicionalmente, se reconocen imprecisiones en la elaboración del censo, ya sea en la condición de alfabeto, o en el desconocimiento de los indígenas en Colombia, al no ser censados en 1973; estas fallas dejan abierta la discusión respecto al papel del estado frente a dichas comunidades étnicas en temas educativos.

La pretendida racionalidad de la política educativa se enfocaba en los procesos de: diseño, ejecución y evaluación; ésta última correspondía sólo a los resultados planeados. Su eficacia, en una mirada retrospectiva de análisis de políticas públicas, no debe concentrarse sólo en la reducción de los valores porcentuales, los números tienden a deshumanizar, y en algunos casos a ocultar, procesos estructurales de desigualdad y racismo. Los mejores niveles de reducción están en la capital del país, con otras ciudades históricamente ancladas a los procesos de modernización económica y concentración de poder político. En contraparte, Territorios nacionales –comisarías, intendencias– con algunos departamentos periféricos del centro del país, alejados de los circuitos económicos y liderazgos partidarios, pero con presencia numerosa de comunidades étnicas –indígenas y afros–, presentaron de igual forma, las cifras más altas de analfabetismo respecto a otros departamentos del país. Medir el impacto de la política educativa es relativo, porque mientras se alfabetizaba a un obrero bogotano, un pescador de Nuquí seguía sus labores cotidianas. No es una caricatura: es el abismo de la desigualdad de oportunidades de acceso a los programas de alfabetización funcional, complejizada por un racismo histórico-estructural en Colombia.

BIBLIOGRAPHY

AGUILAR, L. (Compilador) (2016). *Política pública*. México: Siglo XXI Editores.

ALCÁNTARA, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. Fondo de Cultura Económica: México.

ALIANZA PARA EL PROGRESO (1961). *Alianza para el Progreso. Documentos Básicos*. Colección: Biblioteca Nacional de Chile. Consultado el 24 de octubre de 2019. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8789.html>.

AREVALO, J. (1965). *La incidencia del crecimiento de la población de la América Latina en el sector educacional. Documento presentado a la Primera Asamblea Panamericana de Población*. Cali: CELADE.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN-ACEP (1974). *La población en Colombia*. Bogotá: Committee for International Coordination of National Research in Demography.

BOOM, A.; NOGUERA, C.; y CASTRO, J. (1988). Reformas de la enseñanza en Colombia 1960-1980. Del énfasis didáctico al énfasis curricular, *Educación y Cultura* 15, pp. 12-21.

BORSOTTI, C. (1984). *Sociedad rural, educación y escuela en América Latina*. Buenos Aires: Kapelusz.

CASTRO, J. (2012) El Proyecto Bogotá: apuntes sobre la extensión de la tecnología educativa y el modelo curricular en el Distrito. En *Historia de la Educación en Bogotá, Tomo II*, pp. 155-170. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA AMÉRICA LATINA (2018). *Educación fundamental. Ideario, principios, orientaciones metodológicas*. México: Impresos Sandoval.

CENTRO REGIONAL DE LA UNESCO EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL (1959). La CEPAL y la educación latinoamericana. En *Proyecto principal de educación UNESCO-América Latina. (Extensión de la educación primaria, formación de maestros y de especialistas en educación) (1), 2*, pp. 59-61.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2018). *Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano*. San José de Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA NACIONAL-DANE (1977). *XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda 24 de octubre 1973. Muestra de Avance. Resumen de los Departamentos*. Bogotá: Departamento Administrativo de Estadística Nacional.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA NACIONAL-DANE (1979). *Boletín Mensual de Estadística*, no. 333. Bogotá: Departamento Administrativo de Estadística.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA NACIONAL- DANE (2018). *Tasa de analfabetismo en Colombia a la baja*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-376377.html?_noredirect=1.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP (1974). *Informe sobre el desarrollo de los programas del sector educativo y ejecución presupuestal 1973*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación Nacional.

DIARIO OFICIAL (1958). *Ley 19. Sobre reforma administrativa. Número 29835*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1575113>.

DIARIO OFICIAL (1959). *Decreto número 0848. Por el cual se deroga el Decreto número 1945 de 1958, y se dictan unas disposiciones sobre el desarrollo de la Campaña Nacional de Alfabetización y Educación de Base. Número 29920*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-103592_archivo_pdf.pdf.

DIARIO OFICIAL (1960). *Decreto número 1637. Por el cual se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional y se determinan sus funciones. Número 30297*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-103630_archivo_pdf.pdf.

DIARIO OFICIAL (1962). *Decreto número 2059 de 1962. Por el cual se establece el Servicio Social de Alfabetización y de Acción Comunal. Número 30887*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-103687_archivo_pdf.pdf.

DIARIO OFICIAL (1966). *Decreto número 1830. Por el cual se reglamenta la educación de adultos. Número 33995*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104187_archivo_pdf.pdf.

DIARIO OFICIAL (1970). *Decreto número 378. Por el cual se establece la educación primaria para adultos en todo el territorio nacional. Número 33036*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104420_archivo_pdf.pdf.

DIARIO OFICIAL (1973). *Decreto número 1796. Por el cual se establece la Campaña Nacional de Alfabetización y se dictan otras disposiciones. Número 33934*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104646_archivo_pdf.pdf.

DIARIO OFICIAL (1973). *Decreto número 1917 Proyectos del Plan Nacional de Desarrollo Económico. Por el cual se dictan medidas para la ejecución de lo Social-Sector Educativo. Número 33955*. Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-104650_archivo_pdf.pdf.

FILGUEIRA, C. (1977). *Expansión educacional y estratificación social en América Latina (1960-1970). Proyecto "Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe"*. Buenos Aires: UNESCO, CEPAL y PNUD.

GROSSO, C. (2009). Desarrollo histórico y ámbito de acción de la planeación en Colombia. *Administración y Desarrollo* (37), 51, enero-diciembre, Bogotá: ESAP, , pp. 39-58.

- GUTIÉRREZ, E. (2007). De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable. Historia de la construcción de un enfoque multidisciplinario. *Trayectorias* (9), 25, septiembre-diciembre, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 45-60.
- HABERMAS, J. (1992). *Teoría de la acción comunicativa II*. Madrid: Taurus.
- HELG, A. (1989). La educación en Colombia, 1958-1980. En *Nueva Historia de Colombia. Tomo IV*, pp. 135-195. Bogotá: Planeta.
- INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (1963). *Curso de capacitación en planificación de la educación, 1962*. Santiago de Chile: Repositorio Digital de la CEPAL.
- KALMANOVITZ, S. (1986). Notas para una historia de las teorías económicas en Colombia. *Ciencia, Tecnología y Desarrollo* (3), 11, julio-diciembre. Bogotá. pp. 11-42.
- MARTÍNEZ, J. (2004). *De la escuela expansiva a una escuela competitiva. Dos formas de modernización de América Latina*. Barcelona: Antropos.
- MOLANO, A. Y VERA, C. (1983). La política educativa y el cambio social del régimen conservador a la República liberal (1903-1930). *Revista Colombiana de Educación* (11). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, pp. 75-108.
- MUÑOZ, J. (1973). *Memoria del ministro de educación nacional*. Bogotá: República de Colombia. Consultado el 24 de diciembre de 2019. Recuperado de: http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/?page_id=2544
- OCAMPO, J. (2002). Gabriel Betancur Mejía, el gran reformador de la educación colombiana en el siglo XX. *Udenar* (5), 5, Tunja: Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, pp. 63-92.
- OCHOA, L. (2007). Hacia una comprensión de las políticas educativas de Colombia de 1950 a 1990. *Magistro* Año:1, nº 1. pp. 139-154.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS-OEA (1979) *La primera década del Programa Regional de Desarrollo Educativo PREDE-OEA y sus perspectivas y planes futuros*. México: OEA-CEPAL.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-UNESCO (1959). *VI Conferencia General, Décima reunión, París 1958*. París: UNESCO.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-UNESCO (1966). *Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo, Teherán, 1965. Discursos de inauguración mensajes discursos de clausura*. París: UNESCO.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-UNESCO (1968). *Alfabetización 1965-1967*. París: UNESCO.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS-ONU (1945). *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 15 de diciembre de 2019. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI00.pdf>
- PARSONS, W. (2007). *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO.
- PETTINÁ, V. (2018). *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*. México: El Colegio de México.

ROLDÁN, M. (2017). ACPO, estado, educación y desarrollo rural en Colombia, 1947-1974. En *Radio Sutatenza: una revolución cultural en el campo colombiano (1947-1994)*, pp. 33-67. Bogotá: Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango.

ROJAS, D. (2010). La alianza para el progreso en Colombia. Análisis político. Año: 23, n° 70. pp. 91-124

TORRES, R. M. (2005). Analfabetismo y alfabetización en el Ecuador: opciones para la política y la práctica. *Paper commissioned for the EFA Global Monitoring Report 2006, Literacy for Life*.

VEJARANO, F.; MCCA, R. (2002). *Homologación de los microdatos censales colombianos. 1964-1773. Memorias del taller Col (ip'-ums)*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

VIZCAÍNO, M.; DÍAZ, J. (1983). Entusiasmo y desilusión de un programa de educación a distancia por televisión: el caso del fondo de capacitación popular. *Revista Colombiana de Educación (12)*, Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, pp. 53-76.

VIZCAÍNO, M. (2014). *Estado y medios masivos para la educación en Colombia (1929-2004)*. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.

WEBER, M. (2014). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

BIODATA

Freddy Alexander SIERRA GARZÓN : Becario de Conacyt en la Universidad de Guadalajara. Historiador, Magister en Historia y candidato a Doctor en Ciencia Política. He sido docente en las Universidades de Investigación y Desarrollo de Bucaramanga y la Gran Colombia de Bogotá, en la Licenciatura de Ciencias Sociales. He publicado algunos artículos sobre la política educativa en Colombia y la historia de los licores en Santander-Colombia.

Martha VERGARA FREGOSO: Doctora en Educación por la Universidad La Salle de Guadalajara, Profesora-Investigadora en el Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara, Actualmente tiene la línea de Investigación: Educación y Cultura. Autora de varios libros y artículos en revistas indexadas. Cuenta con el reconocimiento de Investigador Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 114-124
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Antropolíticas del sur: Voces de resistencia en la poética de Jorge Artel

Southern Anthropolitics: Voices of Resistance in the Poetics of Jorge Artel

Matilde ELJACH

<https://orcid.org/0000-0001-7537-2966>

matilde.eljach@unisimonbolivar.edu.co

Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931054>

RESUMEN

Jorge Artel levanta su voz contra toda discriminación, denunciando la invisibilización del otro "negro", porque la metanarrativa impuesta por la modernidad, descalificó como no competente el **saber particular de la gente; el "saber histórico de las luchas"**. Abordar desde la antropología crítica las expresiones de resistencia en la poesía de Jorge Artel, las maneras de resistir que los seres sociales construyen intentando adaptarse a un medio hostil pero que ha ofrecido posibilidades de estar, fortaleciendo una inacabada resistencia, como se expresa en la poesía de Artel. Análisis de texto con enfoque decolonial, de algunos poemas representativos, fundamentado en la producción de conocimiento contrahegemónico, desde el Sur.

Palabras clave: Antropología crítica, decolonialidad, poesía afrocaribeña, resistencia.

ABSTRACT

Jorge Artel raises his voice against all discrimination, denouncing the invisibilization of the other "black", because the meta-narrative imposed by modernity, disqualified as not competent the particular knowledge of the people; "historical knowledge of struggles." Addressing from critical anthropology the expressions of resistance in the poetry of Jorge Artel, the ways to resist that social beings build trying to adapt to a hostile environment but that has offered possibilities to be, strengthening an unfinished resistance as expressed in Artel's poetry. Text analysis with a decolonial approach, of some representative poems, based on the production of counterhegemonic knowledge, from the South.

Keywords: É Critical anthropology, decoloniality, afro-caribbean poetry, resistance.

Recibido: 22-04-2020 • Aceptado: 14-06-2020



INTRODUCCIÓN

...Creo en la juventud sin cadenas,
reivindicada de prejuicios,
limpia de cuerpo y de alma;
en su pensamiento estremecido
y en el poder de su palabra...
(Jorge Artel)

Este artículo hace parte del proyecto de investigación en curso **Expresiones de resistencia afrocaribe: voces decoloniales en la poesía de Candelario Obeso, Jorge Artel y Pedro Blas Julio Romero, poetas Afrodescendientes en el Caribe colombiano**, en el marco de las actividades del Grupo de Investigación Historia, Sociedad y Cultura Afrocaribe, línea de investigación Resistencias y construcción de territorio e identidad afrocaribe. Una primera versión fue presentada en el Seminario **Memoria, resistencia y abolición de la esclavización en Colombia: 167 años después** realizado en mayo de 2019 en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, y, desarrollos del proyecto fueron presentados en coautoría con Kebby Romero Sierra en el **XI Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano**, en la Universidad de Nariño, Pasto, Colombia, en noviembre de 2019.

Plantea como problema central, cómo el poeta Jorge Artel levanta su voz contra toda discriminación racial y social, denunciando las múltiples formas de invisibilización del otro “negro”, en tanto la metanarrativa impuesta por la modernidad, descalificó como no competente el **saber particular, local, regional, de la gente; el “saber histórico de las luchas”**, el sentimiento, el dolor, la vida real de los pueblos, al considerarlo inferior, ingenuo.

El objetivo es abordar desde la antropología crítica las expresiones de resistencia en la poesía de Jorge Artel, las disímiles maneras de resistir que los seres sociales construyen intentando adaptarse a un medio que en muchos casos se torna hostil pero que a su vez ha ofrecido posibilidades de estar, fortaleciendo una inacabada resistencia, como se expresa a gritos en la poesía de Artel, la que nos conduce a ver y cuestionar las formas neocoloniales contemporáneas que continúan construyendo estereotipos y sistemas de representación en donde la asimetría superior e inferior continúa vigente, pese a la aparente igualdad consagrada constitucionalmente. Antropología crítica que con Esteban Krotz: “...llama a recuperar la dimensión ética desde y para la antropología, criticando la “fascinación con que ciertos enfoques llamados ‘posmodernos’ celebran la “‘diferencia’ exactamente donde se incrementa día a día la desigualdad y la exclusión” –y se pregunta- ¿Podemos simplemente registrar esta situación y construir conocimientos científicos, instituciones académicas y carreras profesionales sobre ella sin dejarnos interpelar por ella, sin intervenir en ella?...” (López y Rivas: 2010. Pp. 27)

El artículo propone la metodología del análisis desde el enfoque decolonial, de algunos de los poemas más representativos de Jorge Artel en *Tambores en la noche* (1972) y *Poemas con botas y banderas* (1972), para intentar la ruptura de la dicotomía Sujeto-Objeto y desentrañar al ser humano y su historia, narrado y sentido en los poemas, no como Objeto de investigación sino como hacedor de múltiples voces que escriben una misma historia; como presencias diversas incuestionables e irrepitibles históricamente: mediante la construcción de una interculturalidad crítica, fundamentada en el respeto por el diálogo de saberes y la producción de conocimiento contrahegemónico y desde el Sur.

El artículo aborda en un primer momento, elementos de conceptualización sobre la crítica a la antropología y sobre la antropología crítica, en el marco de una concepción epistémica decolonial; luego presenta algunos elementos relevantes de la vida del poeta afrocaribeño Jorge Artel, y finalmente, indaga por las expresiones de resistencia en algunos de los poemas contenidos en sus obras *Tambores en la noche* (1972) y *Poemas con botas y banderas* (1972).

LOS CONCEPTOS

Visibilizar las creaciones culturales de poblaciones afrodescendientes en una sociedad determinada por el racismo estructural histórico, se constituye en una apuesta política que trasciende los marcos del interés investigativo, para adentrarse en situaciones de orden socio-cultural, cosmogónico, poético, que a través de la oralidad adquieren dimensiones significativas para quienes en su historia han tenido que afrontar y enfrentar las vicisitudes que les plantea una sociedad fundamentada en la injusticia social.

La estructura socio política y cultural en territorio americano construyó diversidad de escenarios de integración entre los españoles, los indígenas americanos y los africanos esclavizados, que propiciaron igualmente diversas formas de interlocución expresada en procesos de adaptación a través de las prácticas económicas, culturales y sociales; también mediante estrategias de *mimetismo táctico* para resguardarse de la agresión y sobrevivir; optando por las múltiples formas de resistencia, buscando establecer un diálogo patrimonial. Este “diálogo” entre culturas, no podía ser lineal, porque lo simbólico no es un mapa cognitivo, una forma de interpretación: es una forma de ser, de existir y de persistir.

Interesarnos por esta pluralidad de expresiones de la vida social y cultural, nos lleva a repensar el oficio de la Antropología: “La antropología como disciplina emerge de la proyección de Occidente, de la brecha entre el Aquí y el Otro Lugar, de manera distinta a cualquier otra disciplina. Por eso no es sorprendente que haya sido acusada de ser una herramienta inherente al poder del Atlántico Norte como ninguna otra disciplina, de ser hija del colonialismo y del imperialismo.” (Trouillot, en: Hurtado-Garcés: 2020, pp.145).

El “otro” es una construcción política, históricamente inscrita en relaciones de jerarquía que, como construcción social, responde al reconocimiento de nuestras propias negaciones, o a la estigmatización de nuestra “naturaleza”. Los sentidos que conferimos y desde los cuales abordamos social y culturalmente al otro, definen nuestro sentido y concepto de alteridad, intervenida por las proyecciones polarizantes que la expresan y le dan posibilidad de realización. Desde siempre el “otro” fue conocido y relatado con base en los referentes culturales de quien lo descubre.

Hurtado-Garcés señala que la producción de ese “otro-negro” está determinada por la emergencia, institucionalización y consolidación de la Antropología en sociedades como la colombiana; “en la que el ojo etnográfico canónico ha actuado acorde a los intereses del proyecto colonial-imperial y del Estado-nación para legitimarse como autoridad interpretativa y poder dominar el campo de representación sobre la otredad” (145).

Recorrer los caminos construidos por la antropología colombiana sobre ese otro “negro”, permite demostrar los criterios de territorialización social y cultural heredados de la valoración colonial y racista que moldean los horizontes epistémicos y de la Antropología en nuestros contextos. En este caso, recorrerlos de la mano del poeta Jorge Artel.

Es necesario reescribir la historia para mostrar cómo en el pasado y en el presente, los afrodescendientes han estado implicados en las dinámicas socio culturales, económicas y políticas del país y la región; por lo tanto urge visibilizarlos porque no han sido pasivos, han sabido jugar, adaptarse y muchas veces beneficiarse de diversas situaciones y contextos, pero sigue siendo evidente la poca mención que la historiografía oficial hace de estas presencias. Es construir nuevas formas de aprender la presencia de los pueblos, como formas no occidentales de ser y estar en el mundo (Albán: 2006).

Frente a la postura epistémica colonialista, irrumpe la perspectiva política crítica en la que se analizan las interrelaciones de los hombres con su presente y su historia, y la manera como son condicionados mutuamente, el análisis de las creencias y valores articulados a la Naturaleza, la continuidad entre el ser, el conocer, el hacer, el cuerpo como modificación política. Esta segunda percepción a partir de las concepciones, prácticas locales y situaciones particulares, mediante un trabajo etnográfico que sustente prácticas culturales de resistencia y de construcción del tejido de la vida; porque la creación de contrapoder para superar la colonialidad, convoca el presente y la historia al llamado de un mismo tambor.

Rudy Amanda Garcés-Hurtado (2013) plantea que la Antropología emergió en el siglo XIX como disciplina especializada en indagar por los ocupantes “del nicho del salvaje”, como una proyección de Occidente, abriendo la brecha entre el Aquí y el Otro lugar, en el que instala al “otro”, para examinarlo, “conocerlo”, objetivarlo y naturalizarlo como tal; de allí que esta disciplina haya sido en sus orígenes el instrumento ideal para el colonialismo y el imperialismo, según Trouillot (2011). Esta disciplina produjo y se alimentó con narrativas sobre el otro que circulan gracias al discurso denominado por Quijano (2000) *la colonialidad del ser y del saber*, el que traduce, enuncia y representa al “subalternizado” desde la mirada colonial que ha llevado al “*encubrimiento del otro*”, según Enrique Dussel (1994):

“La antropología ha construido múltiples categorías interpretativas para representarnos: negro, cultura negra, afroamericano, comunidad negra, colombianas negras, afrocolombiano, afro descendiente. Al hacerlo ha establecido criterios de control del discurso que produce (...) Esas narrativas crean ficciones que desdibujan y distorsionan nuestras visiones de mundo. La apuesta es confrontar, des-autorizar y cuestionar las hegemonías de aquellas traducciones y tradiciones. Uno de los académicos que ha realizado esa confrontación es el antropólogo haitiano Michel-Rolph Trouillot, quien señaló: Las minorías de todo tipo pueden y expresan sus pretensiones culturales, no con base en teorías explícitas de la cultura sino en nombre de la autenticidad. Hablan en primera persona, firmando su argumento con un “yo” o un “nosotros” en vez de invocar la voz ahistórica de la razón, la justicia y la civilización” (Trouillot, 1995, en: Hurtado: 2013 p.p. 14).

El antropólogo Gilberto López y Rivas (2010), señala la contradicción existente entre la *lógica del poder*, y, la *lógica de la resistencia*, frente a la cual las Ciencias Sociales, especialmente la Antropología, puede constituirse en herramienta de dominación al servicio del Estado, o, en un instrumento liberador de las clases marginadas y excluidas. Dice López y Rivas que hace cuatro décadas, Kathleen Gough expresó lo siguiente: “La ciencia social, como toda ciencia, deviene moral y socialmente sin sentido o dañina, si sus habilidades y conocimientos no son periódicamente referidos a la pregunta: **¿Con qué propósito la ciencia y para quién?** Si nosotros dejamos de lado esta interrogante, abandonamos la búsqueda de sabiduría y renunciamos a ser intelectuales en el sentido significativo del término. Con la pérdida de responsabilidad para nuestro aprendizaje, dejamos también de ser sociales, y por consiguiente humanos”. Esta reflexión está más vigente que nunca. (López y Rivas: 2010. Pp. 29-30).

En la compilación sobre las Antropologías en América Latina, Jairo Tocancipá-Falla (2017), coincide con otros autores, como hemos expuesto en este ensayo, que el surgimiento de la Antropología acompañó los procesos expansionistas coloniales del siglo XIX. Su naturaleza epistémica se construyó ante el asombro por los “extraños” pueblos colonizados, que debía ser “conocidos”, debían ser desentrañadas las claves profundas de sus comportamientos, para garantizar la eficiencia y la eficacia de los regímenes coloniales.

Esta fue originalmente la finalidad de la antropología: normalizar al “otro” de la modernidad.

Esta sería, según Tocancipá-Falla la lógica del poder, ante la cual comienzan a emerger las “otras” antropologías a finales de los años setentas y comienzo de los ochentas, avanzando en la concreción teórica como “antropologías en casa”, “antropologías nacionales” o “meta-antropologías”. Se va consolidando la idea del conocimiento propio en las Ciencias Sociales, particularmente en la Antropología, registrando cómo el Congreso de ALA de 1990, se propuso: “congregar a los antropólogos para promover el desarrollo de la antropología, el intercambio de ideas, el debate de problemas y la defensa de sus intereses comunes en América Latina y el Caribe ... (Tocancipá-Falla: 2017. Pp.16).

En Antropologías del Sur. Cinco miradas (2017), Jacqueline Clarac de Briceño y otros autores, cuestionan la invisibilización del conocimiento antropológico propio, a pesar de que en América Latina y el Caribe hay profusión de programas de pre y posgrado en la disciplina. En el mismo documento: Esteban Krotz....sigue insistiendo en la diferencia entre antropologías que se hacen *en* y *desde* el Sur, ... también

propone otro nombre para las antropologías del Sur: “la búsqueda de la antropología propia”... (Clarac de Briceño et al: 2017. Pp. 14).

Resulta fundamental desde todo punto de vista, recordar los retos de la Antropología enunciados por Krotz en el documento analizado: la revitalización de nuestros antecedentes propios para comprender la antropología mundial universal como “un proceso de evolución *multilineal*”, la intensificación sobre la reflexión metodológica de nuestras antropologías y la recuperación crítica de nuestros inicios como disciplina... (Clarac de Briceño: 2017. Pp.14). Es un apropiarnos del derecho de pensar y sentir por nuestra cuenta, sin depender de ninguna ciencia ajena a nuestro proceso histórico particular; para producir un conocimiento situado, localizado, capaz de explicarnos como seres sentipensantes.

Por lo tanto, este trabajo apunta a visibilizar las lógicas de resistencia que se hayan implícitas en la obra poética de Jorge Artel, para lo cual se propone abordar desde la antropología crítica las expresiones de resistencia en algunos de sus poemas más sobresalientes, las disímiles maneras de resistir que los seres sociales construyen, en este caso desde la palabra.

EL POETA

Agapito de Arco Coneo cuyo seudónimo fue Jorge Artel, periodista y poeta, se destacó como máximo representante de la poesía “negra” en Colombia, al lado de Candelario Obeso, Helcias Martán Góngora, por mencionar solo algunos. Su obra encierra las claves de un llamado a la libertad y la identidad como afrocaribeño. Nació en el barrio de Getsemaní en la ciudad de Cartagena: el 27 de Abril de 1909 y murió en Malambo (Atlántico) el 20 de Agosto de 1994. Perteneció al grupo de intelectuales colombianos que reivindicaron la causa Afro en el siglo XX, como Rogerio Velásquez, Arnoldo Palacios y Manuel Zapata Olivella.

Bachiller en Filosofía y Letras del Instituto Politécnico de Martínez Olier, abogado de la Universidad de Cartagena (1945) con la tesis “Defensa preventiva del Estado o el Derecho Penal frente a los problemas de la cultura popular en Colombia”, fue Jefe de Instrucción Pública en el Departamento de Bolívar, Inspector de Policía del Corregimiento de Santa Elena en Medellín. (Artel Alcázar, J.N.:2004).

Autor de “Tambores en la noche” (1940), “Modalidades artísticas de la Raza Negra”, “Sinú, riberas de asombro jubiloso”, “Poemas con botas y Banderas” (1972), “Coctel de Estampa y Antología poética” (1979), “Poesía Negra”, “No es la muerte es el morir” (Novela) (1979), y la obra de teatro “De rigurosa etiqueta”. Además, escribió algunos tratados sobre el Derecho Penal en Colombia.

Nació en Cartagena y sobresalió como uno de los más insignes poetas de Colombia y del mundo hispano; poeta de su raza y de su ciudad, nació en el barrio Getsemaní de Cartagena, bella ciudad, que en la Colonia configuró la piel negra como dispositivo legal para demarcar el tiempo y el territorio del mal, su sola mención bastaba para generar una avalancha de significaciones. El color negro fue el elemento que semantizó el territorio de los esclavizados para impedir que el mal se expandiera y territorializara demarcando el territorio del conflicto (Eljach, 2006). Este elemento ha estado presente desde entonces a lo largo de los siglos para mantener la demarcación moralizante impuesta por el poder colonial.

A propósito de los orígenes de Jorge Artel, recordemos que Cartagena mantiene sus relaciones sociales en la herencia colonial, una ciudad que divide a la élite heredera del criollismo contrapuesta con la gran masa negra y mestiza pobre que vive en los barrios periféricos, una ciudad que excluye del territorio de blancos, a los negros, una ciudad hecha para complacer los deseos de los turistas propios y foráneos pero que margina lo negro en las labores que por “tradicción” están llamados a hacer.

Cartagena, una sociedad negrera y profundamente racista trató de blanquear lo negro bajo la falsa idea del mestizaje, configuró lo *mulato* como el estandarte de la limpieza de la sangre en la mezcla de la península Ibérica y África desde los tiempos del proceso de descubrimiento, conquista y colonización del territorio americano.

Jorge Artel nació en el barrio Getsemaní. ¿Qué importancia tiene esto? Getsemaní es uno de los barrios más representativos de la ciudad de Cartagena; allí se dio el grito de Independencia en 1811; era el barrio donde habitaban los esclavos en la época de la Colonia, ubicado cerca del centro de la ciudad y pegado a la Ciudad Amurallada.

Conformado por callejones estrechos y coloridos, guarda la historia de rebeldes afrodescendientes como Pedro Romero, mulato cubano que lideró el movimiento independentista llamado "los lanceros de Getsemaní", que fue la resistencia brava en la Independencia de Cartagena en siglo XIX. Pedro Romero, artesano respetado, organizó a los trabajadores, a la gente que dio su vida por la libertad.

Ese es el contexto en el que nació y creció Jorge Artel, inscrito en la ciudad colonial, pero inmerso en el tejido social de hombres y mujeres rebeldes, herederos de la resistencia cimarrona de sus antepasados. Por lo tanto, en la obra de Artel se pueden identificar dos posiciones políticas frente al imaginario de una subordinación periférica, la resignificación de la identidad Afro en la narrativa de una sociedad racializada como la del Caribe colombiano y una distancia estética frente al canon hispánico de los Andes.

En la poesía de Jorge Artel se encuentran todos los elementos que configuran un discurso desde el enfoque decolonial, la resistencia al lenguaje modernizador, un carácter reivindicatorio y una necesidad emancipadora. Su postura política habla por sí sola.

¿En qué contexto socio cultural se consolidó la poesía crítica, abiertamente contrahegemónica de Jorge Artel?: en la Colombia de fines de los años 40 y de la década de los 50, la del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, el gobierno de transición del General Rojas Pinilla, el Frente Nacional, la violencia imparabable entre liberales y conservadores, el surgimiento de las guerrillas liberales y su transmutación en guerrillas comunistas como las FARC, la revolución cubana y la usurpación de la victoria electoral de la ANAPO por Misael Pastrana Borrero, fueron hechos y procesos políticos que impactaron a la mayoría de los jóvenes colombianos que creían posible la construcción de un nuevo país, lucha de la cual Artel hizo parte como miembro del Partido Comunista. (Archila, 2010).

Su postura antifranquista, su profundo compromiso por las causas sociales, la revolución cubana, significó no solo para él sino también para la mayoría de los jóvenes intelectuales críticos de su tiempo, el ideario óptimo para hacer realidad sus sueños de justicia social e igualdad entre los pueblos.

Con todos estos elementos de la historia colonial y de la rebeldía libertaria del pueblo afrocartagenero, la voz y la palabra de Jorge Artel emerge como poesía trasgresora no solo de los cánones literarios dominantes, sino como bandera ondeante para indagar y cuestionar la realidad de esa Cartagena oligarca y racista constituyendo una postura contra hegemónica.

LA POESÍA RESISTENTE DE JORGE ARTEL

Poeta de su raza y de su gente, de sus tambores y de protestas llenas de vida, de negritud, de emoción sin límites, de angustia ancestral y llamado de la sangre, es el hombre cuya identidad proclama a gritos:

*Negro soy desde hace muchos siglos
Poeta de mi raza heredé su dolor...*

Jorge Artel avanzó más allá de Candelario Obeso, al enriquecer su trabajo con los aportes de la afroantillanidad; aborda en verso libre la tradición africana sin esencialismos ni exotismos propios de la mirada eurocéntrica, abiertamente colonial:

*...La angustia humana que exalto
No es decorativa joya
Para turistas.
¡Yo no canto un dolor de exportación!*

Su poesía nos regala el mar, la naturaleza, la cotidianidad del ser caribe, el puerto, el viaje, la identidad, la rebeldía que duele de tanto doler; los ancestros, la negritud, las raíces, la memoria, la identidad, que se expresa en el tambor, en la gaita, en el cuerpo, en la unión con el entorno, como manifiesta en “*La voz de los ancestros*”:

*Oigo galopar los vientos
Bajo la sombra musical del puerto.
Los vientos, mil caminos ebrios y sedientos,
Repujados de gritos ancestrales,
Se lanzan al mar.
Voces en ellos hablan
De una antigua tortura,
Voces claras para el alma
Turbia de sed y ebriedad
...
¡Oigo galopar los vientos,
Temblores de cadena y rebelión,
Mientras yo –Jorge Artel-
Galeote de un ansia suprema
Hundo remos de angustia en la noche!*

Acercarse a Jorge Artel desde una mirada decolonial, es buscar esas voces otras que se rebelan, insumisas, incansables en su inacabada resistencia; es plantar un poema y una bota y una bandera, para hacer sentir la fuerza de quien se niega al silenciamiento de las narrativas hegemónicas:

*Poemas
Escritos con lágrimas
De un niño sin pan;
Con las manos podridas de un soldado
Que no volvió de la guerra;
Con el rencor de un negro
Linchado por las turbas del Sur;
Con las palabras de un obrero
Y la angustia de una patria encadenada,
Cumplid vuestro destino entre los hombres;
Prendidos de sus labios,
En el pulso de sus corazones,
Marcando el ritmo igual y firme de sus pasos,
Hacia la libertad.*

Jorge Turner en el Prólogo a *Poemas con botas y banderas* (Artel, 1972), exalta lo siguiente: “...Artel escucha “la voz de sus ancestros” no solo porque lleve la sangre de los abuelos que en los galeones supieron del maltrato físico, la castración, el ronzal y el rebenque, sino porque su conciencia emocionada, de clase y de raza, y su temperamento artístico, le imponen el deber de escucharlos atenta y detenidamente; de manera distinta que con el oído pegado a la tierra; con el oído vuelto hacia adentro de sí mismo y un deseo inmenso

de percibir, escucha el murmullo lastimero de sus antecesores, que cuando se vuelca en su poesía cobra el volumen del grito...” (pg. 13).

En el comentario de Jorge Turner queda plasmada la naturaleza rebelde de la poesía de Jorge Artel, su compromiso con el pasado, pero fundamentalmente con el presente:

*... Era un turbión de ira.
El pueblo huracanado empujaba las horas con el pecho.
Pero nadie sabía la Consigna.
-¡Mataron a Jorge Eliécer-
A Jorge Eliécer Gaitán
Lo mataron por la espalda!
Los fusiles caían en nuestras manos,
Pero los caudillos no asistieron a la cita
Y el ímpetu nació desorientado....*

Y al evocar ese aciago 9 de abril de 1948, Jorge Artel demarca la línea de tiempo que ha significado más de 70 años de violencia política ininterrumpida; matizada, maquillada, enquistada en la entraña de la Colombia profunda que no cesa de llorar a sus muertos; y de lamentar la cobardía de los caudillos que no asistieron a esa cita...

Jorge Artel intuyó, supo, comprendió, que la modernidad es un pozo oscuro que con la retórica del progreso, oculta sus consecuencias, así como también oculta la energía irreductible de los marginados y excluidos de la tierra.

La genealogía del pensamiento decolonial, se remonta al mismo período de la Colonia en las voces insumisas e insurrectas que expresaron la inacaba resistencia, en manifestaciones como “Primer nueva corónica y buen gobierno” publicado en 1615 de Felipe Waman Poma de Ayala, y “Thoughts and sentiments on the evil of slavery and commerce of the human species” de Ottobah Cugoano en 1787, obras que fueron tratados políticos decoloniales, que la colonialidad del saber invisibilizó largo tiempo.

Estas manifestaciones de resistencia, abrieron las puertas a las voces y al pensamiento otros, a la memoria y la historia de los pueblos originarios y de los africanos esclavizados en nuestro territorio; cuya memoria alienta en las lenguas y las experiencias de la esclavización de africanos mucho antes de que el pensamiento ilustrado eurocentrado llegara a nuestro territorio; aun así Europa condenó la esclavitud, pero siguió narrando al indígena y al africano esclavizado como seres inferiores, salvajes, bárbaros, sin alma; sujetos exóticos para su asombro y diversión. Frente a esto se rebeló Jorge Artel, y dictó su propio credo:

*...
Creo en la estrella
Que contra el mundo enceguecido
Su ineludible luz desata;
En la libertad de los espíritus,
En la paz entre los pueblos
Y la igualdad de las razas...
Creo en los niños hambrientos
Cuyos padres son pasto de cañón
Y nervio de las fábricas,
Esclavos de la avidez capitalista
En una sociedad parasitaria.
Creo en la juventud sin cadenas,
Reinvidicada de prejuicios,*

*Limpia de cuerpo y de alma;
 En su pensamiento estremecido
 Y en el poder de la palabra....
 Creo en el poder de los humildes,
 Los desterrados y los perseguidos
 A quienes se niega el sol, la sal, el agua;
 Creo en el triunfo postrer de los de abajo
 Porque de ellos es el día de mañana...*

Es aceptar el reto de asumir la resistencia que hoy se expresa en los condenados de la tierra, los damnés de la terre, en clave de Frantz Fanon (1961) de los que hace reflexión Nelson Maldonado Torres (citado por Mignolo, 2007), migrantes, pobres, informales, las multitudes pasto de la aporofobia.

Es reclamar las voces planetarias de Ottobah Cugoano, Egnatius Sancho, John Marrant y Loudah Equiano; Patrice Lumumba, Marcus Garvey, Aimé Césaire, Nelson Mandela, Leopoldo Sédar Senghor y León G. Damas; del gran poeta Langston Hughes, de Frantz Fanon, Michel Trouillot y de extraordinarios pensadores afrocaribeños y afrocolombianos como Candelario Obeso, Manuel Zapata Olivella, Arnoldo Palacios, Miguel A. Caicedo, Sofonías Yacup, Alfredo Vanín, Helcias Martán Góngora, Mary Grueso, María Teresa Ramírez, entre muchos otros. Con el poeta repetimos:

*Hay un rumor de botas en el viento.
 Brigadas de obreros, estudiantes y campesinos
 Recogerán sus ecos
 Sobre el curso indetenible que nos lleva
 A un mundo ileso,
 Sin explotadores,
 Oligarquías y miseria.
 Y es esta la consigna:
 ¡marchad, poemas!*

Nuestra América siempre tuvo su propia voz, opuesta, en resistencia al pensamiento único, universalizante, que forzó la invisibilización con una historia de quinientos y un poco más de invasión a los otros del mundo. Este pensamiento decolonial es históricamente construido no por personalidades, sino por los movimientos sociales que hoy siguen escribiendo la historia.

Es querer oír a Artel diciendo a toda voz que no necesitamos las retóricas salvacionistas de los que proclaman la modernidad que nos “descubre” para invisibilizarnos, para condenarnos al silenciamiento de las muchas voces que nos definen en el canto, en la oración, en el grito, en el abrazo. Es reclamar nuestra acción en el ahora y en estos tiempos que exigen nuestra presencia:

*Te amamos, paz,
 En la presunta llama
 Que sólo enciende el beso;
 En la mañana pura
 Que aflora tras los ojos de los niños;
 En ese silencio azul
 Donde las olas lavan sus estrellas.
 Te amamos, paz,
 Y tú no llegas.*

En la energía telúrica que caracteriza a nuestros pueblos que no aceptan nunca más ser manipulados, explicados, entendidos, traducidos, por la racionalidad del colonizador.

Y sí en las muchas enseñanzas y experiencias de la esclavización y de la diáspora africana en nuestros territorios. Es recuperar el saber situado e históricamente construido:

*Negros de nuestro mundo,
Los que no enajenaron la consigna,
Ni han trastocado la bandera,
Este es el evangelio:
Somos –sin odios ni temores-
Una conciencia en América...*

CONCLUSIONES

La voz del poeta Jorge Artel, es una apuesta por la vida en toda su manifestación. Por eso es un hecho político y antropológico. Antropolítico, desde el pensamiento, el sentimiento y el conocimiento del Sur; es una voz que nos permite producir interpretaciones y conocimiento propio, crítico, desde unas miradas antropológicas : comprometidas con la tarea de construir y aplicar conocimientos para la liberación social, política, epistemológica y ontológica de los seres del sur global, poniendo en práctica el diálogo de saberes como estrategia y uno de sus objetivos (Segunda Convocatoria al Segundo Congreso Antropologías del Sur, 2020).

La palabra poética de Jorge Artel es una ruta, evocación y canto; también historia y reclamación y grito. Es la voz de los ancestros que se alza desafiante para advertirnos que a pesar de los siglos trasegados, de los vientos aciagos, de las muchas violencias que siguen asolando campos y ciudades de la patria, de los muchos caídos y olvidados, de los caudillos cobardes que abandonaron el barco y dejaron a la deriva a un pueblo ávido de liderazgos, la poesía de la gente negra, de aquellos que como Jorge Artel y Candelario Obeso (2009), siguen repicando la inacabada resistencia de los pueblos del mundo, en el clamor planetario por la vida, que es lo mismo que defender el aire, el agua, los derechos de los niños y las mujeres y hombres y los ancianos y la lucha de los pueblos indígenas, y de los jóvenes y de los artistas y de los poetas de mundo, por el sagrado derecho a vivir en paz:

...
*Te amamos, paz,
Y tú no llegas*
...
*Y es esta la consigna:
¡marchad, poemas!*

BIBLIOGRAFÍA

- ACHINTE, A. (Compilador) (2006). *Textiendo textos y saberes. Cinco hilos para pensar los estudios culturales, la colonialidad y la interculturalidad*. Editorial Universidad del Cauca. Colección Estudios (Inter)culturales.
- ARCHILA, M. (2010). *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia, 1958-1990*, CINEP, Bogotá.
- ARTEL, J. (1972). *Poemas con botas y banderas*. Ediciones Universidad del Atlántico, Barranquilla.
- ARTEL, J. (1972, 1940) *Tambores en la noche*. Ministerio de Cultura.
- ARTEL Alcázar, J.N. (2004) *Tambores en la noche y selección de poesía inédita*. Nobel Impresores Ltda. Barranquilla.
- Clarac de BRICEÑO, J., Esteban Krotz, Esteban Emilio Mosonyi, Nelly García Gavidia y Eduardo Restrepo. *Antropologías del Sur. Cinco miradas*. Red de Antropologías del Sur Biblioteca Digital Latinoamericana de Antropologías. Venezuela, 2017.
- ELJACH, M. (2006) *La construcción jurídica del negro en la Colonia*. AXIS MUNDI Editores, Popayán, Cauca.
- FANON, F. (1961) Editorial Grove Press, París, Francia.
- HURTADO GARCÉS, Rudy Amanda (2013) *Quitate de mí escalera, no me hagas oscuridad: narrativas antropológicas construidas alrededor de las categorías de raza, cultura e identidad sobre el pueblo negro en Colombia 1940 – 2010*. Tesis de grado. (2020). "Quitate de mi escalera, no me hagas oscuridad": imágenes de lo "negro" en la antropología colombiana 1930-1970. *Revista CS*, 30, 141-172. <https://doi.org/10.18046/recs.i30.3516>
- LÓPEZ y RIVAS, G. (2010) *Antropología, etnomarxismo y compromiso social de los antropólogos*. Ocean Sur.
- MIGNOLO, W. (2007) *El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura: un manifiesto*. En: *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Editores Santiago Castro-Gómez, Ramón Grosfoguel, Bogotá, pg. 25.46.
- OBESO, C. (2009) *Cantos populares de mi tierra*. Ministerio de Cultura, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- SEGUNDA CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONGRESO ANTROPOLOGÍAS DEL SUR, 2020.
- TOCANCIPÁ-FALLA, J. (Compilador) (2017). *Antropologías en América Latina. Prácticas, alcances y retos*. Editorial Universidad del Cauca, Popayán.

BIODATA

Matilde ELJACH: Es Socióloga, (1979) de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia; Doctora en Antropología (2016) Universidad del Cauca, Magister en Antropología Jurídica Universidad del Cauca (2005), Especialista en Administración de la Planeación Urbana y Regional, ESAP-Universidad del Cauca, Popayán (1992), docente en la Universidad del Cauca entre 1983 y 2008. Actualmente es Docente en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- Regional Atlántico, y en la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, integrante del Centro de Investigación e Innovación José Consuegra Higgins y del Grupo de Investigación Historia, Sociedad y Cultura Afrocaribe. Miembro de la Academia de Estudios del Caribe, línea de investigación Resistencias y construcción de territorio e identidad. matilde.eljach@unisimonbolivar.edu.co
CvLac:http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvllac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000541818.

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 125-137
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



La educación matemática decolonial transcompleja como antropolítica

Decolonial Mathematical Education Transcomplexes as Anthropolitics

Milagros Elena RODRÍGUEZ

<http://orcid.org/0000-0002-0311-1705>

melenamate@hotmail.com

Universidad de Oriente, Venezuela

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931056>

RESUMEN

Con una metodología transdisciplinaria crítica se analiza la Educación Matemática Decolonial Transcompleja como antropolítica. Se ubica en la línea de investigación titulada: Educación Matemática Decolonial Transcompleja. Concluyéndose que la condición humana de los actores del proceso educativo debe re-linkarse. La transcomplejidad aporta en la Educación Matemática Decolonial organizar los conocimientos de forma transdisciplinaria; implica sistematizaciones cognitivas-afectivas de unión, conjunción, inclusión, implicación y de separación, oposición, diferenciación, clasificación, eliminación. En el re-linkarse se des-linkan conocimientos tradicionales y se va de la separación a la unión y viceversa. El re-linkarse va al ejercicio antropolítico de la Educación Matemática Decolonial Transcompleja.

Palabras clave: Educación Matemática; transcomplejidad; decolonialidad; antropolítica.

ABSTRACT

With a critical transdisciplinary methodology, Transcomplex Decolonial Mathematical Education is analyzed as anthropolitical. It is located in the research line titled: Transcomplex Decolonial Mathematical Education. Concluding that the human condition of the actors in the educational process must be re-linked. The transcomplexity contributes in the Decolonial Mathematical Education to organize the knowledge in a transdisciplinary way; it implies cognitive-affective systematizations of union, conjunction, inclusion, implication and separation, opposition, differentiation, classification, elimination. In the process of re-linking traditional knowledge is unlinked and it goes from separation to union and vice versa. Re-linking goes to the anthro-political exercise of Transcomplex Decolonial Mathematical Education.

Keywords: Mathematics education; transcomplexity; decoloniality; anthropolitical.

Recibido: 22-04-2020 • Aceptado: 16-06-2020



INTRODUCCIÓN: INICIO. CRISIS Y CATEGORÍAS DE LA INDAGACIÓN

Pensar en el Sur, en nuestros pueblos soterrados y asaltados desde 1492, con la invasión al continente, es navegar en una arena de resistencias antagónicas e inconcebibles llenas de una modernidad/colonialidad que permea nuestras vidas, más aún con la globalización y el domino del Norte. ¿De qué políticas han estado llenas las regiones del Sur? Los enormes perjuicios que la imposición unilateral, simplificante y mutilante de la política modernista, están generando en la humanidad son más numerosos cada día.

Ahora, si a ello se le une al discurso la Educación Matemática como objeto de dominación la indagación cobra un apasionante devenir, que en la línea de investigación: *Educación Matemática Decolonial Transcompleja* comienza a descentrar el oscurantismo que aún tiene vedados a incluso transparadigmas como la transcomplejidad del que muchos investigadores pretenden realizaciones plenas en rezagos modernistas-postmodernistas; vamos a liberar ese discurso etnocéntrico.

Para ello, en la transcomplejidad, que es la vinculación complejidad y transdisciplinarietàad, se busca “lo que está entre, a través y más allá de las disciplinas mismas, visto en términos educativos una nueva forma de vivir y convivir en la humanidad” (González: 2017a, p.8). La transcomplejidad se abraza con la transmodernidad, y tiene plena cabida en este proyecto de liberación de las víctimas de la modernidad; denominamos proyecto “trans-moderno al intento liberador (...) como autovalorización, de los momentos culturales propios negados o simplemente despreciados que se encuentran en la exterioridad de la Modernidad (...) esos valores tradicionales ignorados por la Modernidad deben ser el punto de arranque de una crítica interna, desde las posibilidades hermenéuticas propias de la misma cultura” (Dussel: 2015, p.293).

El pensamiento transcomplejo trata de deconstruir una nueva forma de hacer educación, aquella modernista que ha soterrado al sur, que es la misma cara del proyecto modernista/colonial, “va sobre el ser humano, que hay en su esencia, como religar su recivilización y como el ser humano vive en la naturaleza y por la naturaleza, es por ello necesario hablar de una nueva conciencia social” (González: 2017b, p.105). Es nueva conciencia social e ecosófica, pues lleva en sí el arte de habitar en el planeta y es profundamente antropolítica; de esta última vamos a dilucidar en breve.

El entendimiento mediante el diálogo de sujetos distintos, de culturas disimiles, pero semejantes entre sí en su condición humana, es una condición necesaria para la transición a la transmodernidad, “como nueva Edad del mundo distinta a la existente, con un sistema económico distinto, que presupone un cambio radical de relacionarse con la Madre Tierra o Pachamama como dirían los pueblos aurorales andinos, en donde no se le debe -por eso es ético- tomar como un objeto explotable (extractivismo, fracking etc...), sino, como un ser viviente que permite la vida de la especie humana en el oikos (casa), así siempre la han concebido las comunidades de Abya Yala, como su casa, la cual que hay que cuidar, actitud que tenemos que aprender” (Rodríguez: 2018, p.103).

El proyecto de Enrique Dussel, a la batuta, la transmodernidad en una Epistemología del Sur, distinto al de la Modernidad, se ubica desde la exterioridad, por eso, observa críticamente sus contradicciones y su lado oscuro. Desde esa situación, se piensan las condiciones de posibilidad antropolítica la Educación Matemática Decolonial Transcompleja, que dan paso a un estriba en la riqueza cultural, transdisciplinar, transversal y compleja. Donde el dialogo de saberes, se coadyuva al abrazo de los saberes soterrados y científicos de la matemática (Santos: 2001).

En el pensamiento transcomplejo que es complejo, Edgar Morín “propone la confluencia de la antropoética y la antropolítica para afrontar la complejidad de nuestro mundo, siendo la misión antropoético-política de nuestro tiempo realizar una unidad planetaria en la diversidad” (Romero: 2012, p.42). Antropolítica en *Tierra-Patria* (Morín: 2006), y en política, *Historia de la filosofía y Filosofía de la liberación* ((Dussel: 1994), o en tantas obras como: *Hacia una filosofía política crítica* (Dussel: 2001); pasan todas por el prisma de la descolonización; no hay planetarización sin descolonización.

Las propuestas de Edgar Morín y Enrique Dussel son ambas políticas, políticas fuera del extravismo modernista-postmodernista; con presupuestos estratégicos factibles para realizar los cambios necesarios,

que rescatan lo olvidado execrado. No se pueden dar los cambios y transformaciones necesarias sin una praxis política transformadora y descolonizada, que en las mentes colonizadas y colonizadoras es imposible, se debe ir a desde el pensamiento del Sur, mostrar desde allí al Norte otra forma de vivir sin soslayación. Hasta ahora, pese a las luchas se perpetúa la política moderna y globalizadora que soslaya a los seres humanos y beneficia la intencionalidad de unos pocos, dominantes del sistema mundo. Hay que estar concientizado que no se pueden dar esos cambios y transformaciones necesarias en la educación, sin una praxis política transformadora y descolonizada (Dussel: 2001).

El pensamiento transmoderno “no puede estar cargado de los vicios modernistas, que en intentos críticos de tibieza enfraquen una simple postmodernidad que significa el cono de la modernidad, la parte final de la modernidad que tiende a ligerar las nefastas consecuencias de esta” (Rodríguez: 2019b, p.17). No es posible, es menester concientizar quienes somos, cual es nuestra responsabilidad ante el mundo actual, ante la región del Sur que reclama de investigadores concientizados y de la con-formación de ciudadano transmoderno (Rodríguez: 2013); es una transformación emergente.

Es urgente aclarar los vicios modernistas a los que se refiere, que se propenden en el análisis, es clarificar que la complejidad en el pensamiento del Sur no es negadora de la misma esencia de la complejidad; cuando se le pregunta a Edgar Morín: “¿Cuál es el aporte que tienen los pueblos del sur para el cultivo de un pensamiento complejo?” (Osorio: 2012: p.34); a lo que Edgar Morín responde: Creo que se puede hacer un pensamiento del sur a partir de las experiencias complejas del sur. ¿Por qué? Porque no hay que rechazar todo lo que llega del norte, hay muchas cosas importantes que llegan del norte, pero “la hegemonía del norte es la hegemonía del cálculo, de las cosas anónimas, de lo cuantitativo, del provecho, donde se destruye las cualidades de la vida, del saber vivir, del saber comunicarse con los otros” (Osorio: 2012, p.34).

En tal sentido, pienso que hay un mensaje civilizacional que viene del sur para preservar sus calidades que se han extinguido en el norte; es importante tener clarificado esto. En la respuesta a la pregunta inicial siguió respondiendo Edgar Morín, “pienso que a partir del sur, -que es la víctima de los procesos de la globalización porque es en el sur en donde hay el mayor crecimiento de las miserias y de la desigualdad-, hay la posibilidad de hacer las críticas al mundo actual del desarrollo, para proponer un modo más humano, un mundo de porvenir” (Osorio: 2012, p.34).

Es así como, bajo estos supuestos *Educación Matemática Decolonial* se concibe para la resistencia que involucra desde un trasfondo dialógico, “educar en la reflexividad, el asombro, la resistencia y la percepción de las transformaciones sociales, incorporar la teoría compleja, invita a integrar la relación individuo-sociedad-especie, trilogía desde la cual se pueden superar las cegueras educativas y reorganizar el conocimiento” (Andrade, Leguizamo & Vergara: 2018, p.495). Rescatar y salvaguardar transversalmente los conocimientos matemáticos del Sur es urgente en la vida de las personas; es esa la significancia decolonial.

Es importante decolonizar la ciencia matemática ante el Sur, ante la imposición occidental cargada de escepticismo, de una matemática apartada para una élite denominados inteligentes; inclusive para la colonialidad en el sexo de los matemáticos, desde luego en la matemática para Occidente; ha costado calar en el mero poder de eficiencia de que las mujeres somos capaces para la matemática, pese a claros ejemplos desde el comienzo de la ciencia. Se trata de ejercer una verdadera política educativa, una antropolítica que desmitifique los currículos, el ejercicio de poder en el aula de la matemática como soslayación en las aspiraciones a educarse y llegar a ascender y construir cada día, re-construir sus teorías desde aplicabilidades nuestras, desde la cotidianidad y saberes soterrados desde el Sur. Es la ciencia matemática patrimonio de la humanidad a la que todos podemos aprender, con mente, cuerpo y corazón. “Debemos desoccidentalizar las ciencias de la educación y develar la doctrinalidad de la educación y la formación, el proceso que oculta la pedagogía en su propuesta de la noción de formación, así como la contradicción entre formación y emancipación. La doctrinalidad es la cara oculta de la formación” (Ortiz, Arias y Pedrozo: 2018, p.1).

Es entonces en lo decolonial, la aceptación de lo complejo en plena realización, es donde la transdisciplinariedad tiene posibilidad de construcción y el lenguaje y la Educación Matemática se abrazan. Muchos acercamientos multidisciplinares se han llevado a cabo en la modernidad y postmodernidad; pero la resistencia continúa, no hay cruces y puentes de comprensión de cómo los saberes del pensamiento del Sur, que permeen a la Educación Matemática y que sin él es imposible la comprensión a cabalidad de dicha educación en el Sur.

La matemática y su educación ha sido objeto de opresión y colonización en la invasión a nuestro continente; se presenta erróneamente la Educación Matemática como un sistema determinista. La gravedad de lo determinista, modernista, conocido como fijo, incomunicable con por ejemplo la formación del ciudadano y su función política ante la humanidad; la disciplina Educación Matemática como solitaria en un lago donde la confluencia con las otras disciplinas no se toma en cuenta. Todo ello, forma parte de la crisis que investigadores atesoran en la enseñanza de la matemática. La Educación Matemática ha venido siendo “capaz de operar como un arma secreta del imperialismo occidental” (Skovsmose: 2012, p.270), o como parte de la colonización cultural (Bishop: 1990), ó (D’Ambrosio: 2001) y (Powell: 2002). Son muchos investigadores, que adelantan este tipo de resultados.

METODOLOGÍA DE LA INDAGACIÓN: METODOLOGÍA TRANSDISCIPLINAR CRÍTICA

En esta indagación desde una metodología transdisciplinar crítica; *se analiza la Educación Matemática Decolonial Transcompleja como antropolítica, que es el objetivo de la investigación.* Está se ubica en la línea de investigación titulada: *Educación Matemática Decolonial Transcompleja.* La metodología transdisciplinar crítica “la entendemos como una forma de superar la organización del conocimiento en disciplinas, pues propone flexibilizar las fronteras epistémicas existentes entre ellas” (Olano: 2019, p.11),

Se trata con esta metodología de encontrar puentes entre las diversas áreas del conocimiento, entre las ciencias, pero también transversalmente entre los saberes científicos y lo soterrado; es dicha metodología transdisciplinar crítica; se va a la búsqueda más allá del conocimiento tradicional de lo que se sabe de la Educación Matemática, y cuál es su función política ante el ser humano, como antropolítica. Esto es lo, que se sabe de ella fuera de los límites del aula que no ha sido regularizado por las ciencias. De esta manera tal metodología “se posibilita también estudiar la obra de quienes están por fuera de la disciplina (...) como de las teorías más utilizadas en la investigación del sistema-mundo, el mismo que es a la vez moderno y colonial” (Olano: 2019, p.11).

La exploración transdisciplinar crítica discierne contra el reduccionismo de la Educación Matemática, la superespecialización en la educación y la matemática y los aislados disciplinares tradicionalistas de enseñar matemática para descubrir la realidad social-política desde miradas más abiertas, en este caso decoloniales, complejas desde la confluencia de diversas aristas del conocer matemática para construir nuevos objetos de conocimiento, más allá de lo disciplinar que considere lo decolonial y transcomplejo como esencia antropolítica en la Educación Matemática. “Se requiere desplegar un proceso decolonizante de las metodologías de la investigación, configurar nuevas formas de hacer ciencia antrosocial y proponer nuevas prácticas investigativas que no colonicen al investigado, que no conviertan al investigador en un colonizador” (Ortiz y Arias: 2019, p.96).

La transdisciplina crítica va a confrontar las indagaciones modernistas en las que el objeto en la relación sujeto-objeto, jama será sujeto. Va a un autodecolonizar al sujeto de la investigación, va con la altersofía al “sustrato del hacer decolonial, que se despliega mediante sus acciones/huellas constitutivas: contemplar comunal, conversar alternativo y reflexionar configurativo, las cuales caracterizan la vocación decolonial, que permite el desprendimiento de la metodología de investigación” (Ortiz y Arias: 2019, p.76). Es que *el hacer estudios decoloniales también es ir a un re-ligar de las metodologías de la investigación.* No es hacer ciencia

de una manera decolonial, urge decolonizarlas

La metodología transdisciplinaria crítica “propone que no se fragmente la realidad en base a los vanidosos principios dialécticos de superioridad, (...) lo transdisciplinar se propone una actitud siempre dialógica, reconociendo la complejidad susceptible de encontrarse en todo nivel de análisis” (Olano: 2019, p.12). Esto significa que las investigaciones transdisciplinarias críticas se separan de aquellas que fragmentan las realidades a ser investigadas. A saber quién desde la disciplina estudia la crisis de la Educación Matemática se centra sólo en los métodos y en la inteligencia del docente y sus capacidades; entre otros interés que no confluyen fuera de la matemática y la educación; error epistemológico grave que se ha venido perpetuando en el proyecto moderno-postmoderno; al no considerar la ética compleja, esto es la antropolítica que sólo es posible bajo el lente decolonial, complejo y transdisciplinar.

La investigación transdisciplinaria no es excluyente de las disciplinas que confluyen acá, sino que es incluyente; no es adversaria sino complementaria de la investigación pluri e interdisciplinaria, (Nicolescu: 2002). No sigue reglas fijas dicha indagación, y en todo momento mantiene alerta al investigador a ir a otras conexiones para mostrar la complejidad en la que objeto y sujeto no se separan; y el investigador es doliente y agente de cambio, que considera que la realidad es compleja y transdisciplinaria y como tal la muestra; mostrando actitud renovadora del mejoramiento en este caso de la Educación Matemática Decolonial Transcompleja, con antropolítica. La transdisciplinaria crítica como metodología no tiene reglas fijas y va a buscar puentes entre disciplinas y categorías que aparentemente no están relacionadas. Pero también se está en búsqueda de una nueva forma de hacer política en la Educación Matemática; es conocido que la epistemología eurocéntrica no admite ni permite que el conocimiento se sitúe desde la geopolítica del conocimiento (Dussel: 1977).

En lo que sigue nos enlazamos al estilo rizoma, esto es comunicándonos en ramificaciones no separadas: La antropolítica como un re-ligaje de la política tradicional en la educación, La Educación Matemática Decolonial Transcompleja como antropolítica y el cierre que son más bien aperturas investigativas.

LA ANTROPOLÍTICA: UN RE-LIGAJE DE LA POLÍTICA TRADICIONAL EN LA EDUCACIÓN

Política y capitalismo de la mano en la destrucción de la humanidad no es una mera retórica de quejas, una lista de los padecimientos; no, es lo político transgredido a favor de las elites ha invadido el mundo, es una epidemia tal como el capitalismo; la modernidad la ha heredado como pandemia que hablar de la política de la educación modernista pareciera contradictorio. Todas las crisis: educativa, ecología, económicas, sociales tienen una marca de politiquerías inducidas para el enriquecimiento de unos pocos a favor de la muerte de muchos por no tener lo más elemental.

Las políticas públicas en la educación modernista están cargada de soslayación y dominio, con el fin de perpetuar en el poder la elite que se cree la única capaz. Bajo esas intencionalidades se forman seres humanos soslayados a la inhumanidad de su condición humana que se encargan de llevar la batuta del reduccionismo y la denigración de los saberes legos, soterrándolos en su hábitat desmitificándolos de la cultura creadora de vidas en las personas.

Bajo las políticas educativas se soslayan culturas enteras, se aculturadas a las del dominador y se saquean en esa ceguera los recursos, y sólo unos pocos alcanzan las riquezas que como habitantes de sus países tienen derecho. Las políticas educativas son reaccionarias a quienes se les sublevaron; pues sin ellas en una liberación ontocéntrica la humanidad, y los habitantes del Sur serían liberados de quienes los desmitifican y ocultan bajo el yugo de inferioridad que les han hecho creer.

Por su lado, desde la política tradicional, el re-ligaje que se propende acá de la política tradicional de la educación tiene una alta significancia de la consideración compleja y decolonial. Expliquemos en ese lago inmenso y profundo dichas concepciones que son dignas de navegar. Pero re-ligar también es una de las

bases para conseguir emergentes educativos en la Educación Transcompleja. ¿Qué es re-ligar? “Re-ligar saberes implica re-significar para re-inventar” (Fontalvo: 2017, p.192). Para ello se debe des-ligar; ¿De qué debemos des-ligarnos? Des-ligarnos de la falsa idea que los conocimientos científicos son los que provienen de las ciencias legalizados en el norte. Des-ligarnos de la inhumana condición humana del ser que soslaya; des-ligarnos del reduccionismo, de las parcelas disciplinarias que tanto daño en su incomunicación han parcelado la formación del ciudadano en la educación.

”Re-ligar como práctica emergente debe incitar a otra forma de accionar y con-formarse, en un ciudadano transmoderno, dialogante, no excluyente, consciente de su papel en la historia, especialmente la del Sur” (Rodríguez: 2019b, p.25). Por ello es ir a una política liberadora de la opresión de la educación, es ir a otro consentimiento en lo que significa educar, en el papel planetario del ser humano; en los diálogos internos de aceptación en vez de desmitificación de su potencial.

La otra forma delegada por los griegos es la política como Politeia, que es “la política vista como una cosmovisión del entramado complejo de la sociedad, se trata de una política que se ocupa no solo del Estado, sino de la construcción de un mundo en convivencia para todos” (Fontalvo: 2011, p.48). Para ello se des-liga la política del servicio a unos pocos que se propenden los que deciden en el proyecto educativo soslayante para perpetuar en las mentes, y el hacer sus planes destructivos e irrespetuosos de la condición humana, la diversidad; entre otros. Que violan los derechos humanos más básicos, y el derecho a ser en y con el mundo.

Por ello, “la humanidad necesita entonces de una antropolítica, es decir una política de la condición humana que se inscriba de forma natural en un movimiento histórico global en el que la política, al dejar de limitarse al gobierno y al ciudadano, tiende a coincidir con el destino del ser humano, no para engullirlo. El destino del hombre no debe reducirse a la política, es la política la que debe subordinarse al destino de lo humano” (Fontalvo: 2011, p.49). El ser humano consiente de su papel en el la tierra-patria va desde la educación a un re-ligar de pensamiento y accionar a favor de lo humano, de la condición de pensarse en el otro, fuera de los ismos que tanto daño le hacen a la humanidad.

La antropolítica en la educación expresa una nueva sensibilidad para pensar la condición humana en el ámbito planetario; la escuela debe enseñar la condición humana (Morín: 1999), de manera transdisciplinar ser colaborativa en la comprensión de cómo enseñar y como el ser humano aprende. El viraje sistémico, complejo, transdisciplinar provoca en un re-ligar de lo conocido y la tradicionalista-modernista-colonial. La condición humana es fundamental en cuanto a que la humanidad requiere para terminar con el odio y la substracción, es urgente la comprensión humana (Rodríguez: 2019a). Es menester, una enseñanza educativa (Morín: 1999). Es urgente que “reconociendo al semejante y la reflexión sobre la paz, las guerras del hombre contra el hombre, la destrucción del planeta, la tolerancia, la conservación de los valores de respeto, amor y la lucha por una comunidad de unión de saberes a favor de la globalidad se conforme al ciudadano” (Rodríguez: 2019a, p.64).

El desafío reside en colocar como desafío la política de civilización o antropolítica, (Morín y Kern: 2006) y con ella la esfera pública, para sensibilizar a los ciudadanos por la educación, por ejemplo. En igual sentido, es urgente ensanchar el ámbito público, siendo el propósito la edificación de consensos y deliberaciones para entender que sin la política de la civilización, no se pueden explicar nuestras razones socio-culturales para pertenecer y estar unidos en una sociedad.

Es oportuno proyectar, como desde la antropolítica se debe despertar el sentido de comunidad y su pertinencia en la educación de sus seres humanos, para lograr un sentido planetario, una responsabilidad antropolítica; ello para la construcción de espacios colaborativos, facilitando una comunicación acertiva, dialogante y de respeto por la diversidad cultural; minimizando la inhumana condición humana. A su vez, es desde el espacio público donde la política tiene sentido, allá se manifiesta el núcleo central de la presencia de los ciudadanos y en esos espacios donde se rechaza las tiranías que puede impulsar la sociedad política. Es menester, “desarrollar la condición humana, luchar contra el egoísmo y la crueldad, comprometernos con la compasión y la solidaridad; es esa la función principal del ciudadano de estos tiempos; y en ello se debe converger en las instituciones educativas” (Rodríguez: 2019a, p.73).

La antropolítica es esencial en la educación, como política de las colectividades, el desarrollo de conciencia y para que desde el re-ligar de la política tradicional en una antropolítica se motiven deseos de pensarse y hacer de la educación misma procesos de reaprendizajes y desaprendizajes.

La antropología como política de la civilización planetaria y su estrategia tienen que vincularse a las esencias de la educación como la: incertidumbre, aleas, aleatoriedad, sorpresa, mutaciones, pues la complejidad humana y las eco-organizaciones están presentes, y son procesos que se deben desenvolver en transdisciplinas que conlleven a las: inter-retro-acciones, retracciones, progresos, permutaciones, metamorfosis y regulación, para navegar en el mar incierto de la globalización; la antropolítica no está de espaldas a esta.

En ese re-ligar de la política tradicional, "todo acto político obtiene su normatividad de esta "pretensión política de justicia". Acto político que deberá ser corregido (la falibilidad de la finitud de la condición humana-política) en todo aquello en que se muestre que las condiciones necesarias de dicha "pretensión" no fueron cumplidas hic et nunc. (...) debe tener toda la posible "sabiduría" política estratégica e instrumental necesaria normativamente en la lucha por la hegemonía contra los antagonistas" (Dussel: 2001, p.149).

LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA DECOLONIAL TRANSCOMPLEJA COMO ANTROPOLÍTICA

La Educación Decolonial Transcompleja tiene esencia compleja y transdisciplinar que puede generar, "otro sujeto en la universidad, en pensamiento y práctica, en re-ligar, en aplicar la incertidumbre sin miedo a equivocarse. Hacer de la ciencia en su práctica y concepción no tan inmersa en universalidades, método programático o demostraciones modeladas basadas en la rigidez y búsqueda de verdades que son solo momentáneas" (González: 2015, p.85).

En particular en la Educación Matemática, la "transdisciplinariedad conlleva un cambio de paradigma en la visión cognoscitiva que implica ver más allá de las disciplinas y entender ese todo, para organizar diseños curriculares capaces de propiciar la construcción de los conocimientos que superan las disciplinas aisladas" (Córdoba: 2014, p.191), ello implica un cambio en los currículos, en la didáctica, en la formación docente, los ambientes de aprendizaje y en general, una nueva epistemología de las instituciones educativas de la Educación Matemática; lo que lleva a una nueva con-formación del ciudadano (Rodríguez: 2013).

Para dicha con-formación es urgente re-significar y re-civilizar la condición humana, (Osorio: 2011) concebir la Humana *conditio* como una emergencia planetaria demanda de una nueva forma de pensar (Morín: 2011), para ello se "requiere de un pensamiento complejo idóneo de pensar metamorfosis, ético y política de la humanidad en la era planetaria. La antropolítica así es la condición cómo conseguimos pensar complejamente lo urgente de la crisis de la humanidad, que se ha vuelto planetaria. La antropolítica tiene que ver con una nueva condición de recapacitar la humanidad en la era planetaria" (Rodríguez: 2019b, p. 29).

Por otro lado, re-ligar en la transcomplejidad a la Educación Matemática Decolonial es "un cambio de pensar y hacer mundo, en plantear una educación integral, un sujeto religado y creer que la Educación cambia conforme el mundo cambia. La Transcomplejidad en la educación está llamada a ser la nueva propuesta científica y académica de la escuela, la universidad y la vida cotidiana que logre enfrentar nuestra prehistoria de espíritu" (González: 2015, p.21); tales excelencias sin duda son responsabilidad de la ciencia legado de la humanidad en el ser humano.

En ese re-ligar que va al ejercicio antropolítico de la Educación Matemática Decolonial Transcompleja el cohabitar con el conocimiento transdisciplinar conlleva al accionar con estrategias para la convivencia de los saberes. El accionar en la convivencia de los saberes científicos y soterrados, dilucidando las siguientes estrategias: la comprensión del otro como modo de aprendizaje desde su complejización (Rodríguez y Caraballo: 2019); aprender a vivir en la discrepancia; los saberes soterrados eminentemente culturales como apertura en lo científico y viceversa; el binomio individuo-tolerancia para admitir lo complejo como diversidad y unidad; La interconexión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como posibilidad de

conexión cultural como saber transdisciplinar. Entre otras estrategias.

Por otro lado, la etnomatemática contempla diferentes dimensiones: conceptual, histórica, cognitiva, epistemológica, educativa y política (D'Ambrosio: 2006). La dimensión política de la etnomatemática propone una educación que: "estimule el desenvolvimiento de la creatividad desinhibida, conduciendo a nuevas formas de relaciones interculturales e intraculturales (...) hacer de la Matemática una disciplina que preserve la diversidad y elimine la desigualdad discriminatoria (...). El Programa Etnomatemática tiene ese objetivo mayor" (D'Ambrosio: 2006, p. 52)

En ese sentido, los objetivos de la etnomatemática apuntan a fortalecer en los profesores en formación o en ejercicio las dimensiones epistemológica, educacional y política; pues se pretende formar docentes con una noción extensa de las matemáticas y proponer las herramientas teóricas y metodológicas para que indaguen en los conocimientos extraescolares de los estudiantes y de la comunidad, (D'Ambrosio: 2005). Ratifica que "el modo que puedan hacer uso de ellos por medio de actividades, buscando no solo un aprendizaje más significativo sino también un empoderamiento cultural por parte de los estudiantes y la legitimización de los conocimientos de la comunidad en la escuela" (Blanco-Álvarez: 2017, p.44). De esta manera existen números estudios que refieren la enseñanza de la matemática, con la cultura y la dimensión política, *las actitudes hacia una postura sociocultural y política de la Educación Matemática en maestros en formación inicial* (Blanco-Álvarez: 2012).

Por otro lado, la Educación Matemática Decolonial Transcompleja comprender los grandes asuntos políticos no sólo desde la educación o de la matemática, sino desde la condición humana de los actores del proceso educativo, donde la política de civilización de la humanidad con los aportes de la matemática en la vida del ser humano re-lige hacia la dimensión colectiva de la Educación Matemática y coadyuve en el desarrollo de la humanidad; todo ello es una antropolítica.

Lo decolonial abre la posibilidad de re-ligar la Educación Matemática modernistas e ir esencias maravillosas del conocimiento de las favelas, del Sur, de la etnomatemática, esa dimensión política como es lo decolonial abre aventuras de la enseñanza de la matemática viva, consustanciada con los procesos dialógicos de los dicentes, con su cultura y vida cotidiana; abre el espectro de transposición didáctica de los saberes científicos de la matemática usando los saberes soterrados de ella.

La transcomplejidad aporta en la Educación Matemática Decolonial organizar los conocimientos de forma transdisciplinar; implica sistematizaciones cognitivas-afectivas de unión, conjunción, inclusión, implicación y de separación, oposición, diferenciación, clasificación, eliminación. En el re-ligar se des-ligan conocimientos tradicionales y se va de la separación a la unión, de la unión a la separación.

El beneficio del conocimiento global en la humanidad ocurre cuando la Educación Matemática abre sus restricciones; transformando dichas fronteras, a través de los principios organizadores del conocimiento, pensando global y localmente; ejemplificándolo en la vida del docente en los primeros niveles educativos, con su cultura, juegos y vida cotidiana. Así, la condición humana de los actores del proceso educativo de la matemática y su comunicación debe de manera transdisciplinar ser colaborativa en la comprensión de cómo enseñar y como el ser humano aprende; "trascender hacia una visión planetaria de la vida, ecologizante, sistémica tomando en consideración la razón de ser" (González: 2013, p.7).

La antropolítica expresa una nueva sensibilidad para pensar la condición humana en el ámbito planetario, desde la Educación Matemática Decolonial. Para ello, en el re-ligar de la educación tradicional se va a una educación inclusiva, ecosófica y transmoderna, pues el repensamiento que conlleva a la "Educación Inclusiva Ecosófica se da en un proyecto transmoderno en el que no hay posibilidad, para el encubrimiento del otro, ni medidas de opresión que se permitan; los topoi van como un nuevo conocimiento al abrazo de grupos considerados disímiles" (Caraballo y Rodríguez: 2019, p.130). Se trata de *una pretensión política de justicia y la lucha por el reconocimiento de los nuevos derechos*, (Dussel: 2001), en la Educación Matemática Decolonial.

El reto consiste en colocar como luz y camino la política de civilización o antropolítica y con ella el ámbito público, para sensibilizar a los ciudadanos por los asuntos comunes. En igual sentido, es urgente engrandecer

el ámbito público, siendo el propósito la edificación de aceptaciones y deliberaciones para concebir que sin la política no se pueden explicar nuestras razones socio-culturales para pertenecer y estar unidos en una sociedad.

Por otro lado, hablando de la dimensión política de la Educación Matemática, se reconozca el derecho de todos los discentes a su acceso y aprendizaje, el proyecto decolonial es esencial; la matemática para todos es cada vez más urgente, no se trata de sólo científicos de la ciencia legado de la humanidad sino portadores de habilidades y razonamientos que apliquen en sus tareas y cotidianidad. Se trata de una dimensión política de *la matemática al servicio de la humanidad que no podemos dejarle a cargo sólo de los matemáticos, debe existir una comunidad de investigadores transdisciplinares*.

Cuando se trata de Educación Matemática Decolonial sin duda se trata de liberación, así es una Educación Liberadora freiriana, profundamente política, vale la pena mencionar a la Educación Matemática Liberadora en las que “el diálogo freireano es uno de sus principios esenciales, que en este caso posibilita la comunicación y sitúa a los actores del proceso educativo de la matemática en un plano horizontal, en contraposición a la educación autoritaria castradora de la pedagogía tradicional de la matemática” (Rodríguez y Mosqueda: 2015, p.83).

La Educación Matemática Liberadora contempla la Educación Matemática Crítica y viceversa (Skovsmose: 1999); de la que sustenta que una educación, si desea ser crítica, debe reaccionar a la naturaleza crítica de la sociedad; esta naturaleza crítica de la sociedad también se manifiesta en el sistema escolar y, así, este sistema escolar reproduce estructuras sociales. De esta manera, la reproducción de la división del trabajo, la distribución de la división del poder, la reproducción de los valores culturales, entre otros, incluye formas de reproducción que pueden estar presentes en el sistema escolar. Así, si la educación procura ser crítica debe permitir desarrollar posibilidades para crear una conciencia crítica acerca de los conflictos y proporcionar las herramientas que sean importantes para manejar tales conflictos. Investigativas similares se consiguen en (Vithal y Valero: 2012), (Skovsmose y Valero: 2012).

Es de hacer notar que enseñar matemática en los aborígenes, en las favelas, en Sur se necesita la altersofía, *la otra sabiduría de la matemática*, que “garantiza, reproduce y conserva el vivir del sujeto subalterno y es la base y cimiento teórico y praxiológico del hacer decolonial como proceso decolonizante. Ambos, la altersofía y el hacer decolonial, (...) constituyen una diada o bina sófica (no epistémica) potenciadora del pensamiento alterativo en función de configurar convivires comunales” (Ortiz y Arias: 2019, p.82). Esos saberes deben ser resaltados y dialogantes en la Educación Matemática Decolonial Transcompleja; ellos deben ser protagonistas de la academia, de la otra forma de conocer matemática en el Sur y desde el Sur.

Por otro lado, es de resaltar que en la antropolítica como función esencial de la Educación Matemática Decolonial hay que tomar en cuenta que “en los últimos años ha habido un interés creciente por entender el funcionamiento de la educación matemática en los distintos países y su implicación en procesos de inclusión de diferentes tipos de población. También es importante decir que éste ha sido un tema creciente que apunta a la intersección entre el acceso diferenciado a los beneficios que ofrecen las cualificaciones matemáticas o el alto rendimiento en matemáticas, con el género, etnicidad, lenguaje, religión, etc. de los estudiantes” (Valero, Andrade-Molina & Montecino: 2015, p.13).

Cobra preeminencia entonces, según los autores anteriores, y de acuerdo con la visión trans-paradigmática transcompleja de la Educación Matemática Decolonial como la etnomatemática ya que no es suficiente generar una comprensión de los aspectos pedagógicos y didácticos de las matemáticas, sino también es indispensable comprender su relevancia cultural y política; esto es la antropolítica.

CIERRE Y APERTURAS INVESTIGATIVAS

Bajo una metodología transdisciplinar crítica; se analizó la *Educación Matemática Decolonial Transcompleja como antropolítica*. Está se ubica en la línea de investigación titulada: Educación Matemática Decolonial Transcompleja. Queda claro que son visiones o pinceladas para un comienzo en la línea mencionada.

Se requiere en el proyecto decolonial un re-pensar y re-ligar de la educación matemática tradicionalista, que aporta riquezas inconmesurables al proceso de conformación de los actores del proceso educativo; y a la justa necesidad de que si la matemática es la ciencia legado de la humanidad que lleva su marca en el desarrollo de las naciones y con ello el de la tierra se politice su función verdadera en la vida de los seres humanos y con ello su enseñanza.

Nada de ello es posible sin la apertura compleja y transdisciplinar que lo lleva a una transcomplejidad en plena realización fuera de la modernidad-postmodernidad; en la transmodernidad; que no execra la excelencia que venga del Norte; pero que va ala recate de los conocimientos olvidados y de las personas encubiertas en el Sur.

Investigaciones como estas propenden una conformación en el re-ligar y el cambio de pensamiento de lo que significa educar, de lo que es la ciencia matemática, y del verdadero servicio fura de la ciudadela de la educación y la matemática, abre su espectro a la convergencia de los saberes científicos, y de estos con los saberes soterrados.

Lo decolonial con lo transcomplejo se nutren, en tanto política de la liberación es antropolítica y no hay lo planetario sin en Sur. En este camino la etnomatemática y la Educación Matemática Crítica han recorrido caminos espinosos. Se invita al lector a dejar las amarras y ataduras que le encierran su verdadera condición humana y vayan a un re-ligar de su formación, desligándose de las rejas occidentales globalizadoras e ir a una rica esencia que desde la cultura y lo nuestro puede aportar al proceso educativo de la matemática como verdadera antropolítica.

BIBLIOGRAPHY

ANDRADE, J.; LEGUIZAMO, D. y VERGARA, A. (2018). "Educación para la resistencia, una aproximación desde la complejidad". Revista Kalivando, V.10, N. 2, pp.495-508.

BISHOP, A. J. (1990). "Western mathematics: The secret weapon of cultural imperialism". Race and Class, V.32, N.2, pp.51-65.

BLANCO-ÁLVAREZ, H. (2012). "Estudio de las actitudes hacia una postura sociocultural y política de la educación matemática en maestros en formación inicial". REDIMAT: Journal of Research in Mathematics Education, V.1, N.1, pp.57-78.

BLANCO-ÁLVAREZ, H. (2017). Elementos para la formación de maestros de matemáticas desde la etnomatemática. Tesis de Doctorado, Universidad de Granada, Doctorado en Ciencias de la Educación.

CÓRDOVA, M. (2014). Superar la fragmentación para ver el bosque. Documentos INTEC, 21, 181-204.

D'AMBROSIO, U. (2001). *Etnomatemática: Elo entre tradições e a modernidade*. Belo Horizonte: Autêntica.

D'AMBROSIO, U. (2005). *Etnomatemática. Elo entre as tradições e a modernidades*. Brasil: Autêntica Editora.

- D'AMBROSIO, U. (2006). *Ethnomathematics. Link between traditions and modernity*. Rotterdam: Sense Publishers.
- DUSSEL, E. (1977). *Filosofía de la liberación*. México: Edicol.
- DUSSEL, E. (1994). *Historia de la filosofía y Filosofía de la liberación*. Bogotá: Editorial Nueva América.
- DUSSEL, E. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Editorial Descleé de Brouwer.
- DUSSEL, E. (2015). *Filosofías del Sur. Descolonización y Transmodernidad*. México: Akal.
- FONTALVO, R. (2011). Complejidad de la política, ciudadanía y políticas públicas. *Justicia Jurídica*, 7(1), 46- 57.
- FONTALVO, R. (2017). Religar saberes y sentires para reinventar la convivencialidad. En: *Reinventando saberes para la intervención social*. Ligia Muñoz de Rueda y Yolanda Rosa Morales Castro Compiladoras, (pp.173- 193). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- GONZÁLEZ, J. (2012). *Prácticas Educativas Transcomplejas. Tomo II*. Alemania: Editorial Académica Española.
- GONZÁLEZ, J. (2013). *Aula mente social. Pensamiento transcomplejo. Tomo III*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- GONZÁLEZ, J. (2015). *Religaje educativo: espacio-tiempo. Tomo V*. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- GONZÁLEZ, J. (2017a). *Teoría educativa transcompleja*. Barranquilla: Universidad Autónoma del Caribe.
- GONZÁLEZ, J. (2017b). *Aula mente social. Pensamiento transcomplejo*. Barranquilla: Universidad Autónoma del Caribe.
- MORÍN, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma. Reformar el pensamiento*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- MORÍN, E. (2011). *La Vía: Para el Futuro de la Humanidad*. París: Editorial Paidós.
- MORÍN, E. y KERN, A. (2006). *Tierra-patria*. Buenos Aires: Nueva visión.
- NICOLESCU, B. (2009). *La Transdisciplinarietà (Manifiesto)*. México: Multidiversidad Mundo Real Edgar Morín.
- OLANO, A. (2019). *Estudios internacionales latinoamericanos y pensamiento decolonial. Contribuciones a un conocimiento situado*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- ORTIZ, A. y ARIAS, M. (2019). "Altersofía y Hacer Decolonial: epistemología "otra" y desprendimiento de la Metodología de Investigación". *ESTUDIOS Utopía y Praxis Latinoamericana*, V.85, pp.76-103.
- ORTIZ, A., ARIAS, M. y PEDROZO, Z. (2018). "Pedagogía decolonial: hacia la configuración de biopraxis pedagógicas decolonizantes". *Revista Ensayos Pedagógicos*, V. XIII, N. 2, pp.1-15.
- OSORIO, S. (2011). "La metamorfosis de la humanidad en la era planetaria y la emergencia de la antropolítica". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, V.6, N.2, pp.139-161.
- OSORIO, S. (2012). *Cátedra humanitas. Edgar Morín: pensador planetario*. Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Multiversidad Mundo Real, México: Bogotá.
- POWELL, A. (2002). Ethnomathematics and the challenges of racism in mathematics education. En P. Valero y O. Skovsmose (Eds.). *Proceedings of the Third International Mathematics Education and Society Conference* (pp. 15-

28). Copenhagen, Roskilde y Aalborg, Dinamarca: Centre for Research in Learning Mathematics, Danish University of Education, Roskilde University y Aalborg University.

RODRÍGUEZ, A. (2018). "Una aproximación al proyecto de Transmodernidad de Enrique Dussel". *INTER DISCIPLINA Revista del centro de investigaciones interdisciplinarias en ciencias y humanidades*, V.12, pp. 83-103. Doi: 10.22201/ceich.24485705e.2018.16.65636

RODRÍGUEZ, M. (2013). "La educación matemática en la con-formación del ciudadano". *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, V. 15, N. 2, pp. 215-230.

RODRÍGUEZ, M. (2019a). "Críticidad, antropológica y complejidad en la cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Repensar el pensamiento con Edgar Morín". *Praxis Investigativa ReDIE*, V. 11, N. 20, pp.60-74.

RODRÍGUEZ, M. (2019b). "Re-ligar como práctica emergente del pensamiento filosófico transmoderno". *Revista Orinoco Pensamiento y Praxis*, V.7, N.11, pp.13-35.

RODRÍGUEZ, M. y MOSQUEDA, K. (2015). "Aportes de la pedagogía de Paulo Freire en la enseñanza de la matemática: hacia una pedagogía liberadora de la matemática". *Revista Educación y Desarrollo Social*, V.9, N.1, pp. 82-95.

RODRÍGUEZ, M., & CARABALLO, M. (2017). "Educación–ciudadanía–complejidad en la antropológica del complexus social". *Praxis Educativa ReDIE*, V.17, pp.91-109

RODRÍGUEZ, M., y CARABALLO, M. (2019). "Cohabitando con el conocimiento transdisciplinar: Estrategias para la convivencia de los saberes". *Investigación Educativa Duranguense*, V. 11, N.19, pp.5-15.

ROMERO, P. (2012). *Ética compleja: en torno al pensamiento complejo de Edgar Morín* Master Thesis, Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Facultad de Filosofía.

SANTOS, B. (2001). *El milenio huérfano*. Madrid: Trotta.

SKOVSMOSE, O. (2012). Investigación, práctica, incertidumbre y responsabilidad. En Valero, P. y Ole Skovsmose, O. *Educación Matemática crítica. Una visión sociopolítica del aprendizaje y la enseñanza de las matemáticas* (pp. 261-370). Colombia: Universidad de los Andes, Centro de Investigación y Formación en Educación.

SKOVSMOSE, O. y VALERO, P. (2012). Rompimiento de la neutralidad política: el compromiso crítico de la educación matemática con la democracia. En Valero, Paola; Skovsmose, Ole (Eds.), *Educación matemática crítica. Una visión sociopolítica del aprendizaje y la enseñanza de las matemáticas* (pp. 1-23). Bogotá: una empresa docente.

VALERO, P., ANDRADE-MOLINA, M. y MONTECINO, A. (2015). "Lo político en la Educación Matemática: de la Educación Matemática Crítica a la política cultural de la Educación Matemática". *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*, V.18, N. 3, pp.1-20.

VITHAL, R. y VALERO, P. (2012). La investigación en educación matemática en situaciones de conflicto social y político. En Valero, Paola; Skovsmose, Ole (Eds.), *Educación matemática crítica. Una visión sociopolítica del aprendizaje y la enseñanza de las matemáticas* (pp. 217-268). Bogotá: una empresa docente.

BIODATA

Milagros Elena RODRÍGUEZ: Cristiana venezolana, PhD en Ciencias de la Educación, Dra. En Patrimonio Cultural, Dra. En Innovaciones Educativas, Magister *Scientiarum* en Matemáticas, Licenciada en Matemáticas, 26 años en la docencia-investigación universitaria. Docente Investigadora Titular de la Universidad de Oriente, Departamento de Matemáticas. Artículos: *Poliphonia* Revista de Educación Inclusiva, Vol. 3, Núm. 2, 2019, Chile, Perspectivas complejas y antropológicas de la Educación Inclusiva Ecosófica. Revista Ratio Juris, Vol. 14 Núm. 28, 2019, 161-185 Los investigadores educativos, transdisciplinarios, ecosóficos y antropológicos: retos venezolanos. Revista Magazine de las Ciencias, Vol. 4, Año 2019, No. 4, Ecuador, del artículo La relación educativa desde la pedagogía integral en la matemática: una innovación por re-significar. Revista In Crescendo, 2019; 10(2), 315-334, Perú, "Salvaguarda y legitimación de los saberes soterrados desde la Educación Patrimonial Transcompleja.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 138-151
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Dificultades en la aplicación del método fenomenológico

Difficulties in the Application of the Phenomenological Method

Juan Carlos AGUIRRE GARCÍA

<http://orcid.org/0000-0003-0938-2730>

jcaguirre@unicauca.edu.co

Universidad del Cauca, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931058>

RESUMEN

Este artículo expone algunas dificultades teóricas que surgen al momento de aplicar el método fenomenológico en investigaciones empíricas de las ciencias humanas. Si bien la fenomenología es una opción metodológica frecuente en este tipo de investigaciones, recientemente se ha suscitado un debate en torno a ciertos elementos constitutivos del método fenomenológico entre proponentes destacados de la fenomenología como método para las ciencias humanas. El artículo examina los argumentos que están en discusión y radicaliza las dificultades que tiene este método al momento de realizar investigaciones cualitativas.

Palabras clave: Epojé, Ciencias humanas, Investigación cualitativa, Método fenomenológico, Reducción.

ABSTRACT

This article presents some theoretical difficulties that arise when applying the phenomenological method in empirical research in the human sciences. Although phenomenology is a frequent methodological option in this type of research, recently a debate has arisen around certain constitutive elements of the phenomenological method among prominent proponents of phenomenology as a method for the human sciences. The article examines the arguments that are under discussion and radicalizes the difficulties that this method has when carrying out qualitative research.

Keywords: Epojé, Human Sciences, Qualitative Research, Phenomenological Method, Reduction.

Recibido: 21-04-2020 • Aceptado: 02-06-2020



INTRODUCCIÓN

La fenomenología ha sido y es en la actualidad una opción metodológica para la investigación en ciencias humanas. Esta afirmación puede respaldarse tanto en los distintos manuales de investigación cualitativa como en las investigaciones que se reconocen como fenomenológicas en sus métodos. Respecto a los primeros, es muy frecuente encontrar a la fenomenología como parte de los paradigmas en la investigación cualitativa. Tracy (2020), por ejemplo, ubica a esta corriente en el capítulo dedicado a las “Reflexiones paradigmáticas y los territorios de la investigación cualitativa”, junto a la Teoría fundamentada, la Etnografía, la Investigación Acción Participativa, la Investigación narrativa y la autoetnografía, y los enfoques creativos, performativos y basados en las artes. Después de confesar sus prevenciones iniciales respecto a la fenomenología, la cual le parecía “un montón de palabrerías, como el “bla, bla, bla” de los profesores en las caricaturas de Charlie Brown” (Tracy: 2020, p. 65), la autora pasa a recorrer distintos períodos de la fenomenología (Husserl, Merleau-Ponty, Heidegger, Gadamer, Schutz, entre otros) para concluir que “cualquiera que sea el tipo de fenomenología que se use, la reflexividad autocrítica es un imperativo. Si no se tiene claridad respecto a los supuestos subjetivos, es imposible ver el modo como estos influyen en los fenómenos que se encuentran” (Tracy: 2020, p. 67). En ese mismo sentido, el clásico manual de Quinn-Patton (2001), bajo el capítulo dedicado a la “Variedad en la investigación cualitativa”, en especial en el rótulo “Tradiciones y orientaciones teóricas”, ubica a la fenomenología al lado de, entre otros enfoques, la investigación heurística, el interaccionismo simbólico, el análisis narrativo, la teoría del caos y la complejidad. Quinn-Patton resume la pregunta fundamental de la fenomenología de esta manera: “¿Cuál es el sentido, estructura y esencia de la experiencia vivida de este fenómeno para esta persona o grupo de personas?” (Quinn-Patton: 2002, p. 104)

Pero también ha habido investigaciones que se reconocen como fenomenológicas; por ejemplo: Ailon (2020), siguiendo el trabajo de Schutz, se propone hacer una “Fenomenología del *Homo Economicus*”, para lo cual propone la categoría de “Bloqueo fenomenológico” (*Phenomenological gridlock*), según la cual, en tanto “el esquema interpretativo del *homo economicus* conceptualiza al Otro en términos de egoísta porque está motivado por la consecución del máximo valor” (Ailon: 2020, p. 40), al entrar en interacción queda atrapado, pues, o bien se relaciona con la sospecha de manipulación, o bien adopta una duda interpretativa, o bien se desanima a interactuar con el otro. Esto es lo que lleva a un estancamiento o bloqueo (*gridlock*). Otra investigación con perspectiva fenomenológica es la adelantada por Bengtsson y Johansson (2020), cuyo objetivo fue realizar una “Fenomenología de las noticias”. Según las autoras, la razón para adoptar la fenomenología es que esta perspectiva “toma a la existencia humana como su punto de vista y explora cómo los sujetos humanos existen y crean sentido en sus vidas cotidianas en relación con las categorías básicas de tiempo, espacio y relevancia sociocultural” (Bengtsson y Johansson: 2020, p. 1). No obstante, se dan la libertad de separarse de uno de los principios fenomenológicos, la “puesta entre paréntesis” (epojé), pues, como lo afirman, “no estamos interesadas en los fenómenos como tal, su ser en el mundo, sino más bien comprender las noticias a través de los ojos de otros, de los jóvenes usuarios de los medios de comunicación” (Bengtsson y Johansson: 2020, p. 8). Esto las lleva a usar una perspectiva denominada “enfoque post-fenomenológico”.

Estos cuatro casos son una mínima muestra que respalda la idea con la que inicia esta introducción; no obstante, ellos se pueden multiplicar, de manera exponencial, si se indaga en el contexto de disciplinas específicas: enfermería, educación, psicología, antropología, historia, estudios de género, arquitectura. Por tanto, no cabría mayor discusión en torno a la afirmación que la fenomenología ha sido y es en la actualidad una opción metodológica para la investigación en ciencias humanas, por lo que hallar las dificultades teóricas en la aplicación del método fenomenológico podría parecer un propósito fuera de lugar tratándose de un programa de investigación exitoso.

Sin embargo, los casos presentados también pueden ser leídos de otra manera: la confesión de Tracy remite a un aspecto propio de la fenomenología: su jerga confusa, al menos en su primera aproximación.

Asimismo, la exposición de la autora nos permite ver que hay distintos exponentes de la tradición fenomenológica, lo que exige agregar un apellido a la palabra fenomenología. En el caso de Quinn-Patton, por ejemplo, es claro que para él la interrogación fundamental de la fenomenología tiene ecos de la fenomenología “de” Max van Manen; por su parte, Ailon recurre a la fenomenología “de” Schutz, y Bengtsson y Johansson se acogen a la (post) fenomenología “de” Don Ihde. Estas últimas autoras nos inducen a sospechar no solo que adoptan un estilo de fenomenología distinto de otro (incluso post-fenomenológico), sino que es posible prescindir de un importante postulado fenomenológico, al menos si nos atenemos tanto a la indicación de Tracy como a la de Quinn-Patton.

Leídos de este modo, los cuatro casos elegidos de manera aleatoria plantean dificultades en los órdenes metodológico y epistemológico: ¿es posible adoptar un método de investigación cualitativa cuando de entrada se reconoce confuso en su exposición? ¿Es posible hablar de fenomenología cuando hay tantas versiones del concepto y parece que cada autor da su propia versión, algunas de ellas incommensurables? ¿Hay algunos principios orientadores del método fenomenológico y el investigador está en la obligación de acatarlos, o tiene la libertad de disponer de ellos según su parecer?

Una manera de subsanar tales dificultades ha sido el reconocimiento de estas, así como la interpretación positiva de ello. Spiegelberg, por ejemplo, recoge estas dificultades y las agrupa bajo el nombre de “movimiento fenomenológico”. Las razones para tal nombre-metáfora son las siguientes:

- 1) La fenomenología es una filosofía en movimiento, en vez de estática, con un *momentum* dinámico cuyo desarrollo está determinado por sus principios intrínsecos, así como por las “cosas”, es decir, la estructura del territorio en que se encuentra.
- 2) Es como una corriente que comprende muchas corrientes paralelas, que se relacionan pero que no son homogéneas, y que se mueven a distintas velocidades.
- 3) Tienen un punto de partida común, pero no necesitan un destino definido y predecible; es comparable con el carácter de un movimiento cuyos componentes se ramifican en diferentes direcciones (Spiegelberg: 1965, p. 2).

La metáfora de la fenomenología como un movimiento debilitaría las dificultades que brotan al considerar los casos mencionados y conservaría el carácter exitoso de la fenomenología en el campo de la investigación en ciencias humanas. En efecto, la apariencia de confusión en el lenguaje fenomenológico no se diferenciaría de la confusión inicial de alguien que se entrena en cualquier disciplina científica; además, en caso de requerirse precisiones conceptuales o nuevas introducciones a la fenomenología, esto no es sino resultado de su carácter dinámico. De otro lado, con la metáfora de la corriente se toleran las versiones distintas de la fenomenología, así como su *telos*; no hace falta que sean homogéneas. Finalmente, hablar de fenomenología sería hablar de un programa que solo tiene en común hacer parte de una tradición inaugurada, por decir algo, a comienzos del siglo XX; más allá de esto no habría un compromiso inamovible. Ahora bien, el éxito de la fenomenología se explicaría, entonces, por su capacidad de adaptarse, a tal punto, que pueden incluir múltiples dominios de las ciencias humanas, desde la fenomenología del *homo economicus* o las noticias digitales hasta la fenomenología del orgasmo masculino (Lorentzen: 2007) o del desarrollo de la identidad vocal femenina (Sweet y Cassidy: 2019).

El caso de la fenomenología no es exclusividad de ella. En la tradición filosófica anglosajona también es frecuente percibir este tipo de situaciones. En su libro: *¿Qué es la filosofía analítica?*, Hans-Johan Glock afirma que: “no puede haber pregunta de la etiqueta ‘filosofía analítica’ que tenga un único sentido correcto o intrínseco, independientemente de cómo lo expliquemos y lo usemos” (Glock: 2008, p. 11). Esto mismo podría parafrasearse para la fenomenología.

Pero el que este problema sea frecuente en la tradición filosófica, y encuentre respuestas como las de Spiegelberg para la fenomenología y Glock para la filosofía analítica, no significa que en el ámbito de la investigación cualitativa tenga salidas tan esperanzadoras. Ya en un artículo de 2006, el psicólogo e investigador fenomenológico Amedeo Giorgi veía como “alentador” que muchos de los investigadores en el

campo de las ciencias sociales usaban alguna versión del método fenomenológico; sin embargo, era “decepcionante ver que muy a menudo algunos de los pasos empleados no seguían la lógica fenomenológica” (Giorgi: 2006, p. 361). Esta situación lo llevó a analizar seis disertaciones doctorales (tres en enfermería y tres en psicología) que afirmaban usar el método fenomenológico. Su conclusión fue la siguiente:

... la investigación científica fenomenológica todavía no ha llegado a su mayoría de edad. Infortunadamente, creo que los resultados encontrados aquí son típicos. Los principios básicos de la fenomenología se citan a menudo de manera correcta; sin embargo, no son plenamente comprendidos ni se implementan siempre del modo adecuado. Por tanto, cuando nos acercamos a investigaciones en ciencias sociales que llevan el título de fenomenológicas, tenemos que ser cautelosos respecto a lo que nos vamos a encontrar (Giorgi: 2006, p. 360).

Parece que después de tres lustros la situación no ha variado. A continuación, reconstruiré una polémica reciente entre figuras destacadas en el ámbito de la fenomenología como modo de investigación cualitativo, corroborando que, si bien en el orden de la tradición filosófica el asunto es susceptible de acuerdo, en el de la investigación fenomenológica empírica aún falta mucho por acordar. La no consideración de estos asuntos tal vez no impacte el prestigio de la fenomenología en ciertos círculos de investigadores, ni su éxito académico; sin embargo, la pregunta que permanece es si, después de las dificultades presentes en la aplicación del método y en su apropiación por parte de los investigadores, todavía puede hablarse de método fenomenológico o si es tan amplia esta acepción que todo sería fenomenológico, lo que a la larga lo volvería inútil.

PERO ¿ES ESTO FENOMENOLOGÍA?

La revisión llevada a cabo por Giorgi es, en últimas, una pregunta acerca de si los doctorantes estaban haciendo o no fenomenología, tal y como lo afirmaban en sus diseños metodológicos. Otra forma de decirlo es que Giorgi tiene unos elementos precisos para determinar qué cuenta como fenomenología; estos elementos se desprenden directamente de Husserl, formulador original de la fenomenología; más aún, afirma que, para hacer fenomenología, tienen que seguirse los pasos diseñados por Husserl, sintetizados así por Giorgi:

1. Se adopta la actitud fenomenológica [...] 2. Se encuentra un caso del fenómeno en el que uno tenga interés de estudiar y luego se usa el proceso de variación imaginativa para determinar la esencia del fenómeno. 3) Luego se describe cuidadosamente la esencia que se descubrió (Giorgi: 2006, p. 354).

Giorgi reconoce que este es un método para hacer, fundamentalmente, análisis filosófico y si se quiere aplicar a alguna ciencia humana o social debe darse el sello de tal disciplina; así lo enuncia el autor: “se tiene que agregar a los procedimientos filosóficos articulados por Husserl algún sentido de la disciplina que se practica” (Giorgi: 2006, p. 354). De modo que, si se es enfermero o enfermera, psicólogo o psicóloga, debería adoptarse una actitud afín a la enfermería o la psicología. Giorgi, por ejemplo, propone su trabajo como una aplicación del método fenomenológico con sentido psicológico. No obstante, el autor sostiene que, si bien se pueden hacer adaptaciones afines con la disciplina, estas tienen que estar en “armonía con la lógica del metodólogo primario” (Giorgi: 2006, p. 355), es decir, con lo formulado por Husserl.

Con esto en mente, Giorgi aplica cuatro filtros a las investigaciones elegidas: cómo se está aplicando la reducción fenomenológica, qué papel se da a la variación imaginativa, cómo responden a la pregunta por la generalización y cómo verifican los hallazgos. De acuerdo con estos criterios, el autor dictamina si las

investigaciones que se dicen fenomenológicas lo son en realidad (con el consabido resultado ya mencionado).

Si se siguen las indicaciones de Giorgi (y no habría motivo de ponerlas en duda, pues es un investigador renombrado en su campo, además de conocedor de la tradición fenomenológica), no tendrían cabida las dificultades en la aplicación del método fenomenológico en las investigaciones de las ciencias humanas o sociales señaladas en la introducción. No obstante, una década después de publicado el artículo de Giorgi, el fenomenólogo Max van Manen, en un artículo que lleva por título el mismo de este apartado, hacía eco de inquietudes similares a las de Giorgi. Para van Manen, “el término fenomenología aparece en una confusa variedad de estudios y publicaciones cualitativas” (van Manen: 2017a, p. 775). Según él, es preciso distinguir la fenomenología de otros tipos de investigación cualitativa, pese a que los límites no son muy precisos o “perfectamente claros”; no obstante, “tiene que ser útil considerar si lo que se ofrece en el menú se está preparando realmente en la cocina” (van Manen: 2017a, p. 775). Al igual que Giorgi, señala unos criterios que formula a modo de preguntas, para determinar si algo es fenomenología: “¿Las preguntas y los objetivos son fenomenológicos? [...] “¿Se parece a la fenomenología?” [...] “¿Los resultados del estudio son intuiciones y comprensiones fenomenológicas originales?” (van Manen: 2017a, p. 775 y 776. Las cursivas están en el original).

Tal vez los criterios usados por van Manen son más amplios que los expuestos por Giorgi; ciertamente, mientras Giorgi se decanta por la fenomenología trascendental, van Manen da cabida a las distintas versiones de la fenomenología (Husserl, Heidegger, Merleau-Ponty, Marion); asimismo, si no se tiene claro qué es fenomenología (la confusión denunciada por ambos autores así lo sugeriría), ¿cómo podría determinarse que la pregunta o los objetivos son fenomenológicos o no? ¿No es esto una petición de principio? Del mismo modo, ¿es acaso “ser original” un criterio para aplicar a un resultado de investigación? No obstante, y a pesar de las diferencias, ambos están ofreciendo unos criterios. De hecho, van Manen toma como ejemplo de su crítica el Análisis Fenomenológico Interpretativo (IPA, en inglés), de Jonathan Smith. Su pregunta es: ¿Es la IPA fenomenología? Su respuesta es negativa.

El punto principal de discusión es que, a juicio de van Manen, Smith solo ha cambiado la nomenclatura: “investigación y análisis psicológico” por “análisis fenomenológico”; sin embargo, continúa haciendo lo mismo, es decir, no hay un sello fenomenológico en su investigación, pese a citar fenomenólogos. Según van Manen, “aunque Smith brevemente cita en su libro IPA muchos fenomenólogos, v. gr. Husserl, Heidegger y Merleau-Ponty, interpreta sus términos fenomenológicos como “experiencia vivida”, “ser” y “a las cosas mismas” de un modo psicológico” (van Manen: 2017a, p. 778). En síntesis, la acusación es que ha bautizado un análisis como fenomenológico cuando no es más que un modo típico de hacer psicología. Esto no impide que van Manen reconozca el valor del trabajo de Smith, solo que no corresponde a lo que es fenomenología.

Ahora bien, no es posible reducir la concepción que tiene van Manen de fenomenología a las tres preguntas que tomamos como criterio. En efecto, la amplia producción académica de este autor le permite sustentar una perspectiva fenomenológica sistemática, conocida como Fenomenología de la Práctica (ver a este respecto van Manen: 2016), cuyas aplicaciones se evidencian en diversos campos de las ciencias humanas y sociales. Tal perspectiva le permite, por ejemplo, plantear cuál es el sentido original de la fenomenología (van Manen: 2017b), a saber: que su centro metodológico es la experiencia vivida; que la fenomenología se dirige a capturar el instante, el ahora; que las experiencias vividas son los datos de la investigación fenomenológica; que la fenomenología es la ciencia de los ejemplos (ciertamente, en 2017b presenta tres ejemplos de preguntas fenomenológicas, uno inspirado en Heidegger: ¿cómo es estar aburrido?, otro inspirado en van den Berg: ¿cómo es tener una conversación?, y otro inspirado en Marion: ¿cómo es vivenciar una mirada significativa?); que el objetivo de una investigación fenomenológica son las intuiciones fenomenales; que hay un momento no metódico de la fenomenología: el momento *kairos*; que la intuición fenomenológica comporta intuiciones significativas; finalmente, que la investigación fenomenológica es fruto del trabajo y del asombro. Como conclusión de su exposición, el autor afirma:

Una fenomenología de la práctica puede encontrar sus fuentes académicas en cualesquiera de los dominios relevantes para la fenomenología. Sin embargo, debo recalcar que la fenomenología en su sentido original es una forma de investigación basada en la filosofía que continúa evolucionando y que no se puede presentar en un esquema o fórmula simple. Tal y como lo veo, no siempre es útil distinguir entre fenomenología filosófica estricta y ciencias humanas basadas en la fenomenología; estas son distinciones que cada vez confunden más e infortunadamente pueden dar falsa licencia a etiquetas, afirmaciones y prácticas inapropiadas. La fenomenología en su sentido original requiere de sus practicantes un compromiso académico para orientar el pasado y el presente a partir de literatura y reflexiones fenomenológicas relevantes en sus distintas expresiones académicas (van Manen: 2017b, p. 824).

La discusión planteada por van Manen hizo eco en Smith quien, en un artículo breve, refuta la crítica hecha por van Manen. Su respuesta incluye tanto una acusación a van Manen por reconstruir insatisfactoriamente los principios y la historia de la IPA, como la apelación a autoridades de la fenomenología (por ejemplo, Dermot Moran) para defender que hay “un amplio rango de posiciones adoptadas por diferentes fenomenólogos” (Smith: 2018, p. 1956) y que la suya es una versión que está alineada con la tradición fenomenológica (menciona explícitamente su afiliación al “modelo multicapa y dinámico de la fenomenología husserliana” y la inspiración sartreana que se desprende del trabajo de Toombs); finalmente, Smith considera que la dicotomía que van Manen establece entre una investigación fenomenológica y una investigación psicológica no puede sostenerse, pues “es posible que un buen trabajo sea fenomenológico y psicológico” (Smith: 2018, p. 1958), es decir, no son mutuamente excluyentes. Sin embargo, lo que realmente está recriminando Smith a van Manen es el tono prescriptivo de su crítica, el cual se trasluce en las siguientes afirmaciones: “no creo que sea útil ser demasiado prescriptivo respecto a lo que es -o no es- fenomenológico” (Smith: 2018, p. 1956) y “van Manen se constituye a sí mismo como la autoridad y el árbitro singular” (Smith: 2018, p. 1957). La respuesta de Smith a la pregunta lanzada por van Manen respecto de si esto es fenomenología, constituye el título del artículo de Smith: “Sí es fenomenológica”.

Los casos de Giorgi y van Manen, distantes una década el uno del otro (así como la respuesta de Smith), dejan claro que la pregunta para determinar si una investigación es o no fenomenológica ha estado presente entre algunos investigadores en ciencias humanas y sociales. Ambos están tras la búsqueda de un criterio que, aplicado a ciertas investigaciones o perspectivas, permitan definir si el trabajo cumple con los requisitos para ser llamado fenomenología. Habría en ambos autores una preocupación por el mal uso de la palabra fenomenología y una posible alteración de sus procedimientos. No obstante, también dejan claro que tal criterio es borroso o, por lo menos, difuso en su aplicación; de lo contrario, no resurgiría cada tanto la pregunta. Si se hila fino, las propuestas de Giorgi y van Manen, aunque coincidentes en sus preocupaciones prescriptivas, son altamente divergentes, esto es, no hay una continuidad natural entre ellas. ¿Cómo decidir entre dos propuestas que se autodenominan fenomenológicas (y cada una de ellas se asumirá como una versión original de la fenomenología), estando ambas respaldadas en la tradición filosófica de la fenomenología y siendo ambos programas exitosos? (Esto sin contar el éxito que también reclamaría Smith para la IPA). Tal vez habría un punto de salida: en tanto no es posible hacer fenomenología sin atender a su trasfondo filosófico (en esto hay un acuerdo explícito entre Giorgi, van Manen y Smith), podría ser útil recurrir a un filósofo que pueda dar luces para dirimir la cuestión. A continuación, se intentará este camino.

EL FILÓSOFO LLAMA AL ORDEN

No es frecuente que los filósofos profesionales que se dedican a la fenomenología se interesen por su aplicación en la investigación cualitativa de las distintas disciplinas. Por lo regular adoptan la siguiente actitud, descrita por el fenomenólogo Lester Embree:

Buena parte de la investigación que hoy en día se denomina fenomenológica es en realidad “erudición” practicada sobre textos que han elaborado fenomenólogos genuinos. Puesto que dichos textos son de comprensión difícil, dicha erudición es sumamente valiosa. Sin embargo, no debería ser un fin en sí misma. En lugar de ello, debería facilitar investigaciones fenomenológicas. En las “investigaciones” no interpretamos textos, sino que buscamos el conocimiento de las cosas, sea que textos precedentes hayan investigado o no cosas iguales o similares (Embree: 2003, p. 33).

La dicotomía planteada por Embree entre “erudición” e “investigación” fenomenológicas podría resumir un poco el estado de la cuestión: filósofos dedicados a comprender la obra de fenomenólogos relevantes de la tradición y científicos (humanos o sociales) que intentan investigar a partir de ciertos principios entresacados de dicha tradición. Sin el interés en desentrañar el sentido último de una categoría, pongamos por caso la “síntesis pasiva”, los investigadores recurren a la información básica de la misma para aproximarse a un fenómeno del mundo de la vida; por su parte, sin importar el impacto que tal o cual concepto pueda tener para la investigación en ciencias humanas o sociales, los filósofos tratan de comprender el sentido último de dicho concepto o su constitución a través de la obra (editada o inédita) de un autor. Los resultados de las investigaciones de un sector no tienden a ser revisados por el otro, a menos que confirmen la intuición que se busca o la pretensión que se trata de justificar: ni los científicos humanos o sociales tienen tiempo para leer los detallados análisis conceptuales de los filósofos, ni los filósofos se ocupan de los métodos o los resultados de ciencias particulares. La dicotomía planteada por Embree, entonces, no es lejana a la praxis real de filósofos e investigadores empíricos.

No obstante, hay excepciones. En este apartado me interesa presentar el caso de un fenomenólogo reconocido (que podría encajar en la categoría “erudito” de Embree) cuyo trabajo ha inspirado investigaciones en ciencias humanas y sociales, y quien se ha interesado con rigor por las discusiones sobre la aplicación de la fenomenología en esas ciencias. Me refiero al fenomenólogo danés Dan Zahavi. Ahora bien, no pretendo hacer una semblanza de su obra sino reconstruir el modo como Zahavi ha terciado en el debate que he esbozado en los apartados anteriores. Ciertamente, este fenomenólogo ha participado activamente en la discusión Giorgi, van Manen y Smith, mediante, por lo menos, dos artículos, cuyos puntos nodales expongo a continuación (aunque en 2003 Zahavi ya había lanzado estas críticas, solo que fueron ampliamente conocidas cuando tradujo su libro, del danés al inglés, en 2018).

En el primer artículo, Zahavi reconoce la importancia que tiene el clarificar lo que cuenta como fenomenología; sin embargo, refiriéndose directamente a la discusión van Manen – Smith, considera que “ambos son culpables de promover varias confusiones respecto a la naturaleza de la fenomenología” (Zahavi: 2019a, p. 900). Su objetivo será, en consecuencia, criticar las posturas de los dos autores y ofrecer algunas fuentes alternativas para los investigadores que estén interesados en la fenomenología. El segundo artículo, más consistente que el primero, está dirigido a proponer, contra Giorgi, una tesis osada, a saber, que en la investigación empírica en ciencias humanas o sociales no es necesario aplicar la epojé-reducción trascendental. Es preciso recordar que los criterios establecidos por Giorgi dependían, justamente, de adoptar una actitud fenomenológica (lo que implica la aplicación de la epojé o suspensión de juicio respecto al mundo natural), necesaria para describir las esencias.

Con relación al Análisis Fenomenológico Interpretativo (IPA), de Smith, Zahavi considera que es cualitativo, esto es, “no es reductivo y busca proveer ricas descripciones vivenciales” (Zahavi: 2019a, p. 900); sin embargo, se pregunta si esto es suficiente para asegurar sus credenciales fenomenológicas: “¿es

suficiente simplemente considerar la perspectiva de la primera persona del agente/paciente/cliente para hacer que el enfoque en cuestión sea fenomenológico?" (Zahavi: 2019a, p. 900) Zahavi responde con una negativa. En la respuesta de Smith a van Manen, afirmaba que su trabajo hacía referencia constante a la tradición fenomenológica; además, que la perspectiva de van Manen era prescriptiva; la estrategia de Smith consistió en debilitar la pregunta por lo que cuenta como fenomenología. Frente a esto, Zahavi recrimina a Smith, pues citar trabajos de fenomenólogos renombrados no implica necesariamente que estos sean articulados de manera adecuada en su trabajo investigativo; además, aunque "la fenomenología no podría ser un término con derechos de autor, y muchos usos raros de ella se pueden encontrar en el panorama contemporáneo" (Zahavi: 2019a, p. 901), tampoco podemos aceptar que cualquier cosa valga como fenomenología. Para Zahavi es claro, entonces, que la IPA no tiene vínculos claros con la fenomenología.

Si bien Zahavi se sitúa del lado de van Manen en su crítica a Smith, también le preocupa la interpretación que da van Manen. Sus objeciones a van Manen se condensan en tres puntos: 1) no es cierto que la pregunta básica de la fenomenología sea "¿cómo es vivida esta experiencia?" (recordemos que esta pregunta está de trasfondo en los ejemplos del aburrimiento, la conversación y la mirada significativa); 2) Si bien podría decirse que el método fundamental de la fenomenología es la reducción y la epojé, van Manen no explica adecuadamente la función y el propósito de tales procesos; finalmente, 3) Zahavi pone en cuestión el papel que van Manen da a lo pre-reflexivo, bajo la denominación de "originalidad" (*inceptually*), esto es, "una experiencia para la cual realmente no tenemos las palabras adecuadas [...] La característica distintiva de la fenomenología es que se centra en el sentido originario de las experiencias como las vivimos antes de cualquier articulación lingüística" (Zahavi: 2019a, p. 903).

Cada uno de los puntos son ingeniosamente rebatidos por Zahavi, respaldado en la tradición fenomenológica. El primero, por ejemplo, seguiría alimentando la visión superficial y trivializada que se tiene de la fenomenología en ciertos círculos tanto de las ciencias cognitivas como de la filosofía analítica de la mente. Para Zahavi,

Ofrecer descripciones de "cómo se vive esta experiencia" no nos permite dilucidar el tipo de preguntas por las que los filósofos fenomenólogos han estado preocupados, por ejemplo, la relación entre la intencionalidad perceptual y la racionalidad científica, la relación entre la subjetividad y la objetividad, la diferencia entre empatía y lectura inferencial de la mente, o la relación entre lo individual y la comunidad. No es coincidencia el que muchos fenomenólogos descartaran una empresa puramente descriptiva, vacía de ambiciones sistemáticas, como una mera "fenomenología como álbum de fotos" (Zahavi: 2019a, p. 902).

El segundo punto, mencionado de paso en Zahavi (2019a), es explicitado en Zahavi (2019b), especialmente en la crítica que hace a Giorgi. Para Zahavi, no es necesario que una investigación no-filosófica (que aquí se ha denominado empírica) requiera la utilización de la epojé y la reducción trascendental. Para argumentar al respecto, Zahavi comienza diciendo que: "en su núcleo, la fenomenología es una empresa filosófica. Su tarea no consiste en contribuir o aumentar el alcance de nuestro conocimiento empírico, sino retomar e investigar la naturaleza y las bases de este conocimiento" (Zahavi: 2019b, p. 1). Si bien van Manen ha argumentado a favor de la epojé y la reducción, en el campo de la investigación en ciencias humanas y sociales, ha sido Giorgi quien las establece como fases fundamentales; según Zahavi, este autor ha insistido en que "una adaptación del método fenomenológico a las ciencias humanas requiere, esencialmente, que el investigador ponga entre "paréntesis o se desprenda de todas las teorías o conocimientos pasados sobre el fenómeno"" (Zahavi: 2019b, p. 2). Aunque Zahavi aborda el carácter técnico de este proceso en el apartado "La reducción fenomenológico-trascendental", no es mi interés reconstruir su argumento.

Lo que sí me parece pertinente es identificar las conclusiones a las que llega Zahavi en su análisis de la psicología fenomenológica de Husserl, en especial, aquellas que le muestran a Giorgi (y por extensión a van

Manen) que su énfasis en la epojé-reducción fenomenológica está desencaminado (Zahavi intenta establecer, a partir de la obra de Husserl, una distinción entre epojé-reducción fenomenológica o trascendental y epojé-reducción psicológica). En primer lugar, Zahavi señala que hay una diferencia entre las pretensiones filosófica y psicológica de Husserl. Husserl tiene claro cuándo habla como filósofo y cuándo como psicólogo: “el psicólogo fenomenológico no es precisamente un filósofo, sino un científico positivo que deja sin resolver ciertas preguntas fundamentales” (Zahavi: 2019b, p. 6). En segundo lugar, parece que el trabajo de Husserl daría origen a dos interpretaciones distintas en torno al lugar de la epojé-reducción en la psicología fenomenológica: por un lado, epojé-reducción psicológica tendrían poco en común, solo el nombre, con la epojé-reducción fenomenológica; pero otra lectura podría sugerir que tienen mucho en común. Esta lectura favorecería a Giorgi; no obstante, este beneficio es aparente, pues implicaría que la epojé-reducción psicológica encontraría su culmen en la epojé-reducción fenomenológica, es decir, se pierde la independencia de la psicología a favor de la filosofía. Pero esto no sería tolerable para ningún investigador de ciencias humanas y sociales. En consecuencia, habría dos planos diferentes, que no entran en contradicción: por un lado, el plano trascendental, en el cual epojé-reducción tendrían como propósito hallar la validez y el sentido de las vivencias intencionales; por el otro, el plano psicológico, en el que epojé-reducción sería un procedimiento que solo tendría como fin “mantener su atención en las vivencias del sujeto y busca analizar sus sentidos desde la perspectiva personal” (Zahavi: 2019b, p. 9), evitando los tecnicismos que acompañan la epojé-reducción trascendental, los cuales, antes que beneficiar al investigador, serían contraproducentes.

Finalmente, ante el tercer punto, aquel que se fija en lo pre-reflexivo, Zahavi encuentra dos dificultades: por un lado, si el propósito de la fenomenología fuera dejar que el fenómeno se muestre por sí mismo, tal y como se da, la labor del fenomenólogo sería superflua; por el otro, la fenomenología no solo se ocupa de lo pre-reflexivo o lo pre-conceptual, sino también de “entender la transición entre la comprensión pre-reflexiva y lo pre-conceptual del mundo y nuestra subsiguiente conceptualización y juicio sobre él” (Zahavi: 2019a, p. 94).

Las críticas de Zahavi fueron recogidas por van Manen y refutadas por él, según dice, con “humor cínico digno” (van Manen: 2019, p. 908). El título de su artículo indica el camino de su defensa: “Hacer fenomenología de las cosas”. Lo indicativo del título radica en que tal vez el lema fundamental de la fenomenología sea: “ir (o regresar) a las cosas mismas”; por tanto, este lema se tornará un criterio adicional para determinar qué cuenta como fenomenología. No voy a reconstruir punto por punto la reposada respuesta de van Manen a Zahavi. Solo quiero resaltar dos modos de fenomenología que se traslucen tanto en la crítica de Zahavi como en la respuesta de van Manen (ya esbozados por Embree en 2003); para ello, recojo la cita que toma de Cornelis Verhoeven: “el conocimiento de la filosofía no hace que una persona sea filósofa, así como el conocimiento de la poesía no hace que una persona sea un poeta” (citado por van Manen: 2019, p. 909).

Es ampliamente conocido el respeto que se ha ganado Zahavi como estudioso de la fenomenología, en especial, sus aportes a discusiones de punta en áreas como las ciencias cognitivas, pero, sobre todo, su afán por presentar la fenomenología en círculos tradicionalmente hostiles a esta corriente filosófica, en especial, entre los filósofos analíticos. Es igualmente reconocida su clara explicación e ingeniosa interpretación de los textos de Husserl. No obstante, la crítica que se anuncia en la frase inicial de van Manen va justamente al núcleo de la reputación de Zahavi: “un filósofo puede escribir un libro sobre la fenomenología de Husserl y, sin embargo, el libro mismo no es fenomenología” (van Manen: 2019, p. 909). Y agrega: “La fenomenología está motivada por el asombro, por la práctica de un *pathos*”. Lo que se anuncia con la respuesta de van Manen es que, mientras Zahavi hace “erudición” fenomenológica, él hace “investigación” fenomenológica (para conservar los términos de Embree).

Esta perspectiva abre una ruta irreconciliable con Zahavi y determina la línea argumentativa. Mientras Zahavi recurre a Husserl como fuente privilegiada de autoridad en la fenomenología, van Manen ve la fenomenología como “una tradición compleja de movimientos asociados a nombres de pensadores originales influyentes” (van Manen: 2019, p. 912). En su lista aparecen, por lo menos, catorce pensadores, con la

certeza de que no se agota en ellos. Se evidencia que todos tienen igual autoridad; más aún, encuentra que la obra de Husserl no se restringe a *Investigaciones lógicas* (libro usado por Zahavi para mostrar que la fenomenología no se ocupa solo de describir la experiencia vivida, sino de asuntos altamente formales), sino que, hacia el final de su vida, Husserl estuvo más interesado “por temas concretos y pragmáticos como la intersubjetividad y el mundo de la vida” (van Manen: 2019, p. 912). Además, para van Manen, muchos fenomenólogos han ido “más allá” del trabajo original de Husserl, incluso, hacia cuestiones fundamentales que nunca se habían resuelto de manera adecuada.

Esta pluralidad de expresiones fenomenológicas y su equivalencia en tanto fuentes de autoridad permiten que convivan dos modos de comprender la fenomenología: la fenomenología filosófica, la cual “explora filosóficamente cómo se dan las cosas en la experiencia -por ejemplo, el fenómeno de la enfermedad, de la tumba de sueño, del dolor o del leer una novela” (van Manen: 2019, p. 913) y la filosofía fenomenológica, que “estudia fenomenológicamente la naturaleza de los conceptos fenomenológicos -por ejemplo, el conocimiento, la verdad, la lógica, la conciencia o los problemas filosóficos percibidos” (van Manen: 2019, p. 912). Ahora bien, no es preciso que el investigador se decante por alguno de ellos. Lo que sí implica es que para lo primero se tiene que romper la esfera filosófica y adoptar, por decir algo, expresiones como la fenomenología existencial, más motivada por “el sentido del asombro y el enigma con respecto a la significatividad de la experiencia, los fenómenos y los acontecimientos humanos” (van Manen: 2019, p. 914).

Lo que destaca a Zahavi de la mayoría de los estudiosos de la fenomenología, insisto una vez más, es su familiaridad con la tradición analítica, cuya marca es el respeto por el argumento. No obstante, van Manen considera que la fenomenología no es reducible al “trabajo argumentativo y sistemático”, tal y como se desprende de la crítica de Zahavi. Al respecto dice van Manen:

Los sentidos de la vida no pueden quedar atrapados solo en argumentos sistemáticos y sistemas teóricos. La experiencia vivida es compleja y requiere no solo argumentos sino también, sobre todo, lenguajes y sensibilidades creativas y expresivas (evocativas) para capturar lo que es original y maduro, *páthico* y cognitivo, contingente y rutinario, racional e irracional, conceptual e inceptual, proposicional y poético. La metáfora, el mito, la poesía, las novelas, la etimología, la descripción vivencial, el texto de ficción, los dichos, los textos fenomenológicos y, ciertamente, también los argumentos, las observaciones científicas, la investigación empírica y las conclusiones experimentales pueden tener lugar en los estudios fenomenológicos sobre temas de la existencia humana (van Manen: 2019, p. 915).

Según van Manen, no tendría lugar la objeción de Zahavi sobre la necesidad de recurrir constantemente a ejemplos o al lenguaje descriptivo, al modo de “álbum de fotos”; al contrario, se exige que el lenguaje de la fenomenología adopte modos de expresión “epifánicos”, no importa si estos corresponden con la realidad o son resultado de la ficción. Para van Manen, buena parte de los lenguajes de la fenomenología (no necesariamente los de Husserl), incluyen estos modos de expresión. Parte del distanciamiento que produce la fenomenología (recordemos la primera impresión que se llevó Tracy, 2020), se desprende del carácter tedioso con el que se encuentran los investigadores empíricos de las ciencias humanas y sociales cuando tratan de comprender las prácticas de la investigación y la escritura fenomenológica. De manera más cínica que digna, van Manen compara el modo de escritura de Zahavi con nombres y obras asociados con la tradición fenomenológica, por ejemplo, con *La mirada de Orfeo*, de Blanchot, o *El don de la muerte*, de Lingis. Esta comparación tendría el propósito de ratificar lo anunciado en el título: mientras Blanchot, Lingis (o el propio van Manen) hacen (contribuciones originales a la) fenomenología, los textos de Zahavi, aunque eruditos, no conforman este corpus de investigación auténtica.

Tal vez la conclusión que saca van Manen de la discusión con Zahavi sea el *quid* del asunto. Para él, “Zahavi toma una perspectiva ortodoxa sobre el sentido y el significado de la fenomenología; es decir, identifica el proyecto de la fenomenología de manera cercana al trabajo original de Husserl y sus intérpretes

inmediatos" (van Manen: 2019, p. 923). Se trata de una perspectiva ortodoxa frente a una heterodoxa. El presunto llamado al orden del filósofo, al punto de titular su artículo: "Lo entienden bastante mal", podría irse en contra del propio Zahavi, en tanto sería él quien tendría que entender que la fenomenología no se agota en los postulados husserlianos y, ante todo, que estudiar fenomenología no equivale a ser fenomenólogo.

CONCLUSIÓN: LAS DIFICULTADES PERSISTEN

En la introducción de este artículo se plantearon unas preguntas para mostrar ciertas dificultades que se desprenden de la adopción de la fenomenología como método para investigar en ciencias humanas y sociales, esto es, para realizar investigaciones empíricas. En los apartados siguientes a la introducción se exploraron dos vías: recurrir a investigadores fenomenológicos destacados y recurrir a un filósofo fenomenólogo experto. Los primeros manifestaron un interés auténtico por establecer criterios acerca de lo que cuenta como investigar fenomenológicamente; tales criterios fueron usados por ellos para realizar sus propias investigaciones y para determinar por qué consideraban que tal o cual programa no cumplía con los criterios establecidos por ellos. No obstante, esos criterios eran divergentes y, antes que dar un punto final a la discusión, la dejaban en una situación tal vez más problemática que al inicio. El segundo utilizó una estrategia plausible: distinguir en el proyecto fenomenológico una aproximación filosófica y otra científica positiva; solo la primera tendría unos principios establecidos (por ejemplo, el principio de epojé-reducción trascendental); la otra se alimenta, de hecho, de la fenomenología, pero no habría un método establecido, con etapas fijas. Al respecto, Zahavi afirma: "no se trata solo de importar y aplicar ideas ya hechas de un lado al otro; no hay un solo camino que vaya de la filosofía a la psicología, sino que hay un intercambio mutuo, donde ambos lados podrían beneficiarse de la interacción" (Zahavi: 2019b, p. 13, nota 3). Su sugerencia es que hay una fenomenología pura y dura, reservada para la investigación filosófica, y una fenomenología que se configura en interacción con las ciencias positivas. La primera tendría un alto nivel de ortodoxia, la otra permitiría la heterodoxia.

Llegados a este punto, las dificultades parecen persistir. Ante la primera pregunta, respecto a la posibilidad de adoptar un método de investigación cualitativa cuando de entrada se reconoce confuso en su exposición, habría que decir que el investigador correrá el riesgo de interpretar algo de la teoría fenomenológica y tratar de aplicarlo. Quienes hemos intentado ejercicios similares sabemos el carácter dispendioso que esto tiene. En Pinzón y otros (2014) se trató de aplicar la metodología del "Análisis Reflexivo" de Lester Embree, un modo de aprender fenomenología haciendo fenomenología. El punto es que la propuesta de Embree, aunque pretende servir para investigaciones empíricas, sigue la misma estructura del método fenomenológico trascendental de Husserl. Por ejemplo, en el capítulo V, "Experienciar", Embree afirma que, luego de analizar reflexivamente los procesos intencivos (que él resume en creer, valorar, querer, aunque no los reduce a ellos), es preciso dejarlos a un lado provisionalmente, "a fin de investigar qué es en general lo que se denomina "experienciar", con sus diversas especies y subespecies" (Embree: 2003, p. 337). En esta fase, sin embargo, parecía que el análisis reflexivo, si bien ganaba en rigurosidad, requería, para ser una investigación cualitativa, darle un tratamiento a la información, por lo que, para futuros casos era necesario combinar la propuesta con versiones de la fenomenología más cercanas al proceder de la investigación cualitativa. En Vidal y Aguirre (2013), por ejemplo, fue necesario recurrir a la propuesta metodológica de Clark Moustakas (una presentación del modelo de Embree y de Moustakas, además del de Giorgi, se encuentra en Aguirre y Jaramillo, 2012).

A diferencia de otros métodos de investigación cualitativa, la fenomenología exige una serie de osadas decisiones metodológicas, a riesgo de ser criticados por otros académicos como un ejercicio con apariencia de fenomenológico, pero que en realidad no lo es. Parece un riesgo bastante alto, sobre todo si se piensa en examinadores de una tesis o en árbitros de una revista especializada.

Respecto a la segunda cuestión, atinente a la pluralidad de versiones, tanto del concepto como del

método, no parece posible hablar, en sentido estricto, de fenomenología. En este caso, una opción sería, como se sugirió en la introducción, especificar claramente cuál vertiente fenomenológica o propuesta de diseño metodológico se está adoptando y justificar su adopción. Esta es una opción pragmática, mas podría considerarse un modo de eludir la cuestión, pues, si se toma un método como algo más que una serie de pasos conducentes al conocimiento (¿como si existiera tal cosa!), es decir, si se da un sentido auténtico al método, el investigador tiene que dar razones de las decisiones metodológicas y, en el caso de la fenomenología, como parece desprenderse de las discusiones presentadas en este artículo, estas incluyen un alto componente filosófico. Por tanto, apelar, digamos, a “unidades de sentido” y a “clústeres de unidades de sentido”, tal y como lo propone Groenewald (2004), requiere que comprendamos claramente qué entiende la fenomenología por sentido y, a su vez, por términos del mismo campo semántico como intencionalidad, vivencia, reducción. De lo contrario, estaríamos tomando por sentido algo que está por fuera de la comprensión fenomenológica. Ahora bien, el problema se acrecienta cuando, en el mismo marco de la fenomenología, hay posturas que reniegan de la posibilidad del sentido, es más, de la prevalencia del no-sentido. Buscar “unidades de sentido” y tomar esto como un procedimiento fenomenológico, cuando ciertas corrientes fenomenológicas debilitan la posibilidad de acceso al sentido o recomiendan su inutilidad, parece fracturar internamente el procedimiento metodológico, con el riesgo de tomarlo no deliberado sino subjetivista o irracional.

Finalmente, la pregunta por la existencia de principios orientadores del método fenomenológico y su nivel de construcción parece un camino sin salida. Si hubiera algunos principios, estos tendrían que encontrar su equivalente en todos los fenomenólogos (o por lo menos en la mayoría); sin embargo, pongamos un caso: según Zahavi (2018a), “la teoría de la intencionalidad ocupa un lugar central en el pensamiento de Husserl” (p. 27). Pese a esto, autores como Levinas, quien también se reconoce como fenomenólogo y aparece en la mayoría de las compilaciones sobre la fenomenología (de hecho, el propio Zahavi (2018b) lo incluye en *The Oxford Handbook of the History of Phenomenology*, en varias entradas), pone en duda la importancia de la intencionalidad; más aún, desafía este concepto y propone una conciencia no intencional (ver Levinas: 2001). A esto se suma que, al igual que Husserl, Levinas ha inspirado programas de investigación en ciencias humanas y sociales, como el propuesto por George Kunz (ver Kunz (1998)). Una reconstrucción de los aportes teóricos y metodológicos de Emmanuel Levinas para la investigación social se encuentra en Jaramillo y Aguirre: (2011). El asunto es que este no es un caso excepcional; al contrario, parece constituirse en regla. Si conceptos centrales de la fenomenología son puestos en duda por representantes de la tradición fenomenológica, ¿qué impide que todo lo demás sea puesto en duda?

Ni los intentos de los investigadores fenomenológicos exitosos por establecer un criterio, ni el llamado al orden de filósofos fenomenólogos han permitido ocultar las dificultades que conlleva la adopción del método fenomenológico en la investigación empírica. Puede verse cómo cualquier criterio es desafiado por uno o varios investigadores; asimismo, la distinción de campos entre la investigación fenomenológica (que guardaría cierto nivel de ortodoxia) y la investigación empírica (susceptible de interpretaciones, algunas de ellas heterodoxas), daría claridad a un investigador que quiera iniciar su camino en la investigación fenomenológica empírica. No se indica con esto que la fenomenología vaya a desaparecer de los manuales de investigación cualitativa o que los resultados que arrojen las investigaciones fenomenológicas no conduzcan al éxito o a la producción de nuevo conocimiento. Lo que se pone en duda es que haya algo así como un método fenomenológico; en vez de esto habría un pluralismo que, de no hallar mojones claros, podría transmutarse en anarquismo metodológico, con todas las contradicciones que todo anarquismo metodológico implica (una revisión de las contradicciones que encierra el anarquismo metodológico de Feyerabend, en comparación con las epistemologías del sur, propuesta por Santos, sobre todo en lo que toca a la proliferación de alternativas, se encuentra en Aguirre (2018)). Algunas de ellas podrían aplicar a esta discusión).

***Nota:** este artículo hace parte del proyecto de investigación: “La objetividad en las ciencias humanas: dificultades en su definición y polémicas recientes en torno a ella” (ID5094), realizado por el grupo de investigación Fenomenología y Ciencia, y financiado por la Vicerrectoría de investigaciones de la Universidad del Cauca.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, J. “Boaventura de Sousa Santos y Paul Feyerabend sobre la proliferación de alternativas”. Cinta de moebio. Vol. 61, Marzo, Universidad de Chile, Santiago de Chile, pp. 1-11.
- AGUIRRE, J. y JARAMILLO, L. “Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa”. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Vol. 8, no 2, Diciembre, Universidad de Caldas, Manizales, pp. 51-74.
- AILON, G. (2020). “The Phenomenology of Homo Economicus”, Sociological Theory. Vol. 38, no 1, Marzo, SAGE Journals, pp. 36-50.
- BENGTSSON, S. y JOHANSSON, S. (2020). “A phenomenology of news: understanding news in digital culture”, Journalism. Versión on line first.
- EMBREE, L. (2003). Análisis reflexivo. Una primera introducción a la investigación fenomenológica. Jitanáfora, Morelia.
- GIORGI, A. (2006). “Difficulties encountered in the application of the phenomenological method in the social sciences”, Análise Psicológica. Vol. 3, no 24, Julio, ISPA, Lisboa, pp. 353-361.
- GLOCK, H. (2008). What is Analytic Philosophy. Cambridge University Press, Cambridge.
- GROENEWALD, T. (2004). “A Phenomenological Research Design Illustrated”. International Journal of Qualitative Methods. Vol. 3, no 1, Marzo, SAGE Journals, pp. 42-55.
- JARAMILLO, L. y AGUIRRE, J. “El concepto levinasiano de sustitución en el contexto de la investigación social”. En: Cuadernos de Epistemología, número 5. Universidad del Cauca, Popayán, pp. 75-101.
- LEVINAS, E. (2001). “La conciencia no intencional”. En: Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro. Pretextos, Valencia, pp. 149-160.
- LORENTZEN, J. (2007). “Masculinities and the Phenomenology of Men’s Orgasms”. Vol. 10, no 1, Julio, SAGE Journals, pp. 71-84.
- PINZÓN, C., JARAMILLO, L., AGUIRRE, J. y DÁVILA, E. (2014). “Tu amor me hace grande: sentidos del cuerpo sexuado en la escuela”. Revista Virtual Universidad Católica del Norte. Vol. 43, Diciembre, Universidad Católica del Norte, Rionegro, pp. 98-112.
- QUINN-PATTON, M. (2002). Qualitative Research & Evaluation Methods. SAGE Publications, Londres.
- SMITH, J. (2018). ““Yes It Is Phenomenological”: A reply to Max Van Manen’s Critique of Interpretative Phenomenological Analysis”. Qualitative Health Research. Vol. 28, no 12, Septiembre, SAGE Journals, pp. 1955-1958.

SPIEGELBERG, H. (1965). *The Phenomenological Movement. A Historical Introduction. Volume I.* Martinus Nijhoff, The Hague.

SWEET, B. y CASSIDY, E. (2019). "Female vocal identity development: a phenomenology". *Journal of Research in Music Education*. Vol. 67, no 1, Abril, SAGE Journals, pp. 62-82.

TRACY, S. (2020). *Qualitative Research Methods. Collecting evidence, crafting analysis, communicating impact.* Wiley Blackwell, New Jersey.

VAN MANEN, M. (2016). *Fenomenología de la práctica. Métodos de donación de sentido en la investigación y la escritura fenomenológica.* Universidad del Cauca, Popayán.

VAN MANEN, M. (2017a). "But Is It Phenomenology?" *Qualitative Health Research*. Vol. 27, no 6, Marzo, SAGE Journals, pp. 775-779.

VAN MANEN, M. (2017b). "Phenomenology in Its Original Sense". *Qualitative Health Research*. Vol. 27, no 6, Marzo, SAGE Journals, pp. 810-825.

VAN MANEN, M. (2019). "Rebuttal: Doing Phenomenology on the Things". *Qualitative Health Research*. Vol. 29, no 6, Mayo, SAGE Journals, pp. 908-925.

VIDAL, V. y AGUIRRE, J. (2013). "Perspectivas de alteridad en el aula". *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. Vol. 38, Mayo, Universidad Católica del Norte, Rionegro, pp. 5-15.

ZAHAVI, D. (2018a). *Phenomenology. The Basics.* Routledge, Brixham.

ZAHAVI, D. (2018b). *The Oxford Handbook of the History of Phenomenology.* Oxford University Press, Oxford.

ZAHAVI, D. (2019a). "Getting It Quite Wrong: Van Manen and Smith on Phenomenology". Vol. 29, no 6, Diciembre, SAGE Journals, pp. 900 – 907.

ZAHAVI, D. (2019b). "Applied phenomenology: why it is safe to ignore the epoché". *Continental Philosophy Review*. <https://doi.org.ezproxy.javeriana.edu.co/10.1007/s11007-019-09463-y>

BIODATA

Juan Carlos AGUIRRE GARCÍA: Doctor en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Colombia). Profesor Titular del Departamento de Filosofía de la Universidad del Cauca (Colombia). Ha sido coordinador de la Maestría en Ética y Filosofía Política, de la Maestría en Ciencias Humanas y del Programa de Filosofía de la Universidad del Cauca. Director del grupo de investigación Fenomenología y Ciencia (Categoría A - Minciencias). Investigador Sénior (Minciencias 2019-2020). Áreas de desempeño: Epistemología y Fenomenología (Levinas). Autor del libro: *Racionalidad renovada* (Santafé de Bogotá: Aula de Humanidades, 2019). Autor de varios artículos en revistas internacionales arbitradas. Ha traducido libros y artículos de autores relevantes en la fenomenología y la filosofía de la ciencia.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 152-161
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Los otros significativos en la construcción del sí mismo

The Significant Others in the Construction of the Self

Samuel Alejandro PORTILLO PEÑUELAS

<http://orcid.org/0000-0002-1521-6619>

samuelport90@gmail.com

Instituto Tecnológico de Sonora, México

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931060>

RESUMEN

El presente artículo aborda la construcción del sí mismo desde la mirada de los Otros significativos del sujeto. Se agrega la valoración exterior en los procesos de socialización y se acude al interaccionismo simbólico como referente teórico. El análisis se desarrolla desde cuatro ejes: la metáfora del Yo, modos de participación individualizada y colectiva, el sí mismo reflejado y el papel del juego en el establecimiento de roles. Se destaca la importancia de los grupos primarios en la configuración del sí mismo y la inserción de bases para la comprensión de los Otros en el reconocimiento de uno mismo.

Palabras clave: Autoconcepto, Interaccionismo simbólico, Otros significativos, Sí mismo.

ABSTRACT

This article addresses the construction of the self from the perspective of the significant Others of the subject. External valuation is added in socialization processes and symbolic interactionism is used as a theoretical reference. The analysis is developed from four axes: the metaphor of the Ego, modes of individualized and collective participation, the reflected self and the play role established. The importance of the primary groups in the configuration of the self and the insertion of bases for the understanding of the Others in the recognition of oneself is highlighted.

Keywords: Self-concept, Symbolic interactions, Other significant, Self.

Recibido: 01-05-2020 • Aceptado: 24-06-2020



INTRODUCCIÓN

Las teorías del sí mismo han considerado la naturaleza social de la existencia humana y otorgan al mismo tiempo un importante papel al Otro en su proceso de configuración, resultando su presencia condición necesaria (Montero: 2002). La literatura científica ha trabajado en la búsqueda y comprensión del Yo, en mayor medida, hacia la comprensión del autoconcepto como la línea que presenta mayor relación. No obstante, se debe ampliar la mirada de la persona que se visualiza de manera interiorizada hacia lo que le configura y construye dicha imagen como tal. En este sentido, se agrega la idea del Otro como la "organización de las actitudes -de otros sujetos- que están involucradas en el mismo proceso" (Mead: 1999, p.140).

Si bien, "hay que considerar el sí mismo como parte individual y el Otro como diferente a uno mismo" (Joaqui y Ortiz: 2017, p.200) habrá que reconocer que el "individuo está significativamente influido por lo que los otros individuos piensan de él (González y Tourón: 1992, p. 41). De manera que la búsqueda del sí mismo denota contrastes de realidad y ficción en la manera en que se describen a sí mismos los sujetos, tomando como base elementos externos (García: 2015). Por tanto, la conciencia del propio Yo en relación con los Otros habrá de moldearse en los grupos primarios para el establecimiento de un Yo social (Rodrigo del Blanco: 2004), seguido de un Yo reflejo como producto del proceso de socialización e interacción.

El objetivo, es repensar la idea del sí mismo, pero poniéndose en el lugar del Otro, viéndose a sí mismo desde el punto de vista de los Otros significativos considerados como "aquellas personas con las que el individuo está ligado afectivamente y a las que valora (padres, amigos, compañeros)" (González y Tourón: 1992, p.42), siendo éstas las que le configuran y dotan de una imagen con significado para sí mismo. Por tanto, "la comprensión psicológica del sí mismo incluye necesariamente al otro, ya que para ser necesitamos internalizar las formas en que los otros nos ven" (Montero: 2002, p. 45).

Cabe mencionar que la mirada de gran parte de las investigaciones hasta nuestros días ha sido "determinar si el autoconcepto es un puro reflejo de las valoraciones de los otros, o si el sujeto juega un papel activo en la construcción del mismo" (González y Tourón: 1992, p.48) situación por la cual se realiza el abordaje desde el interaccionismo simbólico, "postura donde el individuo adquiere funcionalidad en la sociedad mediante la interacción social" (Lucas: 1986, p.359). Por tanto, se parte de la idea que "cada uno construye así, una representación que surge de la percepción que se tiene del otro pero que es construida por uno mismo" (Joaqui y Ortiz: 2017, p.200) destacando "uno de los elementos más característicos del individuo en Goffman: su carácter proyectado y situacional, creado por la implicación en la interacción con otros" (García, 2019: p.9).

Al hablar sobre la idea del Otro, se debe hacer alusión a "George Mead como el primero en pensar a fondo el modelo intersubjetivo del Yo producido socialmente" (Habermas: 1990, p.209). Tal idea, resulta de las reacciones a las actitudes que los demás, o el llamado "otro generalizado" plantean a los individuos (Rendon: 2012, p.92). Por tanto, en palabras de Montero (2002) "el otro que el uno puede imaginar es siempre producto de una multiplicidad de relaciones... viene a nuestra experiencia desde nuestra historia... y expresa lo que amamos u odiamos, necesitamos o rechazamos" (p.51)

En este contexto, se "plantea la necesidad de explorar cómo se obtiene una visión de sí mismo... y cómo a lo largo del tiempo, esas visiones se añaden, se borran o se crean" (García: 2015, p.214), así como visualizar que los Otros significativos también poseen "su carácter de actores y constructores sociales, propietarios de un saber, poseedores de un carácter histórico" (Montero: 2002, p.43), los cuales podemos encontrar "a través de los grupos primarios y, dentro de ellos, especialmente a través de la familia y el vecindario o grupo local de mayores" (Rodrigo del Blanco: 2004, p.49)..

EL YO COMO METÁFORA

Desde la Grecia clásica (siglos V y IV a. C.), se planteaba la metáfora del sí mismo con una visión esencialista que aludía al ser interior (Hermans: 1996). La búsqueda dialógica del sujeto giraba en torno al cuerpo como elemento exterior y el alma como sustancia interior (Sola: 2018). En este sentido, se ha generalizado la noción del Yo hacia la interpretación de que “el ser reside en sí mismo” (Montero: 2002 p. 43). No obstante, aunque existe una tendencia de volver la mirada hacia el interior del individuo, hay quienes dirigen su mirada hacia su condición social y proyectan una “visión existencialista (externa; hacia afuera) que cobra relevancia en factores espacio-temporales y las relaciones con otros individuos” (Sola: 2018, p.23). Es decir, se debe considerar el componente social en los sujetos para la comprensión, identificación y diferenciación de los Otros. En este sentido, responder la pregunta ¿Quién soy? representa la búsqueda de significados del Yo que implica considerar al “Otro que, en consecuencia, se vuelve subjetivamente significativo para mí” (Lucas: 1986, p.359). Por tanto, “el ser que se mira a sí mismo, se reconoce e interioriza en el ámbito de su vida y a la vez delimita al mundo señalando lo que se encuentra adentro y afuera” (Montero: 2002, p.43).

Ricoeur (1996) en el texto *El sí mismo como Otro* aborda la relación dialógica entre ser-sí y ser-con, aludiendo a que el sí mismo opera ante el contexto de las circunstancias y con quien se convive (Otros). De la misma manera Durkheim (1975) distingue la existencia de dos seres inseparables existentes en uno mismo. El uno, constituido por todos los estados mentales provenientes de la vida privada: el denominado ser individual. El Otro, considerado un sistema de ideas, sentimientos y costumbres que expresan en nosotros, no la personalidad, sino el grupo o los grupos diferentes en los que estamos integrados (Familia, amigos, política, religión, profesión, entre otros) que en conjunto expresan: el denominado ser social. De esta manera, el sí mismo se muestra como metáfora al presentar elementos de ficción y de realidad. Es decir, se puede identificar y diferenciar al Otro, pero difícilmente puede comprendérselo de manera inmediata, ello supone de manera subjetiva la búsqueda de significados basados en la interacción. Por lo tanto “el fundamento del ser ya no es el Yo, sino el Otro —que viene del exterior— que es el que cosifica y otorga significación” (Sola: 2018, p.23) dotando de complejidad su comprensión e identificando tres modos de serlo:

Como complemento del uno, que llena donde falta, que restaura la unidad, que junta las partes, que cierra la cisura; Como negación del uno, de todo lo expulsado del uno, de todo lo temido por el uno; Como ajeno del uno, que se reconoce como incompleto o como negativo ante un nosotros donde no tiene cabida confortable, pero de los cuales se sabe parte (Montero: 2002, p.44).

La idea de representar al Otro para comprenderse a uno mismo, es relevante en el sentido de que “Otro es lo que responde a aquello que uno no es, a aquello que es anterior a uno mismo y gracias a lo cual, una persona es quien es” (Joaqui y Ortiz: 2017, p.198). Ello, alude a la idea del Yo reflejo que “sintetiza la idea de que nuestra autoimagen es producto de la imagen que de nosotros tienen los demás” (González y Tourón: 1992, p.41). Por tanto, la noción del sí mismo, no sólo depende del ser individual, sino de la valoración reflejada de los Otros significativos (González y Tourón: 1992, p.43)

En síntesis, “la construcción del sí mismo, depende de la imagen social de nosotros mismos, a cómo creemos que somos vistos por los demás” (Rodrigo del Blanco: 2004, p.31) situación que remite al proceso de socialización primaria, específicamente aludiendo a los grupos primarios (Familia, grupo infantil de juegos, vecindario, comunidad local o de mayores) señalados como las esferas más importantes (Ibid).

PARTICIPACIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA

Lo que conocemos de la teoría del sí mismo, cotidianamente se asocia a la autovaloración y autodescripción de los sujetos como personas. Sin embargo, lo que conocemos como “el Yo, es algo que no está separado de la vida general, sino que es la parte más interesante de esa vida, y cuyo interés surge del hecho de que es a la vez general e individual” (Cooley, 2005: p.23)

En vista de que la búsqueda de uno mismo, no depende sólo de la valoración individual, se debe considerar la construcción colectiva del ser a través de sus formas de vida “mediado por las relaciones y la comunicación entre personas y costumbres” (Alarcón y Gómez: 2009, p.70). En este sentido, Rodrigo del Blanco (2004) menciona:

La naturaleza humana no es algo que exista aparte del individuo sino que es esa naturaleza grupal o primaria; es una fase de la sociedad, una condición general, y relativamente simple, de la mentalidad social. De ello se puede deducir claramente que el hombre, propiamente, no la tiene al nacer, no es innata, sino adquirida; y que el modo de adquisición no puede prescindir de los compañeros, de los semejantes, de los otros con los que el Yo entra a formar parte de un nosotros (p.47).

Conforme se desprende la visión individualizada del Yo hacia una perspectiva de construcción colectiva, se incorpora la noción nosotros para hacer notar que la configuración del sí mismo asume actitudes de los Otros con quienes se relaciona y se encuentra involucrado. Se trata así de un proceso continuo de interacción (Joaqui y Ortiz: 2017) donde “la comunidad o grupo social organizados, proporcionan al individuo su unidad de persona constituyéndose como el Otro generalizado” (Mead: 1999, p.140). Bien lo expresa Durkheim (1996) en formas primitivas de clasificación, “el sujeto forma parte de la sociedad y es su lugar en la sociedad el que determina su lugar en la naturaleza” (p.98). Es decir, “aunque el individuo posee una persona sólo en relación con las personas de los otros miembros de su grupo social; la estructura de su persona expresa o refleja la pauta general de conducta del grupo social al cual pertenece” (Mead: 1999, p.147). De tal forma que:

No podemos lograr la experiencia de nosotros como sí mismos, excepto en la medida en que tomemos la actitud del otro y nos miremos desde ese punto de vista... Tenemos que comprendemos a nosotros mismos adoptando el lugar del otro, desempeñando su papel, adoptando la actitud de la comunidad hacia nosotros, viéndonos continuamente como nos ven los otros, mirándonos desde el punto de vista de aquellos que nos rodean... Es el reconocimiento certero de nuestra propia posición, de nuestras relaciones sociales, proveniente de la capacidad de adoptar la actitud de los demás hacia nosotros (Mead: 2009, p.222).

No obstante, la condición individual del sí mismo se mantiene dentro del grupo al cual se pertenece cuando el individuo busca sobresalir o bien manifiesta superioridad del resto del grupo. Ello, resulta evidente cuando se caracteriza a cierto grupo por su condición social, nacionalidad, religión o prácticas sociales, pero de manera específica se alude a exponentes individuales por sus expresiones, valores personales o actitudes manifiestas. Por lo tanto, “no sólo la forma exterior de las clases, sino también las relaciones que las unen entre sí, son de origen social” (Durkheim y Mauss: 1996, p.98) pero dependerá de cada individuo adaptarse al medio o intentar cambiarlo para estar en armonía con él, o bien, cambiar para sí mismo para lograr el mismo fin (Durkheim: 1986).

Lo anterior, es observable tanto en el plano positivo como negativo. Ejemplo de participación individualizada y colectiva en plano positivo, es cuando dentro de una organización deportiva se cuenta con un jugador considerado como una estrella o elemento brillante dentro del equipo y se contribuye de manera recíproca equipo-jugador a sobresalir ambos a nivel general durante la liga. Caso contrario, sucede cuando un colaborador perteneciente a un equipo de voluntariado de beneficencia con trayectoria reconocida, actúa de manera contraria a los principios que le han hecho formar parte del mismo, lo que proyecta una conducta

individualizada más no una pauta general del grupo al que pertenece.

Así pues, la representación del sí mismo presenta un carácter individualizado que permite al sujeto expresarse y realizar conductas personales, así como otro de tipo colectivo que incorpora la idea de comportarse según al grupo al que se pertenece. Mead (1999) expresa cómo el sujeto adopta dichas actitudes e identifica las etapas de desarrollo del Yo individualizado y colectivo:

En política, por ejemplo, el individuo se identifica con todo un partido político y adopta las actitudes organizadas de todo ese partido hacia el resto de la comunidad social dada y hacia los problemas a que tiene que hacer frente el partido dentro, de la situación social dada; y, en consecuencia, reacciona en términos de las actitudes organizadas del partido como un todo (p.142).

Y continúa:

Existen dos etapas generales en el pleno desarrollo de la persona. En la primera, la persona individual está constituida simplemente por una organización de las actitudes particulares de otros individuos hacia el individuo y de las actitudes de los unos hacia los otros, en los actos sociales específicos en que aquél participa con ellos. En la segunda etapa, la persona está constituida, no sólo por una organización de las actitudes de esos individuos particulares, sino también por una organización de las actitudes sociales del otro generalizado, o grupo social como un todo, al cual pertenece (p.143).

Entonces, “lo que constituye a la conciencia de sí es la adopción de actitudes de los Otros en términos de un estimarse a adoptar hacia sí mismo las actitudes del otro” (Rendón: 2012, p.103) las cuales poseen un carácter generacional (Ricoeur: 1996).

EL JUEGO Y LOS ROLES

En la conformación del sí mismo, no todos los estímulos externos son igual de influyentes e importantes. “La importancia de los Otros está en función directa de la frecuencia de la interacción” (González y Tourón: 1992, p.48) por tal motivo resulta necesario desarrollar la condición operativa del sí mismo, la cual incorpora experiencias de los Otros y diferencia actitudes y comportamientos según la situación o contexto. En este sentido, “el Yo tiene la posibilidad de moverse, como en el espacio, de una posición a otra de acuerdo con los cambios en la situación y en el tiempo (Hermans: 1996, p.214).

El sujeto representa diferentes papeles según los escenarios en que actúa, manejando de este modo las impresiones que da a los otros acerca de sí mismo (Haciendo referencia al enfoque dramático y de tomar un papel en cada escena de Goffman) (González y Tourón: 1992). En este sentido, la producción del individuo en el mundo de la vida cotidiana que pretendamos estudiar puede comprenderse atendiendo al interjuego de elementos en escena (García: 2019, p.21). Por tanto, se mantiene la idea que los sujetos durante su maduración:

Desarrollan la habilidad de tomar el rol, o adoptar el punto de vista, no sólo de personas específicas, sino del grupo social en su conjunto, que corresponde a la representación de la sociedad dentro del individuo. Este otro generalizado desde el que el sujeto se contempla, señala cómo desea la sociedad que se comporte, y el sujeto entonces analiza su conducta y se ve a sí mismo desde esa perspectiva (González y Tourón: 1992, p.43)

Es así como surge “la necesidad de reconocimiento donde los individuos asumen, recíprocamente, las obligaciones que se siguen del hecho mismo de ser reconocido —obligaciones que no son otras que el obrar, frente a otro, en conformidad con el concepto de su libertad” (Rendón: 2012, p.99). Ejemplo de ello, corresponde a un grupo de personas comprometidas con una misma actividad, donde todos realizan lo que les corresponde para lograr un objetivo común (A manera de ejemplo, un jugador de fútbol que distingue

cuando participar en la ofensiva y en la defensiva del equipo, un cocinero que prepara un platillo para otros comensales o que cocina para sí mismo, un cumpleañero que participa como festejado y a la vez como organizador de su propio evento).

En este sentido, surge la idea de “autorrealización del individuo, en la significación fundamental de un Yo, en o a través de Otro” (Rendón: 2012, p.108) —el futbolista refleja la victoria en el trabajo colectivo del equipo y de su propio desempeño individual, el cocinero refleja su buen gusto en la cocina con el deleite del comensal que disfruta un platillo y compartir dicho goce en su propia experiencia, por su parte el cumpleañero se festeja a sí mismo y se refleja en la alegría de sus invitados- donde quizá el Yo no se parezca al ideal de los Otros significativos, pero los demás sí se encuentran en el ideal personal (Saúl, López-González, Rubio-Garay y González-Brignardello: 2012). Por tanto, “el individuo al optar por la sociedad, opta por sí mismo” (Durkheim: 1975, p.60) ya que en su actuar siempre existirá una presión ejercida por el grupo social a cada uno de sus miembros que no permite a los individuos juzgar en libertad nociones que la propia sociedad ha elaborado y en las que ha depositado algo de su personalidad (Durkheim y Mauss: 1996).

EL SÍ MISMO REFLEJADO

Hasta el momento, se ha mencionado la necesidad del sujeto de ser reconocido por los demás para la constitución de su propia persona. En este proceso, unos inician en “la elaboración de la conciencia individual y tienden después a exteriorizarse y los Otros son primero exteriores al individuo, al que tienden después a moldear desde fuera” (Durkheim: 1986, p.154). En este sentido, Lucas (1986) hace referencia a Cooley para explicar cómo los individuos aprenden a juzgarse a sí mismos, con base al modo en que los demás lo juzgan. Expresiones como “eres muy bueno en el estudio” “eres una persona mal educada” “eres muy alegre” entre otras, constituyen el reflejo de la persona para los otros, quienes son significativos de la misma. En esta línea, donde los juicios de valor son de suma importancia en la configuración del Yo como persona. Rodrigo del Blanco (2004) se remite los grupos primarios, quienes juegan un papel determinante y representan el espacio donde:

Todos los integrantes son considerados como algo valioso en sí mismos y son valorados y apreciados por ello; y es en ese grupo donde el propio sí mismo es más urgente, reclama siempre más; es un reflejo, en sentido amplio, de la mentalidad de los otros, porque no sería nadie sin ellos, ni viceversa (p.54).

Se ha mencionado anteriormente que la familia, el grupo infantil de juegos y el vecindario, comunidad local o de mayores se constituyen como los grupos primarios más importantes de los sujetos en la construcción del sí mismo, dado el nivel de interacción y frecuencia en las relaciones que se mantienen con los mismos. Rodrigo del Blanco (2004) los describe de la siguiente manera:

La familia. Los miembros emergen en un todo. Cada uno está en contacto imaginativo con los otros y busca la morada de su Yo social, de sus afectos, sus ambiciones, sus resentimientos y sus modelos de lo que está bien o mal.

El grupo de juego de niños. Entre los jugadores de un mismo equipo puede haber rivalidades personales, quizás por ocupar un determinado puesto en él; pero ellas parecen olvidarse cuando se salta al terreno de juego: lo que importa es que el equipo, mi equipo, gane, el nosotros y no el yo particular que en este caso importa bien poco.

Comunidad local o de mayores. Conocido como grupo de vecinos, representa la principal esfera de simpatía y ayuda mutua para los otros. Muestran la vida ordinaria común y podemos siempre reconocernos en ellos.

En este sentido, la construcción del sí mismo considerando a los Otros significativos implica comprender cuatro ideas fundamentales en el proceso de interacción y socialización (Lucas: 1986, p.359):

1. El sí mismo tiene un carácter social.
2. La visión de los sujetos se relaciona progresivamente con los demás mediante símbolos, sobre todo el lenguaje. El individuo distingue enseguida que existen Otros significativos que le van indicando las pautas de conducta y va tomando conciencia de que existe Otro generalizado, que le señala como desea la sociedad que se comporte.
3. Distinción del yo (parte espontánea, activa e independiente) y el mí, conformado por la sociedad.
4. Juego de roles que permiten al sujeto desempeñar los papeles prescritos (Representando el papel de otra persona: jugar a ser papá o a ser mamá; práctica de un deporte donde se deben desempeñar varios papeles: defensor y atacante).

Con base a lo anterior, se destaca la idea que la conformación del sí mismo es un reflejo de los demás. En palabras de Cooley (2005):

El hombre es una cosa y las diversas ideas en torno a él son otra, pero la idea personal es una realidad social inmediata, es el objeto por el cual existe un hombre para el otro, e influye directamente en nuestras vidas (p.19).

Y continúa:

...la caridad, por ejemplo, no se entenderá si no tenemos en mente la idea que el receptor y el dador tienen cada uno del otro; para entender el homicidio debemos concebir lo que el ofensor piensa de su víctima y de los administradores de la ley; la relación entre trabajador y empresa es cuestión sobre todo de la actitud personal que debemos intentar captar con simpatía para ambas partes, y así sucesivamente (p.19).

Lo anterior, implica realizar un proceso de reflexión para poder distinguir características del Otro que se reflejan para sí mismo. Dicho ejercicio, los constituye a ambos y es recíproco, por lo que "el sí mismo integra la unidad cognoscente identificada como quien conoce" (Montero: 2002, p.44). Es decir, para que pueda existir un Yo reflejo se exige la necesidad de que los Otros significativos del sujeto se encuentren conscientes de su existencia y sea valorado por las otras personas. Una analogía ello es la siguiente:

Ni siquiera el avaro regodeándose ante su oro escondido puede sentir ese mío si no fuera al tiempo consciente del mundo humano sobre el cual tiene él un poder secreto, y el caso es similar para todo tipo de tesoro oculto. Muchos pintores, escultores y escritores han deseado mantener su trabajo alejado del mundo, reclusándolo en aislamiento hasta haberlo terminado completamente, pero la delicia en ese, como en todos los secretos, depende del sentido del valor de lo que se esconde (Cooley: 2005, p.24).

En este sentido, el reconocimiento del Otro en ocasiones implica un diálogo con uno mismo. Tal como lo explica Hermans (1996):

Nos encontramos a nosotros mismos comunicándonos con nuestros críticos, con nuestros padres, nuestras conciencias, nuestros dioses, nuestro reflejo en el espejo, con la fotografía de alguien que echamos de menos, con la figura de una película o de un sueño, con nuestros bebés, o con nuestras mascotas (p. 213).

Existe pues, la necesidad de existencia de un componente social en la teoría del sí mismo, para la presencia de un Yo reflejado, el cual se compone de tres elementos principales: la imaginación de nuestra apariencia para la otra persona; la imaginación de su juicio sobre esa apariencia y algún tipo de sentimiento propio, como por ejemplo el orgullo o la mortificación (Cooley: 2005, p.25)

CONCLUSIONES

Los Otros significativos en la conformación del sí mismo resulta una aproximación a la configuración del Yo y representa en un sentido amplio la construcción del autoconcepto de los sujetos, desde el punto de vista de la valoración externa y los significados que se le atribuyen para la modificación de la conducta. Ello, es indicativo que la conformación de la noción del Yo es resultado de una metáfora que implica no sólo reconocerse a uno mismo, sino tener presentes a los demás. Es decir, del individuo emanan las ideas y necesidades determinadas por la sociedad pero sólo éste puede explicarlas a través de sus actos (Durkheim: 1986) y es a través del sentimiento de distintividad que existe la idea de los Otros siendo una noción intrínseca del Yo (Hermans: 1996) que dota de identidad a ese Otro a través de la propia distinción (Ricoeur: 1996).

De manera agregada, hay que señalar que el sí mismo encuentra un punto de anclaje en cuanto a su conformación desde la participación individual y colectiva de los sujetos. Es decir, "la sociedad es creada por individuos y nuestras explicaciones del orden social deben fundarse en el conocimiento de cómo estos individuos funcionan, en especial, en relación con los Otros" (Herrera: 2006, p.5). Por tanto, se busca tener claridad sobre el Yo desde las formas de vida que configuran los grupos primarios (Familia, el grupo de juego/amigos, la comunidad o grupo de mayores / barrio) y la necesidad de reconocimiento a nivel individual y grupal. En este sentido, Mead (1999) expresa:

La reacción del "yo" involucra adaptación, pero una adaptación que afecta, no sólo a la persona, sino también al medio social que ayuda a constituir a la persona; es decir: involucra un punto de vista de la evolución en el cual el individuo afecta a su propio medio al mismo tiempo que es afectado por éste (p.181)

En lo que respecta al juego y el establecimiento de roles, se ha mencionado el nivel de conciencia que debe tener el sujeto sobre sí mismo y de los demás dentro de los procesos sociales en que se halla originalmente inmerso (Rendon: 2012) para poder responder a múltiples situaciones dadas con las conductas deseadas poniendo en práctica lo que se nombró como condición operativa del sí mismo. En este sentido, García (2019) expresa:

El sí mismo comporta un carácter proyectado y múltiple, esto es; simultáneamente emergente de la situación de interacción y por ende consensuado, pero plural por el modo en que emerge en relación a las demandas (a menudo contradictorias) de diversos escenarios de interacción en los que participa. En este sentido, se trata de un individuo que permanentemente debe enfrentar y resolver conflictos en la interacción con otros (p.21).

Por tanto, queda claro que es a través de los procesos de socialización y la interacción como los sujetos construyen la imagen de sí mismos, tomando diversos papeles y roles según la actividad que desarrollan. Ello, requiere conocer cómo desea actuar el individuo de manera personal, cómo debe actuar según los demás y qué esperan de él los Otros sobre su actuación.

Por último, cuando se distingue a los Otros significativos la imagen personal se configura según los juicios emitidos por éstos y se da significado al Yo en su componente social, el cual representa un Yo reflejado que como se ha mencionado puede tener resultados positivos o negativos. En este sentido, "parece que los efectos de los otros sobre cómo uno se percibe y valora dependen tanto del nivel de atracción que el sujeto sienta hacia ellos, como de la certeza que el sujeto tenga de su autoconcepto ya formado" (González y Tourón: 1992, p.51) de manera que "no podemos realizarnos a nosotros mismos sino en el grado en que reconocemos al otro en su relación con nosotros y "sólo cuando adopta la actitud del otro, puede el individuo realizarse a sí mismo como persona" (Mead: 1999, p.168). Así pues, "uno mismo es, finalmente, el responsable de su Yo por mucho que otros le hubieran influido" (Rodrigo del Blanco: 2004, p.25) sin abandonar la postura que "uno es reflector de otro" (Ibid, p.50)

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCON, L. y GÓMEZ, I. (2009). Sociología y trabajo social: Un fundamento básico para hacer ciencia social desde el otro. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 9(26), 67-76.
- COOLEY, C. H. (2005). *El yo espejo*. Cuadernos de Información y Comunicación, (10), 13-26.
- DURKHEIM, E. (1975) *Sociología y educación*. Barcelona, Península.
- DURKHEIM, E. (1986) *Las reglas del método sociológico*. Fondo de Cultura Económica, México.
- DURKHEIM, E. y MAUSS, M. (1996). Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas, en E. Durkheim y M. Mauss, *Clasificaciones primitivas (y otros ensayos de antropología positiva)*, Barcelona, Ariel (Antropología), 23-103.
- GARCÍA, V. (2015) La creación del sí mismo: verdad y ficción en los relatos de vida. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 20(64), 195-218.
- GARCÍA, G. (2019). Indagar la conflictividad interaccional: consideraciones teórico-metodológicas basadas en la obra de Erving Goffman. *Athenea Digital*, 19(3), 1-26. doi.org/10.5565/rev/athenea.2081
- GONZÁLEZ, M. y TOURÓN, J. (1992) *Autoconcepto y rendimiento escolar: sus implicaciones en la motivación y en la autorregulación del aprendizaje*. España: Navegraf.
- HABERMAS, J. (1990) *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- HERMANS, H. (1996). El sí mismo ampliado y diseminado: introducción a la teoría de la valoración. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 1(3), 205-221. doi.org/10.5944/rppc.vol.1.num.3.1996.3823
- HERRERA, S. (2006) Notas sobre la teoría del conocimiento de Emile Durkheim. *Ibero Forum: Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 1(2), 1-18.
- JOAQUÍ, D. y ORTIZ, D. (2017) Educación como práctica social: la cuestión del otro y su reconocimiento. *Sophia: Colección de Filosofía de la Educación*, 2(23), 195-218. doi.org/10.17163/soph.n23.2017.07
- LUCAS, A. (1986) El proceso de socialización: un enfoque sociológico. *Revista Española de pedagogía*, 44(173), 357-370.
- MEAD, G. (1999) *Espíritu, persona y sociedad*. Barcelona: Paidós.
- MEAD, G. (2009) *Escritos políticos y filosóficos*. México: F.C.E.
- MONTERO, M. (2002). Construcción del Otro, liberación de sí mismo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 7(16), 41-51.
- RENDÓN, C. (2012) Fichte - G.H. Mead: el orden de la intersubjetividad práctica. *Estudios de filosofía*, 2(64), 89-112.
- RICOEUR, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- RODRIGO DEL BLANCO, M. (2004) Charles H. Cooley: Los grupos primarios, claves del proceso civilizador. Serie de clásicos de Sociología, Cuadernos de Anuario Filosófico, 1(10), 1-106.
- SAÚL, L., LÓPEZ-GONZÁLEZ, M., RUBIO-GARAY, F. y GONZÁLEZ-BRIGNARDELLO, M. (2012). Construcción del sí mismo y categorización de los significados personales de acuerdo con las fortalezas del carácter: estudio comparativo en pacientes con trastornos depresivos. *Acción Psicológica*, 9(2), 3-20. doi.org/10.5944/ap.9.2.4100

SOLA, S. (2018). Los sentidos e interpretaciones del yo: Un análisis multidimensional. *Dixit*, (29), 20-33. doi.org/10.22235/d.v0i29.1695

BIODATA

Samuel Alejandro PORTILLO PEÑUELAS: Doctor en Educación, Maestro en Educación con Campo en Formación Docente, Licenciado en Educación Primaria y Especialista en la Enseñanza de la Historia de México. Actualmente labora como Auxiliar Académico en el Departamento de Educación del Instituto Tecnológico de Sonora y como Asesor Técnico Pedagógico en la Secretaría de Educación y Cultura. Como productos derivados de investigación, ha publicado los artículos "El modelo pedagógico y los fines de la educación en México: el caso de Educación Básica" Revista Varela (2019), "La construcción de ambientes de aprendizaje en la escuela: una tarea permanente", "Profesores innovadores y autonomía Curricular en educación básica: un encuentro oportuno" en Revista Electrónica de Investigación e Innovación Educativa (2019) y "La inteligencia emocional en educación primaria y su relación con el rendimiento académico" Educare (2018). Líneas de investigación: Formación docente, construcción del sí mismo y sujetos escolares. Scopus ID 57204184027



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 162-175
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Perspectivas disruptivas sobre el campo de la memoria en Colombia

Disruptive Perspectives in the Memory Field in Colombia

Jefferson JARAMILLO MARIN

<https://orcid.org/0000-0002-0016-7631>

jefferson.jaramillo@javeriana.edu.co

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Alberto Antonio BERÓN OSPINA

<https://orcid.org/0000-0002-0296-0406>

alveos@utp.edu.co

Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia

Erika Paola PARRADO PARDO

<https://orcid.org/0000-0001-5434-1132>

eparrado@javeriana.edu.co

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931063>

RESUMEN

El artículo discute algunas perspectivas disruptivas sobre el campo de la memoria en Colombia. Lo disruptivo se entiende como un posicionamiento crítico e incluso en contravía de ciertos contenidos temáticos, conceptuales y metodológicos, "canonizados" y "mystificados" dentro de dicho campo. Resultado de la condensación de discusiones teóricas y, especialmente, de devenires autocríticos en torno a varios ejercicios de investigación sobre las "memorias del conflicto" en la última década, se abordan cuestiones que consideramos soslayadas en la discusión.

Palabras clave: Memoria, estudios de la memoria, campo de la memoria, Colombia

ABSTRACT

The article analyzes some disruptive perspectives about the field of memory in Colombia. Disruptive is understood as a critical position of thematic, conceptual, and methodological contents, "canonized" and "mystified" within this field of studies. Results of the condensation of theoretical discussions and, especially, of self-critical developments around various research exercises on "conflict memories" in the last decade, issues that we consider are avoided in the discussion.

Keywords: Memory, memory studies, memory field, Colombia.

Recibido: 01-05-2020 • Aceptado: 10-06-2020



INTRODUCCIÓN

En las dos últimas décadas, las memorias sobre el conflicto colombiano tomaron el protagonismo público frente a otros temas y agendas. La memoria fungió como “deber de estado” por vía de marcos normativos generando “efectos políticos y simbólicos” dentro de “una especie de régimen de verdad institucional” (Jaramillo, 2014; Castaño, Jurado y Ruiz, 2018; Castaño y Jurado, 2019). Por esa vía, la memoria pasó a ser un dispositivo reconstructivo utilizado para “esclarecer” el mapa del terror provocado por los actores armados en comunidades, colectivos y territorios (CNMH, 2013; Herrera y Cristancho, 2013).

Al tiempo que las memorias contribuyeron al archivo público del sufrimiento, fueron convertidas en nutriente de las discusiones de activistas, organismos de cooperación, artistas y académicos, así como en movilizadoras de demandas de organizaciones y colectivos de víctimas y defensores de derechos humanos (Acevedo, 2012; Herrera y Cristancho, 2013; Herrera y Pertuz, 2015; Jaramillo, 2014; Riaño y Uribe, 2016). A través de distintos artefactos, vehículos, repertorios, lenguajes, prácticas y espacialidades, las memorias del conflicto han sido narradas, exhibidas, representadas, archivadas o administradas con relativos impactos en los sujetos y colectivos afectados en el marco del conflicto, pero también con no pocos excesos (Cabrera, 2010; Blair, 2011; CNRR/GMH, 2009; CNMH, 2013; Giraldo, 2019; Herrera y Otoya, 2019; Jaramillo, Parrado y Torres, 2017; Jaramillo y Salamanca, 2019; Jaramillo, 2014; López, 2013; Sánchez y Escallón, 2007; Saiz, 2016; Suárez, 2016; Torres et al 2019; Villa, 2009; Acosta, 2015).

Este artículo de reflexión discute algunas perspectivas disruptivas dentro de lo que puede ser considerado como el “campo de la memoria” en Colombia. Lo disruptivo se comprende como un posicionamiento crítico, incluso en contravía de ciertos contenidos temáticos, conceptuales y metodológicos “canonizados” y “mistificados” dentro de dicho campo de saberes. Resultado de discusiones teóricas y de “devenires autocríticos”, sobre todo esto último, en torno a varios ejercicios de investigación de los autores sobre las “memorias del conflicto” en la última década, buscamos discutir algunas cuestiones que consideramos soslayadas en el debate público, muchas veces por nuestro excesivo “correctismo político”.

LA MISTIFICACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA¹

La preocupación por la memoria es un hecho social y cultural que acompaña las formaciones humanas. Siguiendo al historiador Enzo Traverso, “en todo tiempo y lugar las sociedades humanas han tenido una obsesión por la memoria colectiva y la han alimentado de ritos, ceremonias e incluso de políticas. Las estructuras más elementales de la memoria residen en la conmemoración de los muertos” (Traverso, 2007). En la cultura griega clásica, por ejemplo, una “defensa de la memoria” la protagoniza Antígona cuando busca recuperar el cuerpo de su hermano Polinices.

La cohesión social en distintas sociedades se fundamenta en gran parte en actos de “memoria colectiva”. Dos sociólogos, uno clásico y otro más contemporáneo, así lo han dejado ver. El primero fue Maurice Halbwachs al incorporar la categoría de “marcos colectivos” y más recientemente Michael Pollak nos ha recordado bellamente que “la memoria, es una operación colectiva que sirve para definir y reforzar sentimientos de pertenencia y fronteras sociales entre distintas colectividades: partidos, sindicatos, iglesias, aldeas, regiones, clanes, familias, naciones”. La referencia al pasado sirve, por tanto, bajo esta lógica “para mantener la cohesión de los grupos y las instituciones que componen una sociedad, para definir su lugar respectivo, su complementariedad, pero también las oposiciones irreductibles” (Pollak, 2006, p.8).

Si admitimos que la memoria, esa forma de representar colectiva e individualmente el pasado en el presente, es un hecho social y cultural innegable ¿cómo se explica que los “asuntos de la memoria” o la “cuestión de las memorias” hayan ingresado en el registro de preocupaciones urgentes y contemporáneas

¹ Algunas reflexiones en esta misma línea se encuentran en Jaramillo (2021).

de muchos países? ¿Como se explica que, en innumerables eventos académicos y de cooperación, la memoria sea siempre una de las invitadas centrales? Para responder a ello, algo analizado ya por filósofos como Reyes Mate (2008) o filólogos como Andreas Huyssen (2002), baste decir que hasta hace algunas décadas la memoria como tema o concepto contaba con muy pocos seguidores en las esferas académicas y en las agendas políticas globales; sin embargo, fue detonando como “discurso”, como “dispositivo”, como “tecnología”, como “vehículo”, como “boom representacional” a partir de la creciente desconfianza hacia las utopías políticas y a los denominados “metarrelatos históricos”. Ello coincide con la defensa neoconservadora del neoliberalismo global, la muerte anunciada a la bipolaridad liberalismo-socialismo y al “giro” posmoderno hacia el pasado o hacia lo “acontecimental” (Jaramillo, 2011; Berón, 2007). Todo ello ocurrirá en un momento bisagra entre el siglo XX y el XXI como lo han detallado historiadores como Eric Hobsbawm (2000) y Enzo Traverso (2007; 2016), del cual sin lugar a duda “1989” será una pieza histórica clave.

En ese concierto de cosas un filósofo como Walter Benjamin (2005) cobrará vigencia porque en lugar de detenerse a mostrar el carácter cohesionador de la memoria, mostrará las tensiones y disputas en torno a aquello que merece ser recordado. En su lectura, el pasado “expresa una vida propia”, en múltiples destellos y en especial la “historia de los vencidos”. Dentro de su “materialismo mesiánico” (Buchenhorts, 2009) Benjamin reitera una y otra vez la importancia de que hablen quienes fueron ferozmente acallados, o desechados por la historia misma. Si bien en la lectura de Benjamin hay una politización del pasado al enunciar al vencido históricamente como el protagonista, el sitio le será otorgado a la “víctima” por vía de la “narrativa transicional” o “el evangelio global de la transición” de las dos últimas décadas (Castillejo, 2017). En la perspectiva de Reyes Mate esto puede entenderse como un momento de desplazamiento radical dado que “para hacer frente al crimen perpetrado contra la humanidad – existen varios ejemplos de ello- la memoria emergió como una nueva categoría del pensar, a expensas del ‘logos’ tradicional”. No bastaba con recordar esto o aquello; había que entronizar la memoria como la categoría fundamental del conocimiento; había que hacer de la memoria una “actividad hermenéutica que visibilizara lo invisible”; había que hacer de la memoria un “imperativo” de justicia frente al horror, y especialmente, con todas esas víctimas que la historia condenó a ser solamente una cifra (Mate, 2008; Mardones y Mate, 2003).

Sin negar la importancia del imperativo filosófico de compromiso radical con el vencido y/o con la víctima lo cierto es que a lo que hemos estado asistiendo en Colombia desde hace dos décadas es a una instrumentación institucional, organizativa, política y académica de la memoria. Esto es evidente a través de un conjunto de procesos y prácticas que llamaremos de “incrustamiento” de las representaciones de nuestros pasados recientes, especialmente los que retumban de medio siglo para acá, bajo la forma de un “significante flotante” como el de memoria histórica. Este “significante flotante” movilizó por las experticias, organizaciones estatales, colectivos de trabajo con y desde las memorias, y la cooperación internacional, ha resultado ser tan habilitador como restrictivo, tan posibilitador, como bloqueador, tan abierto como ambiguo. Y lo ha sido porque a la vez que ha permitido colocar en la escena la necesidad de reconstruir las memorias del dolor y de las resistencias a nuestras violencias, encapsula muchos “otros” sentidos y aristas que tiene la memoria en la Colombia del siglo XX o incluso más hacia atrás en nuestra historia, en distintas coyunturas y temperaturas epocales.

Este significante ha sido central para la interpretación del pasado, por cuanto permite aglutinar aquello que comparten de forma mayoritaria los miembros de un grupo que disponen de un sentimiento de identidad común (Aguilar, 2008). En esa medida, actos e iniciativas, estrategias y actividades que en nombre de la memoria son movilizados como lo pueden ser los parques monumento, los museos de la memoria, los archivos de derechos humanos, los informes de comisiones históricas, las comisiones de la verdad, las conmemoraciones públicas resultan centrales para “combatir el olvido” y “crear consciencia” sobre la necesidad de la no repetición de los hechos de violencia en un país.

Más allá de esa definición “políticamente correcta”, puede decirse desde un básico ejercicio de genealogía que la categoría de memoria histórica en un momento dado en el país, quizá entre 2007 y 2011 estuvo conectada a la reconstrucción de hechos y voces enmarcados en casos emblemáticos como las

masacres. Luego de ese momento y hasta hoy, ha oscilado entre varias cosas: un proceso de reconstrucción de múltiples hechos victimizantes, daños e impactos a individuos, colectivos y grupos en diversas zonas, una sistematización de experiencias de resistencias a esos hechos en diversas partes del país, y una cada vez mayor valoración de iniciativas comunitarias y organizativas de memoria realizadas desde los propios agentes locales (Jaramillo, Parrado y Torres, 2017).

En todos ellos, gravita la idea de que la memoria histórica produce un relato histórico que da sentido desde múltiples voces, hechos y contextos a lo sucedido en determinado momento. Ese relato pluralizado o abierto, debe enfrentarse a una mixtura tan problemática como fructífera, entre la memoria como práctica experiencial y la historia como discurso crítico. Quienes movilizan esta noción, ya sea por una u otra vía, parten de la idea de que la memoria condensada en el “relato de la víctima” en la “voz del que ha padecido” es posible reconstruirla de forma participativa y dialogante, a través de diversas rutas de indagación como entrevistas en profundidad y talleres de todo tipo, complementando todo ello con fuentes secundarias como prensa, archivos oficiales y no oficiales, documentos de contexto e informes institucionales.

En el trabajo con la memoria histórica en el país, se asume que estas acciones reconstructivas pueden tener incidencia en cambios tanto institucionales de mediano alcance como en prácticas locales enquistadas, a través de las recomendaciones emitidas desde los mismos informes y remitidas a diversas entidades oficiales y no oficiales. Sin embargo, varias son las críticas frente a este significativo. Unas están asociadas con lo que deja por fuera la categoría, por ejemplo, las causas y protagonistas estructurales asociados con el modelo económico excluyente, con el régimen político que ha criminalizado o con la injerencia externa sobre el país (Estrada, 2015). Otras dejan ver su falta de apertura a otras “nociones alternativas” de memoria (Antequera, 2011); otras denuncian su falta de equilibrio entre lo político y subjetivo de la memoria y la rigurosidad académica de la historia como disciplina (Schuster, 2017), o su excesiva impronta estatizada (Blair, 2011). Finalmente, hay quienes ven esta categoría desprovista de politicidad, al reivindicar a la víctima y no a los vencidos históricos (Vega, 2016).²

Lo cierto es que, para el caso colombiano, aún falta un ejercicio crítico y juicioso, sin correcciones políticas, para valorar en sus justas proporciones el impacto de esta etiqueta en el discurso y en la práctica, en sus múltiples escalas territoriales, agendas de actuación, prácticas pedagógicas e impactos diferenciales en distintos sectores de la población (Jaramillo, Parrado y Torres, 2017)³. Puede que a través de los ejercicios de memoria histórica adelantados al menos entre 2007 y 2018, como ha insistido el exdirector del Centro Nacional de Memoria Histórica, Gonzalo Sánchez, y frente a lo cual no somos totalmente indiferentes, siempre se haya buscado renunciar a la pretensión de producir un relato hegemónico o desembocar en los peligros de los “relatos únicos” (Adichie, 2018). Puede que la memoria histórica en estas dos últimas décadas haya sido proclive a transformaciones y ampliaciones en la esfera pública, especialmente por la labor de una ciudadanía crítica, contribuyendo a afianzar algunos sentidos comunes de país o derivado, como lo plantean algunos autores, en un “relato abierto” (Castaño, Jurado y Ruiz, 2018). Sin embargo, en su andar, en su trasegar institucional, en sus encuadres políticos y en los tratamientos académicos – incluso de los cuales no hemos estado ausentes los que suscribimos este artículo- ha primado como significativo flotante - y por eso es por lo que también la memoria está siendo cautiva de los revisionismos de las derechas.

En síntesis, lo que queremos esbozar es que el significativo de memoria histórica, aunque logra ganar en legitimidad y madurez, ya es hora de abrirlo a la discusión e incomodidad política, epistémica, social y contextual. Como cualquier otra “palabra mágica”, para recoger la expresión de la pensadora y activista aymara Silvia Rivera Cusicanqui (2016), pensemos en términos como “paz”, “desarrollo”, “derechos humanos”, “identidad”, “reconciliación”, “nación”, “buen vivir”, “re-existencia” (esta última cobra cada vez más

² Para una crítica de la asimilación de la víctima a lo irreflexivo y también a una condición de des- subjetividad y despolitización recomendamos la mirada de Gómez-Muller (2008, p.33- 36).

³ La dirección anterior del Centro Nacional de Memoria Histórica contrató un balance del trabajo metodológico y pedagógico del GMH-CNMH a lo largo de más de una década. Allí contribuyó el historiador Steve Stern. Este interesante documento vale la pena consultarlo (CNMH, 2018). Sin embargo, no hay, desde nuestra perspectiva una aproximación radicalmente crítica al significativo flotante de memoria histórica.

protagonismo entre los académicos y las organizaciones locales) la palabra “memoria histórica” termina seduciendo y fascinando, pero también domesticando, encubriendo, administrando y misticando lo que supone debe develar. La labor de abrir a la discusión lo mágico debe, por tanto, hacerse desde distintos registros y espacios y ello implica una tarea tanto genealógica como etnográfica, tanto crítica como imaginativa, difícil de realizar aquí, pero que se requiere en el campo de los estudios de memoria del país.

EL EXCESO RECONSTRUCTIVO DE LO DOLOROSO Y LOS DEFICITS DE MARCOS Y EXPERIENCIAS

En nuestra obsesión por comprender lo que hemos sido como país, con nuestros dolores e iras, horrores y esperanzas, el boom reciente de la memoria nos ha llevado a “pretender” reconstruir los dolores individuales y colectivos, a enajenar el dolor del otro y a expropiar la experiencia ajena de formas exageradamente extractivas -aunque habitualmente nos escudemos en “intencionalidades no extractivas” o en metodologías aparentemente colaborativas -⁴. Esto ha sido ya de sobra señalado por varios investigadores e investigadoras en el país (por ejemplo, Castillejo, 2009). Sin embargo, lo que queremos llamar la atención en este artículo es que todo exceso viene acompañado de déficits y en este caso tiene que ver con los marcos sociales y las experiencias en los cuales situar el dolor y la esperanza. Sobre estos hay que operar un giro para provocar lecturas más comprensivas, menos impresionistas.

Dos cuestiones al respecto tenemos por decir. Nuestra historia está atiborrada de marcos sociales donde anidan los recuerdos, los olvidos y los silenciamientos. Sobre ellos hay que volcar nuestra mirada, así se diga que los hemos estudiado ya profusamente. No está agotada la comprensión, por ejemplo, de las estrategias de paz-cifación durante los años 50 y 60, o los largos silencios del Frente Nacional, ni lo que sucedió durante la denominada “Guerra Sucia” de los años 80 con los movimientos cívico-populares, o más recientemente los saldos negativos que ha dejado la Seguridad Democrática en términos de desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y cooptación mafiosa de las instituciones. Nos falta volver sobre el marco social sobre el cual se inventa mucho de la historia de lo que somos hoy: la cosmética republicana o el período de la regeneración. Cada uno de estos “marcos” son esenciales para comprender cómo se han instalado ciertas representaciones de país que perviven hasta hoy, hegemonizando unas narrativas y prácticas esencialistas, racistas, clasistas, higienistas, violentas y paz-cifadoras (Berón y Victoria, 2019; Jaramillo, Berón y Victoria, 2020).

De otra parte, se hace necesario acudir a la categoría de “experiencia”, relegada o no trabajada seriamente por memoriólogos, victimólogos, violentólogos y pazólogos en el país. A nuestro juicio muchos esfuerzos de memoria concentran sólo su énfasis en el “hecho victimizante”, en el “caso emblemático”, en el “archivo de dolor”, en la “tipologización de daños e impactos”. Muchos se quedan en “atrapar las voces” en relatos o piezas artísticas -con esto queremos ser también autocríticos con lo que hemos realizado a nivel de investigación los autores de este texto- y creemos que solo basta con dotarlas de “contextos explicativos” para hacer memoria. La “experiencia” como categoría, resulta útil para superar este exceso.⁵ La experiencia si bien es lo que se encarna en tradiciones, sistemas de valores, ideas y formas institucionales, habría dos formas de entenderla en la bisagra entre individuo – sociedad y en ello la obra del historiador británico Edward Palmer Thompson es sugerente. Una, como un “concepto mediador” que permite explicar la relación entre las determinaciones de las relaciones sociales de producción y la consciencia como sujetos (Thompson hablará de la consciencia de clase). La otra como “método de acercamiento”, es decir, como método de observación y de trabajo de todo lo que fuera posible comprender de los sujetos y colectivos (es decir la vida

⁴ Se recomienda, a propósito, el trabajo de José Carlos Agüero (2018). Este peruano, historiador, escritor y activista por los derechos humanos, ofrece rutas para transitar la evasión y la crueldad de la evidencia e incluso al “saqueo de la experiencia” a la que somete en muchas ocasiones la memoria histórica.

⁵ Las denominadas “sociologías del individuo” expuestas entre otros por Francois Dubet, puede también aportar en esta dirección a través de la categoría de “experiencia social”. Ver Dubet (2012)

en su conjunto y no simplemente el hecho doloroso): qué hacían, cómo vivían, por qué vivían como vivían, que imaginaron ser (Palmer y Badaró, 2014).

DEVELAR LOS RECUERDOS ENCUBRIDORES

Siguiendo a Freud ([1899];1986), entendemos los recuerdos encubridores como aquellas representaciones que están sustentadas en recuerdos que son menos importantes y que, por un proceso de desplazamiento, encubren y excluyen otros recuerdos más importantes y significativos. En nuestro país, quizá también en muchos países del continente, se ha posicionado un recuerdo encubridor mayor y es el de que “todos nos equivocamos, por tanto, todos somos responsables de lo que ha pasado”. Dicha imputación de responsabilidades al “nosotros nacional”, al “alma colombiana”, a la “cultura tropical del colombiano” o a la forma de ser el latinoamericano, desde nuestra perspectiva corre el riesgo de excluir o evaporar las responsabilidades individuales, además de resultar un recurso esencialista muy socorrido. Si bien, no se trata de hacer de la memoria un tribunal, si es clave que ella debele los recuerdos encubridores. Muchos de los ejercicios de memoria en Colombia están en deuda con ello. Hoy que se habla tanto del “rol histórico” que debe revestir la Comisión de la Verdad en Colombia, materializar este papel implicaría develar seriamente muchos de los recuerdos encubridores como país.

Recurriendo a un trabajo de develación, el profesor Alberto Valencia ha analizado la figura del General Gustavo Rojas Pinilla y el juicio político en el Congreso de la República que terminó jugando como “vulgata histórica de la tiranía”, encubriendo la responsabilidad de las élites en la Violencia de los años 50 durante el Frente Nacional (Valencia 2015). Este episodio señala como los marcos interpretativos con los que fue leído el Frente Nacional por las élites, terminó generando unas prácticas de desmemoria con saldos hasta el día de hoy. Aquí el recuerdo encubridor sería protector para las élites y una especie de “ancla” silente frente a las responsabilidades específicas sobre la *Violencia*. Ejercicios como estos, aplicados por ejemplo, a marcos políticos como los de la Seguridad Democrática, que historicen los recuerdos encubridores del empuje autoritario sigue faltándonos.⁶

Grandes promotores de recuerdos encubridores y des-memorias han sido en el país los medios de comunicación privados. Estos se han encargado de posicionar representaciones en muchos casos, estereotipadas y falsificadoras de lo ocurrido en la historia reciente. Una muestra de esto último, son las producciones televisivas de gran rating como *Tres Caines* (2013), acerca del origen del paramilitarismo o *El cartel de los sapos* (2008-2013), *Narcos* (2015) y *El General Naranjo* (2019), acerca de la “época de oro” del narcotráfico o también *La niña* (2016) sobre la vida de una adolescente dentro de la guerrilla de las FARC y su posterior reintegración en la sociedad (Schuster, 2017). La agenda mediática, así como puede denunciar lo ocurrido, opera como productora de relatos encubridores, como en estos casos. El resultado, es el posicionamiento de una memoria banalizada, simplificada y esencialista de nuestro pasado y presente (Schuster, 2017).

El dictum “todos somos responsables” se diferencia de la “responsabilidad histórica” con lo sucedido en el pasado. Este último asunto tuvo en vilo en los años 80 (y con ecos hasta el día de hoy) a historiadores y filósofos a propósito de la discusión sobre si el pueblo alemán era “responsable” frente al genocidio judío⁷. También ha sido una pregunta ética de la filosofía a la historia, más en tiempos de odios raciales y nacionales. Nuestra perspectiva asume que la denominada responsabilidad histórica no es un llamado a la “culpa

⁶Sobre los diversos impactos de la seguridad democrática y especialmente del Uribismo en el país, hay trabajos como *El empuje autoritario* o las investigaciones de León Valencia, Ariel Ávila y Claudia López. También están las versiones más periodísticas como las Daniel Coronel, Gonzalo Guillén y Julián Martínez, pero no en la línea que proponemos.

⁷ Este debate suscitado en Alemania a mediados de los ochenta giro alrededor de la “verdadera naturaleza del nazismo” y se le conoció como «la disputa de los historiadores» o *Historikerstreit*. Evidenció la amplia influencia de los «revisionistas», partidarios de reescribir la historia del nazismo exonerando parcial o totalmente a muchos de sus protagonistas. El filósofo Jürgen Habermas hizo parte del debate evidenciando cómo el revisionismo había logrado permear la academia Alemania.

compartida” como pudo ser lo que derivó de la Comisión Investigadora de la Violencia en el año 58 (Jaramillo, 2014) o en las consignas de algunos políticos y opinadores nacionales de oficio. Mas bien, es una invitación a comprometernos con la densidad de nuestros pasados en la imaginación de porvenires posibles. Los ejercicios de memoria deben ser conscientes de este compromiso histórico.

EL VALOR DE LAS MEMORIAS INCÓMODAS O DISONANTES

Las memorias incómodas o disonantes ofrecen la posibilidad de abrir el relato a contramemorias, de navegar por narrativas alternativas en contravía de las establecidas sobre ciertos hechos, hitos y coyunturas. Un ejemplo, en su momento, fue el Libro Negro de la Represión, escrito por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP en 1974. Hoy, poco se habla de este, pero condensó unas memorias habitualmente demasiado incómodas, plebeyas, sucias⁸ para las élites del país: las violaciones producidas por el Estado Colombiano a los derechos humanos. En su momento, como ha sucedido luego, la tradicional “desmemoria institucional” se amparó en las afirmaciones de Carlos A. Dunshee de Abranches, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, para desvirtuar lo que allí estaba escrito, reduciendo el libro a simple pasquín. Este personaje, visitó a Colombia en 1973, afirmando para gusto de muchos que el país “daba un espectáculo de equilibrio democrático” como ningún otro (González – Jácome, 2016, p. 124). El informe se concentra en denunciar ese equilibrio, mostrando los cuerpos torturados y a la fuerza pública reprimiendo civiles; además, de la ira popular, expresada en su momento en jóvenes guerrilleros y movilizaciones populares.

La incomodidad frente a ciertas memorias sigue siendo un hecho en el país, por ejemplo, las memorias de las violencias antisindicales. Hacia mediados del año 2019, un informe sobre este tipo de violencia fue objeto de disputa frente a la negativa de la actual dirección del Centro Nacional de Memoria Histórica de realizarlo públicamente, teniendo lugar finalmente en la Universidad de los Andes, el 29 de mayo de 2019. El informe al que nos referimos lleva por título “*Y a la vida por fin daremos todo... Memorias de las y los trabajadores y extrabajadores de la agroindustria de la palma de aceite en el Cesar, 1959-2018*”. El historiador Rubén Darío Acevedo Carmona, actual director de esta entidad, ha escrito varios textos expresando su incomodidad frente a lo que considera son “errores de apreciación y valoración de los activistas académicos y de las entidades izquierdistas que la denuncian” y señalando que en el país lo que ha ocurrido son “violencias por motivaciones políticas y económicas que han rebasado en todo tiempo la acción y la represión estatal” (Acevedo, 2018^a; 2018b, p. 259).

Otra expresión de narrativa disonante en el país ocurrió hace cerca de 100 años, con el pensamiento del indígena Manuel Quintín Lame. Sin detenernos en si la figura de Quintín ha sufrido de inflación o devaluación antropológica o histórica, lo consideramos expresión de la contramemoria a nivel local y regional. En libros como *En defensa de mi raza*, y en algunos documentos que se editaron bajo el título de *Las luchas del indio que bajó de la montaña al valle de la «civilización»* habló de la invasión y la usurpación de la tierra, planteando uno de los dilemas que históricamente siguen incomodando a las élites: integración a la nación o resistencia local. Otro ejercicio de narrativas disonantes son las comprendidas bajo la etiqueta de “memorias rebeldes y/o militantes”. En ellas podemos ubicar dos tipos que buscan pista para ser escuchadas e historizadas: las de los combatientes sin armas, expresadas en subjetividades militantes no violentas (pensemos, por ejemplo, en los farianos y farianas que se acogieron a la paz pactada); las de los movimientos cívico-populares de los años ochenta que no han tenido protagonismo en el relato hegemónico⁹

⁸Esta idea la retomamos del filósofo camerunés Achille Mbembé para quien “la memoria popular nunca cuenta historias limpias, no hay memorias puras y diáfanas. La memoria siempre es sucia, siempre es impura, siempre es un collage”. Entrevista realizada por El Diario de España, disponible en https://www.eldiario.es/interferencias/Achille-Mbembe-brutaliza-resistencia-visceral_6_527807255.html.

⁹Es importante mencionar que en Colombia las memorias militantes que han denunciado el exterminio político de la oposición política, y que por tanto resultan incómodas o disonantes para la narrativa oficial, no han tenido igual protagonismo en la escena pública. Aquí hay un

Terminamos este punto señalando que los artistas son claves en potenciar, movilizar y agenciar memorias incómodas y esto lo logran por la ductilidad de lenguajes y repertorios visuales, plásticos, sonoros, audiovisuales y performativos con los que se expresan. Trazos de lo anterior se pueden encontrar en las obras de Erika Diettes, Clemencia Echeverry, Juan Manuel Echavarría, Doris Salcedo, Jesús Abad Colorado, entre muchos otros. Sin embargo, hay que ser precavidos y sospechar del exceso de protagonismo que han adquirido estos “productores culturales de memoria”. Lo anterior lo mencionamos dado que obras que “pretenden ser políticas” (en sentido transformativo y también de incomodidad) dejan de serlo o corren un riesgo enorme— del que seguramente algunos de estos productos son conscientes - cuando entran en los engranajes del espectáculo, el marketing y el beneplácito político¹⁰. De ahí también que el rastreo de las memorias incómodas deba girar hacia los repertorios artísticos y ensambles culturales producidos local y regionalmente por productores que no hacen parte del canon.

¿TIENE LA MEMORIA POTENCIAL TRANSFORMADOR?

Son varios los autores que han reiterado y apostado por unas memorias que en medio de la guerra y más allá de ella, permitan imaginar escenarios de futuro y que no anclen solo al pasado doloroso de las personas y comunidades afectadas (Berón, Arciniegas, Jaramillo y Castillo, 2020; Jaramillo, 2016; Solarte et al, 2016; Jaramillo, Parrado y Loudior, 2019; Jaramillo, Parrado y Torres, 2017; Salamanca y Jaramillo, 2019; Torres et al, 2019; Parrado, 2017; Vignolo, Jaramillo y Cabrera, 2017; Castaño, Jurado y Ruiz, 2018). Recientemente la filósofa Ana María Rabe (2019) ha sugerido algo que suscribimos y es que la memoria en el país no debería concebirse “como meramente retrospectiva, sino como crítica, reparadora, reivindicativa y productiva en el presente y abierta al futuro”. La misma preocupación ha rondado las agendas de organizaciones sociales y de colectivos de trabajo alrededor del tema.

El diagnóstico del cual parten algunos de ellos, es que una gran parte de los ejercicios de memoria histórica realizados en el país pusieron el lente sobre el hecho doloroso, acometiendo un inventario del trauma y edificando su sentido sobre una tipología fría de hechos, daños, impactos y cadenas explicativas, y por tanto, se requiere trascender este horizonte helado. El desafío, por tanto, estaría en percibir las memorias como abiertas a proyectos más humanos, más cercanos, más comunes, a proyectos de fortalecimiento organizativo, a procesos de reafirmación y re-existencia de la vida en su integralidad política, cultural, física, económica, natural, territorial, íntima.

¿Pero cómo reconocer o percibir en la memoria su potencial transformador o su apertura al futuro? ¿Cómo no ceder tan fácilmente al esencialismo estratégico que puede derivar de la idea de “imaginación del porvenir”? ¿Cómo saber cuándo es transformador un ejercicio de memoria para una comunidad y cuando no es más que una impostura intelectual, un delirio filosófico o una especie de mesianismo académico? No tenemos como investigadores “la respuesta” sobre dichos asuntos. Por ahora aportamos tres pistas provisionales, resultado de la experiencia derivada de varios años de pesquisa en el tema. La primera tiene que ver con la reflexividad y la autocritica que debe acompañarnos a los que impulsamos o incidimos en procesos locales. Esto puede ayudarnos a leer de mejor manera cómo contextualmente se habilita o se bloquea la transformación, con qué repertorios culturales o políticos las personas y comunidades resisten tradicionalmente a las adversidades y violencias, qué es lo que está en juego en un tejido organizativo que puede hacer posible la imaginación de un porvenir, o incluso cómo los académicos pueden contribuir,

diferencial que no se puede obviar en el debate. Un ejemplo de ello son las memorias de la Unión Patriótica (más protagónicas) y las de A Luchar (menos protagónicas). Para rastrear estas memorias, entre otros trabajos, se recomienda la investigación de Yesid Campos (2008) en el caso de la UP y la tesis de maestría de Diego Fajardo (2017) en el caso de A Luchar.

¹⁰ Ver, por ejemplo, la sugerente crítica de Yepes (2010) al trabajo de la celebrada Doris Salcedo. En otra dirección, pero también muy rica para un examen de las potencias y fragilidades de la relación arte y memoria está el trabajo compilado por la filósofa colombiana María del Rosario Acosta (2015)

bloquear o fracturar sueños y procesos.

La segunda pista es reconocer directamente, sin mucho rodeo analítico, que en sí mismos los procesos locales otorgan luces constantes sobre el sentido de la transformación por vía de ejercicios de memoria que se han adelantado en medio del conflicto. Así, en ocasiones, la transformación ha sido resultado de la persistencia de “procesos ciudadanos” que pese a todas las presiones de los actores armados no dejan, ni dejarán de afirmar la vida en medio de las muchas adversidades, como nos lo cuenta la socióloga Camila Saiz (2016) para el caso de Tiquisio, Sur de Bolívar. En otros casos, opera a través de la denuncia creativa y cotidiana a lo que sucede en contextos fracturados por violencias estructurales y despojos cotidianos y sistemáticos (por ejemplo, del agua, de la tierra, del aire, del espacio público, de los sueños) tal y como lo han mostrado Jaramillo, Parrado y Louidor (2019) o Parrado (2017). Por momentos, la transformación viene de la mano de “puestas en escenas” o “producciones culturales” que ayudan a recomponer tejidos emocionales individuales y colectivos, como lo muestran (Jimeno, Castillo y Varela, 2010) en sobrevivientes de masacres como las del Naya o el *Documental Entre Fuegos Cruzados*, emitido al público recientemente y donde la figura central es la del líder Leyner Palacios, uno de los sobrevivientes y memoriantes de la masacre de Bojayá. En otras situaciones, la memoria puede tener potencial transformador cuando el futuro se imagina y se potencia desde institucionalidades comunitarias como la Junta de Acción Comunal, el Consejo Comunitario, las cooperativas de trabajo, o la casa cultural, bien sea para hacer frente “al desprecio del centro”, como lo cuentan los pobladores de Gaviotas, Guaviare (Torres et al, 2019) o romper con el estigma de ser una Plaza Roja, como lo afirman líderes sociales de Quinchía, Risaralda (Jaramillo, Berón, Victoria, 2020).

La última pista quiere señalar que un ejercicio de memoria puede ser transformador, aunque no hay garantía que así lo sea, si se propende por una artesanía investigativa más comprometida con la vida común de la gente en los territorios, más auténtica y lenta y con menos pose y prisa, más consciente de los privilegios que tienen (que tenemos) los investigadores y cómo aprovecharlos para amplificar posibilidades para otros, más sencilla en sus procedimientos, más antidogmática en sus marcos teóricos, más autocrítica en campo, con una comunicación más simétrica, apelando a la devolución sistemática constante, al control colectivo de los procesos y al cuidado como política y ética. Esto no es nada nuevo, abrevia en una tradición de trabajo ya larga, conectada con la IAP y en una serie de principios que muy bien resumió el sociólogo Orlando Fals Borda (1997) y sobre los cuales hay que volver la mirada y la praxis.

EPÍLOGO

El campo de los estudios sobre memoria eclosionó en Europa hacia los años 80, en parte como respuesta a la crisis de los grandes metarrelatos históricos. En Colombia, el sintagma memoria histórica cobró vida desde la primera década del siglo XXI. Un gran interrogante se nos presenta hoy ¿Cuánto podrá soportar este sintagma, el peso de los usos y abusos descritos en el texto? Como se ha mostrado, los ejercicios de memoria en el país no han escapado a mistificaciones, aunque también han potenciado transformaciones y aperturas. La investigación crítica, autoreflexiva y comprometida puede servir para enfrentar el desgaste propio que tienen en el tiempo conceptos tan “flotantes” como estos.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO, R. D. (2018a). "Violencia contra sindicalistas más inquietudes que certezas". En: Rubén Darío Acevedo. De historia y de política. Compilación de ensayos e investigaciones (pp. 245- 252), Universidad Nacional de Colombia, Medellín.
- ACEVEDO, R. D. (2018b). "Violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados en Colombia, 1984-2011". En: Rubén Darío Acevedo. De historia y de política. Compilación de ensayos e investigaciones (pp. 253- 260). Universidad Nacional de Colombia, Medellín.
- ACEVEDO, O. (2012) Geografías de la memoria. Posiciones de las víctimas en Colombia en el período de justicia transicional. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- ADICHIE, C. (2018). El peligro de la historia única. Penguin Ramdon House, Barcelona.
- AGÜERO, J. C. (2018). Persona. Fondo de Cultura Económica, Lima.
- AGUILAR, P. (2008). Políticas de la memoria y memorias de la política. Alianza Editorial, S.A, Madrid.
- ANTEQUERA, J. (2011). La memoria histórica como relato emblemático. Agencia catalana de Cooperación, Bogotá.
- ACOSTA, M. R. (2015) (compiladora). Resistencias al olvido: memoria y arte en Colombia, Universidad de Los Andes, Bogotá.
- BLAIR, E. (2011). "Memoria y poder: (des)estatalizar las memorias y (des)centrar el poder del Estado". Universitat Humanística, No 72, julio-diciembre, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 63-87.
- BENJAMIN, W. (2005). Tesis sobre la historia y otros fragmentos. Contrahistorias, México.
- BERÓN, A., ARCINIEGAS, J. P., JARAMILLO, J y CASTILLO, I (2020). Entre Cerros y Montañas. Memorias de Resistencias en Quinchía, Colombia. Desde abajo, Bogotá (En prensa).
- BERÓN, A. y VICTORIA, C. (2019). "Las fantasmagorías de la regeneración. Vigencia en el tiempo de una visión autoritaria", El Servicio a la sociedad a través de la investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, UTP, Pereira, pp. 276-297.
- BERON, A. (2007). *Filosofía y Memoria. El regreso de los espectros*. Hoyos editores. Manizales
- BUCHENHORST, R (2009). Prefacio Mesianismo y vida cotidiana. Caracterización del pensamiento de Walter Benjamin. En: Benjamin, Walter. *Estética y política*. Editorial Las cuarenta, Buenos Aires, pp. 11-30.
- CAMPOS, Y. (2008) El Baile Rojo. Relatos no contados del genocidio de la UP. Random House Mondadori, Bogotá.
- CABRERA, M. (2005). "Exceso y defecto de la memoria: violencia política, terror, visibilidad e invisibilidad." Oasis, 11, noviembre, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 39-56.
- CASTAÑO, D. y JURADO, P. (2019). "¿Cuál memoria? Los efectos políticos y el orden simbólico de los trabajos oficiales de memoria". Colombia Internacional, 97, Universidad de los Andes, Bogotá, pp. 47-171.
- CASTAÑO, D., JURADO, P. y RUIZ, G. (2018). "La memoria como relato abierto. Retos políticos del trabajo de los centros de memoria". Revista Análisis Político, 93, Universidad Nacional, Bogotá, pp. 3-19

- CASTILLEJO, A (2017) Introducción. Dialécticas de la Fractura y la continuidad: elementos para una lectura crítica de las transiciones. En: Castillejo, Alejandro (edición y compilación). La ilusión de la Justicia Transicional: perspectivas críticas desde el Sur Global, Universidad de los Andes, Bogotá, pp. 1-56.
- CASTILLEJO, A (2009). Los archivos del dolor: Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea. Universidad de los Andes, Bogotá.
- CNMH (2018). La memoria nos abre camino. Balance metodológico del CNMH para el esclarecimiento histórico. Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá.
- CNMH (2013). ¡Basta Ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad, CNMH, Bogotá.
- CNRR/ GMH (2009). Memorias en Tiempo de Guerra. Repertorio de iniciativas. CNMH, Bogotá.
- DUBET, F. (2012). ¿Para qué sirve realmente un sociólogo? Siglo XXI editores, Buenos Aires.
- ESTRADA, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, Desde Abajo, Bogotá.
- FALS -BORDA, O (1997). El problema de cómo investigar la realidad para transformarla por la Praxis. Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- FAJARDO, D. M (2017) Luchas, resistencias y genocidio del movimiento ¡A Luchar!, Tesis de Maestría en Historia. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- FERNÁNDEZ-SAVATER, A., LAPUENTE, P y VARELA, A. (2016). «Cuando el poder brutaliza el cuerpo, la resistencia asume una forma visceral» Entrevista con Achille Mbembe. El Diario, 17 de junio de 2016. Disponible en: https://www.eldiario.es/interferencias/Achille-Mbembe-brutaliza-resistencia-visceral_6_527807255.html
- FREUD, S. (1986) "Sobre los recuerdos encubridores". En: Obras completas. Amorrortu Editores, Tomo III, Buenos Aires, pp. 297-315.
- HALBWACHS, M. (2004). Los marcos sociales de la memoria, Anthropos, Barcelona.
- HERRERA, M y OLAYA, V. (2019). "Violencia política y relatos desde la dimensión subjetiva". Historia y Memoria, 18, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, pp. 49-76.
- HERRERA, M y PERTUZ, C. (2015). "Narrativa testimonial y memoria pública en el contexto de la violencia política en Colombia" Kamchatka, 6, Universitat de Valencia, Valencia, pp. 913-940
- HERRERA, M y CRISTANCHO, J. (2013). "En las canteras de Clío y Mnemosine: apuntes historiográficos sobre el Grupo Memoria Histórica", Historia Crítica, 50, Universidad de los Andes, Bogotá, pp. 183-210.
- HOBSBAWM, E. (2000). Historia del siglo XX, Editorial crítica, Barcelona.
- HUYSEN, A (2002). En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempo de globalización. Fondo de Cultura Económica, México.
- GIRALDO, M. L. (2019). "Huellas para evocar las ausencias en el Salón del Nunca Más", Clepsidra Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria, Volumen 6, Número 11, marzo, CONICET- IDES, Buenos Aires, pp 142-159.
- GÓMEZ-MULLER, A. (2008). La reconstrucción de Colombia. Escritos políticos. La Carreta Editores, Bogotá.

- GONZÁLEZ-JÁCOME, J (2016). "Derechos Humanos y Pensamiento de Izquierda en Colombia (1974-1978): Una lectura de 'El Libro Negro de la Represión'" Universitas, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 133: 105-137.
- JARAMILLO, J (2021). "Formas de la memoria en Colombia: fricciones y encuentros", saldrá publicado en el libro Los futuros de la memoria: hacia una redefinición de los derechos y los usos del pasado en las democracias latinoamericanas. New York: NC State University, editado por Michael J. Lazzara & Fernando A. Blanco (En prensa).
- JARAMILLO, J, BERÓN, A. A., y VICTORIA, C (2020) "Pacificación territorial e insubordinación social en una 'Plaza Roja'. El caso de Quinchía, Colombia", Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 47, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 113-150.
- JARAMILLO, J, PARRADO, E., y LOUIDOR, W. (2019), "Geografías violentadas y experiencias de reexistencia. El caso de Buenaventura, Colombia, 2005-2015" Revista Iconos, 64, Flacso Ecuador, Quito, pp. 111-136
- JARAMILLO, J, PARRADO, E y TORRES, J. (2017) "Los trabajos de y con la(s) memoria(s) en Colombia (2005-2016)". En Sara Victoria Alvarado ... [et al.] Las ciencias sociales en sus desplazamientos: nuevas epistemes y nuevos desafíos. CLACSO/Universidad de Manizales/CINDE/ Universidad Javeriana/Instituto de Bioética/ Universidad Simón Bolívar/ARNA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pp. 119-146.
- JARAMILLO, J (2016). "La importancia de las memorias en Colombia". Revista Javeriana. Vol 152, No 828, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 22-27.
- JARAMILLO, J. (2014). Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación, 1958 - 2011. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- JARAMILLO, J. (2011). "El giro hacia el pasado. Reflexiones sobre su naturaleza e impactos" Folios, 33, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá. pp. 65-80.
- JIMENO, M, CASTILLO, Á., VARELA, D (2010), "A los siete años de la masacre del Naya: la perspectiva de las víctimas", Anuario Antropológico, 2009 - 2, Universidad de Brasilia, Brasilia, pp.183-205.
- LÓPEZ, W.A. (2013). Museos en tiempos de conflicto: Memoria y ciudadanía en Colombia. Cuadernos de Museología. Universidad Nacional, Bogotá.
- MARDONES, J. M y MATE, R (ed.) (2003) La ética ante las víctimas. Anthropos, Barcelona.
- MATE, R (2008). Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación. Anthropos, Barcelona.
- PALMER, B. y BADARÓ, M (2014) "E.P. Thompson y la Formación de la clase obrera en Inglaterra, 50 años después", entr. Carlos Alberto Ríos Gordillo y Alejandro Estrella González. Trashumante. Revista Americana de Historial Social 4, Universidad de Antioquia y Universidad Autónoma Metropolitana Cuajimalpa. Colombia y México, pp. 111-131.
- PARRADO, E. (2017). "La memoria surge en plural: procesos organizativos e iniciativas de resistencia política en Buenaventura, 2006-2016". Tesis de pregrado en Ciencia Política. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- POLLAK, M. (2006). Memoria, Olvido y Silencio. Al Margen, La Plata.
- RABE, A. M. (2019). "La memoria no es "cosa del pasado". Los retos de la memoria en Colombia desde una perspectiva filosófica" Philosophical Readings, (XI) 3, Universita de Venecia Ca Foscari, Venecia, pp. 209-216.
- RIAÑO, P y URIBE, M.V. (2016). "Constructing Memory amidst War: The Historical Memory Group of Colombia", International Journal of Transitional Justice, 10 (1), Oxford University Press, Oxford, pp. 6-24

- RIVERA -CUSICANQUI, S. (2016) "Palabras mágicas. Reflexiones sobre la naturaleza de la crisis del presente". Disponible en: <http://obiieg.u-jazdowski.pl/en/numery/terradeformacja/magiczne-slowa>
- TRAVERSO, E (2007). El pasado, instrucciones de uso. Historia, Memoria y Política. Marcial Pons, Madrid.
- TRAVERSO, E. (2016). La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- SAIZ, C. (2016). Memorias de Tiquisio, Bolívar. Por la defensa de la vida y la permanencia en el territorio. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- SALAMANCA, C y JARAMILLO, J. (2019). Políticas, espacios y prácticas de memoria. Disputas y tránsitos actuales en Colombia y América Latina. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- SÁNCHEZ, G y ESCALLÓN, M. E. (2007). "Memoria, imagen y duelo. Conversaciones entre una artista y un historiador". Análisis Político, 60, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá: pp. 60-90
- SOLARTE, R., et al (2016) "Memorias reparadoras, la clave para seguir", Pesquisa Javeriana. 36. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp 4-5
- SCHUSTER, S. (2017). "Memoria sin historia: una reflexión crítica acerca de la reciente 'ola memorial' en Colombia". Metapolítica, No 96, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp 44-52.
- SUAREZ, J.E. (2016). La literatura testimonial como memoria de las guerras en Colombia: Siguiendo el Corte y 7 años de secuestrado. Fondo Editorial de la Universidad de Antioquia, Medellín.
- TORRES, J. et al (2017). El vuelo de las gaviotas. Memorias de Colonización y resistencia afro y campesina en el Guaviare. Centro Nacional de Memoria Histórica, Consejo Comunitario Laureano Narciso Moreno, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- VALENCIA, A (2015). La invención de la desmemoria. Universidad del Valle, Cali.
- VEGA, R. (2016). "Crítica a la noción de víctima". El Colectivo, 14, <https://elcolectivocomunicacion.com/2016/12/16/critica-a-la-nocion-de-victima/>
- VILLA, J.D. (2009) "La memoria como territorio en disputa y fuente de poder: un camino hacia la dignificación de las víctimas y la resistencia no violenta", Recordar en conflicto. Iniciativas no oficiales de memoria en Colombia, ICTJ, Bogotá. pp. 73-102.
- VIGNOLO, P.; JARAMILLO, J.; CABRERA, M. C. 2017 "Nota de la editora y los editores invitados: Memorias del presente y del futuro: ¿cómo, para quién, para qué?", Revista Colombiana de Sociología, N° 42 (1), Universidad Nacional de Colombia, Colombia, pp. 13-21.
- YEPES, R. D. (2010). La política del arte. Cuatro casos de arte contemporáneo en Colombia. Tesis de Maestría en Estudios Culturales. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá

BIODATA

Jefferson JARAMILLO MARIN: Doctor en Investigación en Ciencias Sociales, Flacso, México. Líder del grupo de investigación Política Social y Desarrollo (Categoría A1, Colciencias) y miembro del GT Clacso Memorias Colectivas y Prácticas de Resistencia. Sus intereses de investigación son la memoria, la violencia y la paz. Profesor Titular del Departamento de Sociología, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Su publicación más reciente es el libro *Políticas, espacios y prácticas de memoria. Disputas y tránsitos actuales en Colombia y América Latina*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana (coeditado con Carlos Salamanca).

Alberto Antonio BERON OSPINA: Doctor en Historia de América Latina de la Universidad Pablo Olavide, España. Líder del grupo de investigación Filosofía y Memoria (Categoría A, Colciencias). Sus intereses de investigación son la teoría crítica, la memoria y la violencia. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Filosofía del CSIC de España. Profesor Titular de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia. Su publicación más reciente es el capítulo "La memoria como una propuesta de justicia" en el libro *En Claves de la Justicia desde América Latina*, Valencia: Instituto Joaquín Herrera Flores/tirant lo blanch, vol. 6 (2019).

Erika Paola PARRADO PARDO: Magíster en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Miembro del GT Clacso Memorias Colectivas y Prácticas de Resistencia. Sus intereses de investigación son la construcción de paz y las prácticas de memoria. Profesora de Cátedra del Departamento de Historia, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Su publicación más reciente es el artículo "Geografías violentadas y experiencias de reexistencia. El caso de Buenaventura, Colombia, 2005-2015." *Revista Iconos*, 64: 111-136 (en coautoría con Jefferson Jaramillo y Woody Edson Loudior).



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 176-188
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Institucionalización discursiva de la investigación

Discursive Institutionalization of the Research

Tomás FONTAINES-RUIZ

<https://orcid.org/0000-0002-2372-1850>

tfontaines@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931065>

RESUMEN

Mediante la estructura de los institucionalismos discursivos analizo el sentido de la investigación que se institucionalizó durante la transformación educativa del Ecuador. Revelo que el discurso, como medio de transferencia de poder ideacional, es clave para la construcción de la investigación como dispositivo que condiciona la práctica social de las instituciones. Asimismo, demuestro que el cambio institucional está ligado a las ideas y que los contextos no se saturan en su definición, haciendo posible que las tensiones entre el centro y borde de la investigación, como dispositivo, garantice sus giros representacionales, su autoactualización y vigencia institucional.

Palabras clave: institucionalismo discursivo, investigación, funciones sustantivas, discurso.

ABSTRACT

Through the structure of the discourse institutionalism, I analyze the sense of the research which was institutionalized during the educational transformation in Ecuador. I reveal that discourse, as a mean of transferring national power, becomes a key for the construction of tools that condition the social practices of institutions. Likewise, I demonstrate that an institutional change is linked to ideas and that contexts are not saturated in their definition, making it possible for tensions between the center and the edge of research as a tool to guarantee its representational turns, its self-updating, and its institutional effectiveness

Keywords: discursive institutionalism, research, substantive functions, discourse.

Recibido: 05-05-2020 • Aceptado: 15-06-2020



INTRODUCCIÓN

Inicio reconociendo que el discurso es objeto de pasiones, regulación y control, que fluye y atraviesa las prácticas sociales al punto de ser su principal agente constitutivo y constituyente. Su carácter estructurante lo convierte en un medio para institucionalizar procesos y dispositivos y por ello, tiene sentido pensar que todo lo que circula y se hace inteligible en un contexto, es discursivamente instituido.

La institucionalización discursiva reconoce el poder de las ideas en la creación de una acción política, dejando claro que la rigidez normativa, el equilibrio y la linealidad institucional son pretensiones utópicas que desconocen su naturaleza compleja e interaccional (Schmidt, 2008). Por estar contextualizadas, las instituciones reciben la tensión de los cambios situacionales y se obligan a asumir las tramas discursivas mejor valoradas para reinventar su identidad, sus estándares de verdad y en definitiva, su sí mismo. Si lo vemos al estilo de Bourdieu (1991, 2008) se trata de entender que existen dentro de un mercado lingüístico¹ con reglas immanentes que regulan el valor del discurso, generan su trazabilidad y posicionan el contenido de las ideas que serán el insumo para su interacción.

Con base en lo señalado, en este estudio analizamos el sentido de investigación que se institucionalizó discursivamente en el Ecuador como uno de los ejes de la transformación de la educación universitaria impulsada en el gobierno de Rafael Correa Delgado (2007-2017). El análisis se centró en tres aspectos: El primero, sugiere que la investigación como discurso institucionalizado, tuvo un efecto normativo en la concepción e implementación de la estrategia de transformación universitaria en el país, condicionando la identidad de los actores académicos y de la universidad como institución de educación superior. El segundo, gira en torno a la noción de margen². En este sentido, la institucionalización discursiva de la investigación delimitó las fronteras entre lo aceptable-inaceptable; posible-imposible en la construcción del conocimiento científico-tecnológico, pasando de ser un contexto de interacción a un dispositivo de control. La creencia de fondo es que lo investigado en la universidad ecuatoriana debía tener condiciones para dialogar con sus pares en el resto del mundo y, por lo tanto, sus universidades y centros de investigación deberían nacer de avanzada y mantenerse en ese nivel. En este sentido, las instituciones, a través de sus investigadores, son llamadas a producir publicaciones en corriente principal, antes que en regional; integrar redes activas y competitivas para construir proyectos de avanzada. En definitiva, están llamadas a crear condiciones para que la voz del Ecuador académico y científico resuenen como referente del desarrollo científico tecnológico.

El tercer supuesto, está orientado a revelar que la institucionalización de la investigación posicionó la idea del Estado ecuatoriano como gestor de la investigación y su principal cliente, evidenciado en la permeabilidad de los márgenes institucionalizados. En esta visión de la institucionalización discursiva, el Estado se declara vigilante de la efectividad de la inversión realizada, del sentido de la investigación y exige que lo investigado aporte insumos para la cristalización del plan de gobierno. Al hacer de la investigación un artefacto de control, se le atribuye un nivel administrativo que exige la presencia del producto como garantía de que el discurso es acción concreta.

A lo largo de este artículo veremos que la investigación, más allá de ser una función sustantiva de la universidad, se convierte en un instrumento para la transformación universitaria y por extensión, para el desarrollo del Estado. Comprenderemos cómo se producen las acciones coordinativas de la investigación y su re-valorización en el mercado lingüístico universitario; a tal punto, que se convierte en objeto de resistencia y polarización. Mostraré que la investigación también construye identidades que amplían las fronteras de la universidad ecuatoriana y les otorga notoriedad entre sus pares de la región, y sobre todo, develo el modo

¹ Bourdieu, mediante la metáfora de los mercados lingüísticos representa un campo de interacciones discursivas de dominación y censura. Cada mercado tiene reglas y normas que determinan lo que tiene más valor en el intercambio lingüístico y con base en ello, establece los beneficios simbólicos que entran en la negociación (Alonso, 2002).

² Derrida, (1989, p. 30) nos muestra que al margen del texto filosófico hay vida. Hay contenidos y formas de resistencias que debemos percibir, para entender el significado de aquello que se nos presenta. El margen es portador de verdad y demanda una actitud deconstruccionista para revelarla.

en que un constructo, al ser objeto de la acción política, además de cambiar su estatus, se constituye en un agente de polarización con márgenes múltiples y efectos escalables.

EL INSTITUCIONALISMO DISCURSIVO: ¿QUÉ ES? Y ¿CÓMO SE PRODUCE?

El institucionalismo discursivo (ID) es una apuesta emergente dentro de los neoinstitucionalismos, que aboga por el poder del discurso y las ideas como agentes constitutivos del cambio en la historia, cultura y reconstrucción de los intereses, valores y acciones políticas. Ocupan una posición intermedia entre los institucionalismos racional, histórico y sociológico y, considerando que todo evento o proceso social, económico, político, educativo, implica el uso del lenguaje articulado con objetos y acciones que crean representaciones, identidades, géneros y estilos (Fairclough, 2013, pp. 181–182); el ID tiene un indiscutible efecto estructurante en la configuración del carácter dinámico, complejo y cambiante de las instituciones y sus decisiones políticas (Schmidt, 2008, 2010b, 2014, 2015), poniendo de manifiesto que las ideas son un poder usado por los agentes para influir en las creencias cognitivas y normativas de otros agentes (Béland, 2009; Carstensen & Schmidt, 2016, p. 321)³.

Debido al efecto estructurante de las ideas, el ID ha tenido resonancia como referencia en institucionalizaciones y cambios educativos, epistémicos, ideológicos, sociopolíticas, entre otros⁴ (Bacchi & Rönnblom, 2014; Carstensen & Schmidt, 2016; Hartman, 2015; Kulawik, 2009; Panizza & Miorelli, 2013; Rayner, 2015; Wahlström & Sundberg, 2018), siendo la propuesta de Schmidt (2008, 2010a, 2010b, 2011, 2014, 2015) la erigida como referencia teórica de este constructo. Desde esta perspectiva, la estructura básica del ID (ver figura 1), está compuesta por ideas y discursos. Las ideas tienen niveles (político, programático y filosófico), son de dos tipos (cognitivas y normativas) y se presentan de múltiples modos (narrativas, memorias, prácticas, entre otras). En cuanto a los discursos, se identifican dos esferas de movimiento (coordinativa y comunicativa). Es importante destacar que esta división se ofrece con fines analíticos, ya que las ideas no pueden existir separadas del discurso que las posiciona, institucionaliza y legitima. A continuación, ahondaré en cada uno de los componentes nombrados.

Empezaré por mostrar la dimensión de las ideas. Los *niveles*, representan la posición y generalidad de las ideas en un continuo de complejidad y abstracción. El supuesto de base es que toda idea visible tiene de fondo otra que la anima. De esta manera, detrás de una política, está un programa y debajo de éste, hay una filosofía que justifica sus contenidos y formas de interacción. En cuanto a su significado (Schmidt, 2008; Zimmerman, 2016), las ideas *políticas*, se definen como las soluciones propuestas para un problema concreto y están orientadas a cumplir con las aspiraciones o ideales del público. Buscan generar el debate, para encontrar pautas para la acción política y garantizar el logro de los objetivos institucionales. Por su parte, los *programas*, al ser ideacionales, son el soporte de las ideas políticas. Se comportan como una fuente que articula y justifica la producción de ideas generadoras de cambio. Se cuestionan alrededor de los problemas que resolverán las políticas, cuáles serán sus objetivos y las normas, métodos e instrumentos a aplicar para conseguirlos. Por último, las *filosofías*, ofrecen la visión del mundo en la que operan las ideas, los valores y actitudes. Aquí están enraizados los estándares compartidos por la sociedad sobre el comportamiento

³ Pudiera resultar confuso que las ideas sirvan para modificar ideas pero, efectivamente, esa lógica se pone de referencia cuando se usa la persuasión para dominar al otro; o cuando forman una fuerte coalición para estructurar e institucionalizar una línea de pensamiento, que pudiera ser usada con fines políticos (Béland, 2009; Béland & Cox, 2016).

⁴ Esto es posible, porque la interacción discursiva, da forma a la percepción que los actores construyen de su entorno e intereses (Béland, 2009, p. 712) y nos permite comprender ¿qué motiva a los agentes o actores a decir lo que dicen?, ¿cómo logran transformar lo que piensan en discursos?, ¿cómo las ideas de los grupos de poder llegan a los pueblos?, ¿de qué manera se logra el éxito y posicionamiento de unas ideas sobre otras?, ¿cómo el posicionamiento de los actores le imprime poder a las ideas? y ¿cómo a partir de ese poder, se genera el cambio institucional?. También nos permite saber ¿cómo los actores ejercen sus tácticas de poder a través de las ideas?, para establecer el poder sobre las ideas y luego, consolidar el poder en las ideas (Hartman, 2015, p. 60), ya que aquí está la clave para generar el cambio y la identidad institucional, e impulsar los procesos de identificación de los actores con la institución y sus agendas (Rayner, 2015; Schmidt, 2010b).

adecuado/inadecuado con el que se validan las identidades sociales y se determinan las relaciones de causalidad y utilidad de la acción política. Respecto a su posicionamiento, las ideas políticas y programáticas están en un primer plano y las filosóficas en un plano subyacente o de mayor abstracción y complejidad. Esto justifica que no puedan contactarse de manera directa, pero otorgan el sentido ideológico al proceso institucionalización.



Figura 1. Modelo de institucionalización discursiva construido a partir de Schmidt (2008).

Atendiendo a su tipo de contenido, las ideas se clasifican en cognitivas y normativas. Las primeras, son un insumo para mapear la acción política. Hablan del objeto y de lo que se debe hacer con él. Constituyen la estructura temática de las ideas, indistintamente del nivel en el que se ubiquen. Las ideas normativas se orientan a definir lo que es bueno o malo respecto al objeto en estudio. Están adheridas a los valores de la acción políticas y justifican su conveniencia. Finalmente, las ideas pueden adoptar múltiples géneros discursivos, demostrando su versatilidad, dialéctica y dependencia de la interacción para su vigencia.

La otra dimensión o componente del ID, es la exploración del discurso como medio masivo de persuasión pública en la esfera política (Schmidt, 2011, p. 57). El discurso es un vector para el viaje de las ideas (Hartman, 2015), en el que identificamos quién dijo a quién, dónde, cuándo, y por qué; con la finalidad de comprender cómo las ideas pasan de lo individual a una dimensión colectiva con alcance institucional. En el ID, el discurso es bueno si sus argumentos cognitivos tienen fuerza, resonancia normativa, idoneidad de la información en la que se apoyan los argumentos, potencial de aplicabilidad de sus recomendaciones, coherencia y consistencia en sus ideas, importancia política, viabilidad de implementación, adaptabilidad a los valores nacionales, tradición y cultura (Schmidt, 2011, p. 62).

En cuanto a su clasificación, existen dos esferas que a continuación describo: *El discurso coordinador*, se refiere a la construcción de ideas por parte de los actores políticos. Son coaliciones ideacionales de las élites conectadas en la formulación de políticas. Este discurso es clave para alcanzar acuerdos entre los actores que construyen y legitiman la política. Los agentes de esta esfera son funcionarios gubernamentales, asesores y responsables políticos, líderes empresariales, expertos. La otra esfera se denomina *discurso comunicativo* y se refiere a la activación de múltiples estrategias discursivas dirigidas a posicionar y legitimar las ideas desarrolladas en el discurso coordinativo. El flujo de la comunicación es descendente, ya que las élites requieren formar una representación que legitime la política pública. Por su intencionalidad persuasiva, tiende a ser más elaborado que el coordinativo. Sin ellos, los gobiernos tienden a enfrentar la resistencia que desencadena la falta de confianza pública y el deterioro de la imagen institucional.

De acuerdo con lo descrito, las ideas potencian el carácter dinámico y variable de las instituciones. Al ser el insumo de las propuestas políticas, desencadenan acciones de resistencia o aceptación, acentuando la noción del discurso como factor explicativo de los cambios institucionales. Por ello, los discursos no son

solo textos, también involucran contextos de significación, la estructura de lo dicho y lógicamente, una agencia (Schmidt, 2008, p. 305). Estos argumentos justifican que los cambios en la investigación universitaria no quedan instalados como un paisaje congelado, porque sus sentidos y posicionamientos son el producto del institucionalismo discursivo (Schmidt, 2011, p. 64).

LA INVESTIGACIÓN COMO DISPOSITIVO

Me apropio de la noción de dispositivo por su carácter interaccional e integrador de saberes y poder al servicio de una necesidad histórica, y por su capacidad de reconfigurar la naturaleza de las instituciones (Fanlo, 2011). Pondré la noción de investigación en el centro de la red y observaremos cómo se configuran las ideas que traman su rol en la transformación educativa y el modo en que fluyen a través del discurso. Situémonos contextualmente para identificar los diferentes niveles y tipologías de ideas. Nos ubicamos en el Ecuador y su cambio constitucional del 2008, porque este proceso marcó un punto y aparte en la historia de la investigación en este país suramericano.

El proceso constituyente del Ecuador del 2008, hizo una introspección institucional semejante a una reingeniería. Los diferentes subsistemas del país fueron valorados y sus resultados justificaron el diseño de políticas públicas, alrededor de la idea del *Sumak Kawsay* o "Buen vivir". El objetivo fue mejorar las capacidades institucionales y ponerlas al servicio de un proyecto de país referente de calidad de vida y bienestar en la región. Al respecto el sistema de educación superior ¡no pasó la prueba! El informe del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA)⁵ reveló que la educación universitaria tenía profundas asimetrías académicas, democráticas, tecnológicas e investigativas, que demandaron la intervención estatal para incrementar los estándares universitarios del país y, de esta manera, hacer de la economía del conocimiento, una opción para el Ecuador. De manera específica, se determinó la urgente necesidad de depurarlo y mejorarlo.

El cambio constitucional transformó la visión del Ecuador. El *Sumak Kawsay* se constituyó en la aspiración y ruta a seguir para armonizar la vida de los pueblos con su entorno natural y cultural (Vega, 2014). Se abogó por un modelo de convivencia nacional e internacional caracterizado por el diálogo pluricultural que confrontó las lógicas neoliberales de desarrollo. Las orientaciones del Banco Mundial (The World Bank, 1995, 1996) se convirtieron en el foco de la Resistencia. Se cuestionaron la noción de educación e inversión estudiantil como gasto por recuperar, la presencia de la universidad como empresa adiestradora de profesionales acríticos sin pertinencia social, el currículo como mercancía y la idea del estudiante como consumidor (Capa Santos, 2017). En este punto empiezan a solidificarse las ideas filosóficas de la investigación como dispositivo. El nuevo Ecuador se presenta como un país pluricultural, justo, democrático y soberano, que mira la educación como un derecho constitucional y la orienta al desarrollo holístico del individuo. Desde la perspectiva estratégica, la concibe como uno de los ejes principales del progreso nacional y la restringe a los intereses públicos⁶.

El discurso coordinativo de los actores políticos configuró un sistema educativo de calidad para garantizar que el conocimiento fuese usado en los procesos de transformación nacional en movimiento. Implícitamente, se demarcó el Ecuador del ayer (ellos) y el del Buen Vivir (nosotros). En este nivel, los valores nacionales se orientan a la justicia social, democracia, paz, progreso. Se visibiliza el poder del pueblo, sin menoscabar su identidad y se le promete un país de avanzada, luego de realizar algunos cambios. En la interacción

⁵ La Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, obligó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) a evaluar el desempeño de las universidades del país. A través de la emisión del Mandato Constituyente 14, dispuso elaborar un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de la educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento. El informe revela el desempeño institucional de las universidades ecuatorianas, y concentra en la metáfora de la "cabeza de jano" el funcionamiento de la educación superior del país hasta el 2008, observando brechas académicas, democráticas, investigativas y tecnológicas.

⁶ Artículos 27-29 de la Constitución Nacional de la República del Ecuador

discursiva, "ellos" son los culpables de las inequidades que ha sufrido la población y de que la educación haya sido objeto de vulneración de derechos. Ahora, "nosotros" somos los generadores del cambio y, para resolver estos problemas, el contenido de las ideas del nivel filosófico, se articulan en la noción de Socialismo del Buen Vivir y se materializan en el Plan Nacional del Buen Vivir, que lo ubico en el nivel programático de las ideas que le dan forma a nuestro dispositivo.

En el contexto del Buen Vivir⁷, el cambio es posible en revolución⁸, para confrontar las consecuencias y cicatrices de las agendas sociopolíticas neoliberales que marcaron el comportamiento de las instituciones en el país. Estos cambios fueron la referencia para el diseño de políticas que garantizaran la configuración de un ciudadano consciente de sus deberes y derechos en la misión de construir un país que utilizara su singularidad andina y amazónica como un signo identitario de su desarrollo.

La materialización de las revoluciones en el plan de desarrollo nacional, se constituyen en el nivel programático de las ideas. Ellas demandaron la articulación entre el sistema de educación y el plan de desarrollo nacional, enmarcadas en principios de calidad y pertinencia⁹. Estos principios se convirtieron en la característica distintiva de la educación, y fueron la base para articular, ciencia, tecnología, educación alrededor del desarrollo del país (Capa Santos, 2017) y acentuaron la posibilidad de la investigación como dispositivo, por aquello de que el Estado debía superar los estándares de formación del país y avanzar en hacer del conocimiento un activo para la sostenibilidad de la economía nacional.

Los líderes de la revolución ciudadana construyeron un escenario de significación que los mostró ante la sociedad como defensores de derechos y por lo tanto, garantizó el apoyo del país alrededor de los cambios radicales que fueron implantados, siendo un ejemplo de ello, el cierre de 14 universidades en 2012 por no cumplir con los estándares mínimos de calidad¹⁰. Aquí observamos cómo las ideas filosóficas y programáticas usan del poder a través, sobre y en las ideas (Carstensen & Schmidt, 2016), los cuales podremos evidenciar en la institucionalización de la evaluación de la calidad de la educación superior¹¹ que en este estudio, asumo como el nivel político de las ideas y el espacio de acción de estructuración de la investigación como dispositivo.

El Estado ecuatoriano reconoció que el desarrollo de la investigación universitaria era una deuda pendiente y, por lo tanto, invirtió en su mejoramiento y la convirtió en una dimensión de la evaluación de la calidad, para garantizar su vigencia, pertinencia y contribución con el desarrollo de la matriz productiva (Fontaines Ruiz, 2016). Con este acto, la investigación deja de ser una isla de pocos habitantes y se convierte en una práctica obligada dentro de la vida académica e institucional, llegando a ser un ente articulador entre la docencia y la vinculación social; un claro signo de la madurez institucional y un medio para construir

⁷El Plan Nacional del Buen Vivir rompe con el Consenso de Washington y muestra la posibilidad de diálogo entre la cosmovisión ancestral andina y amazónica y las lógicas del desarrollo. Es un plan de reivindicación y resignificación ciudadana para tomar conciencia del potencial de sostenibilidad que tiene el país.

⁸ Las revoluciones que planteó el programa político del Buen Vivir son las siguientes (SENPLADES, 2009): 1) Revolución constitucional y democrática para garantizar la presencia de actores políticos incluyentes, reflexivos, identificados con el desarrollo de las capacidades del país. 2) Revolución ética para la conformación de la confianza colectiva. 3) Revolución económica, productiva y agraria para garantizar los recursos necesario para financiar el cumplimiento de los derechos constitucionales y de manera particular la investigación. 4) Revolución social para garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales. 5) Revolución por la dignidad, soberanía e integración latinoamericana.

⁹ Artículos 351, 354 de la Constitución Nacional de la República del Ecuador

¹⁰ Para profundizar, revisar el texto: CEACACES, (2013). *Suspendidas por falta de calidad. El cierre de 14 universidades en Ecuador*.

Disponible en: https://issuu.com/ceaacesec/docs/ceaaces_2013_suspendidas_por_falta

¹¹ El Consejo de Evaluación, Acreditación, y aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEACCES -hoy, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CACES- es el organismo público de acreditación y aseguramiento de la calidad en la educación superior. Operó bajo un modelo multicriterial que aborda a las instituciones de educación superior como una unidad estratégica funcional alrededor de cinco criterios: a) Academia, orientado a valorar el ejercicio de la docencia universitaria y garantizar las condiciones para la configuración de una verdadera comunidad científica; b) Eficiencia académica: tiene centralidad en el estudiante y los procesos de aprendizaje; c) investigación: establecen el nivel alcanzado en la generación del conocimiento científico mediante la investigación científica y sus procesos de publicación; d) criterio organización: valora las condiciones para llevar a cabo la docencia (reglamentación, gestión interna, transparencia y vinculación con la colectividad); e) infraestructura representada en el estado de las bibliotecas, tic y espacios docentes (Capa Santos, 2017).

ventajas competitivas. Con esta pretensión, se crea viabilidad jurídica, administrativa y política y se genera un cambio ideacional que convierte la investigación en agente del desarrollo.

La investigación como dispositivo estuvo caracterizada por la construcción de un sistema normativo que explica la interrelación entre la académica, su eficiencia y la producción del conocimiento. En este punto, se establece una categorización que moldeará la identidad de los actores. El modelo de evaluación institucional del CEAACES, diferenció la producción científica de la investigación regional y los libros revisados por pares. Esto implicó, que las publicaciones en revistas indexadas en Scopus o WoS, en dependencia del factor de impacto de las revistas, serían las mejores valoradas, quedando en un nivel menor, las publicaciones en revistas que estuviesen indexadas a nivel regional y los textos de editoriales universitarias. La meta era llevar al Ecuador al diálogo con las comunidades académicas de mayor visibilidad mundial y acentuar el carácter distintivo de la academia ecuatoriana en la región, ya que mirar hacia tus vecinos no te generaba tanta visibilidad como el publicar en una revista ubicada en el primer o segundo cuartil JCR o SJR. Este escenario potenció la cultura del publicar o morir y la investigación como producto se posicionó como un agente de control de logros académicos en la universidad ecuatoriana.

LOS MÁRGENES DE LA INVESTIGACIÓN COMO DISPOSITIVO

La Institucionalización de la investigación, construyó una no-investigación con vida, agencias, contenidos que mostrar, poder representacional y una trama de ideas que resisten desde el borde, constituyéndose en el reverso del acontecimiento y en parte de su historia. El dispositivo vino a impulsar la transformación universitaria a través de la investigación pero, en su pretensión, atomizó, fragmentó, individualizó y engrosó márgenes de acción que hoy ejercen la crítica, muestran su identidad y reclaman visibilidad, desde dentro, pero no desde el centro (De Oto & Katzer, 2014; Prieto, 2007). Lo paradójico de este proceso es que teniendo el *Sumak Kawsay* como matriz filosófica de referencia, se institucionalizó una episteme ajena a ella. La investigación giró alrededor de la visión de calidad, representada en las publicaciones indexadas en corriente principal, dejando de lado las fluctuaciones que dan valor a lo imprevisible como referente epistémico (Márquez-Fernández, 2007), incluso, desconociendo que es imposible saturar la determinación del contexto y asegurar que lo demarcado se mantendrá permanentemente (Derrida, 1989).

Como dispositivo normativo, la investigación tuvo un efecto transversal y polarizante en la vida de los académicos. Condicionó sus ascensos, reposicionamientos y oportunidades laborales. En unos casos, incrementó su deseabilidad y reputación profesional; pero en otro, las condenó. Representó el poder de las ideas sobre la cualificación institucional, incidiendo en la categorización de las universidades y en un incremento en los recursos financieros otorgados por parte del Estado. La determinación de los estándares de evaluación de la calidad de la investigación universitaria, creó un estereotipo de logos que desconoció lo diferente como alteridad o presencia lejana. Sencillamente, era impensable. Organizó una episteme, a partir del poder performativo de las palabras, que consideró la inexistencia de los productos ubicados fuera del borde. Básicamente operaron bajo la lógica de que lo no conocido, no existe, y lo no reconocido, al no nombrarse, desaparece (Montero, 2018). Esta realidad ubica al investigador al margen de su propia existencia y lo obliga a asumir posición al respecto. Ahondemos en ello.

Por una parte, identificamos los investigadores Scopus y sus métricas (la minoría) y por otra, los que a pesar de publicar, sus productos *sólo* son investigación regional. El dispositivo dio lugar a claras inferencias. La investigación es de calidad si está en Scopus o WoS, sus autores son investigadores, si publican allí y los beneficios estarán en dependencia de la complejidad de la revista en la que se publica. El contrasentido es que muchas universidades no contaban con estas competencias y se vieron obligadas a conseguir el producto con estrategias que no garantizaban su sostenibilidad en el corto tiempo, por un tema presupuestario y de formación. La gran mayoría de su capital humano, empezaba a dar pasos con publicaciones en revistas de circulación regional, pero esto no fue suficiente, generándose una deformación

del valor y sentido del acceso abierto y del conocimiento regional. También se debilitó la idea de formación de competencias de investigación como un moldeamiento por aproximaciones sucesivas. Investigar se convirtió en sinónimo de artículos científicos, y éste, lejos de ser el punto de llegada, pasó a ser el punto de partida del proceso investigador.

En el terreno universitario, la investigación se convirtió en un tema de sobrevivencia y la mayoría, como es lógico pensar, quería estar dentro del margen, de ser posible, en el centro, porque ello garantiza mayor valía y presencia en su mercado lingüístico y simbólico. La investigación se constituyó en signo de calidad, pero también, se volvió elitista y objeto de resistencia. El discurso institucional quiso encender, a todo costo, la pasión por investigar, obviando, en muchos casos, que producía violencia y transgresiones epistémicas (Chakravorty et al., 1988; Dotson, 2011) que impidieron a la comunidad académica interiorizar la cultura de la investigación como un *habitus* (Bourdieu, 1991) y no como una imposición normativa que regula su existencia. En este sentido, fue una figura conflictiva pero conquistable, a pesar de las brechas que abrió y que, en este momento, siguen vigente en la vida universitaria.

Si bien, se resolvieron algunos problemas, el dispositivo generó los suyos. Su efecto excluyente endureció el entusiasmo por investigar y provocó un enlentecimiento de la productividad del conocimiento, sin contar que originó élites con poder autopercebido sobre las ideas. Esta situación dio paso a una cultura de la evidencia, caracterizada por la burocratización de los procesos, la desconfianza, la sobrevaloración del producto por encima del proceso, la pretensión de instantaneidad en el logro de los objetivos académicos, el desconocimiento del otro como actor y la imposición de la voluntad de poder en dirección al logro de pruebas que demuestren el despertar de la investigación como consecuencia de una acción político estratégica. Entre las consecuencias de este hecho, está el despertar de la resistencia hacia los procesos de institucionalización de la investigación, la polarización interna de los actores de la acción universitaria, el crecimiento asimétrico de la universidad, y la necesidad de nuevas estrategias de resignificación de la investigación (Fontaines Ruiz & Barrera, 2018).

PERMEANDO LOS MÁRGENES DISCURSIVOS INSTITUCIONALIZADOS

La investigación como dispositivo, se impuso performativamente (Austin, 1982; Searle et al., 2012) a pesar de las confrontaciones culturales que traía consigo. Su llegada cuestionó la vida universitaria y expuso la relatividad de su credo, sometiendo a procesos de falsabilidad estructuras conceptuales y operativas con relativa aceptación en la comunidad académica del país y del momento. La intencionalidad de este proceso fue impulsar una reingeniería, pero la cultura que llegó para instalarse no dialogó con la existente, provocando resistencias multinivel. Hoy, el dispositivo ha sido interpelado y la idea de ser investigadores ha dado un giro. Ahora el contexto se ha replanteado y los márgenes, también se han flexibilizado. En este sentido, entendemos que la calidad no es fiel a una marca, y que la universidad no puede existir sin las funciones sustantivas en equilibrio. Esta situación valora la investigación más allá del producto y la representa como reflejo de la madurez institucional para generar conocimientos pertinentes que alimenten el currículo y contribuyan con el desarrollo socioproductivo del país, sin que ello represente caer en la endogamia.

Los márgenes, siguen estando, pero sus significados, estructuras, permeabilidad y sostenibilidad, han cambiado. La investigación sigue despertando pasiones y encendiendo el debate, pero ha pluralizado su representatividad, reconociendo que más allá del margen hay una intertextualidad disciplinaria que reclama espacios para hacerse inteligible, difundirse, poniendo el acento en la pertinencia del saber antes que en su reconocimiento. El Estado impulsó un discurso coordinativo que favorece la des-elitización, re-significación, y re-valorización de los procesos de investigación. La idea es allanar las brechas que previamente hemos indicado. Progresivamente pasamos de la investigación como eje, a la investigación como parte del eje.

El discurso coordinativo ejerció el poder desde y sobre las ideas (Carstensen & Schmidt, 2016) y trabaja por redefinir el sentido de la investigación a través de la modificación del margen. Básicamente, se permeó

el margen y mucho de lo que quedaba fuera de la frontera, se ubicó del lado dentro, y lo que no era admisible como investigación, empezó a serlo (Due, 2011). Ahora, el sentido de la producción científica y su utilidad, adquieren otro matiz y llegan al discurso comunicativo como una dimensión del nuevo modelo de evaluación institucional que la define como una función sustantiva en equilibrio con la docencia y la vinculación con la sociedad (Fontaines-Ruiz, 2019).

Al permear los límites del margen, observamos como la institucionalización discursiva, convierte el no ser, en ser, trayendo consigo una nueva geometría del poder de las ideas y, lógicamente, sus procesos de resistencia. Ahora, la periferia se acerca al centro y sus ocupantes resisten para defender la legitimidad de su presencia. Esto garantiza las tensiones, pero define una nueva dialéctica del margen, que emplaza el valor de la investigación desde su utilidad y pertinencia en el contexto social que la financia y le recuerda que el énfasis está puesto en realizar una construcción constatable con el desarrollo del país, más allá del género discursivo que empleemos para darlo a conocer o el tipo de revista que seleccionemos para tal fin.

Al haber permeado el borde de la investigación como dispositivo, cambiamos el sentido de su institucionalización, observando que debía ir más allá de un aspecto acumulativo, trascendente o místico (Due, 2011). Cuando permeamos el margen, la investigación es confrontada desde lo representado y se obliga a ampliar sus esquemas y alcances. El cansancio de los que viven en el margen se exteriorizó y el hombre quedó expuesto y dispuesto a un recomenzar con disponibilidad para vivir el encuentro, pero girando el sentido de la investigación representada y la investigación por vivir (Malet, 2018). Este planteamiento nos demuestra que en el margen hay interacciones que definen una dinámica de la marginalidad, con sentidos, alcances y voces, que tienen singularidad frente al centro que actúa como dominante y que lo impacta, al punto de definirlo y mantenerlo en vigencia (Parker, 2008), poniendo de manifiesto el poder de las palabras y su capacidad para generar cambios a todo nivel (Margel, 2014).

CONCLUSIONES

La institucionalización discursiva es un medio de posicionamiento sociopolítico e ideológico, congruente con las estructuras de poder que la moviliza; pero a pesar de ello, cuando este posicionamiento se impone linealmente, es proclive a producir obstáculos que detienen la sostenibilidad de la estructura institucionalizada, haciéndola luego vulnerable ante la voluntad de poder en turno.

En este caso de estudio, la investigación se institucionalizó como una función sustantiva universitaria, cuya presencia fue signo de madurez institucional y estatus social y académico para quienes tenían sus competencias instaladas. Para otros, se constituyó en un signo por conquistar y un causal para resistir. Los modelos de evaluación de la calidad demandaban mayor presencia institucional en revistas indexadas en corriente principal y las universidades estaban viviendo una reingeniería interna que no les permitía alcanzar el estándar como consecuencia de un decreto, sino como consecuencia de un proceso de acompañamiento progresivo que demandaba un cambio en el contenido, interiorización e institucionalización de las ideas.

Al mirar la investigación como dispositivo, vemos que la relación entre centro y borde nos habla de una brecha que aún no se reconcilia, debido a que se crean identidades que desconocen las existentes y dejan de lado que la investigación pasa por un proceso de madurez que, de forma progresiva, se va interiorizando hasta llegar a un estado de competencia inconsciente. Hoy la relación entre centro y borde es más permeable. El discurso coordinativo ha generado vías para la participación de la investigación universitaria y ha horizontalizado la presencia de la investigación como una función sustantiva que debe alimentar el currículo y atender los requerimientos del entorno que financia su desarrollo.

Pasamos de la investigación autónoma a la investigación socialmente sensible; de la investigación de unos pocos, a la investigación que media entre el requerimiento y la solución; de la investigación como espacios de permanente resistencia, a la investigación que provoca la dialéctica entre el núcleo y la periferia para demarcar identidades que mantienen en vigencia el espíritu de una universidad cuya cultura científica

sigue esforzándose por configurar un espíritu científico que se moldea progresivamente, sin desconocer la matriz filosófica que lo impulsa.

Los institucionalismos discursivos nos demuestran que el discurso, como medio de transferencia de poder ideacional, es clave para la construcción de dispositivos que condicionan la práctica social de las instituciones, al sugerir una dialéctica entre borde y centro que construyen identidades y justifican cambios de acción, ya que estos, terminan siendo la materialización de la práctica social que se construyen mientras decimos.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, L. E. (2002). "Los mercados lingüísticos o el muy particular análisis sociológico de los discursos de Pierre Bourdieu", *Revista de Estudios de Sociolingüística*. Vol. 3, n°. 1, pp. 111-131. https://www.ses.unam.mx/docencia/2019/Alonso2002_LosMercadosLinguisticos.pdf

AUSTIN, J. L. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*. Paidós, España.

BACCHI, C., & RÖNNBLÖM, M. (2014). "Feminist Discursive Institutionalism—A Poststructural Alternative", *NORA - Nordic Journal of Feminist and Gender Research* Vol. 22, n°. 3, pp. 170-186, <https://doi.org/10.1080/08038740.2013.864701>

BÉLAND, D. (2009). "Ideas, institutions, and policy change" *Journal of European Public Policy*. N°. 16, <https://doi.org/10.1080/13501760902983382>

BÉLAND, D., & COX, R. H. (2016). "Ideas as coalition magnets: coalition building, policy entrepreneurs, and power relations", *Journal of European Public Policy*. N° 23, <https://doi.org/10.1080/13501763.2015.1115533>

BOURDIEU, P. (1991). *Language and Symbolic Power*. Harvard University Press, EE.UU.

BOURDIEU, P. (2008). *¿Qué significa hablar?*. Ediciones AKAL, España.

CAPA SANTOS, H. (2017). *Evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas 2013*. Ecuador, CEAAACES.

CARSTENSEN, M. B., & SCHMIDT, V. A. (2016). "Power through, over and in ideas: conceptualizing ideational power in discursive institutionalism", *Journal of European Public Policy*. Vol. 23, n°. 3, pp. 318–337, <https://doi.org/10.1080/13501763.2015.1115534>

CHAKRAVORTY, S. G., CARY, N., & LAWRENCE, G. (1988). "Can the subaltern speak?", in: *Marxism and the Interpretation of Culture*. University of Illinois Press, EEUU. pp. 271-313.

CEAAACES (2013). *Suspendida por falta de calidad. El cierre de catorce universidades en Ecuador*. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Ecuador. Recuperado de: https://issuu.com/ceaacesec/docs/ceaaces_2013_suspendidas_por_falta

DE OTO, A., & KATZER, L. (2014). "Tras la huella del acontecimiento: entre la zona del no ser y la ausencia radical", *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Vol. 19, n°. 65, pp. 53-64. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/16208>

DERRIDA, J. (1989). *Márgenes de la filosofía*. Cátedra, España.

- DOTSON, K. (2011). "Tracking Epistemic Violence, Tracking Practices of Silencing", *Hypatia*. Vol. 26, nº. 2, pp. 236–257, <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01177.x>
- DUE, R. A. (2011). "At the Margins of Sense: The Function of Paradox in Deleuze and Wittgenstein", *Paragraph*. Vol. 34, nº 3, pp. 358-370. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/43263809?seq=1>
- FAIRCLOUGH, N. (2013). "Critical discourse analysis and critical policy studies", *Critical Policy Studies*. Vol. 7, nº 2, pp. 177–197, <https://doi.org/10.1080/19460171.2013.798239>
- FANLO, L. G. (2011). "¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze, Agamben", *A Parte Rei*. Nº 74, pp. 1-8. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3644313>
- FONTAINES-RUIZ, T. (2016). *Reingeniería de la investigación: un dispositivo para la formación*. Ediciones UTMACH, Ecuador:
- FONTAINES-RUIZ, T. (2019). *Interacciones Universitarias. La articulación de las funciones sustantivas en la UTMACH*. Ediciones UTMACH, Ecuador:
- FONTAINES RUIZ, T., & BARRERA, A.D. (2018). *Inquietudes metodológicas*. Ediciones UTMACH, Ecuador.
- HARTMAN, L. T. (2015). "Leveraging tools: Integrating discourse and ideas into the analysis of eu enlargement of the western Balkans", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Col. 24, Nº especial, pp.49-66. Recuperado de: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-499X2015000200003&lng=en&nm=iso
- KULAWIK, T. (2009). "Staking the Frame of a Feminist Discursive Institutionalism", *Politics & Gender*. Vol. 5, nº. 2, pp. 262–271, doi:10.1017/S1743923X0900021X
- MALET, P. M. (2018). "El fenómeno del cansancio ¿Una experiencia de apertura o de clausura?", *Utopía Y Praxis Latinoamericana*. Vol. 23, nº. 80, pp. 67–78. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/23335/23491>
- MARGEL, S. (2014). "Derrida and the Power of Words", *Oxford Literary Review*. Vol. 36, nº. 2, pp. 254–256, <https://doi.org/10.3366/olr.2014.0126>
- MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Á. (2007). "Pensar la Complejidad desde la praxis cognoscente de la racionalidad intersubjetiva", *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Vol. 12, nº. 38, pp. 99-106. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/2785/2785>
- MONTERO, E. G. L. (2018). "Los márgenes del logos: Deconstrucción, postmodernidad y relato", *Ciencia Y Mar*. Vol. 22, nº. 64, pp. 23–28. Recuperado de: https://www.academia.edu/41695516/Los_m%C3%A1rgenes_del_logos_Deconstrucci%C3%B3n_postmodernidad_y_relato
- PANIZZA, F., & MIORELLI, R. (2013). "Taking Discourse Seriously: Discursive Institutionalism and Post-structuralist Discourse Theory", *Political Studies*. Vol. 61, nº. 2, pp. 301–318, <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2012.00967.x>
- PARKER, N. (2008). "A Theoretical Introduction: Spaces, Centers, and Margins", in: *The Geopolitics of Europe's Identity: Centers, Boundaries, and Margins*. Palgrave Macmillan, EEUU. pp. 3–23. Recuperado de: https://link.springer.com/chapter/10.1057/9780230610323_1
- PRIETO, M. P. E. (2007). "Jesús Ibáñez: Hacia una red de resistencia profunda", *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Vol. 12, nº38, pp. 131-134. Recuperado de: <http://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/2789>

- RAYNER, J. (2015). "Is There a Fourth Institutionalism? Ideas, Institutions and the Explanation of Policy Change", in: *Policy Paradigms in Theory and Practice: Discourses, Ideas and Anomalies in Public Policy Dynamics*. Palgrave Macmillan. UK. pp. 61–80. Recuperado de: https://link.springer.com/chapter/10.1057/9781137434043_4
- SCHMIDT, V. A. (2008). "Discursive Institutionalism: The Explanatory Power of Ideas and Discourse", *Annual Review of Political Science*. Vol. 11, n°1, pp. 303–326, <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.11.060606.135342>
- SCHMIDT, V. A. (2010a). "Reconciling Ideas and Institutions through Discursive Institutionalism". In *Ideas and Politics in Social Science Research*. Oxford University Press. UK. pp. 47-64, DOI: 10.1093/acprof:oso/9780199736430.001.0001
- SCHMIDT, V. A. (2010b). "Taking ideas and discourse seriously: explaining change through discursive institutionalism as the fourth new institutionalism", *European Political Science Review*. Vol. 2, N°1, pp. 1–25, <https://doi.org/10.1017/S175577390999021X>
- SCHMIDT, V. A. (2011). "Speaking of change: why discourse is key to the dynamics of policy transformation". *Critical Policy Studies*. Vol. 5, n° 2, pp. 106–126. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/19460171.2011.576520>
- SCHMIDT, V. A. (2014). "Speaking to the Markets or to the People? A Discursive Institutional Analysis of the EU's Sovereign Debt Crisis", *British Journal of Politics and International Relations*. Vol. 16 n° 1, pp. 188–209, <https://doi.org/10.1111/1467-856X.12023>
- SCHMIDT, V. A. (2015). "Discursive institutionalism: understanding policy in context", in: *Handbook of Critical Policy Studies* (pp. 171–189). Edward Elgar Publishing. UK. pp. 171-189.
- SEARLE, J., KIEFER, F., & BIERWISCH, M. (2012). "Speech Act Theory and Pragmatics", Springer Science & Business Media.
- SENPLADES (2009). "Objetivos para el Buen Vivir. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía". Recuperado de: <http://plan.senplades.gob.ec/fundamento2>
- THE WORLD BANK. (1995). *La enseñanza superior: las lecciones derivadas de la experiencia* (No. 13350; pp. 1–126). The World Bank. Recuperado de: <http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP//>
- THE WORLD BANK. (1996). *Prioridades y estrategias para la educación: examen del Banco Mundial* (No. 14948; pp. 1–218). The World Bank. Recuperado de: <http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP//>
- VEGA, F. (2014). "El buen vivir-Sumak Kawsay en la Constitución y en el PNBV 2013-2017 del Ecuador", *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 9, n°1, pp. 167–194, <https://doi.org/10.14198/OBETS2014.9.1.06>
- WAHLSTRÖM, N., & SUNDBERG, D. (2018). "Discursive institutionalism: towards a framework for analysing the relation between policy and curriculum", *Journal of Education Policy*. Vol. 33, n° 1, pp.163–183. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/02680939.2017.1344879>
- ZIMMERMAN, E. (2016). "Discursive Institutionalism and Institutional Change" in: *Think Tanks and Non-Traditional Security: Governance Entrepreneurs in Asia*. Palgrave Macmillan, UK. pp. 16–40.

BIODATA

Tomás FONTAINES-RUIZ: Licenciado en Educación (Summa Cum Laude). Magister en Orientación Educativa. Especialista en Metodología de la Investigación. Doctor en Ciencias Humanas. Postdoctorado en Métodos, Técnicas y metodologías aplicadas a las Ciencias Sociales y Humanidades. Doctorando en Estudios del Discurso. Ex-Becario del Programa Prometeo-Senescyt, Ecuador. Coordinador de la Red Internacional sobre Enseñanza de la Investigación (risei.org). Docente e Investigador de la Universidad Técnica de Machala. <https://orcid.org/0000-0002-2372-1850>



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 189-204
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Función ejecutiva y teoría de la mente en líderes religiosos

Executive Function and Mind Theory in Religious Leaders

Kethy PÉREZ-CORREA

<https://orcid.org/0000-0001-8256-7278>

kl_perez@hotmail.com

Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta, Colombia

Néstor Fabián ROMÁN

<https://orcid.org/0000-0001-7741-3602>

faromanmd@gmail.com

Universidad de la Costa, Barranquilla, Colombia

Melissa GELVEZ-OSPINA

<https://orcid.org/0000-0002-1951-1471>

mgelves1@cuc.edu.co

Universidad de la Costa, Barranquilla, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.3931067>

RESUMEN

El objetivo es evaluar los procesos de cognición social relacionados con teoría de la mente y funciones ejecutivas en líderes religiosos de tres doctrinas. El estudio es transversal y comparativo. Los instrumentos usados fueron el Test de la Mirada, el Test de Metidas de Pata o Errores Sociales Intencionales del original "Faux Pass" y el Cociente de Empatía para evaluar cognición social y Teoría de la Mente. Los resultados evidencian diferencias en los procesos cognitivos y funciones ejecutivas entre los grupos doctrinales. Se concluye sobre la importancia de la investigación para la comprensión de los procesos cognitivos en líderes religiosos.

Palabras clave: función ejecutiva, teoría de la mente, cognición social, líderes religiosos, doctrina religiosa.

ABSTRACT

The objective is to evaluate the processes of social cognition related to mind theory and executive functions in religious leaders of three doctrines. The study is cross-sectional and comparative. The instruments used were the Test of the Gaze, the Test of Paw Meets or Intentional Social Errors of the original "Faux Pass" and the Empathy Quotient to evaluate social cognition and Mind Theory. The results show differences in cognitive processes and executive functions between doctrinal groups. It concludes about the importance of research for the understanding of cognitive processes in religious leaders.

Keywords: executive function, mind theory, social cognition, religious leaders, religious doctrine.

Recibido: 20-04-2020 • Aceptado: 31-05-2020



INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la humanidad, la realidad de los seres humanos se ha basado en una vida social donde aprende a sobrevivir en un grupo, que suele ser representado por la familia, el clan, la conformación de un estado con sistema de leyes, y subdividido por la misma (Baumeister, 2005; Schmitt, 2018). Los seres humanos se necesitan mutuamente para poder desarrollarse individual y socialmente (Heaney & Israel, 2008; Glover, 2018; Coulson, 2019).

Las personas adquieren de su entorno una serie de características que mediarán su comportamiento debido a que se ha sometido a un proceso de enseñanza, de lo contrario el ser humano partiría de cero y le sería imposible alcanzar sus plenas facultades sociales (Jarvis, 2018; Illeris, 2018).

En este orden de ideas, se tendría no solo a un ser biológico sino bio-psico- social, (Ghaemi, 2009) en el que el individuo como ser social está predispuesto al encuentro con otro ser, a estar reunido en un clan o comunidad (Engel, 1977), a su vez desarrolla un sentido de comunidad (Sarason, 1974), es decir, se adquiere de ella unos lazos de interdependencia que el sentido y sentimiento de comunidad le ha generado, convirtiéndose en una forma estable de grupo social, en el cual se entabla y ejerce cierta influencia. En teoría manifiesta el control y poder colectivo y reciproco que se ofrece, pero este en la mayoría de los casos no es así, siendo el miembro más activo quien se convierte en un referente para el resto de las personas.

Se observa que agrupaciones religiosas que generan un sentido de comunidad influyendo en los aspectos sociales, cognitivos, afectivos y espirituales de los individuos y los grupos (Terán, 2013; Cohen, 2015).

En este sentido, Quemada & Fonseca (2017) se refieren a la Cognición Social como el conjunto de operaciones mentales que subyacen a las interacciones sociales, donde, juegan un papel importante la capacidad de percibir, interpretar y generar respuestas ante las intenciones, las emociones, las tendencias y los comportamientos de otros, y que incluye habilidades como la percepción de emociones en las caras o las inferencias sobre el estado mental de otros a partir de ciertas claves. Para Adolphs, Baron-Cohen y Tranel (2002) la cognición social se puede entender como un proceso cognitivo que genera una conducta adecuada en respuesta a sujetos de la misma especie y en particular aquellos procesos cognitivos superiores que sostienen conductas sociales diversas y flexibles. Por su parte, Etcheverry (2013) expresa que el objetivo de la Cognición Social es hacer una lectura del entorno para responder a él de forma adaptativa.

Por otro lado, cuando se habla de la Teoría de la mente, Uribe, Gómez y Arango (2010) sostienen que "(...) se refiere a una habilidad cognitiva compleja, que permite que un individuo atribuya estados mentales a sí mismo y a otros." (p. 28). Mientras que Serrano (2013) la definió "como la habilidad de atribuir estados mentales a las otras personas, así como a uno mismo para comprender, predecir y explicar el comportamiento propio y ajeno". (p. 13).

Gervais (2013) expresa que las atribuciones a seres sobrenaturales pueden surgir como una extensión excesiva de ToM. En este sentido, Apperly (2012) sostiene que pueden considerarse capacidades más avanzadas de ToM representando procesos conceptualmente distintos, o como reclutamiento de otro proceso cognitivo relacionado, como la función ejecutiva. Vonk y Pitzen (2016) argumentan que a pesar de que se han realizado indagaciones para establecer las relaciones entre teoría de la mente y creencias religiosas, aún este campo se encuentra en una etapa embrionaria.

Los procesos de interacciones dentro de las comunidades pueden ejercer una influencia que conlleve a manifestaciones psicológicas, a adoptar comportamientos y cogniciones que generen como causa las imitaciones, que den lugar al mantenimiento de estas expresiones religiosas. Vonk y Pitzen (2016) sostienen que la capacidad básica de razonar sobre sí mismo y otros, incluyendo la autoconciencia (inteligencia emocional) y la empatía, en lugar de la precisión en la mentalización (ToM), predice la religiosidad.

Verdejo y Bechara (2010) sostienen que "las funciones ejecutivas son un conjunto de habilidades implicadas en la generación, la supervisión, la regulación, la ejecución y el reajuste de conductas adecuadas para alcanzar objetivos complejos (...)" (p. 227), mientras que Dorado (2012) las entiende como procesos

simples que se orientan a la resolución de conductas complejas. Yoldi (2015) sostiene que las funciones ejecutivas son “los aspectos de la conducta más distintivos del ser humano, la capacidad de actuar en forma propositiva en el mundo físico y en contextos sociales de interacción variados, dinámicos y complejos”.

En Colombia se han realizado investigaciones para abordar el fenómeno de las religiones en asociación con temáticas específicas como el sexo (De la Rubia, 2010), con las pandillas (Ordoñez, 2015) y con el tratamiento de las enfermedades mentales (Galindo, 2010). Sin embargo, no se ha indagado la religión desde la cognición social y los procesos asociados a la misma.

Si una persona hace parte de una comunidad religiosa está expuesta constantemente a una difusión de mensajes doctrinales, que son percibidos y procesados por diferentes sistemas representacionales para darle un significado, esta información evaluada por el sistema nervioso al presentarse de manera sostenida en el tiempo y dependiendo de la riqueza del estímulo y la plasticidad neuronal, puede modificar los patrones cognitivos y de pensamiento evidenciándose claramente en conducta (Cohen, 2015). Los cultos y ritos doctrinales, los documentos que rigen su actividad, el comportamiento de los demás integrantes del grupo, los modelos ideales de personas que promulgan, y otras experiencias sociales propias de los ideales de la fe, son mecanismos que van proliferándose en el contexto social de la persona y que ésta, de manera consciente e inconsciente adopta a su estilo de conducta (Camarena y Tunal, 2009)

METODOLOGÍA

En este apartado se presentan los principales encuadres teóricos del estudio.

Tipo de investigación

La investigación se desarrolló como un estudio de tipo descriptivo (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) y como un estudio de corte transversal (Liu, 2008; Tucker (2004).

Población y muestra

La población la constituyeron los líderes de las doctrinas religiosas católica, cristiana GNG y pentecostal en tres iglesias en la ciudad de Santa Marta. La muestra se seleccionó de forma intencional y estuvo compuesta por (n= 120) individuos divididos en 4 grupos no experimentales de 30 sujetos cada uno según su debida congregación: católicos, pentecostales, cristianos evangélicos y un grupo control que no practicaba ningún credo. Las edades comprendidas entre los 30 a 39 años. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Medias, Desviaciones y Significación Estadística de los participantes.

E	Católicos		Pentecostales		Cristianos		Control		F	P
	M	Des	M	Des	M	Des	M	Des		
edad	3	2,9	3	2,4	3	2,5	3	2,5	1	0
	4,20	17	2,90	40	3,57	78	3,80	78	,27	,286
	±		±		±		±			

Fuente: Elaboración propia

Criterios de inclusión

La inclusión de las personas se llevó a cabo de manera intencional, siempre y cuando su edad estuviera en el rango de 30 a 50 años. Adicionalmente, que fuera formado como líder de una de las tres congregaciones religiosas y asistir durante más de un año de manera regular a los servicios religiosos. También debían tener

edad	media	desviación	edad	desviación	edad	desviación	edad	desviación	edad	desviación	F	P
	3	2,9	3	2,4	3	2,6	3	2,5	1	0		
	4,20	17	2,90	40	3,57	09	3,80	78	2,27	286		
	±		±		±		±					
T	2	3,8	2	2,8	2	3,9	1	1,9	6	<		
est	7,33	27	1,43	49	8,23	28	8,43	60	3,32	0,05*		
de la	±		±		±		±					
mirada												
da												
T	6	6,5	5	7,3	6	5,3	6	6,2	1	<		
est	2,17	76	6,57	38	7,50	22	3,97	17	5,22	0,05*		
de	±		±		±		±					
meti												
da												
de												
patas												
s												

Fuente: Elaboración propia.

El Test de la mirada fue aplicado con el fin de evaluar la Teoría de la Mente. La media general más alta fue obtenida por el grupo de Cristianos evangélicos, lo que sugiere que cuenta con el nivel de desempeño superior. A éste le sigue el grupo de católicos, con un puntaje de (27,33), y muy por debajo de estos, se encuentran el grupo Pentecostal (21,43) y el grupo Control (18,43).

El Test de medida de patas evalúa más la percepción de situaciones sociales, liderado por el grupo de cristianos GNG con un nivel de desempeño de (67,50). Luego aparece el grupo Control con un puntaje de (63,97); finalmente se encuentra el grupo de católicos (62,17) y con un desempeño inferior (56,57) el grupo Pentecostal.

Perfil de Funciones ejecutivas de individuos líderes de manifestaciones religiosas

Tabla 3: Resultados de la evaluación selectiva de detección visual.

Detección visual	Católicos		Pentecostal		Cristianos GNG		Control		F	P
	De media	Desviación	De media	M desviación	De media	M desviación	De media	M desviación		
	1	1,5	1	1,5	1	1,3	1	1,8	1	0
	2,47	2	1,93	9	2,17	6	2,83	5	2,78	15
	±		±		±		±			

Fuente: Elaboración propia.

En términos de resultados de la atención selectiva como un elemento de la detección visual, las diferencias pueden observarse en la siguiente gráfica sobre la media de atención visual, donde el grupo control obtiene una mejor valoración con 12,83, seguido de la iglesia católica con 12,47, los cristianos GNG con 12,17 y finalmente los pentecostales con una evaluación de 11,93 puntos.

Por otro lado, la subescala 20 – 3 que también mide la atención y concentración, evidenció un ligeramente

más alto de los grupos de Cristianos evangélicos y de Católicos, los cuales dentro de un puntaje máximo de 5 obtuvieron un valor de 4,40 y 4,37 respectivamente. Por su parte, el grupo de control mostró la puntuación más baja (4,27), seguido por el grupo Pentecostal. A pesar de estas diferencias no se encontraron diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 4: Evaluación de atención y concentración.

Atención y concentración 20 – 3	Católicos		Pentecostal		Cristianos GNG		Control	
	Media	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación
	4,37	0,49	4,30	0,46	4,40	0,49	4,27	0,45
	±		±		±		±	

Fuente: Elaboración propia.

Codificación: los resultados para este punto se presentan en el cuadro 12, resaltando las variaciones existentes entre los grupos analizados.

Tabla 5: Evaluación de codificación de palabras.

Codificación de Palabras	Católicos		Pentecostal		Cristianos GNG		Control		F	P
	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
	4,60	0,77	4,50	0,68	4,70	0,83	4,67	0,71	0,41	0,74
	±		±		±		±			

Fuente: Elaboración propia.

En esta dimensión la subescala *Codificación de Palabras*, útil para medir la memoria verbal, arrojó un resultado ligeramente mayor (4,70) para el grupo de cristianos GNG y para el grupo Control (4,67); sin embargo, al contrastar las diferencias, se encontró que estuvieron lejos de alcanzar la significación entre los dos grupos.

Tabla 6: Resultados evaluación de figura completa.

Dibujo de figura completa	Católicos		Pentecostal		Cristianos GNG		Control		F	P
	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
	1,30	0,66	1,30	0,66	1,30	0,66	1,20	0,63	0,15	0,92
	±		±		±		±			

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de la subescala *Dibujo de figura compleja*, dentro de un puntaje máximo de doce (12) el desempeño de los cuatro grupos fue semejante. Estos puntajes sugieren que se cuenta con un buen nivel de memoria visual y capacidad de organización. No obstante, es muy importante anotar que el grupo control presenta una variabilidad diferente y menor ($11,20 \pm 0,43$) a la de los tres grupos restantes (0,46).

Lenguaje.

Para esta dimensión, la subescala *Evocación espontánea de palabras*, mostró que el grupo Pentecostal y el grupo Control tienen un desempeño igual (4,40), sin embargo, los puntajes más altos fueron representados por el grupo católico (4,63) y el grupo de cristianos evangélicos (4,60). Tales diferencias no permitieron que se alcanzara la significación estadística.

Tabla 7: Resultados evaluación de evocación espontánea de palabras.

Evocación espontánea de palabras	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	M	De	M	De	M	De	M	De		
	4	0,6	4	0,6	4	0,7	4	0,5	1	0
	$,63 \pm 6$		$,40 \pm 2$		$,60 \pm 2$		$,40 \pm 6$		$,13$	$,33$

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la subescala *Evocación de categorías palabras*, que mide el nivel de denominación de los sujetos, arrojó puntajes que a nivel intergrupar distan significativamente. Así, el desempeño más alto fue el del grupo de cristianos evangélicos (4,67), seguido del grupo Pentecostal (4,50). Con los puntajes más bajos para esta subescala se encuentran el grupo Control (4,43) y el grupo de católicos (4,30). A pesar de tales diferencias no se alcanzó la significación estadística.

Tabla 8: Resultados evaluación de evocación de categorías de palabras.

Evocación de categorías palabras	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	M	De	M	De	M	De	M	De		
	4	0,4	4	0,4	4	0,8	4	0,6	1	0
	$,30 \pm 6$		$,50 \pm 6$		$,67 \pm 0$		$,43 \pm 7$		$,62$	$,18$

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la subescala *Reconocimiento de palabras* muestra un comportamiento ascendente; 5,17 para el grupo católico, 5,23 para el grupo Pentecostal y 5,27 para el grupo Cristianos Evangélicos. Sin embargo, para el grupo de control esta tendencia no se sigue, decreciendo a un puntaje de 5,23. Tales diferencias no fueron suficientes para alcanzar la significación.

Tabla 9: Resultados evaluación de reconocimiento de palabras.

Reconocimiento de palabras	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
	5,17 ± 0,7	0,3	5,23 ± 0,3	0,4	5,27 ± 0,5	0,4	5,23 ± 0,3	0,4	0,29	0,82

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10: Resultados de evaluación de test de recobro de figura.

Recobro de figura	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
	9,43 ± 0,7	0,6	9,80 ± 0,6	0,7	9,50 ± 0,7	0,7	9,77 ± 0,5	0,8	1,73	0,16

Fuente: Elaboración propia.

La subescala *Recobro de figura* presenta dos grupos con puntajes superiores de 9,80 para el grupo Pentecostal y 9,77 para el grupo Control. Más alejados de estos se ubicaron los grupos de cristianos evangélicos (9,50) y católicos (9,43). No obstante, tales diferencias no permitieron que se alcanzara la significación estadística.

Por otra parte, la subescala *Fluidez semántica*, que indica el nivel de fluidez verbal, ubica al grupo Control con el desempeño más alto (2,30), seguido por el grupo Pentecostal (2,27). Con menores desempeños aparecen los grupos de cristianos evangélicos y católicos. No se observaron diferencias entre los grupos a pesar de las tendencias.

Tabla 11: Resultados fluidez semántica.

Fluidez semántica	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
	2,13 ± 0,4	0,3	2,27 ± 0,5	0,4	2,20 ± 0,0	0,4	2,30 ± 0,6	0,4	0,93	0,42

Fuente: Elaboración propia.

Por último, para esta dimensión, por medio de la subescala *Fluidez fonológica*, fue posible determinar que el mejor desempeño fue logrado por el grupo de cristianos evangélicos. Con puntajes inferiores aparecen los grupos de Control (2,23), Pentecostal (2,23) y católicos (2,17). A pesar de estas diferencias no se encontraron diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 12: Resultados fluidez fonológica.

		Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
		GNG									
Fluidez fonológica		M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
		2	0,3	2	0,4	2	0,4	2	0,4	0	0
		,17 ± 7		,23 ± 3		,30 ± 6		,23 ± 3		,48	,69

Fuente: Elaboración propia.

Funciones ejecutivas.

En la subescala *Semejanzas*, por su parte, se destaca el grupo Pentecostal, el cual obtuvo un nivel de desempeño que difiere en gran medida respecto a los restantes grupos. Los puntajes de católicos (5,13), grupo Control (5,20) y cristianos evangélicos (5,23) son superados por el grupo Pentecostal cuyo nivel de desempeño fue de 5,53.

Tabla 13: Resultados evaluación de semejanzas.

		Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
		GNG									
Semejanzas		M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
		5	0,3	5	0,4	5	0,4	5	0,4	1	0
		,13 ± 4		,53 ± 7		,23 ± 3		,20 ± 0		,19	,31

Fuente: Elaboración propia.

La subescala *Cálculo*, muestra un comportamiento semejante entre el grupo Pentecostal y el grupo Control (2,43). Esto demuestra un mayor nivel de desempeño de estos grupos en el procesamiento numérico respecto al grupo de Cristianos Evangélicos (2,27) y católicos (2,23). Pese a estas diferencias no se alcanzó la significación.

Tabla 14: Resultados subescala cálculo.

		Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
		GNG									
Cálculo		M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación	M	Desviación		
		2	0,4	2	0,5	2	0,4	2	0,5	1	0
		,23 ± 3		,43 ± 0		,27 ± 5		,43 ± 0		,52	,21

Fuente: Elaboración propia.

Funciones motoras

Esta dimensión fue medida con las subescalas *Mano derecha* y *Mano izquierda*. En el primer caso, el comportamiento de los tres grupos religiosos fue similar (1,33) pero fue superado por el grupo Control (1,37). A pesar de ello no se alcanzaron niveles de significación.

Tabla 15: Resultados subescala mano derecha.

	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	Des	M	Des	M	Des	M	Des		
Mano derecha	1,33 ±	0,7	1,33 ±	0,7	1,33 ±	0,7	1,37 ±	0,9	0,03	0,99

Fuente: Elaboración propia

En el caso de la subescala *Mano izquierda*, el comportamiento de los grupos fue muy parecido a la subescala *Mano derecha*. Esta vez sólo difiere el grupo de cristianos evangélicos, cuya puntuación es de (1,30) ligeramente por debajo de los individuos de los otros grupos. A pesar de estas tendencias no se alcanzó la diferencia estadística.

Tabla 16: Resultados subescala mano izquierda.

	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	Des	M	Des	M	Des	M	Des		
Mano izquierda	1,33 ±	0,7	1,33 ±	0,7	1,30 ±	0,6	1,37 ±	0,9	0,09	0,96

Fuente: Elaboración propia.

También se destaca el *Stroop*, subescala utilizada para medir las interferencias semánticas producidas como consecuencia de la automatización en la lectura. En primer lugar, está el *Stroop Palabra*, en el que el grupo de católicos muestra un nivel de desempeño superior (77,47), el grupo Control obtuvo un puntaje de 74,80 y, por último, el grupo cristianos evangélicos con un puntaje de 74,27 y pentecostales con uno de 72,53. A pesar de tales diferencias no se logró la significación.

Tabla 17. Resultados de la subescala Stroop.

Stroop Palabra	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	Des	M	Des	M	Des	M	Des		
	7,47 ±	11,62	7,25 ±	11,59	7,42 ±	12,85	7,48 ±	12,61	0,84	0,47

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, está el *Stroop Color*, subescala en la que se destaca el grupo de católicos (78,40), seguido de los cristianos evangélicos (75,70), los Pentecostales en tercer lugar (73,90) y con un puntaje de 71,90, el grupo Control fueron encontradas diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 18: Resultados subescala Stroop color.

	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	De	M	De	M	De	M	De		
S	7	8,7	7	8,7	7	10,	7	7,7	2	<
troop	8,40	9	3,90	5	5,70	01	1,90	2	,91	0,05*
Color	±		±		±		±			

Fuente: Elaboración propia.

En tercer lugar, aparece la subescala *Stroop Palabra Color*, la cual arrojó como resultado puntajes superiores del grupo de católicos (59,87) y el Pentecostal (59,10). Debajo de esto se situaron el grupo cristianos evangélicos (56,27) y el grupo de Control (52,73). Tales diferencias permitieron que se alcanzara la significación estadística.

Tabla 19: Resultados subescala Stroop palabra color.

	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	De	M	De	M	De	M	De		
S	5	7,3	5	8,9	5	10,	5	6,8	4	<
troop	9,87	1	9,10	6	6,27	58	2,73	8	,27	0,05*
Palabra	±		±		±		±			
C										
olor										

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el stroop *Interferencia* se destaca por las diferencias estadísticamente significativas entre los grupos, lo que sugiere que estas diferencias probablemente no se deban al azar. En esta subescala el grupo Pentecostal logró el mejor desempeño (22,87), seguido del grupo católico con un puntaje de 21,23. Por último se sitúan el grupo de cristianos evangélicos (19,26) y el grupo de Control (16,37).

Tabla 20: Resultados de la subescala Stroop interferencia.

	Católicos		Pentecostal		Cristianos		Control		F	P
	GNG									
	M	De	M	De	M	De	M	De		
Inte	2	8,2	2	9,8	1	10,	1	6,0	3	<
referenci	1,23	5	2,87	0	9,26	14	6,37	5	,09	0,05*
a	±		±		±		±			

Fuente: Elaboración propia.

Religión y Cognición

Al realizar un análisis de varianza ANOVA, los individuos católicos obtuvieron un mejor desempeño sobre los otros tres grupos en el *Stroop Color*, mientras que se mostró más tendencia en el grupo pentecostal en cuanto a la Interferencia, siendo estos resultados estadísticamente significativos ($P < 0,05$).

En relación con el test neuropsi, en la subprueba *Dígitos en regresión*, *Codificación de palabras*, *20 – 3*, *Evocación de categorías de palabras*, así como *Fluidez fonológica* y *Reconocimiento de palabras*, los mejores en desempeñarse fueron los cristianos evangélicos. Con relación a los católicos, obtuvieron mayor puntuación en las subescalas: *Evocación espontánea de palabras* y *Stroop Palabra*. Por otro lado, los pentecostales rindieron mejor que los otros grupos en *Recobro de figura semicompleja*, *Semejanzas* y *Cálculo*. Por último, el grupo control obtuvo mejor rendimiento en *Detección visual*, *Fluidez semántica*, *Cálculo*, *Mano derecha* y *Mano izquierda*.

Aunque se notó mejor desempeño de unos grupos en comparación con otros, todos los individuos estuvieron dentro del promedio según su edad y escolaridad en la Batería Neuropsi. Para el perfil clínico, los cristianos evangélicos obtuvieron mayor puntuación y desempeño sobre los otros tres grupos en relación al *Test de la mirada* [$F = (63,320)$; $P = (0,00)$] y el *Test de medida de patas* [$F = (15,227)$; $P = (0,00)$]

CONCLUSIONES

La investigación ha permitido hacer una indagación de los procesos cognitivos en grupos religiosos determinados bajo una perspectiva descriptiva, complementando investigaciones que se han desarrollado en el contexto colombiano, explorando las influencias de las religiones en el sexo (De la Rubia, 2010), las pandillas (Ordoñez, 2015) y con el tratamiento de las enfermedades mentales (Galindo, 2010). Sin embargo, pocas veces se había indagado la religión desde la cognición social y los procesos de empatía que se pueden presentar en los individuos que se reconocen seguidores de doctrinas en específico.

En este sentido, se comparan los procesos cognitivos entre los individuos pertenecientes a la religión católica, la pentecostal y los cristianos de una nueva generación.

La investigación complementa el estudio de (García, 2002) quien reconoció que las manifestaciones religiosas de las personas se relacionan con los esquemas de valores establecidos y se asocian con los procesos de razonamiento moral. En este sentido, esta investigación explora los procesos cognitivos en las doctrinas religiosas y encuentra características diferenciales por cada grupo dependiendo de las escalas que se midan de dichos procesos. Así mismo, (Macleay, Walker & Matsuba, 2004) encontraron que la religiosidad tiene efectos positivos en las conductas de las personas, mientras que Cohen (2002) sentenció que los procesos religiosos existen en diferentes niveles de la cognición.

(Tirapu et al., 2007) desarrollaron la investigación con un recorrido conceptual importante en torno al concepto de teoría de la mente y sus diferentes concepciones a lo largo de los años. A partir de las concepciones de esta investigación se fundamentó el estudio y se complementaron elementos relacionados con el desarrollo de la Teoría de la Mente en los grupos religiosos, aportando un nuevo campo de análisis para este concepto y nutriendo las posiciones académicas desarrolladas hasta el momento (Vonk y Pitzten, 2016; Atran, 2006; Barrett, 2004; Bering & Shackelford, 2004; Boyd, 2008; Boyer, 2001; Gervais, 2013; Guthrie, 2001).

Por otro lado, “Las funciones ejecutivas son procesos que sustentan varias actividades, incluyendo la planeación, el pensamiento flexible, la atenta concentración y la inhibición de comportamientos indeseables, que muestra un desarrollo continuo hasta principios de la edad adulta” (Knapp y Morton, 2013, p. 1). En este sentido, la presente investigación explora tal dimensión en las personas que hacen parte de los grupos religiosos en Santa Marta. Valiente (2011) había encontrado que las funciones ejecutivas inciden positivamente en el aumento de las posiciones percentiles en religiosas, mientras que Zegarra y Chino (2016)

demonstraron que la religión incide en las funciones ejecutivas y en la toma de decisiones.

El valor de la presente investigación para las comunidades académicas radica en la comprensión de las características de los procesos cognitivos en las doctrinas religiosas en la ciudad de Santa Marta, lo que se convierte en un punto de partida para profundizar tales dimensiones en grupos religiosos diferentes y establecer comparaciones sobre su desarrollo.

Los colectivos o doctrinas religiosas son nichos sociales donde prevalecen un conjunto de normas que modifican y regulan el comportamiento de los integrantes que los conforman. El funcionamiento del sistema normativo es aceptado, desarrollado y en ocasiones multiplicado por los miembros de los grupos hacia los contextos sociales donde ejercen algún tipo de participación.

El Test de la mirada fue aplicado con el fin de evaluar la Teoría de la Mente. La media general más alta fue obtenida por el grupo de Cristianos evangélicos, lo que sugiere que cuenta con el nivel de desempeño superior.

Desde un abordaje a las funciones ejecutivas, es necesario resaltar que los elementos asociados a la atención y concentración ponen en primer lugar nuevamente a los cristianos GNG, pero sin diferencias significativas con respecto a los demás grupos.

El stroop *Interferencia* se destaca por las diferencias estadísticamente significativas entre los grupos, lo que sugiere que estas diferencias probablemente no se deban al azar. En esta subescala el grupo Pentecostal logró el mejor desempeño, seguido del grupo católico. Por último, se sitúan el grupo de cristianos evangélicos y el grupo de Control.

Al realizar un análisis de varianza ANOVA, los individuos católicos obtuvieron un mejor desempeño sobre los otros tres grupos en el *Stroop Color* y *Stroop Palabra Color*, mientras que se mostró más tendencia en el grupo pentecostal en cuanto a la *Interferencia*, siendo estos resultados estadísticamente significativos.

Aunque se notó mejor desempeño de unos grupos en comparación con otros, todos los individuos estuvieron dentro del promedio según su edad y escolaridad en la Bateria Neuropsi.

Para el perfil clínico, los cristianos evangélicos obtuvieron mayor puntuación y desempeño sobre los otros tres grupos en relación con el *Test de la mirada* y el *Test de medida de patas*.

En términos generales, las mejores valoraciones fueron obtenidas para la doctrina de cristianos evangélicos GNG, donde se muestra la incidencia de una postura liberal de los individuos con respecto a las implicaciones de los aspectos normativos. Por su parte, los católicos se muestran en una postura fundamentalmente media y los pentecostales se ubican en la tendencia en los menores valores, esto se justifica desde las argumentaciones legalistas de dicha doctrina.

BIBLIOGRAFÍA

APPERLY, I. A. (2012). What is "theory of mind"? Concepts, cognitive processes and individual differences. *The Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 65, 825–839.

ATRAN, S. (2006). *The cognitive and evolutionary roots of religion*. Westport, CT, US: Praeger Publishers/Greenwood Publishing Group, Westport, CT, 194–220

BARON-COHEN, S., WHEELWRIGHT, S., & HILL, J. (2001). The 'Reading the mind in the eyes' test revised version: A study with normal adults, and adults with Asperger Syndrome or High-Functioning autism. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 42, 241-252.

- BARON-COHEN, S.; WHEELWRIGHT, S.: The Empathy Quotient: An Investigation of Adults with Asperger Syndrome or High Functioning Autism, and Normal Sex Differences. *Journal of Autism and Developmental Disorders* 2004; 34(2):163–175
- BARRETT, J. L. (2004). *Why would anyone believe in God?* New York: AltaMira Press.
- BAUMEISTER, RF (2005). *El animal cultural: naturaleza humana, sentido y vida social*. Prensa de la Universidad de Oxford.
- BERING, J. M., & SHACKELFORD, T. K. (2004). The causal role of consciousness: A conceptual addendum to human evolutionary psychology. *Review of General Psychology*, 8, 227–248
- BOYD, J. H. (2008). Have we found the holy grail? Theory of mind as a unifying construct. *Journal of Religion and Health*, 47, 366–385
- BOYER, P. (2001). *Religion explained: The evolutionary origins of religious thought*. New York, NY, US: Basic Books, New York, NY
- COHEN, A. B. (2015). Las influencias profundas de la religión en la psicología: moralidad, relaciones intergrupales, autoconcepción e inculturación. *Current Directions in Psychological Science*, 24(1), 77-82.
- COULSON, N. S. (2019). Peer-to-Peer Health-Related Online Support Groups. In *Advanced Methodologies and Technologies in Medicine and Healthcare* (pp. 222-237). IGI Global.
- DE LA RUBIA, J. (2010). Religión, significados y actitudes hacia la sexualidad: un enfoque psicosocial. *Revista Colombiana de Psicología*, 19 (1), 45-59. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/viewFile/9746/16947>
- ENGEL, G. L. (1977). The need for a new medical model: a challenge for biomedicine. *Science*, 196(4286), 129-136.
- ETCHEVERRY, L. (2013). *Cognición social y el modelo biopsicosocial de personalidad de Cloninger en una muestra de adultos residentes en Neuquén (Tesis de maestría)*. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires. Argentina.
- GALINDO, J. (2010). Implicaciones de las creencias religiosas cristianas en la percepción de los creyentes sobre la enfermedad mental y el lugar de los profesionales de la salud. *Cultura, Educación, Sociedad - CES*, 1 (1), 65-73. Recuperado de http://revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/culturaeducacionysociedad/article/viewFile/236/pdf_44
- GARCÍA, J. (2002). *Actitudes religiosas, valores y razonamiento moral (Tesis doctoral)*. Facultad de Psicología - Universidad de Valencia. España
- GERVAIS, W. M. (2013). Perceiving minds and gods: How mind perception enables, constrains, and is triggered by belief in gods. *Perspectives on Psychological Science*, 8, 380–394
- GERVAIS, W. M. (2013). Perceiving minds and gods: How mind perception enables, con-strains, and is triggered by belief in gods. *Perspectives on Psychological Science*, 8, 380–394.
- GHAEMI, S. N. (2009). The rise and fall of the biopsychosocial model. *The British Journal of Psychiatry*, 195(1), 3-4.
- GLOVER, T. D. (2018). All the lonely people: Social isolation and the promise and pitfalls of leisure. *Leisure Sciences*, 40(1-2), 25-35.

- GUTHRIE, S. (2001). *Why gods? A cognitive theory*. New York, NY, US: Cambridge University Press, New York, NY, 94–111
- HEANEY, C. A., & ISRAEL, B. A. (2008). Social networks and social support. *Health behavior and health education: Theory, research, and practice*, 4, 189-210.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Vol. 3). México: McGraw-Hill.
- ILLERIS, K. (2018). A comprehensive understanding of human learning. In *Contemporary theories of learning* (pp. 1-14). Routledge
- JARVIS, P. (2018). Learning to be a person in society: Learning to be me. In *Contemporary Theories of Learning* (pp. 15-28). Routledge.
- KNAPP K, MORTON B. (2013). Brain development and executive functioning. Morton JB, topic ed. In: Tremblay RE, Boivin M, Peters RDeV, eds. *Encyclopedia on Early Childhood Development* [online]. Montreal, Quebec: Centre of Excellence for Early Childhood Development and Strategic Knowledge Cluster on Early Child Development. pp. 1-7
- LIU, C. (2008). Cross-sectional data. *Encyclopedia of Survey Research Methods*. SAGE Publications. Recuperado de http://www.sage-ereference.com/survey/Article_n119.html
- MACLEAN, A. M., WALKER, L. J., & MATSUBA, M. K. (2004). Transcendence and the moral self: Identity integration, religion, and moral life. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 43(3), 429-437. doi: <http://doi.org/10.1111/j.1468-5906.2004.00245.x>
- ORDOÑEZ, J. (2015). Narrativas mágico-religiosas en las pandillas. Un estudio sobre la psicología del pandillero. *CS*, 17, 133-160. Recuperado de https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/viewFile/2056/2719
- SARASON, S. B. (1974). *The psychological sense of community: prospects for a community psychology*. San Francisco: Jossey Bass.
- SCHMITT, R. (2018). *Beyond separateness: the social nature of human beings—their autonomy, knowledge, and power*. Routledge.
- STONE, V. E., BARON-COHEN, S., & KNIGHT, R. T. (1998). Frontal lobe contributions to theory of mind. *Journal of cognitive neuroscience*, 10(5), 640-656.
- TERÁN, N. (2013). Función de la religión en la vida de las personas según la psicología de la religión. *Theologica Xaveriana*, 63(176). 429-459.
- TUCKER, J. (2004). Objectives. *Encyclopedia of Evaluation*. SAGE Publications. Recuperado de http://www.sage-ereference.com/evaluation/Article_n377.html
- VALIENTE, C. (2011). *Estudio neuropsicológico de funciones ejecutivas en religiosas meditadoras contemplativas* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones).
- VONK, J., & PITZEN, J. (2016). Believing in other minds: Accurate mentalizing does not predict religiosity, Personality and Individual Differences Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.paid.2016.06.008>
- ZEGARRA, J., CHINO, B. (2016). Impacto de la religión en la toma de decisiones y el funcionamiento ejecutivo. *Revista de Psicología*. 6(2), 59-73

BIODATA

Kethy PÉREZ-CORREA: Docente Investigadora de la Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Santa Marta. Doctora en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada de la Universidad de Maimónides (Argentina). Magíster en Psicología de la Universidad del Norte (Colombia). Magíster en Educación con Mención en Gerencia de Organizaciones Educativas de la Universidad de Zulia (Venezuela). Especialista en Administración de la Informática Educativa de la Universidad de Santander (Colombia). Especialista en Psicología Clínica de la Universidad del Norte (Colombia). Psicóloga de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia). Miembro del Grupo de Investigación Estudios Sociales Interdisciplinares – ESI.

Néstor Fabián ROMÁN: Médico especialista en psiquiatría, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Dirige la Red Iberoamericana de Neurociencia Cognitiva una red de profesionales e instituciones que estimulan el desarrollo de la neurociencia cognitiva a través de programas académicos, de investigación y publicaciones en distintos países como Argentina, Colombia, Dominicana, Puerto Rico, Ecuador, España y Portugal. Es Coordinador Académico del Doctorado en Psicología con orientación en Neurociencia Cognitiva aplicada de la Universidad Maimonides, Argentina. Es miembro del Programa Neurociencia Buenos Aires de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesor de la Cátedra de Neuroeducación de la Universidad de Barcelona. Integra el Comité Directivo del Doctorado en Neurociencia Cognitiva Aplicada de la Universidad de la Costa, donde se desempeña como profesor de Neurociencia Educativa, Neurociencia afectiva y Cognición Social, y Neuropsiquiatría Cognitiva. Es Director científico de la Fundación Hippocampus, donde desarrolla programas académicos y de investigación. Vicepresidente del Forum Iberoamericano de Neurociencia Cognitiva.

Melisa GELVEZ-OSPINA: Psicóloga PhD. con orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada. Magister en psicología clínica de enfoque cognitivo-conductual. Especialista en trastornos cognitivos y del aprendizaje, con conocimiento y trayectoria en el área de neuropsicología a nivel clínico e investigativo en la línea de neurociencia afectiva en dolor crónico y en los trastornos del neurodesarrollo. Experiencia en docencia universitaria, investigación y asesoría de proyectos de tesis en los niveles de pregrado y posgrado. Investigador Asociado reconocido por Colciencias. Participación como evaluadora y/o jurado en defensa de tesis. Experiencia administrativa como coordinadora de un programa de formación doctoral en neurociencias y coordinación de área curricular.

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 205-219
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



La prostitución desde un enfoque bioético, de género y de derechos

Prostitution as a Bioethical, Gender and Rights Approach

Sergio TRUJILLO- FLORIÁN

<http://orcid.org/0000-0003-2203-7704>

edwin.trujillo@ugc.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

Iván VARGAS CHAVES

<http://orcid.org/0000-0001-6597-2335>

ivargas@outlook.com

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia

Sebastián AREVALO BUITRAGO

<http://orcid.org/0000-0003-3846-1403>

sebasarevalo1998@gmail.com

Universidad La Gran Colombia, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931069>

RESUMEN

Esta reflexión permite analizar los problemas jurídicos y bioéticos que surgen en la prostitución y su inducción, a partir del principio bioético y el plano internacional. El método es teórico-cualitativo con enfoque hermenéutico crítico, y la información se obtiene mediante la consulta bibliográfica de textos, artículos de revistas indexadas, normatividad y jurisprudencia. Se concluye que la prostitución se ha interpretado por el Derecho a partir del utilitarismo. Se describen modelos de esta actividad. La mujer ha sido víctima por su condición de vulnerabilidad de género, su pobreza, su marginalidad y ha tenido que recurrir a esta actividad como opción.

Palabras clave: Bioética, Derechos de la Mujer, Dignidad, Justicia, Prostitución.

ABSTRACT

This reflection allows us to analyze the legal and bioethical problems that arise in prostitution and its induction, based on the bioethical principle and on the international level. The method is theoretical-qualitative with a critical hermeneutical approach, and the information obtained is through bibliographic consultation of texts, articles from indexed journals, regulations and jurisprudence. It is concluded that prostitution has been interpreted by law based on utilitarianism. Models of this activity are described. The woman has been a victim due to her condition of gender vulnerability, her poverty, her marginality and has had to appeal to this activity as an option.

Keywords: Bioethics, Women's Rights, Dignity, Justice, Prostitution

Recibido: 22-04-2020 • Aceptado: 03-06-2020



INTRODUCCIÓN

El Parlamento Europeo¹ estipula que las personas que principalmente sostienen relaciones sexuales a cambio de dinero son las mujeres y las niñas; lo mismo sucede en Colombia². Esto ocurre por la instrumentalización y los roles de género que tradicionalmente se han asignado en la sociedad. El hombre se ha posicionado en cargos de decisión, mando o trabajo pesado, mientras que las mujeres en tareas domésticas³. La naturaleza biológica del hombre se enfoca en la procreación y la satisfacción sexual, por ende, es la mujer quien ha quedado a disposición de estos deseos.

El presente trabajo pretende explicar los problemas penales y bioéticos que surgen con la creciente línea jurisprudencial en torno a la prostitución como una actividad lícita y el cuestionamiento de la inducción a la prostitución como delito. Casado⁴ afirma que la bioética es una disciplina dedicada a establecer los principios que se deben tener en cuenta para que la conducta del ser humano sea correcta en su relación con la vida.

Se hace necesario en tal sentido plantear una serie de reflexiones acerca de una conducta que ha sido tratada por la jurisprudencia nacional e internacional, para que a partir de la bioética se analice de qué forma se afecta el acceso al principio de justicia para las mujeres que son víctimas del comercio sexual.

Los matices socio-jurídicos que abarcan la prostitución, y su vinculación directa con algunos derechos garantizados constitucionalmente, lo hacen un tema extenso y de amplia connotación social. Por ello es importante contextualizar el flagelo en relación con el caso colombiano a partir de la perspectiva doctrinaria, bioética y jurisprudencial para definir la forma de afectación a la dignidad de la mujer en el ejercicio de la prostitución.

En primer lugar, se definen las variables de bioética, justicia, dignidad y derecho de la mujer a fin de determinar los criterios que se utilizarán en el desarrollo de este artículo. En segundo lugar, se efectuará un recuento histórico de la evolución del concepto abolicionista de la prostitución y de sus perspectivas ideológicas.

En materia internacional, los modelos legislativos se observan a partir de tres enfoques: el modelo prohibicionista, el abolicionista y el reglamentarista (o regulador). En el presente texto se abordará el segundo, al cual también se le denomina *nórdico* por aplicarse en países como Suecia, Islandia, Noruega, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, Irlanda del Norte y Francia.

Este modelo ha sido recomendado por el Parlamento Europeo, porque a través de él se afirma que la mujer es digna de derechos con ejercicio de capacidades, y además permite que la bioética de principios se establezca en pro del ser humano, por lo cual se considera que puede ser acogido por la legislación colombiana. Luego, se describirán aspectos del tratamiento que internacionalmente ha tenido la prostitución y, por último, se hará una reflexión acerca de cómo se ha abordado, a nivel jurisprudencial, conforme a las variables propuestas.

METODOLOGÍA

El proceso de avance del proyecto de investigación, denominado *Problemas biojurídicos del ejercicio de la prostitución en la jurisprudencia constitucional colombiana 2009-2018*, permite que este artículo de avance responda a la pregunta: ¿De qué manera se afecta la dignidad de las mujeres dedicadas a la prostitución de

¹ PARLAMENTO EUROPEO (2013). Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género. Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2014-0071+0+DOC+XML+V0//ES>

² LOZANO, S. M. C. (2010). Theoretical reading on 'Trafficking' in Women for the purpose of Sexual Exploitation in Prostitution. Case of study: Colombia. Central European University, Budapest.

³ RAMIREZ, S. (1991). "Early sexual experience and traditional values in Colombia". Newsletter (Women's Global Network on Reproductive Rights), volume 36, pp. 30-42.

⁴ CASADO, M. (2011). "Sobre las relaciones entre la bioética y el derecho". Revista Bioética. No.1, enero- diciembre. Conselho Federal de Medicina, Brasil, pp.15-28. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361533255002>.

conformidad con la jurisprudencia y la normatividad relativa a los planes de ordenamiento territorial y la permisividad de este ejercicio? Ello, producto de las interpretaciones y reflexiones de los textos consultados y citados que dan cuenta de un dilema bioético acerca de la dignidad del ser humano, en especial, la mujer.

El artículo es resultado de una investigación -documental e interpretativa- propia. La base del proceso reflexivo se sustenta en la información obtenida y analizada, mediante la consulta bibliográfica de textos y artículos de revistas indexadas de contenido bioético y filosófico que sustentan una biopolítica, aplicable en términos de justicia y dignidad con análisis crítico del discurso.

En relación al enfoque bioético, cabe mencionar que surgimiento de la bioética se remonta a la segunda mitad del siglo XX. Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, el mundo fue testigo de las atrocidades que el Imperio nazi perpetuó en la humanidad, especialmente, en los campos de concentración a lo largo de Europa. Cano et al⁵ describen que el descubrimiento de los experimentos que se realizaban directamente en prisioneros de guerra marcan los antecedentes más remotos de la crítica a esta práctica.

Con este antecedente, se planteó la necesidad de prevenir que algo así volviera a ocurrir, y no sólo fueron creados mecanismos internacionales que permitieran controlar y limitar la soberanía de algunos países, sino que fue necesario introducir una nueva disciplina que marcara las pautas y definiera los comportamientos idóneos para la supervivencia del ser humano en la tierra.

En la década de los 60, *Van Rensselaer Potter*, luego de percatarse y reflexionar acerca de la deshumanización del avance médico-científico del tratamiento de las personas con cáncer terminal, fundamenta una teoría relacionada con la bioética, con el fin de estudiar los aspectos morales que surgen con el desarrollo científico entorno a los seres vivos, sean sanos o enfermos, pero que propende a mejorar su calidad de vida (Cano et al, 1996). Adicional a lo anterior, según León⁶, los principios de la bioética y su campo de estudio se han ampliado y desarrollado no sólo en ámbito clínico, sino también a una ética global, ambiental e institucional.

En el ámbito de la prostitución, podemos observar que la calidad de vida de una mujer puede verse afectada en gran medida. Esta afectación se da por verse expuesta de manera constante a las múltiples enfermedades de transmisión sexual.

También, por el trato inhumano que se les puede dar en los establecimientos dedicados al proxenetismo y, dentro de otras cosas, por el consumo de drogas, en muchos casos, indispensable para que el proxeneta pueda ejercer control sobre las mujeres. Por ende, desde un enfoque metodológico es posible observar que el ejercicio de la prostitución es una conducta cuestionable moralmente, pues no sólo implica problemas de salud pública, sino que atenta gravemente contra los derechos de las mujeres, su dignidad y calidad de vida..

Rawls⁷ concibe la justicia como la base fundamental de las instituciones sociales. En esta medida, postula que dichas instituciones deben ser «reformadas o abolidas». Por instituciones se entiende “la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales”, dentro de las cuales podemos encontrar la figura del proxenetismo y la prostitución. Así las cosas, se puede afirmar que el ordenamiento jurídico ha intentado *reformular* la institución de la prostitución permitiendo su práctica bajo los postulados de la libertad de las mujeres y la filosofía utilitarista, contrario al proxenetismo, que ha sido proscrito por la vulneración directa a los derechos fundamentales del género femenino.

Sin embargo, dada la gravedad y afectación de derechos que presenta la prostitución, reformarla o prescribirla no resulta completamente afín a la noción de justicia contemporánea. La razón de esto se evidencia en que el ejercicio de la prostitución no implica el acceso a un trabajo digno, además, recurrir a ella se debe a una gran brecha de desigualdad económica y social en la mayoría de los casos. Por ende, una institución social y económica que opere bajo estas premisas no puede constituir a la prostitución como una

⁵ CANO, A., DEL CARMEN, M., MARRERO LEMUS, A., VALENCIA, M., CASAS, S., & MOYNELO, H. (1996). "Principios básicos de la bioética". Revista Cubana de Enfermería. Año: 3, n° 12, enero-diciembre, Universidad Virtual de salud, pp. 11-12.

⁶ LEÓN C. F. J. (2008). "Enseñar bioética: cómo transmitir conocimientos, actitudes y valores". Acta Bioethica. Universidad Católica de Chile, Santiago. Volumen 14, n° 1, pp. 11-18.

⁷ RAWLS, J. (2012). Teoría de la justicia. Fondo de cultura económica. México D.F.

práctica justa. Esto supone que, en un contexto social, es indispensable la erradicación de cualquier práctica-institución que no vaya de acuerdo a las directrices de justicia. De lo contrario, 'equidad' y 'democracia' serían conceptos inalcanzables.

La dignidad humana tiene su aparición en los ordenamientos jurídicos y sus regulaciones normativas terminando la primera mitad del siglo XX. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la ONU en el año 1948, establece la igualdad en derechos –incluido el de dignidad– con la que nacen todos los seres humanos. De aquí que la dignidad se haya hecho insoluble del desarrollo normativo de los Estados sociales de derecho. Kant postuló que la dignidad conlleva reconocer que el ser humano es un fin en sí mismo, y no puede ser utilizado como medio por ninguna circunstancia. Además, explicó que aquello con precio puede ser reemplazado con algo equivalente; de otro lado, lo que se encuentra por encima de cualquier precio, no ostenta un equivalente. Posee dignidad.

Habermas⁸ considera que la dignidad humana no es sólo una *expresión clasificatoria* como la agrupación de CONCEPTOS, sino que constituye la fuente moral de la que parten y se justifican los derechos fundamentales. Bajo este postulado, la dignidad humana adquiere la calidad del más importante principio, equiparado al nivel que adquiere la constitución en relación con las leyes, es decir, que este principio establece el norte y directriz por el que se fundamentan y obtienen validez filosófica los derechos humanos; motivo por el cual, cualquier conducta, propia o externa, que se ejecute con detrimento a la dignidad, vulnera directamente la vida del ser humano, su condición de sujeto de derechos y de ente de la sociedad.

La lógica kantiana permite observar que el ejercicio de la prostitución, a partir de la perspectiva del proxeneta e incluso del consumidor, implica que la mujer se ve reducida a un medio, que tiene como fin generar utilidades económicas y la satisfacción de los deseos sexuales del hombre. Adicional a ello, la mujer que ejerce la prostitución adquiere un valor económico, un precio, una clasificación a nivel de objeto. De esto que se equipare y sea reemplazable. Por otro lado, según lo expuesto por Habermas respecto a la dignidad, la noción en sí mismo es flagelada cuando se vulneran los derechos fundamentales con la explotación sexual en la prostitución.

Por último, el fin de un sistema democrático y constitucional es, en parte, garantizar a toda persona, sin distinción de sexo, sus derechos humanos, otorgándole un estatus en dignidad y promoviendo su igualdad. Sin embargo, tal y como lo afirma De Cordero⁹, la condición sexual ha sido expuesta a diferentes interpretaciones sociales y religiosas, generando «instituciones, símbolos y valores» denominados condición de género. Este concepto, según el autor, determina la importancia de los sexos para cada sociedad, y que, como se ha evidenciado, debido a concepciones ideológicas y culturales, la mujer se ha encontrado en un estado inferior en la jerarquía social.

Mujer y bioética

La bioética, definida coloquialmente como la ética del siglo XXI, contempla distintos puntos de vista para señalar la universalización de la bioética principalista. Trujillo¹⁰ acoge esta postura porque permite que los principios se dinamicen entre sí para garantizar los derechos y la integralidad de la mujer como sujeto vulnerable en sociedades patriarcales. Velásquez Fandiño¹¹ describe el surgimiento de la *bioética feminista* la cual busca ampliar el campo del saber, en el cual se incluyen problemas estructurales de la sociedad como

⁸ HABERMAS, J. (2010). "El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos". *Diánoia*. Volumen. 55, nº 64, pp. 3-25. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/dianoia/v55n64/v55n64a1.pdf>

⁹ DE CORDERO, G. A. (1999). "Derechos de la mujer Derechos de la mujer". *Salud sexual y reproductiva*. Revista de Enfermería del IMSS., Año 1. volumen 7, nº 3, septiembre-diciembre, pp.181-185. Disponible en: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/983-4128-1-SM.pdf>.

¹⁰ TRUJILLO, E. (2019). "Paradojas en la jurisprudencia frente al consumo de estupefacientes. Análisis a partir de la bioética". *Pensamiento Americano*, volumen 12, nº 24, julio-diciembre, pp. 130-145.

¹¹ VELÁSQUEZ FANDIÑO, L. (2018). "Acontecimiento feminicidio: interpelación bioética", *Revista Latinoamericana de Bioética*, volumen 18, nº 35, junio-diciembre, pp. 80-99.

las relaciones de poder, la exclusión, la violencia de género, entre otros, para convertirse en una bioética global.

Grande¹² considera que la bioética ha pasado por alto aspectos sociales y de género, porque solo se ha enfocado en cuestiones clínicas y avances tecnológicos, mas no en las situaciones de opresión hacia grupos marginados y desfavorecidos. Por lo tanto, «La bioética feminista corrige ese modo de entender la autonomía, elaborando una noción distinta y más amplia: la autonomía relacional» (2010:40).

Conviene señalar que la bioética feminista no está hecha exclusivamente por mujeres y no todas aquellas que se dedican a este campo son feministas, es más, tal como lo afirma Grande (2008) no existe una bioética única y exclusiva para las mujeres, pero, si se debe conceptualizar su perspectiva de la siguiente manera:

Se afirma que las mujeres deben ser sujetos del discurso moral y no excluidas del mismo; se insiste en superar toda forma de opresión contra quienes no tienen poder, en general, de ahí la referencia continua a la idea del “empoderamiento”; y se sostiene que junto a los valores y principios de la ética tradicional – a los que no se renuncia, pero sí se consideran insuficientes e incompletos- deben añadirse los rasgos más frecuentemente asociados con el género femenino, y las perspectivas subrayadas desde esta otra visión (Grande, 2010:41).

Esto implica que, a lo largo de la historia, la mujer no haya gozado de los mismos derechos del hombre, y que, los intentos por conseguir igualdad, hayan sido ofuscados y reprimidos por las instituciones conservadoras y patriarcales de antaño, como fue el caso de Olympe de Gouges, abolicionista francesa que fue guillotizada tras escribir «Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana». Es evidente que, en el desarrollo histórico de las sociedades, la falta de igualdad en materia de derechos que sufrió la mujer, hizo permisible perpetuar la esclavitud sexual en todas sus manifestaciones.

No obstante, el debate y la legitimación de la práctica de la prostitución ahora se abarcan desde la amplia interpretación y materialización de los derechos de la mujer. Paradójicamente, era de esperarse que un alcance significativo en el reconocimiento de sus derechos implicara el abolicionismo y proscripción de la prostitución, pero, caso contrario, hemos visto que en una ponderación de derechos, algunos de estos reconocidos a la mujer, como el derecho al trabajo o al libre desarrollo de la personalidad, –que han sido usados como base para permitir la prostitución– se contraponen a otros como la vida, la libertad y la dignidad.

Evolución histórica del concepto abolicionista

El fundamento abolicionista de la prostitución es fruto de las ideas feministas¹³ que han buscado vindicar los derechos que en la historia se han negado por parte del hombre. Por lo tanto, una de las maneras de enfrentar la actividad de comercio y explotación sexual es hacer un somero recuento de algunos aspectos históricos que han servido para reflexionar acerca del verdadero papel de la prostitución y las consecuencias en la mujer.

El desarrollo histórico de la prostitución ha evidenciado una constante en su estructura y sus métodos en las diferentes partes del mundo en donde la prostitución se ha dado, debido a la concepción particularmente similar que tienen de ella las sociedades, y en especial del rol de la mujer dentro de estas últimas, el cual se traduce en la posición dominante del hombre y la explotación de la mujer como afirmación de su dominio. Dicha explotación recayó en todo tipo de trabajos ultrajantes, tratos indignos y un abuso sistemático de su sexualidad.

Dicha concepción [social] puede explicarse desde el androcentrismo, como la teoría que busca otorgar al hombre un valor superior que a la mujer, así como desde el proxenetismo como ejercicio de lucro a partir de actividades sexuales; ambas convertidas en fenómenos que han permitido instrumentalizar a la mujer y saciar los deseos sexuales y económicos de los hombres. El proxeneta ha aprovechado la vulnerabilidad de

¹² GRANDE, L. F. (2010). “Aspectos filosóficos de la relación entre las mujeres y la bioética: hacia una perspectiva global”, en: Mujer, mujeres y bioética, J. De La Torre. Ediciones, Universidad Pontificia Comillas. Madrid. pp. 19-59.

¹³ Es necesario afirmar que existen corrientes feministas que promueven el criterio regulador del ejercicio de la prostitución.

la mujer, y parte de su explotación deriva del comercio sexual en todas sus formas. Se ha pretendido ver la prostitución como el trabajo más antiguo de la historia de la humanidad, pero los postulados neo-contractualistas que integran a la mujer al contrato social, han deducido que esta actividad es la forma de explotar, esclavizar y ejercer violencia de género más antigua, en la cual, el género masculino diseñó formas de someter a las mujeres sexualmente.

La biblia versión Reina y Valera relata una historia de Judá (año 1530 A.C.), uno de los patriarcas del pueblo de Israel, que tenía tres hijos, en su orden: Er, Onán, y Sela. El hijo mayor Er, se casó con una mujer llamada Tamar la cual quedó viuda sin haber tenido hijos. La costumbre de su época consistía en que si una mujer quedaba viuda sin que su marido le dejara hijos, el pariente más cercano de su difunto esposo estaba obligado a casarse con ella y darle hijos, y el primer hijo sería heredero del difunto. El hermano de Er, Onán, la tomó como esposa, pero murió tiempo después sin haberle dado tan siquiera un hijo. El siguiente en la lista sería Sela, empero, su padre Judá tuvo temor de que este muriese por entregárselo a Tamar, por lo tanto, la excusa para no hacerlo fue la minoría de edad de Sela.

La necesidad y el miedo de Tamar ante las excusas de Judá, hicieron que ella se disfrazara de prostituta y planeara acostarse con su suegro para quedar embarazada. Estos planes surtieron efecto. Tamar quedó embarazada, y su suegro ordenó quemarla viva, pero ella le explicó que su actuar obedeció a la desesperación de quedar sin hijos y en la indigencia. Lévinas¹⁴ utiliza tres metáforas de la biblia para referirse al otro como aquella persona que excede por la necesidad que plantea: *el huérfano, el extranjero y la viuda*. En el caso de la tercera, la prostitución se daba en el medio oriente por situaciones de necesidad y extrema pobreza. La mujer que era reprochada por su marido o aquella viuda que no era embarazada por un pariente cercano, tenía que recurrir a esta actividad que se tornaba pecaminosa para los israelitas.

Aunque desde la biblia siempre se ha considerado la prostitución como un pecado grave y a la mujer que lo ejerce como un ser inmoral¹⁵, nunca se ha evidenciado un estudio profundo acerca de la génesis del flagelo. Es decir, la creencia popular durante siglos radicó en que una mujer que ejerció la prostitución lo hacía por su corazón adúltero y no por la necesidad, por su pobreza y por las leyes inventadas por un patriarcado dominante. Estas falacias predominan hasta hoy, diversos sectores consideran que la prostitución es una actividad ejercida por mujeres del nivel moral más bajo existente. Es más, una de las ofensas de mayor envergadura es denominar a otro como un hijo de prostituta.

Otros hallazgos refieren que la prostitución apareció también en la antigua Roma y Grecia, tal como lo afirma Ziáurriz¹⁶. La autora relata que en Latinoamérica su aparición se dio en la colonización, y se pagaba el tributo de guerra con los cuerpos de las mujeres. La justificación de esta actividad siempre se ha dado en razón a las características de dominio corporal, sociológico y teológico que han querido implantar los hombres sobre las mujeres:

El argumento para justificar la existencia de la prostitución es la misma: su universalidad y su inevitabilidad, debido a su intrínseca relación con la idea de satisfacer necesidades humanas, o sea, la satisfacción del deseo sexual masculino, que socialmente se justifica, normaliza y perpetua como insaciable, instintivo e incontrolable (Ziáurriz, 2011:298).

En esta medida, la prostitución se convirtió en un modelo de represión y esclavitud. Inclusive se trató de una expresión del mercado que cosifica a la mujer y a través de la cual se le despoja de todo derecho. Como ejemplo, en Francia, Napoleón III reglamentó la prostitución influenciado por el *higienismo*; postura del doctor Parent-Duchatelet. Este sistema fue concebido bajo una visión de la sexualidad donde la mujer sólo funcionaba como instrumento del placer sexual masculino, como lo afirma Ziáurriz. Estas tendencias de reglamentación, como se evidencia, no respondían a la vulneración de los derechos de la mujer. Los tipos de

¹⁴ LÉVINAS, E. (1977). Totalidad e infinito. Sígueme, Salamanca.

¹⁵ En Proverbios 23:27-28 se encuentra el siguiente pasaje: «Porque fosa profunda es la prostituta, y estrecho pozo, la mujer ajena. Se pone al acecho, como un bandido, y multiplica la infidelidad de los hombres»

¹⁶ ZIÁURRIZ, T. U. (2011). "La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres". Pensamiento iberoamericano, volumen 9, pp. 293-312.

variables políticas, económicas e ideológicas, ejercían control sobre la afectación que tuviera la sociedad con el desarrollo masivo de la prostitución, se dejó a un lado a las víctimas directas y se legitimó un abuso sistemático de derechos humanos.

Grande relata de manera sucinta la historia del feminismo y cuenta la de Olimpia de Gouges, quien en 1790 escribió su propia versión de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, y la llamó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía*. Por este hecho fue condenada a la guillotina. Por su parte, Mill¹⁷ consideró que la moral de la mujer y su papel en la sociedad es el reflejo de las condiciones sociales en las que se desarrolla, es decir, nacen y se les forma para servir y atender a sus hombres en obediencia, hallazgo que criticó en su texto.

Tras varios años de lucha, la *Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, documento de las Naciones Unidas (ONU), acogido un año después de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, elaboró un documento de tendencia abolicionista de la prostitución como forma de esclavitud; directriz que se venía fomentando en Europa para el siglo XIX luego de la abolición de la esclavitud en todas sus formas.

Sin embargo, luego de este avance, el movimiento abolicionista se enfrentó a una variable en el problema de la prostitución de dimensiones garrafales: la demanda, o lo que se ha llamado *el comprador*. Este problema es de alta relevancia incluso en la contemporaneidad. Al respecto, Zíaurriz considera que la continuidad del flagelo explotador se mantiene, pues las abolicionistas feministas históricamente pusieron de manifiesto que son los hombres los que alimentan la demanda de la prostitución y promueven la doble justicia moral. Disposiciones como la *Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena* no reparó en la necesidad de proscribir y sancionar al que acceda a este servicio, como lo señala la autora argentina. Dicha situación se puede evidenciar aun en la mayoría de ordenamientos jurídicos internos.

El alcance de los derechos de la mujer, que se presenta finalizando la década de los 70, implicó un avance relevante en la lucha contra la esclavitud sexual. Con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se logra evidenciar que se surtió una etapa clave en el reconocimiento de los derechos de las mujeres al ser libres de ser explotadas sexualmente.

Para las décadas de los 80 y 90, las mujeres expuestas a la prostitución, que lograron salir de allí y sobrevivir, alzaron su voz y destaparon a la luz pública sus vivencias, dejando en claro las atrocidades de este ejercicio. Gracias a ello se vieron reflejados dos efectos. Primero, que estas voces permitieron sacar a la luz los efectos devastadores que la prostitución ocasiona en las mujeres, y, segundo, también se puso en contexto la consecuencia de la demanda de la prostitución como parte del sistema de esta práctica.

Para la existencia de la esclavitud sexual por medio de la prostitución, no sólo es necesaria su sistematización a través de un *proxeneta*, sino la concepción social de inferioridad y cosificación de la mujer, en la que el hombre puede acceder a la prostitución como cliente, comprador y representante del motor que genera todo el compendio de la demanda en el mercado. Todo esto ha implicado que la prostitución no haya variado su connotación social de manera radical, sin importar la época y el lugar, pues ambos factores (*proxeneta*, como sistema, y *comprador*, como demanda en el mercado) han sido constantes en el desarrollo del hombre en sociedad.

La «Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Una oportunidad para América Latina y el Caribe», en sus puntos prioritarios 1, 5, y 8, pretende que en el término de una década aproximadamente se ponga fin a la pobreza en todas sus formas para que las niñas y las mujeres se empoderen en igualdad de género y accedan a un trabajo decente. Sobre este punto, los postulados teóricos deben permitir a las altas cortes, al legislativo y al Gobierno Nacional emitir fallos y hacerlos cumplir¹⁸, así como crear leyes y

¹⁷ MILL, J. S. (2018). El sometimiento de las mujeres. Edf Madrid.

¹⁸ VARGAS-CHAVES, I. (2013). "Elementos doctrinales para el estudio de la argumentación como eje del control judicial". Prolegómenos, Volumen 16, n° 32, julio-diciembre, pp. 235-246.

políticas públicas acordes a los principios de dignidad y justicia para la mujer en la coyuntura propia de los Estados.

En los países donde se aplica el modelo abolicionista, la prostitución es una forma de violencia y desigualdad de género, por ejemplo, en Suecia, a partir del año 1999, quien pague por tener sexo es considerado un delincuente. En Francia se castiga con multa. Las prostitutas no son penalizadas, sino los clientes, es decir, el propósito es combatir la demanda, para que no exista oferta, y no re-victimizar a la mujer imponiéndole doble castigo: ser víctima del flagelo y la imposición de una pena.

El debate está abierto, porque los demás modelos tienen sus tesis que son defendidas en cierta medida, así, existen posturas dentro de la misma Corte Constitucional colombiana que buscan reglamentar esta actividad, por ejemplo, la jurisprudencia¹⁹ que sustenta la tesis en la prohibición de discriminación legal y la prevención de la prostitución reglamentando la actividad. Por lo tanto, estas posturas deben debatirse para que el Alto Tribunal tenga un solo criterio de aplicación en relación con actividades que socavan la dignidad de los menos favorecidos, es decir, la biojurídica, debe incorporarse en la solución de estos problemas, a fin de cumplir con los ODS.

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2015), amplía la epistemología y la aplicación de la bioética a un campo más extenso. Anteriormente se limitaba a lo biomédico y biotecnológico; hoy se abarca lo social, sanitario y ambiental, esto es, la agenda global de la bioética se ha politizado para que la estructura sea multi-, inter- y transdisciplinaria. Solbakk²⁰ sostiene que el deber de la bioética es decirle la verdad al poder, y en este mismo sentir, Garrafa & Porto²¹ plantean una *bioética de intervención*.

La Declaración de la Unesco, además de abarcar diversos intereses (médicos, sanitarios, de oxígeno limpio, de agua potable, de calidad de vida, entre otros), se preocupa por aspectos sociales de exclusión, y de esto se encarga la *bioética de intervención*, una corriente crítica, antihegemónica y militante cuyo objetivo es buscar respuestas a los problemas colectivos en las naciones pobres en un mundo globalizado pero crecientemente desigual.

El derecho complaciente de los discursos que permiten actividades que en últimas conectan con otros flagelos criminales debe ser evaluado por una política de intervención en las posturas filosóficas de las altas cortes. Más allá de los fundamentos jurídicos de la magistratura, los estudios arrojan como resultado que un gran porcentaje de mujeres prostitutas han tenido que recurrir a esta actividad como opción de vida. Por eso se requiere que la incorporación de la bioética, que a su vez permite la transdisciplinarietà, sea el medio de concienciación de la sociedad, en aras de dejar a un lado el enfoque tradicional androcentrista.

No hay que desconocer posturas válidas en torno al ejercicio de la prostitución. Lamas²² considera que no todas las trabajadoras sexuales son víctimas, porque, en su contexto, es más explotador un trabajo que paga un salario mínimo por 8 horas diarias durante un mes de encerramiento en una fábrica que uno que ofrece el mismo valor por tres o cuatro horas de servicio sexual, sin embargo, desde nuestra perspectiva, deben analizarse otras variables como el comercio sexual por estratificación y belleza, entre otros.

Tratamiento normativo y jurisprudencial del trabajo sexual en Colombia: Sentencia SU-062 de 2019²³

En Colombia, la prostitución no está proscrita ni penalizada, y aunque carece de regulaciones formales en protección a las garantías de las mujeres, se ha establecido, por vía jurisprudencial, la libertad de ejercerla

¹⁹ COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. (31 de octubre de 2016). Sentencia T-594 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. [En línea]. [17 de abril de 2020]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-594-16.htm>

²⁰ SOLBAKK, J. H. (2011). "Ética y Responsabilidad: el pensamiento de la Grecia Clásica y sus lecciones sobre bioética contemporánea", Revista Internacional de estudio e investigación sobre Subjetividad, Política y Arte. Volumen 6, n° 2, abril, pp. 34-43.

²¹ GARRAFA, V., & PORTO, D. (2008). "Bioética de intervención", en: Diccionario Latinoamericano de Bioética. Universidad Nacional de Colombia, editorial J. Tealdi. Bogotá. pp. 177-180.

²² LAMAS, M. (1997). "La doble moral y la lógica de género", en Los valores humanos en México. Siglo XXI/UNAM, pp. 57-72.

²³ COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. (14 de febrero de 2019). Sentencia SU-062 M.P. Carlos Bernal Pulido. [En línea]. [14 de abril de 2020]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/su-062-19.htm>

con fundamento en el derecho al trabajo y postulados de la filosofía utilitarista. Por otro lado, el Código Penal contempla como delito el proxenetismo con menores de edad, la explotación sexual y la imposición de la prostitución por la fuerza o amenaza. Además, la Ley 1336 de 2009 lo tipifica como delito la explotación sexual, el turismo sexual y la pornografía con menores de edad.

A la luz del ordenamiento jurídico colombiano, la prostitución es un ejercicio completamente legal y las personas tienen derecho a ejercerla. Empero, sistematizarla y organizarla como una institución mercantil a fin de lucrarse está prohibido. No obstante, se considera que esta concepción normativa del legislador no se adapta a la realidad del país, debido a que, detrás de las mujeres que prestan este servicio, se encuentran organizaciones dedicadas a generar utilidades económicas por su *representación* e incluso por el préstamo y administración de establecimientos, donde es evidente que existen mujeres esclavizadas, para las cuales, esto se ha vuelto su única forma de sustento.

Estos preceptos normativos en Colombia pueden entenderse desde los postulados de la libertad sexual. Al respecto, Perdomo²⁴ considera que la existencia de la inducción a la prostitución recorta la libertad sexual por la protección de la libertad sexual. Tirado²⁵ afirma que la vulneración a los derechos sexuales surge cuando existen hechos que menoscaban la autonomía de la voluntad y la independencia de la mujer, y esta se ve obligada a ejercer un trabajo sexual con ánimo de lucro. Tirado también plantea que el ejercicio de la prostitución es una actividad libre que encuentra obstáculos en las buenas costumbres y en los dogmas religiosos y morales de la comunidad, ya que estos no permiten el ejercicio del trabajo sexual y se ve coartado por el principio de pragmatismo.

La jurisprudencia constitucional²⁶, con relación al estudio de la inducción a la prostitución, resalta la importancia de que se cumpla estrictamente el principio ético fundamental del respeto a la dignidad de la persona, es decir, el derecho que tienen todas las personas a que se les respete en su esencia como seres humanos. Esto hace que se apunte hacia otro principio ético elemental, el de justicia; entendida en un contexto más amplio como equidad, que en conexidad con la dignidad permite que todos tengan derecho al acceso de los beneficios que la sociedad puede ofrecer en un momento necesario, lo que abarca en sí, para nuestro tema, el derecho al trabajo.

Vélez²⁷ afirma que el principio de justicia debe permitir, por un lado, que el Estado busque soluciones para evitar el aumento del empobrecimiento de la mujer, llevándola a una igualdad de oportunidades respecto a los favorecidos en cuanto al acceso a la riqueza que tanto la ha agobiado. Por otro lado, debe permitir la persecución hacia los grupos proxenetes que buscan la dominación de las mujeres marginadas, que optan por esta actividad en donde la oferta y el estreñimiento hacia ella crean desplazamiento, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y violencia.

A su vez, y siguiendo con lo planteado por este mismo autor, se puede afirmar que el Estado, en su labor regulativa y en cumplimiento de sus fines esenciales, debe proteger a la mujer de las condiciones de empobrecimiento que la lleva a la prostitución, además de combatir y dismantelar de manera efectiva las organizaciones encargadas de institucionalizar la esclavitud sexual; razón por la cual, abolir la prostitución puede considerarse una medida efectiva contra los factores de riesgo a los que se puede quedar expuesta una mujer.

La jurisprudencia relacionada con el tema permite evidenciar que el debate sobre la dignidad humana ha sentado sus bases teóricas en filósofos clásicos como Tomás de Aquino, Kant, Hegel, entre otros. Por tanto,

²⁴ PERDOMO, J. F. M. (2014). "¿Debe ser punible la inducción a la prostitución? Estudio de su fundamentación, estructura dogmática y problemática", *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, Universidad Católica. Volumen 8 n°1, enero-junio, pp. 77-93.

²⁵ TIRADO, M. (2010). *Comercio Sexual - Una Mirada desde la Sociología Jurídica*. ILAE, Bogotá.

²⁶ COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. (16 de septiembre de 2009). Sentencia C-636 M.P. Mauricio González Cuervo. [En línea]. [16 de abril de 2020]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-636-09.htm>

²⁷ VÉLEZ, S. E. (2014). "La protección de la persona prostituta en la sentencia T-269 (sic) de 2010". *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*. Volumen 8, n°2, pp. 79-94.

es un principio que, a pesar de haber sido abordado por estos pensadores, solo se le trató jurídicamente hasta el siglo XX en la coyuntura de las guerras mundiales y las modernas teorías iusnaturalistas²⁸.

Juliano²⁹ afirma que la injusticia hacia la mujer se presenta por varias causas: la afectación a su libertad de llevar una vida agradable a sus intereses personales, la afectación a su salud e integridad personal a causa de las ETS y de la violencia sexual, así como su empobrecimiento al no permitir que se desarrolle en un oficio digno que le pueda otorgar un sentido de vida a su existencia. El aspecto de justicia en conexidad con la dignidad humana y los preceptos de la bioética han brindado sustento teórico a las altas cortes para advertir sobre los agravios que la prostitución presenta a la dignidad de la mujer.

Un hecho jurisprudencial de amplia connotación se presenta con la nulidad decretada por la Corte Constitucional a la Sentencia T-073 de 2017, en la cual se garantizaba el derecho al trabajo, en conexidad con el mínimo vital, de la señora Nelcy Esperanza Delgado, propietaria de una taberna dedicada a la prostitución en el Municipio de Chinácota-Norte de Santander. Como antecedente fáctico es necesario recordar que la señora Delgado instauró una tutela a favor de su taberna y sus 15 trabajadoras sexuales venezolanas contra la alcaldesa del municipio por haber ordenado el cierre del establecimiento, dado el incumplimiento de normatividad relacionada con el uso del suelo y el POT (Plan de Ordenamiento Territorial).

La decisión final se tomó en la Sentencia SU-062 de 2019 en la cual se adujo: «Dentro del margen de configuración legal es posible regular la prostitución. Sin embargo, en ejercicio de esta competencia se debe respetar la autonomía de las entidades territoriales para desarrollar los usos del suelo y el esquema de ordenamiento territorial» (p. 27), Con esto, la Corte explica que el derecho al trabajo se puede proteger siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el Código de Policía y de Convivencia en su artículo 84, que estipula la prohibición de: «desarrollar actividades económicas relacionadas con el ejercicio de la prostitución, alrededor de hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos» (p.22) y, de igual forma, con el cumplimiento de las normas sobre el uso del suelo.

Frente al libre desarrollo de la personalidad, en la sentencia referida anteriormente se afirmó que este debe ampararse bajo los criterios del artículo 16 de la Constitución Política, es decir, que puede ejercerse siempre y cuando no se haga por fuera del ordenamiento jurídico, que, para el caso señalado, son las normas que regulan incompatibilidades con los usos del suelo. En síntesis, la Corte no observó vulnerados los derechos del accionante. En la aclaración de voto de la Magistrada Cristina Pardo Schlesinger se proponen unos elementos que deben tenerse en cuenta en el tema tratado en el presente artículo. En el caso planteado, la Corte Constitucional desaprovechó la oportunidad de revisar integralmente la jurisprudencia sobre prostitución y afirma la aclaración en un apartado.

En ese sentido, el contexto material de la prostitución en Colombia corresponde a una realidad trenzada con relaciones de poder que están siendo ignoradas por la Corte en su jurisprudencia (...) En esta misma lógica, dado que las mujeres en prostitución no cumplen la expectativa de la mujer casta y monógama, la sociedad justifica las agresiones contra ellas, lo cual es inadmisiblemente constitucionalmente. Los estereotipos de género que habitan la conciencia social y dan forma a sus imaginarios operan en muchas esferas y no sólo soportan la violencia física, sino también la simbólica (pp. 36,37)

Por esta razón, eran altas las expectativas puestas sobre esta sentencia por parte de la comunidad académica. Los temas relevantes fueron tratados en las aclaraciones y salvamentos de voto, por lo que quizá el 60% por ciento del contenido total de la providencia obedece a estos temas y no a lo considerado por la Corte. De tal suerte que la Corte Constitucional ha permitido el desarrollo de la prostitución bajo los postulados de la libertad individual y el libre desarrollo de la personalidad, incluso de factores meramente económicos.

²⁸ MIRALLES, A. A. (2007). "Bioética, bioderecho y biojurídica (Reflexiones desde la filosofía del derecho)". Anuario de filosofía del derecho, Volumen 24, enero-diciembre, pp. 63-84.

²⁹ JULIANO, D. (2005). "El trabajo sexual en la mira: polémicas y estereotipos". Cuadernos Pagu, LICIT, Barcelona. Volumen, n° 25 Julio-diciembre, pp. 79-106.

No obstante, ha dejado de lado la intervención jurídica que pueda tratar el problema de fondo y responder al fenómeno generalizado de esclavitud que trae consigo dicha práctica.

Los derechos laborales de la mujer y el acceso a la justicia

Las barreras entre unas mujeres y otras ha sido la constante histórica de exclusión de su lucha por la igualdad revitalizando el ya obsoleto modelo patriarcal. Juliano³⁰ considera que esta estrategia ha surtido efecto en el hecho de que las mujeres no conforman un colectivo homogéneo y están separadas por clase y etnia. Sin embargo, a pesar de la separación, existe discriminación general hacia otras mujeres que ejercen labores que han sido inventadas por hombres a fin de satisfacer sus deseos.

El paradigma se ha suscitado en medio de actividades que los hombres no consideran apropiadas para una cultura fundada en la religión, pero que a la postre ha resultado ser de doble moral, porque, pese a que, según las consideraciones teológicas judeo-cristianas la actividad sexual es vista como un pecado, es el hombre el primer usuario. León de Leal³¹ afirma que la situación laboral de las mujeres en Colombia siempre ha estado ligada a la producción en los estratos bajos, y esta contribución no fue debidamente registrada. Los censos a nivel mundial nunca registraron el trabajo doméstico como relevante dentro de la economía secular.

Los derechos de la mujer se han reivindicado a causa del combate que han librado líderes y lideresas que han visto la importancia de dar su lugar al género femenino en términos igualitarios que al masculino. De hecho la Constitución provincial de Vélez de 1853 otorgó el primer reconocimiento al conceder su derecho al sufragio y la libre elegibilidad en cargos públicos y de responsabilidad política. Bastidas³² data que, en este lapso, un colaborador del periódico *El Pueblo* de Medellín publicó una columna de opinión en la cual afirmó que la medida tomada –y los derechos reconocidos– constituían un acto de *galantería* y que estas aceptaciones no obedecían a su naturaleza ya que la función de la mujer se debía limitar a obedecer a su esposo y entregarse incondicionalmente a sus seres amados. Por este motivo y por otros más, la oposición al reconocimiento de los derechos de la mujer reducía al género femenino a la condición de «animal doméstico».

En 1854 la Corte Suprema de Justicia anuló esta Constitución obedeciendo a una cultura androcentrista que discriminaba a la mujer por el hecho de serlo. Existen importantes antecedentes como el primer congreso feminista celebrado en Yucatán (México) de 1910, el cual hizo que en varios Estados mexicanos se permitiera el acceso a la participación democrática de la mujer, que solo hasta el año 1954 se dio en todo el país. En 1929, Ecuador fue el primer país que introdujo el derecho al voto femenino a causa de la médica Matilde Hidalgo De Procel, quien demandó ante el Consejo de Estado la interpretación de la Constitución Política. Brasil lo introdujo en 1932 solo para las mujeres educadas.

En 1947 lo hizo Argentina con la gestión de Evita Perón. El reconocimiento en Colombia se dio con el acuerdo legislativo Número 3 del 14 de septiembre de 1954, que recogió todos estos antecedentes para otorgarles plena ciudadanía a las mujeres.

La descripción del derecho otorgado en el plano colombiano se hace en términos de la autora colombiana Patricia Bastidas: «Se confiere el derecho a la mujer de elegir y ser elegida desde donde se le da a la mujer el derecho a intervenir en la dirección del país y se amplían las posibilidades de participar en la esfera laboral y cultural» (Bastidas, P. 2012:267). Su derecho a votar se manifestó en el plebiscito de 1957, y Gustavo Rojas Pinilla nombró a Josefina Valencia De Hubach como la primera mujer ministra en la cartera de educación.

La construcción de la igualdad de género no se vio reducida única y exclusivamente al derecho al sufragio universal. Ríos, Ferreira, Soto, Velásquez y Gómez³³ consideran que aspectos como las leyes de cuotas, el

³⁰ JULIANO, D. *ibid.*

³¹ LEÓN DE LEAL, M. (1977). *La mujer y el desarrollo en Colombia*. ACEP, Bogotá.

³² BASTIDAS, P. (2012). "Influencia de Una cultura patriarcal en la formación del ordenamiento jurídico en Latinoamérica: datos históricos sobre la evolución de los derechos de las mujeres", en: *Constitucionalismo Científico*. Editorial Temis, Bogotá. pp. 62-84.

³³ RÍOS, A.M., FERREIRA, A. SOTO, A., VELÁSQUEZ, C., GÓMEZ, I. (2011). *Los derechos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte*

derecho a la educación, la patria potestad, el derecho al trabajo, los derechos sexuales y reproductivos, entre otros, son discusiones que se han regulado en el plano de la jurisprudencia constitucional, en atención a los tratados internacionales que reconocen los derechos a la mujer.

En el plano de la teoría jurídica moderna, el neocontractualismo ha permitido establecer un nuevo modelo de consenso social en el cual se pueda incluir a aquellos seres que históricamente no han sido tomados en cuenta en el contrato social, es decir, una crítica al contractualismo clásico y a la teoría de la justicia de Rawls³⁴. Nussbaum³⁵ concibe que la justicia social se debe extender hacia aquellos que no han sido tenidos en cuenta en la historia de la humanidad y en el contrato social: las mujeres, los animales, los países pobres y los niños. Sin contar la numerosa bibliografía que da cuenta de la constante lucha por los derechos de la mujer.

El empoderamiento de la mujer obedece a un tratamiento constitucional que ha permitido esta igualdad en el plano del ejercicio de las actividades que anteriormente eran desempeñadas de forma exclusiva por los hombres. En relación con la prostitución, la Corte Constitucional no ha tenido un criterio unificado para denominarla como un trabajo o una actividad permitida. Esta premisa no parecería importante si no es porque al tratarse el tema dentro de un contexto social se relaciona con la marginalidad, la criminalidad y la discriminación. La violencia ejercida sobre las mujeres que ejercen la prostitución hace de esta actividad algo degradante e indigno, ya que las estigmatizaciones sociales generan que esta persona no pueda desempeñarse en lo familiar ni profesional.

La presión social ejercida durante siglos hace que las mujeres se agrupen en correctas y morales para que sean buenas hijas, esposas, madres y se desvaloran a madres solteras, lesbianas, mujeres que practican la promiscuidad, y aquellas que ejercen la prostitución. Juliano³⁶ considera que el mayor rechazo hacia la mujer proviene de colectivos compuestos por mujeres que se agrupan y crean mecanismos de presión y rechazo hacia las otras *mujeres inmorales* que no se comportan conforme a los modelos de moralidad establecidos.

El modelo tradicional exige que la mujer contemple trabajos que son asignados por género, tales como las labores del hogar y por las cuales pueden describirse como limpiadoras, cuidadoras de los niños, cocineras, y los servicios sexuales que deben prestar al *proveedor* para no quedarse sin nada en caso de que las abandone. Y estas situaciones, que generan pobreza, se evidencian en mayor magnitud en caso de divorcio, viudez o vejez, lo cual limita el acceso a los recursos. Piñeros³⁷ afirma que a partir de 1980 las mujeres jóvenes colombianas cuentan con mejor educación en el tiempo en relación con los hombres, sin embargo, los salarios siguen siendo todavía inferiores a lo que le pagan a los hombres por desempeñar la misma actividad.

CONCLUSIONES

Definidas las nociones de bioética, justicia, dignidad y derechos de la mujer, se pueden establecer algunas pautas para tomar partido en torno a los debates que se presentan en los movimientos teóricos y activistas que se reconocen como feministas. Los fundamentos de las teorías que buscan establecer un plano de igualdad con el hombre no están dirigidos a opacar los derechos del género masculino, sino permitir que la mujer sea reconocida como otro ser humano, el propósito es humanizar al hombre. La postura bioética pretende que la mujer que ejerce la prostitución pueda obtener dos miradas, la primera hacia su pasado para

Constitucional 2005-2009. Universidad del Rosario, Bogotá.

³⁴ RAWLS, J. (2003). Justicia como equidad. Paidós, Barcelona

³⁵ NUSSBAUM, M. (2007). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Paidós, Barcelona.

³⁶ JULIANO, D. *ibid.*

³⁷ PIÑEROS, L. A. (2009). Las uniones maritales, los diferenciales salariales y la brecha educativa en Colombia. Desarrollo y sociedad, Universidad de Los Andes, n° 64, agosto-diciembre, pp. 55-84.

interpretar las causas que la llevaron a ejercer la prostitución, y la segunda hacia el futuro para visualizar sus expectativas laborales, pensionales y de crecimiento personal.

En Colombia, los conceptos referidos a las mujeres que ejercen la prostitución corresponden a lo opuesto al estereotipo hegemónico de mujer, es decir, se polarizan los criterios de 'buena' o 'mala mujer'. La medición de la criminalidad por parte de la justicia mediática se hace a raíz de factores de pobreza o riqueza, por ejemplo, el Código de Policía establece una multa por evadir el pago de la tarifa de transporte en el sistema. No en vano, la mayoría de personas consideran que evadir el pago obedece a la falta de cultura y no a la necesidad. Algo similar ocurre con la prostitución, la sociedad conservadora asocia la prostitución con trabajo fácil ejercido por mujeres *pecadoras* que no quieren trabajar decentemente, además, porque "el que es pobre lo es porque quiere". La bioética permite socavar esta doble moral y desea que la mujer como ser humano ejerza sus derechos, tenga acceso al trabajo, a salarios en igual valor que los hombres y a la justicia.

El abolicionismo es la corriente que más se acerca a los postulados bioéticos. En primer lugar, no es la forma de erradicar la prostitución por factores teológicos, metafísicos y conservadores, llamando a esta actividad un pecado, sino que su idea es proponer la reflexión en un escenario que va en contravía a la dignidad de las mujeres. En segundo lugar, este trabajo concluye que la prostitución, que, si bien es cierto, puede ser ejercida libremente, no corresponde a los lineamientos que permiten que la mujer acceda a la justicia y al empoderamiento trazado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

El ejercicio de la prostitución, desde el punto de vista comercial, puede presentarse en mujeres con atributos físicos envidiables que cobran por sus servicios altos valores que generan mayor riqueza que cualquier trabajo profesional. Esta clase de situaciones fueron enunciadas en el artículo, pero no se trataron por no ser objeto de reflexión. Sin embargo, lo analizado también permite concluir que la prostitución visible se ejerce en zonas de tolerancia, por lo tanto, la mujer que la práctica es víctima de la desigual distribución de bienes materiales, y, sin tener alternativa, es obligada, coaccionada y esclavizada.

Por último, la bioética no pretende ocultar y callar a las mujeres que desean ser reconocidas como trabajadoras sexuales, porque a partir de un criterio utilitarista de ejercer un derecho sin afectar el del otro, el criterio regulador de la prostitución defiende esta actividad como un derecho. En este sentido, es importante aclarar que la bioética lo que busca es proponer alternativas de empoderamiento para las mujeres que se sienten víctimas de este flagelo.

BIBLIOGRAFÍA

BASTIDAS, P. (2012). "Influencia de Una cultura patriarcal en la formación del ordenamiento jurídico en Latinoamérica: datos históricos sobre la evolución de los derechos de las mujeres", en: *Constitucionalismo Científico*. Editorial Temis, Bogotá. pp. 62-84.

CANO, A., DEL CARMEN, M., MARRERO LEMUS, A., VALENCIA, M., CASAS, S., & MOYNELO, H. (1996). "Principios básicos de la bioética". *Revista Cubana de Enfermería*. Año: 3, n° 12, enero-diciembre, Universidad Virtual de salud, pp. 11-12.

CASADO, M. (2011). "Sobre las relaciones entre la bioética y el derecho". *Revista Bioética*. No.1, enero-diciembre. Conselho Federal de Medicina, Brasil, pp.15-28. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361533255002>

COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. (06 de febrero de 2017). Sentencia T-073 M.P. Jorge Iván Palacio. [En línea]. [17 de abril de 2020]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-073-17.htm>

- COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. (31 de octubre de 2016). Sentencia T-594 M.P. Gloria Stella Ortíz Delgado. [En línea]. [17 de abril de 2020]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-594-16.htm>
- COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. (16 de septiembre de 2009). Sentencia C-636 M.P. Mauricio González Cuervo. [En línea]. [16 de abril de 2020]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-636-09.htm>
- DE CORDERO, G. A. (1999). "Derechos de la mujer Derechos de la mujer". Salud sexual y reproductiva. Revista de Enfermería del IMSS., Año 1. volumen 7, n° 3, septiembre-diciembre, pp.181-185. Disponible en: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/983-4128-1-SM.pdf>
- GARRAFA, V., & PORTO, D. (2008). "Bioética de intervención", en: Diccionario Latinoamericano de Bioética. Universidad Nacional de Colombia, editorial J. Tealdi. Bogotá. pp. 177-180.
- GRANDE, L. F. (2010). "Aspectos filosóficos de la relación entre las mujeres y la bioética: hacia una perspectiva global", en: Mujer, mujeres y bioética, J. De La Torre. Ediciones, Universidad Pontificia Comillas. Madrid. pp. 19-59.
- HABERMAS, J. (2010). "El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos". *Diánoia*. Volumen. 55, n° 64, pp. 3-25. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/dianoia/v55n64/v55n64a1.pdf>
- JULIANO, D. (2005). "El trabajo sexual en la mira: polémicas y estereotipos". Cuadernos Pagu, LICIT, Barcelona. Volumen, n° 25 Julio-diciembre, pp. 79-106.
- LAMAS, M. (1997). "La doble moral y la lógica de género", en Los valores humanos en México. Siglo XXI/UNAM, pp. 57-72.
- LEÓN C. F. J. (2008). "Enseñar bioética: cómo transmitir conocimientos, actitudes y valores". *Acta Bioethica*. Universidad Católica de Chile, Santiago. Volumen 14, n° 1, pp. 11-18.
- LEÓN DE LEAL, M. (1977). La mujer y el desarrollo en Colombia. ACEP, Bogotá.
- LÉVINAS, E. (1977). Totalidad e infinito. Sígueme, Salamanca.
- LOZANO, S. M. C. (2010). Theoretical reading on 'Trafficking' in Women for the purpose of Sexual Exploitation in Prostitution. Case of study: Colombia. Central European University, Budapest.
- MILL, J. S. (2018). El sometimiento de las mujeres. EDAF Madrid.
- MIRALLES, A. A. (2007). "Bioética, bioderecho y biojurídica (Reflexiones desde la filosofía del derecho)". *Anuario de filosofía del derecho*, Volumen 24, enero-diciembre, pp. 63-84.
- NUSSBAUM, M. (2007). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Paidós, Barcelona.
- PARLAMENTO EUROPEO (2013). Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género. Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2014-0071+0+DOC+XML+V0//ES>.
- PERDOMO, J. F. M. (2014). "¿Debe ser punible la inducción a la prostitución? Estudio de su fundamentación, estructura dogmática y problemática", *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, Universidad Católica. Volumen 8 n°1, enero-junio, pp. 77-93.

- PIÑEROS, L. A. (2009). Las uniones maritales, los diferenciales salariales y la brecha educativa en Colombia. *Desarrollo y sociedad*, Universidad de Los Andes, n° 64, agosto-diciembre, pp. 55-84.
- POTTER, V. R. (1971). *Bioethics bridge to the future*. Prentice Hallç, New Jersey.
- RAMIREZ, S. (1991). "Early sexual experience and traditional values in Colombia". *Newsletter (Women's Global Network on Reproductive Rights)*, volumen 36, pp. 30-42.
- RAWLS, J. (2012). *Teoría de la justicia*. Fondo de cultura económica. México D.F.
- RAWLS, J. (2003). *Justicia como equidad*. Paidós, Barcelona.
- REINA, V. VALERA (1960). *La biblia*. New life, Madrid.
- RÍOS, A.M., FERREIRA, A. SOTO, A., VELÁSQUEZ, C., GÓMEZ, I. (2011). Los derechos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Constitucional 2005-2009. Universidad del Rosario, Bogotá.
- SOLBAKK, J. H. (2011). "Ética y Responsabilidad: el pensamiento de la Grecia Clásica y sus lecciones sobre bioética contemporánea", *Revista Internacional de estudio e investigación sobre Subjetividad, Política y Arte*. Volumen 6, n° 2, abril, pp. 34-43.
- TIRADO, M. (2010). *Comercio Sexual - Una Mirada desde la Sociología Jurídica*. ILAE, Bogotá.
- TRUJILLO, E. (2019). "Paradojas en la jurisprudencia frente al consumo de estupefacientes. Análisis a partir de la bioética". *Pensamiento Americano*, volumen 12, n° 24, julio-diciembre, pp. 130-145.
- VARGAS-CHAVES, I. (2013). "Elementos doctrinales para el estudio de la argumentación como eje del control judicial". *Prolegómenos*, Volumen 16, n° 32, julio-diciembre, pp. 235-246.
- VELÁSQUEZ FANDIÑO, L. (2018). "Acontecimiento feminicidio: interpelación bioética", *Revista Latinoamericana de Bioética*, volumen 18, n° 35, junio-diciembre, pp. 80-99.
- VÉLEZ, S. E. (2014). "La protección de la persona prostituta en la sentencia T-269 (sic) de 2010". *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*. Volumen 8, n°2, pp. 79-94.
- ZIÁURRIZ, T. U. (2011). "La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres". *Pensamiento iberoamericano*, volumen 9, pp. 293-312.

BIODATA

Sergio TRUJILLO-FLORIÁN: Doctor en Bioética, abogado, especialista en Derecho Penal, magíster en Derecho Penal. Profesor de carrera e integrante de la Red de Estudios Socio-jurídicos Comparados y Políticas Públicas -RESCYPP, Universidad Militar Nueva Granada (Bogotá, Colombia) y del Grupo de investigación en Derecho penal contemporáneo de la Universidad La Gran Colombia.

Iván VARGAS-CHAVES: Doctor en Derecho. Profesor de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada (Bogotá, Colombia).

Sebastián AREVALO-BUITRAGO: Estudiante de Derecho. Monitor del área de Derecho Penal de la Universidad La Gran Colombia (Bogotá, Colombia).

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 220-237
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



Disfunción sexual femenina y promoción de la enfermedad: aproximación desde el análisis crítico del discurso

Female Sexual Dysfunction and Disease Promotion: Approach from Critical Speech Analysis

Juan Carlos ZULUAGA DÍAZ

<http://orcid.org/0000-0002-8015-3044>

juanc.zuluaga@ucaldas.edu.co

Universidad de Caldas, Colombia

Julio CRUZ

<https://orcid.org/0000-0002-5867-6930>

julio.9619131581@ucaldas.edu.co

Universidad de Caldas, Colombia

Edna Margarita MENESES

emargaritamenclav@gmail.com

Universidad de Caldas, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931071>

RESUMEN

El artículo presenta los resultados de investigación referidos al análisis crítico del discurso aplicado a artículos periodísticos publicados en los diarios, El Tiempo y El Espectador sobre disfunción sexual femenina entre agosto de 2014 y diciembre de 2015. Se muestran los resultados de aquellos artículos clasificados metodológicamente como hegemónicos. Principales hallazgos: presentación reduccionista en los medios de comunicación sobre la disfunción sexual femenina; "tecnologización" del discurso periodístico; "hibridación de géneros" en la estructura semántica de los artículos; ocultamiento o ausencia de temas centrales en los titulares de las noticias; "aprovechamiento de la marca" Viagra con propósitos publicitarios de Addyi.

Palabras clave: análisis crítico del discurso; análisis de medios; disfunción sexual femenina

ABSTRACT

The article features part of the research results referred to the critical discourse analysis applied to press articles published in *El Tiempo* and *El Espectador* newspapers about female sexual dysfunction between August 2014 and December 2015. Results of those articles classified as hegemonic are shown. Main findings: reductionist display of female sexual dysfunction in the mass media; "technologization" of the press discourse; "hybridization of genders" in the semantic structure of the articles; hiding or absence of main topics in the news headlines; "taking advantage of the Viagra brand" with advertising purposes by Addyi.

Keywords: critical discourse analysis; media analysis; female sexual dysfunction; medicalization; sociology of health.

Recibido: 22-04-2020 • Aceptado: 21-06-2020



INTRODUCCIÓN

Desde el segundo semestre de 2017, cuando se inscribe el proyecto de investigación “Disfunción sexual femenina y promoción de la enfermedad: aproximación desde el análisis crítico del discurso (ACD)” en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, se realizó una revisión bibliográfica en áreas y temas pertinentes al objeto de estudio, tales como: sociología de la medicina, sociología y antropología de la salud, sociología política, análisis del discurso, análisis crítico del discurso, lingüística general, semiótica social, ecología humana, medicalización, disfunción sexual femenina (DSF) y promoción de la enfermedad. Sobre los documentos revisados se realizaron discusiones al interior del grupo de investigación y se elaboraron fichas bibliográficas, las cuales sirvieron de base para el análisis del corpus documental y fueron insumos para el primer producto de investigación¹.

En dicho artículo, se reflexiona sobre el proceso de medicalización y farmacéuticización en la sociedad occidental moderna². De igual forma, se presenta un amplio desarrollo teórico-conceptual en relación con la *promoción de la enfermedad* y sus consecuencias sociales³, así como de la *disfunción sexual femenina*⁴ y las estrategias de la industria farmacéutica en la búsqueda por ampliar el mercado para sus productos y colonizar la vida de los potenciales compradores, generando el tránsito de “paciente-pasivo” a “consumidor-activo”⁵.

Si bien el proyecto no pretendió hacer un estudio amplio de las formas discursivas presentes en la información de la prensa escrita, se buscó explorar las características sociolingüísticas de los titulares y contenidos publicados en *El Tiempo* y *El Espectador* (versiones online) entre los meses de agosto de 2014 y diciembre de 2015 sobre sexualidad femenina, específicamente sobre la disfunción sexual femenina. La selección del arco temporal agosto 2014/diciembre 2015 para la conformación del corpus obedeció a la necesidad de marcar límites que facilitarían el análisis, así como a cuestiones empíricas. Estas últimas están dadas por la aprobación en agosto de 2015 por parte de la Agencia de Drogas y Alimentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) del medicamento Addyi (Flibanserin) como tratamiento para el “trastorno de deseo sexual hipoactivo” (TDSH-trastorno incluido en la DSF).

Una vez reunido el corpus del estudio, se clasificaron los artículos según la propuesta que hace Moscovici⁶ para las representaciones sociales, clasificándolas como hegemónicas, polémicas y emancipadas. Aquellos artículos que mostraban una posición decididamente alineada con el paradigma científico/económico/político de la industria farmacéutica fueron integrados bajo la etiqueta de *hegemónicas* (siete artículos); aquellos que mostraban posiciones encontradas frente al problema de la disfunción sexual

¹ ZULUAGA, J. C., CRUZ, J, MENESES, M. (2018). “Medicalización, promoción de la enfermedad y disfunción sexual femenina”. CS. N° 24, Universidad ICESI, Cali, pp. 41-66.

² Para ampliar este tema, véase ILICH, I. (1975). *Némesis médica*. Barral, México D. F.; DORAN, E., & HOGUE, C. (2014). “Potency, Hubris and Susceptibility: The Disease Mongering Critique of Pharmaceutical Marketing”. *The Qualitative Report*. Año: 19, n°. 39, Nova Southeastern University, Fort Lauderdale, FL, pp. 1-18; POHL-VALERO, S. (2010). “Termodinámica, pensamiento social y biopolítica en la España de la Restauración”. *Universitas Humanistica*. Año: 69, n°. 69, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 35-60; FOUCAULT, M. (2012). *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Siglo XXI, México D. F.; FOUCAULT, M. (2003). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Siglo XXI, Buenos Aires; CAPRA, F. (1992). *El punto crucial*. Troquel, Buenos Aires; ROSENBERG, C. (1992) “Framing Disease: Illness, Society, and History”, en: *Explaining Epidemics and other Studies in the History of Medicine*. Cambridge University Press, Cambridge. pp. 305-318.

³ Véase MOYNIHAN, R., HEART, I., HENRY, D. (2002). “Selling Sickness: The Pharmaceutical Industry and Disease Mongering”. *British Medical Journal*. Año: 324, n°. 7342, US National Library of Medicine, National Institute of Health, Bethesda, MD, pp. 886-891; BLECH, J. (2009). *Los inventores de enfermedades. Cómo nos convierten en pacientes*. Destino, Barcelona; MOYNIHAN, R., HENRY, D. (2006). “The Fight Against Disease Mongering: Generating Knowledge for Action”. *PLoS Medicine*. Año: 3, n°. 4, Public Library of Science, San Francisco, CA, pp. 0001-0004.

⁴ Véase también TIEFER, L. (2006). *Female Sexual Dysfunction: A Case Study of Disease Mongering and Activist Resistance*. *PLoS Medicine*, 3(4); MEIXEL, A., YANCHAR, E., FUGHERMAN, A. (2015). “Hypoactive Sexual Desire Disorder: Inventing a Disease to Sell Low Libido”. *Journal of Medical Ethics*. Año: 41, n°. 10, Institute of Medical Ethics, Londres, pp. 859-862; FORCADES I VILA, T. (2006). *Los crímenes de las grandes compañías farmacéuticas*. *Els Quaderns de Cristianisme i Justícia*, 141, Barcelona.

⁵ MOYNIHAN, R. (2005). “The Marketing of a Disease: Female Sexual Dysfunction”. *British Medical Journal*. Año: 330, n°. 7484, British Medical Association, Londres, pp. 192-194; SHANKAR, P., SUBISH, P. (2007). *Disease Mongering*. *Singapore Medical Journal*, 48, 275-280.

⁶ MOSCOVICI, S. (1998). “Notes toward a description of social representations”. *European journal of social psychology*. Año: 18, n°. 3, julio, Wiley press, New Jersey, pp. 211-250. Esta clasificación que hace Moscovici para las representaciones sociales, puede equipararse con la clasificación que hace S. Hall (2004) sobre las formas de recepción del discurso televisivo: dominante, negociado, oposicional.

femenina y su medicalización fueron clasificados como *polémicos* (cinco artículos); y aquellos artículos que mostraban una posición abiertamente en contra del discurso de la industria farmacéutica y el libre mercado de medicamentos se clasificaron como *emancipados* (cero artículos). A partir de la revisión y clasificación documental se encontraron los siguientes titulares:

Artículos hegemónicos:

- A1. "Piden aprobar fármaco para estimular el deseo sexual femenino"
- A2. "Expertos aconsejan a EE.UU. aprobar un fármaco para aumentar la libido femenina"
- A3. "¿Qué es y cómo actúa el llamado 'viagra' femenino?"
- A4. "El 'Viagra femenino' ya está en el mercado de EE.UU"
- A5. "Agencia estadounidense aprobó el primer 'viagra femenino'"
- A6. "Diez claves para entender los alcances del 'viagra' rosa"
- A7. "Viagra para mujeres, con luz verde"

Artículos polémicos:

- B1. "¿Por qué no existe una pastilla que haga las veces de Viagra femenino?"
- B2. "Viagra para mujeres, a evaluación"
- B3. "'Viagra femenino' tiene la luz verde por comité de expertos en EE.UU."
- B4. "La polémica que rodea al 'viagra femenino'"
- B5. "En medio de la polémica, 'Viagra' femenino sale a la venta en EE. UU."

Artículos emancipados:

Una vez hecha la revisión de los documentos, ningún artículo periodístico pudo clasificarse en la categoría de 'emancipados', en la medida que no se encontraron contenidos que mostraran de manera abierta y plena la perspectiva crítica a la visión médico-farmacéutica de la disfunción sexual femenina o al fármaco flibanserín. Esta ausencia es de por sí un dato, en la medida que habla de una tendencia del medio periodístico a inclinar sus contenidos noticiosos a favor de la visión hegemónica del tema en cuestión.

MODELO DE ANÁLISIS: DISCURSOS HEGEMÓNICOS

Por razones de espacio, el presente documento presenta los resultados del análisis de aquellos artículos clasificados en la categoría de hegemónicos. Se entiende aquí por artículo hegemónico, desde una perspectiva gramsciana, aquel en el que sus contenidos mayoritariamente representan la visión de las clases dominantes o una facción de las mismas (industria farmacéutica), establecida esta a través del discurso como norma cultural aceptada, válida y universal.

A continuación, se mostrará la forma como se llevó a cabo el análisis para cada uno de los artículos propuestos. Se tomará uno de los documentos a manera de ejemplo, extendiendo el análisis al conjunto de artículos clasificados como hegemónicos, para hacer evidente lo que fue el proceso analítico y la aplicación del modelo propuesto por el ACD, según Van Dijk⁷, sumado a insumos de perspectivas teóricas de la lingüística y el análisis sociológico de los discursos⁸, los cuales permiten una mayor profundidad y completitud

⁷ Ver de este autor: VAN DIJK, T. A. (1985) "Introduction: The Role of Discourse Analysis in Society", en: Handbook of Discourse Analysis. Wiley Blackwell. New Delhi. pp. 6-7; VAN DIJK, T. (2009). Discurso y Poder. Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso. Gedisa, Barcelona; VAN DIJK, T. A. (2003). "La Multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 143-177; VAN DIJK, T. A. (2000). "El Estudio del Discurso", en: El discurso como estructura y proceso. Gedisa Barcelona. pp. 21-65; VAN DIJK, T. A. (1999). El análisis crítico del discurso. Anthropos, Barcelona; VAN DIJK, T. A. (1994). Discurso, poder y cognición social. Conferencias de Teun A. Van Dijk. Univalle, Cali; VAN DIJK, T. A. (1991). Estructuras y funciones del discurso. Siglo XXI, México D. F.

⁸ Ver al respecto: FAIRCLOUGH, N., WODAK, R. (2000). "Análisis crítico del discurso", en: El discurso como interacción social. Gedisa. Barcelona. pp. 367-404; RAMALHO, V. (2010b). "Uma Leitura Crítica da Interdiscursividade: O Caso da Publicidade de Medicamento". Caderno de Letras da UFF. Nº. 40, Universidade federal fluminense, Rio de Janeiro, pp. 117-130; RAMALHO, V. (2010a). "Tecnologías Discursivas na Propaganda de Medicamentos". Discurso y Sociedad. Año. 4, nº. 3, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, pp. 507-537; FOUCAULT, M. (1987). El orden

en los hallazgos. El documento periodístico resulta paradigmático y corresponde al que se ha clasificado como A1, publicado el día 17 de febrero de 2015 en el diario El Espectador, en la sección Salud.

Macroestructuras semánticas

El principal objetivo del análisis del discurso es producir descripciones explícitas y sistemáticas de unidades del uso del lenguaje, al que se llama discurso. Estas descripciones cuentan con dos dimensiones principales, la textual y la contextual. La dimensión contextual relaciona las propiedades estructurales del texto con propiedades del contexto como pueden ser las representaciones sociales o factores socioculturales; la dimensión textual da cuenta de las estructuras internas del discurso en diferentes niveles de descripción.

En cuanto a la dimensión textual, según Van Dijk⁹, en principio el texto tomado como discurso se piensa en términos de macroestructuras, las cuales están compuestas por unidades mínimas, constructos de significado denominados proposiciones, aparte del titular de la nota periodística.

En términos generales, el número de proposiciones encontradas en los distintos artículos examinados se encuentra entre 10 y 20. Una de las características de las proposiciones es que se expresan mediante oraciones, conjunto de oraciones o cláusulas unitarias, y muestran semánticamente sentido completo frente a una idea, hecho o acción. La distinción de las proposiciones en el texto permite identificar las diferentes unidades semánticas que lo constituyen y las temáticas de las que trata. Una vez diferenciadas, el analista debe proceder a la condensación de dichas unidades de sentido en unidades mayores, denominadas macroproposiciones (Mx), las cuales constituyen síntesis integradoras de dichas proposiciones. Es decir, las proposiciones son unidades de sentido que en conjunto constituyen la macroestructura general de un texto, la cual, a su vez está compuesta por conjuntos de proposiciones en distintos niveles que el analista va decantando con el uso de las macrorreglas señaladas por Van Dijk¹⁰ (supresión, generalización, construcción), hasta lograr una síntesis de la(s) temática(s) central(es) del discurso periodístico.

Las macroestructuras semánticas son el concepto teórico para describir los asuntos o temas del discurso. A través de un proceso de reducción, siguiendo las macrorreglas arriba mencionadas, se logra sintetizar la información de los textos en unidades mínimas que resumen los contenidos del discurso. En tal sentido, las proposiciones van siendo integradas por el/los analista(s) en distintos niveles M1, M2, M3...Mn, hasta lograr la mínima expresión temática del documento en cuestión.

El resultado de la aplicación de las macrorreglas permite visualizar analíticamente la(s) temática(s) del discurso y sus jerarquías al interior del texto, por lo que puede considerarse que la última macroestructura hallada debería coincidir con el titular de la noticia, en la medida que este último debe resumir los contenidos temáticos del artículo periodístico. En este caso el titular propuesto por el editor del periódico es "En EE.UU. **Piden aprobar fármaco para estimular deseo sexual femenino.** Flibanserín dobló el número de relaciones sexuales satisfactorias en las 11.000 pacientes testadas" [negrita en el original]. De acuerdo con el análisis temático y la reducción de las macroestructuras, el titular de la noticia omite un par de temas que se muestran centrales en los contenidos del artículo. De otro lado, aun cuando el fármaco no se encontraba aprobado para su comercialización y por tanto no se había validado su eficacia, el titular, en un juego de palabras, da por sentada su funcionalidad. Una opción de titular más acorde con la estructura temática sería: "**Sprout Pharmaceuticals con apoyo de grupos y asociaciones de mujeres pide aprobar fármaco que supuestamente estimula el deseo sexual femenino.** La FDA ha negado su aprobación en dos

del discurso. Tusquets, Barcelona; FOUCAULT, M. (1984). La arqueología del saber. Siglo XXI, México D. F.; WODAK, R. (2003b), "El enfoque histórico del discurso", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 101-142; WODAK, R. (2003a), "De que trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 17-34; FAIRCLOUGH, N. (2008). "El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades". Discurso & Sociedad. Año: 2, n°. 1, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, pp. 170-185; FAIRCLOUGH, N. (2003). "El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 179-203.

⁹ VAN DIJK, T. A. (1990). La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Paidós, Barcelona.

¹⁰ 1990

oportunidades". Sobre este y otros asuntos se reflexiona en el apartado sobre el 'titular' de la noticia.

Las distintas macroproposiciones finales encontradas en los artículos hegemónicos son:

A2: Grupo de asesores da el visto bueno y recomienda a la FDA la aprobación de Flibanserín. Sprout Pharmaceuticals presentó nuevos estudios clínicos tras las dos anteriores negativas de aprobación.

A3: La FDA aprobó el Addyi, medicamento que atenderá el TDHS. Su funcionamiento es diferente al Viagra y tendría algunos efectos negativos.

A4: Addyi fue aprobada a pesar del escepticismo de algunos médicos.

A5: La FDA dio el visto bueno a comercialización del Flibanserín. Funcionamiento y consumo del medicamento.

A6: Expectativas de la comercialización y forma de funcionamiento de Addyi.

A7: Panel de asesores da visto bueno a la aprobación de Addyi a la FDA. La pastilla modifica sustancias químicas del cerebro. 40.000 firmas de mujeres promovieron la aprobación.

Estructura temática

Los temas del discurso periodístico no constituyen simplemente una lista sino que forman una estructura jerárquica. Arriba se han propuesto diferentes niveles en los que se organizan las proposiciones, al considerar que una macroproposición de un nivel más alto puede derivar de microproposiciones de un nivel menor. Ahora bien, las macroestructuras pueden luego organizarse según Van Dijk¹¹ mediante algunas categorías, tales como: causas, antecedentes y consecuencias, las cuales hacen parte de la estructura interna del discurso periodístico, junto a otras como los acontecimientos y los actores. Estas categorías no hacen parte de un esquema fijo ni aparecen necesariamente en todos los artículos del discurso periodístico.

Esta forma esquemática permite visualizar de manera clara no solo los acontecimientos destacados en la información que suministran los medios de comunicación, sino el conjunto de acciones y los protagonistas de la noticia, así como las relaciones establecidas entre ellos, y de estos con los antecedentes, las causas y las consecuencias de las acciones. Desarrollar este ejercicio con cada uno de los artículos propuestos para el análisis favoreció el establecimiento de comparaciones y la generación de patrones en relación con los acontecimientos principales que destacan los medios de comunicación, en lo referente a la disfunción sexual femenina. Así mismo, permitió identificar los actores principales, los conflictos de intereses y la orientación que dan a la noticia los medios de comunicación.

En el artículo A1 se identifican los que serán los actores principales en los distintos artículos examinados: la FDA, Sprout Pharmaceuticals y algunas asociaciones de mujeres; por cada uno de ellos en ocasiones aparecen reacciones verbales de sus representantes legales. Igualmente, se destacan los acontecimientos principales que en general se muestran en los distintos artículos analizados, tales como: 1. la solicitud y posterior aprobación del fármaco; 2. la defensa del mismo por parte del laboratorio que lo produce y de algunas asociaciones de mujeres y 3. la negativa de la FDA por aprobarlo. Es importante recordar que Meixel et al.¹² denunciaron que desde el 2013 (cuando se dio la segunda negativa de aprobación del fármaco por parte de la FDA) Sprout Pharmaceuticals lanzó una fuerte campaña de relaciones públicas con mujeres congresistas y asociaciones de mujeres para señalar a la FDA como 'sexista'. Ninguno de los artículos da cuenta de estas relaciones ni muestra los antecedentes al respecto, y en A1 los contenidos se limitan a presentar, con aparente neutralidad, la solicitud de la farmacéutica y el 'espontáneo' reclamo de algunas asociaciones de mujeres por la negativa de aprobación, lo que posicionó afirmativamente el medicamento. Estas y otras cuestiones se discutirán más adelante en el análisis.

Al final, la centralidad temática, el número y la posición sintáctica de las proposiciones que destacan los

¹¹ 1990

¹² MEIXEL, A., YANCHAR, E., FUGHERMAN, A. (2015). "Hypoactive Sexual Desire Disorder: Inventing a Disease to Sell Low Libido". Journal of Medical Ethics. Año: 41, n°. 10, Institute of Medical Ethics, Londres, pp. 859-862.

desarrollos y potencialidades del fármaco, así como la cantidad de actores que lo defienden (laboratorio/asociaciones de mujeres), con un mayor número de reacciones verbales en relación con las del actor que se muestra inseguro de la eficacia del mismo (FDA), genera la sensación en un posible lector de que efectivamente hay una predisposición sexista de la FDA y que el medicamento ha probado eficacia en el tratamiento de la condición, en tanto que, a la fecha de la publicación, ninguna de esas disposiciones se podían dar por ciertas.

SUPERESTRUCTURAS SINTÁCTICAS

Los significados totales (macroestructuras) de los discursos tienen mucho más que sus principios organizativos propios. Se requiere además dilucidar su sintaxis total, referida a “las formas posibles en que los asuntos y los temas pueden insertarse y ordenarse en el texto real”¹³. En tal sentido, las representaciones semánticas arriba señaladas se proyectan sobre las estructuras sintácticas de las proposiciones generando un esquema basado en reglas, formado por una serie de categorías jerárquicamente ordenadas según el tipo de discurso del que se esté tratando. Los relatos, las conversaciones cotidianas, el discurso científico, entre otros, tienen sus formas particulares de concretarse sin estar plenamente determinados. Teóricamente, a estos esquemas los denomina Van Dijk superestructuras sintácticas.

El discurso periodístico, como tipo de discurso particular, cuenta con un esquema convencional que, si bien no puede considerarse absolutamente determinado, permite establecer una estructura general a partir de categorías tales como: resumen: titular y encabezamiento; el episodio: acontecimientos principales en el contexto y sus antecedentes; consecuencias; reacciones verbales y comentarios. A partir de esta estructura se analizaron tanto el artículo que se tomó como ejemplo como el resto de los artículos hegemónicos sobre la disfunción sexual femenina.

Resumen: titular y encabezamiento

Una característica de los textos informativos en prensa es que cuentan con un titular y en ocasiones un encabezamiento y un sobretitular, los cuales tienen la función de expresar los principales temas del hecho, es decir, resumir los contenidos globales del texto. Debe decirse que los titulares tienen una regla de restricción de caracteres, que hace necesario para el editor/productor contar con una buena capacidad de síntesis y, dependiendo de la orientación editorial y del público al que se dirigen, los titulares serán más o menos espectaculares.

El artículo A1 cuenta con sobretitular, titular y encabezado: “En EE.UU. **Piden aprobar fármaco para estimular deseo sexual femenino**. Flibanserín dobló el número de relaciones sexuales satisfactorias en las 11.000 pacientes testadas”. El sobretitular pasa prácticamente desapercibido en la medida que es muy corto, está escrito en letra normal y de menor tamaño. Así, la función básica que cumple es la de ubicar geográficamente el hecho (EE.UU.). El titular, por el contrario, se presenta en letra de mayor tamaño, es más extenso y está escrito en negrita.

El titular se refiere de manera directa solamente a uno de los tres elementos constituyentes de la nota evidenciados a partir del análisis semántico: el pedido de la aprobación del fármaco que supuestamente aumenta el deseo sexual femenino. La manera como el titular está redactado apela al impersonal, una forma común y recurrente para evadir/ocultar los protagonistas de una acción. De esta manera, la forma verbal “piden” no tiene sujeto, está tácito, lo que deja al lector la función de complementarlo, al tiempo que se pone de relieve un sujeto expreso nominal (el fármaco). La alternativa más frecuente en casos de uso del impersonal es que se asuma que frente al tema en cuestión hay unanimidad, es decir, que un público abstracto y generalizado está pidiendo que se apruebe el susodicho medicamento. Por otro lado, el sujeto

¹³ VAN DIJK: 1990, p. 77

involucrado en el mencionado pedido (Sprout Pharmaceuticals) queda excluido del titular, así como las anteriores negativas de aprobación por parte de la FDA. Sumado a esto, el sujeto expreso (el fármaco) se convierte en el núcleo de la emisión, y gana importancia frente al tema central del artículo (la solicitud de aprobación) en la medida que lo que se destaca es la utilidad del mismo, confirmada en el encabezado.

Al tiempo que en la emisión el fármaco pasa a ser sujeto nominal de la acción, se refuerza la idea de la eficacia del mismo, en tanto se asevera que “estimula” el deseo sexual en las mujeres, cosa que constituye parte de la discusión al interior del propio artículo. Esta opción discursiva resulta cuestionable, pues la legitimidad (aprobación) del fármaco aún no se había producido en la fecha de publicación, y su eficacia estaba en duda.

El mal uso de la preposición “para” puede significar un error sintagmático del autor, aun cuando puede pensarse que haya intencionalidad en trastocar la orientación semántica y la relación del agente con la acción, pues dicha preposición vincula la “petición” de aprobación del fármaco con la “función/utilidad” del mismo. Tal como se presenta, el titular genera **confusión semántica**, en tanto puede entenderse que la solicitud de aprobación (acción) del fármaco es “para” estimular (acción) el deseo sexual en las mujeres. De cualquier forma, con el uso que se le da a esta preposición queda explícito en el titular la asunción de efectividad del producto: “... fármaco para estimular el deseo sexual femenino”.

En cuanto al encabezado de la nota, es una proposición abiertamente promocional del Flibanserín (sujeto y núcleo de la proposición). Destaca la eficacia del fármaco apelando a datos numéricos y de proporción, los cuales valoran positivamente la eficacia del medicamento. La *estrategia de número*, el dato numérico, se presenta sin mostrar ni cuestionar su procedencia y sin ninguna interpretación ni contextualización del mismo.

Los siete titulares analizados en el apartado de artículos hegemónicos adolecen de un **ocultamiento o ausencia de algún tema fundamental** de la nota, es decir, no cumplen con lo que Van Dijk denomina resumen. Esto podría explicarse en primer lugar, y desde un punto de vista estructural, por el hecho de que un titular es por lo general un enunciado corto que trata de llamar la atención sobre un aspecto impactante de la noticia. Es sabido que los editores periodísticos siguen recomendaciones estilísticas que postulan un máximo de alrededor de 12 palabras por titular, y el ideal es de más o menos la mitad de este número. Los siete artículos aquí analizados parecen seguir esa norma tácita. De cualquier manera, no parece lógico que no se pueda exponer lo esencial de cada documento en esas pocas palabras.

Todos los artículos encontrados con el motor de búsqueda ‘disfunción sexual femenina’ tienen relación con el fármaco en cuestión. Los titulares de aquellos hallados en la fase previa a la aprobación (A1, A2) del medicamento destacan el tema de la ‘solicitud’ y el ‘consejo’ de expertos para su aprobación. Los titulares de A4, A5 y A7 anuncian (publicitan) la aprobación del fármaco por parte de la FDA y los titulares de A3 y A6 pretenden ilustrar las potencialidades y formas de usarlo. Se encuentra pues que en ninguno de los titulares se alude a la polémica por la eficacia y los efectos secundarios del mismo o a la oposición de distintos sectores médicos y sociales, cuestiones que aparecen en todos los contenidos de los artículos.

Por último, y no menos importante, en lo que respecta a los patrones hallados en los titulares, se encontró que el uso del término “Viagra” (femenino o rosa) aparece en cinco de los siete títulos (A3, A4, A5, A6, A7), una mayoría notoria que se fundamenta en una expresión inexacta que además se contradice con varios de los contenidos de estos artículos, lo cual genera confusión en el posible lector. Los contenidos de las notas de prensa permiten entender en algunos casos las diferencias entre la sexualidad masculina y la femenina, así como los efectos fisiológicos del Viagra en contraposición con el impacto en los neurotransmisores del Addyi. Aun así, estos titulares pretenden establecer una irresponsable homologación de ambas sexualidades, y de paso llevan a cabo una promoción de la pastilla ‘rosa’ con base en el prestigio ganado por su homóloga ‘azul’ en alrededor de 20 años de comercialización, lo que se conoce como **aprovechamiento de la marca**. En este caso, se saca ventaja del capital simbólico acumulado por el “Viagra”, lo que hace factible que un tercero (Sprout Pharmaceuticals) pueda explotar su reputación en beneficio comercial de su producto (Addyi), gracias a una promoción (deliberada o no) a través de los medios de comunicación. Este punto resulta central en la plausible relación de los medios de comunicación con los laboratorios farmacéuticos en lo que se ha

denominado “promoción de la enfermedad”.

Es menester mencionar que la carencia advertida en los titulares se palia medianamente con la inclusión de los encabezamientos. Estos elementos terminan cargando con la mayor parte de la responsabilidad informativa del resumen, al ser los que efectivamente recogen las principales ideas en cuatro de los siete casos analizados. También valga decir que solo uno de los artículos no tenía encabezado, con lo que se puede concluir para dicho caso que la información del resumen resulta especialmente pobre. Para los seis casos restantes, la información del titular es ampliada o complementada. Sin embargo, salvo en A4, el resto de encabezados no hace mención al debate o a la oposición de diversos sectores a la aprobación del fármaco, temas incluidos en los contenidos de los artículos.

Acontecimientos y consecuencias

Igual como sucede en relación con el tiempo de las noticias en los telediaros¹⁴, en la información de prensa escrita es importante examinar el espacio y el lugar que se les dan a los distintos actores y a las distintas posiciones sintácticas de los acontecimientos. En el artículo A1 se da una relación de nueve (9) proposiciones a dos (2). Es decir que, por cada nueve proposiciones en las que se habla positivamente o a favor de la aprobación del medicamento, se publican dos proposiciones en contra o que cuestionan la posibilidad de aprobación del mismo. Esta proporción se mantiene similar en el resto de artículos hegemónicos analizados: A2 (6/2); A3 (10/2); A4 (7/2); A5 (6/1); A6 (14/5); A7 (5/2). Esto habla de una inequitativa distribución de espacio en el medio de comunicación a la hora de presentar las posiciones/opiniones divergentes relacionadas con el fármaco y/o la patología.

La reiteración de lo novedoso del hecho, la “nueva solicitud”, los “nuevos datos” presentados por la farmacéutica y la afirmación de que el fármaco es el “primero de su tipo”, pretenden establecer la novedad, esa característica de la modernidad líquida¹⁵ que estimula el cambio y el consumo de mercancías para la satisfacción inmediata de necesidades naturales o artificiales. Además de servir de articulación con el entramado de la cultura contemporánea, estas formas de presentación informativa predisponen al lector a esperar un dictamen distinto a los anteriores por parte de la FDA o bajo distinta o nueva valoración, en el que los “nuevos” datos presentados prefiguran la legitimidad y eficacia del medicamento.

Las consecuencias de los acontecimientos informativos son pieza clave en la estructura de los informes periodísticos, dado que “el valor informativo de los acontecimientos sociales y políticos se halla parcialmente determinado por la seriedad de sus consecuencias”¹⁶. Si bien no siempre hacen parte de la estructura de las noticias de prensa, en ocasiones las consecuencias resultan ser más importantes que los acontecimientos mismos.

El análisis de los siete (7) artículos hegemónicos muestra que en cinco es posible identificar consecuencias de los acontecimientos presentados en los mismos (A1, A2, A3, A4, A7). En los otros dos (A5 y A6), simplemente se mencionan unos acontecimientos de manera descriptiva y sin un análisis sobre sus efectos ni consecuencias.

En A1, el artículo paradigmático entre los hegemónicos, si bien los acontecimientos centrales son la petición de aprobación del fármaco por parte de la farmacéutica, el apoyo de asociaciones de mujeres y las dos anteriores negativas de aprobación por parte de la FDA, es este último el que tiene mayor peso en la generación de consecuencias, en la medida que lo que destaca el artículo son precisamente las reacciones que produjo tal decisión tanto en la multinacional farmacéutica como en los grupos de interés en defensa de la aprobación de la Flibanserina. En tal sentido, la primera consecuencia de las anteriores negativas de aprobación es el nuevo intento de Sprout Pharmaceuticals, que aportó estudios clínicos que supuestamente dan muestra de la eficacia del medicamento. No obstante, tal como lo presenta el diario, la principal

¹⁴ BOURDIEU, P. (1997) Sobre la televisión. Anagrama, Barcelona.

¹⁵ BAUMAN, Z. (2016). Modernidad líquida. Fondo de Cultura Económica, Madrid.

¹⁶ VAN DIJK: 1990, p. 85.

consecuencia de tal decisión es el señalamiento de sexismo para la FDA por parte de algunas asociaciones de mujeres y de la representante de la farmacéutica.

A2 presenta como acontecimiento principal el visto bueno y la recomendación dada por el grupo de expertos consultores de la FDA para la aprobación del Flibanserín. La consecuencia derivada de este hecho, según lo muestra el artículo, es la vía libre para la inminente aprobación y posterior comercialización del medicamento, siempre y cuando se enuncien sus efectos secundarios. Ahora bien, esta consecuencia tiene efecto mediático en la medida que genera lo que en el campo publicitario se denomina **“expectativa del consumidor”**, que como estrategia de marketing genera esperanza o ilusión de ver cumplido un propósito con base en información previa al lanzamiento de un producto. En este caso, la publicidad dada a la recomendación por parte del grupo de expertos genera expectativa de aprobación y posterior circulación en el mercado de la pastilla Addyi, de la cual se hace mención literalmente.

A3 corresponde a un artículo publicado inmediatamente después de la aprobación del fármaco por parte de la FDA. Los acontecimientos principales del artículo son la aprobación del medicamento Addyi y su funcionamiento neurofisiológico en el organismo de la mujer. De dicha aprobación se desprenden como consecuencia algunas prescripciones médicas asociadas al producto que “según sus fabricantes, serían menores y en personas con ciertas susceptibilidades frente a la pastilla” (P6), con lo cual la información disminuye la incertidumbre sobre los efectos secundarios y amplía el espectro de posibles consumidores. El segundo acontecimiento (el funcionamiento del fármaco en el organismo de la mujer), tiene como consecuencia mostrar al público que los efectos del fármaco apuntan a la modificación de sustancias neurotransmisoras y no directamente sobre los órganos sexuales, diferenciándose del Viagra. Una revisión integral del artículo muestra un sentido similar a A2, en la medida que puede configurar o ayuda a configurar una estrategia publicitaria de “expectativa del consumidor”, ya que produce información sobre el producto, su denominación, sus efectos sobre los neurotransmisores, la funcionalidad y, sumariamente, los efectos secundarios del mismo. Esta presentación no solo provee información al público sobre un suceso (aprobación del fármaco) sino que sirve de perfecto preámbulo publicitario para la puesta a punto del medicamento en el mercado.

En A4, dado que describe la experiencia sexual de una mujer (Amanda Parrish) en su matrimonio y su relación con el fármaco, se muestran múltiples acontecimientos y consecuencias, que en general se resumen en pérdida de la libido de la mujer en su vida matrimonial, posterior aumento de la misma y de la satisfacción de sus relaciones sexuales gracias al consumo de Flibanserina, mientras hizo parte de un estudio piloto, y su posterior frustración cuando al retirársele el consumo del producto regresa a su situación inicial de baja de deseo sexual. Esta crónica, presentada como artículo periodístico meses después de la aprobación y puesta en el mercado del fármaco, constituye claramente un estímulo para su comercialización, lo cual podría advertirse como un caso de “promoción de la enfermedad”; cosa contraria sucedería si se presentara la crónica de alguno de los casos negativos del consumo en la prueba piloto, lo cual generaría incertidumbres sobre la eficacia del fármaco, y repercutiría negativamente en la comercialización del mismo.

En A7 los acontecimientos principales son el visto bueno de asesores para aprobación de Addyi, explicación de su funcionamiento y la recolección de 40.000 firmas para presionar su aprobación. De la primera se desprende como consecuencia que, según se lee en el artículo, “el medicamento puede ser comercializado”. Cabe aclarar que a la fecha de publicación aún no había sido aprobado para tal efecto; aún así, el informativo lo presenta como un hecho cumplido, lo cual no solo desinforma sino que ubica al fármaco en una situación real de consumo. Esto se relaciona directamente con la segunda consecuencia, que habla en el artículo de la forma en la que interviene el medicamento las sustancias hormonales del organismo de la mujer, con lo cual se cierra un ciclo de promoción del fármaco al interior del documento periodístico.

Reacciones verbales

En cuanto a las reacciones verbales, son un caso especial de consecuencias de los hechos informativos

y remiten a los comentarios de los participantes o los actores implicados en los acontecimientos. En el caso de los artículos examinados se encuentra en ellos un importante número de estas expresiones de los actores involucrados, diecisiete (17) en total, distribuidos en los artículos periodísticos así: A1 (5), A2 (1), A3 (1), A4 (5), A5 (2), A6 (2) y A7 (1). Los actores cuya voz hace presencia en los medios periodísticos analizados son:

- Amanda Parrish. Paciente experimental. Cuatro presencias: A4 (4)
- Cindy Whitehead. Presidenta de Sprout Pharmaceuticals. Cuatro presencias: A1 (2); A2 (1); A7 (1)
- Janeth Woodcock. Directora del Centro de Evaluación e Investigación de la FDA. Tres presencias: A3 (1); A5 (2)
- Terry O'Neil. Presidenta de la Organización Nacional de Mujeres. Dos presencias: A1 (2).
- Sandra Kweder. Directora de la Oficina de Nuevos Fármacos de la FDA. Una presencia: A1 (1).
- Even the Score. Representante de Asociaciones de Mujeres. Una presencia: A6 (1)
- Tobias Gerhard. Experto en seguridad farmacológica. Una presencia: A6 (1)
- Waldo Acebo. Médico sexólogo de Miami. Una presencia: A4 (1)

Se destaca que casi la totalidad de reacciones verbales corresponde a mujeres, con solo dos intervenciones de hombres, lo cual resulta procedente en la medida que el tema en discusión es eminentemente femenino y son las mujeres las más indicadas para abordarlo. De estos actores citados por los diarios, la de Waldo Acebo es la única voz que muestra cierta inconformidad, no en sí con la aprobación del fármaco sino con la mirada reduccionista que se tiene de la sexualidad femenina. Las reacciones de las personas que representan a la FDA muestran una posición de reserva antes de la aprobación del fármaco y mesurada e informativa en los artículos publicados una vez aprobado el medicamento, sin mostrar oposición sino argumentando sus decisiones institucionales. De tal forma, se encuentra en esta categoría de artículos hegemónicos la ausencia de reacciones verbales abiertamente opositoras a la aprobación del medicamento, y solo tres que tienen sentido de neutralidad científica o institucional (A1, P12), (A4, P9) o simplemente hacen afirmaciones sobre algún tema asociado con la sexualidad femenina (A4, P2), así:

A1/P12: "La combinación de una eficacia no muy sólida, y el hecho de que el perfil de seguridad no ha sido verdaderamente definido nos hizo tomar esa conclusión, (al considerar) que no está realmente preparada para su aprobación". (Sandra Kweder)

A4/P2: "El sexo para mujeres equivale a procreación y no a recreación" (Amanda Parrish).

A4/P9: "La libido de la mujer es muchísimo más compleja que eso". Dice Waldo Acebo, médico sexólogo de Miami, refiriéndose a la mirada reduccionista de la sexualidad femenina cuando se piensa en la solución propuesta por la farmacéutica.

Las opiniones del resto de actores citados en las publicaciones son abiertamente pro aprobación del fármaco, y pueden clasificarse temáticamente así: i) aquellas que hablan de inequidad de género y/o acusan a la FDA de tener una visión sesgada y sexista. Esto constituye una presión política que se replica bastante en los medios periodísticos examinados:

A1/P2: "Los hombres tienen un buen número de opciones para la disfunción sexual. Pero no tenemos una sola para la disfunción más común entre las mujeres". (Cindy Whitehead).

A1/P8: "Vivimos en una cultura que ha rebajado históricamente la importancia del placer y deseo sexual de las mujeres, y temo que sea esta actitud cultural la que considere la salud sexual de los hombres como muy importante, en detrimento de la de las mujeres". (Terry O'Neil)

A1/P9: "Esa es la actitud cultural [sexismo] que quiero asegurarme de que la FDA, aunque sea de manera inconsciente, no haya importado a este proceso de deliberación". (Terry O'Neill)

ii) aquellas que propenden por mostrar el fármaco como un avance y una solución real a un problema íntimo de muchas mujeres:

A3/P4: "La decisión de hoy brinda a las mujeres preocupadas por su bajo deseo sexual una opción de

tratamiento aprobado". (Janet Woodcock). Esta reacción verbal se repite en A5, P3.

A2/P5: "La revisión de la Flibanserina representa un hito fundamental para los millones de mujeres estadounidenses y las parejas que viven con la angustia de situación sin tratamiento médico aprobado hasta hoy". (Cindy Whitehead). Opinión dada antes de la valoración de los expertos, la cual se repite en A7, P4.

A6/P18: "Even the Score, que representa a 26 asociaciones femeninas, calificó en Twitter la aprobación de esta pastilla como "un avance para las mujeres"".

Así como el número de proposiciones y de actores que defienden la puesta en el mercado del medicamento y su aprobación supera en participación el de aquellos que se muestran reticentes a ella o que muestran una actitud neutral, el número de presencias con reacciones verbales favorables al medicamento supera el de aquellos que muestran una actitud equilibrada, dado que no aparece en estos artículos ninguna reacción verbal abiertamente opositora del fármaco. De tal manera, la relación establecida entre unos y otros en los artículos examinados es: A1 (4/1); A2 (1/0); A3 (1/0); A4 (3/2); A5 (1/1); A6 (2/0) y A7 (1/0). De otro lado, cuando se observa la posición sintáctica de las distintas reacciones verbales se encuentra que por regla general aquellas favorables a la aprobación del medicamento o que hablan positivamente de él, se encuentran en lugares privilegiados de la información periodística, es decir al inicio o la mitad del texto, mientras las reacciones verbales de aquellos que no comparten plenamente la funcionalidad del medicamento se ubican hacia el final de los artículos. Estos datos configuran un sesgo y poco equilibrio del medio periodístico a la hora de presentar la información y dar voz a las distintas opiniones.

HIBRIDACIÓN DE GÉNEROS Y TECNOLOGIZACIÓN DEL DISCURSO

En términos generales, se encuentra que todos los artículos en la categoría de hegemónicos, cuyo motor de búsqueda estuvo referido a la disfunción sexual femenina, hacen alusión al producto farmacéutico Flibanserina (Addyi). Los temas centrales de los documentos marcan decididamente el vínculo entre los posibles problemas sexuales de las mujeres, específicamente referidos a baja del deseo sexual, y la presunta solución representada en el fármaco, puesto primero a aprobación a la Administración de Drogas y Alimentos de EE.UU. (FDA) y posteriormente lanzado al mercado.

Si bien en A1, A3 y A5 se presenta muy marginalmente la discusión sobre el fármaco, los contenidos de los artículos pueden leerse desde la lógica de Chomsky (2009) bajo el esquema problema-reacción-solución, siendo esta la segunda estrategia de la propaganda y manipulación mediática propuesta por el autor. En este caso, los contenidos de los artículos analizados presentan, por regla general, esa misma estructura temática, aunque no necesariamente en orden secuencial: dar por sentado la existencia de la disfunción sexual femenina (cosa todavía en discusión en el campo científico), que se presenta como el *problema* junto con las anteriores negativas de aprobación por parte de la FDA.

A1/P3: "La FDA ha rechazado ya en dos ocasiones la petición de aprobación de flibanserin como medicamento para hacer frente al conocido como desorden hipoactivo del deseo sexual (HSDD, en inglés) con el argumento de falta de evidencia médica y pocas garantías sobre su seguridad".

A5/P5: "En el 2009, investigadores de las universidades de Carolina del Norte y Ottawa trabajaban en esta molécula como antidepresivo [Flibanserina], pero sugirieron que podría ser eficaz para tratar la libido baja en las mujeres. Desde entonces se propusieron profundizar en sus efectos y con el apelativo de 'píldora rosada' se presentó ante la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, su sigla en inglés) como el primer medicamento para estimular el deseo sexual femenino. El organismo había negado su aprobación en dos oportunidades."

De otro lado, se presenta la *discusión/reacción* que hace referencia a los distintos puntos de vista frente al tema, en ocasiones insertando las opiniones de las partes interesadas o de sus representantes (FDA; Sprout Pharmaceuticals; asociaciones de mujeres; personal médico; académicos). Es de resaltar que las "reacciones verbales" (palabras textuales de los interesados) se cuentan en los artículos en proporción de

tres a uno; es decir, por cada reacción verbal en contra de la aprobación y/o la eficacia del fármaco se presentan tres opiniones a favor del mismo, lo cual muestra poca imparcialidad de los medios de comunicación que hicieron parte del estudio en la distribución del espacio de información para las partes interesadas en un tema bastante polémico.

A1/P2: “Los hombres tienen un buen número de opciones para la disfunción sexual. Pero no tenemos una sola para la disfunción más común entre las mujeres”, opina la consejera delegada de la transnacional Sprout Pharmaceuticals.

A1/P7: “En defensa de la aprobación de este fármaco, el primero de su tipo, se han sumado grupos de defensa de los derechos de las mujeres, que señalan que la FDA ha elevado el umbral de seguridad aplicada a flibanserín respecto al que usan para fármacos similares para hombres”.

A1/P11: “La combinación de una eficacia no muy sólida, y el hecho de que el perfil de seguridad no ha sido verdaderamente definido nos hizo tomar esa conclusión, (al considerar) que no está realmente preparada para su aprobación”, replicó por su parte Sandra Kweder, directora asistente de la Oficina de Nuevos Fármacos de la FDA”.

Es importante tener en cuenta la ubicación de las distintas opiniones a favor o en contra dentro de la sintaxis total de los textos, es decir, las formas posibles en que los asuntos y los temas pueden insertarse u ordenarse¹⁷. Dado que por regla general en los discursos periodísticos la información más relevante se pone en posición más destacada (de arriba hacia abajo), encontramos que en el caso de los artículos analizados el orden de presentación por lo regular concede lugares de privilegio a: i) la supuesta disfunción sexual; ii) las anteriores negativas de aprobación del medicamento por parte de la FDA; iii) el proceso de aprobación del fármaco y su presentación como solución al problema. En cambio, se da lugares intermedios o el final de los textos para las opiniones críticas o inconformes con la decisión de aprobación del medicamento, en ocasiones “suavizadas” estilísticamente o neutralizadas por un comentario final.

En la medida que en los artículos se presenta el medicamento se describen sus funciones, ventajas y, marginalmente, se da cuenta de sus contraindicaciones, pero estas son suavizadas estilísticamente o disminuidas en sus efectos. Sin embargo, el mayor peso en el orden semántico se deposita en el discurso clínico/científico al que se apela como argumento de autoridad, con el cual se pretende dar legitimidad a la aprobación y comercialización del fármaco. En distintas proposiciones se presentan resultados de investigación, datos estadísticos y denominaciones técnicas de sustancias químicas intervinientes en los procesos neurofisiológicos, sin llegar a una explicación amplia y contundente de los estudios referidos, limitándose a la presentación de cifras con interpretaciones solapadas. Sin embargo, en consonancia con la creencia de esta sociedad en la ciencia, la tecnología y en el rol social del profesional médico y el científico, este tipo de argumentos generan sensaciones de seguridad, validez y funcionalidad del medicamento.

Este tipo de intromisión discursiva de la experticia científica en diversos tipos de discurso, es denominada por Fairclough¹⁸ como “**tecnologización del discurso**”. Dicha tecnologización influye significativamente en los procesos de construcción de la propia identidad de los sujetos contemporáneos, pues una de las características de la misma es la reflexividad, la cual, según Giddens y Turner¹⁹, está en estrecha relación con el *sistema de expertos* (médicos, científicos) y sus formaciones discursivas, por medio de los cuales los individuos organizan y transforman sus prácticas y el mundo social. La legitimidad que adquiere en el capitalismo tardío el discurso de estos expertos va de la mano con la apropiación de las prácticas de dominio privado por parte del dominio público. Así, la sexualidad y lo que hay en ella de normal o patológico es hoy un asunto público sobredeterminado discursivamente por los sujetos en buena parte a partir de informaciones derivadas del sistema de expertos, las cuales circulan primariamente a través de los medios de comunicación, en ocasiones con intencionalidad publicitaria más o menos explícita.

¹⁷ VAN DIJK: 1990.

¹⁸ 2008.

¹⁹ GIDDENS, A., TURNER, J. (1991). *La teoría social, hoy*. Alianza, Madrid.

A1/P6: “De acuerdo a los nuevos datos de los estudios de la compañía, con sede en Carolina del Norte, el medicamento logró aumentar el deseo en un 53 % de las examinadas, redujo sus quejas en un 29 % y **dobló el número de relaciones sexuales satisfactorias en las 11.000 pacientes testadas.**” [negrita en el original]

A3/P7: “La Flibanserina altera tres sustancias químicas claves en el cerebro. Incrementa la dopamina y la norepinefrina y disminuye la serotonina, una conjunción que, de acuerdo con los estudios, aumenta la libido en las mujeres.”

A5/P6: “La flibanserina, que se comercializará como Addyi, actúa sobre los receptores de serotonina 5-HT1A y 5-HT2A. Consecuentemente, de manera directa e indirecta, modula sustancias como la serotonina, la dopamina y la norepinefrina en el cerebro, que se vinculan con los estímulos sexuales. Se dice que activaría la dopamina y frenaría un poco la acción de la serotonina, produciendo un aumento de la actividad neuronal en los centros del cerebro que promueven la libido.”

A2/P7: “Se supone que tendría efectos negativos, como por ejemplo dolor de cabeza, somnolencia, disminución de la tensión arterial e incluso pérdida de conocimiento, condiciones que, según sus fabricantes, serían menores y en personas con ciertas susceptibilidades frente a la pastilla.”

Por último, es claro que la *solución* al problema, puede decirse, es el núcleo central temático en cuanto a los contenidos de los artículos que se han incluido en la categoría de hegemónicos. Tal como lo enuncia Chomsky y Herman²⁰ en el marco del esquema problema-reacción-solución como estrategia de manipulación, lo que realmente importa no es la creación de un problema inexistente sino la solución propuesta para el mismo. En este sentido, Fairclough²¹ y Hoey²² señalan como característica de la publicidad, bien sea implícita o explícita, el estándar “solución del problema”, en el que la solución siempre resulta ser el producto publicitado. En este caso, dicha solución está representada en el producto farmacéutico, del cual se hace su presentación en “sociedad”. La permanente enunciación del fármaco en su componente activo (Flibanserina) y/o en su nombre comercial (Addyi) familiariza al lector con el producto, posiciona dicha denominación (marca) en el imaginario del público, y puede generar cierta predisposición en la población a hacer el tránsito de paciente/pasivo a consumidor/activo en el mercado farmacéutico, tal como lo señalan Doran y Hogue²³ (2014) en relación con una de las consecuencias de la “promoción de la enfermedad”.

A1/P1: “La compañía farmacéutica Sprout Pharmaceuticals presentó este martes una nueva solicitud a la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. (FDA, por su sigla en inglés) para la aprobación de un fármaco, flibanserin, que estimula el impulso sexual en las mujeres premenopáusicas”.

A2/P2: “En adelante las mujeres adultas no menopáusicas que presentan falta de deseo sexual contarán con un medicamento que les ayudará a mejorar este aspecto de sus vidas. Se trata de Addyi, de Sprout Pharmaceuticals, un fármaco cuya comercialización fue aprobada este martes por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés), de Estados Unidos”.

A5/P10: “De acuerdo con la FDA, Addyi está indicada para mujeres que no han alcanzado la menopausia, afectadas por trastornos del deseo sexual hipoactivo (falta de apetito sexual), lo cual les causa angustia”.

Conforme a lo anterior, resulta importante destacar que en la macroestructura semántica de los artículos aquí analizados se percibe una **hibridación de géneros**²⁴, en la que las características del discurso periodístico se conjugan con los cánones de la publicidad arriba señalados. Así, al tiempo que se presenta información sobre agentes, acontecimientos, sucesos y sus respectivas consecuencias, elementos propios de la función del discurso periodístico²⁵, se observan características propias de la publicidad de mercancías,

²⁰ CHOMSKY, N., HERMAN, E. (2009). Los Guardianes de la Libertad. Crítica, Barcelona.

²¹ 2003.

²² HOEY, M. (2001). Textual interaction: An introduction to written discourse analysis. Psychology Press, New York.

²³ 2014.

²⁴ CHOULLARAKI, L., & FAIRCLOUGH, N. (1999). Discourse in late modernity: Rethinking critical discourse analysis. Edinburgh University Press, Edinburgh.

²⁵ VAN DIJK: 1990.

con lo cual se pretende orientar las prácticas de consumo y, en el caso específico del medicamento promocionado (Flibanserin), contribuir a establecer creencias de salud en relación con la sexualidad, así como la definición y los límites de lo patológico.

Según Chouliaraki y Fairclough²⁶, la hibridez discursiva no debe verse como simple materia textual sino que puede representar *estrategias de control hegemónicas*, relacionadas con cuestiones del poder y la ideología. En tal sentido, se encuentra que los eventos discursivos examinados contribuyen a la reproducción de las relaciones de poder en beneficio de la industria farmacéutica en la medida que, apelando a discursos de la ciencia de la salud presentados en formato periodístico y bajo cánones publicitarios, pretenden establecer consensos sobre supuestas patologías clínicas y las soluciones farmacológicas disponibles en el mercado, ocultando aspectos sociopsicológicos o culturales asociados a los procesos de salud/enfermedad. Tal como señala Ramalho²⁷, esta exposición ambivalente del discurso sobre la salud puede representar una forma de determinados grupos hegemónicos para mantener las relaciones de poder asimétricas. De tal forma, las personas expuestas a estas tecnologías discursivas podrían tender a incorporar en sus imaginarios deseos y “necesidades” relacionados con la salud para beneficio de la industria, pues estos discursos informan y venden simultáneamente, y generan con ello identidades que se configuran en el consumo²⁸; en este caso del consumo de drogas.

Esta hibridez discursiva constituye una característica de la cultura “postmoderna” o del “capitalismo tardío”, en la medida que el *mundo de la vida* ha sido colonizado por la economía y ha modificado las prácticas comunicativas, devenidas prácticas “estratégicas” con sentido instrumental²⁹. En el marco de una “cultura publicitaria” como la que se vive en la actualidad, con una generalización de la publicidad como función comunicativa en los distintos órdenes del discurso y las dimensiones sociales³⁰, el discurso resulta ser utilizado para vender no solo mercancías sino ideas y hasta personas. Entre las consecuencias de esta generalización de la publicidad para los órdenes del discurso Fairclough³¹ señala “la reestructuración de los límites entre órdenes del discurso y entre prácticas discursivas [...] generando muchos géneros híbridos parcialmente publicitarios”, ejemplificado en la colonización del género de la publicidad en el orden del discurso de los servicios públicos o, como en presente caso, en el discurso periodístico.

CONCLUSIONES

Las reflexiones expuestas a lo largo del presente artículo no pretenden negar la existencia del Deseo Sexual Hipoactivo, ni la afectación que pueda causar en las condiciones de vida de algunas mujeres, aun cuando algunos investigadores del sexo han descrito dicha patología como un ejemplo de “promoción de la enfermedad”³², en la medida que se considera un desarrollo corporativo de una nueva condición para construirle reconocimiento a una necesidad desconocida del mercado, al tiempo que dicho trastorno, tal como está definido, resta importancia a factores relacionales y culturales, y sobrevalora los procesos neurofisiológicos como determinantes.

El objetivo está dado en develar la forma como los medios de comunicación dan cuenta de dicha condición. En tal sentido, los artículos de prensa analizados, consciente o inconscientemente, coadyuvan en

²⁶ 1999.

²⁷ 2010a.

²⁸ BAUMAN, Z. (2007). *Vida de Consumo*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

²⁹ HABERMAS, J. (1999). *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Paidós, Barcelona.

³⁰ WERNICK, A. (1991). “Promotional culture”. *Citeory*. Año: 15, n°. 1-3, Universidad de Victoria, Victoria, pp. 260-281.

³¹ 2008, p. 181.

³² Ver al respecto: TIEFER, L. (2006). “Female Sexual Dysfunction: A Case Study of Disease Mongering and Activist Resistance”. *PLoS Medicine*. Año: 3, n°. 4, Public Library of Science, San Francisco, CA, pp. 0437-0440; SHANKAR, P., SUBISH, P. (2007). “Disease Mongering”. *Singapore Medical Journal*. Año: 48, n° 4, Singapore medical association, Singapur, pp. 275-280; además de: MOYNIHAN: 2005; MEIXEL, YANCHAR y FUGH-BERMAN: 2015; FORCADES: 2006.

la configuración de imaginarios y representaciones sociales que inciden en la ampliación de los límites de la enfermedad en su definición y estimulan indirectamente el paso de paciente/pasivo a consumidor/activo.

En términos generales, los artículos clasificados como hegemónicos se caracterizan por: 1) tener titulares con poca concordancia frente a los acontecimientos principales presentados en los contenidos de las noticias, pero vinculados con cuestiones comerciales que llaman la atención del lector sobre el producto a través de la homologación de la sexualidad y tratamiento farmacológico para hombres y mujeres, mencionando permanentemente la palabra Viagra, lo cual constituye un “aprovechamiento de marca”; 2) referirse reiterativamente a la Asociación de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos (FDA), Sprout Pharmaceuticals y organizaciones de mujeres como los actores de los acontecimientos referentes a la sexualidad femenina y a la aprobación y comercialización de Addyi. En tal sentido, la FDA se presenta como una institución cuestionada por la no aprobación del fármaco en ocasiones anteriores, mientras que la defensa del fármaco está a cargo de los otros dos actores principales; 3) carecer de contexto que suministre información para ubicar la noticia en un espacio/tiempo; 4) centrar los antecedentes de la noticia (cuando los hay) en la negativa de aprobación del fármaco en dos ocasiones anteriores por parte de la FDA; 5) presentar una mayor cantidad de proposiciones y actores (reacciones verbales) a favor de la aprobación y/o comercialización del fármaco que las que se presentan en oposición o con neutralidad al respecto. Asimismo, se encuentra una posición privilegiada en la estructura sintáctica de las proposiciones que favorecen la aprobación y comercialización del fármaco; 6) presentar una visión sesgada y reduccionista de la sexualidad femenina; y 7) generar “expectativa del consumidor” con información periodística transmutada en publicidad.

Estas características permiten concluir que en esta categoría de artículos examinados se muestra una falta de imparcialidad y equilibrio de los medios de comunicación a la hora de presentar las distintas posiciones en relación con la disfunción sexual femenina y la solución médica planteada por la farmacéutica. Igualmente, se construye una representación reduccionista del proceso de salud/enfermedad, en la que los factores psicológicos y socioculturales pasan a segundo plano frente a los elementos fisiológicos y las sustancias químicas intervinientes, lo cual repercute no solo en una visión sesgada en los imaginarios del público lector frente a dichos procesos sino en una mayor posición de poder y provecho económico de la industria farmacéutica. Aun así, y dada la dificultad para determinar las condiciones de producción del material informativo de los medios de comunicación examinados (El Tiempo / El Espectador), es decir, las rutinas de los periodistas, editores y su relación fáctica con las empresas farmacéuticas, y de estas con la institución médica, no es posible concluir en el estudio que existe un contubernio entre estos actores para configurar de manera plena la Promoción de Enfermedad.

De otro lado, la estructura semántica de los discursos de prensa clasificados en esta categoría, se encuentra a medio camino entre publicidad y periodismo. Es decir, se caracterizan por tener una macroestructura semántica con *hibridación de géneros*³³, esto es, que los artículos conjugan las características del discurso periodístico con los cánones de la publicidad. En términos del discurso, esta macroestructura semántica se traduce en capacidad de los periódicos de presentar información al tiempo que publicitan al agente de la noticia como mercancía, para lo cual se hace uso de una ruta informativa sesgada y/o ambivalente. De tal forma, las noticias caracterizadas como hegemónicas no solo informan sobre el TDSH y el Flibanserín sino que promocionan indirectamente la enfermedad y la solución médica propuesta por la industria farmacéutica. Se orientan así las prácticas de consumo y se establecen creencias de salud en relación con la sexualidad, lo que modifica los límites entre lo normal y lo patológico. La manera como se logra instaurar este tipo de imaginarios se relaciona con la intromisión discursiva de la experticia científica en distintos discursos públicos, como el caso que nos atañe, y configura lo que Fairclough³⁴ denomina “tecnologización del discurso

³³ CHOUILIARAKI y FAIRCLOUGH: 1999.

³⁴ 2008.

BIBLIOGRAFÍA

- BAUMAN, Z. (2007). *Vida de Consumo*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- BAUMAN, Z. (2016). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- BLECH, J. (2009). *Los inventores de enfermedades. Cómo nos convierten en pacientes*. Destino, Barcelona.
- BOURDIEU, P. (1997) *Sobre la televisión*. Anagrama, Barcelona.
- CAPRA, F. (1992). *El punto crucial*. Troquel, Buenos Aires.
- CHOMSKY, N., HERMAN, E. (2009). *Los Guardianes de la Libertad*. Crítica, Barcelona.
- CHOULIARAKI, L., & FAIRCLOUGH, N. (1999). *Discourse in late modernity: Rethinking critical discourse analysis*. Edinburgh University Press, Edinburgh.
- DORAN, E., & HOGUE, C. (2014). "Potency, Hubris and Susceptibility: The Disease Mongering Critique of Pharmaceutical Marketing". *The Qualitative Report*. Año: 19, n°. 39, Nova Southeastern University, Fort Lauderdale, FL, pp. 1-18.
- FAIRCLOUGH, N. (2003). "El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales", en: *Métodos de análisis crítico del discurso*. Gedisa. Barcelona. pp. 179-203.
- FAIRCLOUGH, N. (2008). "El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades". *Discurso & Sociedad*. Año: 2, n°. 1, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, pp. 170-185.
- FAIRCLOUGH, N., WODAK, R. (2000). "Análisis crítico del discurso", en: *El discurso como interacción social*. Gedisa. Barcelona. pp. 367-404.
- FORCADES I VILA, T. (2006). *Los crímenes de las grandes compañías farmacéuticas*. *Els Quaderns de Cristianisme i Justícia*, 141, Barcelona.
- FOUCAULT, M. (1984). *La arqueología del saber*. Siglo XXI, México D. F.
- FOUCAULT, M. (1987). *El orden del discurso*. Tusquets, Barcelona.
- FOUCAULT, M. (2003). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- FOUCAULT, M. (2012). *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Siglo XXI, México D. F.
- GIDDENS, A., TURNER, J. (1991). *La teoría social, hoy*. Alianza, Madrid.
- HABERMAS, J. (1999). *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Paidós, Barcelona.
- HALL, S. (2004). "Codificación y decodificación en el discurso televisivo". *CIC: Cuadernos de información y comunicación*. N°. 9. Universidad Complutense, Madrid, pp. 210-236.
- ILICH, I. (1975). *Némesis Médica*. Barcelona: Barral Editores.
- HALL, S. (2004). "Codificación y decodificación en el discurso televisivo" en *CIC: Cuadernos de información y comunicación*, (9), Madrid.

- HOEY, M. (2001). *Textual interaction: An introduction to written discourse analysis*. Psychology Press, New York.
- MEIXEL, A., YANCHAR, E., FUGHERMAN, A. (2015). "Hypoactive Sexual Desire Disorder: Inventing a Disease to Sell Low Libido". *Journal of Medical Ethics*. Año: 41, n°. 10, Institute of Medical Ethics, Londres, pp. 859-862.
- MOYNIHAN, R. (2005). "The Marketing of a Disease: Female Sexual Dysfunction". *British Medical Journal*. Año: 330, n°. 7484, British Medical Association, Londres, pp. 192-194.
- MOYNIHAN, R., HENRY, D. (2006). "The Fight Against Disease Mongering: Generating Knowledge for Action". *PloS Medicine*. Año: 3, n°. 4, Public Library of Science, San Francisco, CA, pp. 0001-0004.
- MOYNIHAN, R., HEART, I., HENRY, D. (2002). "Selling Sickness: The Pharmaceutical Industry and Disease Mongering". *British Medical Journal*. Año: 324, n°. 7342, US National Library of Medicine, National Institute of Health, Bethesda, MD, pp. 886-891.
- MOSCOVICI, S. (1998). "Notes toward a description of social representations". *European journal of social psychology*. Año: 18, n°. 3, julio, Wiley press, New Jersey, pp. 211-250.
- PIDEN APROBAR FÁRMACO PARA ESTIMULAR DESEO SEXUAL FEMENINO. (17 de febrero de 2015). *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/salud/piden-aprobar-farmaco-estimular-deseo-sexual-femenino-articulo-544643>
- POHL-VALERO, S. (2010) "Termodinámica, pensamiento social y biopolítica en la España de la Restauración". *Universitas Humanística*. Año: 69, n°. 69, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 35-60.
- RAMALHO, V. (2010a) "Tecnologías Discursivas na Propaganda de Medicamentos". *Discurso y Sociedad*. Año: 4, n°. 3, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, pp. 507-537.
- RAMALHO, V. (2010b) "Uma Leitura Crítica da Interdiscursividade: O Caso da Publicidade de Medicamento". *Caderno de Letras da UFF*. N°. 40, Universidade federal fluminense, Rio de Janeiro, pp. 117-130.
- ROSENBERG, C. (1992) "Framing Disease: Illness, Society, and History", en: *Explaining Epidemics and other Studies in the History of Medicine*. Cambridge University Press, Cambridge. pp. 305-318.
- SHANKAR, P., SUBISH, P. (2007). "Disease Mongering". *Singapore Medical Journal*. Año: 48, n° 4, Singapore medical association, Singapur, pp. 275-280.
- TIEFER, L. (2006). "Female Sexual Dysfunction: A Case Study of Disease Mongering and Activist Resistance". *PLoS Medicine*. Año: 3, n°. 4, Public Library of Science, San Francisco, CA, pp. 0437-0440.
- VAN DIJK, T. (2009). *Discurso y Poder. Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso*. Gedisa, Barcelona.
- VAN DIJK, T. A. (1985) "Introduction: The Role of Discourse Analysis in Society", en: *Handbook of Discourse Analysis*. Wiley Blackwell. New Delhi. pp. 6-7.
- VAN DIJK, T. A. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Paidós, Barcelona.
- VAN DIJK, T. A. (1991). *Estructuras y funciones del discurso*. Siglo XXI, México D. F.
- VAN DIJK, T. A. (1994). *Discurso, poder y cognición social*. Conferencias de Teun A. Van Dijk. Univalle, Cali.
- VAN DIJK, T. A. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Anthropos, Barcelona.

VAN DIJK, T. A. (2000). "El Estudio del Discurso", en: El discurso como estructura y proceso. Gedisa Barcelona. pp. 21-65.

VAN DIJK, T. A. (2003). "La Multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 143-177.

WERNICK, A. (1991). "Promotional culture". Ctheory. Año: 15, n°. 1-3, Universidad de Victoria, Victoria, pp. 260-281.

WODAK, R. (2003a), "De que trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 17-34.

WODAK, R. (2003b), "El enfoque histórico del discurso", en: Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Barcelona. pp. 101-142.

ZULUAGA, J. C., CRUZ, J, MENESES, M. (2018). "Medicalización, promoción de la enfermedad y disfunción sexual femenina". CS. N°. 24, Universidad ICESI, Cali, pp. 41-66.

BIODATA

Juan Carlos ZULUAGA DÍAZ: Sociólogo (Univalle), Magister en Investigación en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires). Profesor del Departamento de Antropología y Sociología de la Universidad de Caldas. Correo electrónico: juanc.zuluaga@ucaldas.edu.co ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8015-3044>
Google Académico: <https://scholar.google.com/citations?user=K-C2ICEAAAAJ&hl=es> CvLac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001207350

Julio CRUZ: Sociólogo de la Universidad de Caldas. Magister (c) en Estudios Políticos. Coinvestigador. Correo electrónico: juliocruzjotace@gmail.com

Edna Margarita MENESES: Estudiante de Sociología de la Universidad de Caldas. Auxiliar de investigación. Correo electrónico: emargaritamenclav@gmail.com



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 238-248
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Configuralogía: Paradigma epistemológico y metodológico en el siglo XXI

Configuralogy: Epistemological and Methodological Paradigm in the 21st Century

Alexander ORTIZ OCAÑA

<https://orcid.org/0000-0001-5594-9422>

alexanderortiz2009@gmail.com

Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia.

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931073>

RESUMEN

Durante el desarrollo del proyecto de investigación "escenarios formativos mediadores de la biopraxis de niños y niñas en contexto de pobreza", financiado por la Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia, hicimos algunas reflexiones teóricas, ontológicas, epistemológicas y metodológicas. En este artículo propongo un viaje hacia la configuración de una nueva ciencia socio-humana en el tercer milenio. Abordo los fundamentos de la configuralogía o teoría de las configuraciones, como nueva ciencia configuracional, analizando las categorías que la caracterizan, tales como: configuración sistémica, holonimia, holoedridad, holoformidad, proceso y entorno configurante.

Palabras clave: Ciencia humana y social; racionalidad configuracional; configuración; configuralogía.

ABSTRACT

During the development of the research project "Training scenarios mediators of the biopraxis of children in the context of poverty", financed by the University of Magdalena, Santa Marta, Colombia, some theoretical, ontological, epistemological and methodological reflections were made. In this article its propose a journey to the configuration of a new social and human science in the third millennium. Configuralogy fundamentals are address such as: theory of configurations, new configurational science, and the categories that characterize configurations, such as: systemic configuration, holonymy, holoedridity, holoformity, process and environment previsions are analyzed.

Keywords: Human and social Science; configurational rationality; configuration; configuralogy.

Recibido: 20-04-2020 • Aceptado: 10-06-2020



INTRODUCCIÓN

Los problemas cruciales del siglo XXI implican el reconocimiento de la complejidad, del caos, de las fluctuaciones, el desorden y la oscilación, lo cual nos permitirá encontrar instrumentos para describirlas, caracterizarlas y comprenderlas; y así poder efectuar una lectura configuracional dentro de este nuevo contexto de las relaciones siempre cambiantes del ser humano con el mundo que le rodea.

Es una realidad innegable que en este tercer milenio la ciencia experimenta un cambio radical de perspectiva. Los fundadores de la ciencia clásica quisieron eternizar la universalidad de la ciencia y el carácter eterno e indestructible de las leyes de la naturaleza. Sin embargo, a pesar de que formularon modelos generales para perpetuar la racionalidad más absoluta, hoy, tres siglos después de Newton, percibimos que no se lograron dichos objetivos. El interés hoy se orienta cada vez más hacia dinámicas no lineales, estructuras disipativas, fluctuaciones, relaciones triádicas, sistemas complejos y su evolución temporal. En efecto, en los albores del tercer milenio observamos tendencias científicas muy bien marcadas encaminadas a la configuración de invariantes procesales de los eventos y a considerar al ser humano, investigador-observador, como el centro de todo proceso de investigación.

El problema consiste en encontrar un punto de diálogo armónico y coherente entre ambas culturas científicas, un terreno firme en el que las ciencias físico-naturales y exactas, puedan encontrarse con las ciencias socio-humanas y de la cultura, para convivir de manera útil y pertinente, desarrollando procesos beneficiosos para la consolidación de ambas. Precisamos encontrar la pauta que conecta a las ciencias fácticas con las ciencias de la cultura, nos urge identificar la configuración que configura a la naturaleza con la sociedad. Sin embargo, según Moreno (1993), lanzarse a investigar hoy, en ciencias sociales sobre todo, después que en la década de los sesenta se han replanteado en forma crítica prácticamente todas las bases epistemológicas de los métodos y de la ciencia misma, impone la reflexión en torno a los fundamentos que deben sustentar todo el trabajo que el investigador va a desarrollar. De manera que, un primer ámbito de estudio que visiono está configurado por las exigencias epistemológicas fundantes que, como tales, no deben necesariamente tener que traducirse a un plano metodológico, pero nos dan una puerta de entrada. No se trata de hacer filosofía social, sino de configurar exigencias, requerimientos o condiciones de razonamiento que se pueden o no llegar a traducir en metodologías de investigación.

Los conocimientos científicos cada vez se consideran más relativos, menos absolutos, en el sentido de que no son infalibles ni omnipotentes. Es por ello que la ciencia avanza, crece y se desarrolla no sólo por acumulaciones de nuevas ideas y conocimientos, sino también por medio de las revoluciones científicas, es decir, por cambios de paradigmas epistemológicos, que sustituyen las pautas básicas de una racionalidad por las de otra, o perfecciona, complementa, fertiliza y vigoriza las reglas existentes, aunque no sean compartidas totalmente. En este sentido, en el artículo se propone una epistemología que trata la teoría como un proceso constante de configuración de conocimiento científico y de inteligibilidad de lo real, priorizando en dicho proceso la participación activa y protagónica de los sujetos estudiados y de los investigadores, a partir de la identificación de las configuraciones que caracterizan los procesos humanos y sociales estudiados.

Si juzgo por las reacciones que recibo, mi enfoque epistemológico configuracional tiene hoy una aceptación tácita. Pero no puedo olvidar que, como dice la frase clásica de Newton, si vemos más lejos que otros es porque estamos de pie sobre los hombros de gigantes. Y de hecho, estoy empujado en los hombros de pensadores que han trascendido su época: Bateson (2010, 2011), Morín (1994, 1998, 2008, 2010), Capra (2007, 2008, 2009, 2010), Luhmann (1998) y Maturana (1993, 2002, 2003, 2004, 2008, 2010). Es preciso significar que me he inspirado en sus ideas, las cuales han modelado y reconfigurado mi propia manera de pensar. Así pues, cada vez que hago una declaración, debo reconocer mi deuda hacia esos cinco hombres.

Precisamente, en este artículo se caracterizan las bases conceptuales de lo que podría ser un nuevo paradigma epistemológico para la ciencia del tercer milenio. Expongo algunas de mis más firmes creencias y nociones acerca de la esencia, naturaleza, implicaciones y perspectivas del paradigma configuracional. Al

hacerlo, pretendo revelar las precisiones más elementales en las que se sustenta. De esta manera, se incita a un debate sobre lo que he denominado Configuralogía: teoría de las configuraciones.

CATEGORÍAS DE LA CONFIGURALOGÍA COMO TEORÍA DE LAS CONFIGURACIONES

Iniciemos este análisis con una pregunta muy significativa. ¿Cuáles son los ejes problemáticos significativos que emergen del paradigma configuracional y cómo nos permiten estas regularidades epistémicas comprender e interpretar y, por tanto, revelar los procesos humanos y sociales?

El problema de los atributos de la configuración se ha convertido en un problema especial entre los muchos a los que debe enfrentarse el científico socio-humano, quien necesita utilizar, en el estudio teórico de las cualidades sociales y humanas, los conceptos funcionales aplicados a la organización sensorial.

Con el fin de comprender y caracterizar la noción de configuración, hemos identificado y argumentado teóricamente seis categorías (quizá podrían ser más, o menos, eso no es lo más importante) que permiten representar la noción de configuración que, como hemos explicado, es una noción compleja, espinosa y embarazosa, muy difícil de describir, comprender, ilustrar y ejemplificar.

Estas categorías son:

1. Configuración sistémica
2. Holonimia¹
3. Holoedridad
4. Holoformidad
5. Proceso
6. Entorno configurante

A continuación paso a explicar cada una de las categorías que caracterizan las configuraciones:

Configuración sistémica

Un sistema, para Bertalanffy (1976), es un conjunto de unidades o de elementos entre los que existen relaciones pluriformes. Todo sistema posee unidades (objetos o elementos), relaciones entre ellos, un medio en el que se encuentra y una estructura aglutinadora.

La forma de funcionar en el medio tiende al equilibrio y al mantenimiento de la identidad. Los elementos no tienen sentido en sí mismos sino en función del todo y están interrelacionados de tal forma que una acción que produzca un cambio en una de las unidades probablemente producirá cambios en el sistema. Como dice Hegel (1994), "el saber sólo es real como ciencia o como sistema, y sólo puede ser expuesto como tal" (p.36). Ahora bien, en la Teoría de la Configuración, un sistema está integrado por procesos relacionados entre sí por alguna forma de interacción que los identifica con determinada independencia, armonía y coherencia, donde los procesos adquieren la identidad de otros procesos inherentes (subprocesos) y sus relaciones e interconexiones determinan el significado alrededor del cual se integran éstos, a la vez que los subprocesos le aportan sentido al sistema.

En la determinación de la configuración sistémica se revelan las relaciones e interconexiones entre los subprocesos y la dinámica del todo: la totalidad y dinámica configuracional. La configuración sistémica configura el sistema de procesos y subprocesos inherentes a una totalidad organizada, que pueden ser identificados por medio de las relaciones de sentido y significación dentro de los fines y funciones establecidas por la configuración. Estas relaciones de sentido y significación determinan una configuración y le aportan

¹ Noción utilizada por Pribram (2008) en su Teoría Holográfica

identidad, armonía y coherencia a los procesos y subprocesos inmanentes. Toda unidad tiene una configuración especificable en términos de relaciones entre procesos o ambos.

La configuración sistémica representa las relaciones e interconexiones entre los procesos que definen a una totalidad compleja, dinámica, funcional y sistémica como una unidad de una determinada clase. Por lo tanto, la configuración define y conserva su identidad de clase al conservarse como un conjunto de relaciones invariantes. Si cambia la configuración de la totalidad, cambia la identidad de clase de ésta, y la unidad original se modifica, configurando otra configuración. "Las nociones generales son efectivamente las más potentes justamente porque lo penetran todo, y es desde el adecuado entendimiento general de los problemas que uno puede pararse para enfrentar las situaciones particulares que uno tenga que enfrentar" (Maturana, 2002b, p.283).

Según Maturana (2002b), todos los seres vivos somos sistemas dinámicos en continua interacción con nuestra circunstancia, y el curso de los cambios configuracionales que están teniendo lugar todo el tiempo en nosotros, es contingente a nuestras interacciones en nuestra circunstancia. Estas interacciones en nuestra circunstancia corrientemente involucran a otros seres vivos, y en particular, a otros seres humanos. El resultado es que, querámoslo o no, nuestra historia de cambio configuracional sigue un curso contingente a la historia de nuestras interacciones. Y es precisamente en esas interacciones donde se manifiesta la dinámica configuracional. La configuración de una configuración es su conformación, los procesos, interconexiones, funciones y significados que la hacen ser una totalidad, una unidad total (holística) que representa un caso particular de una clase determinada. Por lo tanto, la combinación dinámica y funcional de una configuración puede cambiar sin que ésta desaparezca mientras tales cambios se dan con conservación de la organización que la define.

La mayoría de científicos reduccionistas no pueden comprender las críticas al reduccionismo porque no llegan a entender la importancia del patrón. Afirman que todos los organismos vivos están hechos en última instancia de los mismos átomos y moléculas que componen la materia inorgánica y que, por tanto, las leyes de la biología pueden ser reducidas a las de la física y la química. Si bien es cierto que todos los organismos vivos están hechos en última instancia de átomos y moléculas, son «algo más» que átomos y moléculas. Existe algo más en la vida, algo inmaterial e irreducible: el patrón de organización, la trama de la vida, la configuración.

La teoría moderna de los sistemas de la vida considera los organismos vivos en términos de múltiples fluctuaciones interdependientes y yo utilizo el concepto de macro-configuración para describir la pauta total que conecta dichos procesos múltiples de fluctuación.

La configuración no es una sustancia, ni tiene el significado puramente cuantitativo del concepto científico de energía. Se utiliza de manera constante en nuestra propuesta epistemológica para describir las diversas pausas de oscilación, fluidez y fluctuación en el organismo humano, así como los intercambios continuos entre el organismo y el entorno configurante.

La configuración no se refiere al flujo de ninguna sustancia en particular, sino que representa más bien el principio de dicho flujo que, desde mi punto de vista es siempre cíclico y oscilántico. Configuración significa expresión dirigida y organizada de movimiento; no es una expresión fortuita de movimiento.

El término configuración implica siempre una valoración y dicha valoración es la definición de orientación. La configuración implica direccionalidad, movimiento en una orientación determinada. Dicha orientación puede ser también explícita, aleatoria y/o desordenada que conduce al orden, al todo.

Desde el punto de vista de los sistemas dinámicos, no lineales y funcionales, un sistema vivo se caracteriza por múltiples fluctuaciones. Dichas fluctuaciones tienen ciertas intensidades relativas, además de orientación y muchas otras pautas que podríamos describir. En este sentido, la configuración tiene algo del concepto científico de energía y del concepto común cotidiano de química, en cuanto a que está asociado a un proceso. Pero no es cuantitativo, es cualitativo, es una cualidad, un atributo, un proceso, es una descripción cualitativa de una pauta dinámica, de una pauta de procesos.

La configuración la utilizo como medio para la descripción de pautas dinámicas y funcionales, es un concepto teórico, no existe algo en algún lugar que se llame configuración, y es en este sentido que digo que configuración es una noción teórica. Es un concepto evolucionado y racional en la psicología de la Gestalt y en la ciencia configuracional que propongo, pero en el lenguaje cotidiano, evidentemente no lo es, por cuanto el término se utiliza para designar la estructura de un objeto, por ejemplo, un computador o un software.

El aspecto cualitativo de configuración radica en su direccionalidad. Cualidad, en este sentido, corresponde a una direccionalidad determinada, o determinable, la orientación del movimiento. La cualidad hace referencia al movimiento, los procesos, las funciones, el significado, o al cambio, y especialmente a los cambios vitales importantes en la vida humana, el espacio psíquico y el ambiente sociocultural, es decir, el entorno configurante. De manera que la orientación es el aspecto clave de la cualidad, el más importante, y quizá podría decirse que es el único.

Cuando existen muchos movimientos formando un sistema dinámico interrelacionado, aparece una pauta dinámica y funcional, que es lo que yo llamo configuración sistémica, porque configuración no es el vacío, es la pauta organizada de interconexiones, definida de un modo direccional y funcional.

La conformación de la configuración sistémica es su forma definitoria, la totalidad, el holos configurativo, las interconexiones que la configuran como unidad total y definen su identidad. Una configuración conserva su identidad mientras conserva su conformación, pero si sus procesos, funciones, significados e interconexiones cambian, se modifica también la identidad de la configuración. Por ejemplo, las células son estructuralmente entidades separadas, pero funcionalmente son elementos configurativos de los tejidos, y los órganos son formas individuales de órdenes progresivamente superiores, pero también tienen roles significativos como partes del organismo, y el desarrollo embriológico es un despliegue de su potencial interno.

Según Grof (1998), también podríamos seguir este proceso en la dirección opuesta y profundizar en el microcosmos. Las células contienen orgánulos que están hechas de moléculas y están compuestas de átomos. Los átomos pueden dividirse en partículas subatómicas y éstas, a su vez, en quarks, que se consideran habitualmente los elementos más pequeños de la materia.

En ninguno de los ejemplos citados pueden entenderse los procesos como entidades separadas e independientes del sistema que configuran. Sólo tienen sentido en el contexto de totalidades más amplias y, en definitiva, como procesos inmanentes de la totalidad de la configuración. "En la compleja estructura dinámica del universo, cada parte constituyente es una entidad separada y, al mismo tiempo, es miembro de un todo más amplio. Individualidad y participación en un contexto más amplio están dialécticamente combinadas e integradas" (Grof, 1998, p.82).

La nueva relación que la ciencia moderna ha descubierto entre el todo y sus partes fue explorada y sistemáticamente descrita por el escritor y filósofo británico Arthur Koestler. En su libro *Janus*, titulado con el nombre del dios romano de dos caras, Koestler acuñó el término holón para reflejar el hecho de que todo lo que existe en el universo es simultáneamente un todo y una parte.

La raíz de esta palabra, hol, sugiere totalidad e integridad (del griego holos: todo) y el sufijo on, que se utiliza habitualmente en los nombres de partículas elementales, denota una parte o un elemento constitutivo. Los holones son entidades de dos caras, como Jano, en los niveles intermedios de cualquier jerarquía, que pueden ser descritas como totalidades o como partes, según como se les mire: desde "abajo" o desde "arriba" (Koestler, 1978).

El concepto de holones ha sido recientemente más desarrollado de una forma muy sofisticada y creativa por Wilber (1987, 2008). De esta manera, siguiendo con Grof (1998), podemos identificarnos conscientemente con átomos, moléculas o células concretas del cuerpo, ya sea como entidades individuales, también podemos atravesar la identificación existencial con grupos humanos enteros, como, por ejemplo, todas las madres, todos los soldados o todos los cristianos del mundo.

Ideas similares al concepto del holón de Koestler fueron expresadas en el siglo XVIII en el trabajo filosófico y matemático Gottfried Wilhelm von Leibniz. En su monadología, Leibniz (1951) describió el universo

como algo compuesto por unidades elementales llamadas mónadas, que tienen muchas características de las jivas jainistas. Lo mismo que en la visión del mundo jainista, en la filosofía del Leibniz todo el conocimiento del universo entero puede deducirse de la información contenida en cada una de las mónadas.

Es interesante el hecho de que Leibniz originase la técnica matemática que sirvió para el desarrollo de la holografía óptica, un nuevo campo que proporcionó por primera vez una base científica sólida al conflicto de la interpenetración mutua. Los hologramas ópticos demuestran muy claramente las relaciones paradójicas que pueden existir entre las partes y el todo, incluyendo la posibilidad de recuperar la información del todo a partir de cada una de sus partes.

Como se aprecia, asociado al concepto de configuración sistémica se introduce el de niveles de complejidad, que reconoce la existencia de órdenes y cualidades superiores e inferiores que representan distintos niveles de diferente complejidad, los cuales se manifiestan y expresan por regularidades, donde cada nivel inferior está incluido en el nivel superior y debe considerarse como un subproceso de éste, lo que está relacionado con la noción de holoformidad y holonimia.

Holonimia

La importancia de los patrones rítmicos en la percepción visual ha sido destacada por Pribram (2008) con respecto a su modelo holográfico del cerebro. Pribram (2008) también ha extendido la metáfora del holograma sugiriendo que el todo está, de algún modo, contenido en cada una de sus partes, lo cual podría ser una propiedad universal de la naturaleza.

El concepto de holonimia también se encuentra en dos teorías de la física moderna: la teoría del "tirante" de partículas, de Geoffrey Chew, y la teoría del orden entrelazado o implicado, de Bohm (2008).

La holonimia es una propiedad universal de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento humano, es un atributo que caracteriza a los sistemas autorreferentes, que Luhmann (1998) clasifica en tres tipos: los sistemas vivos, los sistemas psíquicos y los sistemas sociales. Es una noción introducida por Pribram (2008) en su Teoría Holográfica, y expresa que el ser está de alguna manera contenido en cada una de sus partes. En este sentido, podríamos afirmar que la configuración está contenida en sus procesos inmanentes, es decir, en las configuraciones de menor complejidad que la conforman. De esta manera, la macro-configuración está contenida en la meso-configuración, y ambas están contenidas en el proceso caracterizado como micro-configuración.

La importancia de las frecuencias en la percepción señalada particularmente por Pribram (2008) le permitió desarrollar el modelo holográfico del cerebro en el que la percepción visual se lleva a cabo a través de un análisis de modelos de frecuencia y la memoria visual está organizada como un holograma. Según Pribram (2008), esto explica por qué a la memoria visual no la podemos localizar con precisión en el interior del cerebro. Como en un holograma, el todo está codificado en cada una de las partes.

Hasta ahora, la validez del holograma como modelo para la percepción visual no ha sido establecida firmemente, pero al menos resulta útil como metáfora. Según Capra (2008) su importancia principal consiste en "su insistencia en el hecho de que el cerebro no almacena la información recibida en lugares bien definidos, sino que la distribuye muy extensamente y, desde una perspectiva más amplia, en el pasaje conceptual de estructuras a frecuencias" (p.351). Otro aspecto interesante de la metáfora holográfica es su posible relación con dos ideas de la física moderna. Una de ellas es la idea, expresada por Geoffrey Chew, según la cual las partículas subatómicas están compuestas dinámicamente las unas por las otras, de suerte que cada una de ellas comprende a todas las demás; la otra idea es la noción de un orden implícito, según la cual toda la realidad estaría implícita en cada una de sus partes (Bohm, 2008).

Todos estos enfoques tienen en común la idea de que la holonimia el concepto de que todo el ser está de alguna manera contenido en cada una de sus partes bien pudiera ser una propiedad universal de la naturaleza. Por otro lado, Bohm (2008) comprende que el holograma es demasiado estático como para utilizarlo como modelo del orden implicado a nivel subatómico. Para expresar la naturaleza esencialmente

dinámica de la realidad subatómica, ha acuñado el término “holomovimiento”. Según él, el holomovimiento es un fenómeno dinámico, del que fluyen todas las formas del universo físico. “El objetivo de su enfoque es estudiar el orden implicado en dicho holomovimiento, no ocupándose de la estructura de los objetos, sino de la estructura del movimiento, teniendo así en cuenta tanto la unidad como la naturaleza dinámica del universo” (Capra, 2009, p.72).

Esta idea la han expresado también muchas tradiciones místicas y parece desempeñar un papel muy importante en las visiones místicas de la realidad. Recientemente, la metáfora del holograma ha inspirado a varios investigadores y se ha aplicado a distintos fenómenos físicos y psicológicos. Lamentablemente, no siempre se toman las precauciones necesarias, y en el entusiasmo general se pierden de vista las diferencias que existen entre una metáfora, un modelo y el mundo real. El universo claramente no es un holograma, pues presenta gran cantidad de vibraciones de frecuencias diferentes, y por tanto el holograma suele resultar útil sólo como analogía para describir los fenómenos relacionados con este tipo de vibraciones (Capra, 2008).

En este sentido Bohm (2008) afirma: “El holomovimiento es un término indefinible que tiene varios factores o aspectos, como luz, electrones, sonido, neutrones, neutrinos, etc., y también pensamiento, deseo, voluntad, etc. Y no podemos reducir necesariamente el uno al otro, aunque todo está relacionado entre sí” (Citado por Pribram, 2008, p.115). Según Bohm: “Somos parte del holomovimiento y por lo tanto no podemos interactuar con él. La conciencia misma es un rasgo del holomovimiento en esta concepción y, por eso, el contenido de la conciencia se refiere al holomovimiento en su conjunto” (Citado por Pribram, 2008, p.125). Precisamente, la configuración es la unidad sistémica para el estudio y comprensión de los eventos y procesos de la realidad socio-humana, en un contexto de relaciones e interacciones multidimensionales constantes, configurativas del “orden implicado”, en términos de Bohm (2008).

El orden implicado debe extenderse con bastante frecuencia a una realidad, es una totalidad no fragmentada, incluyendo el universo entero con todos sus campos y partículas. Así que tenemos que decir que el holomovimiento envuelve y despliega un orden multidimensional, cuya dimensionalidad es, en efecto, infinita (Bohm, 2008) y está caracterizada por la holoformidad.

Holoformidad

El holograma es un tipo especial de sistema de almacenamiento óptico en el que cada parte individual contiene toda la imagen de la forma condensada. La parte está en el todo y el todo está en cada parte, una especie de unidad en la diversidad y diversidad en la unidad. El punto crucial es sencillamente que la parte tiene acceso al todo. Así que, si el cerebro funcionase como un holograma, tendría acceso a un todo mayor, a un campo o esfera de frecuencia holística que trascendería los límites espaciales y temporales. Ahora bien, cuando se habla de configuraciones como totalidades identitarias y coherentes (macro-configuraciones), se puede referir a todo el universo, porque es en última instancia la mayor totalidad conocida. Sin embargo, cuando se está analizando algún fenómeno social o humano se necesita poner contornos en la configuración considerada.

Con basamento en la holoformidad se pueden determinar los procesos que configuran una configuración reconocible, es decir, una macro-configuración, porque se identifican sus contornos, lo que permite comprenderla, explicarla e interpretarla y con ello establecer regularidades dentro del proceso o entre el proceso y su entorno configurante. Dejemos que sea Hegel quien lo explique, en esta conceptualización del desarrollo y evolución de configuraciones: “Lo verdadero es el todo. Pero el todo tan sólo es la esencia que no se completa sino por su desarrollo. Hay que decir del absoluto que es esencialmente resultado, que solamente en final es lo que en verdad es” (Hegel, 1994, p.34).

Lo esencial es tener presente que la configuración es cualquier entidad holoforme, que se muestra como independiente y coherente, aunque se encuentre situada al interior de otra configuración (meso), o aunque circunde y contenga a otras configuraciones (micro) de menor alcance y complejidad. La coherencia de la configuración se determina a través de comprobar la holoformidad de la misma.

A la manera de un punto de holograma, llevamos en el seno de nuestra singularidad, no sólo toda la humanidad, toda la vida, sino también casi todo el cosmos, comprendiendo en él su misterio que yace sin duda en el fondo de la naturaleza humana, mostrando sus múltiples y diversas caras, es decir su holoedridad.

Holoedridad

Toda configuración tiene una naturaleza orgánica, por lo tanto una acción que produzca cambio en uno de sus procesos, con mucha probabilidad producirá cambios en todos los otros procesos de ésta. En otros términos, cualquier acción en un proceso de la configuración afectará todos los demás procesos, debido a la relación existente entre ellos.

El efecto total de esos cambios o alteraciones se presentará como un movimiento de toda la configuración, que siempre reaccionará como totalidad a cualquier estímulo producido en cualquiera de sus procesos inmanentes. Las múltiples y diversas caras de la configuración están integradas en un todo configuracional.

La configuración total (macro-configuración) se representa por todos los procesos y sus relaciones e interconexiones necesarias para cumplir funciones que precisan las finalidades para la cual fueron configurados los procesos y relaciones.

Las configuraciones, a diferencia de los sistemas, no tienen restricciones ni limitaciones introducidas en su dinámica, no tienen límites (fronteras) que delimiten condiciones bajo las cuales debe existir, lo cual evidencia sus características holoédricas, autorreferenciales y autopoieticas, en tanto procesos configurantes configurados con otros procesos configurantes.

Proceso

“Tú dijiste que las partes de una totalidad las hacemos nosotros”, le dice a Bateson su hija, en uno de sus famosos metálogos. “No, yo dije que las partes son útiles cuando queremos describir totalidades” (Bateson, 2011, p.223). Precisamente, el término configuración es generalmente empleado en el sentido de sistema total, holístico (macro-configuración). Ahora bien, las configuraciones, a diferencia de los sistemas, no están integradas por elementos estructurales (componentes, partes, elementos) necesarios para la operación del sistema total, llamados subsistemas; sino que el sistema, en tanto configuración, se configura en procesos y subprocesos, meso-configuraciones y micro-configuraciones, de manera respectiva. Estos procesos están formados por configuraciones de orden inferior, más detalladas, de menor complejidad. De manera que, tanto el nivel de complejidad de las configuraciones como el nivel de complejidad de los procesos dependen de la complejidad intrínseca de las configuraciones inherentes al sistema total, holístico (macro-configuración).

Luhmann (1998) define el concepto de proceso, argumentando que “éstos se realizan de tal manera que acontecimientos concretos, selectivos, se basan cronológicamente unos en otros, se suceden, es decir, incorporan selecciones previas, respectivamente previsibles como premisas de selección, en la selección individual” (p.65). Es comprensible entonces que la introducción de un tipo particular de proceso es actualmente el principal propósito de la Configurología. Los científicos sociales que deseen familiarizarse con esta teoría deben concentrar su atención sobre situaciones, acontecimientos o eventos extensos que se distribuyan, intercambien, fluyan, oscilen y regulen a sí mismas como totalidades dinámicas y funcionales. Como es lógico, estos procesos tienen ciertas particularidades que sólo poseen como estados extensos, y lo mismo sucede con los subprocesos inmanentes.

Los procesos y las relaciones entre los procesos inmanentes a una unidad sistémica determinada configuran su configuración. Las relaciones que configuran la configuración de una unidad total se realizan como subprocesos de las relaciones que se realizan en el proceso, que incluye más relaciones que las de los subprocesos subordinados. El concepto de proceso se identifica con los límites entre la configuración y su entorno configurante.

ENTORNO CONFIGURANTE

En nuestra teoría configuracional, el entorno configurante es el conjunto de todos los procesos que, dentro de una proximidad específica, pueden tener alguna influencia sobre la dinámica de la configuración. Las proximidades son las condiciones contextuales dentro de la cual la configuración existe, opera, se despliega, se desarrolla y se configura con otras configuraciones.

La configuración y el entorno configurante tienen un carácter relativo, que se establece según los criterios con que se defina la propia configuración. Por ejemplo, el universo está formado de múltiples configuraciones que se interrelacionan, siendo posible pasar de una configuración a otra más abarcadora (macro-configuración), como también pasar a procesos inherentes a ella, es decir, a configuraciones de menor complejidad (meso y micro-configuraciones).

Las configuraciones se desarrollan en un entorno configurante en el que existen, se despliegan y son condicionadas por éste, no existiendo configuraciones que estén fuera del entorno configurante, ni viceversa, de manera que una configuración es, a la vez, un entorno configurante, y un entorno configurante es, a la vez, una configuración. "El entorno se da en forma de sentido y los límites del entorno son límites de sentido; por consiguiente, se remiten al mismo tiempo, hacia afuera y hacia dentro. El sentido, en general, y los límites del sentido, en particular, garantizan el nexo insuperable entre sistema y entorno" (Luhmann, 1998, p.79). Pero, siguiendo con Luhmann (1998) "el límite mismo está determinado por el sistema, de tal manera que la diferencia del sistema con el entorno puede concebirse como un resultado del sistema, a saber, tematizado como un proceso autorreferencial" (p.80).

CONCLUSIONES

Aunque en la actualidad existe un caudal extraordinario de paradigmas y metodologías emergentes en las ciencias humanas y sociales, la Configurología, que es como denomino a esta nueva propuesta, merece ser tenida en cuenta, por cuanto llena el vacío de las alternativas metodológicas que hoy proliferan en la actividad científica. Es evidente que toda configuración de conceptos básicos, toda proposición de nuevas nociones científicas, nos lleva hacia una racionalidad diferente, hacia un nuevo modelo de inteligibilidad, hacia un nuevo enfoque de comprensión de la realidad, es decir, hacia un nuevo paradigma científico.

Las configuraciones heurísticas y problemáticas seleccionadas, así como su configuración, no se han escogido de forma arbitraria, sino que se considera el estudio de los debates históricos como el contenido central de una epistemología y metodología configuracional de las ciencias sociales y humanas. Es cierto que algunos debates ya se han superado, pero muchos otros siguen abiertos, activos y dinámicos, preocupando a todos los filósofos y epistemólogos que han reflexionado sobre el sentido de las ciencias socio-humanas en el marco del saber científico sobre la realidad social.

BIBLIOGRAFÍA

- BATESON, G. (2010/1972). Pasos hacia una ecología de la mente. Una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre. Buenos Aires: Lumen.
- BATESON, G. (2011/1979). Espíritu y naturaleza. Buenos Aires: Amorrortu Editores. Tercera edición.
- BERTALANFFY, L. V. (1976). Teoría general de sistemas. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

- BOHM, D. & PEAT, F.D. (2008/1987). Ciencia, Orden y Creatividad. Las raíces creativas de la ciencia y la vida. Barcelona: Kairós.
- CAPRA, F. (2007/1976). El Tao de la Física. Una exploración de los paralelismos entre la física moderna y el misticismo oriental. Málaga: Sirio
- CAPRA, F. (2008/1992). El punto crucial. Ciencia, sociedad y cultura naciente. Buenos Aires: estaciones.
- CAPRA, F. (2009). Sabiduría insólita. Conversaciones con personajes notables. Barcelona: Kairós.
- CAPRA, F. (2010/1998). La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos. Barcelona: Anagrama
- GROF, S. (1998). El juego cósmico. Exploraciones en la frontera de la conciencia humana. Barcelona: Kairós.
- HEGEL, G. (1966). Fenomenología del espíritu. México: Fondo de cultura económica.
- HEGEL, G. (1994). Fenomenología del espíritu. Prólogo. Bogotá: El búho.
- LUHMANN, N. (1998/1984). Sistemas Sociales: lineamientos para una teoría general. Barcelona: Anthropos.
- MATURANA, H. & PÖRKSEN, B. (2010). Del ser al hacer. Los orígenes de la biología del conocer. Buenos Aires: Granica.
- MATURANA, H. & VARELA, F. (2003). El árbol del conocimiento. Buenos Aires: Lumen.
- MATURANA, H. & VARELA, F. (2004). De Máquinas y Seres Vivos. Autopoiesis: La organización de lo vivo. Buenos Aires: Editorial Lumen.
- MATURANA, H. (1993/1976). El ojo del observador. Barcelona: Gedisa.
- MATURANA, H. (2002a/1992). La objetividad. Un argumento para obligar. Santiago de Chile: Ed. Dolmen.
- MATURANA, H. (2002b/1994). El sentido de lo humano. Santiago: Dolmen.
- MATURANA, H. (2008/1995). La Democracia es una Obra de Arte. Bogotá: Colección Mesa Redonda. Ed. Linotipía Bolívar y Cía.
- MORENO, A. (1993). El aro y la trama. Episteme, Modernidad y Pueblo. Caracas: Centro de Investigaciones Populares.
- MORÍN, E. (1984). Ciencia con conciencia. Barcelona: Anthropos.
- MORÍN, E. (1994/1976). Epistemología de la Complejidad. En: Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad. México: Paidós.
- MORÍN, E. (1998/1990). El método II: la vida de la vida. Madrid: Cátedra-teorema.
- MORÍN, E. (2008/1973). El paradigma perdido. Barcelona: Kairós.
- MORÍN, E. (2010a). La mente bien ordenada. Los desafíos del pensamiento del nuevo milenio. Barcelona: Seix Barral
- MORÍN, E. (2010b). Pensar la complejidad. Crisis y metamorfosis. Valencia: Universidad de Valencia.
- PRIBRAM, K. (2008/1978). El paradigma holográfico. Una exploración en las fronteras de la

WILBER, K. (1987). El Paradigma Holográfico. Una exploración en las fronteras de la ciencia. Barcelona: Kairós.

WILBER, K. (2008/1980). El Proyecto Atman. Una visión transpersonal del desarrollo humano. Barcelona: Kairós.

BIODATA

Alexander ORTIZ OCAÑA: Docente de planta de tiempo completo de la Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia. Doctor en Ciencias de la Educación. Profesor del Doctorado en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA-Universidad del Magdalena, Colombia. E-mail: alexanderortiz2009@gmail.com / orcid.org/0000-0001-5594-9422.

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 249-263
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



Tendencias investigativas sobre comercio internacional y derechos humanos: Un análisis de redes

Research Trends on International Trade and Human Rights: A Network Analysis

Alejandra GUARDIOLA ESMERAL

<http://orcid.org/0000-0001-5654-227X>

alejandra.guardiola@campusucc.edu.co

Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931075>

RESUMEN

El objetivo del presente estudio es identificar los temas influyentes sobre la producción científica relacionada con comercio internacional y derechos humanos, así como las relaciones entre los temas. En este sentido, se realizó un análisis de redes de palabras claves sobre los artículos publicados entre 1953 y 2019. En el análisis se identificaron 31 palabras claves principales. Luego, se realizó un mapa de asociaciones entre los términos que evidencian las relaciones entre los grupos temáticos. Se encontraron 5 áreas que han concentrado las investigaciones sobre comercio internacional y derechos humanos. Se realiza una discusión por cada una de esas áreas.

Palabras clave: Tendencias investigativas; Comercio internacional; Negocios internacionales; Derechos humanos

ABSTRACT

The objective of the present study is to identify influential issues on scientific production related to international trade and human rights, as well as the relationships between the issues. In this sense, an analysis of keyword networks was carried out on articles published between 1953 and 2019. In the analysis, 31 main keywords were identified. Then, a map of associations between the terms that show the relationships between the thematic groups was made. Five areas were found that have concentrated research on international trade and human rights. A discussion is held for each of those areas.

Keywords: Research trends; International Trade; International Business; Human rights

Recibido: 16-04-2020 • Aceptado: 12-06-2020



INTRODUCCIÓN

La globalización de los mercados ha configurado, no solo las dinámicas económicas, sino también las relaciones sociales de los individuos y las comunidades, generando cambios en la forma de concebir la realidad, a partir de la convergencia compleja de múltiples factores (Huynen, Martens & Hildering, 2005; Egger & Fischer, 2020; Mishra, Tewari, & Toosi, 2020). El fenómeno de la globalización ha propiciado un nuevo entorno mundial, profundamente marcado por el encuentro de actores muy diversos, con diferentes orígenes e intereses, en donde los estados ya no aparecen como garantes principales de los derechos humanos, en razón a la pérdida de su soberanía, producto de la transnacionalidad del fenómeno (Jara, 2020; Martin & Methven, 2017).

De esta forma, se han incrementado las preocupaciones concernientes a la vigilancia de los derechos humanos, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Frente a esta situación, la Organización de las Naciones Unidas publicó el documento titulado “Los derechos humanos y los acuerdos comerciales mundiales” (ONU, 2005), cuyo objetivo fue suscitar una discusión referente al uso de cláusulas de excepción general en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el propósito de flexibilizar los acuerdos entre los miembros de la OMC, en función de cumplir la normatividad internacional relativa a los derechos humanos.

Adicionalmente, el informe denominado “Principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de los acuerdos de comercio e inversión en los derechos humanos” (ONU, 2011) contempla la obligación de los estados de ser garantes de los derechos humanos, en el marco de los intercambios comerciales y de inversión internacionales, para ello propone la realización de evaluaciones antes de la conclusión de los acuerdos, con la finalidad de indagar sobre la existencia de incompatibilidades, en relación a tratados en derechos humanos ya firmados. El propósito principal de las evaluaciones es “respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos” (ONU, 2011, p. 6).

En cuanto a la OMC, el mecanismo más usado para la protección de los derechos humanos en el comercio internacional es el de las excepciones generales, contemplados en algunos artículos del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), el GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) y en otros tratados de la misma OMC; a través de este mecanismo se hace posible exponer el no cumplimiento de normas de libre comercio, para la defensa de derechos humanos.

Si bien, la OMC ha avanzado en la promoción y protección de los derechos humanos mediante este mecanismo en casos relacionados con la protección a la salud, la seguridad personal y el cuidado del medio ambiente; aún persisten aspectos que limitan su vigilancia y control, como que “dependen de acuerdos políticos de alto nivel que son largos y complejos” (Burgos, 2012, p. 355).

Así, el aumento mundial del intercambio de bienes y servicios pone de manifiesto la urgencia de redireccionar la ética del comercio internacional; ya que, aunque el intercambio comercial puede aportar a atenuar las diferencias sociales y económicas, también puede servir de medio para la explotación irracional de recursos (Asgary & Mitschow, 2002; Paik, Lee, & Pak, 2019).

No obstante, pese a la necesidad de fortalecer el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito del comercio y los negocios internacionales, no existen suficientes estudios académicos e investigativos que den cuenta de ello, por lo que este campo se constituye de gran potencial para los investigadores (Wettstein, Giuliani, Santangelo & Stahl, 2019).

Wettstein et al (2019) también afirman que un insumo fundamental sobre el que se debe conceptualizar, es acerca de las operaciones de empresas multinacionales y sus prácticas irregulares, lo que aportará a la comprensión de las condiciones que llevan a dichas empresas a actuar ilícitamente, violando los derechos humanos.

Con respecto a esto, se ha encontrado evidencia de que las empresas multinacionales que operan en entornos institucionalmente fuertes pueden causar igual daño a la sociedad y al medio ambiente, que aquellas que trabajan en entornos corruptos (Muzio, Faulconbridge, Gabbioneta & Greenwood, 2016; Stahl & Sully.

2014).

Por su parte, Pexioto (2008) asevera que el poco desarrollo de los derechos humanos en las dinámicas internacionales, se debe a que, en el nuevo orden originado por la globalización, los derechos sociales, económicos y culturales están en desventaja frente a los derechos civiles y políticos; el comercio internacional reconfigura el derecho internacional, provocando que las soberanías nacionales se vuelvan difusas.

A pesar de que se ha discutido ampliamente sobre la relación del comercio internacional y los derechos humanos, no existen estudios que sistematicen el estado de la temática de manera general, por lo anterior y dada la importancia de este campo de estudio, el presente trabajo tuvo como objetivo identificar los temas preponderantes en la producción científica referente a comercio internacional y derechos humanos, al igual que las relaciones entre las temáticas que se han investigado, lo que servirá de antecedente para futuras investigaciones, que aporten mayores desarrollos conceptuales y teóricos al área.

MÉTODOS

Recopilación de la información

Se realizó una búsqueda de información en la base de datos Scopus, considerando que ésta contiene la mayor cantidad de revistas indexadas evaluadas por pares (Angulo, et al., 2018). La combinación de palabras claves que se utilizó fue "human rights" AND ("international trade" OR "international business" OR "international commerce" OR "foreign trade"). Las búsquedas se realizaron en títulos, palabras clave y resúmenes de los documentos publicados.

Inicialmente, se obtuvo una muestra de 454 publicaciones. Se excluyeron los textos publicados en el 2020, logrando un resultado de 449 documentos. Luego se eligieron las publicaciones que corresponden a artículos, ya que estas garantizan que los documentos hayan tenido una revisión rigurosa por pares académicos. La muestra final después de los filtros fue de 190 artículos. En la tabla I se muestra el proceso de identificación de publicaciones.

Tabla I. Identificación de publicaciones.

Etapa	Number of publications retrieved
Búsqueda inicial en Scopus	454
Año de publicación: <=2019	449
Tipo de publicación: Artículos	190

Fuente: Elaboración propia basada en las búsquedas en Scopus

La información fue importada a Mendeley y se descargó en el formato CSV para su adecuado procesamiento en la herramienta de análisis de redes bibliométricas VOSviewer.

Análisis de la información

Para el análisis de las publicaciones recuperadas, se siguió el proceso documentado por Dias et al. (2019) y Terán-Yépez et al. (2020) para analizar publicaciones científicas, donde inicialmente se hacen exploraciones descriptivas sobre los datos, revisando el número de artículos por año de publicación, las principales revistas, las áreas temáticas principales y los países más productivos. Luego, se realizó un análisis de coincidencias en las palabras claves para identificar los principales temas de investigación en el periodo de 1953 hasta 2019.

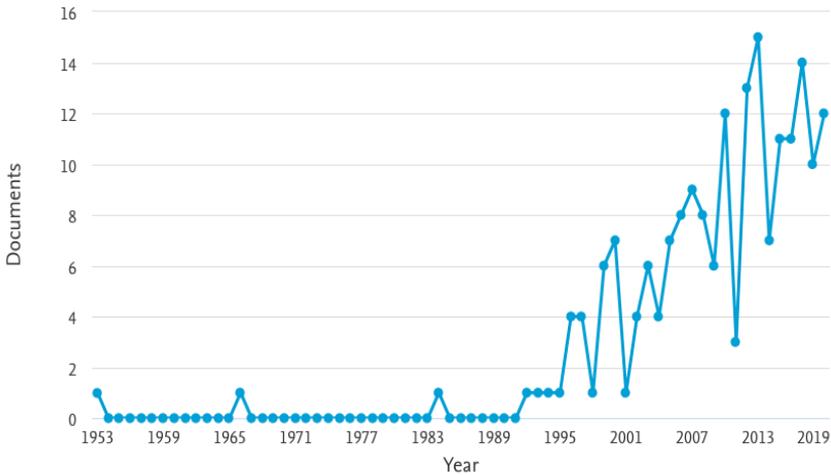
Para el análisis de las estructuras de red de palabras clave, se deben identificar elementos y vínculos (enlaces). Los artículos son los componentes individuales; en este caso, las palabras clave proporcionadas por los autores, mientras que los vínculos son las interrelaciones entre los componentes (coincidencias de palabras clave) (Yoo et al., 2019). Los artículos y los lazos juntos constituyen una red.

RESULTADOS

Evolución de la producción científica

Inicialmente se muestra el número de artículos publicados por año para identificar las tendencias en la publicación de artículos. Los niveles de publicación por cada año se muestran en la figura 1.

Figura 1. Producción de artículos por año



Fuente: Scopus

Durante el periodo de tiempo comprendido entre 1953 y 1999 se publicaron 22 artículos, dejando un promedio de 0,47 documentos por año. Entre el año 2000 y el 2009, la producción de artículos se aumentó, llegando hasta 60 publicaciones, eso llevó a un promedio de 6 textos por año. Finalmente, en los últimos 10 años (2010-2019) se publicaron 108 artículos, pasando el promedio de producción a 10,8 documentos por año, lo que implica que las discusiones académicas sobre las relaciones entre comercio internacional y derechos humanos se han venido aumentando en los últimos años como consecuencia de las manifestaciones sociales que han explotado en diversos países en el contexto mundial.

Las áreas que concentran el mayor número de publicaciones son "Social Science", "Business, Management and Accounting", "Economics, Econometrics and Finance", "Arts and Humanities" y "Environmental Science". En el área de "Social Science" se han publicado el 66,84% de los artículos. Las 10 áreas con mayor número de publicaciones se muestran en la Tabla II.

Tabla II. Publicaciones por área

Área	Número de publicaciones
Social Sciences	127
Business, Management and Accounting	56
Economics, Econometrics and Finance	40
Arts and Humanities	25
Environmental Science	18

Medicine	15
Engineering	14
Energy	6
Agricultural and Biological Sciences	5
Chemistry	5

Fuente: Scopus

La publicación con la mayor cantidad de artículos corresponde al *Journal Of Business Ethics*. Esta revista publica artículos que discuten, desde diversas perspectivas disciplinarias y teóricas, las cuestiones éticas en el mundo de los negocios con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas. La relación de las 10 principales revistas se muestra en la Tabla III.

Tabla 3. Revistas con más publicaciones

Nombre de la Revista	Número de publicaciones
Journal Of Business Ethics	8
Business Ethics Quarterly	3
Critical Perspectives On International Business	3
Globalization And Health	3
International Journal Of Human Rights	3
International Studies Quarterly	3
Revue Internationale De Droit Economique	3
Textile Asia	3
Australian Journal Of International Affairs	2
European Journal Of International Relations	2

Fuente: Scopus

Business Ethics Quarterly es una revista que publica fundamentalmente sobre ética de los negocios, la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad corporativa, privilegiando los estudios con perspectivas interdisciplinarios. Los principales estudios publicados se han centrado en la ética interna de las empresas, la ética de prácticas comerciales, las relaciones con las partes interesadas y los negocios internacionales, así como el papel de las empresas en los contextos sociales, políticos y culturales. *Critical Perspectives On International Business* es una revista que le interesan los estudios críticos y reflexivos, abordados desde diversos enfoques disciplinarios e interdisciplinarios, sobre el impacto de las actividades comerciales internacionales. *Globalization And Health* es una revista transdisciplinaria que sitúa sus discusiones sobre los impactos de la globalización en la salud pública. Por su parte, el *International Journal Of Human Rights* es una revista que se interesa por diversas cuestiones: derechos humanos y la ley, raza, religión, género, niños, clase, refugiados e inmigración. Adicionalmente, publica informes sobre genocidio, tortura, pena capital y las leyes de guerra y crímenes de guerra.

En términos de la producción por países, Estados Unidos es el país con el mayor número de publicaciones con un 28,94%, seguido el Reino Unido con 14,21%. Luego continúan Canadá con 13 artículo, Australia con 8, Alemania y Holanda con 7, Italia, Sudáfrica y Suiza con 5 e India con 4 publicaciones. El primer país latinoamericano en el listado corresponde a México en el puesto 19 con 2 documentos publicados.

Análisis de redes

Se realizó un análisis de co-ocurrencias de palabras con el propósito de identificar los temas principales sobre las publicaciones relacionadas con comercio internacional y derechos humanos. Se seleccionó un umbral de 6 ocurrencias, dejando como resultado 32 palabras claves. Se excluye del análisis la palabra

“article”, por ser una categoría genérica que no explica tendencias en los estudios. Las palabras más relevantes se presentan en la Tabla IV por cada clúster generado en la asociación, donde se identificaron cinco áreas temáticas.

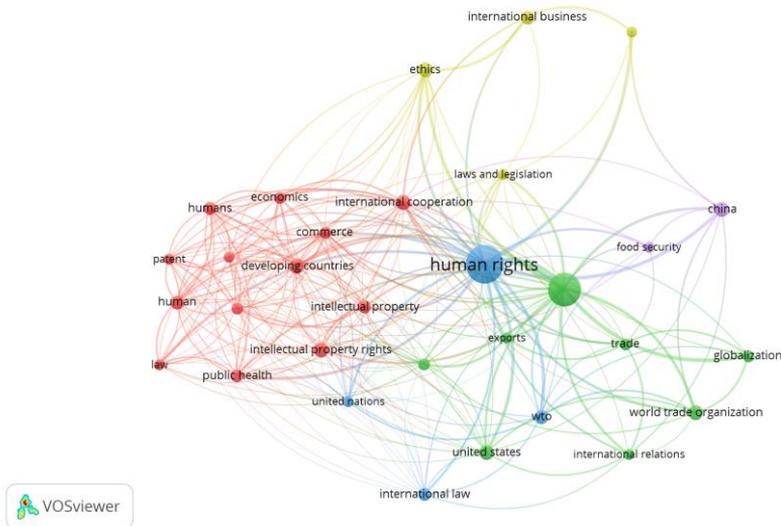
Tabla IV. Análisis de clúster

Cluster	Item	Occurrences	Total links Strength
1	Commerce	7	7.00
	Developing countries	10	10.00
	Developing country	7	7.00
	Drug industry	6	6.00
	Economics	7	7.00
	Human	9	9.00
	Humans	8	8.00
	Intellectual property	8	7.00
	Intellectual property rights	10	7.00
	International cooperation	10	10.00
	Law	6	6.00
	Patent	6	6.00
	Public health	8	8.00
2	Exports	6	6.00
	Globalization	7	7.00
	International relations	6	6.00
	International trade	53	43
	Trade	7	7.00
	Trade agreement	7	7.00
	United states	10	9.00
	World trade organization	10	9.00
3	Human rights	69	56.00
	International law	8	4.00
	United nations	6	5.00
	wto	9	9.00
4	Corporate social responsibility	6	6.00
	Ethics	10	10.00

	International business	9	6.00
	Laws and legislation	6	6.00
5	China	10	9.00
	Food security	6	4.00

La red de co-ocurrencias de palabras clave se presenta en el siguiente mapa.

Figura 2. Mapa de co-ocurrencias de palabras clave



Fuente: Vosviewer

DISCUSIÓN

El objetivo de este estudio fue identificar las temáticas de investigación más influyentes, asociadas al comercio internacional y los derechos humanos y la relación existente entre estas. Se identificaron 31 palabras claves principales, lo que resultó en un mapa de asociaciones entre las palabras claves, por grupos temáticos. Se encontró que hay cinco áreas importantes que fundamentan la investigación de los derechos humanos en el comercio internacional. A continuación, se discute cada una de ellas.

Economías en desarrollo

El primer clúster se centra en los efectos del comercio internacional en las economías en desarrollo. El estudio realizado por Miklian (2019) presenta tres razones que muestran las consecuencias del comercio internacional en países débiles y en riesgo, mediante el caso de Myanmar. Los argumentos expuestos por el autor son: 1) la ineficiencia de la reforma regulatoria internacional en aspectos como la corrupción; 2) la definición desarticulada con los intereses locales del concepto de “desarrollo”, debido a que beneficia a las elites y 3) la construcción de paz a través de una mentalidad liberal que no da respuesta a las necesidad y conflictos locales.

Frente a esta situación, Miklian (2019) concluye sosteniendo la necesidad de buscar una nueva manera de orientar el comercio internacional en países con frágil institucionalidad y conflictos previos, a través de una paz promovida, ya no solo desde el nivel estatal, sino también desde las empresas participantes en el comercio internacional.

Por otra parte, González & García (2019) estudian los efectos de los derechos de propiedad intelectual en la competitividad internacional. Los autores discuten sobre la inequidad existente entre países desarrollados y en desarrollo, con respecto a la implementación de normas en derechos de propiedad intelectual, debido a que los países con mejor infraestructura tecnológica verán aumentado su comercio internacional, en detrimento de los países menos industrializados, que deben pagar los costos de la transferencia de la propiedad intelectual.

De esta forma, González & García (2019) ponen el foco en la urgencia de asumir las normas de propiedad intelectual desde una visión de responsabilidad social para con los países más pobres, como elemento clave para la lucha contra las desigualdades sociales y económicas, desde el marco de los derechos humanos y la ética empresarial.

Adicionalmente, Formand & MacNaughton (2016) proponen una metodología para que las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) realicen evaluaciones de impacto de los derechos humanos, a las protecciones de propiedad intelectual relacionadas con el comercio de medicinas; situación que va en detrimento del derecho a la salud, especialmente de la población más pobre. Para la construcción de esta metodología los autores indagan en múltiples casos a nivel internacional y en el derecho internacional.

Con respecto a los derechos de propiedad intelectual, Lexchin (2013) presenta en su investigación, el papel de Canadá como garante global del derecho humano a la salud, priorizando este aspecto sobre otros como el comercio internacional y el derecho a la inversión. El documento analiza una serie de informes en los que se evidencia la injerencia de este país en la promoción del derecho a la salud, especialmente en países en desarrollo.

Milewicz, Hollway, Peacock & Snidal (2019) analizan la incorporación de cuestiones no comerciales en los acuerdos de comercio, tales como derechos humanos, democracia, medio ambiente, corrupción y normas laborales; encontrando que a pesar de que los estados desarrollados han pretendido, a lo largo de los años, integrar cuestiones no comerciales en la agenda de la OMC, los países en vías de desarrollo se han mostrado renuentes, en razón a que es percibido como estrategias proteccionistas de los países desarrollados.

Otro autor relevante en este análisis es Frey (2017), quien examina el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 8: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", desde la posición del derecho humano al pleno empleo y al trabajo decente, y el enfoque empresarial de la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Frey (2017) hace una fuerte crítica a la ambivalencia existente entre la Agenda 2030 y el ODS 8, a causa de que la Agenda contempla aspectos institucionales, enfocados en el mercado, que se constituyen en límites para la consolidación del ODS, lo que se acentúa en países en desarrollo, donde las vulnerabilidades y las brechas son mayores.

Mundo globalizado

En el segundo clúster se discute acerca de la globalización y su relación con el aumento de los intercambios comerciales y las relaciones internacionales. Con respecto a esto Bowie (2019) presenta los efectos del capitalismo y la globalización en la calidad de vida, como fenómeno ambivalente y controversial. Como aporte principal, el autor sostiene que los negocios internacionales poseen la potencialidad para servir de fuerza de cambio en el ámbito social y económico, para ello las empresas deben comprometerse con los derechos humanos, apoyar el Pacto global de las Naciones Unidas y fortalecer la Responsabilidad Social Corporativa.

Por su parte, Treu (2017) identifica como fuentes importantes para la promoción de los derechos humanos en el contexto de la globalización, las cláusulas sociales presentes en los tratados y/o acuerdos

comerciales y de intercambio internacional. Aun cuando en el entorno global resulta compleja la vigilancia integral de los derechos humanos, este aspecto se convierte un elemento de vital importancia, especialmente para la protección de los derechos de los trabajadores, a lo largo de la cadena de suministro, quienes son los afectados invisibles del comercio internacional (Alsamawi, Murray, Lenzen, & Reyes, 2017).

Además, Ulfelder (2008) analiza como la participación de los Estados en organizaciones internacionales, como la OMC (WTO por sus siglas en inglés) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), influyen en el mantenimiento de las democracias, encontrando que la participación en estos organismos internacionales tiene un efecto directo en la democracia, más que otras formas de integración internacional.

Como otro efecto importante de la globalización, Casey (2010) debate sobre la posibilidad futura de la libre circulación de personas a través de las fronteras, a nivel global, como estrategia para cerrar las brechas existentes entre el norte y el sur, así como la extensión de los derechos humanos entre países y regiones.

Por otra parte, Sinkovics, Sinkovics, Hoque, & Czaban (2015) proponen un nuevo concepto de creación de valor social, aseverando que es esencial empezar a concebir el ejercicio de creación de valor en el comercio internacional mediante el diseño de modelos de negocios que integren las necesidades comunitarias a la labor empresarial.

Derecho internacional

El tercer clúster se enfoca en el derecho internacional y su relación con los derechos humanos, en el marco del comercio internacional. En primer lugar, Jazairy (2019) afirma que la tendencia contemporánea en relación a las sanciones económicas derivadas del comercio y las relaciones internacionales, han sido centralizadas, a través de organismos internacionales, especialmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo que según el autor conlleva a una "visión dominante de la comunidad internacional, según la cual las sanciones económicas adoptadas fuera de este marco son unilaterales e ilegales" (p. 293)

Con respecto al papel de la ONU, Venkatesan (2019) argumenta que esta organización, puede hacer poco para promover los derechos de los trabajadores en economías mayormente informales. No obstante, considera que el mayor aporte de la ONU consiste en que brinda una plataforma importante para que la sociedad civil sirva de garante de los derechos de los trabajadores.

Por su parte, Giuliani (2019) destaca las acciones tomadas por la ONU, en función de hacer cumplir los derechos humanos, en empresas multinacionales; sin embargo, expone que estos tratados y acuerdos son un tipo de "instrumentos de ley suave" (p. 224), que solo serán efectivos en la medida en que los gerentes cambien su forma de concebir los negocios internacionales.

Según Compa (2001), otro mecanismo que posibilita la consolidación de los derechos humanos a nivel internacional, mediante el comercio internacional, son los acuerdos o tratados comerciales o la conformación de bloques regionales de comercio, los que propician la cooperación internacional, creando así nuevos espacios donde se eliminen las diferencias sociales y económicas de los Estados partes.

Desde otra perspectiva, Dommen (2002) afirma que existe una tensión entre los derechos humanos a nivel internacional y la labor de la OMC, en razón a que, en ciertos casos, ha otorgado mayor relevancia a los intereses comerciales, que a los aspectos humanos, permitiendo que los países establezcan sus propios estándares de salud, desprotegiendo los recursos naturales y el medio ambiente, al igual que los derechos de los trabajadores, por citar algunos ejemplos.

De manera adicional, Ciampi (2019) por medio de una reconstrucción histórica, afirma que la actual crisis de los derechos humanos a nivel internacional es causada principalmente porque se ha abordado de forma separada aspectos del mundo globalizado, como las leyes internacionales de desarrollo, el comercio internacional y las leyes de inversión. Por su parte, Augenstein (2018), expone la necesidad de reevaluar la relación existente entre la gobernanza global y el derecho internacional, en relación a las empresas y a los derechos humanos, fundamentado en el caso de la Unión Europea.

Ética y responsabilidad social

En el cuarto clúster se debate sobre la ética y la responsabilidad social corporativa en los negocios internacionales. Obara & Peattie (2018) afirman que, aunque existe amplia teoría sobre la relación de los derechos humanos y la responsabilidad social corporativa, pocas son las investigaciones que examinan en la práctica estos dos aspectos. Los principales resultados de esta investigación respaldan el hecho de que las acciones de responsabilidad social corporativa de las empresas multinacionales, aportan efectivamente al cierre de la brecha existente en derechos humanos.

Sumado a lo anterior, como estrategia para satisfacer las necesidades de la población económicamente vulnerable, las compañías transnacionales tienen como opción los negocios en la base de la pirámide. Arnold & Valentin (2013) investigan la ética de las empresas que se encuentran en la base de la pirámide, para ello proponen una evaluación dirigida a los gerentes de este tipo de empresas, que les permite determinar cuándo las empresas son viables y cuando no. A la vez, este análisis sirve de fundamento para probar la urgencia de transitar de una concepción instrumentalista de la responsabilidad social, a una concepción que integre la moral en los negocios.

De acuerdo a Kolk (2016), en los últimos 50 años, la literatura ha abordado la responsabilidad social en los negocios internacionales desde temáticas como “el entorno (verde); ética, derechos y responsabilidades; pobreza y desarrollo” (p. 23). El autor reconoce el amplio desarrollo teórico existente en materia de responsabilidad social, evidenciando la importancia del fenómeno históricamente. En la actualidad el foco se ha centrado en indagar sobre el desarrollo sostenible en negocios internacionales, como en empresas multinacionales.

Adicionalmente, Kelam (2018) asevera que los acuerdos comerciales internacionales son de gran preocupación para la sociedad civil porque afectan directamente el bienestar de los individuos, debido a que atentan contra los derechos humanos, la ética y la democracia, en razón a que prevalecen los intereses económicos de los países dominantes, por lo que se considera necesario una nueva forma de abordar los acuerdos comerciales, desde principios éticos que no estén viciados por intereses particulares.

Un aporte importante es el de Neiman (2013), quien propone y justifica la construcción de un contrato social para la ética empresarial internacional, para ello considera tres factores principales: “salarios, responsabilidad ambiental y respeto por las normas sociales y culturales” (p. 88).

Por último Falkenberg (2010), considera necesario que los vendedores internacionales realicen evaluaciones sistemáticas de las instituciones de los países con que se va a negociar, más allá del análisis tradicional de costo/beneficio, para de esta forma conocer la madurez moral de los mercados, así los implicados en el intercambio comercial serán conscientes de las implicaciones sociales, económicas, culturales y éticas que traerá consigo la negociación.

Seguridad alimentaria

En el quinto clúster se presenta el tema de la seguridad alimentaria, en el marco internacional, y su relación con los derechos humanos. D’Odorico, Carr, Davis, Dell’Angelo & Seekell (2019) afirman que el intercambio comercial entre países tiene la potencialidad de mejorar los derechos humanos, en lo que respecta al derecho a la alimentación, ya que amplía la disponibilidad de alimentos en el territorio, sin embargo, esta situación también se ve afectada por las desigualdades existentes dentro de los países, lo que en cierta medida debe ser corregido por políticas públicas que garanticen el acceso a la alimentación a la mayor parte de la población.

En contraposición a lo anterior, Margulis (2018) asegura que existe un conflicto entre el derecho comercial internacional y el derecho a la seguridad alimentaria en los países, frente a esto los estados miembros de la OMC se han esforzado por garantizar la tenencia pública de alimentos, especialmente en países en desarrollo, por medio de modificaciones a las leyes de comercio internacional. No obstante, ningún país miembro de la OMC ha evocado el cumplimiento de acuerdos en derechos humanos, para la defensa

de cuestiones asociadas a la seguridad alimentaria en negociaciones internacionales.

Como evidencia de este conflicto, Lin (2017) explica el origen del concepto de “soberanía alimentaria”, el cual manifiesta las preocupaciones de la sociedad civil en cuanto a la seguridad alimentaria de los pueblos. Esta concepción, presente desde 1996, expresa la necesidad de otorgarle preponderancia al consumo local y nacional, evitando ceder a las presiones de las corporaciones multinacionales; lo que se constituye en una seria amenaza al derecho a la alimentación.

Collart (2015) presenta las complejidades del estudio de la seguridad alimentaria en la rama del derecho, basándose en la definición dada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), debido a que es un campo que ocupa aspectos tanto técnicos, legales, como sociales. Margulis (2013) también expresa esta complejidad, a causa de “la divergencia de reglas y normas, a través de los regímenes de agricultura y alimentación, comercio internacional y derechos humanos” (p. 53), lo que concluye argumentando la necesidad de una reforma global en la gobernanza de la seguridad alimentaria.

Una posible solución la urgencia de reformular las políticas públicas en seguridad alimentaria, es la propuesta por Ausín (2010), quien declara esencial cambiar la manera en que se concibe el agua potable y los alimentos, esto implica dejar de verlos como simples mercancías para el intercambio, pensándolos como bienes para el uso de las comunidades. Adicionalmente, Morten (2010), critica la manera en que se evalúa el impacto de los derechos humanos y sus implicaciones en la seguridad alimentaria, mediante la revisión de dos herramientas metodológicas formuladas por organismos internacionales como la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Foro Internacional de Líderes de Negocios y el Pacto Mundial.

CONCLUSIONES

Se considera que el presente estudio aporta una perspectiva general sobre las temáticas investigadas en el área del comercio internacional y los derechos humanos, por lo que se constituye en un antecedente importante para la identificación de futuras líneas de investigación en este campo.

La investigación deja abierta la discusión sobre la ambigüedad históricamente manifestada entre el comercio internacional y los derechos humanos: la tensión entre los discursos y el ejercicio de los intercambios comerciales, en el contexto de un mundo globalizado. El fenómeno se presenta como complejo, por lo cual amerita ser abordado desde múltiples enfoques y disciplinas, que configuren una visión integral de las dinámicas estudiadas.

Como conclusión general se puede aseverar que, en relación al comercio internacional y los derechos humanos, se ha conceptualizado alrededor de cinco grandes temáticas: 1) economías en desarrollo, 2) mundo globalizado, 3) derecho internacional; 4) ética y responsabilidad social y 5) seguridad alimentaria. De igual manera, estos ejes de investigación se pueden entender como las principales preocupaciones de los académicos, la sociedad civil, los gobiernos, los organismos internacionales y las corporaciones multinacionales, en el área analizada.

El análisis de red hace evidente la posición vulnerable de algunos actores involucrados en el comercio internacional, especialmente de los países en vías de desarrollo, los cuales muchas veces se ven presionados a participar en el intercambio comercial, con potenciales desventajas, llegando a poner en riesgo los derechos humanos fundamentales de su población. Surge así, el imperativo de cambiar la manera en que se conciben los acuerdos, tratados, intercambios y/o las negociaciones internacionales, con el objetivo de dotarlos de un sentido humanístico, que de preponderancia a intereses comunes.

En el marco de la democracia, la sociedad civil se convierte en un sujeto clave en este aspecto, debido a la labor de vigilancia que ejerce sobre los derechos humanos. Se destaca la preeminencia de temas como la responsabilidad social corporativa y la ética en el comercio internacional, un mayor desarrollo teórico de estas temáticas es preponderante.

Finalmente, una limitación del estudio se encuentra en la elección de la base de datos, investigaciones

futuras podrían considerar la inclusión de una mayor cantidad de literatura. Otro aspecto que podría servir a futuros estudios es que la discusión desarrollada se fundamentó en un análisis de red, futuros trabajos podrían desarrollar un análisis a profundidad de la literatura seleccionada, con la finalidad de complementar este estudio.

BIBLIOGRAFÍA

- ALSAMAWI, A., MURRAY, J., LENZEN, M., & REYES, R. C. (2017). Trade in occupational safety and health: Tracing the embodied human and economic harm in labour along the global supply chain. *Journal of cleaner production*, 147, 187-196.
- ÁNGULO, G., GALVIS, E., GONZÁLEZ, M., & ESCOBAR, L. (2018). Educación, cultura y sociedad : una mirada desde la producción científica. Santa Marta.: Editorial Unimagdalena
- ARNOLD, D. G., & VALENTIN, A. (2013). Corporate social responsibility at the base of the pyramid. *Journal of business research*, 66(10), 1904-1914.
- ASGARY, N., & MITSCHOW, M. C. (2002). Toward a model for international business ethics. *Journal of Business Ethics*, 36(3), 239-246.
- AUGENSTEIN, D. (2018). Negotiating the Hard/Soft Law Divide in Business and Human Rights: The Implementation of the UNGP s in the European Union. *Global Policy*, 9(2), 254-263.
- AUSÍN, T. (2010). El derecho a comer: Los alimentos como bien público global. *Arbor*, 186(745), 847-858.
- BOWIE, N. E. (2019). International business as a possible civilizing force in a cosmopolitan world. *Journal of Business Ethics*, 155(4), 941-950.
- BURGOS, G. (2012). La OMC y los derechos humanos: ¿alguna relación? *Colombia Internacional*, (76), 327-359.
- CASEY, J. P. (2010). Open borders: absurd chimera or inevitable future policy?. *International Migration*, 48(5), 14-62.
- CIAMPI, A. (2019). The divide between human rights, international trade, investment and development law. *German Yearbook of International Law: Volume 61, Issue 1* Duncker & Humblot GmbH. DOI: <https://doi.org/10.3790/gyil.61.1.251>
- COLLART, D. F. (2015). Lascaux and food security law across the world: The intellectual history of an atypical law research program. *Revue internationale de droit économique*, 29(2), 237-256.
- COMPA, L. (2001). NAFTA's labor side agreement and international labor solidarity. *Antipode*, 33(3), 451-467.
- DIAS, C. S. L., RODRIGUES, R. G., & FERREIRA, J. J. (2019). Agricultural entrepreneurship: Going back to the basics. *Journal of Rural Studies*, 70, 125–138. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2019.06.001>
- D'ODORICO, P., CARR, J. A., DAVIS, K. F., DELL'ANGELO, J., & SEEKELL, D. A. (2019). Food inequality, injustice, and rights. *BioScience*, 69(3), 180-190.

DOMMEN, C. (2002). Raising Human Rights concerns in the World Trade Organization: Actors, processes and possible strategies. *Human Rights Quarterly*, 24(1), 1-50.

EGGER, H., & FISCHER, C. (2020). Increasing resistance to globalization: The role of trade in tasks. *European Economic Review*, 103446.

FALKENBERG, A. W. (2010). An international perspective on the moral maturity of marketers. *Australasian Marketing Journal (AMJ)*, 18(3), 186-189.

FREY, D. F. (2017). Economic growth, full employment and decent work: The means and ends in SDG 8. *The International Journal of Human Rights*, 21(8), 1164-1184.

FORMAN, L., & MACNAUGHTON, G. (2016). Lessons learned: a framework methodology for human rights impact assessment of intellectual property protections in trade agreements. *Impact Assessment and Project Appraisal*, 34(1), 55-71.

GIULIANI, E. (2018). Why multinational enterprises may be causing more inequality than we think. *Multinational Business Review*. Vol. 27 No. 3, pp. 221-225. <https://doi.org/10.1108/MBR-10-2018-0068>

GONZÁLEZ-GOMEZ, S., & GARCÍA-SANTILLÁN, A. (2019). The TRIPS agreement implementation in Mexico. Implications for social responsibility and development. *development*, 12(2), 46-65.

HAUGEN, H. M. (2010). Human Rights Impact Assessment in the Context of Biofuels: Addressing the Human Right to Food and the Human Rights to Water. *Nordic J. Hum. Rts.*, 28, 39.

HUYNEN, M. M., MARTENS, P., & HILDERINK, H. B. (2005). The health impacts of globalisation: a conceptual framework. *Globalization and health*, 1(1), 14.

JARA GÓMEZ, A. M. (2020). Globalización, transnacionalidad y desprotección de los derechos humanos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 19-47.

JAZAIRY, I. (2019). Unilateral Economic Sanctions, International Law, and Human Rights. *Ethics & International Affairs*, 33(3), 291-302. doi:10.1017/s0892679419000339

KELAM, I. (2019). Investor to State Dispute Settlement. A Challenge for Democracy, Ethics, the Environment, and the Rule of Law. *Synthesis philosophica*, 34(1), 59-71.

KOLK, A. (2016). The social responsibility of international business: From ethics and the environment to CSR and sustainable development. *Journal of World Business*, 51(1), 23-34.

LEXCHIN, J. (2013). Canada and access to medicines in developing countries: intellectual property rights first. *Globalization and health*, 9(1), 42.

LIN, S. Y. (2017). The evolution of food security governance and food sovereignty movement in China: An analysis from the world society theory. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 30(5), 667-695.

MARGULIS, M. E. (2013). The regime complex for food security: Implications for the global hunger challenge. *Global Governance*, 19, 53.

MARGULIS, M. E. (2018). The World Trade Organization between law and politics: negotiating a solution for public stockholding for food security purposes. *Transnational Legal Theory*, 9(3-4), 343-360.

MARTIN-ORTEGA, O., & METHVEN O'BRIEN, C. (2017). Advancing respect for labour rights globally through public procurement. *Politics and Governance*, 5(4), 69-79.

- MIKLIAN, J. (2019) Contextualising and theorising economic development, local business and ethnic cleansing in Myanmar, *Conflict, Security & Development*, 19:1, 55-78, DOI: 10.1080/14678802.2019.1561624
- MILEWICZ, K., HOLLWAY, J., PEACOCK, C., & SNIDAL, D. (2018). Beyond trade: The expanding scope of the nontrade agenda in trade agreements. *Journal of Conflict Resolution*, 62(4), 743-773.
- MISHRA, S., TEWARI, I., & TOOSI, S. (2020). Economic Complexity and the Globalization of Services. *Structural Change and Economic Dynamics*, 53, 267-280. <https://doi.org/10.1016/j.strueco.2020.03.002>
- MUZIO, D., FAULCONBRIDGE, J. R., GABBIONETA, C., & GREENWOOD, R. (2016). Bad barrels and bad cellars: A "boundaries" perspective on professional misconduct. In D. Palmer, R. Greenwood, & K. Smith-Crowe (Eds.). *Organizational wrongdoing: Key perspectives and new directions* (pp. 141–175). .
- NEIMAN, P. (2013). A social contract for international business ethics. *Journal of Business Ethics*, 114(1), 75-90.
- OBARA, L. J., & PEATTIE, K. (2018). Bridging the great divide? Making sense of the human rights-CSR relationship in UK multinational companies. *Journal of World Business*, 53(6), 781-793.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2005). Los derechos humanos y los acuerdos comerciales mundiales. Las cláusulas de excepción general como medio para proteger los derechos humanos. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Disponible en https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Publications/WorldTrade_sp.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2011). Principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de los acuerdos de comercio e inversión en los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter. Disponible en https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/Food/A.HRC.19.59.Add.5.SP.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1
- PAIK, Y., LEE, J. M., & PAK, Y. S. (2019). Convergence in international business ethics? A comparative study of ethical philosophies, thinking style, and ethical decision-making between US and Korean managers. *Journal of Business Ethics*, 156(3), 839-855.
- PEXIOTO BATISTA, J. (2008). Derechos humanos y comercio, ¿una relación conflictiva? La protección del derecho a la educación en las negociaciones comerciales internacionales. Programa de Estudios en Instituciones Económicas internacionales. Flacso Argentina.
- SINKOVICS, R. R., SINKOVICS, S. F., HOQUE, S. F., & CZABAN, L. (2015). A reconceptualisation of social value creation as social constraint alleviation. *Critical perspectives on international business* (11), ¾, pp. 340-363
- STAHL, G. K., & SULLY DE LUQUE, M. (2014). Antecedents of responsible leader behavior: A research synthesis, conceptual framework, and agenda for future research. *Academy of Management Perspectives*, 28, 235–254.
- TERÁN-YÉPEZ, E., MARÍN-CARRILLO, G. M., CASADO-BELMONTE, M. DEL P., & CAPOBIANCO-URIARTE, M. DE LAS M. (2020). Sustainable entrepreneurship: Review of its evolution and new trends. *Journal of Cleaner Production*, 252, 1–21. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.119742>
- TREU, T. (2017). Globalisation and human rights. Social clauses in commercial treaties and in international relations among enterprises. *Stato e mercato*, (1), 7-50.

ULFELDER, J. (2008). International integration and democratization: An event history analysis. *Democratisation*, 15(2), 272-296.

VENKATESAN, R. (2019). The UN Framework on Business and Human Rights: A workers' rights critique. *Journal of Business Ethics*, 157(3), 635-652.

WETTSTEIN, F., GIULIANI, E., SANTANGELO, G. D., & STAHL, G. K. (2019). International business and human rights: A research agenda. *Journal of World Business*, 54(1), 54-65.

YOO, S., JANG, S., BYUN, S. W., & PARK, S. (2019). Exploring human resource development research themes: A keyword network analysis. *Human Resource Development Quarterly*, 30(2), 155-174. <https://doi.org/10.1002/hrdq.21336>

BIODATA

Alejandra GUARDIOLA ESMERAL: Doctora en Ciencias, mención Gerencia, Curso Superior en Microfinanzas y Desarrollo Social, Especialista en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo, Profesional en Comercio Internacional, profesora universitaria con experiencia de 14 años, profesora investigadora adscrita al programa de comercio internacional de la Universidad Cooperativa de Colombia, últimas publicaciones, Tourist potential of Santa Marta: A Review of development, growth and barriers, The relevance of inclusive businesses at the base of the economic pyramid, Una Mirada a la Regionalización en América Latina, Influencia de la Teoría Neoliberal en el Comercio Internacional en Colombia, Influence of anxiety in the compulsive purchases of women financially educated.



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 264-282
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Apuntes retrospectivos sobre lo pactado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP: El acuerdo de paz colombiano tres años después

*Retrospective Notes on the Agreement Between the Colombian Government and the FARC-EP:
The Colombian Peace Agreement Three Years Later*

John James GÓMEZ GALLEGO

<https://orcid.org/0000-0001-6685-7099>

john3.gomez@ucp.edu.co

Universidad Católica de Pereira, Colombia.

Ana Lucía ARANGO ARIAS

<http://orcid.org/0000-0002-0634-9110>

ana.arango@ucp.edu.co

Universidad Católica de Pereira, Colombia.

Judith Elena GARCÍA MANJARRÉS

<https://orcid.org/0000-0002-0832-112X>

judithelena16@unimetro.edu.co

Universidad Metropolitana, Colombia.

José Luis MEDRANO BENAVIDES

<https://orcid.org/0000-0001-7306-6957>

joselo188@hotmail.com

Agencia Colombiana para la Reintegración (ARN), Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931079>

RESUMEN

Tres años después de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, son evidentes las dificultades en su implementación en las dimensiones objetivas y subjetivas. Estas últimas, a veces omitidas para pensar la construcción novedosa de un lazo social que permita una paz duradera. Es necesario interrogar el uso de capitales simbólicos, regularmente puestos al servicio de intereses particulares y apoyados en afectos como el odio, tramitados a través de la opinión pública y las luchas políticas, con intenciones diferentes a las de la paz y que pueden conducir al retorno de la guerra.

Palabras clave: Acuerdo de Paz, Conflicto Armado Colombiano, Postconflicto, Subjetividad.

ABSTRACT

Three years after the signing of the Peace Agreement between the Colombian State and the FARC-EP, the difficulties in its implementation in the objective and subjective dimensions are evident. The latter, sometimes omitted to think about the novel construction of a social bond that allows a lasting peace. It is necessary to question the use of symbolic capital, regularly placed at the service of private interests and supported by affects such as hatred, processed through public opinion and political struggles, with different intentions than those of peace and that may lead to the return of the war.

Keywords: Colombian Armed Conflict; Peace Agreement; Post-Conflict, Subjectivity.

Recibido: 19-04-2020 • Aceptado: 06-06-2020



INTRODUCCIÓN

Después de 50 años de conflicto armado entre el Estado Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), en 2016 se firmó el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Oficina del Alto Comisionado Para la Paz)¹. El documento firmado resalta "el tipo de transformaciones necesarias para desenraizar el conflicto armado de las estructuras sociales, económicas y políticas: desarrollo agrario, participación política, política de drogas y reparación a las víctimas".² No obstante, su puesta en marcha efectiva y su implementación han planteado retos políticos, sociales, culturales y subjetivos y, todavía hay preguntas y situaciones claves por analizar e interrogar en torno al conflicto armado. Por ejemplo, lo acontecido con el Plebiscito por la Paz en octubre de 2016:

Los resultados de las últimas jornadas electorales muestran una opinión pública dividida en su apoyo al proceso de paz, lo cual sugiere que amplios sectores de población endorsan la vía de la guerra. Algunos porque creen en la legitimidad de la violencia como medio para "solucionar el conflicto", otros porque los asalta el temor ante los riesgos de relajar la "mano dura". El reto es que tras la firma de los acuerdos tendremos una sociedad atravesada por profundos conflictos sociales, pero también una sociedad que ha sido muy reacia a reconocer la raíz de estos conflictos y que se ha acostumbrado a recurrir a la violencia para resolverlos de tajo. Por eso, lo que tenemos que desenraizar de la cultura es la asociación automática entre conflicto y violencia. Esto no es condición suficiente, pero sí necesaria para que un proceso de paz sea sostenible y para que las iniciativas de manejo no-violento de los conflictos que llevan décadas germinando en el país puedan florecer sin tener que enfrentarse al terror o la invisibilización³ (Padilla y Bermúdez: 2016, p. 222).

En ese sentido, nuestro propósito aquí es realizar un análisis de lo acontecido a lo largo de estos tres años desde la firma del Acuerdo, entre noviembre de 2016 y septiembre de 2019, a la luz de algunas investigaciones, informes y contenidos noticiosos que reportan acontecimientos clave de sus momentos coyunturales. Buscamos plantear algunos elementos críticos relativos a la implementación del Acuerdo pues, a pesar de que podría suponerse un momento de madurez que lo hiciese posible, lo acaecido hasta ahora demuestra que aún no están dadas las condiciones estructurales en el lazo social, en las dimensiones objetivas y especialmente en cuanto a las subjetivas, para alcanzar la construcción de una paz estable y duradera o, en todo caso, el supuesto de que "una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta"⁴ (Ríos: 2017, p. 593).

ANTECEDENTES DEL ACUERDO DE PAZ

Surgida en 1964, se considera a las FARC-EP, la guerrilla más antigua en la historia reciente de Colombia y Latinoamérica (Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH): 2014; Calderón: 2014; Pataquiva: 2009), luego de lo cual se formaron otras guerrillas con las cuales el Estado Colombiano ha realizado acercamientos para alcanzar la paz y que tuvieron fruto al menos con el Movimiento 19 de Abril (M19) en el año 1990. En cuanto a los procesos previos al acuerdo con las FARC-EP, vale destacar que:

¹ Acuerdo de Paz (2016). Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

² Padilla, A. y Bermúdez, A. (2016). "Normalizar el conflicto y des-normalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano", Revista Colombiana de Educación, n° 71, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, pp. 219-251. Doi: <https://doi.org/10.17227/01203916.71rce187.218>

³ *Ibid.*

⁴ Ríos, J. (2017). "El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta", Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n° 19 (38), Universidad de Sevilla, España, pp. 593-618.

(...) desde el 7 de agosto de 2002 a junio 30 de 2012 se han logrado desmovilizar en Colombia incluyendo a ex combatientes de guerrillas y autodefensas un total de 56.907 personas, de las cuales 21.342 han salido de manera individual de grupos de guerrilla, 3.747 de manera individual de grupos de autodefensas, 31.664 se desmovilizaron colectivamente con acuerdos de paz de grupos de paramilitares y 154 de una desmovilización grupal de la guerrilla⁵ (Medrano y González: 2014, p. 304-305).

Con las FARC-EP los intentos de establecer diálogos y acuerdos fueron diversos: con el gobierno de Belisario Betancur (1982 – 1986), luego con el de Andrés Pastrana (1998-2002), que incluyeron el despeje de la Zona del Caguán, visto como un fracaso político pues implicó una renuncia a la soberanía territorial, aprovechada por el grupo guerrillero para asentar su poderío económico a través del narcotráfico⁶ (Valencia: 2017, González: 2015). También Álvaro Uribe (2002-2010), a pesar de su Política de Seguridad Democrática con la que buscó someter militarmente a los grupos insurgentes, incursionó en diálogos exploratorios con las FARC-EP⁷ (Ríos: 2017; Castaño: 2012).

Una de las hipótesis acerca del porqué luego de varios intentos fallidos se hizo posible la firma del acuerdo, tiene que ver precisamente con lo ocurrido en el gobierno de Álvaro Uribe, pues según informe de la Fundación Seguridad y Democracia, presentado en 2008, el desempeño de las fuerzas militares durante ese periodo menguó la capacidad de combate de las FARC-EP en un 83%⁸ (Ríos: 2017). Empero, la credibilidad en las acciones del gobierno se vio afectada por las ejecuciones extrajudiciales sistemáticas, llamadas coloquialmente: falsos positivos, relacionadas con los incentivos económicos otorgados a los militares por sus bajas en combates que, en muchos casos, derivaron en el asesinato de civiles⁹ (Cárdenas y Villa: 2013) y por lo cual, a la fecha, hay más de 20 militares condenados. Adicionalmente, a finales de 2006, “30 congresistas habían sido condenados por sus nexos con grupos paramilitares y a más de 70 se les habría comenzado un expediente, quienes en su mayoría hacían parte de la coalición de gobierno”¹⁰ (Pachón: 2009, p. 328).

Esos acontecimientos se forjaron “bajo el supuesto, debatible, de que el enfrentamiento militar es una política conveniente para la sociedad civil para atenuar el conflicto armado en Colombia”¹¹ (Cárdenas & Villa: 2013, p. 72). El tema de las ejecuciones extrajudiciales vuelve a escena con el retorno del uribismo al poder Ejecutivo en agosto del 2018, en cabeza del presidente Iván Duque; de acuerdo con lo informado en el

⁵ Medrano, J. & González, M. (2014). “Lenguajes de la Guerra y de la Paz en el Proceso de Reintegración Colombiano”, Plumilla Educativa, n° 13(1), Universidad de Manizales, pp. 302-326.

⁶ Valencia, P. y Francés-Gómez, P. (2018). “Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz”, Revista de Paz y Conflictos, n° 11(1), Universidad de Granada, España, pp. 105-133. doi: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6027>

⁷ González, C. (2015). “Diálogos de paz Gobierno-FARC-EP y las oportunidades para la paz en Colombia”, Revista Estudios Políticos, n° 46, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 243-261. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/esplo/n40/n40a10.pdf>

⁸ Ríos, J. (2017). “El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta”, Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n° 19 (38), Universidad de Sevilla, España, pp. 593-618. Castaño, O. (2012). “Conflicto sin final, espejismo de la paz. Diálogos exploratorios en el Gobierno de Álvaro Uribe con el ELN (2005-2007)”. Revista Estudios Políticos, n° 40, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 201-220. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/esplo/n40/n40a10.pdf>

⁹ Cárdenas, E. & Villa, E. (2013). “La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales”. Ensayos sobre política económica 31(71), Banco de la República, Colombia, pp. 64-72. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/espe/v31n71/v31n71a4.pdf>

¹⁰ Pachón, M. (2009). “Colombia 2008: éxitos, peligros y desaciertos de la política de seguridad democrática de la administración Uribe” *Revista de Ciencia Política*, n° 29(2), Universidad Nacional, Colombia, pp. 327-353. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2009000200005>

¹¹ Cárdenas, E. & Villa, E. (2013). “La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales”. Ensayos sobre política económica 31(71), Banco de la República, Colombia, pp. 64-72. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/espe/v31n71/v31n71a4.pdf>

reportaje publicado por The New York Times el 18 de mayo de 2019, a partir de una serie de documentos y testimonios de oficiales activos, se denuncia la exigencia del aumento de efectividad: "Una orden que causa especial preocupación instruye a los soldados a que no 'exijan perfección' al momento de ejecutar ataques letales, incluso si tienen preguntas significativas sobre los objetivos que están atacando"¹² (Casey: 2019, párr. 3). Estos temores se incrementaron con la denuncia de un presunto falso positivo, ocurrido el 5 de septiembre de 2019 en el corregimiento Villa Colombia en el departamento del Valle del Cauca, en el que un indígena de la comunidad del Resguardo Kiwe Nasa fue asesinado en un operativo del Ejército Nacional. Este hecho aún no ha sido esclarecido y las versiones oficiales resultan confusas, pues la única prueba que lo vincularía a una organización criminal, es una "fotografía tomada en el sitio y donde se observa un uniforme camuflado, un radio teléfono amarillo y un arma de fuego tipo changón"¹³ (Semana: 2019, párr. 5).

De otro lado, en vías de la comprensión de qué hizo posible el acuerdo, se afirma que el contraste entre la política de Gobierno de Juan Manuel Santos y la de Álvaro Uribe, fue un factor clave en ello:

Santos trajo con su gobierno otro estilo de hacer política, mucho más moderno, conciliador y apegado a las reglas de juego institucionales, respetuoso de la opinión pública [...] Este estilo contrastó con el de Uribe y concitó un debate alrededor de definir su gobierno, caracterizar su proyecto político y diferenciarlo del gobierno anterior. El gobierno Santos reveló algunos cambios, tuvo iniciativa con el proceso de paz y adecuó parte de la institucionalidad para adelantarlos, sin desatender la presión militar¹⁴ (González: 2015, p. 252).

Resulta necesario puntualizar que, sin lo acontecido durante esos dos gobiernos, sus convergencias y sus contrastes, las probabilidades de concreción del acuerdo hubiesen sido mucho menores. En esa vía, los acontecimientos políticos así gestados nos acercaron, a una madurez política entendida como:

(...) aquel momento en el que las condiciones objetivas y subjetivas del conflicto permiten un reconocimiento entre las partes que fructifica en una primera definición para una agenda de negociación y, posteriormente, en un avance, en forma de diálogo, que se sustantiva a partir de intercambios cooperativos y compromisos que, en esta ocasión, además, terminan fructificando en la firma de un Acuerdo de Paz¹⁵ (Ríos: 2018, p. 55).

Así las cosas, el reconocimiento de las partes resalta como un factor fundamental para el establecimiento de un acuerdo. Esto quiere decir que el Estado Colombiano reconoce la legitimidad de la lucha de las FARC-EP sin desconocer la ilegalidad de sus medios, y las FARC-EP reconoce la legalidad e institucionalidad del Estado a pesar de considerarlo ineficiente en cuanto a los alcances del bienestar que provee a sus ciudadanos. Sólo de esa manera fue posible suponer un conflicto que puede zanjarse con un acuerdo que requirió, como articulador necesario, la construcción de una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que consiste en una apuesta desde la Justicia Transicional, para países que viven conflictos internos y requieren medidas que garanticen la No repetición de los hechos y la reparación de las víctimas del conflicto desde la

¹² Casey, N. (2019). "Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales. The New York Times, International". Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/espanol/america-latina/colombia-ejercito-falsos-positivos.html>

¹³ Semana. (2019). "Denuncian presunto falso positivo del Ejército en Jamundi, Valle". Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/denuncian-presunto-falso-positivo-del-ejercito-en-jamundi-valle/630617>

¹⁴ González, C. (2015). "Diálogos de paz Gobierno-FARC-EP y las oportunidades para la paz en Colombia", Revista Estudios Políticos, n° 46, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 243-261. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012151672015000100013&script=sci_abstract&tIng=pt

¹⁵ Ríos, J. (2018). "La madurez del conflicto armado en Colombia: una aproximación a las experiencias de negociación de paz del Caguán (1999) y La Habana (2012)". Revista Izquierdas, n° 43, Universidad Austral de Chile, pp. 52-78. Recuperado de: <http://www.izquierdas.cl/images/pdf/2018/n43/art3.pdf>

Verdad y la Memoria. Se trata de una instancia que ha de considerarse legítima si se desea garantizar la implementación de lo pactado¹⁶ (Valencia y Francés-Gómez: 2018; Gómez: 2017).

A pesar de todo lo anterior, a merced de continuas disputas políticas, la implementación efectiva de todas las dimensiones requeridas y los trámites administrativos, no cesa de producir interrogantes y tensiones entre los actores implicados en el proceso.

Un balance en el proceso de implementación

La historia enseña que no hay proceso de paz en el que las crisis no se hagan presentes. Se trata de un logro frágil que exige compromisos notables para su mantenimiento a largo plazo. Se plantea que:

(...) en más de la mitad de los casos (53%), de las 41 negociaciones formales destinadas a poner fin a los conflictos armados que se dieron entre 1940 y 1990, los adversarios que firmaron el acuerdo de paz retomaron la guerra¹⁷ (Barbara Walters (citada por López y Jaramillo: 2014, p. 63).

Ese porcentaje nos debería advertir sobre la fragilidad de un proceso en extremo complejo si se busca establecer acuerdos efectivos y duraderos. Por eso no sorprende lo acaecido el 29 de agosto de 2019 con el anuncio de Iván Márquez, ex negociador de las ex FARC-EP que, junto con otros ex cabecillas, declararon su retorno a la lucha armada y la creación de una nueva guerrilla¹⁸ (El Espectador: 2019a).

Este acontecimiento tiene efectos sobre los imaginarios que circundan el proceso, a pesar de que los disidentes constituyen una minoría, pues, aunque las cifras precisas son difíciles de obtener, se sabe hasta ahora de 6 cabecillas que aparecen en el anuncio (video) y alrededor de 1800 guerrilleros rearmados, según cifras de RCN Radio (2018).¹⁹ Esto contrasta con los 13.023, que representan el 98% de las antiguas FARC-EP²⁰ (ARN: 2019; Salazar: 2019) y continúan firmes en el propósito de cumplir con el Acuerdo y reincorporarse a la vida civil, entre ellos, Rodrigo Londoño, ex comandante, que junto a otros ex combatientes ocupan actualmente curules en el Congreso de la República, constituidos ahora como el Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). Así, si bien hay fragilidad, el proceso todavía está justificado.

En tal virtud, resulta pertinente identificar algunas de las condiciones relacionadas con el proceso de implementación y las tensiones que se han presentado durante estos tres años. Para conseguir ese propósito, optamos por un enfoque de la sociología del conocimiento aportada por Pierre Bourdieu que:

(...) consiste en determinar el elemento ontológico de lo social de un doble modo, en que la sistematización de lo objetivo y lo subjetivo de la realidad social está delimitado por un conjunto de relaciones de fuerza históricamente estructuradas, por un lado; y por un conjunto de relaciones

¹⁶ Valencia, P. y Francés-Gómez, P. (2018). "Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz", *Revista de Paz y Conflictos*, n° 11(1), Universidad de Granada, España, pp. 105-133. doi: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6027>

Valencia, G. (2017). "Presentación. Un balance de los estudios sobre la paz negociada en Colombia", Sección Temática, Estudios de paz y resolución de conflictos armados en Colombia, n° 50, Medellín, pp. 205-215. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n50/0121-5167-espo-50-00205.pdf>

¹⁷ López, B. y Jaramillo, F. (2014). "La satisfacción del derecho a la justicia en el marco del proceso de paz colombiano. Una mirada a la evolución en materia de responsabilidad penal en el contexto de un proceso de paz y de los actuales estándares internacionales". *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, Universidad del Rosario, n° 16(2), Bogotá, pp. 61-88.

¹⁸ Redacción Judicial. (2019a). "Iván Márquez y 'Jesús Santrich' renunciaron definitivamente a la paz". *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ivan-marquez-y-jesus-santrich-renunciaron-definitivamente-la-paz-video-878402>

¹⁹ Jerez, D. (2018). "Curules de las víctimas y la reforma de la JEP se hundieron en el Congreso". *RCN Radio*. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/politica/curules-de-las-victimas-y-la-reforma-de-la-jep-se-hundieron-en-el-congreso>

²⁰ Agencia Colombiana para la Reintegración y Normalización. (2019). "Así avanza la reincorporación". Bogotá, Colombia: ARN en Cifras. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/La%20Reincorporacion%20en%20cifras/Reincorporacion%20en%20cifras%20corte%2031082019.pdf>

de sentido que configuran el plano de la reproducción social de la dominación, por otro²¹ (Reyes: 2013, p. 21-22).

Así, a fin de abordar el estado actual del proceso de implementación, revisaremos aspectos objetivos y subjetivos que permitan situar los avances y tensiones más relevantes hasta el momento, relacionadas con situaciones como: incumplimientos a lo pactado; cambios en lo pactado, lo que implica inestabilidad jurídica; amenazas a la vida y afectaciones de seguridad; modos de tramitación discursiva en el ámbito público en torno a la realidad del proceso.

ALGUNAS CUESTIONES SOBRE LAS DIMENSIONES OBJETIVAS DEL PROCESO

El Kroc Institute for International Peace Studies, ha publicado tres informes sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo. El primero ordenaba los temas del Acuerdo en tres bloques a partir de un análisis comparativo con otros procesos de paz en el mundo:

Temas cuya implementación robusta y efectiva debe lograrse a corto plazo. (...) suman 194 disposiciones. En este bloque se encuentran los temas relacionados con el cese al fuego bilateral y definitivo, el acantonamiento de tropas, la dejación de armas, los derechos y garantías para la oposición y para la participación política, el proceso de amnistía, la implementación de mecanismos de implementación [sic] y verificación y los avances normativos e institucionales.

Temas cuya implementación robusta y efectiva debe lograrse en el mediano plazo. (...) suman 118 disposiciones. Se incluyen aquí medidas relacionadas con la reincorporación sociopolítica de las FARC a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, los mecanismos democráticos de participación ciudadana y las medidas para promover mayor participación e inclusión en la política.

Temas cuya implementación robusta y efectiva solo puede lograrse en el largo plazo. (...) suman 246 disposiciones. Se incluyen aquí los temas sustantivos del Acuerdo de Paz relacionados con el desarrollo y las tierras, la garantía de derechos humanos, avances significativos en el desminado, en la sustitución de cultivos y la lucha contra el fenómeno del narcotráfico, con la justicia transicional, la verdad, la justicia y la reparación²² (Kroc: 2017, p. 67).

Como puede observarse, los bloques enfatizan logros necesarios en ciertos periodos de tiempo en atención a sus niveles de complejidad, pero también a la urgencia de los puntos que deberían garantizarse rápidamente para que, según las experiencias aportadas por otros procesos, la implementación del Acuerdo en Colombia avance de manera clara y con altas probabilidades de llegar a buen término.

Sobre la seguridad y garantías de protección

Una de las recomendaciones realizadas por el Kroc Institute en su primer informe era “avanzar de forma más robusta en las medidas de seguridad y protección para los excombatientes de las FARC, los defensores de DDHH y las comunidades en los territorios²³” (Kroc Institute: 2017, p. 69). Al respecto, el Segundo Informe diciembre de 2016 mayo de 2018, señalaba como un avance el “Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría; Despliegue Preventivo de Seguridad; Medidas de Fortalecimiento a la Judicialización; Programa de Protección Individual y Colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y

²¹ Reyes, C. (2013). “Sociología del conocimiento: Elementos introductorios desde Pierre Bourdieu para pensar los problemas de construcción y consolidación del campo comunicológico crítico. Perspectivas de la comunicación”, n° 6(2), Universidad de la Frontera, Chile, pp. 20-27. Recuperado de: <http://publicacionescienciasociales.ufro.cl/index.php/perspectivas/articulo/view/157>

²² Kroc Institute for International Peace Studies. (2017). “Informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia”, Universidad de Notre Dame, United States of America, pp. 1-119. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/257593/informe_kroc.pdf

²³ *Ibid.*

movimientos sociales y defensores y defensoras de DDHH²⁴ (Kroc Institute: 2018, p. 62). Sin embargo, la Actualización. Informe 3 de febrero de 2019, hace un llamado de atención en la urgencia de garantizar la seguridad a los líderes sociales, principalmente a los involucrados en procesos derivados del Acuerdo, en cuatro temas clave: restitución de tierras, sustitución de cultivos ilícitos, justicia transicional y reivindicación de derechos colectivos y género:

Preocupa que líderes y comunidades involucrados en procesos derivados del Acuerdo como lo son la restitución de tierras, la sustitución de cultivos de uso ilícito, la justicia transicional y la reivindicación de derechos colectivos y de género, están siendo blanco de agresiones y homicidios²⁵ (Kroc Institute: 2019, p. 6).

Sobre lo anterior, vale la pena señalar que, según el Informe Anual 2018, La naranja mecánica, de la ONG Somos Defensores²⁶, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2018, fueron asesinadas 155 personas defensoras DDHH y se registraron 34 atentados, 583 amenazas individuales, así como otros tipos de agresión como robos de información (6), judicializaciones (19), detenciones (4) y desapariciones (4). Se identificó que entre los presuntos responsables 44 casos corresponden a las disidencias de las FARC, 34 a la Fuerza Pública y 14 a la Guerrilla ELN, mientras que el mayor número, 447 casos, corresponden a grupos paramilitares. En 270 casos se desconocen los presuntos responsables (Somos Defensores: 2018). La misma ONG²⁷ (2019) reportó, para el período comprendido entre enero y marzo de 2019, 245 agresiones a personas defensoras DDHH: 207 amenazas individuales, 41 asesinatos, 13 atentados, 1 judicialización, 1 robo de información y ninguna detención.

Por su parte, el informe del Instituto de Estudios para el Desarrollo y Paz (INDEPAZ), en coautoría con La Cumbre Agraria Étnica y Popular (CACEP), y la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, aporta las siguientes cifras al mes de julio de 2019²⁸:

- Desde la firma de los acuerdos en noviembre de 2016 a julio de 2019 se ha registrado que 623 personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos han sido asesinados en Colombia. 21 casos ocurrieron en el año 2016, 208 en el año 2017, 282 en el año 2018 y 80 en el año 2019.
 - 137 ex combatientes de FARC – EP firmantes del acuerdo de paz y en proceso de reincorporación han sido asesinados en Colombia. 2 en el año 2016, 38 en el año 2017, 65 en el año 2018 y 32 en el año 2019.
 - El 95% de los asesinados son campesinos, dirigentes comunales, indígenas, afros y sindicalistas de 155 municipios.
- Los presuntos responsables son:
- Miembros de grupos criminales que posiblemente incluyen a ex miembros o antiguas estructuras de organizaciones paramilitares (25%)

²⁴ Kroc Institute for International Peace Studies. (2018). "Segundo informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, diciembre de 2016-mayo de 2018", Universidad de Notre Dame, United States of America, pp. 1 – 344. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf

²⁵ Kroc Institute for International Peace Studies. (2019). "Actualización. Informe 3 el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Hacia una paz de calidad en Colombia", Universidad de Notre Dame, United States of America. Pp. 1 – 13. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/315919/190408_actualizacio_n_informe_3_instituto_kroc_feb19.pdf

²⁶ Somos Defensores. (2018) "Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia. Informe Anual 2018", La naranja mecánica. Colombia: Editorial El Búho. pp. 1 – 47. Recuperado de: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/INFORME%20LDDH%20ACTUALIZADO%2017%20DE%20JULIO_V2.pdf

²⁷ Somos Defensores. (2019). "Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia. Boletín Trimestral". Enero-Marzo de 2019. Colombia. pp. 1- 11. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/boletin-enero-marzo-2019-somos-defensores.pdf>

²⁸ Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ); Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular (CACEP) & Marcha Patriótica. (2019). Informe parcial, 25 de julio de 2019. Colombia, pp. 1 – 21. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/Informe-parcial-Julio-26-2019-Indepaz-Marcha-Cumbre.pdf>

- Grupos armados ilegales – ELN y Ejército Popular de Liberación (EPL) (8%)
- Grupos Armados Residuales (10%)
- Miembros de la fuerza pública (Ejército y Policía) (7%)
- Sicarios no identificados pagos por los determinadores en defensa de interés (50%) (2019, p. 1).

Al respecto, el Informe de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos (2019)²⁹, sitúa tres factores de riesgo primordiales que “pudieron desencadenar los homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos” (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: 2019, p. 33): cultivos ilícitos, explotación ilícita de yacimientos mineros y presencia de grupos armados organizados. Sobre estos concluye que:

Del total de 259 homicidios a líderes sociales registrados durante estos tres años (...) el mayor número de homicidios se corresponde con explotación ilícita de yacimientos mineros con 133 casos, el segundo es, la presencia de grupos armados organizados con 125 casos, y finalmente, 59 muertes como consecuencia de dinámicas de cultivos de uso ilícito (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: 2019, p. 33).

Si bien hay diferencias en las cifras aportadas por las fuentes, éstas no son altamente significativas. No obstante, se hallan coincidencias en cuanto a los presuntos responsables y los factores de riesgo que estarían asociados a los homicidios de líderes sociales y defensores DDHH. A ello se suma que se trata de una situación paradójica, teniendo en cuenta que acontece en un escenario de implementación de un Acuerdo de Paz, lo que afecta los liderazgos en los que se vienen trabajando desde diversos frentes, en pro de la construcción de paz, la reconciliación y la convivencia³⁰ (Kroc Institute: 2018).

Sobre la seguridad y garantías de protección

El Primer informe del Kroc Institute³¹ (2017) señalaba la necesidad de “tramitar las [siguientes] prioridades de implementación normativa, legislativa y administrativa” (p.69):

Los Actos Legislativo por el cual [sic] se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz y por el cual se adopta una reforma política y electoral; el Proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz; los Proyectos de Ley que regulan el servicio público de adecuación de tierras, se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se regula el sistema nacional de catastro multipropósito; el proyecto de ley que modifica la Ley 152 de 1994 y, entre otros, el proyecto de ley que desarrolla un tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores (...) de coca³² (Kroc Institute: 2017, p. 69).

En el Informe se afirma que sin la concreción de dichos trámites se pondría en riesgo jurídico la implementación del Acuerdo. Esos actos legislativos, según una investigación previa a la firma del Acuerdo, se encuentran enteramente justificados y constituyen un requisito clave, toda vez que:

²⁹ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (2019). *Informe de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos 2010-2019*. Colombia, pp. 1 – 47. Recuperado de: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/INFORME%20LDDH%20ACTUALIZADO%2017%20DE%20JULIO_V2.pdf

³⁰ Kroc Institute for International Peace Studies. (2018). “Segundo informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, diciembre de 2016-mayo de 2018”, Universidad de Notre Dame, United States of America, pp. 1 – 344. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf

³¹ Kroc Institute for International Peace Studies. (2017). “Informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia”, Universidad de Notre Dame, United States of America, pp. 1-119. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/257593/informe_kroc.pdf

³² *Ibid.*

(...) la Corte Constitucional en la Sentencia C-579 de 2013, luego de ponderar el principio constitucional de la paz y la reconciliación, de un lado, y los derechos de las víctimas, del otro, resolvió que para alcanzar una paz estable y duradera es legítimo adoptar medidas de justicia transicional, como los mecanismos de selección y priorización³³ (Parra y Herrera: 2016, p. 132).

No obstante la legitimidad y necesidad de los trámites administrativos, los avances en su implementación han ocurrido a una velocidad menor a la esperada. De hecho, según el Informe 3 del Kroc Institute, hay retrasos significativos en la Reforma de la Ley 160 de 1994, necesaria para establecer “los mecanismos para democratizar y generar seguridad jurídica sobre el uso y el acceso a la tierra³⁴” (2019, p. 4). También se han evidenciado “retrasos y bloqueos de la mayoría de las medidas que en su conjunto buscan fortalecer la democracia y hacerla más participativa³⁵” (2019, p. 4). Igualmente preocupa lo relativo al fin del conflicto, pues se requiere garantizar la reincorporación social y económica de los excombatientes, lo cual ha avanzado significativamente según los informes del Kroc Institute, y además garantizar la seguridad y protección de líderes sociales y defensores DDHH implicados “en procesos derivados del Acuerdo como lo son la restitución de tierras, la sustitución de cultivos de uso ilícito, la justicia transicional y la reivindicación de derechos colectivos y de género, [que] están siendo blanco de agresiones y homicidios³⁶” (2019, p. 6), asunto poco efectivo hasta ahora.

Vale la pena situar, entre ese conjunto de trámites administrativos, el lugar decisivo en cuanto a tensiones políticas y de opinión pública que ha tenido la JEP. Si bien no se trata de una absoluta novedad, pues hace doce años se implementó por primera vez en Colombia un proceso de esta índole –Ley de Justicia y Paz: Ley 975 de 2005–, debe considerarse que:

La justicia transicional se ha consolidado, mas no necesariamente, disipado su complejidad. Varios de los tropiezos que ha sufrido desde sus inicios se han mantenido hasta la fecha, especialmente aquellos relacionados con la compartimentación³⁷ (CIDH: 2013, p. 122), la improvisación y la inseguridad jurídica fruto de una debilidad instrumental permeada por una polarización política, que se mantiene alrededor del conflicto armado³⁸ (Comisión Seguimiento: 2015, pp. 22, 69).

En el modelo actual hay dificultades, en particular la “inseguridad jurídica fruto de una debilidad instrumental permeada por una polarización política³⁹” (Abuchaibe: 2017, p. 132). Incluso han acontecido diversos sucesos relacionados con el propósito de modificar la Ley Estatutaria de la JEP, los cuales conllevaron un retraso en la sanción de su normatividad por parte del Ejecutivo. Esto parecía esperable desde antes de la posesión del nuevo Gobierno, que ha manifestado de manera insistente su intención de modificación de la Ley y del Acuerdo en general. Para ello el partido Centro Democrático presentó un proyecto de reforma ante el Congreso en el que enfatizaban cuestiones como la necesidad del tratamiento diferenciado

³³ Parra, C. y Herrera, C. (2016). “Instrumentos jurídicos del proceso de paz”, Revista de Derecho, n° 45, Universidad del Norte, Barranquilla, pp. 111-136. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/851/85144617006.pdf>

³⁴ Kroc Institute for International Peace Studies. (2019). “Actualización. Informe 3 el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Hacia una paz de calidad en Colombia”, Universidad de Notre Dame, United States of America. Pp. 1 – 13. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/315919/190408_actualizacion_n_informe_3_instituto_kroc_feb19.pdf

³⁵ Ibid.

³⁶ Ibid.

³⁷ Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH) (2013). “Verdad, justicia y reparación: cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia”. San José de Costa Rica: CIDH, pp. 1 - 483. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

³⁸ Comisión de seguimiento y monitoreo de la Ley de Víctimas (2015). “Segundo informe al Congreso de la república periodo 2014-2015”. Bogotá: Comisión de Seguimiento y Monitoreo al Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, pp. 1 – 296. Recuperado de: http://www.nrc.org.co/wp-content/uploads/2017/11/Segundo_inf_ley_victimmas2015compressed.pdf

³⁹ Abuchaibe, H. (2017). “La justicia transicional del postacuerdo con las FARC-EP”, Revista *Opera*, n° 20, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 129-153. doi: <https://doi.org/10.18601/16578651.n20.07>

para las Fuerzas Armadas y la simplificación de los procesos de extradición⁴⁰ (Kien y Ke: 2019); propuesta que no fue acogida por la mayoría de los congresistas.

Luego surgieron las objeciones presentadas en marzo de 2019 ante el Congreso por el Presidente; tramitadas y rechazadas por mayoría entre el 24 de abril y el 2 de mayo de 2019. Durante este trámite se generó una polémica sobre si hubo o no quórum en la Sala Plena del Senado en el momento de la votación. Finalmente, la Corte Constitucional declaró que sí se cumplió el quórum⁴¹ (El Espectador: 2019b), por lo cual el Presidente se vio en la obligación de sancionar la Ley Estatutaria sin ninguna de las modificaciones propuestas. Teniendo en cuenta esto, citando a Abuchaibe (2017) podemos afirmar que:

Falta un camino largo por recorrer en Colombia, su éxito dependerá de su capacidad de contribuir al goce efectivo de los derechos de las víctimas y la sociedad en su conjunto, en la recuperación de la confianza en lo público y el respaldo a la institucionalidad⁴² (p. 151).

Justamente en lo que atañe a los derechos de las víctimas, uno de los puntos que ha generado tensión política es el fracaso del Proyecto que buscaba otorgar 16 curules a las víctimas del conflicto, esto debido a que la falta de quórum “generada por el retiro del recinto de las bancadas de gobierno como el uribismo y el Partido Conservador, dio al traste con estas iniciativas⁴³” (Jerez: 2018, párr. 2).

Se pone así de manifiesto que el proceso de implementación es un campo de conflicto entre actores con intereses diversos, difíciles de conciliar en la búsqueda de:

(...) abrirle paso desde ya a una sociedad justa y democrática que esté en la mitad de la propuesta estatista, propia de la insurgencia tradicional, y de aquella excluyente, plena de privilegios económicos y refractaria a la participación política de la izquierda armada y la legal, con todo y la responsabilidad histórica que le cabe en el surgimiento de la primera y en el exterminio de la segunda –léase, a manera de ejemplo, la desaparición de la Unión Patriótica⁴⁴ (...) (Medina: 2015, p. 22-23).

La cita anterior sintetiza en buena medida la disputa central a nivel político. Siguiendo la teoría aportada por Georg Simmel⁴⁵ (1927), puede afirmarse que, en el caso de Colombia y del proceso de implementación del Acuerdo, esas tensiones dan cuenta de un campo de lucha política que se ha constituido como una forma estructurante de lazo social. Los trámites administrativos se encuentran en el marco de esa lucha y, por tanto, según lo han mostrado estos tres años del proceso de implementación, los resultados y el destino del mismo dependerán principalmente de la victoria de los representantes de unos intereses sobre los demás.

Si bien, los mecanismos de implementación, verificación y refrendación son los más avanzados y corresponden a trámites realizados por el anterior gobierno a través del fast track,⁴⁶ el fin del conflicto parece ubicarse como el mayor logro en el proceso de implementación y es necesario advertir que, de acuerdo con

⁴⁰ Centro Democrático insistirá en reformar la JEP. (2019). Kien y Ke. Recuperado de: <https://www.kienyke.com/politica/reformas-a-la-jep-centro-democratico>

⁴¹ Redacción Judicial. (2019b). “El final de las objeciones presidenciales a la JEP”. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-objeciones-la-jep-si-se-hundieron-en-el-congreso-corte-constitucional-articulo-863299>

⁴² Abuchaibe, H. (2017). “La justicia transicional del postacuerdo con las FARC-EP”, Revista *Opera*, n° 20, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 129-153. doi: <https://doi.org/10.18601/16578651.n20.07>

⁴³ Jerez, D. (2018). “Curules de las víctimas y la reforma de la JEP se hundieron en el Congreso”, RCN Radio. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/politica/curules-de-las-victimas-y-la-reforma-de-la-jep-se-hundieron-en-el-congreso>

⁴⁴ Medina, G. (2015). “Medios de comunicación-postconflicto- opinión pública: ¿Cuál de ellos guarda la llave de nuestra solución?”, Perfil de *Coyuntura Económica*, n° 25, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 21- 39. Recuperado de: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/articulo/view/26526>

⁴⁵ Simmel, G. (1927). “La lucha” en: Sociología. Estudios sobre las formas de socialización. Tomo 3. Madrid: Revista de Occidente.

⁴⁶ Mecanismo por el cual la Corte Constitucional (Acto Legislativo número 1 de 2016), permite al Congreso aprobar Leyes y Reformas constitucionales para la implementación del Acuerdo, acortando el tiempo y exigiendo la obligatoriedad del voto en bloque. Fuente: Revista Semana, nota del 12/13/2016 <https://www.semana.com/nacion/articulo/fast-track-que-es-y-por-que-es-importante/509302>

estudios comparados de otros procesos de paz, el hecho de que hubiesen transcurrido más de dos años desde la firma del Acuerdo “sin retornar al conflicto armado, es un hito importante que augura buenas posibilidades de éxito”⁴⁷ (Semana: 2019, p. 2-3). Pero este hito se pone en cuestión debido al reciente rearme, planteando así un panorama que exige una alta prudencia política y jurídica para afrontar de la mejor manera los efectos derivados de ello, así como mayor celeridad en aquellos puntos que todavía se encuentran en estados menos avanzados de implementación. Esto dependerá también de las voluntades políticas tanto del Gobierno como de los partidos políticos que participan con curules en el Congreso, si se quieren concretar las reformas pendientes a nivel político, garantizar la seguridad de los líderes sociales, de defensores DDHH y excombatientes, como también del modo en que se tramiten los aspectos subjetivos que se juegan en las luchas por el poder y por los capitales simbólicos en el marco de la opinión pública y los procesos de reincorporación.

Sobre la subjetividad y el conflicto a propósito del proceso de paz

Abordar la subjetividad implica preguntarse por lo que no entra en los datos numéricos con los cuales se da cuenta del proceso de paz. El odio, la resocialización, las luchas subjetivas por el poder, las lógicas de dominación que sirven a la interpretación de los acontecimientos y forjan puntos de vista sobre la realidad, son cuestiones que exceden las posibilidades de cuantificación. Estas dimensiones no aparecen en los informes que reportan los avances del proceso; tampoco en los puntos incluidos en el Acuerdo, pues se esperaría que lo pactado lleve a la finalización de la violencia producto de ese conflicto. Empero, los datos revelan la paradoja de que las agresiones y la violencia parecen incrementarse en el marco de un Acuerdo firmado para encontrar una solución no violenta. Esto interroga los procedimientos técnicos y administrativos implicados en la implementación, pero también el lugar que ocupan las luchas mediadas por la subjetividad en el transcurso del proceso.

En procura de algunas reflexiones que hagan posible abordar esas dimensiones subjetivas, optamos por servirnos de los aportes que el psicoanálisis ha producido como método de indagación de la subjetividad y que han generado numerosas transformaciones en los modos de abordaje de la realidad: “fue en el curso de la reflexión freudiana como el análisis causal se transformó en génesis de las significaciones, como la evolución cedió su lugar a la historia, y como se sustituyó el recurso a la naturaleza por la exigencia de analizar el medio cultural”⁴⁸ (Foucault, citado por Salcedo: 2015, p. 429).

Ese abordaje de la realidad, dice Colette Soler (2017), opera en el uno por uno y su material de trabajo es la memoria: “Hay que decir que entre la memoria de cada uno y la memoria de la historia colectiva, hay lazos, no hay un corte”⁴⁹ (Soler: 2017, párr. 4). Así, las investigaciones que se hacen con el psicoanálisis implican los supuestos teóricos que se desprenden del decantado de la experiencia de los psicoanalistas en este lazo entre la subjetividad y la realidad social. Es decir, la psicología individual es a su vez una psicología del lazo social. Entonces, cuando se trata del abordaje del conflicto armado en Colombia, desde el psicoanálisis es esencial apuntar al sujeto como centro del conflicto, pues es en este donde radica la estructuración psíquica⁵⁰ (Chorne y Dessal: 2017). Esta óptica permite reconocer el fundamento subjetivo implicado en el odio, la construcción del enemigo y también en la responsabilidad que le atañe, como sujeto, en lo concerniente a tramitar el conflicto por una vía guerrillera y/o por una construcción más pacífica.

⁴⁷ Semana. (2019). “Denuncian presunto falso positivo del Ejército en Jamundí, Valle”. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/denuncian-presunto-falso-positivo-del-ejercito-en-jamundi-valle/630617>

⁴⁸ Salcedo, M. (2015). “La cuestión de lo político en el psicoanálisis”, *Revista Psicogente*, n° 18 (34), Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, pp. 420-432. <http://doi.org/10.17081/psico.18.34.516>

⁴⁹ Soler, C. (2017). “Nouvelle économie du narcissisme”, *Stylus Revista de Psicanálise*, n° 34, Escola De Psicanálise Dos Fóruns Do Campo Lacaniano, Brasil, pp. 27-42. Recuperado de: <http://stylus.emnuvens.com.br/cs/article/view/37/31>

⁵⁰ Chorne, M. y Dessal, G. (2017). Jacques Lacan. El psicoanálisis y su aporte a la cultura contemporánea. Madrid: Editorial Fondo de Cultura Económica.

El sujeto, que sólo puede ser pensado en tanto inmerso en la cultura⁵¹ (Soler: 2017), debe ser visto en la particularidad de sus anclajes a sus puntos de goce; esto es, en cuanto a la satisfacción referida siempre a un malestar⁵² (Nassio: 2017). Así, “el psicoanálisis, como disciplina que atiende la singularidad que define a cada sujeto en la clínica, puede comprender el impacto que en la subjetividad ha tenido el conflicto armado”⁵³ (García y Mass: 2017, p. 43). De este modo lo que se propone como marco legal para encarar el conflicto y la posibilidad de equidad que facilite la disminución de la violencia, equivale al tratamiento de las dimensiones objetivas y no implica que el odio, la búsqueda de destrucción y el lugar que se atribuye al otro como enemigo, desaparezcan.

Algunos acercamientos investigativos permiten dar cuenta, por ejemplo, de la construcción del enemigo como “la encarnación de lo diferente”⁵⁴ (Gallo: 2013, p. 138). En relación con las FARC-EP, en tanto enemigos del Estado colombiano hasta antes de la firma del Acuerdo, se evidencia el paso de ser considerados como “seres que no merecen vivir sino desterrados para que desde allí exhiban su extrañeza”⁵⁵ (Gallo: 2013, p. 138), hacia su denotación como terroristas, condición en la cual el Estado se abroga la legitimidad de su aniquilamiento, pues ellos representan al enemigo absoluto, objetos a eliminar y sin posibilidad de recurrir a la palabra⁵⁶ (Gallo: 2013).

De las elaboraciones de Freud sobre la Primera guerra mundial pueden extraerse algunas consideraciones de la división subjetiva: exaltación, por un lado, culpa, por otro; ésta última ligada a mociones pulsionales que se exhiben en el sujeto como una agitación tormentosa. Para Freud no hay sucesos trascendentales derivados de la guerra, más bien la gran enseñanza que deja, es la dimisión de los ideales culturales y la admisión respecto a que “(...) el o lo gran desconocido detrás del destino, repetirá semejante experimento cultural algún día con otra raza”⁵⁷ (Freud, citado por Castro: 2014, p. 236).

Freud⁵⁸ (citado por Briole, 2016) en ¿Por qué la guerra?, plantea que es necesario dejar de pensar que ésta tiene una dimensión civilizadora, y más bien tomar la cuestión por su reverso, entendiendo que la evolución cultural, si bien no es suficiente para evitar la guerra y el surgimiento de las pulsiones destructoras, sí puede obrar en contra de estas así no puedan erradicarse, puesto que “las malas inclinaciones inherentes al hombre” (Freud citado por Briole: 2016, p. 14) persistirán y mostrarán que la guerra es el fracaso de toda civilización.

Así, el conflicto bélico puede analizarse a la luz de tesis psicoanalíticas tales como el sufrimiento como constante en la vida, la presencia de impulsos crueles y hostiles, el desvalimiento biológico que lleva a la dependencia fundamental hacia los otros, especialmente, desde el punto de vista psíquico⁵⁹ (Lanuza: 2015); sobre esta base, un análisis del sufrimiento y de los usos políticos de la guerra, debe tener en consideración, que si bien el padecimiento y la presencia de hostilidad son constitutivas, ellas también pueden ser objeto de intervenciones políticas que manipulen sus intensidades e influjos.

⁵¹ Soler, C. (2017). “Nouvelle économie du narcissisme”, *Stylus Revista de Psicanálise*, n° 34, Escola De Psicanálise Dos Fóruns Do Campo Laciano, Brasil, pp. 27-42. Recuperado de: <http://stylus.emnuvens.com.br/cs/article/view/37/31>

⁵² Nassio, J. (2017). ¿Sí, el psicoanálisis cura!. Buenos Aires: Paidós.

⁵³ García, J. y Mass, L. (2017). “Contribuciones del derecho y el psicoanálisis sobre la memoria y el olvido en el postconflicto colombiano”, *Revista Hallazgos*, n° 14(27), Universidad Santo Tomás, Bogotá, pp. 43-65. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-38412017000100043&lng=en&nrm=iso&tng=es

⁵⁴ Gallo, H. (2013). El lugar del enemigo, Desde el Jardín de Freud, n° 13, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 137-144. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/40701>

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Castro, M. (2014) Freud en sus cartas durante la Gran Guerra: entre el horror y la condescendencia, Desde el Jardín de Freud, n° 14, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 229-272. doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46126>

⁵⁸ Briole, G. (2016). “El cuerpo del enemigo”. Conferencia presentada en las Jornadas de la Nueva Escuela Lacaniana en Universidad del Claustro de Sor Juana. México. Recuperado de: <http://letraslacanianas.com/images/stories/briole.pdf>

⁵⁹ Lanuza, L. (2015). “La ética de la opacidad. Sufrimiento, violencia, espiritualidad”, *Revista de estudios de género: La ventana*, n° 5(41), Universidad de Guadalajara, México, pp. 35-72. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140594362015000100035&script=sci_abstract

Con relación a la hostilidad constitutiva⁶⁰, Guy Briole (2015) señala que la articulación de dos significantes: violencia y pasión, se encuentra de manera manifiesta en la guerra y se arraiga en la persistencia inconsciente del conflicto con la alteridad, ese otro cuya diferencia le hace odioso. La causa de la guerra está en las heridas que han quedado acalladas, pues lo no dicho apela a la agresividad constitutiva: "Esto es la absurdidad de la guerra, un odio inextinguible del semejante que, a partir de esta pequeña diferencia, un día sale a la luz"⁶¹ (Briole: 2016, p. 2), y hace del cuerpo del otro el blanco de sus pulsiones destructoras.

El psicoanálisis lacaniano sostiene que la agresividad es inherente a lo humano en términos de su constitución psíquica, en la relación con el otro —o sea el semejante— y el Otro —el lenguaje y la cultura—, por tanto, no se trata de un hecho de la naturaleza⁶² (Gallo: 2019). Por su parte, Lanuza⁶³ (2015) plantea que además de la elaboración del vínculo entre fragilidad constitutiva y violencia sobre el que aporta el psicoanálisis, es necesario dialogar con otras disciplinas que coadyuven en los análisis del poder, en relación con los recursos socio-históricos construidos previamente y que permitan la constitución social y subjetiva con base en ellos; llama la atención, además, respecto a que todo proceso de paz es también una lucha social.

En este marco de lucha social, el capitalismo, como discurso y sistema económico imperante, se vincula hoy con buena parte de los comportamientos hostiles, en tanto incrementa la competencia entre los sujetos, pues si bien sus promesas se dirigen a todos, solo unos pocos pueden alcanzarlas, generando en la mayoría pasiones que producen violencia o exigen consumirla⁶⁴ (Gallo: 2019). En esa vía, Mario Ramírez⁶⁵ (2017) plantea que la subjetividad de la época, marcada por la estrecha relación entre los discursos de la ciencia y el capitalismo, trae como consecuencias, por un lado, el plus de goce develado en prácticas de guerra como el secuestro, el terrorismo y el desplazamiento forzado y, por otro, que la guerra y sus prácticas en el conflicto armado colombiano, sean estrategias de mercado en las cuales la tierra, la vida y la libertad adoptan el valor de mercancías, propias de la lógica del capitalismo como sistema económico.

De este modo, los regímenes económico-políticos tienen efecto en la sociedad y por ello es necesario dimensionar sus lógicas, toda vez que a partir de estos se instituye en parte el lazo social. Es la construcción del lazo social, con los discursos que permiten su anudamiento, la que demanda la reflexión sobre el conflicto armado, toda vez que él sólo puede ocurrir mediado por sujetos que actúan entre sí. Es decir, el vínculo con los otros, allí donde opera el conflicto, da cuenta de algunos modos como aparecen la vida y la muerte en las culturas⁶⁶ (Palma: 2019).

Respecto a lo anterior, los psicoanalistas afirman que la guerra no sólo produce la devastación en lo real⁶⁷ (Miller: 2013), sino que implica una afectación a nivel moral que termina incidiendo en el lazo social⁶⁸ (Gallo: 2014). A partir de esa afectación en el lazo social, aparecen el fracaso del Estado y de la posibilidad de construcción de una nación en paz⁶⁹ (Obando, Viscaya y Fernández: 2016). Es decir, la imposibilidad de

⁶⁰ Briole, G. (2015). "En las fauces de la guerra: arrancamiento" en *El psicoanálisis a la hora de la guerra*. París: Tres Haches, pp. 101 - 106

⁶¹ Briole, G. (2016). "El cuerpo del enemigo". Conferencia presentada en las Jornadas de la Nueva Escuela Lacaniana en Universidad del Claustro de Sor Juana. México. Recuperado de: <http://letraslacanianas.com/images/stories/briole.pdf>

⁶² Gallo, J. (2019). *Clínica y acontecimiento*. Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.

⁶³ Lanuza, L. (2015). "La ética de la opacidad. Sufrimiento, violencia, espiritualidad", *Revista de estudios de género: La ventana*, n° 5(41), Universidad de Guadalajara, México, pp. 35-72. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140594362015000100035&script=sci_abstract

⁶⁴ Gallo, J. (2019). *Clínica y acontecimiento*. Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.

⁶⁵ Ramírez, M. (2017). *Conflicto armado y subjetividad. Nuevos ensayos de psicoanálisis aplicado a lo social*. Buenos Aires: Grama.

⁶⁶ Palma, C. (2019). "¿Qué puede decir el psicoanálisis sobre la ética frente al fascismo?", *Desde el Jardín de Freud*, n° 19, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 219-238. Doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46127>

⁶⁷ Miller, J. (2013). *La angustia lacaniana*. Buenos Aires: Paidós.

⁶⁸ Gallo, H. (2014) "Función del tercero en la mediación". *Desde el Jardín de Freud*, n° 14, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 243-254. Doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46127>

⁶⁹ Obando, L.; Viscaya, Y. y Fernández, M. (2016). "Conflicto armado, problemática de poderes que ha vulnerado a la sociedad colombiana". *Revista Katharsis*, n° 21, Institución universitaria de Envigado, Medellín, pp. 385-417. Recuperado de: <http://revistas.ue.edu.co/index.php/katharsis>

la construcción de un país referido a lo socialmente justo, aparece ligada a los modos como el lazo social está permeado por la violencia.

Ahora, a partir del Acuerdo, se espera que sea posible acotar la violencia física que supone la permanencia de la guerra, y también viabilizar un Estado que, acorde a la Constitución Política (1991) que lo regula⁷⁰, permita mayor participación ciudadana incluyendo a los ex combatientes, para que puedan empezar a responder por fuera de la violencia y la insurgencia en un Estado Social de Derecho⁷¹ (Valencia: 2017; Capera y Ñañez: 2017). Así, si el conflicto y la guerra padecida en Colombia han afectado el lazo social, resulta importante pensar, de cara al postconflicto, toda vez que ahora se dejan las armas, cuál sería el modo de lazo social en el que pudiese inscribirse esa vida civil, con las implicaciones y responsabilidades que ella conlleva. Frente a los perjuicios subjetivos del conflicto⁷², Ramírez (2017), señala la necesidad de hacer emerger lo silenciado, para poder elaborarlo y salir del estigma de víctimas, para de este modo, poder hacer frente a la vida en adelante.

Con base en lo anterior, si bien el conflicto armado como fenómeno social requiere necesariamente la intervención del Estado y la regulación de la Ley como condiciones objetivas, se requiere apuntar también al conflicto que afecta el lazo social referido *sine qua non* a la particularidad de los sujetos inmersos en él; entendiendo que lo social no puede darse sino en relación al sujeto y sus singularidades⁷³ (Gallo: 2017). Probablemente es ese lazo lo estructuralmente afectado con el conflicto armado⁷⁴ (Sanfelippo: 2018; Bello: 2014) y no obstante, esta subjetividad no está contemplada de manera explícita en el Acuerdo de paz.

CONCLUSIONES

El Acuerdo entre las FARC-EP y el Estado colombiano constituye un esfuerzo legítimo para poner fin a un conflicto armado cuya violencia ha perdurado por más de 50 años. Refrendarlo e implementarlo ha requerido de consideraciones en diversas dimensiones, políticas, legales, administrativas, sociales, culturales y subjetivas, que impactan de manera directa el modo en que se efectivizan, o no, los avances en pro la construcción de paz y la reconciliación.

El esfuerzo ha rendido frutos, pero la fragilidad en la que se encuentra la concreción de los puntos que componen el Acuerdo es innegable. Como se mostró, el avance en materia de trámites administrativos y legales no transcurre con la celeridad requerida, lo que provoca inestabilidad jurídica, luchas políticas y enfrentamientos en el marco de la opinión pública. También el retorno a las armas de una minoría de los excombatientes y la presencia de disidencias en diferentes regiones del territorio, parecen socavar la credibilidad del Acuerdo, cuestión convertida en capital de lucha política por quienes no se encuentran satisfechos con lo pactado.

Esas tensiones exigen una comprensión del fenómeno en su inagotable complejidad, considerando sus dimensiones objetivas y subjetivas. Las primeras, constatables a través de acciones específicas en las

⁷⁰ Presidencia de la República de Colombia. Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

⁷¹ Valencia, G. (2017). "Presentación. Un balance de los estudios sobre la paz negociada en Colombia". Sección Temática, *Estudios de paz y resolución de conflictos armados en Colombia*, n° 50, Medellín, pp. 205-215. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/esp/n50/0121-5167-esp-50-00205.pdf>

Capera, J. y Ñañez, J. (2017). "Una perspectiva crítica sobre la violencia en Colombia en épocas del posconflicto". *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, n° 22 (78), Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 153-162. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/22645/22451>

⁷² Ramírez, M. (2017). *Conflicto armado y subjetividad. Nuevos ensayos de psicoanálisis aplicado a lo social*. Buenos Aires: Grama.

⁷³ Gallo, H. (2017). *Psicoanálisis e intervención psicosocial*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia

⁷⁴ Sanfelippo, L. (2018). *Trauma. Un estudio histórico en torno a Sigmund Freud*. Argentina: Miño y Dávila Editores.

Bello, M. (2014) "Daños, devastación, resistencia". Desde el jardín de Freud, n°14, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 203-211. Doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46124>

esferas de la acción social y en cifras que indican los avances en cada uno de los puntos pactados. Las segundas, relacionadas con aquello incalculable de la condición humana, movilizadora de luchas que tienen efectos sobre el proceso y sus posibilidades de avance; ellas hablan de lo propio del lazo social y de la continuidad entre sujeto y cultura, marcada por tensiones de diversas índoles, conscientes e inconscientes, que materializan intercambios discursivos caracterizados por el odio y la persecución del otro como enemigo.

Urge pues, reconocer que, si bien los puntos con los que se buscó poner fin a la lucha armada consideran dimensiones objetivas en pro de la construcción de la paz, la reconciliación, la legalidad y la equidad, existen dimensiones relacionadas con la subjetividad y la cultura que exceden la objetividad del pacto y requieren suma atención si se quiere evitar el retorno de lo reprimido de la guerra.

BIBLIOGRAFÍA

ABUCHAIBE, H. (2017). "La justicia transicional del postacuerdo con las FARC-EP", Revista Opera, n° 20, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 129-153. doi: <https://doi.org/10.18601/16578651.n20.07>

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN). (2019). "Así avanza la reincorporación". Bogotá, Colombia: ARN en Cifras. Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/La%20Reincorporacion%20en%20cifras/Reincorporacion%20en%20cifras%20corte%2031082019.pdf>

BELLO, M. (2014) "Daños, devastación, resistencia". Desde el jardín de Freud, n°14, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 203-211. Doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46124>

BRIOLE, G. (2015). "En las fauces de la guerra: arrancamiento" enEl psicoanálisis a la hora de la guerra. París: Tres Haches, pp. 101 - 106

BRIOLE, G. (2016). "El cuerpo del enemigo". Conferencia presentada en las Jornadas de la Nueva Escuela Lacaniana en Universidad del Claustro de Sor Juana. México. Recuperado de: <http://letraslacanianas.com/images/stories/briole.pdf>

CAPERA, J. Y ÑAÑEZ, J. (2017). "Una perspectiva crítica sobre la violencia en Colombia en épocas del posconflicto". Revista Utopía y Praxis Latinamericana, n° 22 (78), Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 153-162. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/22645/22451>

CÁRDENAS, E. & VILLA, E. (2013). "La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales". Ensayos sobre política económica 31(71), Banco de la República, Colombia, pp. 64-72. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/espel/v31n71/v31n71a4.pdf>

CASEY, N. (2019). "Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales". The New York Times, International". Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/espanol/americas-latina/colombia-ejercito-falsos-positivos.html>

CASTAÑO, O. (2012). "Conflicto sin final, espejismo de la paz. Diálogos exploratorios en el Gobierno de Álvaro Uribe con el ELN (2005-2007)". Revista Estudios Políticos, n° 40, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 201-220. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/esp/n40/n40a10.pdf>

CASTRO, M. (2014) Freud en sus cartas durante la Gran Guerra: entre el horror y la condescendencia, Desde el Jardín de Freud, n° 14, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp.. 229-272. doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46126>

CENTRO DEMOCRÁTICO INSISTIRÁ EN REFORMAR LA JEP. (2019). Kien y Ke. Recuperado de: <https://www.kienyke.com/politica/reformas-a-la-jep-centro-democratico>

CHORNE, M. Y DESSAL, G. (2017). Jacques Lacan. El psicoanálisis y su aporte a la cultura contemporánea. Madrid: Editorial Fondo de Cultura Económica.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA LEY DE VÍCTIMAS (2015). "Segundo informe al Congreso de la republica periodo 2014-2015". Bogotá: Comisión de Seguimiento y Monitoreo al Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, pp. 1 – 296. Recuperado de: http://www.nrc.org.co/wp-content/uploads/2017/11/Segundo_inf_ley_victimtas2015compressed.pdf

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (2019). Informe de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos 2010-2019. Colombia, pp. 1 – 47. Recuperado de: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/INFORME%20LDDH%20ACTUALIZADO%2017%20DE%20JULIO_V2.pdf

CORTE INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2013). "Verdad, justicia y reparación: cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia". San José de Costa Rica: CIDH, pp. 1 - 483. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

GALLO, H. (2013). El lugar del enemigo, Desde el Jardín de Freud, n° 13, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 137-144. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/40701>

GALLO, H. (2014) "Función del tercero en la mediación". Desde el Jardín de Freud, n°14, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 243-254. Doi: <https://doi.org/10.15446/djf.v14n14.46127>

GALLO, H. (2017). Psicoanálisis e intervención psicosocial. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia

GALLO, J. (2019). Clínica y acontecimiento. Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.

GARCÍA, J. Y MASS, L. (2017). "Contribuciones del derecho y el psicoanálisis sobre la memoria y el olvido en el postconflicto colombiano", Revista Hallazgos, n° 14(27), Universidad Santo Tomás, Bogotá, pp. 43-65. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-38412017000100043&lng=en&nrm=iso&tlng=es

GONZÁLEZ, C. (2015). "Diálogos de paz Gobierno-FARC-EP y las oportunidades para la paz en Colombia", Revista Estudios Políticos, n° 46, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 243-261. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012151672015000100013&script=sci_abstract&tlng=pt

INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ (INDEPAZ). Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular (CACEP) & Marcha Patriótica. (2019). Informe parcial, 25 de julio de 2019. Colombia, pp. 1 – 21. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/Informe-parcial-Julio-26-2019-Indepaz-Marcha-Cumbre.pdf>

JEREZ, D. (2018). "Curules de las víctimas y la reforma de la JEP se hundieron en el Congreso". RCN Radio. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/politica/curules-de-las-victimas-y-la-reforma-de-la-jep-se-hundieron-en-el-congreso>

KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES. (2017). "Informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia", Universidad de Notre Dame, United States of America, pp. 1-119. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/257593/informe_kroc.pdf

KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES. (2018). "Segundo informe sobre el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, diciembre de 2016-mayo de 2018", Universidad de Notre Dame, United States of America, pp. 1 – 344. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf

KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES. (2019). "Actualización. Informe 3 el estado efectivo de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Hacia una paz de calidad en Colombia",

- Universidad de Notre Dame, United States of America. Pp. 1 – 13. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/315919/190408_actualizacio_n_informe_3_instituto_kroc_feb19.pdf
- LANUZA, L. (2015). "La ética de la opacidad. Sufrimiento, violencia, espiritualidad", *Revista de estudios de género: La ventana*, n° 5(41), Universidad de Guadalajara, México, pp. 35-72. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140594362015000100035&script=sci_abstract
- LÓPEZ, B. Y JARAMILLO, F. (2014). "La satisfacción del derecho a la justicia en el marco del proceso de paz colombiano. Una mirada a la evolución en materia de responsabilidad penal en el contexto de un proceso de paz y de los actuales estándares internacionales". *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, Universidad del Rosario, n° 16(2), Bogotá, pp. 61-88.
- MEDINA, G. (2015). "Medios de comunicación-postconflicto- opinión pública: ¿Cuál de ellos guarda la llave de nuestra solución?", *Perfil de Coyuntura Económica*, n° 25, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 21- 39. Recuperado de: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/26526>
- MEDRANO, J. & GONZÁLEZ, M. (2014). "Lenguajes de la Guerra y de la Paz en el Proceso de Reintegración Colombiano", *Plumilla Educativa*, n° 13(1), Universidad de Manizales, pp. 302-326.
- MILLER, J. (2013). *La angustia lacaniana*. Buenos Aires: Paidós.
- NASSIO, J. (2017). *¡Sí, el psicoanálisis cura!*. Buenos Aires: Paidós.
- OBANDO, L.; VISCAYA, Y. Y FERNÁNDEZ, M. (2016). "Conflicto armado, problemática de poderes que ha vulnerado a la sociedad colombiana". *Revista Katharsis*, n° 21, Institución universitaria de Envigado, Medellín, pp. 385-417. Recuperado de: <http://revistas.iue.edu.co/index.php/katharsis>
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (2016) *Acuerdo de Paz*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- PACHÓN, M. (2009). "Colombia 2008: éxitos, peligros y desaciertos de la política de seguridad democrática de la administración Uribe" *Revista de Ciencia Política*, n° 29(2), Universidad Nacional, Colombia, pp. 327-353. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2009000200005>
- PADILLA, A. Y BERMÚDEZ, A. (2016). "Normalizar el conflicto y des-normalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano", *Revista Colombiana de Educación*, n° 71, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, pp. 219-251. Doi: <https://doi.org/10.17227/01203916.71rce187.218>
- PALMA, C. (2019). "¿Qué puede decir el psicoanálisis sobre la ética frente al fascismo?", *Desde el Jardín de Freud*, n° 19, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 219-238. Doi: <https://doi.org/10.15446/djf.n19.76720>
- PARRA, C. Y HERRERA, C. (2016). "Instrumentos jurídicos del proceso de paz", *Revista de Derecho*, n° 45, Universidad del Norte, Barranquilla, pp. 111-136. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/851/85144617006.pdf>
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia (1991)*. Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
- RAMÍREZ, M. (2017). *Conflicto armado y subjetividad. Nuevos ensayos de psicoanálisis aplicado a lo social*. Buenos Aires: Grama.
- REDACCIÓN JUDICIAL. (2019A). "Iván Márquez y 'Jesús Santrich' renunciaron definitivamente a la paz". *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ivan-marquez-y-jesus-santrich-renunciaron-definitivamente-la-paz-video-878402>

REDACCIÓN JUDICIAL. (2019B). "El final de las objeciones presidenciales a la JEP". El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-objeciones-la-jep-si-se-hundieron-en-el-congreso-corte-constitucional-articulo-863299>

REYES, C. (2013). "Sociología del conocimiento: Elementos introductorios desde Pierre Bourdieu para pensar los problemas de construcción y consolidación del campo comunicológico crítico. Perspectivas de la comunicación", n° 6(2), Universidad de la Frontera, Chile, pp. 20-27. Recuperado de: <http://publicacionescienciasociales.ufro.cl/index.php/perspectivas/article/view/157>

RÍOS, J. (2017). "El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta", Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n° 19 (38), Universidad de Sevilla, España, pp. 593-618.

RÍOS, J. (2018). "La madurez del conflicto armado en Colombia: una aproximación a las experiencias de negociación de paz del Caguán (1999) y La Habana (2012)". Revista Izquierdas, n° 43, Universidad Austral de Chile, pp. 52-78. Recuperado de: <http://www.izquierdas.cl/images/pdf/2018/n43/art3.pdf>

SALCEDO, M. (2015). "La cuestión de lo político en el psicoanálisis", Revista Psicogente, n° 18 (34), Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, pp. 420-432. <http://doi.org/10.17081/psico.18.34.516>

SANFELIPPO, L. (2018). Trauma. Un estudio histórico en torno a Sigmund Freud. Argentina: Miño y Dávila Editores.

SEMANA. (2019). "Denuncian presunto falso positivo del Ejército en Jamundí, Valle". Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/denuncian-presunto-falso-positivo-del-ejercito-en-jamundi-valle/630617>

SIMMEL, G. (1927). "La lucha" en: Sociología. Estudios sobre las formas de socialización. Tomo 3. Madrid: Revista de Occidente.

SOLER, C. (2017). "Nouvelle économie du narcissisme", Stylus Revista de Psicanálise, n° 34, Escola De Psicanálise Dos Fóruns Do Campo Lacaniano, Brasil, pp. 27-42. Recuperado de: <http://stylus.emnuvens.com.br/cs/article/view/37/31>

SOMOS DEFENSORES. (2018) "Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia. Informe Anual 2018", La naranja mecánica. Colombia: Editorial El Búho. pp. 1 - 47. Recuperado de: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/INFORME%20LDDH%20ACTUALIZADO%2017%20DE%20JULIO_V2.pdf

SOMOS DEFENSORES. (2019). "Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia. Boletín Trimestral". Enero-Marzo de 2019. Colombia. pp. 1- 11. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/boletin-enero-marzo-2019-somsos-defensores.pdf>

VALENCIA, G. (2017). "Presentación. Un balance de los estudios sobre la paz negociada en Colombia", Sección Temática, Estudios de paz y resolución de conflictos armados en Colombia, n° 50, Medellín, pp. 205-215. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/esp/n50/0121-5167-esp-50-00205.pdf>

VALENCIA, P. Y FRANCÉS-GÓMEZ, P. (2018). "Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz", Revista de Paz y Conflictos, n° 11(1), Universidad de Granada, España, pp. 105-133. doi: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6027>

BIODATA

John James GÓMEZ GALLEGO: Psicoanalista. Doctor en Psicología – Universidad de Buenos Aires, Argentina. Magister en Sociología – Universidad del Valle, Colombia. Psicólogo – Universidad Cooperativa de Colombia. Docente Universidad Católica de Pereira. Investigador del Grupo Clínica y Salud Mental de la Universidad Católica de Pereira, Colombia. Publicaciones más recientes: “Algunas consideraciones sobre el tiempo en psicoanálisis”, En: Psicoanálisis, Clínica y Fenómenos Contemporáneos (García y Mass, Comp.), Barranquilla: Universidad Metropolitana; “Sujeto, conocimiento y verdad” (2018), Revista CS, 25, Universidad ICESI, Cali, pp. 31-50; “Conversaciones actuales en torno a la subjetividad y la cultura” (2018), Colombia: Ed. Universidad Santiago de Cali; “El caso clínico en psicoanálisis una causa perdida” (2016) en Abordajes psicoanalíticos a inquietudes sobre la subjetividad III. Colombia: Editorial Bonaventuriana, pp. 449 – 464.

Ana Lucía ARANGO ARIAS : Psicoanalista. Magister en Filosofía – Universidad de Caldas. Especialista en Psicología Clínica con orientación psicoanalítica – Universidad San Buena Ventura de Cali. Psicóloga – Universidad de Manizales. Docente Programa de Psicología Universidad Católica de Pereira. Investigadora del Grupo Clínica y Salud Mental de la Universidad Católica de Pereira. Publicaciones más recientes: “Posición subjetiva y acto delictivo en condenados por homicidio y delito sexual” (2020), Revista CS, 30, Universidad ICESI, Cali, pp. 229-249; “Del acto delictivo y su relación con la clínica psicoanalítica: pasaje al acto y acting out” (2018). Revista *Affectio Societatis*, 15 (29), Universidad de Antioquia, pp. 230 – 249; “El discurso capitalista: análisis conceptual acerca del cuerpo como objeto de goce” (2016) en Abordajes Psicoanalítico a inquietudes sobre la subjetividad, Colombia: Editorial San Buena Ventura.

Judith Elena GARCÍA MANJARRÉS : Psicoanalista - Magister en Psiconeuropsiquiatría - Especialista en Psicología Clínica, Psicóloga, Universidad Metropolitana. Investigadora del grupo CEPUM de la Universidad Metropolitana. Docente de pregrados y posgrados. Articulista y capitulista de libros académicos. Conferencista internacional. Par académico y evaluador reconocida por COLCIENCIAS, categorizada en nivel JUNIOR (I) como investigador. Barranquilla, Colombia. Publicaciones más recientes: “Violencia de género y Posición Femenina: Consideraciones desde el Derecho y el Psicoanálisis” (2019) en Dimensiones y Perspectivas acerca de la violencia en América Latina. México: Editorial Porrúa; “Del derecho a la memoria y la construcción de una historia: Algunas contribuciones desde el Psicoanálisis” (2018) Revista *Hallazgos* n° 14 (27), Universidad Santo Tomás, Bogotá, pp. 43-65.

José Luis MEDRANO BENAVIDES: Psicólogo graduado de la Universidad Católica de Pereira. Magister en Educación desde la Diversidad de la Universidad de Manizales. Docente de Pregrado del programa de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia. Colaborador en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Investigador del grupo Construcción de paz, Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación; Investigador miembro del Instituto Colombo-Alemán para la Paz –CAPAZ-. Publicaciones más recientes: “Lenguajes de la Guerra y de la Paz en el Proceso de Reintegración Colombiano” (2014), *Plumilla Educativa*, n° 13(1), Universidad de Manizales, pp. 302-326.

ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 283-296
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555



A Look at Teacher Training in Colombia: The Utopia of Emotional Training

Una mirada a la formación docente en Colombia: La utopía de la formación emocional

O. C. CHICA

<https://orcid.org/0000-0002-5724-0860>

olgacleo@gmail.com

Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia

J. O. SÁNCHEZ

<https://orcid.org/0000-0002-9299-6647>

joswaldosanchez@unimagdalena.edu.co

Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia

A. A. PACHECO

<https://orcid.org/0000-0002-8968-5194>

apachecoe@hotmail.com

Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3931081>

RESUMEN

El presente artículo se inspira en la convicción que la educación que requiere la nueva sociedad supera el paradigma cognitivista y exige avanzar hacia una educación más integral en la que es un imperativo la educación emocional. Como resultado de la investigación, abordaba desde un interés comprensivo de la formación de docentes en Colombia y bajo la lógica metodológica del círculo hermenéutico, el presente artículo aporta en la pretensión de abrir espacios de reflexión en torno a la formación de docentes en las Escuelas Normales. La investigación permitió comprender aspectos críticos del proceso de desarrollo de competencias emocionales; a partir de un estudio de casos múltiple en 75 Escuelas Normales, complementado con el abordaje de una de ellas, asumida como caso instrumental.

Palabras clave: education management, emotional education, emotional skills, teacher training colleges.

ABSTRACT

This paper is inspired by the conviction that education required by the new society goes beyond the cognitive paradigm and requires progressing towards a more comprehensive education in which emotional education is an imperative. As a result of research, and based on a comprehensive interest of teacher training in Colombia and under the methodological logic of the hermeneutic circle, this article contributes to open spaces for reflection on teacher in training colleges. The research allowed to understand critical aspects of the process of developing emotional competencies; based on a multiple case study in 75 teacher training colleges, complemented with the approach of one of them assumed as an instrumental case.

Keywords: educación emocional, escuelas de formación docente, gestión educativa, habilidades emocionales.

Recibido: 15-04-2020 • Aceptado: 10-06-2020



Utopia y Praxis Latinoamericana publica bajo licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Más información en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

1. INTRODUCCIÓN

In the context of a period of time marked by huge changes, the society has encountered the educational system at their own constant transformation of multiple social phenomena (Hontyova & Ivanova: 2012); the society of information, the sharp increase of science and technology, the universalization of markets, globalization of the economy, identity of the global village, incorporation of the technology of information and communication of daily life, consumer society, structural violence, family disintegration and many other phenomena that apprehend educational organizations, and in those the teachers, who face the challenge of their profession, as well as the psychological and emotional toll, as the rational and development of the domino effect of the students in the learning process (Tomas, Rigano & Ritchie: 2016).

This change has been so frenzied and exacerbated by the demands of the legalization mechanisms or imposition of government systems (Tikly: 2017), that educations organizations have not responded to the demands of new generations fostering an education, which, in many cases, is outdated of the needs of the context. The family, as the main setting for society, changed its dynamic to be less and less structured, creating more unstable fathers of socialization, requiring and delegating the educational organization homework, such as emotional instruction (Zenbylas: 2001; Robledo, Arrubla & Valencia: 2015). This challenge urgently demands the need to resignify the pedagogical and didactic practices, seeking to make the utopia of a comprehensive education more cognitive, an education for a democratic, peaceful and plural society (Maulucci: 2013), developed by the academic organization and emotional maturity of the teachers (Intrator: 2006).

This article presents the results from research developed as a doctoral thesis, based on the belief that education requires the new society to overcome the prevailing cognitivist paradigm and progress toward a more comprehensive education in which it is important to incorporate emotional education as a pressing need for new generations. In order to achieve this new perspective of education, the need to resignify teaching training is the starting point, boosting their strategic role as modelers and emotional instructors.

The central argument of the thesis is sustained in affirming that the training dynamics, especially emotional in an educational organization, do not only depend on the didactic processes that occur in classroom interactions, but also, and in a relevant way, the interpersonal relationship between teachers and students, as the entire organization, with its culture, its network of instituted and instituting, which apprehends the development of training skills among students, including emotions. In this perspective, and from the support of Sánchez (2014), It is assumed that educational organizations as autopoietic and self-referential systems that have a mission to offer and/or manage educational processes that question and promote the development of the individuals and of the society, from the perspective of their multiple learning experiences. Here, the connection is anchored between the development of the emotional competencies and the role of organizations as contexts of feeling and meaning for training, as spaces that influence the learning process (Chica & Sánchez: 2015).

In this framework of meaning, the goal of this research is configured around the axial category of the emotional competency, assumed once as a dual and complex competency that combines two categorical units: competency and emotion. The competency was understood according to the contributions from Ortiz (2009) as a capacity that human beings have to solve problems in diverse contexts from the configuration of their knowledge, abilities, attitudes and values in order to transform the reality and be successful and happy. And the second categorical unit, the emotions, understood according to Bisquerra (2005) as "a complex state of the organism characterized by an excitement or disturbance that predisposes the action" (p. 20). As the initial epistemological position, it is necessary to differentiate this concept from others that colloquially are used as synonyms to emotion, such as effect or affectivity, which, in the framework of this research, and according to Bisquerra (2009), are assumed exclusively as the cognitive dimension of emotion, meaning as a subjective component of emotions.

According to the aforementioned, the emotional competencies are assumed as "the group of knowledge,

capacities, abilities and attitudes necessary in order to understand, express and regulate the emotional phenomena in an appropriate way” (Bisquerra: 2009, p. 146). As a reference taxonomy for this central category, the pentagonal model of emotional competencies was assumed (Bisquerra: 2009), which separates five groups of basic emotional competencies: emotional conscience, emotional regulation, emotional autonomy, social competencies and competencies for life and wellbeing. Each one of the five groups is comprised of various specific competencies for a total of 29 competencies.

The social transcendence of the research is based on that it explores the emotional training of teachers or school leaders as a key element, which influences educational organizations due to the generation of training patterns for good understanding and comprehension of emotions (Grobler: 2014), positively questioning the development of competencies of the studies in their learning processes (Qualter, Gardner, Pope, Hutchinson & Whiteley: 2012; Sheinin, Taylor, Avery & Parker: 2016; Garrido & Gaeta: 2016).

2. METHODOLOGY

2.1 Methodological routes travelled

The epistemological nature of the methodological approach is based on the confluence of postulates of the so-called critical theory, the theory of complexity and complementarity. From the perspective of critical development of the sciences, an option was proposed to configure the socially pertinent scientific knowledge, or knowledge that is validated and legitimate, in addition to its methodological rigor, due to its high transformative potentiality in terms of the social contexts in which it is configured. In this framework, it is designed as an object of studying the phenomenon of the development of emotional competencies of teachers in Colombia, looking for spaces of reflection around the need to transform the educational practices in the Complementary Training Programs of the Teacher Training Colleges.

From the perspective of the theory of complexity, in particular from Morin's (1998) contributions, a research process is developed that overcame the simplifying thought that is linked blindly to only one dimension of reality or of the theory without being capable of going beyond the limits and possibilities, searching to overcome the one-dimensional and simplistic investigative analyses. In this perspective, training teachers is assumed to be an objective/subjective, diverse, multidimensional reality, with generalities and particularities. Particularities include those from Colombia, which is a diverse country, from contexts and regions, from educational projects conceived by communities in scenarios and diverse historical moments. And regularities in phenomena shared as the nature of formal education governed by a unique legislation that frames policies and requirements established from the normative framework

From the coordinate of the complementarity, a methodological trajectory is configured, which in the same line of complexity, approached the phenomenon in study, seeking to integrate and complement a research process that adjusts to the diverse and complex nature of training emotional competencies, because “(...) the designs of the research are valid in that they are according to reality and with the circumstances that are presented in this knowledge” (Murcia & Jaramillo: 2008, p. 10) and therefore the complementarity is boosted of social actors, theoretical sources and information practices, methods, techniques and instruments.

From this perspective, it was possible to approach in a complementary way the qualitative and quantitative dimension of the phenomenon of developing emotional competencies in the Teacher Training Colleges. Qualitative implied the analysis and comprehension of the social processes in the sense that people act on daily life, the construction of reality, since human subjects are analyzed and understood as intents, the concepts and development practices of emotional competencies of the teachers.

The quantitative dimension was present because it also assumed the training of teaching in their quantifiable and measurable dimensions, establishing regularities, objective data, results of census tests, intense course schedules, available resources for the process, frequency of events or past events, amount of hours dedicated to processes related to the emotional training and analysis of them through statistic methods.

In order to materialize this epistemological concept, there was evidence of a methodological design under the rationality of the denominated Hermeneutic Circle, which configured a comprehensive cycle that is expressed in permanent circles and that, in a spiral, understood the phenomenon of developing emotional competencies in Teacher Training Schools, complementing other methods and techniques as a documentary analysis, the focal groups of discussion, the study of the case, the interview and questionnaire.

The hermeneutic circle as a research route entailed three research moments: A moment of reconstruction that denotes the comprehension of analyzed texts through the ways of "grammatical and psychological interpretation" (Schleiermacher: 1997, p. 76); the first is linked to the objective sense of the words in the text, seeking language regularities and their possibilities of expression therein, while the second, psychological interpretation, intends to capture "the individual and subjective footprint in using words, which means value understanding the meaning of what is said" (p. 76). A moment of theorization understood as the process of reduction and categorization of the information which generate substantial theory and its contrast with the formal theory. And one moment of configuration as an emerging process in the comprehensive dynamic of the hermeneutic circle which delivered two theoretical configurations as a result, which are made up in academic results central to the research.

Each moment of the hermeneutic circle supports the reconstitution of the general circle in a dialectical way, so that each one permanently fueled the elaborations of the other processes, conforming therefore the comprehensive concentric circles that, in a spiral, denoted a continuous process of interconnection, communication and relationships among the different interpretive and comprehensive processes.

Consequently, with the nature and direction of the Hermeneutic Circle, the research process assumed the Complementary Training Programs of the Teacher Training Schools in Colombia as a comprehensive unit. These are understood according to Article 3 of Decree 3012 / December 19, 1997 as the last level that Teacher Training Schools offer once education is finished through grade 11 and has a duration of four semesters offered in the complete schedule, during which educators are trained to teach at preschool and primary school levels. Of the 137 total Teacher Training Schools in Colombia, a discriminated sample was defined that had a goal of maximizing the possibilities and conditions to obtain important information for the analysis. The sample consisted of selecting formal texts or executive summaries of the Educational Institution Projects (PEI, for the Spanish original) of 75 Teacher Training Schools. These texts were collected voluntarily, sent from institutions at the Colombian Institute for Superior Education Superior (ICFES, for the Spanish original), and were made available from the PhD in Education Sciences at the Universidad de Caldas for reasons other than research through the "Teachers and Contexts" Research group. From these documents, there was a focus done through a documentary analysis of the teaching intents, profiles and study plans of the Complementary Training Programs. These PEI were intentionally configured as comprehensive units of the multiple-case study planned in methodology.

This discriminated sample was complemented with the approach of a particular comprehensive unit, assumed as an instrumental case that allowed for studying and understanding the specificity of developing emotional competencies in a Teacher Training School, creating a systematic and critical research process of the phenomenon in study. In this way, the case studied implied that exhaustive research and from multiple perspectives of complexity and uniqueness of the Teacher Training School selected, but not as a special case, but with the spirit of complementing and contrasting the findings and theorizations resulting from analyzing the other 75 cases. The information gathered from the instrumental case was achieved through a participant observation, field journals of student practices and discussion groups.

In a complementary way, through an open questionnaire, 63 directors from 40 Teacher Training Schools were researched in the framework of the National Assembly of the National Association of Teacher Training Schools (ASONEN, for the Spanish original). The 32 questioned directors pertained to Teacher Training Schools that were already with the PEI. The remaining eight expanded more information on different Teacher Training Schools from those included in the multiple-case study.

3. RESULTS

From the research process developed, a series of argumentative thesis were configured on the emotional training processes. Two are substantiated in this text.

3.1. Thesis 1: From the cultural and social diversity in Colombia, it is evident that there is a prevalence of a homogenous tendency toward not knowing the emotional competencies in the educational processes of the Complementary Training Programs in Teacher Training Schools in Colombia

One of the relevant aspects considered in carrying out this research was the cultural and social diversity of the context of Teacher Training Schools. This is a constant and a challenge throughout the qualitative research. In each moment of the Hermeneutic Circle, a respectful attitude was assumed from the context of origin of each feeling expressed, each semantic unit, turning to when it was necessary to the general context of the documents or their own actors, in the case of the journals, focus groups or the questionnaire, in order to clarify the psychological interpretation of the information.

Apart from epistemological notice, the regularities were a constant and the heterogeneities expected from said cultural and social diversity of each Teacher Training School did not emerge in the reconstruction process. What emerged were the comprehensions that consider regularities that occur in different scenarios, as well as the diverse languages: training intents of the PEI, the questionnaire applied to the directors of the 40 Teacher Training Schools, the field journals of the teachers in training and the focus groups all showed a recurring homogenous tendency that obscured its own diversity of the context; the comprehension that was confirmed in lectured in depth that made the instrumental focalized case.

The more relevant differentiating characteristics were marked in writing styles or pedagogical models basis. In coding and categorizing document after document, it was maintained that the differences of regions, contexts, ethnicities or socioeconomic strata are forgotten in homogenous educational projects following a legislation that does not promote the contextualization of education.

This homogeneity that sustains the achieved comprehension is made evident from the moment of reconstruction to apply the grammatical and psychological interpretation to the text of the intents of the PEI. Throughout the methodological course, to extract the training intents and study plans from the PEI in order to begin the open coding process with the support of Atlas ti, the feeling expression was extracted, which showed evidence of the training impression of each Teacher Training School. Simultaneous to this open coding, a theoretical coding is proposed in which the emotional competencies proposed by Bisquerra (2009) are established as initial categories in the hexagonal model. This classification established five basic groups of emotional competencies with 29 dimensions, for a total of 34 categories to start, for the initial theoretical categorization. In this complementarity of open and theoretical codification finalizing the process of reconstruction of the Hermeneutic Circle, some emerging categories were maintained, which derived a final classification of 6 categories and 46 dimensions in total.

The first time of grammatical interpretation, approximately 3,000 units of meaning were extracted, and average of 40 unities of meaning per Teacher Training School.

The first evidence derived from this category was the fact that the total of the intents of the Teacher Training School (3,000) was only considered to be associated directly with the emotional competencies of 2.1%. This perspective was confirmed in the responses to the questionnaire of the directors of the Teacher Training School in facing the question of the thematic structures that develop emotional competencies in the Complementary Training Program. Only eight, or 20%, of the 40 directors alluded to categories that include emotional competencies. The majority referred to their performance. From the grammatical and psychological interpretation, the theoretical confusion in differentiating these competencies was made evident.

In this way, to apply the grammatical interpretation to the study plans of the 75 PEI assessed, only 3 curricula, 4% of the total, were found with thematic structures that use the categories of emotionality affectivity.

Only one PEI approaches these categories in the profile of the directive and the other to define their comprehensive education concept. This marks a clear tendency in the level of importance that is given to them of the Teacher Training Schools studied.

The thematic structures mentioned were:

Teacher Training School 52: "Affective competencies."

Teacher Training School 65: "Multiple intelligences A. Linguistic, B. Math, C. Music, D. Emotional, E. Interpersonal."

Teacher Training School 73: "Affective and Effective Relationships I." "Affective and Effective Relationships II."

This tendency is equally evidenced in the training intents, where only 8 PEI contain intents that use these equivalent categories. The intents found were:

Teacher Training School 13: "Emotionally stable, dealing assertively with difficulties."

Teacher Training School 19: "Train students who are consciously and affectively integrated with the natural environment so that it contributes to the conservation and protection of the environment and to increasing the quality of life of the population."

Teacher Training School 34: "Construct peaceful and affective relationships that contribute to a healthy coexistence."

Teacher Training School 38: "Emotional stability and control, including good relationships with the students."

Teacher Training School 41: "Strengthen their values and cognitive and affective capacities."

Teacher Training School 54: "Maintain equanimity, personal control, emotion management."

Teacher Training School 57: "Know the circumstances that go around each one of their students and responds to the affective needs, important in this stage so that learning occurs."

Teacher Training School 75: "Develop their professional and intellectual ethics training in a comprehensive way (intellectual, psychic, spiritual, social, affective, moral and other human values.)"

These eight intents are divided into three groups. The first four are clearly marked in the environment of "emotional regulation," understood according to Bisquerra (2009) as the capacity to manage emotions in an appropriate way. In the second group, its focus is toward the didactic competencies focused on generated an adequate learning environment for their students; here, the focus is not in the emotional competency of the student, but in the training process of the group, benefited for their work. For the third group, where the emotions are assumed from the Cartesian reason-emotion duality, in which the cognitive prevails, and in this case the ethical-rational behavior or the cognitive capacity prevails and is charged to regulate emotions. This little appearance of direct and express training intents, as well as of thematic structures, sustains and makes evident the tendency to propose this first thesis: the lack of knowledge on emotional education.

In terms of the plan of studies of the 75 PEI assessed, only 4 Teacher Training Schools were found with thematic structures that approach the topic directly (5.3%). In these Teacher Training Schools, they equal two credits, and each credit is equivalent to 48 present work hours and 96 autonomous work hours, which is not important in the general context of the total credits of the PFC, with 60 credits on average for each Teacher Training School, for a prevalence of 2.6%, more evidence that supports the lack of knowledge and exclusion from emotional training in the Complementary Training Programs. For the rest of the Teacher Training Schools, the situation is still more critical since from the grammatical analysis, there is no direct references that makes it possible to be contained as a subtopic in other thematic structures referred to specific didactic or workshops, but if it is dedication to work in hours or credits would be less and therefore less significant.

From these comprehensions achieved when reconstructing the hermeneutic circle and in the words of Strauss and Corbin (2012) in order to refine the theory in a complementary way and in selective coding processes, information is approached in regards to focal discussion groups and in the field journals.

The first focal group was done in a ASONEN assembly in which the Colombian Ministry of Education (MEN, for the Spanish original), through a sensitization workshop on the work of Teacher Training Schools and seeking to hear the voice of their directors for the departure of legal limbo of these institutions in the country, grouped 93 participants in discussion groups regarding the following question:

Question: How does a Teacher Training School make an educational professional?

Justification: It identifies the elements of professional identity of the Teacher Training School, their implications in the training processes and the details regarding the political and normative elements that regulate their training. (MEN: 2013)

Response: Personal Dimension: Vocation, ethics, respect for diversity, continued self-evaluation, leadership, identity, feeling of belonging, empathy, ability to learn autonomously and tolerance.

The discussion group, in which researchers participated, was made up by 12 Teacher Training Schools in the country. Simultaneously, with seven other groups, it arrived at the conclusion of the aforementioned response; each group delivered a particular response as a conclusion to the debate.

As it can be observed in the response, no emotional competency was considered and although the other four dimensions were discussed (citizenship, pedagogy and discipline), during the entire discussion, no director referenced the categories directly or indirectly associated with the emotional competencies. This is new evidence that supports the lack of knowledge of nature and implications of emotional training by the entire Teacher Training School community.

Enforcing thesis 1, other evidence that substantiates the lack of knowledge of emotional education in the Complementary Training Programs of Teacher Training Schools is derived from the selective coding applied on the field journals on focal groups carried out before and after the practice processes of students in the Teacher Training Schools' PFC of the instrumental case, where the inability to name emotional states is made evident by all people involved. In this aspect, according to the classification of base emotions, Classification of Educational Psychology (Bisquerra: 2009), there are 13 basic emotions and 129 secondary emotions; 80 negative, 46 positive, 1 ambiguous and 3 aesthetic for a total of 142 possible categories to use. From this range of possibilities, the students only made use of 11 categories: sadness, happiness, anger, fear, respect, indignation, confusion, pride, wrath, sadness and exasperation for a total of 7.7%, which makes the training insufficiency evident in that respect. And in the teacher questionnaires, only three categories were used: happiness, respect and confidence, for 2.1%.

Derived from the comprehensive circles simultaneously applied to comprehensions on the homogenous tendency, an underlying paradigm is seen that required proposing a second thesis.

3.2. Thesis 2: The emotional education in the complementary training programs of the Teacher Training Schools in Colombia is approached with a pre-scientific focus and there is evidence emerging of initiatives and practices that advance toward a scientific focus

As it was argued in the previous thesis, this characteristic of education was endorsed in the assessment that the Ministry of Education of Colombia did in the document of Teacher Training Policies, published in July 2014, in which it is affirmed as one of the weaknesses in training teachers in Colombia, "(...) persistence of academic training practices, centered on the content of the academic discipline and far from the development of competencies" (MEN: 2014, p. 93)

This academic training with cognitive prevalence is derived from a Western philosophical tradition in which the mind/body duality is enacted. This characteristic can be seen from the Greeks, but fundamentally it is

enriched and widespread due to the work by René Descartes (1596-1650), who is attributed with the basis of the paradigm of positivism and the classic scientific method.

This rationality through multiple theoretical developments affirms that once reason/emotion duality as defined by human nature and based on a dichotomy between the superior being (reason, mind, cognition) and inferior being (body, passion, emotion).

Furthermore, in this paradigm, in an overwhelming and radical way, the emotions are distinguished from cognition and are assigned an inferior and uncontrollable condition that affects reason and therefore is considered to be repressed and controlled. In this perspective, reasoning can exist separate from the body. This Cartesian dualism, as it is theoretically named, is an active paradigm and has sunk its roots so profoundly in Western culture, especially in education, that it still continues to follow large difficulties for human sciences, especially in order to understand the world of human subjects and hindering evolution of a concept of a more comprehensive education.

This Cartesian dualism is clearly evidenced in the research through many regularities, several of which are analyzed in order to argue thesis one. In the first instance of evidence of this prevalence of cognitive training regarding other dimension of training, it can be seen in the percentage of training intents that are assigned to each training dimension in the PEI texts, as well as 3,000 expressions of extracted meaning of the PEI, only 17.8% (534) are geared toward processes related to the humanist training or related categories to the emotional education; ethics, aesthetic, citizenship, communication. In the case of emotional training, the relationship is less given that it finalized the process of reconstructing the Hermeneutic Circle. It was determined that the number intents directly related to this dimension was 2.1%, as well as it could be concluded that the prevalence relationship of cognitive training over the emotional is 82.7% compared to 2.1%.

Other evidence of this Cartesian duality in the unit of analysis is found in the thematic structures of the PEI studied where only 4 thematic structures were found, 5.3% of the total, geared toward emotional training. Although the aforementioned could determine that emerging advances are presented toward new focuses of conception of the emotional training. Further, they achieved to see the PEI intents or introductory argumentative texts that affirm the important of the emotional dimension. This dimension is presented in Teacher Training Schools different from the four that presented the directs intents geared toward the emotional training, Teacher Training School 34, 13, 38, 54, which is contradictory, but at the time it is evidenced of the emerging irruption of the topic. This means there is no systematic reflection that achieves a coherent process between teleology and practical development in the curriculum, but still the topic begins to barge in the discourse and educational practices.

In this same way, from the complementarity of sources of information, thesis 2 is endorsed in the responses given by the directors to investigate the strategies that are implemented in the Complementary Training Programs in order to develop the emotional competencies; in this way, they refer to their own activities of the institutional dynamic, whose central objective is the training in other fields: pedagogical, didactic, research; but the rationality of Cartesian duality as an indirect consequence is assumed that they develop the emotional dimension:

Questionnaire 25: "Through the living manual..."

Questionnaire 4: "From the practice manual..."

Questionnaire 30: "Pedagogical schedules in charge of the teachers in training"

Questionnaire 32: "Consult and research."

Questionnaire 34: "...Investigative pedagogical practices."

Questionnaire 36: "Research from pedagogical practice."

In a general way, it is seen in the strategies mentioned by the directors in order to develop the emotional competencies a clear, pre-scientific conception; the prevalence is endorsed of the cognitive on the emotional and a conception is perceived that assumes that the emotional dimension does not require the direct or

intentional intervention for its development. In addition to that, it is clearly seen that lack of approaching the theoretical with the thematic and the way it is intuitively addressed in the organizational dynamic.

Following the argument of this thesis, the emerging rupture of the pre-scientific paradigm is seen in the Teacher Training Schools 15, 29, 35 and 14 in which the intentional strategies are described and formally developed for emotional training; however, these Teacher Training Schools did not have as a support training intents in their PEI or thematic structures included in their curricula, nor did they reference the emotional competencies in the profiles of the students, which is seen that it is still an emerging process, but it opens up the topic.

In the same perspective, the Teacher Training Schools in which it is identified in their express intent profiles of emotional education, PEI 34, 13, 38 and 54, their corresponding directors, except the director of the Teacher Training School 13 who did not participate in the information recollection process to answer the questionnaires, did not consider the developed strategies in order to achieve these intents. This situation makes it evident that the theme is barely out in the open and that the presence of the theme in Teacher Training Schools does not achieve permeating the areas of these educational organizations.

The intentional direct strategies that are mentioned by the directors are:

Questionnaire 15: "Everyday within the distribution schedule, each course lecturer has 15 minutes that are to find as a group to receive instructions for the day (communication) and then reflect on a topic of this type."

Questionnaire 29: "Development of Core DIDI (Comprehensive development of a person); Coexistence; Workshops-seminars."

Questionnaire 35: "The institution has the life project."

Questionnaire 14: "The space that the school opened for an hour of human relationships; The educational project for sexuality and citizen construction."

It calls attention, among the responses, the case of two Teacher Training Schools that argue to have had the expressed space to develop this type of competencies, but had it eliminated; this shows a regression and it is symptomatic of how educational organizations are eliminated or cut activities of human nature due to considering them to be less important:

Questionnaire 23: "Initially, it had a specific area called human development. Then it was decided to articulate transversally where in each area teachers must be supported from the pedagogical matrix."

Questionnaire 24: "Initially, it was implemented through a discipline of Human Development, then planning was incorporated of each one of the disciplines from the program of sexuality and citizen construction."

Although more important, it is the response from the directors of two different Teacher Training Schools, who openly accept to not have considered them in their organizations.

Questionnaire 40: "We believe that through inclusion as a strategy, they could, at a determined time, develop the socio-emotional competencies, but in the moment, we do not have them included in PEI."

Questionnaire 32: "They have not been defined. We are not bothered by forming them with the ability to decide and respect yourself and others (recognized yourself and others)."

Similarly, in line with the emerging openness, it is seen in the directors' responses that they formed a lack of knowledge and theoretical imprecision in their institutions that denotes a superficial knowledge on some theories in the field of emotions, which mixes categories of diverse theories and different focuses in an imprecise and indiscriminate way.

As such, how competencies appear associated to psychology, pedagogy, the democratic formation, citizenship, the theory of multiple intelligences, proposals by Gardner (1995), at the Program of Ethics and Leadership with Emotional Intelligence from De Zubiria (2007), or the Theory of Emotional Intelligence from Goleman (2007), among other authors; but apart from this variety, these same categories were not used in the other responses and as it has been seen, neither have they been used in the PEI or in the case of

contrasting with the instrumental case, nor are they used by the students. This, in part, results in the topic hardly irrupting, and although they are theories already known by the academic community, they have not been studied systematically and they have not entered into educational practice of the organizations in an intentional and conscious way.

Other evidence of the prevalence of the prescientific paradigm of the emotional competencies is identified through psychological interpretation of the answers given by the directors to the question about the strategies implemented for the development of emotional competencies; in these, in a direct way, 11 of the 45 directors, or 28%, used their own expressions of the dichotic paradigm and cognitive predominance.

Teacher Training School 1: "The teacher will recover their authority only through knowledge."

Teacher Training School 71: "Where their rational activity is projected to the personal, familial, work, social and cultural..."

Teacher Training School 60: "Model of Praxiology in an especially critical context of the long history, their social horizons with the appropriated cultural semiotics."

Teacher Training School 25: "Develop their abilities for critical judgment, establish a just hierarchy of values and make free options."

Teacher Training School 71: "Where their rational activity is projected to the personal."

Another one of the characteristics of the paradigm of the prescientific conception was the dimorphism maintained and reinforced across history from different religions. From this moral dimorphism, it was proposed that the soul, as part of the rational, is fighting to control the lust of the desires and appetites that originate the emotions and passions. In this perspective, the person that is incapable to control his or herself sins and, therefore, must be punish and do penance. This type of prescientific thought of the emotions is characterized by ideas inherited from the Catholic-Christian philosophy and theology, in which emotion prevail as affection, in which emotions are classified as virtues (positives) or passions (negatives) depending on the doctrine of Thomas Aquinas or the importance of the notion of will in order to control the active character and degrade the emotions of Saint Augustine. In this paradigm, reason and will are potentially superior to being human.

This type of affirmation that is seen in the moralist characteristic of the prescientific focus is present in 60 of the 75 PEI, with 80% prevalence, endorsing the prescientific idea that argues this second thesis. Below are listed some of these expressions.

As it can be interpreted in each one of the intents, perfection is expected in the Teacher Training School graduate profile, and it must be accepted by society the characteristics that are not specific because they are already known. Appellations like the following consider the moral influence of the prescientific conception.

Teacher Training School 1: "Humanist"

Teacher Training School 2: "Acceptable teacher, of healthy customs"

Teacher Training School 5: "Worthy behavior."

Teacher Training School 8-75-36: "Righteous"

Teacher Training School 9: "To be the most cultivated in society."

Teacher Training School 15-23-34-43-47-52-64-67-72: "Coherent behavior" Teacher Training School 15: "Healthy personality"

Teacher Training School 20-26-51-58: "High quality human"

Teacher Training School 19: "to be the best, and for the best"

Teacher Training School 5-14-23-39: "Shows dignity as a person"

Teacher Training School 39: "Integrity"

Teacher Training School 54: "Decency"

Teacher Training School 53: "To act well"

Teacher Training School 1-3-6-17-22-26-32-35-42-44-47-59-54-61-75: "Comprehensive"

Teacher Training School 42-17: "Mature personality"

Teacher Training School 46: "to act correctly"

Teacher Training School 47: "Profoundly human"

This characteristic, from the prescientific focus, is an expression equally derived from Cartesian dualism in which emotional education is not viable, to consider emotions as irrational conduct that makes for a confusing trial: "Human conduct is the result of a rational soul, while impulsive conduct (irrational) is from emotions"; this is the famous error of Descartes, considered in the writings of Damasio (1996). This Cartesian dualism is based and sustained equally on education with predominance of the cognitive-rational, assuming that it is a consequence of an educated person to show certain behavior and attitudes in using reason. In this aspect, education is tasked to educate reason and people, therefore, to control "passion." In this logic, reason and emotion are totally separated.

4. CONCLUSIONS

It is the time to assess the training that is giving the new generation of teachers due to changes that require this new society. Therefore, the paradigms must be mobilized in the perspective of a more comprehensive and human education; a training that attends to the concept of man in its entire complexity. Education in a systematic and rigorous way assumes all the dimensions of being human scientifically, especially the emotional. Science and the advances of many sciences today have been understood scientifically the emotional life and that must be evident in the educational organizations, especially those in charge to form new generations of teachers. The emotional life is not a topic of intuitions and subjectivities. It is a topic of scientific and didactic approach that contributes to the perfectibility of being human. In this sense, education must be assumed with equal rigor. In this work, it is necessary to open your eyes to the academic communities of the world and see how they open spaces and initiatives that propose a better education from the implementation of emotional education programs (Sánchez & Chica: 2016).

The 21st century proposed the challenge to teachers to work in classrooms with a volume of information that had never before been considered. But beyond this information, human beings are required to have the capacity to manage, process and critique this information consciously, to be capable of putting into context of acting out this knowledge. Therefore, only academic and cognitive training is not sufficient; teachers are required to aim the training of different competencies that give the necessary tools in order to navigate the society of knowledge without wrecking in a complex world, filled with turbulences and traps. Emotional education is required and invaluable. The prescientific vision that is had from the emotional process is not still active. It must see the context and world tendencies in order to see how it begins to give a special role to the educational work of emotional training. It is time that teacher training organizations begin to break the old molds and implement more comprehensive and holistic visions of human training. In this way, to identify the prescientific vision of emotions prevails in Teacher Training Schools, must go beyond a simple diagnosis, a pretext in order to see within and seek new routes.

An argumentative journey has been done to reveal evidence of the first thesis from the training intents of the PEI, the responses of the directors, the focus groups of discussion with students and the questionnaires applied. All these endorse and show evidence as, apart from the cultural and social diversity of our country, there is a homogenous tendency in the lack of knowledge of the emotional competencies in the processes of training the Complementary Training Programs of the Teacher Training Schools in Colombia, and how the policy of the Ministry of Education of Colombia, in order to mainstream education with the project of citizen competencies, has not been sufficient to be able to put in place the emotional competencies, although this focus of the Ministry is restrictive.

These arguments sustained and evidenced through the achieved comprehension in the moments of reconstruction and theorization of the Hermeneutic Circle, traveled during this research, again it is an invitation to the training teachers to improve the training conditions of new generations of teachers; compelled in a time where emotional competencies can mean the difference between a truncated generation or a generation that can overcome the adversities of reality that correspond with living.

The affective processes implied in the teacher's work are more than evident and the link to these processes with the creation of an enabling climate or not for learning.

To see how a vulnerable generation of teachers is being trained affectively and without the sufficient tools in order to manage the emotional situations of their teaching performance, must raise commitments with new ways to understand and conceive comprehensive education.

The Complementary Training Programs of the Teacher Training Schools have a high impact in the country's education, and therefore they must assume their responsibility of being pioneers in transforming and qualifying the training practices of their teachers in training. This implies analyzing and considering the affective dimensions of the teacher and above all consider the competencies of their training teachers as strategic actors in the implementation of changes that are required for the utopia of a new education. "Utopias are the measure of man's infinity in facing a finite reality. It is not very probable that utopias fully exist. They tend to partially exist, but the fact that they are created and fought for corroborates more than any other thing of the human condition." (Botero: 1997, p. 137).

BIBLIOGRAPHY

BISQUERRA, R. (2005). "La educación emocional en la formación del profesorado". *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19 (3), 95-114.

BISQUERRA, R. (2009). *Psicopedagogía de las emociones*. Síntesis, Barcelona.

BOTERO, U. D. (1997). *Derecho a la Utopía*. ECOE Ediciones. Bogotá, Colombia

CHICA, O., & SÁNCHEZ, J. (2015). "El reto de desarrollar competencias emocionales en las organizaciones educativas", en: Ramírez, G., Rosas, J., Lozano, O., Gil, M., Magallón, M., De la Rosa, A., Morales, E., Santa, M., Mapén, F., Cruz, Z., Velázquez, F., Hernández, A., Cruz, D., Obeso, M., & Núñez, C. *El análisis Organizacional en México y América Latina. Retos y perspectivas a 20 años de estudios*. México D.F.: Grupo Editorial HESS, S.A. de C.V.

DAMASIO, A. R. (1997). *El error de Descartes. La razón de las emociones*. Editorial Andrés Bello, Bogotá.

DE ZUBIRIA, M. (2007). *La afectividad humana. Sus orígenes, sus instrumentos y operaciones. Cómo medirla con escalas y afectogramas*. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual, Bogotá, Colombia.

GARDNER, H. (1995). *Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples*. Fondo de Cultura Económica, Bogotá, Colombia.

GARRIDO, P., & GAETA, M. (2016). "Teacher's socio-emotional competency in achieving generic skills of the graduate profile in higher secondary education". *Vivat Academia*, 137, 108-123

GOLEMAN, D. (2007). *La inteligencia emocional*. Zeta, México D.F.

GROBLER, B. (2014). "Teachers' perceptions of the utilization of emotional competence by their school leaders in Gauteng South Africa". *Educational Management Administration & Leadership*, 42 (6), 868-888.

HONTYOVA, K., & IVANOVA, P. (2012). "Theoretical and Practical Solutions to the Actual Problems of the Current Global Economic Crisis". *Ekonomicky Casopis*, 60 (10), 1059-1078.

INTRATOR, S. (2006). "Beginning teachers and the emotional drama of the classroom". *Journal of Teacher Education*, 57 (3), 232-239.

MAULUCCI, M. (2013). "Emotions and Positional Identity in Becoming a Social Justice Science Teacher: Nicole's Story". *Journal of Research in Science Teaching*, 50 (4), 453-478.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. (2014). Programa de Formación de Docentes y Directivos. Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores. Documento de Trabajo No. 1. Ministerio de Educación Colombia, Bogotá.

MORIN, E. (1998). *El método. La vida de la vida*. Cátedra, Madrid, España.

MURCIA, N., & JARAMILLO, L. G. (2008). Investigación cualitativa. "La complementariedad". Kinesis. Colección Investigación, Armenia, Quindío.

ORTIZ, A. (2009). Desarrollo del pensamiento y las competencias básicas cognitivas y comunicativas. Editorial Litoral, Barranquilla, Colombia.

QUALTER, P., GARDNER, K., POPE, D., HUTCHINSON, J., & WHITELEY, H. (2012). "Ability emotional intelligence, trait emotional intelligence, and academic success in British secondary schools: A 5 year longitudinal study". *Learning and Individual Differences*, 22 (1), 83-91.

ROBLEDO, L., ARRUBLA, S., & VALENCIA, B. (2015). "Training on the Working with Families for Early Childhood Education". *Zona Próxima*, 22, 105-115

SÁNCHEZ, J. (2014). Prácticas de autoevaluación con fines de acreditación instituciones en Colombia: una lectura evaluativa y propositiva desde la perspectiva de la construcción social de la realidad. Editorial Unimagdalena, Santa Marta, Colombia.

SÁNCHEZ, J., & CHICA, O. (2015). "Educación y pedagogía: un debate en movimiento es perspectiva de la transformación social y sus implicaciones para las organizaciones educativas", en: Ramírez, G., Rosas, J., Lozano, O., Gil, M., Magallón, M., De la Rosa, A., Morales, E., Santa, M., Mapén, F., Cruz, Z., Velázquez, F., Hernández, A., Cruz, D., Obeso, M., & Núñez, C. El análisis Organizacional en México y América Latina. Retos y perspectivas a 20 años de estudios. México D.F.: Grupo Editorial HESS, S.A. de C.V.

SCHLEIERMACHER, F. (1805). *El Esbozo*. (V. G. 2000, Trad.). Editorial Gredos, Madrid, España.

SHEININ, G., TAYLOR, R., AVERY, H., & PARKER, J. (2016). "Social and Emotional Competencies: A Predictor of Academic Success". *Personality and Individual Differences*, 101, 514-514

STRAUSS, A., & CORBIN, J. (2012). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

TIKLY, L. (2017). "The Future of Education for All as a Global Regime of Educational Governance". *Comparative Education Review*, 61(1), 22-57

TOMAS, L., RIGANO, D., & RITCHIE, S. (2016). "Students' regulation of their emotions in a science classroom". *Journal of Research in Science Teaching*, 53 (2), 234-260.

ZEMBYLAS, M. (2001). "Constructing

BIODATA

O. C. CHICA: Olga Cleosilda Chica Palma has a Doctorate in Education by Universidad del Magdalena - RUDECOLOMBIA. She is Directive Teacher at Normal Superior San Pedro Alejandrino and Lecturer at Universidad del Magdalena.

J. O. SÁNCHEZ: Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago received his Doctorate in Education from Universidad de Salamanca, Spain. He is Research Professor at the Faculty of Education Sciences at Universidad del Magdalena.

A.A. PACHECO: Arturo Pacheco Espejel is Doctor in Economics by the Leningrad Institute of Economy and Finance, Russia. Lecturer at Universidad Autónoma Metropolitana, Mexico.



DIRECTORIO DE AUTORES Y AUTORAS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 4, 2020, pp. 297-298
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

A. A. PACHECO

Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México
apachecoe@hotmail.com

Alberto Antonio BERÓN OSPINA

Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.
alveos@utp.edu.co

Alejandra GUARDIOLA ESMERAL

Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta, Colombia.

Scopus ID
<https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=57206268041>
alejandra.guardiola@campusucc.edu.co

Alexander ORTIZ OCAÑA

Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia.
alexanderortiz2009@gmail.com

Amparo NOVOA PALACIOS

Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia
amnvoa@unisalle.edu.co

Ana Lucía ARANGO ARIAS

Universidad Católica de Pereira, Colombia.
ana.arango@ucp.edu.co

Edna Margarita MENESES

Universidad de Caldas, Colombia
emargaritamenclav@gmail.com

Eduardo A. PERAFÁN

Universidad Católica de Colombia. Colombia.
eduardoapdc@gmail.com

Erika Paola PARRADO PARDO

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
eparrado@javeriana.edu.co

Freddy Alexander SIERRA GARZÓN

Universidad de Guadalajara, México.
Freddy.sierra.garzon@gmail.com

Iván VARGAS CHAVES

Universidad La Gran Colombia, Colombia
ivargas@outlook.com

Jefferson JARAMILLO MARIN

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
<https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=37061349300>
jefferson.jaramillo@javeriana.edu.co

Jesús E. CALDERA YNFAnte

Universidad Católica de Colombia. Colombia.
jesuscalderaynfante@gmail.com

John James GÓMEZ GALLEGO

Universidad Católica de Pereira, Colombia.
john3.gomez@ucp.edu.co

Johann PIRELA MORILLO

Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia
jepirela@unisalle.edu.co

J. O. SÁNCHEZ

Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia
joswaldosanchez@unimagdalena.edu.co

José Luis MEDRANO BENAVIDES

Agencia Colombiana para la Reintegración (ARN), Colombia
joselo188@hotmail.com

José Rafael ROSERO MORALES

Universidad del Cauca, Colombia
jrosero@unicauca.edu.co

Juan Carlos AGUIRRE GARCÍA

Universidad del Cauca, Colombia
Scopus ID 56157084100
jcaquirre@unicauca.edu.co

Juan Carlos ZULUAGA DÍAZ
Universidad de Caldas, Colombia
juanc.zuluaga@ucaldas.edu.co

Judith Elena GARCÍA MANJARRÉS
Universidad Metropolitana, Colombia.
judithelena16@unimetro.edu.co

Julio CRUZ
Universidad de Caldas, Colombia
julio.9619131581@ucaldas.edu.co

Kethy PÉREZ-CORREA
Universidad Cooperativa de Colombia,
Santa Marta, Colombia
kl_perez@hotmail.com

María Verónica MACHADO PENSO
Universidad de la Costa, Colombia
Universidad del Norte, Colombia
Scopus ID 8453636500
mmpenso@hotmail.com

Martha VERGARA FREGOSO
Universidad de Guadalajara, México
mavederu@yahoo.com.mx

Matilde ELJACH
Universidad Simón Bolívar de Barranquilla.
Colombia.
matilde.eljach@unisimonbolivar.edu.co

Melissa GELVEZ-OSPINA
Universidad de la Costa, Barranquilla, Colombia
mgelves1@cuc.edu.co

Milagros Elena RODRÍGUEZ
Universidad de Oriente, Venezuela
melenamate@hotmail.com

Néstor Fabián ROMÁN
Universidad Maimonides, Argentina
faromanmd@gmail.com

O. C. CHICA
Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia
olgacleo@gmail.com

Samuel Alejandro PORTILLO PEÑUELAS
Instituto Tecnológico de Sonora, México.
Scopus ID [57204184027](https://orcid.org/57204184027)
samuelpor90@gmail.com

Santiago A. BELLO PAREDES
Universidad de Burgos, España.
sbello@ubu.es

Sebastián AREVALO BUITRAGO
Universidad La Gran Colombia, Colombia
sebasarevalo1998@gmail.com

Sergio TRUJILLO- FLORIÁN
Universidad La Gran Colombia, Colombia
edwin.trujillo@ugc.edu.co

Tomás FONTAINES-RUIZ
Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
fontaines@utmachala.edu.ec



UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA

Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

Normas de Publicación

Utopía y Praxis Latinoamericana: Es una revista periódica, trimestral, arbitrada e indexada a nivel nacional e internacional como la Web of Science o Scopus. Editada por la Universidad del Zulia (Maracaibo, Venezuela), adscrita al Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y financiada por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CONDES) de esta misma Universidad. Todos los trabajos que se solicitan o reciben, deben ser originales e inéditos. No se admitirá ninguno que esté en curso de ser ofrecido simultáneamente a otra revista para su publicación. Las áreas temáticas que definen el perfil de la revista están insertas en las siguientes líneas genéricas del pensamiento iberoamericano y latinoamericano: Filosofía Política Latinoamericana, Historia de las Ideas, Filosofía de la Historia, Epistemología, Teorías y metodologías de las Ciencias Sociales, Antropología social, política y filosófica, Ética y pragmática, Filosofía y diálogo intercultural, Filosofía de la Liberación, Filosofía Contemporánea, Estudios de Género, Teorías de la Modernidad. Las sub-áreas respectivas a cada área general serán definidas por el Comité Editorial, con la ayuda de sus respectivos asesores nacionales e internacionales, a fin de establecer las pertinencias de los trabajos presentados.

Presentación de originales: Se destacan los siguientes aspectos. En la primera página: Título: conciso y en referencia directa con el tema estudiado. No se aceptan sub-títulos. Resumen: debe describir la idea central de la investigación y considerar su relación con el objeto y la metodología que le sirve de soporte, con una cantidad máxima de 100 palabras. Añadir cuatro o cinco palabras clave, en orden alfabético. Se redacta en castellano y en inglés. No se aceptarán notas al pie en títulos, resumen, palabras clave, nombre de autor/a ni cualquier otra información que no corresponda a la primera página. Estructura de contenido (desde la segunda página): Introducción o Presentación, desarrollo seccionado por títulos e intertítulos (apartados), conclusiones generales y bibliografía de actualidad y especializada. Los títulos del cuerpo del trabajo deben ir en mayúsculas, cursivas y negritas. Los intertítulos (apartados) deben estar escritos como oraciones normales, sin cursiva y con negrita. Todas las referencias hemero-bibliográficas y notas, deben hacerse a pie de página, en numeración continua, de acuerdo a las indicaciones que se recogen en la sección que más adelante se indica. Utilice una hoja del siguiente tamaño A5 (15,03 x 22,5 cm), margen estrecho. La fuente Arial Narrow 9, a espacio 1,08. Se dispondrá una hoja de modelo para descargar. Además de la lengua castellana, los Estudios, Artículos, Ensayos, Notas y Debates, Entrevistas, Reseñas Bibliográficas; pueden ser presentados en portugués, francés, italiano e inglés. Se deben enviar en soporte electrónico (formatos ".doc", ".docx" o ".rtf") al correo utopraxislat@gmail.com.

Secciones de la revista

Aparición regular

Estudios: es una investigación exhaustiva de carácter monográfico, orientada a uno o varios objetos de áreas temáticas tratados inter y/o transdisciplinariamente, desarrollada desde un paradigma epistemológico. Se hace énfasis en el análisis crítico y la interpretación. Su extensión no deberá exceder las 40 páginas.

Artículos: es una investigación puntual de carácter monográfico, preferiblemente resultado parcial o final de una investigación donde se destaca la argumentación reflexiva y crítica sobre problemas teóricos y/o prácticos, metodológicos y/o epistemológicos del tema y el área de estudio explorado. Su extensión no deberá exceder las 20 páginas.

Notas y debates de Actualidad: es una colaboración de carácter relativamente monográfico, se presentan las opiniones y juicios críticos acerca de los problemas y las dificultades que pueden encerrar los procesos de investigación y sus resultados. Su extensión no deberá exceder las 10 páginas.

Reseñas bibliográficas: es una colaboración que pone al día la actualidad bibliográfica, se recogen los principales resultados de las investigaciones nacionales e internacionales en forma de libro individual o colectivo. Resalta el análisis crítico sobre los diversos niveles (teóricos, metodológicos, epistémicos, políticos, sociales, etc.), donde se puede demostrar el impacto de las investigaciones. Su extensión no deberá exceder las 5 páginas. Son publicadas en la sección "Librarius".

Aparición eventual

Ensayos: es una interpretación original y personal, prescinde del rigor de la formalidad de una monografía, le permite a un investigador consolidado presentar sus posturas teóricas sobre la actualidad y trascendencia de las formas de pensamientos o los paradigmas, en los que se desarrolla su disciplina y temas afines. Su extensión no deberá exceder las 15 páginas.

Entrevistas: es una colaboración donde se interroga a un pensador o investigador con- sagrado, sobre las particularidades de sus investigaciones y los resultados que ésta le provee a la comunidad de estudiosos de su área de conocimiento y afines.

Formato de citaciones hemero-bibliográficas

Estas referencias se reducen únicamente a las citas de artículos, libros y capítulos de libros, especializados y arbitrados por un Comité Editor o avalados por un Comité Redactor de sellos editoriales (universitarios o empresariales) de reconocido prestigio en el campo temático de la investigación. Se deben evitar referencias de carácter general como: Enciclopedias, Diccionarios, Historias, Memorias, Actas, Compendios, etc.

Citas

Deben seguir el formato (Apellido: año, p. página). Ejemplo: (Freire: 1970, p. 11).

En tabla de referencias: artículos de revistas, según el siguiente modelo

VAN DIJK, T. A. (2005). "Ideología y análisis del discurso", Utopía y Praxis Latinoamericana. Año:10, n°. 29, Abril-Junio, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 9-36.

En tabla de referencias: Libros de i) libros y ii) capítulos de libros, según el siguiente modelo

i) PÉREZ-ESTÉVEZ, A. (1998). La materia, de Avicena a la Escuela Franciscana. EdILUZ, Maracaibo.

ii) BERNARD, B. (2001). "El eterno retorno de una Filosofía Antihegémica", en: Estudios de Filosofía del Derecho y de Filosofía Social. Vol. II. Libro Homenaje a José Manuel Delgado Ocando. Tribunal Supremo de Justicia. Colección Libros Homenajes, n°.4. Caracas. pp. 211-251.

NOTA: En caso de haber varios autores, se nombran todos en el orden de aparición. Cualquier otro tipo de citas, el Comité Editorial se reserva el derecho de adaptarla a esta normativa general. No se publican investigaciones o colaboraciones con anexos, cuadros, gráficos, etc. Cualquier excepción será deliberada y aprobada por el Comité Editorial.

Evaluación de las colaboraciones

Todos los Estudios, Artículos, Ensayos, Notas y Debates, Entrevistas, que se reciban en la revista serán arbitrados por miembros del Comité de árbitros nacionales y/o internacionales de reconocida trayectoria profesional en sus respectivos campos de investigación. Su dictamen no será del conocimiento público. La publicación de los trabajos está sujeta a la aprobación de por lo menos dos árbitros. Según las normas de evaluación estos deberán tomar en consideración los siguientes aspectos: originalidad, novedad, relevancia, calidad teórica-metodológica, estructura formal y de contenido del trabajo, competencias gramaticales, estilo y comprensión en la redacción, resultados, análisis, críticas, interpretaciones.

Presentación y derechos de los autores y coautores

Los Estudios y Artículos pueden ser de autoría individual o colectiva. El autor/a principal debe suscribir un Email dirigido al Editor solicitando la evaluación de su trabajo para una posible publicación. Se debe agregar al final del cuerpo del trabajo un título llamado "Biodata" con un CV abreviado (igual para los co-autores/as), donde se señalen datos personales, institucionales y publicaciones más recientes. El Copyright es propiedad de la Universidad del Zulia. Para cualquier reproducción, reimpresión, reedición, por cualquier medio mecánico o electrónico, de los artículos debe solicitarse el permiso respectivo. Los autores/as recibirán una copia electrónica de la revista más las respectivas certificaciones de publicación.



UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA

Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

Guidelines for Publication

Utopía y Praxis Latinoamericana (Latin American Utopia and Praxis): Is a periodic, tri-monthly, arbitrated journal which is indexed on a national and international level, and edited by the University of Zulia (Maracaibo, Venezuela) in the Center for Sociological and Anthropological Studies (CESA) ascribed to the Faculty of Economic and Social Sciences, and financed by The Scientific and Humanistic Studies Council (CONDES) at the same University. All contributions requested and/or received must be original unedited papers. No contributions will be accepted that are simultaneously being offered for publication in another journal. The thematic areas that define the profile of the journal are included in the following generic areas of Spanish American and Latin American thought: Latin American political philosophy, the history of ideas, the philosophy of history, epistemology, social science theories and methodology, social, political and philosophical anthropology, ethics and pragmatics, philosophy and inter-cultural dialogue, the philosophy of liberation, contemporary philosophy, gender studies, and post-modern theories. The sub-categories in each area will be defined by the Editorial Committee with the help of its respective national and international advisors in order to establish the pertinence of the papers presented for publication.

Presentation of original texts: The following aspects are considered to be especially important: The title must be concise and directly relevant to the theme studies. Sub-titles are not acceptable. The abstract must describe the central idea of the research and consider its relationship with the objectives and methodology that support it, and be no longer than 100 words. Four key words in alphabetical order must accompany the abstract. The abstract must be written in both Spanish and English. The abstract must be structured in the following manner: Introduction or presentation, general explanation with titles and subtitles, general conclusions and up-dated and specialized bibliography. All of the bibliographical references and notations must be included in footnotes, and numbered in sequence, according to the indications in the section that follows. The recommended lettering font is Arial Narrow 12, spaced 1,5. In addition to Spanish, studies, articles, essays, notes, debates, interviews and bibliographical reviews can be presented in Portuguese, French, Italian and English. An electronic support copy (".doc", ".docx" o ".rtf") e-mail: utopaxislat@gmail.com.

Journal sections

Normal features

Studies: exhaustive research of a monographic nature oriented towards one or several objectives treated in an inter- or trans-disciplinary manner, and developed from an epistemological paradigm. Emphasis is made on critical analysis and interpretation. The article must not to exceed 40 pages.

Articles: precise research of a monographic nature, preferably the result of partial or final research where a reflexive and critical argument in relation to certain theoretical or practical, methodological or epistemological problems is raised and the area of study is explored. The length should not to exceed 20 pages.

Up-dated notes and debates: this is a relatively monographic paper, in which opinions and critical judgements are made in reference to problems and difficulties encountered in re- search processes and results. The length should not to exceed 10 pages.

Bibliographical Reviews: these are collaborative articles that update bibliography, gathering the principle results of national and international research in the form of an individual or collective publication. They emphasize critical analysis on diverse levels (theoretical, methodological, epistemological, political, social, etc.) where the impact of this research can be demonstrated. These papers should not to exceed 5 pages.

Occasional features

Essays: original and personal interpretations, which do not follow the rigid formalities of a monograph, and allow an experienced researcher to present theoretical up-dated postures and to transcend the normal forms of thought and paradigms that are developed in the respective discipline or thematic area. The paper should not to exceed 15 pages.

Interviews: these are the results of interrogative conversations with recognized theorists and researchers in relation to particular aspects of their research and the results of the same which provide the interested community with new information and knowledge in their fields.

Format for bibliographical quotations

These references refer only to quotations from articles, books and chapters of books that are specialized and arbitrated by an editorial committee or evaluated by an editorial text re- view committee (university or publishing house), of recognized prestige in the thematic area of the research topic. General references from encyclopedia, dictionaries, historical texts, remembrances, proceedings, compendiums, etc. should be avoided.

Citations:

They must follow the format (Surname: year, p. number page). Example: (Freire: 1970, p. 11).

Quotations from journal articles should follow the model below:

VAN DIJK, T.A. (2005). "Ideología y análisis del discurso", *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año:10, n°. 29, Abril-Junio, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 9-36.

Quotations from i) books and ii) book chapters, should follow the model below:

i) PÉREZ-ESTÉVEZ, A. (1998). *La materia, de Avicena a la Escuela Franciscana*. EdiLUZ, Maracaibo.

ii) BERNARD, B (2001). "El eterno retorno de una Filosofía Antihegemónica", en: *Estudios de Filosofía del Derecho y de Filosofía Social*. Vol. II. Libro Homenaje a José Manuel Delgado Ocando. Tribunal Supremo de Justicia. Colección Libros Homenajes, n°.4. Caracas. pp. 211-251.

NOTE: In the case of various authors, name them all in order of appearance. If there is any other type of quotation, the Editorial Committee reserves the right to adapt it to this gen- eral norm. Research publications and collaborative research efforts including appendices, tables, graphs, etc. will not be published. Any exception to this ruling must be discussed and approved by the Editorial Committee.

Evaluation of Collaborative Efforts

All studies, articles, essays, notes, debates and interviews received by the journal will be arbitrated by members of national and international arbitration committees who are well known internationally for their professionalism and knowledge in their respective fields of learning. Their decisions will not be made public. Publication of articles requires the approval of at least two arbitrators. According to the evaluation norms, the following aspects will be taken into consideration: originality, novelty, relevance, theoretical and methodological quality, formal structure and content, grammatical competence, style and comprehension, results, analysis, criticism, and interpretations.

Presentation of and rights of authors and co-authors

Studies and Articles can be presented by one author or two co-authors. The principal author must sign the letter of presentation and direct it to the Editorial Committee, requesting the evaluation of the article for possible publication. A brief curriculum vitae should accompany the request (one for each author in the case of co-authors), and indicate personal and institutional information, as well as most recent publications. The copyright becomes the property of the University of Zulia. For reproduction, re-prints and re-editions of the article by any mechanical or electronic means, permission must be requested from the University of Zulia. The authors will receive an electronic copy of the journal plus the respective publication certifications.



UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA

Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

Instrucciones para los Árbitros

Se parte del supuesto de que el/a árbitro es “un par” del arbitrado/a. Eso quiere decir que ambos se desenvuelven en el contexto de una cultura científica que le es familiar; es decir, que se presume que ambos “dominan el tema”, que conocen sus tendencias y contratendencias. Eso es de innegable valor a la hora de que un arbitraje responda de acuerdo a los objetivos en los que se basa: la suficiente neutralidad y el mínimo de subjetividad, como para hacer un juicio a conciencia. De esto dependerá el éxito de esa “misión” que sin lugar a dudas redundará en beneficio de la publicación.

Los especialistas encargados del arbitraje deben tomar con especial consideración, sin que esto menoscabe su libertad para evaluar, los siguientes aspectos que se enuncian, al momento de realizar la lectura, con el fin de lograr la mayor objetividad posible en su dictamen. Se trata pues de confirmar la calidad del artículo científico que está en consideración.

1. El nivel teórico del trabajo

Se considerará el dominio conceptual y argumentativo de la propuesta del trabajo. Especialmente, hacer evidente en el artículo presentado contextos teóricos pertinentes que permitan situar el tema y su problemática. Esto anula el grado de especulación que pueda sufrir el objeto de estudio.

2. El nivel metodológico del trabajo

Se considerará la coherencia metodológica del trabajo entre la problemática propuesta y la estructura lógica de la investigación. Sólo un buen soporte metodológico puede determinar si hay suficiente coherencia en torno a las hipótesis, los objetivos y las categorías utilizadas. Esto anula cualquier rasgo de asistematicidad de la investigación.

3. Nivel de interpretación del trabajo

Se considerará el grado interpretativo de la investigación, sobre todo en las de carácter social o humanístico. Esto cancela cualquier discurso o análisis descriptivo en la investigación, y permite poner en evidencia si el trabajo presenta un buen nivel reflexivo y crítico. Además, el trabajo debería generar nuevos postulados, propuestas.

4. El nivel bibliográfico de la investigación

Se considerará el uso adecuado de la bibliografía. Lo que significa que la misma debe ser lo más especializada posible y de actualidad. Las referencias y/o citas deben ajustarse y responder a la estructura argumentativa de la investigación, sin caer en contradicciones o sin sentidos. Este es uno de los niveles de probar la rigurosidad del trabajo. No se debe subestimar la fuente bibliográfica.

5. El nivel de la gramática

Se considerará el adecuado uso del lenguaje y la claridad de expresión, en la medida en que esto está directamente relacionado con el nivel comunicativo que se le debe a la investigación. Imprecisiones sintácticas, retóricas superfluas, errores de puntuación, párrafos engorrosos, entre otros aspectos, son elementos que confunden al lector y puede ser sinónimo de graves faltas en la comunicación escrita.

6. El nivel de las objeciones u observaciones

Se deberá razonar por escrito los argumentos que tiene el árbitro para corregir parcial o totalmente un artículo, a fin de proceder a su publicación. Esto es muy importante pues de lo contrario el autor del artículo no puede llevar a cabo los correctivos solicitados por el árbitro. Sus desacuerdos, si no están dentro de los límites de la investigación, no deben privar sobre la evaluación. Si por alguna razón el árbitro considera que no está en capacidad de lograr su dictamen con imparcialidad y objetividad, debe comunicar su renuncia a fin de proceder a su reemplazo.

7. La pronta respuesta del árbitro

Es conveniente que el árbitro respete y cumpla debidamente, evitando demoras innecesarias, las fechas previstas para el arbitraje. Lo contrario genera serios, y a veces graves, problemas en el cronograma de edición. Si el árbitro no puede cumplir con los lapsos determinados para la evaluación, debe notificarlo enseguida.

8. La presentación formal

Se considerará la presentación formal del trabajo de acuerdo a las Normas de Publicación de la revista que aparecen al final de la misma.